

<port> <title> ESTILO Y FORMULARIO DE CARTAS FAMILIARES segun el gobierno de Prelados y Señores temporales .

DO SE PONEN OTRAS CARTAS con sus respuestas, y algunas de oficios de Republica </title> .

DIRIGIDO AL ILUSTR^{MO} SEÑOR DON Bernardo de Rojas y Sandoval, Arçobispo de Toledo, Cardenal de la Sa[n]ta Iglesia de Roma, del Consejo de Estado del rey N. S. .

POR EL MAESTRO GERONIMO PAVlo de Mançanares, Arzipreste de Uzeda .

<ms> Deste Consu^o. de S. Diego de Odon </ms> .

Año 1607

<curs> Con privilegio </curs>, en Madrid, <curs> Por Alonso Martin </curs>. A costa de Alonso Perez, Mercader de libros </port> </pag>.

<folr[I]> <prelim> TASSA .

YO Christobal Nuñez de Leo[n], escrivano de camara del Rey nuestro señor, y uno de los que residen en su Consejo, doy fè, q[ue] avie[n]dose visto por los señores de un libro, que con privilegio de su Magestad esta impresso, intitulado, <curs> Formulario de cartas familiares </curs>, compuesto por el Maestro Geronimo Pavlo Mançanares, tassaron cada pliego de ochenta q[ue] tiene el dicho libro, a cinco blancas, con que antes y primero que se venda el dicho libro, se ponga al principio de cada uno dellos esta fe de tassa. Y para que dello conste de mandamientos de los dichos señores del Consejo de su Majestad, y de pedimiento del dicho Geronimo Pavlo Mançanares dí esta fe en la villa de Madrid, a veynte dias del mes de Mayo, del año de mil y seyscientos .

<curs> Christobal Nuñez de Leo[n] </curs> .

Aprovacion .

<curs> POr mandado de V. Alteza he visto este libro intitulado </curs>, Formulario de cartas familiares, &c. <curs> compuesto por el maestro Geronimo Pavlo de Mançanares, Arcipreste de Uzeda, y assi por no tener cosa q[ue] ofenda, como por ser un dechado, y exemplar muy util y provechoso para lo presente, y que pudiera suceder en el gobierno de un señor ecclesiastico, y estar escrito en estilo curioso y cortesano, conforme a la experiencia tan aceta que el autor tuvo, y tiene, me parece se le deve dar el privilegio y licencia que suplica. En Madrid, a tres de Deziembre 1599 años </curs> .

El Secretario Tomas Gracian Dantisco </folr[I]>.

<folv[I]> Testimonio del Corrector .

VI un livro intitulado <curs> Formulario de escribir cartas </curs> compuesto por Geronimo Pavlo: en el qual no ay cosa digna de notar, que no se entienda corresponde a su original. Dada en el insigne Colegio de la Madre de Dios de los Theologos, de la Universidad de Alcala, en quinze dias del mes de Agosto, de mil y seyscientos y siete años .

El Licenciado Frãncisco Murcia de la Llana .
 E L </folv[II]>.

<folr[II]> EL REY .

POr cua[n]to por parte de vos el Maestro Geronimo Pavlo de Manãanares arcipreste de Uzeda, nos fue hecha relacio[n] q[ue] vos aviades co[m]puesto un formulario de cartas familiares, segu[n] el uso q[ue] al presente se tenia en las ocasiones de gobierno y fuera del, q[ue] se podria[n] ofrecer a los Prelados y ho[m]bres particulares, cada uno en su estado, co[n] otras cartas aãadidas a diversos propositos, co[n] sus respuestas a cada una de por si, y algunas de oficios de republica: y nos pedistes y suplicastes os ma[n]dassemos dar licẽcia para imprimir el dicho libro, co[n] privilegio por diez aõos, o como la n[uest]ra merced fuesse. Lo cual visto por los del nuestro Co[n]sejo, y como por su ma[n]dado se hiziero[n] las dilige[n]cias q[ue] la prematica por nos ultimame[n]te fecha sobre la impresio[n] de los libros dispone, fue acordado q[ue] deviamos de ma[n]dar dar esta n[uest]ra cedula en la dicha razo[n], ê nos tuvimoslo por bie[n]: y por la presente, por os hazer bie[n] y merced, os damos lize[n]cia y facultad, para q[ue] por tie[m]po de diez aõos primeros sigue[n]tes, q[ue] corra[n] y se cue[n]ten deste el dia de la fecha della, vos , o la persona q[ue] n[uest]ro poder oviere, y no otro alguno, podais imprimir y ve[n]der el dicho libro q[ue] de suso se haze me[n]cion, por el original q[ue] en el n[uest]ro Co[n]sejo se vio, q[ue] va rubricado y firmado al fin del, de Christobal Nuñez de Leo[n] n[uest]ro escrivano de Camara, de los q[ue] en el reside[n], co[n] q[ue] antes q[ue] se venda, lo trygays ante ellos, justame[n]te co[n] el original, para q[ue] se vea si la dicha impressio[n] està co[n]forme a el, o traygays fê en publica forma, en como por corretor por nos no[n]brado se vio y corrigio la dicha impressio[n] por su original. Y ma[n]damos al impresor q[ue] imprimiere el dicho libro, no imprima el principio y primer pliego ni entregue mas de un solo libro co[n] el original al autor, o persona cuya costa se imprimiere, y no otro alguno, para efeto de la dicha correccio[n] y tassa, hasta q[ue] primero el dicho libro estè corregido y tassado por los del n[uest]ro Co[n]sejo, y esta[n]do assi, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho libro, principio y </folr[II]>

<folv[II]> primer pliego, en el cual seguidamente po[n]ga esta n[uest]ra lize[n]cia y privilegio y la aprovacion, tassa, y erratas, so pena de caer è incurrir en las penas incurridas en las prematicas y leyes de nuestros Reynos q[ue] sobre ello disponen. Y mandamos, que durante el dicho tiempo de los dichos diez aõos, persona alguna sin nuestra licencia no le pueda imprimir ni vender, so pena q[ue] el q[ue] lo imprimiere, aya perdido y pierda todos y quealesquier libros, moles y aparejos q[ue] del dicho libro tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis, la cual dicha pena sea la tercia parte para la nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez q[ue] lo sentenciare, y la otra tercia parte para la persona que lo denunciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente è Oydores de las nuelas Audie[n]cias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa y Corte y Chancillerias, y a todos los Corregidores, <sic> Asistente </sic>, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros juezes y justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, assi a los que agora son como a los que seràn de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuesrta cedula, y contra su tenor y forma, y de lo en ella contenido, no vayan, ni passen, ni consientan yr ni passar en manera alguna, so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Camara. Fecha en Madrid, a veynte y nueve dias del mes de Deziembre, de mil quinientos y noventa y nueve aõos. .

YO EL REY .

Por mandadado del Rey nuestro seõor .

<curs> Don Luis de Salazar </curs> </folv[II]>.

<folr[III]> AL ILUSTRISSIMO SEÑOR DON BERNARdo de Rojas y Sandoval, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Consejo de su Majestad .

<curs> LA invencion de las cosas es la que en mas se ha de estimar, porque añadir, o quitar a ellas, a cualquiera es concedido (dize Aristoteles) como cosa facil. Y estimòla tanto Ciceron, que vino a dezir, no poderse entender en Dios cosa mejor, ni de mas excelencia y estima. Por esta razo[n] (ilustrismo señor) siendo este formulario de cartas preliminares, no sacado de otros (que no </curs> </folr[III]>

<folv[III]> CARTA

<curs> los ha havido como el) sino inventado, deve ser estimado, y como cosa que merece estimacion, dedicarse à solo tan gran gran Principe como vuestra Señoria Ilustrissima, que tan estimado deve ser, y es de todo el mundo, assi por su nacimiento, como por los grandes meritos de su persona, que tanto por ellos la ha ilustrado el Señor, que solo el sabe lo que merece cada uno. Estimado deve ser quien tuvo padres tan ilustres y generosos, como fueron los señores, Don Fernando de Sandoval y Rojas, Mayordomo del Principe Don Carlos, heredero de estos Reynos, y doña Maria Chacon, aya de las señoras infantas, doña Ysabel, y doña Catalina, y abuelos Don Bernardo de Sandoval y Rojas, Grande de España, y mayordomo mayor del Rey Catolico Don Fernando, y de Doña Iuana su hija, y doña Francisca Henriquez su muger, hija de don Enrique Henriquez, tio del Rey. Y no son de menos estimación, los bisabuelos, Conde de Castro, Don Diego Gomez de Sandoval y Rojas, primer Marqués de Denia, cuyos servicios hechos a los Reyes Catolicos, en la sucesion destos Reynos, fueron muy notables, y doña Catalina de Mendoça su </curs> </folv[III]>

<folr[IV]> DEDICATORIA

<curs> su muger, hija del Conde de Tendilla. Tambien es tercero nieto V.S.I. del conde de Castro, D. Fernando de Sandoval, Adelantado mayor de Castilla, y Mayordomo mayor del Rey D. Jua[n] de Navarra, padre del Rey Catolico, cuyos hechos y proeças se conocieron bien en la batalla Naval, que los Reyesde Aragon tuvieron co[n] los Ginoveses, de la cual fue Capitan general: y de Doña Juana Ma[n]rique, hija del Adelantado Pedro Manrique, de do sucede la ilustre casa de Najara: y quarto nieto de Diego Gomez de Sandoval, llamado por excelencia el gran señor, cuyas hazañas, valor, y fidelidad con los Reyes, fueron muy señaladas, como lo refiere la cronica del Rey D. Juan el II. y de Doña Beatriz de Avellaneda su muger. Y si hubiesse de referir aqui los demas predecesores, sus muy notables servicios à los Reyes, y los lugares tan grandes que ocuparon por su valor, claro, y antiguo linage, como es el de Sandoval, decendiente de los Godos, y casa del Conde Fernan Gonçalez de Castilla, no se podria poner en mucho papel: pero pues Vuestra Señoria Ilustrissima tiene hoy </curs> </folr[IV]>

<folv[IV]> CARTA

<curs> la silla de Toledo, no puedo dexar de dezir aver sucedido en ella al memorable Arçobispo del Toledo D. Sancho de Rojas , de cuya hermana Doña Ines de Rojas, y de su marido, el Come[n]dador mayor de Castilla, D. Pedro Ruiz de Sandoval, electo Maestre de Santiago, es quinto nieto V.S.I. Y si tan ilustre ascendencia por si deve ser estimada, mucho mas la hacen clara en su ilustrissima persona los meritos della, que desde su niñez començò à tener con su natural inclinacion, tan conforme à los honrados y cuydadosos pensamientos, con que procuraron criarle tan Christianos y principales padres,

como yo lo conoci desde los primeros estudios de V.S.I. en Alcala, de do le llevò la buena memoria del Arçobispo de Sevilla, D. Christobal de Rojas: à quien ayudò de tal suerte al gobierno de aquella Yglesia, que aunque no de muchos años de edad, se echaro[n] bien de ver en V.S.I. las canas y juyzio que dize Salomon, con tanto agrado de aquellos Prebe[n]dados, que el dia que la Catolica Magestad del Rey D. Felipe II. nuestro señor, juzgò su ilustrissima persona por benemerita de la Yglesia de la Ciudadrodrigo, se pudo bien </curs> </folv[IV]>

<folr[V]> DEDICATORIA

<curs> dudar cual fue mayor, el contento que recibieron deste acrecentamiento, ò el pesar que les quedò de su ausencia. Pues si fue amado en Ciudadrodrigo, y en las demas Yglesias de Pa[m]plona, y Jaen, a q[ue] la misma Catolica Magestad, en aprobacion de sus gra[n]des virtudes le fue promoviendo, testigos son, no solo los Prebe[n]dados q[ue] tan carca le tenian, pero los demas de las diocesis, eclesiasticos y seglares, que ta[n]to sentimiento hazian, de verse privados de ta[n] principal y verdadero Pastor, y bienhechor suyo. Y bie[n] se echa de ver lo mucho que V.S.I. merece, pues avie[n]do vacado la mas principal Yglesia, y la primada de las Españas, su Magestad, siguiendo las aprobaciones de su ta[n] Catolico y discreto padre, avie[n]dola tenido la persona de su maestro, q[ue] le habia criado, y à quien juzgaba por tan benemerito, no hallò otra en sus Reynos, à quien por tan justos titulos se deviesse, como à V.S.I. la primacia de España, y prelacia mas principal y grandiosa despues de la del sumo Po[n]tifice, y Vicario del sumo Pastor JesuChristo señor nuestro: y al q[ue] oy lo es, pidio colocasse à V.S.I. en el supremo y sacro colegio de Cardenales, de do se eligen </curs> </folr[V]>

<folv[V]> CARTA DEDICATORIA

<curs> los sucessores del primer Clavero del cielo, para asistir en su lugar al gobierno de la Catolica y universal Yglesia. Con toda esta grandeza, que tanto resplandeze en vuestra señoria ilustrissima, y tan bien cabe en el merecimiento de su persona, bien quedará autorizada la humildad desta obra, y del autor della. Suplico humildemente a V.S.I. la reciba en su amparo y protección, y acete el reconocimiento de mis obligaciones, que desde mis primeros estudios las reconozco, y reconocere sie[m]pre à V.S.I. con la que de nuevo se me ha acrece[n]tado de su menor vassallo. Suplicando como verdadero y aficionado Capella[n] a nuestro Señor, guarde y prospere la ilustrissima persona y estado de V.S. hasta ponerle en el q[ue] resta, y se prometen y esperan, los que conocen bien su gran bondad y crecidos meritos </curs> .

El Maestro Geronimo Pavlo de Mançanares </folv[V]>

<folr[VI]> TERCETOS AL AUTOR

AUnque el efeto muestra bien la causa
Y lo q[ue] à luz sacays, docto Maestro
Poner pudiera à mi discurso pausa.
Fuera ofender el trato antiguo nuestro
Si aora de silencio usar quisiera,
Cuando tal fruto dà el ingenio vuestro
O quien qual otro autor del Orlando fuera,
Para cantar con lyra conveniente
El arte de escrevir, que en vos se esmera.
Es vuestro razonar tan eloquente,

Que de muchos hazeis la fama oscura,
 Y la vuestra preclara y eminente.
 Y ya que la elocuencia tersa y pura,
 De Ciceron en tal lugar se vea,
 Que de otra superior viva segura.
 Creyera que su espiritu hermosea
 Vuestros miembros, y os rige pluma y mano,
 A no errar la opinion Pitagorea.
 Si alaban al artifice Greciano ,
 Porque encerro la Iliada de Homero
 En una breve nuez con fruto vano; </folr[VI]>

<folv[VI]> Quanto mas hazeys vos , que al estrangero
 Y al natural para qualquier intento
 Sois de escrevir la regla y el luzero?
 Y como da a los miembros alimento
 El estomago, vos a todas gentes
 Dais luz de vuestro claro entendimiento.
 Y como el sol con rayos excelentes
 Produce efectos varios no contados,
 Nos repartis riquezas diferentes.
 Mas destes frutos ya tan sazonados
 Nos dieron la esperança aquellas flores
 De los recientes años bien gastados.
 Desde aquel exercicio de menores,
 Os rindieron la palma los iguales,
 Y temieron su afrenta los mayores.
 Tanto que vuestros propios naturales
 Vieron pronto en las prosperas estrenas,
 Gloriosos fines con principios tales.
 Dexastes la Gramatica, y apenas
 Quedastes en las Artes graduado,
 Quando os llamo su honor la nueva Atenas
 Y estando assi de todos estimados,
 Y cerca ya de coronar las sienas,
 La pregonera fama lo ha estorvado:
 La qual por el olor de tantos bienes </folv[VI]>

<folr[VII]> Llevaros hizo à Roma en su embaxada
 Al claro don Luis de Requesenes :
 El qual, aviendo sido exercitada
 Por vos la fiel pluma en grandes cosas,
 Y de personas grandes celebrada,
 Llevandole de alli causas forçosas,
 Con el gran Cardenal Pacheco os puso
 Con mil demostraciones amorosas,
 Do siendo secretario en nombre y uso,
 Hizistes con la nota delicada

Mas claro vuestro nombre, y mas difuso.
 Estando vuestra suerte assi estimada,
 Bolveros a la patria os fue forçoso,
 Y a la dulce Academia ya dexada:
 La qual con rostro blanco y amoroso,
 El curso de las Artes ya cumplido,
 Os concedido el insigne lauro honroso.
 Despues de Teologia enriquezido
 Fuistes, y con los actos declarado
 Por pretensor de Catedra escogido.
 En esta coyuntura soys llamado
 Del gran Quiroga nuevamente electo
 A la Yglesia de Cuenca, y Obispado.
 Y teniendo de vos tanto concepto
 Su secretario os hizo, y entretuvo </folr[VII]>

<folv[VII]> Mientras vivio en oficio tan discreto?
 Y tanta confiança de vos tuvo,
 Que de su grave peso la gran carga,
 Mediante vuestra ayuda la sostuvo .
 Que quanto mas os trata, mas os carga,
 Conociendo el valor y suficiencia,
 Que el sumo autor os dio con mano larga.
 Y siendo tan notoria su prudencia,
 De la que mora en vos , fue indicio claro,
 Hazerle tan cabal correspondencia.
 Pero si a merecer tan digno y raro,
 Y a trato tan loable, puro y liso,
 No respondio con premio mas preclaro,
 La causa bien se sabe, es porque quiso
 No dar vuestro lugar al ignorante,
 Ni despegar de si tan grato aviso.
 Y si os diera la paga muy bastante,
 Temia el que os yriades premiado,
 Por no estar sie[m]pre hecho un nuevo Atla[n]te
 Mas ya que no quedastes tan colmado
 En bienes de fortuna, en una cosa
 En gran manera os hallo aventajado.
 Que es en hallar con <sic> asta </sic> y generosa
 Virtud los pensamientos de la infame
 Codicia, y ambicion tan perniciosa </folv[VII]>

<folr[VIII]> Por tanto mereceis que el mundo os ame,
 Y que con llena voz muy prosperado,
 Riquisimo y feliz qualquiera os llame:
 Que solo aquel es bien afortunado,
 Que de virtud famosa el nombre alcança,
 Y pone en la durable su cuydado.

Mas de la invidia la rabiosa lança,
 Que hasta roma os siguio, mi pecho aquexa
 Y el agraviado honor pide vengança,
 Pero ya es de virtud desdicha, y quexa,
 Perseguirla la imbidia carcomida,
 Que como sombra al Sol jamas la dexa,
 Mas de su resplandor quedo vencida,
 Y del crisol salio qual oro fino
 Vuestra nobleza en vano perseguida.
 Testigo es desto el habito tan digno,
 Que adorna el pecho del ilustre hermano
 Con nombre del apostol peregrino.
 Testigo es tanta prueba, y tanto anciano,
 Y la nombre Leon, cuya prebenda
 Haze el perseguido honor seguro y llano.
 Premio que quita y vence la contienda,
 Y oy dia por sus grandes partes goza
 Vuestro muy caro hermano digna prenda.
 A quien el noble Cardenal Mendoça </folr[VIII]>

<folv[VIII]> Recibio y tuvo por secretario suyo,
 Por sesso cano, aunque en edad muy moça.
 De repetir los cortos premios huyo,
 Ni quiero mas hazer alguna estima,
 Fortuna ciega del agravio tuyo.
 Es cosa muy comun llevar la prima
 En bienes temporales el vicioso,
 Y no faltar al bueno quien le oprima.
 Debaxo de la rueda querelloso
 El sabio queda, el necio en lugar alto,
 Do triunfa muy hinchado y presuncioso.
 Pero consuelos ver, que dar gran salto
 Lo teneys merecido, y que no ofende
 La poca estimacion del mundo falto.
 Y que aquel que las animas entiende,
 Y con la humilde planta se regala,
 Y al descollado cedro ayrado atiende
 Como a tan grandes meritos no yguala
 El mundo, que su honor tan mal dispensa,
 En los cambios de gloria os le señala,
 Por ser tan corta humana recompensa </folv[VIII]>.

<folr[IX]> Prologo del autor al lector

ESTANDO Sirviendo de secretario el año de setenta y cinco, a la buena memoria del Cardenal don Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo, que a la sazón era Obispo de Cuenca, Inquisidor General, y del Colegio de Estado de la Católica Magestad Rey Don Felipe segundo nuestro Señor, a persuasión de algunos amigos míos, aunque no poco ocupado en cosas de un dueño que tantas y tan graves tenía a su

cargo, y que solo yo le servia entonces de secretario, me anime como mejor pude, a hazer un formulario de las provisiones que en Latin y en Romance dan los preladados en sus diocesis, y de cartas familiares para todo genero de personas, no haziendome autor del, por algunos respetos que por entonces me movieron a callarlo: y fue tan bien recibido de todos, que en breve tiempo se distribuyeron casi dos mil cuerpos que imprimi, en nombre de Diego Martinez librero de Alcala, y alli dixi, que como la diversidad de los ingenios, y mutabilidad de los tiempos, trahian consigo diferente trato y uso de las cosas, y esto fuesse mas particular en el modo de hablar, y explicar los ho[m]bres sus conceptos, y escribirlos, guardando cada uno la gravedad que el tiempo les concedia usar en los estados en que vivian, pareciendome no ser cosa fuera de proposito, sino necessaria a recopilar este uso y estilo de bien escribir, por los pocos ò ningunos exe[m]plares que avia dello, que hiziesen al uso, me determine a hazerlo: y aora viendo q[ue] casi no se halla ninguno destos formularios mios, y que muchas

personas me piden los torne a imprimir, lo he hecho: mayormente que no ha faltado quien trasladando algunas cartas al pie de la letra, y mudando las medias de otras que en el estaba[n], ha hecho un formulario, tal, que me ha forçado a bolver por la honra del mio, y tornarle a imprimir, en lo que son las cartas familiares, añadiendo muchas de nuevo, en forma y estilo que descubiertamente, sin que parezca ni arrogancia ni atrevimiento (y mas a quien supiere las cosas graves, y tantas que por mi mano han passado en tan largos años deste exercicio) pueda dezir que es mio: del qual cada uno podra tomar lo que le estuviere bien: porque aunque en este libro particular y señaladamente no se ponen preceitos de como se han de notar y escrevir las cartas, el curioso letor, que atentamente le leyere, hallara en el proceder de cada carta del, los que deve guardar, y el estilo que ha de tener en cualquier materia que se le pueda ofrecer, puesto todo por muy claro, y distinto orden, cada cosa en su lugar, con mucha dotrina para qualquier proposito de gobierno, y discreto proceder en todas ocasiones, como lo entendera leyendole . Y el exercicio de escrevir cartas familiares, de si es tan loable, que qualquier persona honrada puede preciarse mucho de tenerle , como lo hizieron nobilissimos varones, y tan sabios de los siglos passados, y muchos de los nuestros. Platon con sus cartas mostro ser uno de los mas sabios de aquel tiempo. Cicero[n] en las que escrivio, descubrio, no solo a sus amigos pero a todos los que las vieron, la mayor parte de su eloque[n]cia: y Plinio lo mucho que sabia con la comunicacion de su tio Plinio el mayor. Seneca bien supo dar a entender al mundo en sus Epistolas su gran prudencia. Y es tan estimada este arte, que los santos usaron della muchas veces, como san Basilio, san Agustin y san Ambrosio lo demuestran en sus obras. Y no se que sea la causa que aviendo tan galanos y subidos ingenios en nuestra lengua

Española, teniendo, como en la Latina se tienen, preceptos, formas, y epistolas de bie[n] escribir, dados por Erasmo, Vives, Marino Vezichemo, Roscio, Vitruvio, Lipo Bra[n]dolino, Lo[n]golio, Manucio, Iua[n] Michael Broto, y otros muchos autores, q[ue] escrivieron[n] cartas familiares, ningun[n] español de los q[ue] pudieron[n] bie[n] hazer, aya querido dar en su le[n]gua para todos luz dellos, reduzie[n]dolos al estilo del tie[m]po en q[ue] se hallava; sabie[n]do quanto engrandezca y leva[n]te la muestra deste subido exercicio, y quan señalados ho[m]bres le ayan tenido: porq[ue] de san Geronimo se lee, que fue secretario del Papa Damaso, y Prospero Aquitano, por ser secretario de s. Leo[n] Papa primero deste nombre, fue prosperado. Casiodoro Senador, secretario fue primero del Rey Teodosio de Italia, y a Eneas Silvio quien le hizo ser tan favorecido del Emperador Federico, y q[ue] aspirasse al sumo Pontificado, y fuesse, Papa Pio II. sino ser secretario suyo. Y sin passar mas adela[n]te, pocos tiempos ha, se vieron por no contar los demas, aquellas dos señaladas personas, Bebo y Sadoleto, que fueron secretarios del Papa Leon X. y despues publicaron sus cartas con tanta gloria dellos, y vinieron a ser colegas en el sacro Colegio de Cardenales. Y silos de poco aca, que este exercicio tuvieron, se traxessen a la memoria, ceriase claro lo mucho q[ue] privaron con Reyes y Emperadores, y lo q[ue] en

premio de sus buenas partes se les dio, y qua[n] estimados y acariciados fueron de todos, y el lustre, y estimacio[n] en q[ue] dexaro[n] a los suyos . Verdad es que co[n] las buenas partes se requiere suerte, y pocos emulos y enemigos, para que no se corte el hilo dellas. Que vivimos en tiempos, q[ue] por hazer el dever, y lo que es obligado un ho[m]bre, suele ser embidiado y perseguido y quanto mas publico, y subido lugar ocupa, tanto mas es contra ella persecucion, y embidia declarada. Pero aunque esto es assi, mas corta suerte alcança, el que por su desaprovechada persona, y la inhabilidad della, no es </folr[X]>

<folv[X]> conocido, ni se haze cuenta del: que si bien el mundo muchas vezes persiga lo bueno, por la mayor parte premia la virtud, ingenio, y letras del que las professa, y tiene partes para ser estimado: y quando en bienes de fortuna no es premiado, no es defraudado de la buena fama, honor, y reputacion. Y quando lo uno y lo otro no se siguiera deste tan loable exercicio de secretario, y dicrecion de bien hablar, y escribir, recrea tanto en el entendimiento, que ninguno avia de aver q[ue] le tuviesse bueno, que por solo este contento le dexasse de la mano. Que porque entienda ser esto assi la persona que le quisiere tener, se le ha aderezado este combite, en que hallara, si del gustare, manjares muy a proposito, que con diferente sabor le recreen. En el cual libro no se ha puesto la parte de las provisiones de Latin y Romance, que antes tenia el formulario, por parecerme, que comunme[n]te sera mejor recebido con solas las cartas que son mas necessarias, y de mas curiosidad, è ingenio, a todo genero de personas remitiendome a sacar lo que queda, para la segunda parte deste formulario, y de por si, y con muchas mas provisiones en ambas lenguas añadidas, que no sean menos curiosas, q[ue] necessarias, y de servicio al bien publico, y sera presto dandonos Dios salud, y fuerças para ello. Van estas cartas familiares tan breves las mas dellas, porque aliende de que segu[n] el estilo, no han de ser largas, ni con afectaciones, sino lisas, llanas, y sin filosofias: porque estas son mas para <sic> Esaritura </sic>, do no solo familiar, sino doctamente se pretende enseñar cosas politicas, ò espirituales, que para escribir familiarmente, que es el intento nuestro. Solo a la postre he puesto unas cartas mas entendidas, y con algunas acotaciones, para que entienda el lector, quan de otra manera ha de ser escribir familiarmente, y para que le sirva para la materia que contienen, que no le será de menos provecho que lo demas. Llevan las familiares lo que basta para levantar </folv[X]>

<folr[XI]> un buen ingenio, a que quite y ponga lo que conviniere à su intento, que con modelo, aunque en rasguño, facil cosa será sacar la pintura, añadiendo, ò quitando colores, usando de amistad, ò gravedad, y poniendo cada cosa en su lugar. Tampoco van los titulos y cortesias de antes, porque ya estas no se usan con el orden y mandato que con tanto acuerdo se dio sobre ello: lo que llevan espero sera muy util à todos, y sino fuere recebido de algunos, mal comun es, no faltar a qualquiera obra, por buena que sea, quien, o por no entenderla la reprehenda, o entendiendola, de embidia la calumnie. Recibase vuestra voluntad, que es ta cumplida, que merece se dissimule con las faltas que aqui huviere </folr[XI]>.

<folv[XI]> SONETO AL libro

SI los diversos gustos tanto pueden,
 Que lo que uno juzga ser sabroso,
 A otro parece amargo y enfadoso,
 Sin dar de si razon porque lo venden.
 No debes espantarte, si no dieren
 En gustar del estilo tan curioso,
 Con que al rudo hazes ingenioso,
 Y a todos que lo sean, si quisieren.
 Pensar que à todos has de contentar,

Serà querer que todos bien entiendan,
 Y que todos un gusto tener quieran.
 Baste que el valor tuyo comprehendan
 Algunos, que si todos lo supieran,
 Ninguno en ti dexara de acertar </prelim> </folv[XI]>.

<body>

<folr1> ESTILO Y FORMA DE NOTAR Y ESCRIVIR cartas familiares segun el uso que al presente se tiene en las ocasiones de gobierno, y fuera del, que se puedan ofrecer à los prelados, y señores temporales, y à todas las demas personas particulares cada una en su estado .

<curs> Carta para embiar un electo Obispo los despachos de su presentacion, al Embaxador de Roma, que haga proponer la Yglesia </curs> .

BIEN Creo que quando esta llegue, avrà V.S. entendido la merced que su Magestad me ha hecho, de hazer eleccion de mi persona para la Yglesia, y Obispado. N. y assi embio con este correo la presentacion, para passar la Yglesia, y expedir las bulas della. Suplico a V.S. se sirva de </folr1> </pag>

<folv1> mandar se presenten, y despachen las bulas co[n] toda brevedad, de manera que todo el mundo entienda la merced que V.S. me haze, y la q[ue] espero recibir conforme a lo que merece mi voluntad, y el desseo que he tenido siempre de mostrarlo a V.S. Pues persona, y lo que yo fuere, se ha de emplear en el, tan de veras, quanto por muchos respetos lo devo a V.S. a quie[n] nuestro Señor guarde muchos años. En Alcalá de Henares a 14. de Mayo. 1599 .

<curs> Al Cardenal Protector, que proponga la Yglesia a que ha sido presentado </curs> .

PARA que su Santidad se sirva de passar la Yglesia. N. a la cual quando esta carta llegue, avrà V.S. ilustrissima entendido, averme presentado su Magestad, embio con este correo la presentacion, y los demas despachos para ello necessarios. Suplico a V.S. sea servido ayudar à que se presenten, y hazerme merced de poner la Yglesia, en el primer Co[n]sistorio despues de recebida esta carta, suplicando a su Santidad los mande admitir, y me haga la merced que espero, representandole lo mucho que me he preciado de ser hechura de la Sede Apostolica, y mostrar la gratitud que devo, en las ocasiones que se me ha[n] ofrecido de su servicio, y lo que en esta parte merece mi voluntad. Y reciba V.S. ilustrissima para hazerme esta merced, y poderla yo merecer, la que muchos dias ha tengo ofrecida en su servicio, que en este nadie se ocupará como yo, siempre que V.S. ilustrissima fuere servido hazer la experiencia, mandandome en que le sirva. Nuestro Señor &c. </folv1>

<folr2> <curs> À otro Cardenal, suplicandole favorezca la expedicion del mesmo despacho </curs> .

NO he escrito antes de aora à V.s. ilustrissima , por no se aver ofrecido ocasion en que yo sirviessse, ni averme V.s. ilustrissima embiado a mandar: pero sie[m]pre he sido su muy aficionado servidor, y desseado que se ofreciera alguna cosa en q[ue] mostrarlo: y hase hecho mayor esta mi aficion y desseo, despues que Mo[n]señor Reverendissimo. N. me ha escrito, el que V.s. ilustrissima tiene de hazerme merced, q[ue] lo precio y estimo en mas q[ue] sabrè encarecer aqui: y comenzando desde luego a valerme della, quiero dar cuenta a V.s. ilustrissima , como aviendome su Magestad nombrado para la Yglesia de N. embio co[n] este correo la presentacion. Suplico a V.s. ilustrissima , me haga en ayudar a

la proposicion, y breve expedicion, la merced y favor que se pudiere, que yo la reconocerè siempre para servirla en lo que V.s. me enviare a mandar. Cuya, &c.

<curs> A un cavallero Cortesano, a quen se remiten los despachos, para que los dè al Embaxador, y solicite la expedicion </curs> .

POr otra tengo avisado a V.m. de la merced q[ue] su Magestad me ha hecho de nombrarme a la Yglesia N. y dicho q[ue] co[n] la brevedad q[ue] pudiesse, remitiria a V.m. los despachos, pues estava cierto de la merced q[ue] sie[m]pre me ha hecho, y de la volu[n]tad con q[ue] ha acudido a todas mis cosas q[ue] me la haria en el despacho desto, como en lo demas. Y assi embio este correo co[n] esta carta, y las demas, y los despachos q[ue] con ella va[n], y el credito de los </folr2>

<folv2> cinco mil ducados. Suplico a V.m. lo vea todo que yo entiendo que va muy cumplido, y dè el pliego al señor Embaxador, y las demas cartas, y solicite la expedicion con la diligencia y cuydado que yo espero, y me haga esta merced entre las muchas que tengo recibidas, que ella y las demas, sin hazer nuevos ofrecimientos, servirè yo a V.m. muy de veras, a quien nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Al agente de la Yglesia en la misma conformidad </curs> .

YA avrà V.m. sabido como su Magestad me hizo merced de nombrarme para la Yglesia de N. cuyos negocios ahi haze. La presentacion della, poderes, y profession de la Fè, y testimonio de mis Ordenes, y grado de Doctor, y de la informacion de mi genealogia, la legitimidad, edad, y calidades, y de la renta Eclesiastica q[ue] gozo, y de la que tiene la Yglesia, y de las dignidades, prebendas, y demas cosas della, y el nombramiento de las pensiones nuevas, con las que de antes tenia, y credito de cinco mil ducados, y todos los demas que fuere menester tomar, embio con este correo propio, remitiendo estos despachos, y otras cartas al señor Doctor. N. Pidole, señor, por merced, que siguiendo su orden y parecer, tome trabajo de solicitar todo lo que conviniera para la buena, y breve expedicion de las bulas: y expedidas, sino hubiere comodidad de correo que las trayga, despache un propio, y me las embie, que la voluntad con que en esto se ocupare, estimarè, y agradecerè yo con la demostracion que de mi puede confiar. Y nuestro Señor &c. </folv2>

<folr3> Respuestas a las cartas del Parabien del Obispado

<curs> Al Cabildo de su Yglesia </curs> .

COon los señores don Francisco N. y do[n] Diego N. recibimos la carta de V.s.m.s. y oymos lo que de palabra en su no[m]bre nos dixero[n], y todo ha sido como de tales personas lo podiamos esperar. Damos infinitas gracias a Dios, <curs> <foreign> Qui humilia respicit in coelo, et in terra </foreign> </curs>, y q[ue] por su divina cleme[n]cia, sin ningu[n] merecimie[n]to nuestro, aya sido servido honrarnos con tan principal Yglesia, en compañia de V.s.m.s. Y estimamos en mucho el contentamiento q[ue] muestran de esta merced q[ue] su Magestad nos ha hecho: y con mucha razo[n] le ha[n] tenido, pues ha de ser para ocuparme en todo lo q[ue] a esta santa Yglesia, y personas della se ofreciere, como lo he dicho a estos señores comissarios, a quie[n] me remito, sin que aya necesidad de alargar en ofrecimientos de palabra, do[n]de ya me queda tanta obligacion de mostrar las obras. Nuestro Señor guarde a V.s.m.s. para su servicio .

<curs> A una Yglesia do avia sido Canonigo </curs> .

COon el señor don Iua[n] N. recebi la carta de V.s.m.s. y con ella y su visita, particular merced, la qual, y la voluntad q[ue] me muestra[n], estimo yo en lo q[ue] es razo[n], y estoy muy cierto del contentamie[n]to de V.s.m.s. por la merced q[ue] su Magestad me ha hecho de no[m]brarme a la Yglesia de N. pues ente[n]dera[n] q[ue] ha de ser para servir a essa santa Yglesia , y personas della, co[n]forme a la obligacio[n] q[ue] para ello te[n]go: q[ue] sie[n]do como es ta[n] notoria, no alargare </folr3>

<folv3> en nuevos ofrecimientos, remitiendome a las obras, q[ue] daràn testimonio de mi voluntad, &c.

<curs> A la ciudad cabeza del Obispado </curs>

COon la carta de V.s. de quinze deste mes, recibimos mucha merced, y he estimado ta[n]to el co[n]testamie[n]to q[ue] ha tenido, de la que su Magestad me ha hecho de nombrarme à esse Obispado, y la voluntad que V.s. me muestra, y visita que de su parte me han hecho los señores N. N. q[ue] como les he dicho, holgaria mucho se ofreciesse[n] ocasiones en q[ue] poderlo mostrar, assi a esta ciudad como à V.S. en particular y porque placera a nuestro Señor que algunas se ofrezcan en que se pueda conocer mi voluntad, remitiendome à ellas, no alargare aqui mas, de que nuestro Señor &c.

<curs> A unos vasallos </curs>

COon Diego de Heredia, y Iuan Perez, recibimos vuestra carta, y por ella, y su relacio[n] entendimos lo q[ue] os habeis holgado, y el contentamiento que aveys recibido, de la merced q[ue] su Magestad nos ha hecho, y agradecemos mucho vuestra visita, y la buena voluntad q[ue] nos mostrais, y podreys esperar, y co[n]fiar de la nuestra, q[ue] miraremos con amor lo que tocara al bie[n] dessa villa, y de las personas della, con la ayuda de nuestro Señor: el qual os guarde para su servicio, &c.

<curs> A un Cardenal </curs>

NO fuera mester que V.s. ilustrissima me certificara averse holgado de de la merced que su Magestad </folv3>

<folr4> me ha hecho de presentarme a la Yglesia N. para q[ue] yo lo tuviera por muy cierto, conocie[n]do quien V.S.R. es, y lo que deve a si mismo, y que sabe que he sido, y soy su aficionado servidor. Pero toda via he recibido muy señalada merced con el testimonio q[ue] dello aora me hace V.S.R. su carta, y por ella beso muchas veces sus reverendissimas manos, certificando a V.S.R. que si ofreciendose alguna cosa de su servicio, en que yo pueda emplearme, me la embiare a mandar, nadie avrà que se ocupe en ella, ni sirva a V.S. reverendissima con la voluntad que yo. Guarde nuestro señor &c.

<curs> A un Arçobispo </curs> .

BEso a V.S.R. las manos por el contentamiento que dize ha recibido de la merced q[ue] su Magestad me ha hecho de presentarme a la Yglesia N. Y por mucho que V.S.R. encarezca el q[ue] ha tenido este mi acrecentamiento, es mas lo que yo tengo creydo, porque se quan bien cumple V.S.R. con la obligacion que tiene a si mismo, y a lo que se deve a la voluntad, y desseo que siempre he tenido de emplearme en su servicio: para el qual ha de ser esto, y qualquiera otra cosa que de mi fuere. Y assi suplico a V.S.R. me embie mandar lo que del se ofreciere, que con la ocasion mostrare por las obras

quanto soy su aficionado servidor. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Obispo </curs>

MUcha merced me ha hecho V.s. con su carta de seys del passado, por entender por ella </folr4>

<folv4> el contentamie[n]to que ha tenido de la eleccion que su Magestad ha hecho de mi persona para la Yglesia de N. De lo qual, y de todo lo demas q[ue] V.s. me escribe, quedo muy cierto, pues aliende que me assegura dello, el ser quie[n] V.s. es creo conoce que no es menos devido a mi voluntad, y al desseo que he tenido de emplearme en su servicio: y por aora, hasta que V.s. me dè ocasion en que lo pueda mostrar por la obra, solo dirè, que ternè a muy buena dicha que se ofrezca[n] muchas ocasiones en que lo pueda hazer. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Grande </curs>

REcebi la carta de V.s. con este criado suyo, y con ella y su visita, muy particular merced: y muy cierto estoy que avrà V.s. recibido el contentamiento que dize, con la que su Magestad me ha hecho de presentarme a la Yglesia de N. por quien V.s. es, y por la obligacion que me quedò a su servicio, de mis padres, que estado esta de por medio, no ternè que alargar en nuevos ofrecimientos, ni avrà necesidad dellos, para que V.s. me mande, con seguridad de que siempre he de servirle con toda voluntad. A mi señora la duquesa beso muchas veces sus manos. Y nuestro señor, &c.

<curs> A un señor de titulo </curs> .

PARTicular favor y merced he recibido con la carta de V.s. cuyas manos beso por la memoria q[ue] ha tenido de visitarme con ella, y por el contentamie[n]to que muestra aver recibido de la que su Magestad </folv4>

<folr5> me ha hecho de presentarme a la Yglesia N. Placerà a nuestro Señor que algun dia se ofrezca ocasion en que pueda mostrar a V.s. lo que he estimado esta visita: y si aora la hubiere en que pueda servir, serà para mi muy señalada merced el mandarmelo. N.S. &c.

<curs> A un Cavallero </curs> /p>

RAzon tiene V.m. de aver recibido el contentamiento que por su carta me dize, pues estoy muy cierto conoce mi voluntad, y que la ternè siempre muy aparejada para ocuparme en su servicio todas las veces que se ofreciere ocasion, y assi sin usar de nuestros ofrecimientos (pues seràn escusados donde tanta obligacion ay) solo dirè, que dessearè que V.m. me ma[n]de en que le sirva. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Presidente </curs>

POr muchas causas era razon que V.s. se contentara de la merced que su Magestad me ha hecho de proponerme a la Yglesia N. pues las ay para que yo lo entienda assi, y crea assi mismo como creo todo lo que V.s. por su carta muestra alegrarse, y que procede todo lo que en ella me dize, de una muy entera voluntad, que V.s. me tiene, la qual reconocerè tanto en todas las ocasiones, que remitiendome a ellas, no gastarè mas palabras, de suplicar a V.s. lo entienda assi, y con toda seguridad me emplee en lo que ocurriere de su servicio, como lo merece mi voluntad, que en ello recibirè muy señalada merced. Nuestro Señor, &c. </folr5>

<folv5> <curs> A un Oydor </curs> .

COon mucha razon ha recibido V.m. el contentaiento que por su carta me dize, de la merced q[ue] su Magestad me ha hecho de presentarme a la Yglesia N. Pues aunque no se ha ofrecido en q[ue] podamos mostrar a V.m. la volu[n]tad q[ue] he tenido a todas sus cosas, puede estar muy cierto, que si huviera avido ocasion, lo huviera hecho con toda aficion, por ser quien V.m. es, y deverlo yo por muchos respetos, y assi lo mostrarè con la obra, siempre que se ofrezca en que yo pueda servir a V.m. a quien nuestro Señor &c.

<curs> A un Corregidor </curs>

COon la carta de V.m. la recebi muy grande, y sin que por ella me assegurara del contentamiento que dize aver recibido de la merced que su Magestadme ha hecho, lo tuviera yo por muy cierto, porq[ue] lo estoy de q[ue] conoce mi voluntad, y assi la recibirè de V.m. que ofrecie[n]dose cosa de su servicio en que poderla mostrar, me ocupe en ella, que nadie lo harà co[n] mayor aficion. A la señora doña Catalina beso las manos. Y nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo </curs>

PARticular merced he recibido con la carta de V.m. y creo yo muy bien el contentamiento que ha tenido de la que su Magestad me ha hecho de presentarme a la Yglesia N. porque sè que entie[n]de V.m. qua[n] de atras desseo servirle , y que lo harè siempre que se </folv5>

<folr6> ofreciere, con toda aficion, y que quanto mas valiere, mayor parte ha de caber a V.m. y a sus cosas, a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> A un Letrado amigo </curs>

NO quiero encarecer la merced, y contentamiento que recebi con la carta de V.m. ni dezir quan cierto estava yo de todo lo que en ella me dize, y de lo q[ue] se avria holgado en esta ocasion, pues lo deve estar V.m. que esto, y mas creo yo de la voluntad que a mis cosas tiene, y de la con que me he de emplear en su servicio ofreciendose ocasion, q[ue]aguarda[n]do esta, no ternè que alargar mas, de remitirme a las obras. A la señora doña Mariana beso las manos, y nuestro Señor, &c.

<curs> A un Allegado </curs>

AUNque V.m. no me significara por su carta el contentamiento que dize aver recibido, de la merced que su Magestad me ha hecho, de presentarme a la Yglesia de N. estava yo muy cierto dello, confiado que lo està V.m. de q[ue] le he de servir siempre que se ofreciere ocasion para ello, y tanto mas, quanto tuviere las fuerças, como lo conocerà V.m. andando el tiempo. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un criado de su casa </curs>

COon su carta de V.m. holgue mucho, y creo yo muy bien que avrà recibido todo contentamie[n]to de la merced que me ha hecho su Magestad, </folr6>

<folv6> pues sabe que en lo que se le ofreciere, le he de mostrar mi voluntad, acordandome de la que el

Marques le tuvo, y al presente le tienen todos los de su casa, como lo verá por la obra, quando se ofrezca poderse lo mostrar. Nuestro señor, &c.

<curs> A uno que avia sido criado suyo </curs>

Cierto estava yo, señor, del contentamiento que dezis aveys tenido, con la merced que su Magestad me ha hecho, y que le avreys recebido tan cumplido, como por vuestra carta he entendido, pues lo deveys todo a mi voluntad, y os la he de mostrar en esta, y en todas las demas ocasiones que se ofrezcan en que poder aprovechar vuestra persona, y a todas vuestras cosas. A la señora doña Ana, y a vuestros hijos me encomendad, y deos nuestro Señor mucha vida, y guarde para su servicio, &c.

Respuestas a las cartas con que vinieron los despachos del Obispado

<curs> Al Embaxador </curs>

A Los quatro deste recebi la carta de V.s. de doze del passado, con las bulas de la Yglesia N. en mi favor, y con todo ello muy señalada merced: beso a V.s. las manos por ello, y por la que se me ha hecho, aunque por muchas causas estava obligado al servicio de V.s. la que aora he recebido ha sido tan grande, que desconfio poderla servir jamas a V.s. aunque no enten

diesse en toda la vida en otra cosa: porque la merced y favor que su Magestad me ha hecho en las palabras tan favorables que de mi ha dicho, se muy bien que ha procedido de la informacion que V.s. le hizo, pues conozco lo poco que yo merezco, y lo mucho que V.s. me ha honrado: à quien suplico con todo el encarecimiento que puedo, que asegurado de mi voluntad, me mande las cosas de su servicio, en que me pueda emplear, que con las obras procurarè responder a la mucha obligacion en que me ha puesto V.s. cuya, &c.

<curs> Al Cardenal que propuso la Yglesia </curs>

LA carta de V.S. Ilustrissima de doze del passado, recebi a los quatro del presente, y con ella toda la merced que aqui sabrè encarecer. Beso muchas veces las manos de V.S. ilustrissima, por la que aora tan en particular me ha hecho, en la proporcion de la Yglesia de N. en mi favor, que el que V.S. ilustrissima me ha hecho tan grande, en representar a su Santidad con tanto amor, mi poco merecimiento, y que sin tenerle, me aya dado tal nombre el Sacro Colegio, se bien que procedio todo de la buena informacion que V.S. ilustrissima de mi dio, y quedo tan obligado a servir esta merced, que no solo dessearè ocasion en que hazerlo, pero ternè a muy buena dicha valer algo, y tener fuerças para ello. Suplico a V.S. ilustrissima, me embie a mandar siempre las cosas de su servicio, teniendo por cierto que nadie me llevará ventaja en dessear mostrar por las obras mi obligacion, donde tan devidas son estas, no tengo que alargar en palabras, N.S. &c.

<curs> Al Cavallero que solicitò las bulas </curs>

MUcha merced recebi con la carta de V.m. de doze del passado, y se ha parecido la que V.m. me ha hecho, y el cuydado y diligencia que puso en que se passase la Yglesia, y expidiesen las bulas que V.m. embio con su carta: y aunque es assi que devo reconocer, y dar muchas gracias, como V.m. dize, al señor Cardenal N. por la merced que en esto me ha hecho, por la que de V.m. he recebido, se las doy, y le beso las manos, y quedo muy obligado a servirla. He visto la cuenta de los gastos, y de lo que alla fue menester tomar para ellos, y todo viene como de mano de V.m. a quien he de servir

siempre como devo, y assi por aora, no alargó mas, de que todo se hará como V.m. me escribe, a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> Al agente de la Yglesia que embio las bulas </curs>

SU carta del doze del passado recibimos, y co[n] ella las bulas de nuestra Yglesia, y todo viene despachado muy como de su mano, y como podíamos dessear, y quedamos con el agradecimiento que es razon, de la buena diligencia co[n] que ha acudido a este despacho, y la que puso en enviarnosle con ta[n]ta brevedad: y puede estar muy cierto, que para todo lo que le tocare, hallara en nuestra voluntad toda buena corresponde[n]cia. La cuenta del gasto se cumplirá como avisa, y se embiará la fe de nuestra consagracion, y en estando en nuestra Yglesia, embiaremos la aceptacion de la alternativa. Con esta va una cedula de cien escudos, recibalos por <sic> aroa <sic> para guantes. Nuestro Señor, &c.
</folv7>

<folr8> <curs> Al Cabildo de su Yglesia, embiado a tomar la possession della con el Provisor que avya preveido </curs>

EL portador desta es el Licenciado N. a quie[n] avemos elegido por Provisor de nuestra santa Yglesia y Obispado: lleva ls bulas y demas recados para tomar possession della, V.s.m.s. lo veran, y se la dara[n] con toda gracia, y <futa> recibirle han </futa> por nuestro Provisor, teniendo la cuenta con su persona, que el oficio pide, que demas de por hazerle sus letras, y calidad tan benemerito del lugar que le avemos dado, lo merece, recibiremos por muy propio el buen acogimiento que se le hiziere. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Dean que le dio aviso del contentamiento con que se havia tomado la possession </curs>

DEL concurso de la gente que hubo, y del contentamie[n]to que se mostrò en essa ciudad, y santa Yglesia, al tie[m]po que se tomò la possession, damos muchas gracias a nuestro Señor, el qual sabe q[ue] nuestra inte[n]cio[n] y desseo es de procurar en qua[n]to pudieremos su servicio: y bie[n] ciertos estamos, q[ue] si todos se alegrara[n] como V.m. avrà sido muy cu[m]plido el regozijo, como nos dize. Nuestra yda a essa santa Yglesia no sè qua[n]do serà, que bien desseo sea en breve, y assi me consagrarè con el favor de Dios la semana que viene, y luego darè orden en salir de aqui. Entre tanto V.m. por quie[n] es, tenga el cuydado que deve, en lo que fuere del servicio de essa santa Yglesia, que el q[ue] se nos ha puesto de Pastor, para velar, y mirar por las cosas della, nos obliga, (aunq[ue]
</folr8>

<folv8> confiados q[ue] no avrà ninguna falta) a hazer este oficio, para q[ue] en todo sea nuestro Señor servido: el qual, &c.

<curs> A un cavallro que le dio el parabien de la consagracion, y le ofrecio acompañarle a su Yglesia</curs>

MUy señalada merced recebi co[n] la carta de V.m. y entie[n]do bien que el co[n]tentamiento q[ue] ha recibido de mi co[n]sagracion, y el desseo que tiene de que sea para muchos años, es el mismo que V.m. me escribe, y el que merece mi volu[n]tad: y estimo yo en tanto la que me muestra de yrse co[n]migo a mi Yglesia, y el ofrecimiento que de me ho[n]rar y acompañar en el camino, haze, que quedo muy obligado à reconocer esta merced, en todo lo q[ue] me quisiere ma[n]dar: pero V.m. no

tome este trabajo, que demas que yo no sè quando se me darà lugar de salir de aqui, no es justo, ni co[n]sentirè que dexa a la señora doña Catalina , cuyas manos beso, estando tan indispueta, y co[n] tanta necessidad de tener presente a V.m. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Letrado sobre lo mesmo </curs> .

PAra estar yo cierto que avrà V.m. recebido el contentamiento que me dize de mi consagracion, no fuera menester que me lo escriviera, ni otro testimonio mas de saber yo q[ue] V.m. conoce lo q[ue] deve a mi volu[n]tad, y al desseo q[ue] he tenido y tengo de servirle , el qual serà sie[m]pre el mesmo, como lo ente[n]derà V.m. en todo lo q[ue] yo pudiere mostrarlo: y assi no algo mas de q[ue] queriendome hazer la que me ofrece, de yr conmigo a mi Yglesia, la recibirè yo muy grande, por poder en </folv8>

<folr9> ella regalar y servir a V.m. como devo, a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> A una señora, q[ue] le dio el parabien de su consagracion</curs> .

ESTava yo tan cierto de que V.m. avia recebido el contentamiento que me dize, que no era menester que me lo escriviera. Pero co[n] todo esso he holgado mucho, y recebido merced de entenderlo por la carta de V.m. y de saber por ella de su <sic> salnd </sic>, como la recibirè siempre que me avisare de ella, y de lo en que pudiere servir a V.m. pues tan obligado quedè a todas las cosas del señor don Pedro, que estè en el cielo, y lo reconocerè en quanto pudiere. N.S. &c.

<curs> Al cavallero que embio las bulas, dandole aviso de la consagracion </curs> .

A Ultimo de Iulio escriví a V.m. dandole aviso del recebo de las bulas: y reconocie[n]do la obligacion en que estoy a su servicio: agora hago esto, para darle a V.m. de como gracias a nuestro Señor recebi la consagracion a ocho deste mes. Embio con esta el testimonio della, y carta para su Santidad. Suplico a V.m. lo presente, y me embie aviso de haber cumplido con esta diligencia.

Yo ando dando orden de yrme a mi Yglesia, por cu[m]plir con mi obligacion: en estando alli, harè la aceptacion de la alternativa, como me escrivio V.m. a quien guarde nuestro Señor, &c. </folr9>

<folv9> <curs> A una Yglesia Colegial del Obispado que le imbio el parabien de aver <sic> ven ido </sic> à cl.</curs> .

LA carta de V.m.m.s. recibimos, y con ella la visita q[ue] de su parte nos hizo el Maestre escuela dessa Yglesia, avemos holgado mucho, y estamos ciertos de q[ue] avrán recebido el contentamiento que dizen de nuestra venida à esta nuestra santa Yglesia: y puedenlo estar, que en todo lo que pudieremos ayudar a essa colegial, y personas della , lo haremos siempre con toda voluntad, como ofreciendose ocasion se entenderà por la obra. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor de lugar en el Obispado sobre lo mismo </curs> .

CON la enhorabuena que V.m. me dà de la venida à esta Yglesia, y tan cumplido ofrecimiento, como me haze de su voluntad, he recebido mucha merced, y tanto mayor, quanto menos se lo tengo servido: y te[n]go a buena dicha estar en esta tierra, para q[ue] de mas cerca V.m. pueda ocuparme en su servicio, y ofreciendose la ocasion, podrá co[n] mucha seguridad hazerlo, y recibirè en ello mucha merced.

Nuestro Señor, &c.

<curs> A un monasterio de monjas subditas, sobre lo mesmo </curs> .

COon la visita que nos ha hecho de su parte el mayordomo dessa casa, y comedimiento que han tenido en esto, avemos holgado mucho, y estimandolo en lo q[ue] es razo[n], como lo mostraremos, hermanas y señoras mias, en todo lo que se les ofreciere, acetando </folv9>

<folr10> con mucho contento la memoria que ofrecen ternan de encomendarnos a nuestro Señor, y assi se lo pedimos por merced, para q[ue] su divina Magestad nos alu[m]bre, y dè su gracia para servirle : y el la embie a esse convento, y religiosas del, como puede, y las guarde por muchos años, &c.

<curs> Al cavallero que embio las bulas, embiandole la aceptacion de la alternativa </curs> .

AVrà diez o doze dias que escrivi a V.m. embiandole el testimonio de mi consagracion. Aora hago esto, assi para dar aviso a V.m. como a Dios gracias, avrà seys que lleguè a esta santa Yglesia, y quedo bueno de salud, como para embiar el testimonio de la aceptacion, que con esta va de la alternativa que su Santidad tiene concedida a los Obispos residentes en sus Yglesias. Suplico a V.m. mande se presente a Monseñor Datario, y se me embie fè, de como se admitio, para que pueda gozar della, que en ello recibirè mucha merced: y perdone V.m. mis importunaciones, que como tan servidor suyo, me atrevo a dar tantas a V.merced , y con animo de reconocer la obligacion grande que le tengo, en todo lo que V.merced me embiare a mandar, a quien nuestro Señor guarde, &c.

Respuestas de agradecimientos a cartas que embiaron presentes

<curs> A un Arcipreste que embio unas perdizes </curs>

SU carta recebi, y co[n] ella y las perdizes q[ue] me embio mucho contentamiento, las cuales son muy buenas, </folr10>

<folv10> y ellas, la volu[n]tad que nos muestra, estimamos en mucho, y assi las avemos recebido con la mesma, y holgaremos se ofrezca ocasion en que podersela mostrar a V.m. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un particular que le embio unas truchas </curs> .

REcebimos su carta de V.m. y con ella y las truchas holgamos mucho, y le agradecemos el trabajo q[ue] de embiarnoslas ha tomado: aunq[ue] holgaramos mas que las gozara y comiera en co[m]pañia de la señora doña Iuana, porque estuvieran mas bien empleadas: pero pues lo ha querido assi, yo las recibo con la voluntad que me las embia, la qual serà muy cumplida para todo lo que tocara a V.m. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo que le embio unos pipotes de azeytunas </curs> .

LA carta de V.m. recebi, y con ella y los pipotes de azeytunas (q[ue] llegaron muy buenas) holguè mucho y las estimo en lo que es razon: aunq[ue] para ente[n]der yo que conoce deve toda cosa a mi voluntad, y que està V.m. cierto que me he de ocupar en todo lo q[ue] se ofreciere, no avia necesidad de hazer semejante muestra conmigo, pues sin ella he de conocer siempre mi obligacion. A la señora doña Isabel beso las manos. Y nuestro Señor, &c.

<curs> A una condessa que le imbio unas alcorças </curs> .

NO sabrè encarecer la merced que he recebido con la carta de V.S. y con todo lo que con ella </folv10>

<folr11> venia. Las alcorças y manera de conserva son las mejores que he visto, y tan escogidas, que muestran bien el cuydado con que se hizieron. Beso las manos de V.s. por el regalo, y favor que he recebido con el, que ha sido para mi muy grande, y le he estimado yo en lo que es razon. Y pues ay esta tan grande, para que yo sirva a V.s. no quiero ofrecer de nuevo mi voluntad, porque me haria a mi mesmo agravio, si entendiesse tener necessidad de hazer nuevos ofrecimientos para que V.s. me embiara à mandar las cosas de su servicio, pues nadie con mayor cuydado y diligencia se ocuparà en lo que yo. A mi señora doña Madalena beso las manos de su señoria, y las de mi señora doña Clara. Y nuestro Señor, &c.

<curs> A una señora que embio unos vizcochos </curs> .

COon la carta de V.m. la recebi yo muy señalada, y con los vizcochos, y rosquillas que con ella se me dieron, que todo es tan bueno, que muestra bien ser de mano de V.m. y embiado de buena gana, y co[n] mucha volu[n]tad. Tieneme V.m. tan obligado a servirla, y mostrar la mia, que en esta parte no sè que dezir, mas de lo que otras vezes, de que desseo infinito se ofrezca ocasion, en que se conozca el que te[n]go de emplearme en todo lo que fuere del servicio de V.m. . Y assi no alargo mas, de que nuestro Señor, &c.

<curs> A una señora, cuyo vassallo era el Prelado a quien avia embiado unos roquetes </curs> .

Blen se echa de ver en la merced que V.Señoria me ha hecho, el contento que tiene de que me aya </folr11>

<folv11> nuestro Señor puesto en estado, que merezca ser de V. Señoria tan favorito. Los roquetes he recebido, y tanta merced y favor con ellos, y con lo que V. Señoria por su carta me dize, que no se palabras con que reconocerla. Suplico a nuestro Señor, que assi como me ha dado natural reconocimiento de mis obligaciones, assi me de fuerças para poder mostrar el que me queda al servicio de V. Señoria por tantos titulos: que si bien tengo, y he tenido siempre el aver nacido vassallo de la casa de V. Señoria , ha sido muy particular para mi, el averme enriquecido aora V. Señoria con tan preciosa muestra de sus manos, las quales beso muchas vezes, suplicando a nuestro Señor guarde y acreciente, en vida del Marques, &c.

<curs> A una señora parienta del Prelado, a quien avia embiado una mitra, y otras cosas </curs> .

En todas ocasiones muestra V. merced la memoria que de mi tiene, pues en la que aora se ha ofrecido, con tan larga mano quiere cumplirlo todo . La mitra, guantes, y calças, tienen tanta cosa, y curiosidad, que no sè como se ha podido acabar tan consumadamente. Beso V. merced sus manos, que tanto por ellas se echa de ver el animo que las mueve à tales muestras: con ellas serà el dia de mi Consagracion bien visto de todos. Y crea V. merced , que si el parentesco me tenia obligado a su servicio, como era razon, aora me queda mayor de saberlo reconocer en todo lo que se ofreciere a V.m. y a sus cosas: y assi serà </folv11>

<folr12> siempre que yo pueda algo, con el favor de nuestro Señor, el qual a V.m. guarde los años que yo desseo .

<curs> A una villa en su Obispado que le embio un presente </curs> .

LA carta de V.m.m.s. nos dio el Procurador general desta villa, y el presente que con el nos embieron, y avemos holgado mucho con el, y de entender la entera voluntad q[ue] en esto han mostrado: y assi pueden estar ciertos que la ternemos, para emplearnos en todo lo que en general y en particular se ofreciere a esta villa: y que holgaremos acudir a todas sus cosas con mucho amor, como se conocera en todas ocasiones. Y nuestro Señor a V.m.m.s. guarde, &c. .

<curs> A unos vasallos que le embieron un presente </curs> .

VUestra carta recibimos, y con ella, y con el presente que embiastes, holgamos mucho, y assi os lo agradecemos, quanto es razon, y ello y vuestra buena voluntad tenemos en mucho, haziendoos ciertos, que con la misma acudiremos a todo lo que os tocare, y fuere de vuestro aprovechamiento, para el qual la hallareys siempre muy aparejada. Y nuestro Señor sea en vuestra continua guarda, y conserve en su servicio, &c. </folr12>

<folv12> CARTAS DEL PRELADO ausente de su Yglesia, escritas a su Provisor y ministros, y à otras personas, do se pone con curiosidad todo aquello à que deve acudir el Prelado ausente y presente y como ha de proceder en el gobierno de su Obispado.

<curs> Al Provisor, respondiendò a dos cartas suyas </curs> .

SUs dos cartas de dos y treze deste mes avemos recebido, y holgado con ellas, y parecidosnos muy bien la cuenta tan particular, que de todo nos da, y del recibimiento que le han hecho, y de lo que ha hallado que advertimos, que es como lo confiamos de su persona.

En el negocio del monasterio N. holgaramos mucho, se tomara, primero que se concluyera, el parecer de las monjas, y de otras personas que lo entendieran. Converna, que de todo lo que adelante se ofreciere en esta materia, nos avise particularmente antes de tomar resolucio[n]: porque segun entendemos, don Pedro trata de mudar la invocacion: y porque esto podrá ser en perjuyzio de los primeros fundadores, ternà la mano en no permitir que se haga mas novedad, sin darnos primero aviso de todo, y esperar para la determinacion lo que nos parecerà sobre ello, cu[m]pliendò con buenas palabras con don Pedro, sin que se entienda que se dexa de hazer lo q[ue] dessea por respeto ninguno, sino por no </folv12>

<folr13> por no perjudicar a quien podrá pretender interesse, y tambie[n] porque en todas las novedades y mudanças, es justo q[ue] se proceda con mucho tiento.

Avemos visto lo que ha hecho cerca de la instruccio[n] que de aqui llevò, y està todo muy bien, como se deve esperar de persona de tantas letras y virtud: y assi co[n]fiamos lo harà siempre, y que todo lo que fuere de su oficio, yrà de bien en mejor.

La informacion que hizo en el lugar N. avemos visto, y quisieramos se hubiera cometido à una persona Ecclesiastica , y no seglar: porque semejantes casos, no se suelen tratar como conviene por manos de legos, y nos hubiera pesado que se hubiera hecho secresto en bienes de legos: porque essas cosas

parecen mal a los juezes superiores, y las revocan, y deshazen, con desautoridad de quien las manda. Y assi ternà mucho tiento en el proceder contra legos, mirando bien lo que se haze. La informacion le tornamos a embiar, para que nos avise de su parecer en negocio semejante, comunicandole con los señores N. N. con quien mas le pareciere, porque con maduro consejo, se provea lo que mas convenga .

Tambien avemos visto la carta que el señor marques le escrivio, y parecenos que su señoria deve estar enojado, y que a palabras de enojo no ay que responder, sino servirle en todo lo que buenamente se pudiere, con que no se falte en ningun punto a la justicia, porque esta en todo tiempo y ocasion ha de tener su lugar, y dè donde diere .

La institucion de la capellania N. sobre que se litiga en essa Audiencia, podrá hazer, porq[ue] cerca de hazer justicia a las partes que litigan, no ay restriccion ninguna, </folr13>

<folv14> ni limitaciones en el poder que le dimos, sino en lo voluntario.

Cerca de la renunciacion que Pedro N. hizo en sus manos, no tenemos que proveer: porque aviendose hecho en el mes de <sic> Hebrero </sic>, la provision toca al Papa. Serà bien avisarle desto, porque vea lo que le conviene: porque allende que no serà justo ni honesto meternos en las provisiones que tocan a su Santidad, nos inhabilitavamos para la alternativa, quando Dios quiera q[ue] vamos a residir.

Si los notarios dessa nuestra Audiencia excedieren en llevar derechos demasiados, ò hazer molestias a los litigantes, porveera como el que las hiziere sea castigado con todo rigor: porque de otra manera seria encargar mucho nuestra conciencia, y confiamos ta[n]to de la integridad de V.m. que con su buen exemplo y cuydado en todo, les enfrenarà , para que no hagan en esta parte cosa que no devan .

Mucho nos pesa que el señor Obispo nuestro predecesor no se aya concertado con el Cabildo, sobre el negocio de N. Holgaremos mucho que se ponga de por medio entre ellos, procurando reduzillos à concordia. Y que siendo necessario de nuestra parte hable a esos señores nuestros hermanos en su Cabildo, pidiendoles con mucha instancia, que se concuerden con el señor Obispo, y escusen pleytos y diferencias con su S. tenie[n]do atencion a que no ha sido su Prelado, certificandoles de nuestra parte que lo ternemos en mas, q[ue] si se hiziese por nuestra persona. Y en caso que no sea posible co[n]cordarlos, serà necessario hazer justicia a las partes, guardando a cada una su derecho con toda rectitud, y usando de alguna urbanidad y comedimiento con el señor </folv13>

<folr14> ñor Obispo, embiandole a suplicar te[n]ga por bien de q[ue] se haga justicia.

En lo del processo N. no ay que dezir, sino que se haga justicia a las partes, viendo muy bien el processo, y los meritos del, y aun comunicando el negocio con algunas personas de ciencia, y conciencia, por fundar mejor lo que se sentenciar, y en dar la justicia a cada uno en este, y en todos los negocios que se ofrecieren, no ha de aver falta, toque a quien tocare, y a este blanco se ha de mirar por todos los que juzgaren en mi nombre, y lo primero que el juez ha de ver, es, <foreign> An sua sit iurisdictione </foreign>: y despues, <foreign> Ius suum unicuique tribuere .

A los Licenciados N. y N. dirà otra vez que se vayan a residir sus Beneficios y Curados, pues tienen a ello tanta obligacion, y yo la tengo de proveerlo assi: que despues quando seamos en esta ciudad, podran acudir a ella à sus pretensiones, y no lo cumpliendo, se les secrestaran los frutos de sus Beneficios. Y nuestro Señor su persona guarde muchos años para su servicio, &c.

<curs> Al mismo Provisor </curs> .

AVemos visto su carta de 6. deste mes, y quanto a la reformation q[ue] ha menester el monesterio. N. no tenemos q[ue] dezir, pues desde aqui podemos proveer poco en ello, mas de lo q[ue] platiq[ue] de secreto, y comuniquie co[n] personas de letras y virtud, y visto bie[n], se po[n]ga el orden q[ue] co[n]venga al recogimie[n]to de aq[ue]lla casa, de modo que los males no passen adelante, y quedarè yo muy satisfecho con esto: y el remedio q[ue] conviniere ponerse, pornà luego, sin alboroto y ruydo, con toda la diligencia </folr14>

<folv14> porque conviene assi al descargo de nuestra conciencia, y à nuestra reputacion .

Quanto al edicto que estava puesto, de que no puedan entrar las mugeres en las Yglesias despues de puesto el sol, ni antes que salga, pareceme que serà bien se informe si ay algun inconveniente de que se guarde en algunas partes, y aviendole , podrà dar la licencia que le piden por tiempo limitado, porque no parezca que se deroga del todo, lo que en su tiempo hizo nuestro predecesor, pues devio tener entonces causas bastantes para mandarlo: que es justo tener a los predecesores el respeto que se pudiere. Y la misma licencia darà a los demas que se la pidieren, sin hazer en ello ley general, ni reponer en todo el mandato hecho: y no co[n]sentirà que aya velas de noche, como està ma[n]dado por el Concilio .

En lo que toca a las reverendas, porque conviene se den con mucho recato, convernà que preceda muy diligente informacion del titulo, que sea bastante, verdadero, y no fingido: y que se den a personas virtuosas, y habiles: y mirarà mucho lo que en esto hiziere. Y con este presupuesto podrà dar reverendas para estas temporas y ordenes, por no fatigar a los ordenantes co[n] el camino y gasto de venir aca por ellas: que por esta vez, encargandole mucho la conciencia, le damos para ello poder cumplido, y cometemos nuestras veces .

En lo del pleyto de N. lo que agora puedo dezir, es lo que antes he dicho en este, y en todos quantos casos se ofrecieren, y es, que examinando primero <foreign> an sua sit iurisdictio </foreign>, se de la justicia a cuya fuere, sin ningun respeto humano: aunque holgarè mucho, que en lo que </folv14>

<folr15> se ofreciere, sin agravio de otro, se tenga mucho respeto al Señor Duque, por ser la persona que es. Y tres dias ha que recebi una carta suya, cuya copia serà con esta, la qual embio, no para daros, señor, pena, que no ay de que tenerla, sino para que vista, se tenga la consideracion que se requiere en el tratar con algunas gentes. Yo ninguna cosa sè de lo que me escribe, ni creo, ni espero de V.m. sino todo lo bien: pero no me parece que ay inconveniente en que estè avisado de todo, para proceder con mas cautela, aun donde no sea menester .

En el necocio de fulano mal puedo yo proveer lo q[ue] conviene de aca, no teniendo entera noticia de los medios y circunstancias, por donde se ha de guiar el remedio de una cosa tal. Antes de aora se lo tengo remitido, para que con su prudencia provea que el daño no passe adelante: y para mayor, y mejor direccion deste negocio se podrà aconsejar con personas de ciencia, prudencia y buena conciencia, como se lo tengo escrito: y para averiguar lo que passa, podrà llamar al Bachiller N. llamandole con algu[n] color, que no se entienda que es para este fin: el qual demas de dezir lo que sabe, podrà dar noticia de algunos contestes: y hecha la informacion, me embiara copia della, para q[ue] yo vea lo que en esto converka hazer. Pero hase de tener consideracion, que el notario a quien esto passare, sea secreto y legal .

Con esta le embio una provisio[n] Real, para tassar las deterioraciones de las fortalezas y demas posesiones del Obispado, harà las dilige[n]cias que en ellas se demandan, con el comedimiento que se deve, procura[n]do que con toda conformidad se nombren personas, que lo vean y lo tassen </folr15>.

<folv15> Cerca de la provision del Curado de N. de que nos escribe tiene puesto edicto, lo que conberna hazerse, es, que los q[ue] hubiero[n] parecido, y opuestose dentro del termino del, hagan el examen que el Decreto del Concilio de Trento dispone ante los examinadores Synodales: y hecho, se nos avisarà de la persona que mas idonea, habil, y suficiente fuere, de edad, letras, y virtud: y q[ue] tuviere las partes que el Concilio dize de manera q[ue] se guarde al pie de la letra, sin que se dè lugar a que en esto por ninguna negociacio[n] se dexede de guardar toda justicia y rectitud, y lo que conviene al descargo de nuestra conciencia, q[ue] avisandonos, le haremos la colacion .

Del mal del Canonigo N. nuestro hermano nos pesa mucho: Dios le dè entera salud. Ternà cue[n]ta de no hazer dilige[n]cia en estas cosas, de manera que parezca demasiada, y procede de alguna codicia, especialmente en los meses que son de su Santidad, que en estos no me quiero entremeter .

Quanto a los arrendamientos de las heredades de N. que son de nuestra dignidad, harà lo que pudiere en ellos con todo cuydado: y qua[n]do no hubiere que[n] los arriende, dara orden como se administren, y no vengan en disminucion alguna .

He sido informado, que el segundo dia del mes q[ue] entrarà, se començaràn a hazer las rentas desse Obispado, y que es necessario que en nuestro nombre assista a ellas, y assi le embiamos comision y poder para ello co[n] esta carta: y para q[ue] assimismo no[m]bre alguna persona intelige[n]te, qual le pareciere, q[ue] assista por nuestro co[n]tador al hazer las re[n]tas: y tendrà mucha cuenta de que se haga[n] de manera, que la dignidad vaya en aume[n]to, y no sea en cosa alguna defraudada por ningun respeto: por </folv15>

<folr16> que nos han dicho, q[ue] algunas vezes se ha[n] rematado en menos precio de lo que yrian, sino se mirasse a las personas q[ue] arriendan: y esto no se deve hazer, sino guardar toda rectitud. <futa> Informar se ha </futa> de personas que lo entiendan, y procederà en esto con la prude[n]cia que suele en las demas cosas: y nuestro Señor su persona guarde para su servicio .

<curs> Al mismo Provisor </curs> .

He sabido que murio el Cura del lugar de N. y que aunque avia resignado el Curado en manos de su Sa[n]tidad en favor de Diego de N. y expedido bulas del, por no aver surtido efecto la resignacio[n], ni averse verificado la suficiencia que su Santidad manda q[ue] te[n]ga el proveydo, y constado della por el exame[n] que se le hizo, està va con el beneficio, y quiere poner edicto del. Y assi porq[ue] es bien proceder en las cosas con toda justificacio[n], he querido escribirle, q[ue] antes que le po[n]ga , provea como se torne à examinar el proveydo. <futa> Hazerlo ha </futa> assi: y si fuere suficiente, de manera que aviendo cumplido con la narrativa de la bula, se le pueda hazer colacion del beneficio, no encargando en ello su conciencia, se la harà: y no pudiendose usar desta gracia, entreternà el poner edicto, hasta que Dios quiera que seamos en essa ciudad .

Yo queria casar seys donzellas, y hazer a nuestro Señor esta ofrenda el dia de los Reyes: darà parte dello al Retor de la compañia de Iesus, è <futa> informar se ha </futa> de seys donzellas, cuya honestidad, recogimiento, y fama, sea la que deve, que sean pobres, hijas de honrados padres, y procure se casen, ofreciendo a cada una cie[n] ducados, y <futa> avisarnos ha </futa> de los nombres dellas, y

de </folr16>

<folv16> sus maridos, para embiarles las libranças de las dotes .

La carta que va con esta de su Magestad he recebido aora, <futa> verla heys </futa>, señor, y juntamente con los exemplares impressos de las oraciones y plegarias que con ella van, y proveereys como se hagan luego las dilige[n]cias que su Magestad manda, hazie[n]do imprimir dellos las copias que fueren necessarias, para embiarlas a los Arciprestes y Vicarios de nuestro Obispado, para q[ue] las distribuyan en sus Arciprestazgos y Vicarias, de manera que en todas las Yglesias del, y en los monasterios de monjas a nos sujetos, se haga lo que su Magestad manda por su carta, è instruccion, y nuestro Señor os guarde para su servicio .

<curs> Al mismo Provisor </curs> .

AVemos entendido el negocio que nos escrivistes del Canonigo N. nuestro hermano, y parecenos que aveys excedido de lo q[ue] el Concilio dispone, assi en tomarle la confesio[n] sin los Diputados del Cabildo, como en ponerle la carceleria que le pusistes, especialme[n]te no avie[n]do sospecha de fuga, como no la ay. Si los Diputados pidiere[n] que ante ellos se ratifique su co[n]fesion, no ay inconveniente en hazerlo: mayormente que yo no sè donde se prueba, que la confesion es de <foreign> pertinentibus ad summariam informationem </foreign> .

Procederà en esta causa <foreign> sine strepitu & figura iudicii </foreign>, poniendo alguna pena al dicho Canonigo, qual le pareciere, juntamente con los diputados. Y con esto se podrá acabar este negocio, y la pena se aplicara à la fabrica dessa nuestra Yglesia .

Vimos la visita que ha hecho el Licenciado N. de </folv16>

<folr17> los officiaes de nuestra Audie[n]cia, y cerca della avemos proveydo lo que co[n] esta va, usando de benignidad con ellos, confiando que bastara aquesto, para que desde aqui adelante exerçan sus officios con la diligencia y rectitud que deven. <futa> Hareisselo, señor, notificar </futa> publicamente en Audie[n]cia, estando juntos, de suerte que lo entiendan todos, y executareis luego nuestra sentencia, y lo en ella proveydo, no obstante qualquiera apelacion que se interponga por ellos .

Por Fiscal para essa nuestra Audie[n]cia, avemos nombrado al Licenciado N. como vereys por el titulo que va con esta. <futa> Embiarle heys </futa> a llamar, y antes que se le deys, le direys en vuestro aposento de nuestra parte la satisfacion que de su persona tenemos, y de que harà lo que se le encarga con toda diligencia y rectitud, poniendole delante, que haziendo lo que deve, como del esperamos, ternemos siempre cuenta de aprovecharle en las ocasiones que se ofrecieren .

Los Receptores que hasta aqui ha avido, han sido muchos, y assi embiamos nombrados tres, por los titulos que seràn con esta, <futa> darselos heys </futa>, y recebido dellos el juramento necessario, los admitireys al exercicio de sus officios: y en los demas negocios de essa Audiencia os encargamos, señor, tengays la cue[n]ta co[n] la advertencia y cuydado que se deve, y es necessario para la buena expedicion dellos, y descargo de nuestra conciencia .

En las Yglesias dessa ciudad ay, segun me han escrito, poco cuydado en lo q[ue] toca al servicio dellas, y poca limpieza en los corporales, y ropa bla[n]ca de los altares: proveereys luego en esto que aya el cuydado y limpieza, y ornato que conviene, avisando a los Visitadores , que provean lo mesmo

en sus partidos, y que no descuyden, </pag>

<folv17> de que los Clerigos esten bien instituydos en las ceremonias de la Missa, y servicio del culto divino .

Quedo avisado del entrego que se hizo de las cosas del sagrario al sacrista[n] del. La memoria de todo lo que se ha de aderezar dellas, y de lo que se ha de hazer de nuevo se nos embiarà luego, para que por ella demos el orden que pide el Obrero .

He holgado de entender la dilige[n]cia q[ue] hizistes en visitar a la hora q[ue] visitastes la carcel: y assi os lo agradezco, porq[ue] lo hizistes muy bien, especialmente en hazer echar prisiones al Alcayde. Y si esta visita se hiziesse a la misma hora, de qua[n]do en quando, importaria mucho para la guarda de la carcel, y para q[ue] los pressos della estuviessen como deven estar. Y assi os encargamos, y rogamos que hagays lo mesmo las vezes que os pareciere convenir, y que proveays como sean tratados los pressos, y se les diga Missa todos los dias de fiesta .

El mandato que distes, para q[ue] ningun notario dessa Audie[n]cia despache negocios de Roma q[ue] el huviere traydo, nos ha parecido bien, y serà mas acertado q[ue] les mandeys q[ue] de aqui en adelante ninguno dellos se encargue, ni trayga semejantes despachos, so pena de privacion de oficio, porque co[n] esto se quitaran todos los inconvenie[n]tes que de traer tales negocios qualquiera notario dessa Audiencia podrian seguirle .

Aqui he sido informado, q[ue] un Clerigo que se dize N. natural de la villa de N. es reboltoso, y vive inquietame[n]te, teni[n]do diferencias co[n] algunos vezinos della. Embiareys, señor, a llamarle , y dareysle una buena correccio[n], ma[n]da[n]dole q[ue] de aqui adela[n]te viva recogidame[n]te, y sea pacifico y quieto co[n] todos, advirtie[n]dole q[ue] si assi no lo hiziere, serà castigado por lo passado, y por lo q[ue] de nuevo delinquiere </folv17>.

<folr18> Pues teneys ente[n]dido lo que importa el recogimie[n]to de las personas Ecclesiasticas, y mucho mas de las preve[n]dadas en essa nuestra Yglesia, y el miramie[n]to q[ue] <sic> e </sic> desseado te[n]gan en sus cosas, como es razon, y la q[ue] ay <sic> le </sic> que asistan en el coro à las horas, y tengan atencio[n] y sile[n]cio en ellas, os encargo mucho, q[ue] si en alguna destas huviere falta, me aviseys co[n] pu[n]tualidad, para que proveamos cerca dello lo que convenga .

Un ho[m]bre q[ue] anda en essa ciudad co[n] otro moço, enseña[n]do la dotrina Christiana, me ha[n] informado q[ue] co[n]viene q[ue] no estè ay, porq[ue] es ocasion que los muchachos dexen de trabajar, y se muestre[n] à dema[n]dar, y sea[n] holgaçanes. <futa> Informaros heys </futa> bie[n] desto: y si para el descargo de nuestra co[n]cie[n]cia importare q[ue] salga dessa ciudad, dareys noticia dello al Corregidor, para q[ue] provea en ello lo q[ue] conve[n]ga .

<curs> Al mismo Provisor </curs> .

VUestra carta de 10 del prese[n]te recebi, y lo q[ue] se ofrece q[ue] respo[n]der a ella es, q[ue] hagays justicia en el negocio q[ue] està culpado. N. sobre q[ue] sin n[uest]ra lice[n]cia por sola su autoridad ha tomado cierta parte del cime[n]terio de aquella Yglesia, para ensanchar una capilla suya: q[ue] es razon que esto se castigue, para que el, ni nadie se atreva[n] a hazerse señores, ni tomar nada de las Yglesias sin lice[n]cia del Prelado, informa[n]doos muy bien, si hizo algu[n] trato, y con quien, y con que licencia, sin tenerla nuestra .

He sido avisado que el dia de Corpus Christi se representaro[n] en essa ciudad algunos autos, no ta[n] bien co[m]puestos como convenia para la fiesta y lugar donde se hizieron: y esto procede de hazerse, sin q[ue] primero sea[n] vistos por el Ordinario, o por su Provisor. De aqui adelante terneys cuenta de no consentir se hagan, sin que primero, </folr18>

<folv18> señor, lo veays y aproveys, porque assi conviene .

De parte de la Yglesia de N. se nos ha escrito, que de alli es cura N. y que no residiendo el Curado, gana, diziendo, que por residir la racion que en essa Yglesia tiene, puede estar ausente, y lo està, y goza co[n] nuestra lice[n]cia. Yo no se la he dado: y assi le hareys yr luego a residir su beneficio, avisandole, que no residendole , se procederà contra el conforme al Concilio .

El Doctor N. nos ha dado aqui la peticion, que serà co[n] esta sobre cierta capilla, que dessea hazer en la Yglesia de N. y dotar en ella dos Missas cada semana. <futa> Informaros heys </futa>, si en la parte que dize, se puede hazer sin perjuyzio de tercero. Y si dà a la Yglesia limosna competente por el sitio, para que pudiendose hazer, le demos licencia para ello .

La dilige[n]cia que los Visitadores hazen, en que los beneficiados muestren los titulos y colaciones, o bulas de los beneficios y capellanias que poseen, es bien q[ue] se haga, para que se vea con que titulos los tienen, y sino, se les embarguen los frutos. Pero esto ha de ser no llevando por ellos los Visitadores, ni el Notario ningunos derechos, como se lo tenemos mandado .

En el monasterio de las monjas de lugar de N. tenemos aviso, que no tienen Brevarios, ni Missales, y que padecen necessidad. Hareys que se les compren a nuestra costa tres Brevarios, y tres Missales, y que nuestro contador les dè cien hanegas de trigo, de que le embiamos la librança que serà con esta .

La censura del beneficio curado de N. recibimos, y por lo que toca al descargo de nuestra concie[n]cia, nos ha parecido no proveerle , hasta q[ue], señor, nos informeys de la persona de N. y de su virtud y calidades, y si se </folv18>

<folr19> puede entender, que le quiere mas para dar aprension, q[ue] para residirle , y acudir a lo que deve: y sea luego, porq[ue] no proveeremos nada, hasta tener vuestra respuesta .

La relacion de los milagros que se han hecho en la ermita de nuestra Señora de N. he recibido, y yo estoy tan ocupado, que no tengo lugar de proveer cerca dello cosa alguna. <futa> Comunicarla heys </futa> con personas doctas y Teologos, para que vean lo que en esto ay, y de su parecer, y juntamente con el nos aviseys del vuestro, mirandolo con maduro consejo: porque estas son cosas en que se deve proceder, primero que se resuelva[n], con mucho tiento .

Quanto a las palabras que huvieron N. y N. me parece q[ue] no sie[n]do mas que las que nos escrivis, se deve[n] dismular, y para lo de adela[n]te serà bie[n] q[ue] como de vuestro advirtays a N. q[ue] el buen zelo que tiene, le temple un poco, porque mejor se proveen las cosas con blandura, q[ue] con rigor, mayorme[n]te do[n]de este no es necessario. Y el mismo oficio hareys con la otra parte, dizie[n]dole, no por via de mandarselo, sino de advertimiento, que no ande tan en publico, sino que se recoja, y viva con el recato que deve a su persona, y a la dignidad que tiene .

Està bien lo q[ue] se ha hecho en la ermita de N. y para q[ue] del todo se acabe, co[n]vernà q[ue]

buelva alli el Visitador, embiandole especial instruccio[n] de lo que ha de hazer: porque desta manera no se errarà, y si se embiasse otra persona, seria en derogacion de la autoridad que le tenemos dada de visitador: y esto no lo avemos de permitir, sino guardar el decoro a los ministros .

Avemos visto la informacion que se tomo contra N. y por lo que por ella se prueba, nos parece que no se puede prender à nadie , quanto mas a un prebendado </folr19>.

<folv19> <futa> Embiarle heys </futa> a llamar, y secretamente, y con blandura le advertireys, que no diga aquellas palabras, ni otras semejantes, sino que sea mirado en sus cosas: y esto bastarà que se haga con el .

A los juezes ante quien passa el pleyto de N. escriviremos, como dezis. Co[n]vernà q[ue] desde ay escrivays a N. que solicite este negocio, ê <futa> informaros heys <futa> si serà necessario que asista en aquella Chancilleria una persona a los negocios de nuestra dignidad, y a quie[n] se le podria encomendar alli que te[n]ga cuydado dellos, y lo que se le ha de dar, y los Letrados que sera[n] a proposito. Que aunque no podreys creer quan cuesta arriba se nos haze seguir pleytos, por otra parte no cu[m]pliríamos co[n] nuestra obligacion, sino los siguiessemos, y defensiessemos la justicia de nuestra dignidad y cosas della, procura[n]do que no se le quite nada de lo que le pertenece, y deve aver, sin hazer agravio a nadie .

Hanme informado q[ue] en las mas parroquias dessa ciudad, y en muchas de los lugares desse Obispado, no se dicen, ni celebran las horas y divinos Oficios con la dece[n]cia q[ue] conviene. Proveereys luego, como en ninguna de las dessa ciudad aya falta en esto, sino que con mucho reposo, atencion, y devocion se celebre[n] los divinos Oficios, y las fiestas segun la solemnidad dellas, de manera q[ue] en todo sea servido nuestro Señor, y honrados sus santos. Y en esto no aya descuydo, ni en avisar a los visitadores que assi lo provean en sus partidos .

La carta q[ue] serà co[n] esta me ha embiado una persona religiosa de ay: <futa> verla heys </futa>, y comunica[n]dola co[n] N. me avisareys de lo q[ue] se deve hazer de mi parte para remedio de lo q[ue] escribe. Por amor de Dios os pido q[ue] veleys, y proveays co[n] el cuydado y dilige[n]cia q[ue] de vos confio, como </folv19>

<folr20> cessen los pecados publicos, pues veys lo que en ello me va para el seguro de mi conciencia: y el os guarde como puede .

<curs> Al mismo Provisor </curs> .

HE estado estos dias ta[n] ocupado, q[ue] no he podido ver el memorial que me embiastes del arancel para essa n[uest]ra Audie[n]cia. Hele visto aora, y tornooslo à embiar, para q[ue] lo mireys mas despacio: è informa[n]doos de personas q[ue] lo entie[n]da[n], hareys, un arancel para essa Aude[n]cia, toma[n]do del arancel Real que del Eclesiastico comprehende, y della conforme a los derechos q[ue] manda su Magestad q[ue] se lleven, y de las demas que en el Eclesiastico huviere, que no esten co[m]prehendidas en el Audencia, guardando lo que por constituciones Synodales desse Obispado està mandado que se lleve de derechos, hareys un arancel de todas las cosas q[ue] en essa Audie[n]cia se provee[n], no muda[n]do nada, como digo, en las que el arancel Real co[m]prehende, ni poniendo mas derechos de los que en el se da[n]: porq[ue] su Magestad tiene ma[n]dado que se guarde assi, ni añadiendo en las demas cosas del Eclesiastico otros derechos de los q[ue] por constituciones Synodales se puede[n] llevar. Y hecho este arancel por el orden que he escrito, me le

embiareys sacado en limpio, y de la manera que se ha de poner en el Audiencia, que yo le firmarè, y se pornà luego .

El Fiscal nos ha excrito q[ue] el Doctor N. està ausente de su curado, co[n] ocasio[n] de cierto pleyto. Sabreys si no lo puede escusar, y esta[n]do ocupado honestame[n]te, proveereys un clerigo co[n] congrua suste[n]tacion que sirva el beneficio, entretanto que estuviere en el pleyto. Ta[m]bien nos ha avisado, q[ue] el Cura de N. està sin el coadjuntor q[ue] </folr20>

<folv20> le dimos, proveereys de otro que vaya alli, au[n]que el no quiera, con el salario que señalamos al primero, que assi conviene al descargo de nuestra conciencia .

Para el servicio de las Yglesias y bie[n] de los parroquianos dellas, importa mucho q[ue] los Curas resida[n]. Terneys señor, mucha cuenta, en que ninguno falte de su Yglesia, y de que el que no residiere, sea castigado conforme al Concilio .

He sido informado, que en essa ay pecados publicos, y que en ellos ha muchos años que vivien algunas personas, y que para desarraygarlas dellos, convernà que sea[n] castigados, y se les dè pena co[n] que escarmie[n]ten. Terneys, señor, en esto el cuydado que co[n]viene para el descargo de nuestra co[n]cie[n]cia, avisandonos sie[m]pre de los que huviere, sin que en esto aya descuydo alguno .

El Doctor N. me ha dicho, que aviendo buscado vos y el, los co[n]fessores, q[ue] co[n]vernà señalar, para que co[n]fiessen en los monasterios de monjas de nuestra obedie[n]cia en essa ciudad, entenderays que seràn a proposito N. N. N. <futa> darles heys </futa> licencia para que las puedan co[n]fessar, y à las monjas mandareys que no co[n]fiessen sino con ellos, o con el confessor o capellan que les està señalado, quitandoles la facultad de poder confessar con otros conforme al Concilio .

El Arcipreste N. nos ha escrito, para q[ue] demos lize[n]cia que doña Ana de N. vezina del lugar de N. pueda ser recibida por monja en el monesterio de N. con los mil ducados de la dote que ofrece, y axuar, y lo demas acostumbrado. <futa> Informaros heys </futa> quien sea esta donzella y sus padres, y si es cosa que co[n]vernà a la casa: y co[n]vinie[n]do, dareys lize[n]cia a la Abadessa y co[n]ve[n]to q[ue] la puedan recibir .

El contador me ha dicho, que por no librarse los </folv20>

<folr21> salarios que se deven a los Letrados, Procuradores, y demas personas que tienen a cargo los negocios de nuestra dignidad, no se siguen con la diligencia, y cuydado que convernìa. Serà menester que de aqui adela[n]te aya en esto mucha cuenta, y assi de los maravedis de condenaciones librareys lo que fuere menester, que con carta de pago del que los recibiere, se passaran en cuenta .

Aqui me han dado la carta q[ue] va con esta de su Magestad, cerca del cuydado que se ha de tener en la celebracion de los Oficios divinos, y reformation de las costumbres: <futa> verla heys </futa> señor, y luego que la recibays, yreys al Cabildo, y <futa> mostrarsela heys </futa>, y dareys la que yo les escrivo, y de mi parte les encargareys mucho, cumplan todo lo que su Magestad manda, y por la vuestra procurareys que en essa ciudad, y todo lo nuestro Obispado, y en las Yglesias del, se haga assi, de manera que se guarde todo lo que su Magestad manda por su carta, la qual me tornareys a embiar, y con ella aviso de lo que en todo se huviere hecho, en que os encargo mucho te[n]gays el cuydo que de vuestra persona confio .

La Abadessa del monasterio N. nos ha escrito la carta, que serà con esta, pidiendonos demos lize[n]cia a N. N. que entren dentro a ver la obra, y al maestro que la haze. Dareys esta licencia las vezes que fuera menester, que entren todos tres juntos, y no uno sin el otro, ni se aparten, sino que juntos anden, y vean la obra, sin acudir a otra parte .

Escrito nos han, que las fabricas de las Yglesias dessa ciudad, y muchas del Obispado, estan muy alcançadas de las obras de canteria, y de ornamentos demasiados: dareys luego vuestros mandamientos, para que las Yglesias no se encarguen de obras que lo padezcan las </folr21>

<folv21> fabricas, y terneys la mano en dar lize[n]cias para semeja[n]tes obras, y proveereys q[ue] los Visitadores no las de[n] para ninguna obra que exceda de dos mil maravedis .

A los visitadores encargareys de nuestra parte, q[ue] en los lugares q[ue] visitaren, tengan cuenta de examinar los clerigos de su suficiencia, è inquiera[n] de secreto, sin que se dè escandalo, ni ruydo, de su vida y sus costumbres: y ta[m]bien de su genealogia, y si fueren sospechosos, sepan sin dar nota que vida hazen, y aviendo de que avisarnos lo hagan, y que tenga mucha cuenta en esto, porque assi conviene para cosas que suceden, y vos , señor, la terneys de recataros, y mirar con que verdad, y rectitud se hazen las informaciones para los ordenantes, y a que personas se comete el hazerlas .

Los recaudos para la supresion de los beneficios, que don Pedro N. pretende dexar a su Capilla recebi, y no sè, señor, como os parece[n] de poca importancia estas uniones de beneficios, pues son tan perjudiciales al clero del Obispado: yo las verè despacio, porque assi conviene, y <futa> hazer se ha </futa> en esto lo que mas convenga .

Con esta os embiamos los apuntamientos de las cosas que resultaron de la visita del Sagrario, <futa> darlos heys </futa> al Cabildo, juntamente co[n] la carta que les escrevimos y hareys que se pongan en el libro de la visita del Sagrario, y que se cumplan y guarden como se les manda. Y nuestro Señor os guarde para su servicio, &c.

<curs> Al mismo Provisor </curs> .

EL Secretario os escrivio por orde[n] n[uest]ra, remitie[n]doos unas bulas del Curado N. expedidas en favor del Bachiller N. para q[ue] viniendo como vienen remitidas a vos las executeys: despues aca he sido informado q[ue] a </folv21>

<folr22> este clerigo le avemos tenido preso por dos vezes, y q[ue] es perjudicial, y de no muy buenas costu[m]bres: procedereys, señor, en la verificacio[n], y execucio[n] destas bulas hazie[n]do justicia, y tenie[n]do co[n]sideracio[n] al descargo de nuestra co[n]cie[n]cia, y de la vuestra, en el exame[n] de su suficiencia y de lo demas q[ue] se requiere, y antes que las executeys, nos yreys avisando de lo que en ello se hiziere, porque queremos entender como se procede en este negocio .

Estos dias he aguardado respuesta de lo que os escribi cerca de hablar al Obispo N. sobre q[ue] ve[n]ga a ayudarnos en los actos Po[n]tificales, porq[ue] lo desseo, por la falta q[ue] dellos ay en el Obispado por mis ocupaciones, q[ue] sino fueran ta[n] forçosas, no sè como sufriera esto: sino lo huvieredes hecho, le hablareys, y me avisareys de lo q[ue] respo[n]diere. Co[n] esta os embiamos comisio[n] para hazer luego Ordenes estas Te[m]poras, que las haga el Obispo N. q[ue] esta ay, y como por ella vereys, el orde[n] que queremos se guarde en ellas, es que no se dispe[n]se en los intersticios de titulo de patrimonio co[n] persona alguna, ni se admita[n] de nuevo, sino con urge[n]te necessidad, y personas

graduadas, ni que passen de veynte los que se ordenare[n] de Corona, que es bien que en esto se tenga la mano por muchos respetos .

En lo de la permuta del Curado N. no ay q[ue] reparar en q[ue] la Canongia no se aya puesto en mas de 24. ducados, porq[ue] es estilo comu[n] y antiguo de la Curia de Roma, no poner las Cano[n]gias en mas valor, porq[ue] requiere[n] reside[n]cia personal, y si la reservacio[n] de los medios frutos del Curado, q[ue] se reserva de pe[n]sion do[n] Pedro, no se ha dicho a su Sa[n]tidad, sino que es solo co[n]cierto entre los permutantes, adelante lo procurareys entender: aunque bien creo ternan sacadas bulas della: y assi no aviendo otra </folr22>

<folv22> dificultad en las de la permuta, hacie[n]do las diligencias que su Santidad manda, las podreys executar .

El Licenciado N. que tiene cuenta con el Hospital dessa ciudad, es hombre de bien, y buen Christiano, qua[n]do, señor, acudiere a vos a dar noticia de algunas cosas que convengan al servicio de nuestro Señor, le dareys credito, como yo se le he dado siempre, que lo merece su buen zelo .

He entendido que algunos receptores dessa Audiencia padecen necessidad, por no repartirse ygualmente las comissiones de los negocios: terneys cuenta que de aqui adelante se repartan entre ellos, pudiendose esto hazer sin algun inconveniente, para que tengan todos en que entretenerse y exercitar su oficio .

La dilige[n]cia que hizistes de poner edictos, para que los que sirven beneficios sin averse examinado, parezcan ante vos a examinarse, està bien hecha, y assi terneys, señor, cuenta con lo demas que tocare al descargo de nuestra conciencia, como de vuestra persona esperamos .

Del Fiscal dessa Audiencia tenemos satisfacion, y entendemos que mirará por el descargo de nuestra conciencia: <futa> comunicarleheys </futa> en los negocios: que desta manera yran bien, y como esperamos de vuestra buena diligencia: que entendido avemos la cue[n]ta que teneys con vuestra conciencia, y con lo que toca a la nuestra, lo qual, señor, os encargo hagays siempre assi, que todo sera echarnos en mas obligacion .

Porque entendemos que en essa ciudad y Obispado padecen necessidad los pobres, nos ha parecido se repartan entre ellos estas Pascuas, porque Dios nos las dè buenas, mil ducados, y mil hanegas de trigo de limosna </folv22>

<folr23> de nuestra hazienda, y para ello embiamos al Receptor general la librança que va con esta: <futa> Iuntarosheys </futa> con el, y con el padre N. y el canonigo N. nuestro hermano, y repartireys esta limosna entre la gente avergonçante, y mas necessitada, para que della se sirva nuestro Señor .

Informado nos han, que yendo el Obispo N. a confirmar, con la comision nuestra que tiene, en el lugar N. passando por mitad de la vista de los clerigos, y avie[n]doles pedido posada para el, no se la quisieron dar, respondiendole que fuessen al Corregidor, porque ellos no tenian que darsela: y que visto esto por el Obispo, se passò media legua adelante a dormir, y sabie[n]dolo ellos, no le embiaron a visitar, ni hizieron cuenta del. Embialdos a llamar, y <futa> darlesheys </futa> una reprehension, afeandose mucho, y castigandoles con alguna pena pecunaria, para que sea exemplo a los demas, y ellos, todos entiendan la obligacion que tienen de hospedar, y recibir, como es razon, a los Obispos que en nuestro nombre van a hazer los actos Pontificales .

Sobre los edictos que dezis, convernà se embien por esse Obispado, para que se entie[n]da como se celebra en los oratorios de casas particulares, me parece bie[n] que se haga esta diligencia: pero aconsejaos primero con personas que lo entiendan, de manera que no se proceda en esto contra derecho, ni el Concilio de Trento, sino que mireys muy bien como se han dado, y devan dar semejantes licencias .

En lo que escrivis que teneys limitacion en la comission que os dimos, para no trocar, ni enagenar bienes, ni otras cosas de las Yglesias, y que se ofrece[n] algu </folr23>

<folv23> nas que conviene[n] se haga[n]: <futa> avisarnosheys </futa> sie[m]pre q[ue] estas se ofrezca[n], informa[n]donos de las cuasas que huviere para hazerse, q[ue] co[n]forme a ellas os cometeremos, y daremos orden de lo q[ue] cerca dello se deva hazer. Y no os pese de q[ue] esto se haga assi, porq[ue] en semejantes casos conviene que se proceda con mucho tiento, y consideracion .

Aunq[ue] las monjas de la Co[n]cepcion os pida[n] q[ue] entreys dentro del monesterio, a ver el Oratorio q[ue] han hecho en la enfermeria, y q[ue] les deys lice[n]cia para q[ue] se diga Missa, y administre el santissimo Sacramento de la Eucharistia, me parece q[ue] deveys escusar el entrar de[n]tro, y en la licencia que piden, informandoos ser necessaria, se la dareys, pero por tiempo limitado, y en caso de mucha necesidad, y no de otra manera .

Vistas las calificaciones de los examinadores synodales, y vuestro parecer para la provisio[n] de los tres beneficios curados que estan vacos, encomen[da]ndonos primeramente a nuestro Señor, avemos proveydo en ellos a N. N. N. y al Doctor N. nuestro visitador le direys q[ue] tenga paciencia, que no se ha podido hazer otra cosa, que yo ternè cuenta en acomodarle de manera que no se pierda nada en no aver llevado ese beneficio: y a los proveydos dareys las colocaciones, avie[n]dolas tomado el juramento, y profession de la Fè co[n]forme al Co[n]cilio, y <futa> mandarlesheys </futa> que vayan luego a residir .

He visto el auto que distes sobre el asiento que suelen tener las mugeres de los Corregidores y sus Tinientes, en nuestra santa Yglesia, y no es bie[n] que se les quite el lugar q[ue] hasa aqui ha[n] tenido yendo con moderacio[n], y sin estrue[n]do, que a la justicia es justo se tenga respeto, y a las cosas della, y el estatuto q[ue] el Cabildo ha hecho de nuevo cerca desto, no se ha de executar: porque demas </folv23>

<folr24> que no tiene autoridad de hazerle sin la nuestra, y sin nuestro parecer, fue con especialidad, y essencion de las dos personas, y los estatutos han de ser generales .

Tenie[n]do escrito hasta aqui, hemos recebido vuestra carta, y las informaciones de lo q[ue] aora ha passado en essa santa Yglesia, y quedo muy satisfecho de la manera q[ue] en semeja[n]te negocio aveys procedido, y porq[ue] conviene para la atoridad y reputacio[n] de vuestra persona que esto se os remita, aunque ha ocurrido a mi el Cabildo, y de parte suya ha venido aqui do[n] Pedro, no he querido hazer nada sino remitroslo alla q[ue] hagays justicia a co[n]fiado de q[ue] la hareys, y q[ue] procedereys co[n]tra los culpados con la prudencia q[ue] de vos esperamos, y de manera q[ue] de aqui adelante no aya semejantes atrevimientos, y q[ue] lo co[n]siderareys todo como co[n]viene a nuestra reputacio[n], y a la paz y quietud de adelante, y q[ue] avie[n]do esta, se tenga el respeto q[ue] se deve a la justicia y ministros della. No tenemos mas q[ue] alargar aqui, de que nos vays da[n]do aviso de lo que en esto hizieredes: y nuestro Señor vuestra persona guarde para su servicio .

De nuestra mano y letra hemos querido añadir estos renglones, para deziros q[ue] todo lo que toca a este negocio y dependencias del, se os remite, sin haverme yo querido entremeter en el, porq[ue] me ha parecido que co[n]viene assi. Procedereys en el con vuestra acostu[m]brada cordura, de manera que en adelante no nos veamos en cosas semejantes, procurando sustanciar, y justificar mucho los processos, de suerte que donde quiera que los vean se satisfagan, y quede todo assentado, y sossegado como conviene: y en lo que se pudiere hazer plazer al Cabildo, con que no sea con daño de negocio, no será bien sino tener atencion a ello </folr24>.

<folv24> <curs> Al mismo Provisor </curs> .

Las bulas de la Maestrescolia recebi, y en lo q[ue] dezis que su Santidad os comete por ellas, que hallando idoneo a do[n] Iuan, le hagays la colacion, y que no lo es, por no ser graduado como lo dispone el Concilio de Trento, en la sesion 23. cap. 18. yo he mirado este capitulo, y no me parece que limita, ni ha lugar en este caso, porque la obligacion que pone de que sean graduados los Maestrescuelas, es presupuesto que estè muy instituydo el Colegio del Seminario que va diziendo el capitulo, y que aya de enseñar, y leer el Maestrescuela, y parece que no estanto instituydo en essa diocesis, que no obsta esto, antes tiene lugar el capitulo doze de la sesion 24 del mismo Concilio, donde solo obliga a los Arcedianos , que sean Maestros en Theologia, o Doctores o Licenciados en Canones, y para las demas dignidades solo dize, que sean clerigos idoneos, de edad de veinte y dos años. Las bulas se os buelven, y <futa> executarlasheys </futa> haziendo justicia, y todo lo que se pudiere hazer por don Iuan, se hará, que lo merece su persona .

Qua[n]to a lo que dezis que seria menester que os embiassemos comission para hazer las colaciones de las Capillanias de <foreign> iure patronus </foreign>, que en essa Audiencia se presentan, y tratan, por no hazer venir aqui a las partes , no será necesario que ve[n]gan, sino que vos embieys la lista de las personas en quien se han de proveer, y relacion de la fundacion y vacacion, y cargas, y examen de suficiencia de los que han de ser proveydos, que aca se harán las colaciones, y se os embiaran, que assi conviene que se haga por algunos respetos .

Aunque el Abad dessa nuestra santa Yglesia nos ha </folv24>

<folr25> escrito sobre su negocio, y aqui nos han hablado otras personas, no avemos querido hazer nada, sino que acuda[n] a vos : toda via avemos querido advertiros, que por ser Abad, se podria hazer mas con el que co[n] los demas, y assi podreys ma[n]dar que este arestado en su casa, y de[n] a quatro dias darle licencia que vaya y venga recta via a la Yglesia .

En lo del asie[n]to del Contador hareys luego informacio[n], y si pareciere que el Cabildo tiene justicia, no se hablarà mas en ello, pero si se le deviere aquel lugar, no permitireys que se le quite, y despues de aver tornado a el, yo ternè consideracio[n] a dar gusto al Cabildo, pidiendomelo como es razon .

He holgado de ente[n]der la diligencia q[ue] aveys hecho para que vayan las dos monjas de N. al monesterio de N. Convernà que quando ayan de yr, se embien con la compañía que es razon, en un coche, o cavalgaduras, acompañadas de un clerigo anciano, y de buena vida, y de una muger honrada, y de aprovacion .

El Obrero nos ha escrito de que ay necesidad de q[ue] se hagan para el servicio de nuestra sa[n]ta

Yglesia un terno de terciopelo negro, y otro de morado, y dos capas de terciopelo morado, y se hagan otros adereços, conforme al memorial q[ue] va con esta: <futa> verle heys </futa>, y siendo necesario proveereys que se haga conforme al dinero que de presente tiene la fabrica, avisandonos de lo que en esto se hiziere .

Yo he ordenado que se den dentro dessa ciudad, y por el Obispado, de mi hazienda dos mil ducados de limosna, de q[ue] embio librança al Contador: <futa> juntaros heys </futa> con el Canonigo N. nuestro hermano y co[n] el padre retor de la Co[m]pañia de Iesus de essa ciudad y <futa> repartirlos </folr25>

<folv25> heys </futa>, dando algo mas dellos fuera dessa ciudad entre los pobres desse Obispado, teniendo consideracion, que la limosna que se repartiere, no sea tan menuda, q[ue] no aproveche a nadie, sino que se reparta co[n]forme a la necesidad deste tie[m]po, y que sea remediada en algo la q[ue] tuvieren los pobres a quie[n] se diere. Y nuestro señor os guarde para su servicio .

<curs> Al mismo Provisor </curs> .

VUestra carta del ultimo del passado recibimos, co[n] que holgamos, por entender que nuestros hermanos ayan entendido lo q[ue] a mi voluntad se deve, y conforme a ella querido paz, y conformidad, y assi la dilige[n]cia que de vuestra parte en esto se ha hecho, os agradecemos mucho, y ente[n]demos q[ue] en todo lo demas porneys la mesma, y os guiareys con la prudencia q[ue] de vuestra persona esperamos, con la qual ternemos siempre la cuenta que es razon. Parecenos que serà bien que ve[n]ga N. para que estemos informados de todo. Y nuestro Señor &c.

<curs> Al Cabildo de su Yglesia </curs> .

LA carta de V.s.m.s. de tres deste recebi, co[n] la qual holgue mucho, y viene ta[n] bien dicho lo q[ue] en ella me escriven, q[ue] aunq[ue] a mi voluntad se deve todo ello, porque siempre se la he tenido de hermano, y padre, no puedo dexar de alegrarme como es razon de su comedimiento, tan digno de tales personas, y assi qua[n]do venga por aca el señor Dean nuestro hermano, le oyremos todo lo que de su parte nos quiere dezir, con la vo </folv25>

<folr26> luntad que devemos, y a V.s.m.s. guarde nuestro Señor, &c.

<curs> Al Dean </curs> .

COon la carta de V.m. holgue quato es razon, y porque tengo por cierto todo lo que en ella me escribe, y ofrece, solamente quiero dezir, que hallarà en mi la correspondencia, y buenavoluntad que se puede prometer de quien como yo es mas amigo de cumplir con obras, que con paabras, como lo mostrarà la experiencia. La venida de V.m. serà en qualquier tie[m]po mucho en buen ora, y con ella recibirè yo merced. Y nuestro Señor a V.m. guarde para su servicio.

<curs> Al Cabildo, sobre la provision de la Canongia Doctoral </curs> .

LA carta de V.s.m.s. recibimos, en que nos avisan de la muerte del Doctor N. nuestro hermano, tengale nuestro Señor en su gloria, que cierto nos ha pesado mucho. En lo que toca a la Canongia que el tenia, lo que podemos dezir es, que demas q[ue] el comedime[n]to que han tenido de no poner edictos della, sin darnos primero aviso, ha sido muy conforme a lo que a si mismos deven, le agradecemos quanto es razon. Los edictos se podran poner en la forma, termino, y en las partes que se acostumbra poner en

semejantes ocasiones, para que hechas las diligencias necessarias se provea en esta Canongia tan persona de letras, y virtud, qual se deve, y de su bondad, y rectitud esperamos proveeran, y a su tie[m]po en lo que toca a esta pro </folr26>

<folv26> vision suplira nuestras vezes el Provisor: y porque estamos confiados en ella miraran lo que mas conve[n]ga al bien y utilidad dessa nuestra Iglesia, y lo que mas es al servicio de nuestro Señor, no alargo mas, de que el guarde a V.s.m.s. para su servicio, &c.

<curs> Al Provisor que acuda a esta provision, y mire bien el querer ser opositor a ella </curs> .

SU carta recibimos, en q[ue] nos avisa aver fallecido el Canonigo N. nuestro señor le te[n]ga en su gloria, q[ue] de su muerte nos ha pesado, porque era muy buena persona. El Cabildo nos ha escrito lo mesmo, da[n]donos cue[n]ta de los edictos q[ue] se ha[n] de poner. Respo[n]doles, q[ue] los ponga[n] luego, y q[ue] vos supliereys nuestras vezes. Terneys, señor, cuydado de hazerlo assi, y de procurar por vuestra parte que en esto se proceda co[n] la bondad, y rectitud que conviene, para que se provea esta Cano[n]gia, a una persona qual convenga al servicio de nuestro Señor, y bie[n] de la Yglesia, y en todo se descargue nuestra co[n]cie[n]cia. Y en caso que os ayais de oponer a ella, nos avisareys dello, para que embiemos poder a otra persona que en esta parte haga nuestras vezes. En lo q[ue] toca a vuestra oposicion, yo, señor, os desseo mucho bien, y holgaria de todo el que se os pudiesse hazer: pero primero que os opongays, es menester por muchos respetos mirarlo muy bien, y entender que negocio podreys tener, porq[ue] seria gran nota de vuestra persona, y del lugar que teneys, hazer oposicion a cosa que no se entendiesse muy bien q[ue] aviades de salir co[n] ella. Yo lo dejo a vuestra prude[n]cia, co[n]fiando q[ue] lo mirareys primero muy bien: y nuestro Señor os guarde para su servicio, &c. </folv26>

<folr27> <curs> Al Cabildo, sobre acrecentar el partido al maestro de Capilla, y otros Cantores </curs>

AVrà tres dias que recibimos la carta de V.s.m.s. sobre lo que toca al acrecentamiento que se le ha de dar al maestro de Capilla, porque no se vaya a la Yglesia de N. de do le llama[n], y parecenos q[ue] se le den cinque[n]ta ducados mas del salario que hasta aqui se le ha dado, hasta que Dios quiera que seamos en esa santa Yglesia: y al Co[n]trabaxo q[ue] se ha recibido aora, se le podran dar los ochenta ducados de partido que nos escriben, q[ue] es bien que se te[n]ga consideracion que es moço, y se deve esperar como aprovarà. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Dean, en respuesta de otra suya, sobre el assiento del Provisor </curs> .

LA carta de V.m. recebi, con que holguè mucho por saber de su salud, y te[n]go yo por ta[n] cierto por quien es, y por sus letras, gran bondad, que ningu[n] oficio harà en cosa alguna, que no sea muy digno de su persona, que creo muy bie[n] lo q[ue] me escribe, y que no serà menester dar ninguna disculpa, sino que todo serà muy inculpable, y conforme a lo que a si mismo deve, y assi no ternè que dezir mas en ello .

No avia entendido lo que passo en el Cabildo sobre el assiento del Provisor, hasta que recebi la carta de V.m. y lo que en ello puedo dezir es, que entrando alli el Provisor en mi nombre, y represe[n]tando nuestra persona, es muy justo que se le dê todo bue[n] lugar, y que en el assiento que ha de tener no aya difere[n]cias, y assi holgarè mucho que se eviten estas, y tenga por bie[n] que no </folr27>

<folv27> las aya, q[ue] por lo q[ue] yo devo a mi oficio, y a su dignidad, lo que mas es, a la virtud de

V.m. y bue[n] ser , ayudarè, y favorecerè de muy buena gana, y con toda volu[n]tad en las ocasiones que me escribe. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Al Provisor, encargandole sean bien tratados los opositores a la Canongia, y guarde justicia </curs> .

REcebimos su carta, y con esta va la comisio[n] en forma para votar en nuestro no[m]bre, en la Cano[n]gia Doctoral, y encargamos os mucho, q[ue] en el dar vuestro voto, y hazer las demas dilige[n]cias q[ue] conviniere[n] hazerse de v[uest]ra parte para la provisio[n] de esta Cano[n]gia, tengays la co[n]sideracio[n] q[ue] conviene, no solo al descargo de nuestra co[n]cie[n]cia, pero ta[m]bien a que sea[n] bie[n] recibidos, y tratados los opositores igualme[n]te, de manera q[ue] entienda[n] de vos la entereza q[ue] en esto, y en todo co[n]fiamos de v[uest]ra persona, tenie[n]do mucha cue[n]ta de q[ue] en esta provisio[n] no haya difere[n]cias entre los capitulares, prevenie[n]do las q[ue] ente[n]dieredes se podran seguir, con prodencia y blandura, y los mejores medios q[ue] pudieredes, para que no se dè lugar a ninguna descomposicion, sino que con mucha paz y hermandad guardeys justicia, y den sus votos. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo Provisor, encarga[n]dole la paz, y administracio[n] de la justicia en ausencia del Prelado </curs> .

EScrivo esta, para q[ue] por ella ente[n]days, señor, mi llegada aqui, y como a Dios gracias traxe salud por el camino, y q[ue]do con ella. No sè qua[n]do daremos ay la buelta, segu[n] todo lo de aca va de espacio, y assi os encargo mucho, q[ue] en el entreta[n]to te[n]gays mucha cuenta con </folv27>

<folr28> las cosas de ay, y con las q[ue] os dexè encome[n]dadas, y qua[n]do huviere algu[n] desorde[n] <foreign> (quod Deus avertat) </foreign> y el tie[m]po diere lugar para nos co[n]solar, y avisar dello, lo hareys antes q[ue] proveays cosa, aunq[ue] de vuestra prudencia, y cuydado confiamos que de vuestra parte avrà en todo ta[n]ta preve[n]cion y cuenta con lo que toca a la administracio[n] de la justicia, y paz de todos, que todo sucederà como esperamos. Y nuestro Señor os guarde &c.

<curs> Al Canonigo penitenciario, agradechie[n]dole el examinar los ordenantes, y dandole los casos reservados </curs> .

LA carta de V.m. recibimos, y holgamos de ente[n]der por ella la manera con que procedio en el examen de los ordenantes, que fue como esperamos de su bondad y prudencia .

El cuydado con que assite a su obligacio[n] de Penite[n]ciario entendemos bie[n] que es el que se deve para cumplir con ella, y pues ay necesidad de q[ue] te[n]ga nuestras vezes para la absolucio[n] de los casos q[ue] nos son reservados, por la presente se las cometemos, y damos, encarga[n]dole mucho, q[ue] en esto te[n]ga la consideracio[n] que conviene al descargo de nuestra conciencia, y de la suya, que co[n]fiando que lo mirarà assi como conviene al servicio de nuestro Señor, y bien de las animas, no avemos reparado en darle esta lice[n]cia y facultad. Y nuestro Señor a V.m. guarde para su servicio, &c.

<curs> Al Visitador del Obispado, sobre una visita de un Monasterio </curs> .

REcebi vuestra carta y la relacion de la visita q[ue] vays hazie[n]do en el Monasterio N. y està todo muy bie[n] </folr28>

<folv28> y entre tanto que embiamos la religiosa que dezis, dexareys puesta una presidente, por el tiempo que fuere nuestra voluntad, qual os pareciere conuernà para el gobierno, y recogimiento de esse monesterio: y las vezes que hubieredes de entrar dentro de la clausura del, metereys con vos una persona anciana de buena vida, y costumbres. En lo que dezis que las rexas de esse monesterio son de palo, y seria bien fuessen de hierro, mirareys lo que mas conviniere, y esso hareys, teniendo cue[n]ta de que se haga bien, y a la menos cosa que se pudiere, atento que no sobra nada a Monasterio. En lo demas que escrivis de las dotes de las parientas del fu[n]dador, y heredades de essa casa, por aora no ay q[ue] hazer novedad en esto, pero dexareys ordenado q[ue] se detengan de recibir las dichas parientas, y otras monjas, sino fuere teniendo muy suficiente dote, y precedie[n]do nuestra licencia. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Al Contador del Obispado, sobre cosas tocantes a su oficio </curs> .

REcebimos vuestra carta, y el aviso q[ue] nos days de la manera que se ha[n] hecho las re[n]tas, y que en ellas prete[n]diero[n] hazer los diputados, y està bie[n]: y vos no perdereys las preemine[n]cias q[ue] en estas cosas os tocare[n], pero sin hazer agravio a nadie, q[ue] yo se[n]tiria mucho, si otra cosa se hiziesse, y si se diesse ocasion a quexa alguna .

Muy bie[n] es q[ue] en los repartimie[n]tos se te[n]ga co[n]sideracio[n] a lo q[ue] dezis, y fiamos de vuestra persona q[ue] no agravareys a nadie , y q[ue] co[n] toda fidelidad tratareys lo que es a vuestro cargo. El co[n]cejo N. nos ha escrito la carta q[ue] serà co[n] esta, sobre la necessidad q[ue] padece[n] de pan pidien </folv28>

<folr29> donos trezientas hanegas de trigo, y otras tantas de cebada: y es cosa ta[n] justa q[ue] no se puede negar. Y assi del trigo q[ue] tuvieredes mas cerca les proveereys lo q[ue] pide[n], o lo que mas se pudiere, paga[n]dolo luego a como valiere .

Los titulos de las mayordomias de N. N. os embiamos co[n] esta, para que los deys a las personas proveydas, huvie[n]do primero tomado seguridad bastante, pues ha de ser a vuestro cargo .

En lo que dezis que conuernà, que el Provisor se informe de vos , y os dè credito en los negocios q[ue] en aquella Audiencia se ofrecen de nuestra dignidad, ya se le escribe lo haga assi, que bien entendemos, que vuestro zelo es bueno. Y nuestro Señor os guarde, &c.

<curs> Al mesmo Contador que de pan para sembrar </curs> .

POrque parece q[ue] se passaria la razon de sembrar, si se detuviesse mas el pan que para ello se ha de dar, os escrivimos esta carta, para q[ue] luego q[ue] la recibays deys orden como se dè a los Co[n]cejos para este efecto la mitad del pan, trigo, y cebada q[ue] nos pertenciere en cada lugar, pagando luego a la tassa como vale. Y si en algunas partes no se pudiere pagar luego, se les fiarà a breves plaços, tomando bastantes fianças. Y porque nos dizen, que el año passado se repartio muy mal lo que dimos para sembrar, y los ricos se lo tomaron, y dieron muy poco a los pobres que tenian tierras para sembrar, queremos que el repartimiento se haga, assistiendo a el el Cura, y Alcalde del lugar, y una persona que vos nombraredes de confiança, para que se haga como conviene, y tenga efecto lo que pretendemos. Y nuestro Señor, &c. </folr29>

<folv29> <curs> A una Abadessa de un monesterio, animandola al gobierno del </curs> .

SU carta recebi co[n] este me[n]sagero, y hasta aora no avemos dexado de tener el credito de su persona que es razon, porq[ue] confiamos de su Christiandad, q[ue] en todo lo q[ue] tocare al bu[e]n gobierno de su casa, y recogimie[n]to de las religiosas della ternà mucho cuydado. Y aunq[ue] esto tenemos ente[n]dido en la persona de V.m. por lo que toca a n[uest]ra obligacio[n], la rogamos y pedimos por merced, q[ue] assi en el recogimiento, como en el buen tratamie[n]to de las religiosas, te[n]ga siempre la cue[n]ta que conviene al servicio de nuestro Señor, y bien dessa casa .

Quanto a la licencia que nos pide para recibir por mo[n]ja a la sobrina de doña Maria N. no se la embiamos por aora: porque serà bien que nos informemos, assi de la dote, como de la vida y costumbres della, è informados, proveeremos con brevedad lo que mas convenga. Y nuestro señor la guarde, y tenga de su divina mano, para su servicio .

< curs > A otra Abadessa sobre lo mismo < / curs > .

NO dexaria de hazer esto algunas vezes por muchas q[ue] de ordinario sea[n] n[uest]ras ocupaciones, si ente[n]diesse ser necessario para animar a V.m. al bu[e]n gobierno dessa casa. Pero co[n]fiando q[ue] tiene en esto el cuydado q[ue] deve, lo dexo de hazer: y assi le encomie[n]do, señora, mucho q[ue] pues a su cargo està el velar, y tener cuenta co[n] el recogimie[n]to y bien desse co[n]vento, q[ue] cu[m]pla con su obligacion como yo espero, procura[n]do siempre de gobernarle de manera que con amor sea obedecida dessas nuestras hermanas religiosas, y entre ellas aya la co[n]for < / folv29 >

< folr30 > midad que es razon tengan, para que esten todas co[n] la paz y caridad q[ue] conviene al servicio de nuestro Señor, y quietud dellas, escuchando todas las visitas que se pudiere, y que no se hable por tornos y locutorios sin necesidad, pues estas cosas no sirven, sino de distraer del recogimiento a las que tanta obligacion tiene[n] de guardarle , y de no dar ocasion a que se entie[n]da otra cosa dellas. Y qua[n]do hazie[n]do de su parte lo q[ue] deve, fuere menester que de la nuestra se provea alguna cosa conveniente para esto, y para el bien dessa casa, < futa > darnos ha < / futa > aviso dello, para que en todo se acuda a lo que mas sea del servicio de nuestro Señor, el qual la guarde muchos años, &c.

< curs > A otra Abadessa, que queria exonerarse de serlo, y pedia licencia para salir a curarse una religiosa < / curs > .

REcebimos su carta de 20. del presente, y aunque no avemos respo[n]dido a las que antes nos ha escrito, no ha sido por dexar de conocer muy bie[n] lo q[ue] merece: y si hasta aqui la avemos tenido, y estimado por quie[n] es, en mucho mas aora, despues q[ue] sabemos desecha lo q[ue] otras religiosas ama[n] y prete[n]den, que es muestra de su virtud y religion. Y co[n]siderando esta por una parte, y por otra dessea[n]do darla gusto en lo q[ue] nos ha pedido, me he informado si se podria hazer, y he hallado q[ue] no conviene exonerarla del cuydado de regir esse monesterio: porq[ue] con su prudencia y Christianidad, està muy bien gobernado, y tiene el recogimiento que se deve. Y visto que no podiamos hazer lo que nos pedia, no avemos respondido a sus cartas: porq[ue] a tales personas se han de encargar semeja[n]tes cuydados, y no apartarlas < / folr30 >

< folv30 > dellos, y por el bien comun, donde ay, señora, tanta prudencia y merecimiento, se ha de passar el trabajo, y negar el propio contento: y està cierta que en todo quanto pudieremos ayudar a el, y hazerla plazer, y mostrarle nuestra voluntad, lo haremos siempre .

Quanto a lo que nos escribe de doña Francisca N. su enfermedad nos han informado que no es de las

que dispone el <foreign> Motu proprio </foreign> de la Santa memoria de Pio V. para poderla dar licencia que salga à curarse: y si lo fuera, ya se la huvieramos dado, aunque no para que fuera al monasterio que pide, porque aunque la tenemos por muy buena religiosa, y que en qualquiera parte holgaran de recibirla, por algunos justos respetos no conviene que vaya alli, pero a otro, como la enfermedad diesse lugar, sin ser contra lo dispuesto por el <foreign> Motu proprio </foreign> que avemos dicho: o en casa del algun hermano suyo holgaremos de darle licencia, por quererlo V.m. a quien guarde nuestro Señor .

<curs> A un examinador suyo Synodal, que le avise de ciertos opositores a un beneficio curado </curs> .

POrque estoy muy cierto, que en las cosas que toca[n] al descargo de nuestra co[n]cie[n]cia ayudará V.m. siempre con su parecer libreme[n]te, y como se deve, escribo estos renglones, para q[ue] me le embie en esto de la provision del beneficio curado de N. como persona q[ue] ha visto, y examinado los opositores. Y assi en Dios y su conciencia me avisará luego que reciba esta carta, qual dellos, <foreign> consideratis considerandis </foreign>, es el mas benemerito, avisandome dello en secreto, y que quieren dezir estos terminos, <foreign> Sufficiens est </foreign>, y por otra parte, <foreign> Sufficiens est quoadscientiam </foreign>, Y qual dellos importa mas, o me </folv30>

<folr31> nos: porque lo desseo bien entender, y descargar en esto, y en todo mi conciencia, y dar a cada uno con justicia lo que es suyo. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Al Provisor que reparta una limosna </curs> .

QUerria que en essa ciudad se repartiessen luego trezientas mil maravedis de limosna. Co[n] esta embiamos la librança, <futa> cobrarlos heys </futa>, y juntandoos con el padre Rector de la Compañia, los repartireys la vispera de la fiesta de san Geronimo, entre los pobres dessa ciudad, que mas necessidad tengan, que esten en sus casas, y sean envergonçantes, no dando a cada uno mas, ni menos de veynte reales, y <futa> avisarnos heys </futa> de lo que en esto hizieredes. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta à unos vassallos, pidiendoles concierten sus pleytos </curs> .

REcebimos vuestra carta, en que nos pedis, escrivamos a Granada, sobre el pleyto que tratays con los vezinos de N. y holgaremos mas, que pues ellos y vosotros soys de nuestra dignidad, no tuviessedes diferencias, ni pleytos, sino toda paz y conformidad, como es razon. Y assi, si Dios quiere, quando vamos a nuestra Yglesia, procuraremos passar por ay, è informado de todo, os concertaremos, de manera que no aya necessidad de gastar mas de lo gastado, y a cada uno por bien de paz se le dè lo que es suyo. Y nuestro Señor os tenga de su mano, y guarde para su servicio </folr31>.

<folv31> Al cabildo que reciban un Provisor <curs> </curs> .

AL Doctor N. embiamos por provisor dessa nuestra santa Yglesia y Obispado, por aver proveydo su Magestad al Lice[n]ciado N. su antecessor en una plaça de Granada. Holgaremos mucho de q[ue] le reciban por tal, y hagan el acogimiento y buen tratamiento q[ue] Vs.m.s. suelen hazer a los demas que este oficio han tenido, que demas q[ue] entendemos su persona lo merece, en ello recibirè mucho plazer. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Al Provisor, que le reciba, e instruya en lo necessario </curs> .

AL Doctor N. que esta os darà , embiamos en vuestro lugar por Provisor, para que vos podays yr a servir vuestra plaça: <futa> recibirleheys </futa> por tal, y hareysle el acogimiento que es razon: y en tres o quatro dias antes que el presente su provision, le instruireys en las cosas dessa Audiencia y Obispado, como mejor entendays, y mas convenga a la buena direccio[n] de los negocios, administracion de la justicia, y descargo de nuestra concie[n]cia: q[ue] allende que en esto hareys lo q[ue] deveis a nos mismo, recibiremos mucho plaçer. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Al Fiscal sobre lo mismo </curs> .

EMbia[n]do al Doctor N. por provisor en essa nuestra santa Yglesia y Obispado, he q[ue]rido escribiros esta, para que lo entendays por ella, y le instruyays, y advirtays de las cosas dessa ciudad y audie[n]cia. Pues como per </folv31>

<folr32> sona que teneys tanta noticia dellas, lo podreys bie[n] hazer, para que el entre con la prevencion que conviene a la buena administracion de la justicia, y descargo de nuestra co[n]ciencia. Que fiado estamos de que en esto por vuestra parte avrà la cuenta que es razon, y assi la terneys en ello, y en avisarnos de todo lo q[ue] se ofreciere, de que se nos deva dar aviso, y del modo con q[ue] fuera procediendo el Provisor. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Provisor que publique Ordenes, y mire como dispensa con los Ordenantes </curs> .

ESta carta os escrivimos, para que hagays poner edictos para las Ordenes de las Temporas que vernan de santa Lucia, advirtiendooos que mireys como passays las informaciones y diligencias para ello: y que tengays la mano en admitir a nadie , que no conste concurrir en los requisitos conforme al Concilio para cada orden, y que venga en cada informacion el parecer del Cura cerca del titulo a que se huviere de ordenar el ordenante, y aprovacion de su genealogia, virtud y recogimie[n]to, y utilidad de la Yglesia: y que si no fuere titulo de patrimonio, que por lo menos rente veynete dos mil maravedis, y heredado, y no donado, y que aya un año que tenga la profession del, y que sea guardado con quien se huviere de dispensar a patrimonio, y conste bien de la necesidad de Clerigos en su Yglesia, y no de otra manera: y con ninguno dispensareys en los intersticios, ni los admitireys en estas Ordenes, si de aca no los remitiremos dispensados. Y nuestro Señor os guarde </folr32>.

<folv32> <curs> Al mismo Provisor, que haga cierta averiguacion de secreto </curs> .

POr parte de doña Maria N. vezina dessa ciudad, se nos ha hecho relacion, que el Licenciado don Fra[n]cisco N. le tenia dada palabra de matrimonio, y no se la queria cumplir, y nos ha pedido le mandassemos impedir las ordenes: y queriendo saber la verdad, le embiamos a llamar de secreto, el qual nos ha negado todo lo que se le pide, y tenerla obligacion alguna. Y porque segun nos han informado, son personas de ho[n]ra los deudos della, y se podrian seguir algunos escandalos, le avemos mandado que acuda a vos , antes de tratar de ordenarse. Y assi os encargamos que hagays diligencia, para que reconozca los papeles que con esta van, los cuales dizen ser copias de originales que ella tiene. Y llamadas las partes juntas, y a cada una de por si, co[n] todo el secreto possible, y con intervencion del padre Prior desse monesterio de santo Domingo, el qual antes de aora ha tratado deste negocio, os informareys muy en particular del hecho de la verdad, y lo que en ello hallaredes, con vuestro parecer, nos lo embiad cerrado y sellado, para que proveamos lo que convenga. Y nuestro señor os guarde, &c.

<curs> Al Contador que reparta unas camas y unos mantos de limosna </curs> .

HOLgaremos mucho que para estas Pascuas, porq[ue] nos las dè n[uest]ro Señor en su servicio, hagays hazer cie[n] camas de ropa, y otros tantos ma[n]tos, de la manera q[ue] se hizieron aora un año, y se reparta[n] de limosna </folv32>

<folr33> en essa ciudad, hareyslo hazer luego del dinero que teneys nuestro, y <futa> juntarosheys </futa> con el Provisor, y nuestro hermano el Canonigo N. y <futa> repartirseha </futa> entre los pobres avergonçantes, que tengan mas necessidad, teniendo consideracion no sean los mesmos a quien se dieron el año passado, y tomareys este trabajo, que demas q[ue] nuestro Señor os lo pagarà, yo recibirè en ello mucho plazer. Y Dios os guarde, &c.

<curs> A un Visitador sobre que resida su beneficio </curs> .

POr lo que toca al descargo de nuestra concie[n]cia, y ta[m]bien al de la vuestra, por la obligacion q[ue] teneys de residir en vuestro curado, avemos no[m]brado en vuestro lugar por Visitador desse Obispado al Doctor N. llevador desta : <futa> darleheys </futa> la instrucio[n] de la visita q[ue] teneys firmada de n[uest]ro no[m]bre, y <futa> advertirleheys </futa> de lo demas q[ue] os pareciere necessario, para que en todo proceda como mas convenga al servicio de n[uest]ro Señor, avisandole de do ha de començar a visitar. Y vos , señor, os yreis a vuestro curado, q[ue] qua[n]do Dios quiera q[ue] bolvamos ay, veremos si huviere otra cosa en que os mejorar, y aprovechar conforme a la voluntad que os tenemos, y vuestra persona merece. Y nuestro señor os guarde, &c.

<curs> Respuesta a un religioso, agradeciendole el cuydado que tenia de ayudarle al gobierno, y avisarle de algunas cosas </curs> .

COOn la carta de V.m. y de entender que tuviesse entera salud holguè mucho. El cuydado q[ue] V.m. tiene </folr33>

<folv33> dè que en los menesterios que no son subditos en essa ciudad, aya el recogimiento que se deve, tengo en merced, y agradezco lo que es razon .

De que el Cabildo aya entendido el zelo co[n] q[ue] les encomende la asistencia y silencio en el coro, y que aya en essa ciudad la frecuentacion de los Sacramentos q[ue] me escribe, he holgado mucho. Plegue a nuestro Señor que siempre sea assi, y vaya de bien en mejor .

El portador es Diego N. mi criado, V.m. me avise con el, le suplico de todas las cosas dessa santa Yglesia y ciudad, de que yo deva ser avisado: que cierto aunque estoy confiado, que por la misericordia de Dios todo yrà bien, no dexa de darme cuydado el verme ausente. V.m. le tenga de mirar siempre todo lo que viere tocar al descargo de mi co[n]ciencia, de manera que sea nuestro Señor servido, que demas que me la harà muy grande en esto, develo a mi voluntad, que ha sido, y es, y serà sie[m]pre muy entera para todo lo que à V.m. se ofreciere, a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> A un Visitador, aprovechandole no aver aceptado una prevenda, y ofreciendole tener cuenta con el </curs> .

VUestra carta recebi, co[n] q[ue] holguè mucho, y hame parecido muy acertado no aceptar la Abadía, por algunos respetos que no son para carta: porq[ue] no por esto dexarà su Magestad de tener cue[n]ta

co[n] lo q[ue] vuestra persona merece, para acordarse della en otra mejor ocasio[n]. En lo q[ue] yo pudiere podreys estar cierto q[ue] harè todo bue[n] oficio, y que ofreciendose cosa de mi disposicion en que poderos mostrar la voluntad que os te[n] </folv33>

<folr34> go, lo harè de muy buena gana, de suerte que no te[n]gays que dessear. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor de un lugar, que impedia cierta visita </curs> .

Siendo V.S. tan grande cavallero, y ta[n] Christiano, y yo tan su servidor, no ternà por bien que dexè de cumplir la obligacio[n] en q[ue] me pone la razo[n] y el derecho, y el santo Concilio de Trento. La visita que se prete[n]de, es para servir a nuestro Señor , y saber como se cumple lo q[ue] dexò ordenado la santa memoria de la señora doña Ana, bisabuela de V.S. y como sirven los capellanes, y està conservada la renta y hazienda desta fundacio[n]: y a quien mas va que esto se haga es a V.S. por lo dicho, y para que se tenga el respeto y reverencia que se deve a patron de tantas y tan principales calidades: y la suspension que V.S. queria, ni conviene, ni es servicio de Dios ni de V.S. Y assi escribo al Visitador que la comience, y prosiga, tenie[n]do a V.S. todo el respeto y miramiento q[ue] se deve. Y nuestro Señor a V.S. guarde, &c.

<curs> A un Canonigo su amigo, pidiendole le avise de lo que se ofreciere </curs> .

EMbiando a essa ciudad al Lice[n]ciado N. me ha parecido que no devia yr sin carta mia, para que por ella V. merced sepa de mi salud, y me avise de la suya, que ha dias q[ue] no he sabido della, ni de como van las cosas dessa nuestra santa Yglesia. Que cierto aunque bien ocupado en las de aca, me dan cuydado las de ay: porque no querria que se faltasse en cosa: y estoy tan cierto del que V.m. por su mucha bondad, y </folr34>

<folv34> Christiandad tiene en esto, que confio que quando sucediesse alguna cosa, me avisaria, para q[ue] en ella yo proveyesse el remedio necessario. Y assi le pido por merced que qua[n]do se ofrezca, de que yo deva ser avisado, me escriba sie[m]pre: pues demas q[ue] a esto le obliga lo que por quien es deve mirar por el bien dessa Yglesia, por el mucho amor que yo tengo a V.m. le corre obligacion de hazerlo assi, por lo que toca al descargo de nuestra conciencia, y fie de mi, que quando se ofrezca en que poderle mostrar mi voluntad, la hallara muy entera. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Del secretario del Obispo al agente de Roma, que pida prorrogacion del juramento </curs>
<foreign> Ad visitanda limina Apostolorum </foreign> .

ESta escribo por mandado del Obispo mi señor, para que V.m. en su nombre pida prorrogacion del juramento que su S. hizo, <foreign> Ad visitanda limina Apostolorum </foreign>, atenta su edad y muchas ocupaciones. El primer año que vino a esta Yglesia la pidio, y se le dio <foreign> ad quinquennium </foreign>, despues de cumplidos los dos años que de derecho tenia, de manera que ya se va cumpliendo esta prorrogacion: y assi pide su Señoria otra, y sobre ello embia las cartas que seran con esta, V.m. harà la diligencia, y procurará averla, y la embiarà sin perder tie[m]po, y avisará del recibo desta, para que su Señoria lo entienda. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Del Secretario del Obispo al Provisor, embiandole una colacion </curs> .

COon esta va la colacion de una prestamera que vacò en el lugar N. para V. merced , y su Seño </folv34>

<folr35> ria dize, que tome luego la proffession, y reciba la voluntad con que se la da: y cierto que aunque la pieça no vale mas de trezientos ducados merece toda gratitud el animo con que yo entiendo la dà su Señoria , y las palabras tan honradas que de V.m. me dixo al tiempo que me mandò la embiasse à V.merced a quien haga muy buen provecho, que yo quisiera valiera tres mil ducados, pero yo espero que muy presto, tendrà V.m. de mano del patron lo que merece. Nuestro Señor lo haga, y guarde, &c.

<curs> Del Secretario al mesmo, para que haga lista de beneficios </curs> .

EScrivo esta por mandado de su Señoria , para que V. merced dè orden, escribiendo a los Visitadores, como se haga una lista de todos los beneficios curados y simples, y de los prestamos y prestameras, capellanias, y dignidades, que estuvieren unidas a Yglesias, Capillas, Hospitales, y Monasterios, y otras partes, ponie[n]do cada Visitador en su partido el nombre de la pieça, è Yglesia, y el lugar do esta sita, y unida, y con que titulo, y que tanto tiempo ha, y de que valor es. V.m. haga esta diligencia, teniendo por cierto que de la brevedad recibirà su Señoria mucho contentamiento, que assi me mando lo escribiesse a V.m. a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> Del Secretario al mesmo, sobre la execucion de unas bulas </curs> .

LAs bulas que con esta van de la tesoreria de N. se han presentado aqui a su Señoria , a quien viene </folr35>

<folv35> remitida la execucion dellas, mandame las embie a V. merced , para que averigüe la narrativa dellas, para la congrua que le queda a don Francisco, y del valor de los beneficios en la bula contenidos, y de como no ha avido en esta resignacion dolo alguno: y hecha, examine V.m. a don Iuan , y la fè del examen, y lo demas le remita V.m. a su Señoria , para que provea justicia. Y nuestro Señor, &c.

<curs> Del Obispo al Oydor de una Chancilleria, encomen[n]dando un pleyto de su dignidad </curs> .

AUnque estoy cierto, como por otra tengo escrito a V.m. que me la harà, de guardar la justicia que mi dignidad tiene contra don Pedro N. en el pleyto de la calçada, que en essa Real Audiencia se trata: y que por ser cosa que me toca, la mirarà con el cuydado que yo miraria las cosas de V.merced , he querido tornar a escribir esta, para que entienda, que si yo no estuviera informado de ser tan justo lo que contra do[n] Pedro se pide, como se contiene en el papel que embio con esta, no se tratara dello. Pero siendo, como es tan en perjuizio de mi dignidad, no se puede escusar: y assi la recibirè muy grande de V. merced , mande ver este negocio, como suele los demas, y yo espero de su bondad y rectitud, y visto, le determine, y sentencie con toda la gratificacion que se sufre, y huviere lugar, que en lo que por aca se ofreciere a V.m. serà cierto que me ocuparè, y le servirè con la voluntad que tengo ofrecida. Nuestro señor, &c. </folv35>

<folr36> <curs> A otro Oydor sobre lo mismo </curs> .

Aviendo entendido la voluntad con que V.m. toma el negocio que en essa Real Audiencia se trata co[n] do[n] Pedro N. y el animo que tiene de que se vea y guarde la justicia que de mi parte ay, he querido escribir esta, para que V.m. entienda que lo reconozco y que por ser cosa q[ue] toca a mi dignidad, y a la conservacio[n] della, ternè en mucha merced la que media[n]te justicia en esto me hiziere, y assi la recibirè de V.m. que co[n] toda brevedad lo se[n]tencie y determine, como yo espero de su rectitud y

bondad, teniendo por cierto, que en lo que por aca a V.m. se ofreciere, ternè yo mucho cuydado de servirle . Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Relator de la causa, encomendandosela </curs> .

El señor Lice[n]ciado N. me ha escrito el cuydado co[n] q[ue] V.m. ha entendido, y entie[n]de en el pleyto de mi dignidad co[n] don Pedro y assi quise escribir esta, para que V.m. entie[n]da que lo estimo yo en mucho, y reconozco como es razon, y que la recibirè de V.m. en que vea este negocio muy bien, y refiera a los juezes q[ue] le han de sentenciar los meritos y la justicia que de mi parte ay, con la pu[n]tualidad y claridad que yo espero de V.m. que si por aca se ofreciere en que me poder ocupar, sea cierto V.m. que lo harè con toda volu[n]tad. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Provisor, encomendandole un despacho </curs> .

El portador desta nos ha dado la peticion introclusa sobre un mandamiento que à instancia del Fiscal </folr36>

<folv36> aveys dado contra el. Avemosle dicho, que vaya a responder a el: holgaremos mucho que mireys por su justicia: y ate[n]to à que es viejo y pobre, y que tiene coadjutor suficientemente nombrado, como el mostrarà, para que sirva en su lugar la Yglesia, de que fue proveydo, os ayays con el benignamente: y en caso que aya de ser privado della, me avisareys antes que lo sentencieys, embiandonos los fundamentos que ay para ello, juntamente con vuestro parecer, para que se provea justicia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Provisor, sobre un despacho de una dispe[n]sacio[n] </curs> .

HAN nos informado, que aveys despachado en essa Audiencia una dispe[n]sacion matrimonial entre Pedro N. y Maria N. vezinos de la villa de N. y que los testigos se han perjurado en la verificacion de la narrativa, y provado las partes lo que han querido, y que dello ay mucho escandalo en su lugar. De aqui adelante tendreys mucha cuenta de mirar a quien se comete[n], y como se hazen estas informaciones, y muy despacio y con mucho tiento despachareys semejantes negocios, y vereys por vuestra persona muy bien las bulas y dispensaciones, y otras cosas que os presentaren, que podrian ser falsas, ò mal expedidas, como ha acontecido: que para no venir a dar en semejantes sucessos, como en el desta dispensacion, que nos ha dado cuydado, es menester tener en todo el que os advertimos. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Visitador que concluya una visita </curs> .

VUestra carta de 10. del presente recibimos, y por lo que por ella avemos entendido, y de vuestra bon </folv36>

<folr37> dad, y prudencia confiamos, estamos cierto que la visita del Hospital de N. se avrà hecho como nos escrivis, y porque salga de vuestra mano como esperamos, holgaremos mucho que la concluyays, y pongays en execucion todo lo que falta, procediendo con el señor Duque con el comedimie[n]to, y buen termino que se deve, que todo lo remitimos a vuestra prudencia, y que en ello hagays como os parece que convenga al descargo de nuestra concie[n]cia, y lo que es mas, al servicio de Nuestro Señor, el qual guarde, &c.

<curs> Al mesmo que tome unas cuentas </curs> .

AQui nos han dado el papel que con esta va: <futa> verle heys </futa>, y todo lo que en justicia, y buenamente se pudiere hazer por el Doctor N. lo hareys, y mediante ella le admitireys a sus cuentas con la gratificacion que huviere lugar, sin darle a que aya las dislocaciones que la parte contraria pretende, que en ello nos dareys contentamiento. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Cabildo de su Yglesia, dandole cuenta de no poder tan presto bolver a ella, y encargandole el servicio della </curs> .

Bien me creeran V.s.m.s. que holgara mucho mas de residir en essa santa Yglesia, y estarme en su compañia, y que vine aqui con animo de dar en breve la buelta pero los negocios va[n] tan a la larga, que no se lo q[ue] me deterna[n], y assi avemos querido rogarles, y pedirles por merced, que mi ausencia no haga falta, sino que procuren esten todas las cosas dessa santa Yglesia con </folr37>

<folv37> el orden que yo espero, y confio de su bondad, y cuydado, especialmente las que tocan al gobierno, y capitularmente se proveen, que sean dignas de todo loor, y de toda satisfacion y buen exe[m]plo a las demas Yglesias procurando que las horas se digan con la atencion, silencio y assitencia en el coro, que es razon, y los divinos officios se celebren con la autoridad que conviene al decoro del culto divino, de manera que en todas las ocasiones de V.s. mercedes se procure el bien, y utilidad de su Yglesia, y el recogimiento y gravedad Christiana de sus personas, teniendo siempre muy dela[n]te el servicio de nuestro Señor, el qual guarde, &c.

<curs> A un Corregidor suyo, sobre cierta residencia </curs> .

EL Alguazil mayor ha venido aqui, y dandonos la peticion que serà con esta, quexandose de que le agraviays en la residencia, y pesquisa secreta, tomando los testigos por memoriales, que sus enemigos han dado: <futa> verloheys </futa> bien, y con toda equidad, y justicia, sin que se le haga agravio, procedereys en este negocio mayormente si provare ser sus enemigos los testigos, haziendo en todo justicia, sin que se dê lugar a passion alguna. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo que conserve la jurisdiccion de la dignidad </curs> .

AQui avemos entendido la respuesta que distes a una inhibitoria del Corregidor de N. diziendo q[ue] no se ha de apelar para el, sino para el Ayun </folv37>

<folr38> tamiento de N. por ser la causa de cantidad de menos de diez mil maravedis: y en esto se pudiera proceder con mas consideracion, porque aunque aya lugar lo que respondeys, en los lugares de su Magestad, en los de nuestra dignidad hase de apelar, y siempre se apela de los Corregidores, en mayor, o menor cantidad, a los nuestros Iueces de apelaciones, y assi en esta causa, como en las demas que sucedieren, se guardará este derecho, guardando os mucho de dar entrada a lo contrario, y teniendo mucha cue[n]ta con que en todo se conserve la jurisdiccion, y preemine[n]cia de nuestra dignidad, y de huyr de novedades, que estas siempre traen consigo muchos inconvenientes. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Provisor, que dê licencia para poner unas Reliquias </curs> .

Los papeles que os embiamos con esta, nos ha presentado aqui el Capitan don Iuan Hurtado, pidiendonos demos licencia para que se pongan las Reliquias de que dà memoria, en la Yglesia de N.

<futa> Verlosheys </futa> muy bien, y tambien las Reliquias, y atento que serà acrecentar la devocion del pueblo, hazer lo que piden, dareys orden como se haga, y pongan estas Reliquias en la parte que dize, no viniendo del nuevo edificio que se ha de hazer para ponerlas, perjuyzio alguno a la Yglesia, o a tercero: y aviendo algun inconveniente que lo estorve, no hareys nada, hasta darnos aviso del. Nuestro Señor, &c. </folr38>

<folv38> <curs> Al mesmo que haga publicar la bula de la Cruzada </curs> .

SU Magestad nos ha mandado escribir la carta que os remitimos con esta, sobre la publicacion de las Indulgencias contenidas en la bula de la Cruzada: dareys orden como se publique en essa ciudad, y hareys sacar de la carta las copias que fuere[n] menester para los Arciprestes desse Obispado, y <futa> embiarselasheys </futa>, para que cada Arcipreste cumpla en su distrito lo q[ue] su Magestad ma[n]da, sin q[ue] en ello aya falta. Nuestro Señor, &c.

<curs> A la ciudad, que le avia escrito que queria hazer rogativas por agua </curs> .

LA carta de V.s.m.s. recibimos, y sabe nuestro Señor la pena que tenemos de ver el trabajo, y necesidad presente: pero como esto venga de la mano de Dios, el qual siempre nos cura con la medicina que avemos menester, y que lo que de nosotros ordena, es sie[m]pre para nuestro bien, aunque al principio del trabajo nos parezca q[ue] para solo el nos lo embia, tenemos mucha co[n]fiança en su infinita misericordia, que como padre y señor nuestro tan bueno, y tan misericordioso, no mirando nuestras culpas, nos proveerà del pa[n] cotidiano que tanto han menester los pobres, y los ricos: y confirmarsenos esta esperança con la santa preve[n]cion de ayuno, confesion, Comunion, y oracion que V.s.m.s. tan devotame[n]te han ordenado para ello. Las indulgencias que V.s.m.s. dicen, que puedo dar por mi autoridad Pontifical, yo las doy con toda buena voluntad, y porque de mi parte se haga algo en esta ocasion con los pobres, embio una librança de mil ducados, que entre ellos </folv38>

<folr39> se repartan de limosna, y nuestro Señor por su misericordia vuelva sus ojos de piedad sobre los pobres, y sobre todos nosotros, y guarde a V.s.m.s. &c.

<curs> Al Cabildo sobre lo mesmo </curs> .

EL Ayuntamiento dessa ciudad nos ha escrito, que tiene ordenado de hazer una procession por la necesidad del agua, y que para que sea mas accepta a nuestro Señor, quiere que todos se confiessen, y comulguen. Yo he dado muchas gracias a nuestro Señor, por entender que se haga obra tan santa, y tan del servicio suyo. Embianme a pedir las indulgencias que su Santidad me ha comunicado para ayuda a obra tan pia, y assi se las embio, y concedo con toda buena voluntad, y para ayudar de mi parte a esta devocion, embio una librança de mil ducados, para que se repartan entre personas necessitadas. Holgaremos muchos que el Cabildo nombre uno de nuestros hermanos, con cuyo parecer, y de un Regidor, se haga este repartimiento, y que la procession que se ha de hazer, salga por las calles, y fuera de la Yglesia con devocion: que toda la assistencia, y favor que V.s.m.s. dieren a ello, ternemos que estimar en mucho. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Provisor, sobre lo mesmo </curs> .

HANOS escrito el Ayuntamie[n]to dessa ciudad, que tiene ordenado q[ue] se haga una procession de rogativa por agua, y que para hazerla se co[n]fiessen, y comulguen todos. Assistireys a obra tan pia, y del servicio de Dios: y de vuestra parte procurareys se haga con la </folr39>

<folv39> devocion que conviene, y de la nuestra les ayudamos con darles los quarenta dias de Indulgencia que podemos conceder, y tambien embiamos la librança que va con esta de mil ducados, para que se repartan de limosna entre las personas mas necessitadas dessa ciudad, como escribimos al Cabildo: y <futa> hallarosheys </futa> a este repartimiento, y procurareys se haga de manera que nuestro Señor sea servido del, el qual os guarde, &c.

<curs> Al mismo Provisor, que dè una limosna de secreto a un Cavallero </curs> .

LOs dias passados me hablo aqui un Cavallero que se llama don Francisco N. diziendome q[ue] tenia necesidad, y que la verguença no le dava lugar para dezir mas: y respondiendole yo que conmigo no avia para que tenerla, se atravessò cierta visita, y assi se fue sin dezirme mas, y con mis ocupaciones hasta aora no me he acordado del, aunque se bien la obligacion q[ue] tengo como Prelado de acudir a los que poco pueden, principalmente a la gente honrada, y assi os embio la librança que va con esta de dozientos ducados: dareys orden de cobrarlos del Contador, y por vuestra persona se los dareys, de manera que no se averguence del modo de darselos, que es cavallero y honrado: y <futa> avisarnosheys </futa> en dandoselos. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Vicario, sobre que aya sermones en las Parroquias </curs> .

VUestra carta recibimos, y la necesidad que dezis ay de que en todas las Parroquias dessa villa, se guarde el decreto del Co[n]cilio, que dispone q[ue] en </folv39>

<folr40> las Parroquias se predique todos los dias de fiesta, parecnos que esto se deve de mirar muy bien primero que se mande, porque en essa villa ay muchas Parroquias, y las fiestas del año son muchas, y no se hallaràn tantos Predicadores que puedan cumplir con este decreto, y assi lo mirareys muy bien, y nos informareys de lo que en esto se podrà hazer, antes que proveays cosa en ello. Y nuestro Señor, &c.

<curs> A un Cardenal, respondiendò a una carta suya, sobre cierta visita </curs> .

REcebi la carta que V.S.I. me escrivio en nombre de la Santa Congregacion, a los diez y seys de Enero, con la copia del memorial que los cofrades de N. avian dado, y quererlos yo visitar ha sido muy co[n]forme a derecho, y a la disposicion del Santo Concilio de Trento, y muy necessario para remediar algunas cosas que tocan al descargo de mi conciencia como Ordinario, y por este respeto se les ha pedido los privilegios que tienen para no ser visitados, y no los han querido mostrar, y con esto no se ha inovado contra ellos, como dixeron a su Santidad, antes ellos inovaron en seguir la causa contra lo que se suele, y deve hazer, que es mostrar sus privilegios al Ordinario, y quando no se les hiziera justicia, era bien acudir a su Santidad, como lo han hecho tan sin tiempo, dando escandalo a esta villa, no solo en no obedecer al Ordinario , pero desacata[n]dose al señor Nu[n]cio de su Sa[n]tidad , y quexarse sin averles hecho agravio alguno, yo embio a la Santa Congregacion el memorial que va con esta, en que en particular se responde, y satisfaze todo. Su </folr40>

<folv40> plico a V.S.I. mande se vea, y considere que yo por mucho inconveniente tengo quererse esta cofradia essentar, y no ser visitada del ordinario como las demas cofradias, y que la jurisdicio[n] ordinaria sea defraudada en ningun caso, y mas en cosa de visita. La sacra congregacion lo mandarà ver, y proveer lo que mas convenga al bien de las almas, y servicio de nuestro Señor, que no es otro mi inte[n]to. Y suplico a V.S.I. pues me tiene tan aficionado, y obligado a su servicio, me embie a mandar

todo lo que se ofreciere aqui del, que aliende q[ue] para mi serà muy gra[n] favor, y merced, nadie lo harà con mas voluntad, y diligencia que yo. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Canonigo de su Yglesia que tenia cuydado de las cosas della </curs> .

REcebimos la carta de V.m. y holgamos mucho co[n] ella, por entender el zelo que tiene a las cosas del servicio de nuestro Señor, que es como de su bondad y virtud avemos siempre esperado: y puede tener por cierto, que de la mesma manera holgaremos siempre q[ue] nos diera aviso de lo que toca al descargo de nuestra conciencia. Aora embiamos con esta carta una librança de mil ducados, para que se repartan entre pobres envergonçantes: mucho holgarè que V.m. se junte con el Provisor, y tome trabajo de repartirlos entre los mas avergonçantes dessa ciudad, y reciba nuestro Señor mucha voluntad, que bien quisieramos poder hazer mayor socorro a la necessidad que V.m. nos escribe que ay: y el guarde, &c. . </folv40>

<folr41> <curs> A un Cavallero, que pidio licencia para entrar monja una hija suya </curs> .

COon este mensagero recebi la carta de V. merced , de diez del presente, y estè cierto que desseo servirle , y darle en todo mucho gusto, pero ninguna licencia he dado para el Monasterio que me dize, y assi no podrè darla para la hija de V.m. porque sin averlo hecho piden tantos lo mesmo, que por muchos respetos no se puede abrir la puerta a ello. Suplico a V.m. lo suspenda por aora, y tenga paciencia, que quanto mas breve pueda, servirè en esto a V.m. a quien guarde nuestro Señor, &c.

De mi mano he querido dezir a V.m. , que como de suyo haga, que las monjas me pidan esta licencia, diziendo que no la pediran para otras personas, que yo la darè: y conviene que esto se haga assi, para cerrar la puerta a muchos que piden lo mismo .

<curs> Al Provisor, que informe de un Hospital que se avia hecho </curs> .

AVemos entendido que en essa ciudad se ha fundado un Hospital, para recoger los pobres della, y para que les ayudemos con nuestra limosna, ha venido aqui un Regidor, y porque como à Prelado nos toca saber, con que fundamento y motivo se ha instituydo este Hospital, y que personas tienen cargo del, y acuden con su limosna, y quien la distribuye, y gasta, y que tanta serà, y si esta obra es estable, y conveniente, ò adelante se seguiràn della algunos inconvenientes, luego que recibays esta carta, os informa </folr41>

<folv41> reys de todo ello muy en particular, avisandonos de lo que supieredes, juntamente con vuestro parecer: para que proveamos lo que mas convenga al servicio de nuestro Señor, el qual guarde &c.

<curs> Al mesmo, pidiendole le avise de lo que conviniere ser avisado </curs> .

AUnque entendemos que en lo que es de vuestra parte procurareys tener el cuydado que se deve, de inquirir, y saber como lo haze[n] los Visitadores, y si descargan nuestra conciencia, y de q[ue] este mesmo teneys de que se corrijan, y castiguen los pecados publicos, y en todo se sirva nuestro Señor, toda via desseamos ente[n]derlo en particular, y assi os encargamos que nos aviseys como lo haze[n], y procede cada uno en su visita, y si ay necessidad de proveer otros en su lugar, o de advertirles de algunas cosas, ò mudarles las visitas. Y assi mismo nos dareys aviso, si en los pecados publicos ay la enmienda y correccion que se deve, y cerca de todo ello, lo demas q[ue] ente[n]dieredes devemos proveer para el descargo de nuestra conciencia, y servicio de nuestro Señor, nos avisareys con

puntualidad, que demas que en esto cumplireys con vuestra obligacion, recibiremos en ello mucho plazer. Y nuestro Señor, &c.

<curs> A un visitador, que vaya a tomar los dichos a ciertos clerigos </curs> .

EL señor don Diego N. del Co[n]sejo de su Magestad, està en la villa de N. en cierto negocio, en que entende[n]mos serà necessario digan sus dichos algunos clerigos: convernà que luego que recibays esta, sin diferirlo un pu[n]to, os partays para alli, para q[ue] ante vos </folv41>

<folr42> testifiquen, y declaren lo que supieren: y vereys primero el interrogatorio, y no aviendo en el pregunta, ò cosa alguna que sea con escrupulo que ellos declaren, les tomareys sus dichos, y si os pareciere que le ay, no hareys nada, sin que primero nos embieys un traslado del interrogatorio con vuestro parecer, para que cerca dello proveamos lo que convenga: y los dias que os ocuparedes en esto, mandaremos que se os paguen. Guarde nuestro Señor, &c.

<curs>A un Iuez, que avia repartido con excesso el gasto de la Langosta </curs> .

AVemos sido informado que el repartimie[n]to que nos ha hecho para el gasto de quitar la Langosta, ha sido excesivo, y assi a V.m. pedimos por merced, vea el memorial que serà co[n] esta, y las razones del, y porque nos parece que la comission que tiene no co[m]prehende este caso, embiamos a la persona que esta lleva , V.m. le oiga, y mire este negocio con la consideracion que es razon se vea, teniendo por cierto que en lo que se le ofreciere nos ocuparemos con toda voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A una villa de su jurisdiccion, para que aperciban ciertas lanças en servicio de su Magestad </curs> .

EL Estado que hoy tienen las cosas de los enemigos de nuestra santa Fè Catolica, y las de su Magestad, y la noticia q[ue] ay de las preve[n]ciones q[ue] hazen, y armadas q[ue] ju[n]ta[n], dà no poco cuydado a todos, por lo q[ue] podria suceder, y assitie[n]do su Magestad en esto el q[ue] como ta[n] Catolico Rey acostumbra, nos ha pedido que por nues </folr42>

<folv42> tra parte tengamos a punto veynte lanças, para acudir con ellas a do nos ordenare, siendo necessario: y porque tenemos mucha satisfacion del amor, y voluntad con que essa nuestra villa asiste a todas las cosas que nos tocan, y que acudirà a esta de tanta importancia, <sic> anemos </sic> acordado de darles parte del cuydado con que quedamos del cumplimiento del mandato de su Magestad, para que juntos en su Ayuntamiento traten del medio que se podrá tener para lo susodicho, y que gente se podra levantar en essa nuestra villa, y que arneses de seguir, y quantos cavallos se hallaran en ella, y que comodidades sera justo se hagan a los que nos acudieren en esto, dandonos aviso de todo en particular: que demas que a su tiempo tendremos de que a las tales personas se les dè lo que se acostumbra en semejantes ocasiones, holgaremos mucho de que essa nuestra villa muestre en esto la volu[n]tad que al servicio de su Magestad tiene. Y nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A los Arciprestes, que embien memoriales para celebrar Synodo diocesana </curs> .

POrque en cumplimiento de lo que devemos a nuestro ministerio Pastoral, es nuestra intencion co[n]vocar synodo diocesana, avemos acordado de preveniros con esta nuestra carta, por la qual os encargamos y ma[n]damos, q[ue] luego que la recibays, deys orden como en esse Arciprestazgo se entie[n]da esta nuestra determinacio[n], y aviseys a los Curas y Beneficiados, Monasterios y co[n]cejos

de las villas y lugares del , encarga[n]doles n[uest]ra de parte, q[ue] avise[n] y embien memoriales a n[uest]ro Provisor, en la ciudad N. de las cosas q[ue] les pareciere adver </folv42>

<folr43> tir que convendran proveerse para el servicio de nuestro Señor, utilidad de las Yglesias, y al bie[n] de los fieles, por manera que de[n]tro de treynta dias de como esta recibieredes , esten embiados los dichos memoriales, y advertimientos, porque para el tie[m]po que se aya de hazer la co[n]vocacion del synodo, estè previsto lo que mas co[n]viniere proveer, y remediar, assi en esse Arciprestazgo, como en todos los demas, y con madura deliberacion y acuerdo se provea en todo lo que convenga al servicio de nuestro Señor, y bien de su Yglesia. Y porque somos informado que en la ultima synodo que esta diocesis se celebros, fue nombrado por testigo synodal de esse Arciprestazgo, el Licenciado N. al qual toca avisar de estas cosas mas en particular, le direys que lo haga con la mesma diligencia, y en caso que sea difunto, vos por vuestra persona lo hareys. Y nuestro Señor, &c.

Cartas de recomendacion, assi de los Prelados, como de otras qualesquier personas

<curs> A Un Cardenal que favorezca co[n] su Santidad la provision hecha por el Cardenal que le escribe </curs> .

Soy tan servidor de V. s. ilustrisima , que con esse titulo puedo suplicarle las cosas que me tocan, </folr43>

<folv43> por muerte de N. que estè en el Cielo, vacaron en mi Yglesia un Arcedianato, y Canonicato, y por el indulto que me està concedido, he proveydo estas dos pieças , y dado la dignidad a N. y el Canonicato a don Pedro N. Suplico a V. s. ilustrisima , que si se pusiere alguna duda en estas provisiones, pues tan justamente las he hecho, y en personas tan benemeritas, tenga por bien de recibir las en su proteccion, y suplicar a su Santidad, no permita que se innove en ellas, ni se me dexede guardar el indulto: pues los servicios que siempre he hecho a la Sede Apostolica, no lo han desmerecido, que toda la merced que en esto V.S.I. me hiziere, estimarè, y reconocerè yo como de su mano, en todo lo que huviere por bien de embiarme a mandar. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Cardenal sobre lo mesmo </curs>

POr lo que siempre he sido aficionado servidor de vuesa señoria ilustrisima , puedo muy bien suplicarle me haga merced, y favorezca mis cosas, sin temor de que recibirà pesadumbre con ellas. Yo provey el Arcedinato de N. y un Canonicato, en mi Yglesia, por el indulto que tengo, y aora he entendido que su Santidad no se sirve de aprobarlo. Suplico a V. señoria ilustrisima favorezca estas provisiones, pues en razon de lo que tan de atras tengo servido, y de presente sirvo a la Sede Apostolica, no lo desmerezco, procurando assi mismo que su Santida tenga por bien de que se vea la justicia de los proveydos, pues para ella tienen en su favor otras provisiones hechas de la </folv43>

<folr44> misma manera, passadas y aprovadas por la Rota, que demas que el pedir se vea su justicia, no se les puede negar, yo recibirè muy señalada merced de que V. señoria ilustrisima se parte para que se les haga la q[ue] yo espero por mano de V. señoria ilustrisima , a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Cardenal sobre lo mismo </curs> .

POr otras tengo escrito a V. señoria ilustrisima lo mucho que me siento obligado a su servicio, y lo que estoy cierto que en todas ocasiones me ha de hazer la merced que siempre he recebido en las que se

me han ofrecido. Con la muerte de N. vacaron en mi Yglesia el Arcedinato de N. y un Canonicato, y ambas plaças he proveydo, por tener indulto para ello. Suplico a V. señoria , que si alla se tratare de alterar estas provisiones, se sirva de ampararlas, y darles su favor, de suerte que su Santidad tenga por bien de que no se inove en ellas, ni permita que el indulto se me derogue en esto, pues sus predecesores me le ha[n] mandado guardar, y mis servicios no merecen otra cosa, que la merced que V. señoria ilustrissima me hiziere en esto, reconocè muy de veras, con las muchas recibidas de V. señoria ilustrissima , cuya vida, &c.

<curs> Al Embaxador de Roma, sobre lo mesmo </curs> .

EL Arcedinato de N. y el Canonicato, que vacaro[n] por muerte de N. he proveydo, por tener indulto Apostolico para ello, a N. y N. que V.S.I. bien </folr44>

<folv44> conoce, y demas que su Magestad escribe a V.S.I. para que en su nombre suplique a su Santidad, mande se confirme mi provision, pues es tan justa, y en personas tan benemeritas, he querido escribir a V.S.I. y suplicarle se sirva de representar a su Santidad las razones que para ello he tenido, que van en el memorial que serà con esta, y suplicarle, pues no lo desmerecen mis servicios, no permita su Beatitud que en esto aya novedad alguna, que todo el beneficio, y merced, que V.S.I. hiziere a los proveydos, pornè yo a mi cuenta para servirselo, en lo que me embiare a mandar. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Prelado a un Cardenal, encargandole los pleytos de su dignidad </curs> .

AUnque V. señoria Ilustrissima no me haze merced embiarme a mandar en que sirva, no quiero dexar de suplicar lo que se me ofrece, confiando en la que sie[m]pre V.S.I. me ha hecho, y en lo que yo soy su antiguo y aficionado servidor. En la Rota se tratan algunas causas tocantes a mi dignidad, de que darà cuenta a V.S.I. don Diego N. a quien ay tengo encomendado el solicitarlas. Suplico a V.S.I. que quando acudiere a pedir su favor para que sean ayudadas con justicia, se le mande dar, que con el, y con la razon y derecho que de mi parte ay, tengo por cierto que tendran buen sucesso, y la obligacion en que V.S.I. me pornà, se aumentarà con las muchas que tengo a su servicio, y la reconocerè, empleandome co[n] mucho cuydado en todo lo que se ofreciere y tuviere V.S.I. por bien de embiarme a mandar, a quien nuestro Señor, &c. </folv44>

<folr45> <curs> De un Prelado a un Cardenal que favorezca una dispensacion de un deudo suyo </curs> .

DOn Predo de N. (que es un cavallero principal, y a quien por algunos respetos, demas de tener parentesco con cosas mias, devo ayudar) trata de casarse co[n] doña Maria N. lo qual, por aver sido ella casada co[n] un primo hermano de do[n] Pedro, no se puede efetuar, sin q[ue] su Santidad dispe[n]se el impedime[n]to que tiene de segundo grado de afinidad. Embiase a suplicar a su Santidad le haga esta gracia, por las causas q[ue] a V.s. referirà la persona que esta diere: suplico a V.S.I. le oya è interceda con su Beatitud, para que tenga por bien de dispensar con ellos, y hazerles esta merced, que toda la que V.s.I. me hiziere en esto, reconocerè y servirè en todo lo que me embiare a ma[n]dar. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Cavallero a un Prelado, pidiendo le ordene a su hijo de corona, y le dè un beneficio </curs> .

COon la bendicion que V.s. dio a don Pedro, començò sus estudios, en los quales se ha aprovechado

ta[n]to, como he podido dessear. Suplico a V.s. q[ue] en virtud de la buena memoria de do[n] Diego N. su abuelo nos haga merced a sus hijos de abrirle la puerta para q[ue] entre a ser ministro de la Yglesia, dandole V.s. de su mano la primera tonsura, y algun beneficio, para que mejor pueda continuar sus estudios, que demas que como nieto de abuelo tan servidor de V.s. sabrà reconocer esta merced, sus padres, y toda esta casa quedaremos con la mesma obligacion, y reconocimiento que tuvieron sus passados. Nuestro Señor, &c. </folr45>

<folv45> <curs> De un Deudo de un Prelado, pidiendole le provea una Canongia </curs> .

OY he sabido que don Franciso N. Canonigo en la Yglesia de V. s. queda muy al cabo en la ciudad de N. He querido dar aviso dello a V.s. por si co[n]viniere a su servicio saberlo con tie[m]po, y juntamente co[n] esto poner de nuevo mis espera[n]ças en manos de V.s. que aunque yo confieso que dellas me ha venido el estado q[ue] tengo, y es mas de lo que yo merecia, por lo que todo el mundo me da, por ser sobrino de V.s. espero recibir merced en esta ocasion. Suplico a V.s. que ofreciendose, me honre y acreciente en ella como a hechura suya: y porque lo q[ue] V.s. en esto ordenare te[n]re por lo mas acertado, no me atrevo a alargar mas, de suplicar a nuestro Señor <sic> e </sic> guarde a V.s. tantos años como he menester.

<curs> De un ministro de un Prelado, pidiendole una vacante </curs> .

EL dia que V.s. me admitio por su criado en este ministerio, me abrio la puerta a pedir merced. El año passado me la hizo V.señoria de un beneficio en la villa de N. que vale de copia solos cie[n]to cincue[n]ta ducados: y pues V.s. suele proveer de una merced en otra de mas acrecentamiento, le suplico que en lo que aora ha vacado, se acuerde de mi, pues en todo lo que V.señoria me ha mandado, ha hallado en mi el rostro que deve el criado a su dueño, que por no tener quien esto trayga a la memoria V.señoria , me esfuerça hazerlo yo: au[n]que en materia de pedir, de </folv45>

<folr46> mi natural sea corto, no lo siendo en suplicar a nuestro señor me guarde a V.s. como he menester .

<curs> De una señora de titulo, pidiendo al Prelado una prebenda para un hijo suyo, a quien avia dado unos beneficios </curs> .

Plenso de mi que nadie en el mundo puede hazer ve[n]taja al reconocimiento con que siempre he vivido de la merced q[ue] de V.s. he recebido: y assi junta[n]dose co[n] esto el saber lo que V.s. merece por quien es, y averle respetado , y desseado servir, como a señor y padre de todos los de esta casa, me da muchas esperanças, que en la ocasion de la prebenda que V. señoria tiene en su Yglesia, se ha de acordar de Iuan mi hijo. Suplico a V. señoria , que mirando mis trabajos con ojos de tantas obligaciones, y de tan pocos bienes con que poderlas cumplir, se sirva de hazerme esta merced. Y porque mi intento no es dar pesadumbre, si V.señoria fuere servido de otra cosa, se haga lo que tuviere por bien ordenar, que dello me honrarè yo, y sea lo que fuere, que esso he de estimar por muchas razones, y assi acabo con estas, desseando no cansar a V.señoria , sino servirle , a quien suplico a nuestro Señor dè los años de vida que yo desseo.

<curs> De un Vicario, pidiendo a su Prelado una dignidad de su Yglesia </curs> .

EL ser tan propio de V.s. hazer a todos merced, mayorme[n]te a lo q[ue] con entereza y cuydado se emplea[n] en servirle , y atendiendo q[ue] las cargas y obligacio </folr46>

<folv46> nes del oficio en que V.s. me haze merced de ocuparme, son mayores que la posibilidad de mi poca renta, para poder satisfazer, como su estimacion requiere, me ha dado animo de representar a V.s. mi necesidad , y suplicar sea servido para reparo della hazerme merced de la Capiscolia, que para mi serà muy crecida, y la <sic> reconocer </sic> toda mi vida, como hechura, y criado de V.s. suplicando, como lo hago, en mis oraciones y sacrificios por la vida y estado de V.s. que sea por muy largos años, &c.

<curs> De un Oydor a un presidente de Castilla que le favorezca para que sea acrecentado </curs> .

COmo siempre tengo sinificado a V.s.I. no me dexò el Arçobispo otro amparo y señor a quie[n] acudir sino a V.s. y a esta causa me atrevo a suplicarle me haga merced en todas las cosas de mi acrecentamie[n]to, acordandose de los muertos. Bien sabe V.s. que ha ta[n]tos años q[ue] sirvo a su Magestad en esta Audie[n]cia, y q[ue] soy de los mas antiguos della, y que aunque avia muchas razones, assi de parte de mi tio, como de la mia, para que su Magestad huviera hecho conmigo demostracion, no he tenido suerte. Y pues ha sido nuestro Señor servido que aora no sea menester pedir a otro que me honre, estando en la mano de V.s. mi acrecentamiento en una de las plaças vacas desse Consejo, suplico a V.s. pues sabe mis servicios y partes, se sirva de favorecer el memorial que embio a su Magestad, que de toda la merced que V.s. me hiziere, tendrè el reconocimie[n]to que devo toda mi vida, como hechura de sus manos. Nuestro señor, &c. </folv46>

<folr47> <curs> Al mismo de un Colegial, que le provea, y haga merced </curs> .

LA voluntad y aficion con que don Predro N. mi hermano sirvio a V.S. y el haber sido yo admitido a este Colegio con titulos de V.S. y procurando en mis estudios dar buena cuenta de mi, me anima a pedir favor a V.S. de cuyas manos espero muy señaladas mercedes como mis deudos la recibieron. Suplico humildemente a V.S. que en memoria dellos, y de lo que mis buenos desseos merecen, se sirva de sacarme de aqui, y hazerme merced, con seguridad que procurarè dar la cuenta que es razon de lo que V.S. me mandare, y no desmerecer q[ue] se sirva de mi, y me honre en cosas de mucha importancia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Inquisidor general, pidiendole una plaça de Inquisicion </curs> .

YO he servido en el santo Oficio de la Inquisicio[n] destas partes, assi de Ordinario, como de co[n]sultor, seys años q[ue] ha que sirvo aqui de Provisor, y sè que el Licenciado N. ha propuesto a V.S. reverendissima mi persona, informa[n]dole de mis estudios y servicios, y V.S. reverendissima ofrecidole me haria merced: y visto q[ue] no la he merecido hasta aora, he acordado de venir a V.S. con la ocasion de la plaça de la Inquisicion de N. Suplico a V.S.R. me haga merced della, como la suele hazer a personas de mi calidad y letras, acordandose q[ue] soy originario en la tierra de V.S. y que los mios han acudido siempre al servicio de su casa, que toda la que V.S. me hiziere, sabrè reconocer de sus rever[e]n]dissimas manos. Nuestro Señor, &c. </folr47>

<folv47> <curs> Al mismo, pidiendole una plaça de la General Inquisicion </curs> .

SOlo co[n] escribir esta carta puedo dar cue[n]ta a V.S.R. de mis cosas, porque otro medio mas eficaz yo no le tengo, suplico a V.S.R. se sirva de leerla. Pocos dias ha, que el Licenciado N. dio a V.S.R. otra carta mia, por la qual le suplicaba me hiziesse merced de honrarme en la plaça desse Co[n]sejo, atento mis estudios, edad, y larga experiencia de las cosas de la Inquisicio[n], y a la buena memoria del

Presidente mi tio, el qual solo me dexò por herencia encomendado, que hiziesse bien mi oficio, porque con esta para con Dios, y V.S.R. no tenia necesidad de mas favor. En cumplimiento dello he hecho de mi parte todo lo que he podido: y teniendo dello V.S.R. satisfacion, respondido al dicho Licenciado (segun me escrivio) que yo diesse memorial a su Magestad, que V.S.R. me favoreceria co[n] el, para que me hiziesse merced. Con esta confiança, y con la que he tenido siempre en V.S.R. le embio con el portador desta, para que el se la dè. Suplico a V.S.R. humildemente favorezca con su gran poder a este su capellan, pues todo mi bien y ho[n]ra, y la de los mios està depositada en V.S.R. y depende de la merced que me hiziere, que otro favor humano yo no le tengo . Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, que provea una Inquisicion a un hermano del que le escribe </curs> .

EL Doctor N. Canonigo de N. mi hermano suplico a V.S.R. el año passado fuesse servido de emplearle en una Inquisicion, dizie[n]do, q[ue] la principal causa q[ue] para esto tenia, era ser el, y todos sus deudos ta[n] </folv47>

<folr48> de casa de V.s.R. y lo segundo, aver estado en el Colegio N. ta[n]tos años. Yo suplico aora lo memso a V.s.R. y ta[m]bien para q[ue] mi peticion tenga algun lugar, mande servirse de leer el papel que va con esta de la sentencia q[ue] aora se le ha dado en la residencia que de su oficio de Provisor se le tomò, que por mi honor quisiera otra como ella, mas que ningun aumento de hazienda. Y lo q[ue] de mi parte puedo afirmar a V.S.R. sin mirar que es mi hermano, que con el descargará V.S.R. su conciencia, en qualquier oficio q[ue] le empleare y yo recibirè en ello muy crecida merced, y guarde nuestro Señor &c.

<curs> A un Presidente de Indias, pidiendole una plaça </curs> .

La merced y gracia del Principe no es razon perezca V.s. la hizo al Contador mi hermano, ofreciendole me daria una plaça en el nuevo Reyno, y ma[n]dò q[ue] se diesse memorial a su Magestad de mis servicios y se dio, y esto ha tres años: porque como murio mi hermano, despues aca no he instado en ello, aora suplico a V.s. con toda humildad, que si la relacion que tiene de mi persona y servicios basta, sea servido acordarse de mi, y hazerme merced con su Magestad, de manera q[ue] me provea en la plaça N. q[ue] yo procurarè saber merecer la merced que en esto V.s. me hiziere, y la reconocerè en su servicio, en quanto fueren mis fuerças.

<curs> Al mismo de un sobrino suyo, ministro de su Magestad, para que le dè una plaça del mismo Consejo </curs> .

Todas las vezes que se ofrecen ocasiones en que V.s. podria honrarme y acrecentarme, se me atan </folr48>

<folv48> las manos para suplicarselo, viendo lo poco que merezco, y por otra parte considerando la obligacion que V.s. tiene por quien es, de anteponer los suyos a los estraños, me anima, au[n]q[ue] no sea menester, a ponesela dela[n]te a V.s. y suplicarle se acuerde de q[ue] soy hijo de hermano de V.s. y que no desmerezco por mi persona: y que he servido, y sirvo a su Magestad de manera, que quando me proponga V.s. para la plaça de N. en esse Consejo, y le supliqué me haga merced della, le pueda parecer atrevimiento, ni al mundo, que solo carne y sangre hizieron fuerça a V.s. para que me hiziesse merced en esta ocasio[n]. Y porque todo lo que ordenare V.s. de mi ternè por acertado, y esso se ha de cu[m]plir, no alargo mas de q[ue] nuestro Señor a V.s. guarde como he menester, y yo desseo.

<curs> A un Presidente de Ordenes: pidiendole le favorezca para un habito </curs> .

Aunque estoy muy obligado al servicio de V.S. , y siempre lo he reconocido, y desseo mostrar, quiero estar de aqui adela[n]te mucho mas con la merced q[ue] espero de sus manos. A su Magestad tengo suplicado por mis servicios, y por los de mis padres y sus passados, sea servido darme un habito, y he sido avisado, q[ue] el memorial que ultimame[n]te tenia dado, se ha remitido a V.S. de que yo no estoy poco contento. Suplico a V.S. pues sabe lo que a su Magestad por mar y por tierra, y que estas honras se hiziero[n] para premio de semejantes servicios, me haga la merced que espero en esta ocasion, que en el oficio que V.S. por mi, y por esta su casa hiziere, esta su honor, y el cumplimiento de </folv48>

<folr49> mi desseo, y de mano de V.S. recibirè la merced que su Magestad me hiziere. Doña Felipa suplica lo mismo, y besa a V.S. las manos: y guarde nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, pidiendo favorezca una pretension de una encomienda </curs> .

NO puedo excusar esta pesadumbre en ocasio[n] que tanta necessidad te[n]go de V.s. me haga la merced q[ue] siempre. Y pues V.s. me la hizo de consultarme para la encomienda de N. le suplico co[n]tinue el hazerme merced, acordando a su Magestad , porque yo he sido avisado, q[ue] si en esta sazón V.s. haze este oficio por mi, su Magestad me hará la merced que desseo, y le tengo suplicado: y aunque de sus Reales manos la reciba, de las de V.s. la reconocerè en todo lo que tuviere por bien de mandarme. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consejero de Ordenes, que favorezca la pretension de un habito </curs> .

V.m. sabe bien la confiança que de mi hizo el señor Comendador mayor su tio, y en los servicios que su Magestad me empleo en el Reyno de N. y la mucha merced q[ue] el Rey nuestro señor ha hecho a los q[ue] sirvieron cerca de su persona, y co[n] no ser yo de los q[ue] menos en esto se ocuparo[n] en aquel tiempo, y que despues aca lo he continuado, me hallo en el dia de oy sin tener del Rey cosa que sea de honra ni provecho. Hele pedido un habito: suplico a V.m. me favorezca con el señor Presidente, para que por mi haga un recuerdo, y el bue[n] oficio que merece el ser yo tan servidor de V.m. que </folr49>

<folv49> estoy muy cierto, de que haziendome V.m. esta merced, ternà efecto la que de su Magestad espero, y a V.m. la servirè yo con entero reconocimiento. Y guarde nuestro Señor, &c.

<curs> A un Presidente de Italia, que no teniendo el cargo, ofrecio hazer merced al que le escribe </curs> .

Hallandome en essa Corte avrà seys años, y aviendo recebido de V.m. mucho favor y merced, suplica[n]dole se sirviesse de favorecerme, para que se me hiziesse alguna conforme a mis servicios, y bolviendome deste Reyno, fue servido V.s. de dezirme puntualme[n]te estas palabras: Pierda cuydado V.s. y buelvase a servir, que aqui quedo yo su procurador: y aviendo despues aca continuado el servir a su Magestad con el zelo y diligencia que todo el mundo sabe, y aviendo dexado por esto el acudir a mis cosas y hazie[n]da, me hallo, no solo sin premio, pero gastado en todo qua[n]to tenia, como el señor don Pedro N. podrá dar a V.s. entera relacion de todo, y de mis co[n]tinuos y leales servicios, como Visitador, y persona q[ue] tan en particular los ha sabido. Suplico a V.s. se sirva de tener memoria dellos, pues quando no podia darles la mano que aora, me dio las esperanças que he dicho del premio dellos. Que la merced que V.s. me hiziere, especial en la vacante de N. recibirè de sus manos, y como

recibida dellas serè reconocido servidor de V.s. a quien guarde N. S. &c.

<curs> De un Prelado al mismo Presidente de Italia, le favorezca a la promocion de otra Yglesia
</curs> .

AVrà onze años que su Magestad hizo merced desta Yglesia, la juridicion de la qual he aumenta
</folv49>

<folr50> do, y puesto todos los Feligreses della co[n] el sosiego y quietud que su Magestad sabe, y por la poca salud que en esta tierra tengo, he suplicado por dos vezes a su Magestad, sea servido proveerme en otra Iglesia deste Reyno, y ultimamente me mandò responder, q[ue] en avie[n]do ocasio[n], avisasse della: y por averla aora de la Yglesia de N. le suplico se sirva de acordarse de mi. Suplico a V.s. me favorezca co[n] su Magestad, pues sabe mis servicios, que con la proteccion de V.s. estoy muy cierto que su Magestad me harà esta merced, y yo quedarè como perpetuo capellan de V.s. reconocido a su servicio, y de suplicar a nuestro Señor, como lo hago, guarde a V.s. por tantos años como puede y yo desseo, &c.

<curs> Al mismo de un criado antiguo, que le favorezca con su Magestad para un entretenimiento
</curs> .

Siempre he reconocido el ser criado de V.s. y preciadome de tal desde que vine a este Reyno, y ha algunos años q[ue] sirvo a su Magestad , haziendo el dever, como hechura y criado de V.s. Hállome viejo, y co[n] poco caudal para passar la vida honradamente. Suplico a V.s. sea parte con su Magestad, pues es poderoso para ello, que me mude de aqui, y haga la merced que ha hecho a mis antecesores, y yo pueda continuar su real servicio, como desseo, y valer para el de V.s. lo que devo: a quien guarde Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo de un Ministro de su Magestad, que le favorezca para una plaça del mesmo Consejo
</curs> .

AViendo los años passados suplicado al Virrey me favoreciesse co[n] su Magestad, me hiziesse merced
</folr50>

<folv50> de proveer me en esse Consejo, me persuadio, que por entonces convenia al servicio de su Magestad, que yo estuviesse aqui, y que a su tiempo haria por mi todo <sic> bue </sic> oficio. Veome del, y de V.s. tan olvidado, que no sè a que me lo atribuya. Suplico a V.s. que si mis servicios, y el amor co[n] q[ue] los he hecho, merece[n] que se me haga la merced q[ue] desseo, se sirva de favorecerme co[n] su Magestad, para que saliendo de aqui, pueda de mas cerca servir a V.s. como desseo y devo: a quien guarde N. S. &c.

<curs> A un Consejero de Guerra, que le favorezca con su Magestad, para que le dè una esquadra
</curs> .

DEspues que escrivi a V.m. en la ocasion de la muerte de don Pedro mi hermano, no se ha ofrecido hasta aora cosa en que suplicar a V.m. , me la hiziesse: aora en premio de los servicios del difunto, y de los mios que en tierra y mar he hecho a su Magestad, le he suplicado por un memorial me haga merced de la una esquadra de su armada. Suplico a V.m. me favorezca, y acredite con su Magestad, pues sabe mi bue[n] nacimie[n]to, y tiene relacion de mis servicios, y de los de mis passados: y de mi puedo

assegurar, q[ue] por temor de morir, ni de otra cosa, no harè ninguna indevida al servicio de mi Rey ni desdirè de lo que han hecho mis mayores en los oficios de guerra y paz, que por mandado suyo hizieron, ni serè desconocido a la merced y favor que V.m. en esto me hiziere, sino que le servirè toda la vida. Guarde nuestro señor, &c. </folv50>

<folr51> PARA ENCOMENDAR negocios de unas personas por otras en diferentes partes .
Por ordenes y prebendas, y despachar cosas beneficiales .

<curs> De un Grande, pidiendo a un Prelado unas reverendas para un criado suyo </curs> .

COmo de tantas maneras puede V.m. hazerme merced, nu[n]ca escuso en todas las ocasiones q[ue] se me ofrece[n], el acudir a suplicarle, muy seguro de recibir la q[ue] V.m. en todo me haze sie[m]pre. El lize[n]ciado N. es hijo de un criado mio Letrado de mi camara: està ordenado de Epistola seys meses ha, y aora ha avido de su Sa[n]tidad una extrate[m]pora para ordenarse de Eva[n]gelio y Missa. Suplico a V.m. ma[n]de se cu[m]pla, q[ue] serà para mi gra[n] merced (ma[n]dandole dar las Revere[n]das al tenor della) por ser persona a quie[n] te[n]go obligacio[n], y aver ya acabado sus estudios, y dessear verle ordenado, para poderla yo favorecer en cosa mayor q[ue] se ofrezca. N. S. &c.

<curs> De un señor, a un Prelado, pidiendo dimissorias para un criado </curs> .

LA obligacio[n] q[ue] ay para favorecer a los criados que bie[n] sirve[n] , mayorme[n]te qua[n]do se junta[n] co[n] esto partes personales y antiguedad de servicios, sabe V. m. muy bie[n], por la merced q[ue] haze a los q[ue] le sirve[n]. El Licenciado N. dessea q[ue] V.m. le haga merced de darle dimissorias para Mexico, y por la obligacio[n] q[ue] yo tengo a dessear su bie[n] </folr51>

<folv51> por ser hemano de un criado mio antiguo, a quien yo quiero mucho, y averse el ta[m]bien criado en mi casa: he querido suplicar a V.m. q[ue] sin mas aprovacio[n] de su persona de la q[ue] yo aqui della hago, porq[ue] las està aguardando en Sevilla a piq[ue] de embarcarse, se las mande dar, q[ue] demas q[ue] el hazer camino ta[n] largo, no es perder meritos de su persona, sino procurar medios para casar tres hermanas que tiene ho[n]radas, que es basta[n]te prevea de su virtud, yo recibirè en ello muy señalada merced. N. S. &c.

<curs> De un Obispo a su Metropolitano, pidiendole aprueve estar ausente de su Yglesia y Obispado por cierta visita </curs> .

PAra venir aqui ausentandome de mi Obispado, basta co[n]forme a los Co[n]cilios ma[n]dallo su Magestad, y los tres meses q[ue] el santo Co[n]cilio Tride[n]tino me co[n]cede, sin otra declaracio[n]. Pero porque para mas tiempo el mas seguro y acertado camino es la declaracio[n] de v.s.r. co[n]forme al mismo Co[n]cilio, suplico a v.s.r. se sirva de hazerla, declara[n]do ser justa causa de audiencia el hazer esta visita, hasta acabarla y determinarla: pues es importa[n]te para el bie[n] comun destos Reynos, que en ello recibirè mucha merced, y en que v.s. me avise de su salud, y embie a mandar las cosas de su servicio. N. S. &c.

<curs> De un Obispo a un Arçobispo, pidiendole prevendas para ordenar un criado de su Diocesi, a titulo de patrimonio </curs> .

EL Lice[n]ciado N. q[ue] lleva esta, vive en mi co[m]pañia en esta casa de V.S.R. y es mi Fiscal: tiene gra[n] desseo de tener ordenes mayores, las quales yo no he podido darle sin lize[n]cia de V.S.R.

porque es desse Arço </folv51>

<folr52> bispado: ha me dicho, q[ue] no se le diero[n] revere[n]das pocos dias ha, aunq[ue] las fue a pedir, porque el patrimonio que tiene, a cuyo titulo se ha de ordenar, no es heredado, sino donado por su abuelo: y q[ue] v.s.r. (co[n] mucha razon) no se satisfaze de tales titulos, porque muchos o los mas son simulados: pero como no ay regla q[ue] no te[n]ga excepcio[n], veo q[ue] en este patrimonio ay verdad y llaneza, y para no abrir la puerta a otras co[n]seque[n]cias, y ta[m]bien que este familiar no quede sin remedio, suplico a v.s.r. mande satisfacerse desta verdad, o con jurame[n]to del dotador, o donatario, o con informaciones basta[n]tes, o por la via q[ue] fuere mas servido, y co[n]donarle esta gracia particular en virtud del intercessor, que soy yo, capellan, y hechura de sus reverendissimas manos, que para mi serà muy señalada merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado, que favorezca un opositor a una prebenda de su Yglesia </curs> .

EL Dotor N. que esta darà a v.s. es Colegial del Colegio N. do yo lo fuy, y por esta causa, y por ser persona (segun he sido informado) que merece por sus buenas partes, y muchas letras ser favorecido, desseo su bien. Va a hazer exercicios para la Canongia Magistral, que en essa santa Yglesia està vaca, a que està opuesto. Suplico a v.s. le tenga por muy encomendado, para le hazer el favor y merced que cupiere en justicia, que en ello por los remedios que he dicho, la recibirè por muy propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Canonigo de la misma Yglesia sobre lo mismo </curs> .

LA aficio[n] q[ue] te[n]go al señor Dotor N. por ser quie[n] es, y por su mucha virtud, y buenas partes q[ue] en su perso </folr52>

<folv52> na co[n]curre[n], y por la amistad q[ue] co[n]migo tiene, haze q[ue] en todas ocasiones dessee su comodidad, procura[n]dosela en lo q[ue] en mi fuere. Ofrecese aora la vaca[n]te de la Canongia Magistral dessa santa Yglesia, à q[ue] està opuesto, en q[ue] pueda ser ho[n]rado y aprovechado. Suplico a V. m. q[ue] pues el mostrarà en todo meritos para ella, le favorezca con su persona y amigos, de suerte q[ue] se le haga la merced q[ue] dessea, q[ue] yo la recibirè por muy propia, y quedarè obligado a servirla a V.m. a quien guarde, &c.

<curs> A otro Prelado, para una Canongia de pulpito </curs> .

EL Lice[n]ciado N. llevador desta, es persona exe[m]plar y de muchas letras, y otras buenas partes, de q[ue] tengo muy entera y cierta relacio[n]. Por algunos respetos desseo mucho su bie[n] y acrece[n]tamie[n]to. Va a proseguir la oposicio[n] q[ue] tiene hecha a la cano[n]gia de pulpito dessa Yglesia. V.s. me harà mucha merced en favorecerle , y mirar mucho por su justicia, hazie[n]do q[ue] se le guarde, q[ue] toda la q[ue] V.s. le hiziere, la recibirè yo por muy propia: y porq[ue] esta no es carta de cu[m]plimie[n]to, sino de obligacio[n] q[ue] te[n]go por los respetos dichos, no alargo en palabras, co[n]fiado q[ue] le mostrarà V.s. las obras q[ue] deve a mi voluntad. N. S. &c.

<curs> A otro Prelado, para Cano[n]gia Dotoral de su Yglesia </curs> .

A La prebe[n]da dotoral que en essa santa Yglesia de v.s. està aora vaca, està opuesto el Dotor N. persona docta, y de ta[n] buena vida y exe[m]plo, q[ue] es muy digno de qualquiera gracia y merced, q[ue] en este caso, se le haga, y assi tenie[n]dole por ta[n] benemerito, quise encome[n]darle a V.s. para

q[ue] ma[n]de favorecer su justicia: y media[n]te ella, hazerle merced, q[ue] la q[ue] a el se le hiziere, ternè yo por propia, y procurarè merecer, y servir a V.s. a quien nuestro Señor guarde, &c. </folv52>

<folr53> <curs> Otra para el mismo efeto </curs> .

POrque en la persona del Dotor N. concurre[n] las partes que se requieren para la oposicio[n] que tiene hecha a la Cano[n]gia de Iurista, dessa santa Yglesia, y porque assi mismo le tengo por sujeto muy benemerito de todo beneficio, he querido escribir a V.s. esta carta, en su recomendacion. Suplico a V.s. sea servido mandar se le guarde su justicia, y hazelle merced co[n] la gratificacio[n] que en ella cupiere, que yo estoy cierto que la sabrà merecer, y V.s. lo puede estar, que se la servirè yo muy de veras, con toda gratitud. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Dean que favorezca la misma oposicion </curs> .

YA V.m. sabe la obligacion que yo tengo al Colegio N. y a todas las cosas del, y quanta razo[n] ay para tomarlas por mias propias, y assi no serà menester encarecer con muchas palabras lo que aqui pedirè. El Dotor N. llevador desta, colegial de aquella santa casa, tiene hecha oposicion a la Cano[n]gia dotal deessa santa Yglesia, y segun tengo entendido por carta del Colegio, y por otras relaciones, en su persona concurren todas las buenas partes que se requieren para essa prebenda: y aunque siendo esto assi, no tendria necesidad de intercession mia, ni de nadie, con todo esso he querido acompañarle con esta carta, para satisfazer a la obligacion que tengo. Suplico a V.m. le tenga por muy encomendado en su justicia, y le haga toda la merced, y favor que se pudiere hazer, que aliende de ser bien empleada en su persona, yo la tendrè por propia. Nuestro Señor, &c. </folr53>

<folv53> <curs> Al mesmo sobre la dicha oposicion </curs> .

COnciando la que V. merced me dessea hazer, y ha hecho siempre que se me ha ofrecido, tengo intento de hazer esto quantas vezes se ofreciere, y aora con mayor razo[n] desseo aprovecharme de toda la merced que V. merced me haze. El señor Dotor N. portador desta, que es amigo mio muy antiguo, y lo ha sido muy de veras en todas ocasiones, va a hazer exercicios para la Canongia Dotal deessa santa Yglesia. Suplico a V.m. le reciba como a cosa nuestra, y le favorezca co[n]forme a sus letras, y muchas otras buenas partes que tiene, que todas juntas le hazen mas digno que otros de los muy aventajados opositores. V.m. tome la mano en esto, que todo serà hazer por los suyos, y lo que mas haze al caso, pornà persona de mucha virtud, y noble condicion, y muy util y necessaria al servicio de essa santa Yglesia, y a mi me dexarà obligado para servir a v.m. todo el favor, y merced q[ue] le hiziere. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado, en recomendacion de un pretendiente a un Beneficio Curado </curs> .

YO he sido informado que vuesa señoria ha de encomendar, y proveer el Beneficio Curado de la Yglesia Parroquial de N. y aviendose de dar a persona suficiente, me ha parecido poner delante a v.s. la que esta darà, que es el Dotor N. cuyas partes soy cierto seràn muy bastantes para esta y otra qualquier cosa mayor, como el poniendose edicto sabrà mostrarlo en concurrencia de los demas opositores. Suplico a v.s. co[n] todo encarecimiento, sea servido hazerle en esto toda </folv53>

<folr54> merced, que demas que en el, por el respeto que he dicho, serà muy bien empleada, yo por lo mucho que le amo, y quiero, la recibirè por propia, y ta[n] particular, q[ue] bastarà para q[ue] v.s. entienda que lo desseo, y q[ue] esta no es carta avida con importunidad. Nuestro Señor, &c.

< curs > A un Examinador synodal, en favor de una oposicio[n] a un Curado < / curs > .

LA persona del señor Doctor N. y las buenas partes le hazen tan benemerito para qualquier Beneficio Curado, que pudiera yo escusar el dar a V.m. esta pesadu[m]bre. Co[n] todo esso por lo q[ue] devo, y lo q[ue] mas, por lo q[ue] entie[n]do q[ue] serà descargar la concie[n]cia del señor Obispo, en proveerle en uno de los mejores Beneficios q[ue] en este co[n]curso ay vacos, te[n]go obligacio[n] de hazer esto. Suplico a v.m. le tenga por muy encome[n]dado para hazerle toda merced, q[ue] por muy propia, y muy a mi cue[n]ta recibirè la q[ue] v.m. le hiziere. A quie[n] nuestro Señor, &c.

< curs > De un Obispo pidiendo a un Arçobispo provea un Beneficio Curado a un criado suyo < / curs > .

EL Dotor N. mi visitador, me ha pedido lice[n]cia para yrse a oponer a uno de los Beneficios Curados q[ue] esta[n] vacos al presente, y ha de proveer V.S.I. Y aunq[ue] yo tenia volu[n]tad de acomodarle en lo mas granado deste Obispado, y siento la falta que me ha de hazer, porq[ue] co[n] su bue[n] exe[m]plo de virtud y dotrina tenia bie[n] proveydo aquel ministerio, y estava satisfecho en lo que devia a mi co[n]cie[n]cia: no me ha parecido que devia impedir su buena determinacion, porque sin comparacion es aven < / folr54 >

< folv54 > tajado todo lo de esse Arçobispado, demas que el es nacido, y criado en el, y assi le he dado la licencia que me ha pedido, quedando conmigo en mucha gracia. Suplico a V.s. mire por sus buenas partes, que son muchas, y grandes, en honestidad, y recogimiento, y letras de muchos años de estudio, y Colegio: y si con esto es de alguna consideracion ser de esta casa de V.s.R. cuya hechura soy yo, y me honro, y precio de lo ser, para hazerle la merced que desseo por muy señalada, y particular tendrè toda la que V.s. le hiziere, a quien nuestro Señor, &c.

< curs > De un concejo à su Prelado, en recomendacion de un opositor al Beneficio Curado de su lugar < / curs > .

POr muerte de Melchor N. Cura de este lugar, avemos quedado todos, no solo sin Pastor, pero sin padre, porque con su dotrina, y vida exemplar, nos apacentaba espiritualmente, y con la renta del Beneficio, aunque poca, socorria muchas necessidades temporales: y para remedio desta perdida solo hallamos un medio, que es suplicar humildemente a V.s. se sirva de hazer merced , y limosna a todo este pueblo, de darnos por sucessor suyo al Licenciado N. su sobrino, que està opuesto al mismo Beneficio, de cuya virtud, y buen nombre aunque pudieramos dezir muchas cosas, nos parece bastarà certificar a V.s. que en veynte años que ha servido en este lugar en compa[ñ]ia de su tio, administrando los santos Sacrame[n]tos, jamas ha avido querella del, ni Fiscal, Vicario, ni Visitador, ni otro Iuez contra el ha procedido en cosa alguna: demas que ya nos conoce, y sabe nuestras vidas, de manera que nos parece que < / folv54 >

< folr55 > es el mas a proposito que se pueda hallar para encaminarnos al Cielo, y assi harà V.s. gran servicio a nuestro Señor, y a este pueblo muy señalada merced, y todos nos ocuparemos en reconocimiento della, en suplicar a nuestro Señor guarde, &c.

< curs > A un Secretario de un Prelado, que favorezca un opositor a un Beneficio Curado < / curs > .

COmo sea la experiencia maestra de todas las gentes para les mostrar el camino en sus necessidades, y esta la tenga yo tan de atras, por la que V.m. sie[m]pre me ha hecho, me atrevo en qualquiera ocasio[n]

a dar pesadumbre a V.m. aunque la de aora es tan precisa, y propia, que no la recibirà V.m. El portador de esta carta, es hermano mio: va a hazer exercicios para la oposicion que tiene hecha al Beneficio Curado N. Suplico a V.m. le introduzga a su Señoria, y favorezca en lo que pudiere, porque demas que por las partes de letras y virtud que en su persona concurre[n], es sujeto con quien su Señoria podrá descargar su conciencia, y mi testimonio, aunque sea tanta parte en el, deviera hazer fee, las muestras que de si darà, la haran a su Señoria, y a V.m. obligaràn a hazerle la merced que espero, en todo lo que se me ha ofrecido. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Embaxador de Roma, en recomendacion de un nombrado a un Curado </curs> .

AViendo vacado el Beneficio Curado del lugar de N. del Obispado de N. y opuestose a el muchas </folr55>

<folv55> personas doctas, el Obispado por aver sido la vacacio[n] en mes de su Sa[n]tidad, despues de aver puesto edictos co[n] parecer de los examinadores, no[m]brò y escogio de todas ellas por mas dino al Doctor N. (q[ue] fue uno de los opositores) no por favor, ni intercesio[n] alguna, sino por sus propios meritos, y rigor de justicia, como parece por el testimonio q[ue] el Obispo haze a su Sa[n]tidad: y aunq[ue] te[n]go por cierto, q[ue] co[n]sta[n]do desto, no avrà dificultad en hazerle la gracia, y provisio[n], toda via por cu[m]plir con la obligacio[n] q[ue] yo te[n]go a la persona q[ue] va nombrada, assi por sus muchas letras, y bo[n]dad de vida, como por aver sido Colegial en el Colegio do yo lo fui, quise aco[m]pañar su despacho con esta carta, para suplicar a V.s. q[ue] si fuere menester su favor para obtener la provisio[n] deste Beneficio, ò para q[ue] se le dè breveme[n]te, sin pension, sea servido darsele , satisfaziendose en el testimonio q[ue] aqui hago, q[ue] es persona muy benemerita, y en quie[n] estará muy bie[n] empleada, esta, y otra mayor gracia q[ue] su Santidad tuviere por bien de hazerle, q[ue] yo recibirè por propia toda la merced y favor q[ue] V.s. en esto le hiziere, y la po[n]drè a mi cuenta, para servirla en lo q[ue] se ofreciere, y V.s. me embiare a mandar. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado, que provea una Capellania </curs> .

EL Lice[n]ciado N. es persona a quien yo ha muchos dias tengo obligacio[n], por ser cosa muy de n[uest]ra casa, el y todos los suyos, y assi avie[n]do vacado a provisio[n] de V.s. la Capellania de la Capilla N. y co[n]curriendo en su persona las calidades, y partes q[ue] co[n]forme a la institucio[n] se requiere[n] para poderla tener, no he podido dexar de suplicar a V.s. sea servido proveersela, q[ue] toda la merced q[ue] en esto le hiziere, serà para mi muy gra[n]de, y no menor q[ue] el entienda q[ue] no està engañado, en la co[n]fianza q[ue] </folv55>

<folr56> tiene que V.s. por hazermela a mi , se la ha de hazer. Cuya persona nuestro Señor, &c.

<curs> Al mesmo, para otra Capellania </curs> .

Ha[n]me dicho q[ue] en el lugar N. ha muchos dias q[ue] està vaca una capellania, a provisio[n] de V.s. en la qual ay un clerigo q[ue] llama[n] N. benemerito, pobre y virtuoso: y aunq[ue] la capellania es de poco valor, para el, y para sustentar a su madre , le seria de alguna comodidad, y ha[n]me pedido le propo[n]ga para ello a v.s. para q[ue] avie[n]do lugar de proveersela, le haga merced de ella. Suplico a v.s. q[ue] aviendole , se la ma[n]de hazer, q[ue] por algunos respetos la recibirè yo por propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un señor a un Prelado, pidiendole una Canongia para un sobrino suyo </curs> .

FAvorece v.s. mis cosas de manera, q[ue] qua[n]do se me acabase[n] ocasiones muy propias, no escusaria el suplicar a v.s. para q[ue] mereciesse el hazerme merced, como yo desseo servirle , pero ni faltará q[ue] pedir justamente, ni pie[n]so v.s. recibirá importunidad co[n] mis cosas. Co[n] la muerte de N. vaca una Cano[n]gia en la Yglesia de v.s. Ha quedado do[n] Predo N. mi sobrino muy pobre. Suplico a v.s. se sirva de hazerle merced della, q[ue] da[n]dosela, haze v.s. una gran limosna, suste[n]tando en ho[n]ra un ho[m]bre ta[n] noble qua[n]to pobre, y pobre quanto noble, y ayuda al Marq[ue]s su hermano . Del pecho Christianissimo, y animo generoso de v.s. espero verà, y mirará esta ocasio[n], y q[ue] ser este cavallero ta[n] deudo mio, y suplicarlo yo, no será menos pre[n]das de merecimie[n]to para hazersela. Suplico a v.s. nos la haga, si huviere lugar para ello, q[ue] el reconocimiento será co[n]forme a la obligacio[n] en q[ue] yo quedare al servicio de v.s. a quien guarde nuestro Señor, &c. </folr56>

<folv56> <curs> A un Prelado, pidiendole comision para cierta permuta </curs> .

YO te[n]go tratado de permutar la tesoreria de la Colegial N. desta diocesi, con don Fernando N. por un beneficio del lugar N. de la diocesi de V.s por respetos justos. Suplico a V.s sea servido hazerme merced de dar licencia, y cometer al señor Obispo de essa ciudad reciba la dicha permuta, y me haga la colacion del beneficio, por escusarme de costa y dilacio[n], si huviessse de embiar a Roma, que todo ha de ser para mejor poder servir a V.s y en aguinado destas Pascuas pido esta merced, que las dè Dios a V.s muchas y muy alegres, y guarde, &c.

<curs> A un Prelado, que mande executar unas bulas </curs> .

PEdro N. Canonigo de la Colegial Yglesia N. ha traydo los despachos de su Cano[n]gia, q[ue] V.s ente[n]derà del: tiene necessidad del favor de V.s para la execucio[n] dellos, y para q[ue] le haga esta merced se ha querido valer de mi, q[ue] a mi parecer lo pudiera escusar, sie[n]do criado del señor Arçobispo N. sabiendo yo la merced que V.s dessea hazer a sus cosas, y entendiendolo el assi. Suplico a V.s le tenga por muy encomendado, para hazerle la merced que huviere lugar, que por el respeto que he dicho, demas de lo que su persona merece, la tendrè yo por particular de V.s a quien nuestro Señor, &c.

<curs> Al mesmo, sobre otras bulas </curs> .

YO entiendo que ha presentado ante V.s el señor don Diego N. unas bulas del beneficio N. q[ue] </folv56>

<folr57> su Sa[n]tidad ha unido al Colegio N. estan detenidas, por no averlas V.s mandado despachar: es negocio, que demas de tocar al señor don Diego, a quie[n] tengo obligacion de servir, y hazer todo plazer, merece por si ser favorecido, por el fruto y provecho que del se espera se seguirá adelante. Suplico a V.s le tenga por encome[n]dado, y mande ver y despachar con la brevedad y gratificacio[n] q[ue] huviere lugar, q[ue] la merced que hiziere al señor don Diego, recibirè yo por muy propia y particular. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mesmo que acepte cierta comission </curs> .

AUnque me pudiera escusar escribir a V. señoria en recomendacion del Lice[n]ciado N. llevador desta, por aver entendido que V.s. le dessea hazer toda merced: toda via aviendo querido que yo le

aco[m]pañe con ella, lo he hecho de buena gana. Del despacho que lleva, no tratarè, pues el le presentarà. Lo que yo suplico a V.s. es, se contente aceptarle , y despacharle con toda la brevedad que huviere lugar, porque sino lo hiziesse, seria quedar este hombre perpetuame[n]te destruydo, y necessitado de bolver a Roma, y negociar de nuevo lo que con tanto trabajo ha acabado, certificando a V.s. que recibirè por mia la merced que en esto le hiziere. Guarde nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo que despache un pleyto, que le estaba cometido, sobre que le tenia escrito </curs> .

<sic> PNr </sic> otras tengo escrito a V.s. lo mucho q[ue] estoy obligado à ayudar las cosas q[ue] tocan a Francisco N. y à </folr57>

<folv57> tenerlas por propias, por lo mucho que yo le quiero, y devo, suplicando a V.s. fuesse servido tener por encomendado las que se ofrecian a N. deudo suyo en cierto pleyto en que V.s. està nombrado por juez de una Capellania. He entendido que està concluso, y en termino de sentenciarse, y aviendo de passar por mano de V. señoria , no he podido dexar de importunar, y suplicar a V. señoria como lo hago quan encarecidamente puedo, tenga este negocio por muy encomendado para hazerle en el toda la merced que se pudiere co[n] justicia, que por la obligacion que tengo dicha, la recibirè por propia y servirè a V.s. cuya, &c.

<curs> De un Prelado a un Provisor de otro que despache unas bulas </curs> .

HE sido informado, que su Santidad hizo merced de un beneficio de N. dessa diocesi, por aver vacado en el mes de Iulio proximo passado, al Lice[n]ciado N. y embiando de Roma sus bulas me ha escrito, escriva a V.s. en su recomen[dacio[n], a quie[n] pido por merced le te[n]ga por encome[n]dado, para mandarle poner en la possession: y si alguno estuviere en ella, no permitir que por este respeto se le dè molestia, pues es tan clara, y llana su justicia, que en ello recibirè merced N. S. &c.

<curs> De un secretario de un Prelado, pidiendo al Cabildo de una Colegial suya, le den possession de una Canongia </curs> .

Blen me creeran V.s.m.s. que si tuviera libertad, fuera a bersarles las manos, y a reconocer la obligacio[n] </folv57>

<folr58> que de oy mas ternè a su servicio, y a tomar la possessio[n] de la prebenda que el Obispo mi señor me ha proveydo en essa Yglesia (q[ue] lo he tenido a muy buena dicha) pero pues mi ocupacion tan forçosa y justa, no dà lugar a ello, suplico a V.s.m.s. que haziendo en esto lo que à si mismos deven, manden admitirme en su buena gracia y compañía, y dar la possession desta prebenda a la persona que darà esta carta, y los demas recados, y embiarme a mandar en que sirva, que en el cumplimiento dello conoceran V.s.m.s. quanto responderè a mi obligacion. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo, sobre que tome la possession de la mesma prebenda </curs> .

Blen serà que V.m. no tome por atrevimiento suplicarle me haga merced, pues le tomo con desseo de darme ocasion en que me embie a ma[n]dar en q[ue] sirva, porque lo harè de muy buena gana. Al señor N. escribo me haga merced de llegarse a la Colegial de N. y tomar en mi nombre la possession de una Cano[n]gia della: si estuviere ocupado, de manera que no me la pueda hazer, suplico a V.m. mande tomar trabajo de hazermela, siguiendo la institucion que para ello va con esta, que la merced q[ue] V.m. me hiziere, le servirè yo con mucha voluntad en todo lo que me quisiere mandar. N.S. &c.

<curs> Al un Cabildo, pidiendo hagan presente en una prebenda al secretario de su Prelado </curs> .

BIen veo que uso de mucha licencia, sin aver precedido de mi parte ningun servicio, entrar pidiendo:
</folr58>

<folv58> pero si se tomasse en cuenta la obligacion que reconozco al servicio de V.s. no se me atribuyria el hazer esto, demas que la forçosa ocupacion que aqui tengo, me escusa del, y assi valiendome de la esperança que te[n]go, de que mirando V.s. esta tan justa causa, responderà a mi desseo, suplico a V.s. , con el encarecimie[n]to que puedo, se sirva de tenerme por presente, y escusarme de hazer por aora la primera residencia, hasta que mis ocupaciones cessen: que aliende que en hazerlo assi, responderà V.s. al respecto que deve en tal caso a su Prelado, y al contentamiento que dello recibirà, yo lo ternè a tan singular merced, que reconocerè perpetua obligacion, no solo a las cosas dessa santa Yglesia, sino a las particulares de V.s. con tantas veras y voluntad, como se entendera en las ocasiones que de su servicio se ofrecieren. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Prelado al Embaxador de Roma, en recome[n]dacion de un criado antiguo, a quien avian proveydo una racion </curs> .

PEdro N. ha q[ue] està en mi casa muchos años, y ha peregrinado co[n]migo en mis caminos de España, è Italia, sirviendome continuamente, aviendo tenido a su cargo mi casa y hazienda, como aora la tiene, y por la mucha bo[n]dad que he hallado en el en co[m]pañia de tantos años, le tengo en grande obligacion, que no sè como podersela pagar: y aunque he desseado mucho gratificarsela, no se ha ofrecido hasta aora la ocasion que yo quisiera, pero vacando estos dias una racion en mi Yglesia, por muerte de N. he querido, aunq[ue] vale poco, proveersela, entre tanto que va que otra cosa mejor: y porque </folv58>

<folr59> despues de aversela dado, he entendido que el difunto era criado de la buena memoria del Card. N. y siendo assi, seria esta racion reservada a provision de su Sa[n]tidad, y no querria que por esta, ò otra causa le saliese incierta la provision. Suplico a V.s. sea servido favorecerle , para que su Santidad se la confirme, y haga gracia desta vacante, que demas que en el estará muy bien empleada, yo recibirè en ello señalada merced, y la pondrè a cue[n]ta de las demas que he recibido, para servirla a V.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Cardenal, en recomendacio[n] de unos despachos de una Yglesia </curs> .

SU Magestad ha no[m]brado para la Yglesia de N. a do[n] Pedro N. en quien concurren muchos meritos de letras y bondad de vida. Embia con este correo los despachos necesarios para passar la Yglesia. Suplico a V.s. ilustrissima se sirva de tenerle por muy encomendado, favorecie[n]dole con su Santidad en la proposicio[n] della, y en la breve y buena expedicion de las bulas, especialme[n]te para que se le haga gracia de dexarle la pensio[n] de mil ducados que tiene en la Abadia de N. para que pueda socorrer la necessidad de aquel Obispado, atento que es tenue, y de poca re[n]ta, que demas de estar bie[n] empleada en su persona, toda la merced que se le hiziere, yo la recibirè por muy propia y particular de V.s.I. a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> De un señor, a un Prelado, que haga residir un Cura que le proveyo </curs>

LOs dias passados di cuenta a V.s. de como el Cura nuevamente proveydo para la Yglesia de mi

villa</folr59>

<folv59> de N. no residia, y la necessidad grande que avia de q[ue] lo hiziesse, por la falta que hazia en las cosas del culto divino, y V.s. me respondio, se le avisaria, fuesse luego à cumplir con su obligacion, y que donde no, se le quitaria el beneficio, y proveeria otro, y hasta aora no solamente no se ha aprovechado, pero se dize, que ha dado el beneficio a pension a persona que no es qual conviene para servirle , y suplico vuestra merced mande mirar esto con el zelo y Christianidad que acostumbra, y siendo necessario se provea luego este Curado, y en persona (pues es tan bueno) que tenga las partes que se requieren, para que se descargue la conciencia de V.s. , que yo con averlo advertido, y suplicado, cumpto: y es lastima que aya quatro meses que estè aquella Yglesia sin quie[n] la resida y sirva, y no es posible sino que lo ha de remediar, y proveer V.s. a quien N.S. &c.

<curs> Al Embaxador de Roma, que favorezca la expedicion de unas bulas </curs> .

EMbiando el señor Tesorero N. electo de la Yglesia N. aora la presentacio[n] de su Magestad para la expedicion de las bulas de su Yglesia, he querido escribir esta en su recomendacio[n], por la obligacion que le te[n]go, y hazer a V.s. testimonio de sus muchas letras, vida exe[m]plar, y otras muchas partes que le hacen muy benemerito de la merced que su Magestad le ha hecho, para que V.s. le pueda hazer ay, a quie[n] suplico te[n]ga por muy encomendada la expedicion destas bulas, y mande, se haga con brevedad, favorecie[n]do la rete[n]cion de los dos mil ducados de pe[n]sion que tiene sobre los frutos de la Yglesia de N. que en ello recibirè mucha merced, y en el grado que a si mismo se hiziera. N. S. &c. </folv59>

<folr60> <curs> A un Presidente de Italia, encomendandole un Prelado </curs> .

LOs dias passados suplique a su Mag. fuesse servido tener memoria de Pavlo N. Obispo de N. para promoverle à alguna de las Yglesias del Reyno N. porq[ue] la Christiandad, letras, y meritos deste buen Prelado me obliga à procurar con mucho calor y acrece[n]tamiento, teniendo, como tengo larga experiencia de su virtud y prudencia en los años que alli ha estado, y sabiendo q[ue] este negocio, y los desta calidad passan por las manos de V. señoria , he querido suplicar encarecidamente me haga merced de tenerle por encomendado, y anteponerle a su Magestad en las primeras ocasiones q[ue] se ofrecieren de Yglesias vacantes en aquel Reyno, donde como natural, puede concurrir, que yo te[n]go por cierto, que darà gra[n]de satisfacion de su persona, y muy buena cuenta de las animas que huviere a cargo, como lo ha hecho por lo passado, y a mi co[n] esta merced (que ternè por propia) me porna V.s. en nuevas y mayores obligaciones de su servicio. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, que favorezca a otro Prelado </curs> .

He sabido q[ue] ha muerto el Obispo N. y con esta occasio[n] me ha parecido proponer a V.s. la persona del Obispo N. de cuyas partes tiene V.s. tanta noticia, q[ue] no serà menester que yo le diga mas, de q[ue] en este Obispado se ha avido de manera, que merece muy bien que V.s. le favorezca co[n] su Magestad para esta Yglesia, y para otra muy mayor, porque el exemplo que alli ha dado, y la limosna que con su poco ha hecho, y lo bien q[ue] </folr60>

<folv60> se ha gobernado, es mas de lo que se puede encarecer: y lo que me mueve mucho a esto, es verle tan falto de salud con los ayres de aquella tierra, que temo mucho que si perseverasse en ella, le costaria la vida, y no seria razon, pudiendo con ella hazer tanto servicio a Dios, y al Rey nuestro Señor: porque le he mirado con ojos de buen prelado, y assi suplico a V.s. le favorezca, pues es hechura suya,

de modo que pueda servir y gozar a V.s. en España, que en esto recibirè yo tanta merced, fuera de ser servido de su Magestad, q[ue] quedarè por ella obligadissimo, como aora lo estoy de suplicar V.s. esto con mucho encarecimiento: y a nuestro Señor que guarde, y prospere, &c.

<curs> Al mismo, que favorezca un Tesorero de la Yglesia del Prelado que le escribe </curs> .

DOñ Geronimo N. Tesorero desta santa Yglesia, es Dotor en Teologia, persona de mucha virtud y letras, donde ha servido, y sirve de Vicario general con mucha satisfacio[n] desta republica, y mia, y en el servicio de la Yglesia es muy co[n]tinuo y acepto. Suplico a V.s. quanto puedo, que en la ocasion que aora se ofrece de la Abadia N. se sirva mandar anteponerle a su Magestad, considerando que la prebe[n]da de Tesorero que dexara, vale como ochocie[n]tos escudos, y es tambien de patronazgo Real: y q[ue] demas de sus muchas y buenas partes, el Regente su padre sirvio muchos años a su Magestad : que estas cosas, y el ser yo tan servidor de V.s. me hazen cierto que le han de valer, para que su Magestad <sic> e </sic> haga esta merced, y yo la recibirè de V.s. por mas q[ue] propia. Nuestro Señor, &c. <folv60>

<folr61> CARTAS DE RECOMENDACION, para prebendas y colegiaturas de Colegios

<curs> A un Prelado, que favorezca a un opositor al Colegio que el tuvo </curs> .

SI yo fuera tal, que pudiera servir a cosas de V.s. no me huviera descuydado de suplicarle me embiara a mandar, como a ta[n] antiguo servidor suyo: pero soy tan poco, y puedo tanto menos, que como inutil estoy aqui olvidado: y desto no recibiria tanta pena, pues a cabo de tantos años que sirvo a su Magestad sin hazerme merced, tengo hechos callos para no sentir el olvido q[ue] de mi se ha tenido: mas temo que en mi dicha no acaezca lo mismo a mis hijos, y pues don Pedro mi hijo està tan adelante en sus estudios, suplico a V.s. le haga merced de favorecerle de manera que se le dè la prebenda del Colegio N. a que està opuesto, q[ue] qua[n]do el no lo mereciera, siendo como V.s. es tan patron de aquella casa, le han de tener respeto, y cumplir sus mandamientos: y seguro a V.s. q[ue] el hazerle esta merced, serà darle la mano para que cumpla sus buenos desseos, y venga a merecer ser servidor de V.s. como lo son sus padres. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Colegial, en recomendacion de un opositor al Colegio </curs> .

A Una de las prebe[n]das Iuristas, q[ue] al presente estan vacas en esse Colegio, està opuesto el Licenciado N. hombre muy benemerito, y en quie[n] estarà bie[n] </folr61>

<folv61> empleada (segun he sido informado) la una dellas. <futa> Recibirlahe </futa> de V.m. le tenga por muy encomendado para esta su pretension, y le favorezca en ella con la gratificacion que cupiere en justicia, que toda la merced que se le hiziere, tendrè por propia. N.S. &c.

<curs> Al Retor de un Colegio, en recomendacion de un opositor </curs> .

PErsonas a quien tengo obligacion, me han pedido esta para que V.m. tenga por muy encome[n]dado al Licenciado N. para ayudarle en la oposicion que tiene hecha a una de las prebendas vacas desse Colegio: y aunque soy enemigo de meterme en cosas de justicia, asegura[n]me que la tiene ta[n]ta esta persona, que esto me obliga ta[m]bien a hazer este oficio por el. Suplico a V.m. mire por su justicia, y le haga toda merced, que por el respeto dicho la tendrè por propia. N. S. &c.

<curs> A un Colegio, en recomendacion de un opositor </curs> .

En esse insigne Colegio està opuesto a una prebenda del el Licenciado N. que de su buen nacimie[n]to, letras, y buenas partes, me ha dado entera relacion Pedro N. a quie[n] doy mucho credito, y assi por esto, como por la obligacion que le tengo, no he podido escusar de escribir esta. Suplico a V.s.m.s. le tengan por muy encomendado, para favorecer su pretension, y justicia con toda la gracia que en ello cupiere, que por respeto de quien me haze escribirla, tendrè por muy propia toda la merced que V.s.m.s. le hizieren. Nuestro Señor guarde, &c. </folv61>

<folr62> <curs> A un Colegio, cuyo Colegial avia sido el que escribe, en recomendacion de un opositor </curs> .

POr la obligacion que tengo de mirar por el acrece[n]tamiento desse insigne Colegio, he querido proponer a V.s.m.s. la persona del señor don Gaspar N. para las prebendas que al presente estan vacas. Las letras, virtud, y demas partes suyas, le haze[n] ta[n] benemerito desto y cosa mayor, que no tengo yo que tratar dellas: solo dirè, que pues tales sugetos como el suyo, son los que se deven buscar, V.s.m.s. miren el honor y utilidad de la casa, y mirandole le honren en ella, que por mi obligacion, y por lo que yo quiero al señor don Gaspar , tengo por muy propia la merced que en esto le haze[n]. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> De un Prelado al Retor de un Colegio, en recomendacion de un sobrino suyo </curs>

AUnque soy cierto que en todo lo que es justicia, la tiene V.m. muy delante, toda via siendo opositor a una de las prebendas vacas desse insigne Colegio don Diego N. mi sobrino, he querido escribir esta, y suplicar a V.m. le tenga por muy encomendado, para mandarle guardar su justicia, y hazerle la merced que se sufriere, que demas que yo entiendo que merece, y reconocerà la que se le hiziere, yo la estimarè, y reconocerè, como hecha a persona que tanto me toca.

De letra del Prelado

Todo esto que aqui pido por merced, se entienda sin perjuzio de quien tuviere mas justicia que don Diego. </folr62>

<folv62> <curs> De un Oydor a un Retor de un Colegio, en recomendacion de un opositor </curs> .

AUnque por no averse ofrecido en que servir a V.m. no he mostrado el desseo que de hazerlo he tenido siempre, en virtud desta buena voluntad puedo hazer esto, porque el señor don Iuan N. me lo ha mandado. El llevador desta es el señor Dotor N. persona que sabrà mostrar sus letras, y otras muchas buenas partes, que le hazen muy benemerito de la prebe[n]da desse Colegio, a que està opuesto: suplico a V.m. le tenga por muy encome[n]dado, para que su justicia co[n] tal proteccion no solo sea conocida, pero guardada y premiada, como en esse insigne Colegio se acostumbra. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Colegial del mismo Colegio </curs> .

EL señor Dotor N. es cosa mia: va a leer para la oposicion que tiene hecha en esse Colegio, y sus letras, virtud, y buen nacimiento merecen mucho. Suplico a V.m. le haga toda merced, mediante justicia, que toda la gracia que V.m. le hiziere, recibirè, y pornè yo en cuenta, para servirsela en todas las ocasiones. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Colegial sobre lo mismo </curs>

Dias ha que tengo ofrecida mi voluntad, para q[ue] V.m. la emplee en su servicio, y esta merece, q[ue] en lo q[ue] se me ofreciere, V.m. me la haga, y particularme[n]te en la ocasion presente de la prete[n]sion a esse Colegio del Dotor N. mi primo. Suplico a V.m. le tenga por muy encome[n]dado, para honrar y premiar sus estudios, </folv62>

<folr63> que son muy buenos, y de consideracion, que demas q[ue] por si sabrà merecer la merced que V.m. le hiziere, yo la reconocerè tan en particular, que tendrè à muy buena dicha que se ofrezcan muchas ocasiones en que me mande, y me conozca V.m. grato a su servicio, a quien nuestro Señor, &c.

CARTAS DE RECOMENDACION para cargos de justicia, y governacion .

<curs> A un Presidente del Consejo Real, que se acuerde de proveer a un juez </curs>

EL Dotor N. ha servido a su Magestad en algunos judicatos, y dado de si muy buena cuenta (segun me han dicho) espera ser proveydo: y para q[ue] esta merced se le haga con brevedad, me le han encomendado personas a quien tengo obligacion. Suplico a V.m. se acuerde del, para hazerle en esto la merced que huviere lugar, pues sabiendo servir, serà en el muy bien empleada. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo para que provea un Corregimiento </curs> .

DEsseando el señor Antonio N. ser proveydo del Corregimiento N. y entendiendo yo las buenas calidades q[ue] en su persona concurren, y le haze[n] merecedor desta y mayor cosa, juntamente con la obligacion que tengo a procurar su acrecentamiento, por respeto de un hermano que en esta ciudad tiene muy principal, y de mucho merecimiento, no puedo dexar de ayudar a su desseo, y pretension, mayormente per </folr63>

<folv63> suadiendome que no serà a V.s. grave, favorecerle a suplicacion mia, pues sin esta, era razon que se le admitiese, y con ella se començassen a gratificar los servicios de sus passados. Suplico a V.s. con el mayor encarecimiento que puedo, le tenga por muy encomendado, y mande emplear en el Corregimiento que pretende, conforme a la calidad de su persona, que demas que serà en el muy colocada esta merced, yo la recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> Al mismo, para que conozca un letrado, y le emplee en servicio de su Magestad </curs>

POrque sè lo que cansan a V.s. cartas, no hago esto, sino a caso forçoso: aora lo es por parecerle al Licenciado N. que mi intercession puede ser de algun valor acerca de V.s. tiene honrados pensamientos, y muchas letras, y prendas para poderlos tener. Dessea que V.s. le conozca, y haga merced, y testimonio que yo puedo dar, es lo dicho, que cumplirà muy bien, y a gusto de V.s. en qualquier ministerio que le ocupe, y por lo que yo le estimo, y averse querido valer de mi intercession, suplico a V.s. le haga toda merced, que la que le hiziere, recibirè por propia. N.S. &c.

<curs> Al mismo de un señor recien heredado, que provea un Letrado </curs> .

EL Dotor N. es vassallo desta casa: hase querido valer de mi intercessio[n] para con V.s. y no se la he podido negar, assi por estar informado de sus muchas partes, y ser natural deste lugar, como por averme

dado ocasion que trayga a la memoria de V.s. el mayor servidor que tiene, que es el nuevo Marques N. que </folv63>

<folr64> quiere provar por si serlo, merece con V.s. menos que solia alcançar no lo siendo, a quien acostumbraba favorecer lo que bastaba, para tener engañados muchos q[ue] pensavan recibir merced de V.s. por su intercession, como lo piensa el presente. Suplico a V.s. le haga la merced que pretende, y no le desengañe, pues su confiança y mi aficion al servicio de V.s. no lo desmerece[n]. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Al mismo, que provea una plaça </curs> .

AL Licenciado N. que darà esta a V.s. tengo mil obligaciones para dessear y procurar su acrecentamiento, assi por ser hijo de criados muy ho[n]rados del Duque mi señor, como por aver conocido en el muchas y muy buenas partes correspondie[n]tes a la calidad de su persona y deudos, y tales que me ha obligado a suplicar a V.s. me haga merced de mandarlo proveer la plaça N. y emplear en ella su persona, y grandes partes, que hazie[n]do V.s. informacion dellas, conocerà que concurren las que bastan para merecer esta y mayor merced, que el sujeto es tal, q[ue] tendrà V.s. por muy bien empleada la q[ue] le hiziere, y para mi serà la mayor q[ue] puedo suplicar, y tal, q[ue] no podrè servir jamas co[n] las muchas que V.s. me ha hecho. N.S. &c.

<curs> Al mismo, que favorezca un hermano del que le escribe en una plaça que esta consultando </curs> .

YO quissiera tener mostrado por obras lo que he desseado servir a V.s. para con mas libertad suplicarle me haga merced en la ocasion q[ue] se me ofrece. Do[n] Pedro mi hermano esta consultado por la Camara a la plaça N. y despues que V. señoria es Presidente, ha </folr64>

<folv64> sabido, que sus servicios son bastantes para que su Magestad le haga merced della. Suplico a V.s. pues el lugar que tiene, se le ha dado Dios, para que dè la mano a los que tienen zelo del servicio de su Rey, y no hombre a quie[n] acudir, como mi hermano, me haga merced de favorecerle con su Magestad, de manera que pueda preciarse de ser hechura de V.s. , que como tal sabrà reconocerla y servirla, y yo quedarè con la mesma obligacion para todo lo que V.s. tuviere por bien mandarme. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo de un Prelado, en favor de un Letrado </curs> .

EL señor Licenciado don Pedro N. ha desseado mi testimonio, e intercession para con V.s. y de buena gana hago por el este negocio, para satisfazer en parte a lo mucho que el merece, y yo le desseo, y por tener assimismo ocasion de besar por medio destes re[n]glones a V.s. sus manos, desseando grandemente que me te[n]ga por uno de los mayores aficionados a su servicio. Yo conozco al señor don Pedro desde su niñez, y en sus estudios, do fue mi oyente, y sie[m]pre dio muestras de lo que aora es, y vale, y de lo muy bien q[ue] ha servido a su Magestad en todo lo que se le ha encome[n]dado. Dessea que V.s. le proponga a su Magestad en la plaça vaca de la audiencia N. Suplico a V.s. le tenga por muy encomendado, y favorezca en esta ocasion, q[ue] asseguro favorecerà V.s. un cavallero, y persona muy a proposito al servicio de su Magestad, yo recibirè en ello singular merced, y assi como la estimarè por tal, assi dessearè que V.s. me mande, y dè ocasion en que se la pueda reconocer. Nuestro Señor, &c. </folv64>

<folr65> <curs> Al mesmo, sobre un Corregimiento </curs> .

ENtre las <sic> quatro </sic> personas que el Ayuntamiento de la villa N. nombra para que su Magestad elija una dellas para el Corregimiento que alli provee, y esta vacò por muerte de N. es don Pedro N. en quie[n] concurren las partes que para este oficio se requieren. Desseole por algunos respetos, todo acrecentamiento, y assi ofreciendose esta ocasion en que pueda ser honrado, y aprovechado, me he querido valer della. Suplico a V.s. le favorezca y haga merced, de manera que conozca lo que le sirve mi intercession, porque demas que en el serà bien empleada la que su Magestad le hiziere, y que con ella obligarà V.s. al Duque N. cuyo deudo es , yo la tendrè por mas que propia. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Al mesmo, sobre una escrivania </curs>

SUplico a V.s. me perdone al acudir tan de ordinario a que me haga merced, que el recibirla siempre de mano de V.s. me da atrevimiento, y confiança para gozarla en todas ocasiones. En la que aora se ofrece, me han puesto algunas personas, a quien devo todo respeto, y tengo obligacion. Francisco N. vecino desta villa, dessea que V.s. le haga merced de la escrivania que vacò por muerte N. Suplico a V.s. que pues en el concurren las calidades, y partes para este oficio, le haga merced, que en ello, por los respetos dichos, la recibirè por muy propia. Nuestro señor guarde, &c. </folr65>

<folv65> <curs> Al mismo sobre otra escrivania </curs>

PEdro N. me ha dicho la merced que de mano de V. señoria recibe por mi intercession cada año en la nomina de oficios que la villa N. acostumbra nombrar, y aunque ella se emplea tan bien, como por otras mias he significado a V.s. por saber la cuenta que por ellas con el ha tenido, beso muchas vezes sus manos, y suplico con todo encarecimiento sea servido V.s. mandarsela continuar, de manera que este año sea reelegido en el mismo oficio de escrivano, pues quie[n] tan bien lo merece, deve ser premiado desta suerte. Certifico a V.s. que por la antigua aficion y amor que yo le tengo, tendrè por ta[n] propia, y particular esta merced, que la pornè a mi cuenta para servirla a V.s. quando se ofrezca la ocasion. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Presidente de Italia, que favorezca un ministro para una plaça en el mesmo Consejo </curs> .

POr muerte del Regente N. ha de proveer su Magestad la plaça que servia en esse Consejo, y entre las personas que podrian bien servirla, soy cierto que V.s. se avrà acordado de la de Don Antonio N. como quien tan bien sabe sus muchos servicios, y el valor y letras suyas, y mucha experiencia de gobierno. Yo le tengo particular aficio[n], y obligacion, de manera que faltaria a ella, sino diesse testimonio a V. señoria , de lo bien que aqui se ha portado tantos años ha en la plaça N. y en los demas cargos que ha tenido del servicio de su Magestad, y con la fidelidad y diligencia que ha procurado cumplir con sus obligaciones, </folv65>

<folr66> que por tantas partes, y servicios quales no se hallaràn en otro sujeto, es muy benemerito desta merced, y acrecentamiento. Suplico a V.s. se la haga y tenga por cierto, que demas de lo que en esto se cumplirà co[n] el servicio de su Magestad, yo le quedarè con tanta obligacion della, quanto de otra qualquier gracia y merced q[ue] por mi propia persona hiziera. N. S. &c.

<curs> Al mismo, que favorezca un cavallero Letrado, para una plaça </curs> .

Las honradas partes y mucha virtud del Dotor N. son tales, que le hazen benemerito de la gracia de V.s. y yendo a essa Corte, a que su Magestad le emplee en su Real servicio, y pueda continuar los muchos de su padre, me ha dado ocasion de acompañarle con esta carta, para suplicar a V.s. por mi intercession le favorezca y haga merced en todo lo que se le ofreciere, como V.s. por su benignidad acostumbra dar su favor a quien assi lo merece, como el. Suplico a V.s. se la ma[n]de hazer, q[ue] yo por la aficion y obligacion que le tengo, la reconocerè, como si fuera hecha a mi propia persona, y porque el dirà quanto soy servidor de V.s. y el desseo grande que tengo de poderlo mostrar en todo tie[m]po y ocasion, no alargare mas de suplicar a V.s. me favorezca en mandarme en q[ue] le sirva. N. S. &c.

<curs> Al mesmo, favorezca un no[m]bramiento de un Virrey </curs> .

EL Dotor N. va nombrado del señor Virrey N. para el tal co[n]sejo, por ser persona de muchas partes y letras, y aver servido en tal cargo mas de diez años con mucha satisfacio[n], y fidelidad. Suplico a V.s. me haga merced de favorecerle con su M. para q[ue] sea proveydo </folr66>

<folv66> en esta plaça, que fuera de moverme a suplicar esto con mucho encarecimiento, los meritos del Dotor, y ser hijo de N. ministro tan antiguo de su Magestad, desseo mucho que entienda una persona que esto me ha pedido, a quien tengo obligacion, que le es de algun efeto mi intercession V.s. Cuya, &c.

<curs> Al mesmo, que favorezca otro nombramiento </curs> .

Siendo no menos parte de servicio ocurrir a los señores por favor, que el servirlos, me haze tomar de buena gana ocasion de interceder por el favor de V.s. para mis amigos, como recibiria con grandissimo contento, quando me viniese la ocasion de poderle servir . Y assi sabiendo aora que el señor Virrey ha sido servido de nombrar al Dotor N. auditor N. por la buena informacion que tiene de sus muchos meritos y servicios para la plaça N. me he movido por los que en su persona conozco, a suplicar a V.s. como lo hago, tenga por bien de favorecerle con su Magestad, y hazerle merced, de manera que la nominacion hecha de su persona tenga efecto, certificando a V.s. que assi como estarà en el muy bien empleada toda la que le hiziere, assi quedarè con perpetua obligacion de servirla a V.s. a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> Al mesmo, para un gobierno </curs> .

EL señor don Fra[n]cisco N. leal servidor y vassallo de su Magestad, ha muchos años q[ue] le sirve en algunos gobiernos deste Reyno, co[n] tanta satisfacion de su persona de los ministros y Co[n]sejeros del, q[ue] merece ser mejorado y acrecentado, como quie[n] tan buena cuenta </folv66>

<folr67> sabe dar de si, y de quien assimismo serà tan servidor de su Magestad, y assi por esta razon, como por el amor, y la aficion que yo le tengo, he querido suplicar a V. señoria , como por esta lo hago, con la instancia mayor que puedo, que con su mucha autoridad, è inclinacion que tiene de ayudar a las personas virtuosas, y benemeritas , se sirva a contemplacion mia tomar en su proteccion este cavallero, y aviendose de proveer agora el cargo N. le favorecerà V. señoria con su Magestad, de manera que sea honrado, y acrecentado en el, que yo soy cierto que darà muy buena cuenta de si, y V. señoria lo puede estar, que le quedarè muy obligado a servir toda la merced que le hiziere. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Al mesmo, sobre otro gobierno </curs> .

PUdiera V.s. por no aver precedido de mi parte ningun servicio, tenerme por atrevido en lo que aqui quiero suplicar: pero sabiendo V. señoria que soy sobrino del Cardenal N. cuya memoria sè yo tanto amaba, y estimaba V. señoria , y quanto el era su servidor, no ternà por atrevimiento el suplicarle se sirva de favorecer a don Pedro N. mi cuñado , para el oficio N. a que va nombrado por el señor governador, pues en el concurren las calidades de nobleza, letras, y hazienda que se requieren, y con tanta rectitud, y entereza ha servido a su Magestad en los cargos que ha tenido. Suplico a V.s. le haga especial favor con su Magestad, y toda merced en esta su pretension, que quando no tuviera los meritos que he dicho, por ser marido de sobrina de tan gran servidor de V.s. como </folr67>

<folv67> fue el Cardenal mi tio, esta se le avia de hazer por esta parte, quanto mas teniendo las que tan benemerito le hazen de su pretension, que asseguro a V.s. que quando le haga la merced que espero, que no solo ternà por bien el aversela hecho, pero que le honrara, y acrecentarà a cosa mayor en servicio de su Magestad, y le darà mayores fuerças para poderse emplear en el de V.s. a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> A un Presidente de Indias, para un gobierno </curs> .

UNA de las personas a quien tengo obligacion, es el Licenciado N. He ente[n]dido que al presente esta vacò el gobierno N. y porque en el concurren las partes, y calidades que V.s. sabe, y para merecer esta y otra cosa de mas importancia, suplico a V.s. con la instancia que puedo, le favorezca con su Magestad, para que le haga esta merced, estando cierto que por el respeto que he dicho la recibirè por propia, y estimarè mas que si a mi mismo se hiziesse. N. S. &c.

<curs> Al mismo, para una plaça </curs> .

EL señor don Pedro N. tan Letrado y Cavallero como V.s. sabe, tiene suplicado a su Magestad que por sus servicios, y los de su padre en las Indias, por mar y por tierra, le haga merced de honrarle en la plaça que tenia N. Suplico a V.s. de suyo le proponga, y favorezca con su Magestad, para que sea servido de hazerle merced, que la que V.s. le hiziere, por muchos respetos que a ello me obligan, ternè yo por propia mia, y servirè a V.s. en lo que me quisiere mandar. Nuestro Señor, &c. </folv67>

<folr68> <curs> Al mismo, de una señora, pidiendole para un hijo un oficio en Indias </curs> .

SI a V. señoria pareciere atrevimiento, que sin aver precedido de mi parte servicio alguno, hago esto, acordandose V. señoria de la natural inclinacion q[ue] tiene de favorecer a las personas que poco pueden , no le parecerà serlo. Por ley de naturaleza estan obligados los padres, a procurar el bien de sus hijos, y esta les disculpa de qualquier excesso en esta razon. Yo he quedado con siete hijos, y no tan rico, que para solo criarlos, y vivir con las obligaciones suyas, no tenga falta de hazienda, sin considerar lo que es menester para proveerlos de tantas otras muchas cosas, que para encaminarlos en bien son necessarias. El Licenciado N. que es el mayor dellos, dessea passar en Indias, y que por los servicios de su padre, y sus letras y partes, su Magestad le haga merced de una plaça conforme a ellas. Suplico a V.s. por quien es, ayude sus buenos intentos, poniendole a su Magestad en las ocasiones en que pueda tener el efecto que desseo, que haziendosela V.s. pie[n]so ha de ser la obra de si tan pia, que se servirà nuestro Señor della, y el darà tan buena cue[n]ta, que obligarà a V.s. le haga mayores mercedes. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Presidente de Ordenes, sobre un Corregimiento </curs> .

ENte[n]diendo q[ue] el señor don Pedro N. dessea que V.s. le provea el Corregimie[n]to N. y sabie[n]do yo qua[n] bue[n] cavallero es, y lo q[ue] sabe cu[m]plir con sus obligaciones en servicio de su M. juntame[n]te con la obliacio[n] q[ue] te[n]go a procurar su bie[n] por lo mucho q[ue] le devo, no he podido </folr68>

<folv68> escusar de suplicar a V.s. como lo hago, con el encarecimiento que puedo, se sirva de ayudarle con su Magestad, para que le haga la merced que dessea, que toda la que V.s. le hiziere, recibirè yo por muy propia. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Al mismo, sobre otro Corregimiento </curs> .

CONociendo V.s. tanto al señor don Pedro N. y sabiendo quan bien se emplearà todo lo que por el se hiziere, y entendiendo yo la merced que V.s. le haze, parece que pudiera dexar de escribir esta en su recomen[dacio[n], la qual, aunq[ue] de su parte no se me ha pedido, no quise escusar, pues no pudiendole servir alla en otra cosa (que lo hiziera de muy buena voluntad) me pareceria faltar a la obligacion que le tengo, si en esto que puedo no lo hiciesse. Suplico a V.s. le tenga por cosa mia, y por muy encomendado, para favorecerle con su Magestad en el gobierno de N. que le tiene suplicado, que demas que por las buenas partes que en su persona concurra[n], sabe servir, y que por los servicios de sus passados se le deve hazer merced, y que el la reconocerà a V.s. serà hacermela a mi , y en este grado la recibirè de mano de V.s. a quien N. S. &c.

<curs> A un Inquisidor General, para una Fiscalia </curs>

AViendo V.s. de proveer la Fiscalia de la Inquisicion N. y concurriendo, como en la persona del Dotor N. concurren las partes de letras, y calidades que se requieren para que V.s. le haga merced della, he querido suplicar a V.s. le haga esta merced, porq[ue] aliende que por saber que es hombre virtuoso, y Letrado, estarà en el bien empleada, es deudo de personas </folv68>

<folr69> a quien tengo obligacion, y por este respeto la recibirè por propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, que provea una Inquisicion </curs> .

El dotor N. que està en esta Corte, dessea emplearse en servicio del santo Oficio, como lo hizo el Lice[n]ciado N. su tio, por cuyo respeto le te[n]go mucha obligacio[n], demas de la q[ue] me pone por su bo[n]dad y muchas letras: y assi no puedo dexar de hazer por el este oficio. Suplico a V.s. le haga merced de proveerle la plaça de la Inquisicion N. que yo la tomo a mi cuenta, no solo para servirla a V.s. pero para quedar fiador, de que la sabrà merecer, y que la darà della tan buena, que tenga por bien V.s. de yrle acrecentando , y honrando lo que yo desseo. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, para otra plaça </curs>

EL Lice[n]ciado don Rodrigo N. Arcediano y Canonigo de la Yglesia N. que aora reside en essa Corte en los negocios de su Yglesia, es una persona de ta[n] buenas partes y meritos, q[ue] no he querido dexar de proponerle a V.s. para la plaça de la Inquisicion N. que està vaca, por muerte de N. porque entie[n]do la servirà con gran satisfacion, por ser muy docto, y tener larga experiencia de cosas, y teniendo sus esperanças en el Presidente N. se ha muerto, y seria lastima, que tan buenos estudios

quedassen sin el premio que merecen. Y porque el Obispo N. tiene dada entera relacion de las partes deste cavallero, dexo de alargarme en muchas cosas, que de su persona, virtud y letras pudiera dezir, asse </folr69>

<folv69> gurando a V.s. que la merced que le hiziere, estarà muy bien empleada, y la recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> Al mismo, para otra plaça </curs>

COon la merced que V.m. me haze, no se espante q[ue] yo me atreva a ser inoportuno, mayormente quando entiendo que lo que pido es para el servicio de Dios, y de V. señoria , como lo que aqui dirè. El Lice[n]ciado N. Canonigo antiguo de la Yglesia N. y Provisor que alli fue, y primero Colegial en el Colegio del Arçobispo, de legitimo matrimonio y vida exemplar, y muchas letras, dessea servir en una plaça del santo Oficio, y ha algunos años que para hazerle merced V. señoria , le mando hazer la informacion, y por sobrada intelige[n]cia de cierto ministro no se hizo. Suplico a V.s. le haga merced de que se la mande hazer, y proveer en lo que dessea, que ultra de que como he dicho, se servirá mucho en ello nuestro Señor, serà para mi muy particular merced, y en que V.s. me ma[n]de, pues sabe mi obligacio[n], y que la conozco por desseo de mostrarla por obras. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mesmo, que provea una secretaria </curs> .

TOmas N. dessea que V.s. se sirva del en el oficio de secretario de la Inquisicio[n] N. he sido informado que tiene suficiencia, fidelidad, y las demas partes que se requiere[n] para ello. Suplico a V.s. mande emplearle en esta ocasion, o en las que se ofrecieren para hazerle merced, que para mi lo serà muy grande, por tener yo buena voluntad al Licenciado N. su </folv69>

<folr70> hermano, de muchos años atras que le tengo en mi co[m]pañia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Virrey, que buelva a un cavallero un gobierno que tenia </curs> .

SU Magestad ha mandado escribir a V.s. sobre la pretension que tiene don Iuan N. y porque este cavallero es sobrino del señor Cardenal N. a quien yo te[n]go mucha obligacion, no puedo escusar el ayudarle , y lo q[ue] pide, es ta[n] justo, que merece ser favorecido de todos. Suplico a V.s. tenga por muy encomendado este cavallero, y le favorezca de manera, que se le buelva su plaça, q[ue] por la obliacio[n] que tengo dicha, pondrè a mi cue[n]ta toda la merced que V.s. le hiziere, a quien N. S. &c.

<curs> Al mismo, para un gobierno </curs>

DOon Geronimo N. q[ue] reside en este Reyno, es deudo de personas a quie[n] yo devo mucho co[m]plazer, y assi holgaria de todo su bien y acrecentamie[n]to, mayormente, que segun tengo entendido, es persona q[ue] lo merece por sus letras y nobleza. Suplico a V.s. le conozca, y te[n]ga por muy encome[n]dado, para hazerle merced del cargo N. que està vaco, que es lo que principalmente dessea, y favorecerle en lo demas q[ue] ay se le ofreciere, que aliende que serà muy bie[n] empleado en su persona, yo recibirè por mia la merced que V.s. le hiziere. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, para una tenencia </curs>

EL amor y aficion que te[n]go al señor don Iuan N. assi por lo mucho que merece, como por la amistad

q[ue] </folr70>

<folv70> le devo, haze que desse, y procure su acrecentamiento en qualquiera ocasio[n] que para ello se me ofrece. He entendido que està vaca la tenencia N. que es a provision de V.s. estarà en el muy bien empleada, y su Magestad serà de su persona, por las partes que en ella concurren para este efeto, muy servido. Suplico a V.s. co[n] el encarecimie[n]to que puedo, mande proveersela, y hazerle esta merced, que demas q[ue] por la ocasion que V.s. me avrà dado en esto, de poderle mostrar à este cavallero mi volu[n]tad, y que por este respeto quedarè muy obligado a servirlo a V.s. el sabrà merecerla en todo lo que se ofreciere del servicio de V.s. a quien N. S. &c.

<curs> Al mismo, que provea una plaça </curs>

YO he sido informado, que entre las cosas que V.s. tiene q[ue] proveer en esse Reyno ay una plaça q[ue] dize[n] N. con el juzgado don Pedro N. en quie[n] co[n]curren nobleza, letras, y todas las buenas partes: dessea servir en ello a su Magestad : desseole por muchos respetos todo bien, y assi ofreciendose esta ocasion, que pueda ser aprovechado, quise suplicar a V.s. le tenga por muy encomendado para esto que pretende. Suplico a V.s. le haga esta merced, que demas q[ue] en su persona estarà muy bien empleada, que de si, y de lo que se le encomen[n]dare, darà muy buena cuenta, yo pornè a la mia la que V.s. en esta parte le hiziere, y la servirè siempre que se ofrezca ocasion en que lo pueda hazer. N. S. &c.

<curs> Al mismo, para un gobierno </curs> .

EL señor do[n] Sebastia[n] N. dessea servir a su Magestad en el gobierno N. es (segu[n] me ha[n] informado) muy </folv70>

<folr71> exercitado en semejantes officios, y persona que ha dado de si muy buena cuenta. Suplico a V.s. le tenga por encomendado, para emplearle en el, porque demas que la provision (por el respeto que he dicho) parece que serà acertada, yo recibirè en ello mucha merced, por avermele encomendado personas a quien desseo hazer plazer. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, para otro gobierno </curs> .

EN essa ciudad se halla el Licenciado N. persona (segun me han dicho) de calidad, muy docto, y ho[m]bre de bien: dessea que V.s. le conozca por servidor, y que vacando el gobierno N. se le provea, y pareciendo a sus deudos y amigos (q[ue] tiene en esta ciudad muchos y principales) q[ue] por mi medio alcançaran de V.s. la merced q[ue] dessean, me han pedido estos renglones. Suplico a V.s. lo mas encarecidamente que puedo, me haga merced de honrarle en esto, y en todo lo demas que se ofreciere, de manera que el entienda la merced que V. señoria me dessea hazer, lo pueda escribir aqui a sus deudos, que certifico a V.s. que es cosa que la desseo muy de veras, y que serà para mi muy señalada merced toda la que V.s. le hiziere, a quien N. S. &c.

<curs> Otra para lo mesmo </curs>

YO ha muchos dias que conozco por amigo al señor Licenciado do[n] Pedro N. y por sus letras, y otras buenas partes q[ue] en su persona concurre[n], le he sido sie[m]pre aficionado y deseado para su acrecentamie[n]to verle en servicio de su Magestad en alguna plaça dig </folr71>

<folv71> na de su calidad y merecimiento. He entendido que està vaca la judicatura N. Suplico a V. señoria , pues para obtenerla ningun otro medio puede aver mejor que aprovandole , y nombrandole V. señoria para ella, sea servido nombrarle a su Magestad, para que le haga esta merced, que toda la que en esto el recibierè, tomarè yo a mi cuenta de mano de V.s. para servirsela en todo reconocimiento. Nuestro Señor, &c.

<curs> Otra al mismo </curs>

ALonso N. secretario del Marques N. me dize, que al tiempo que V.s. passò por Barcelona, le suplico tuviesse por muy encome[n]dados ciertos parie[n]tes suyos que viven en esse Reyno en la ciudad N. para hazerle merced, y emplearlos en servicio de su Mag. En algunos gobiernos conforme a las calidades de sus personas, y que V.s. se lo ofrecio, y pareciendole aora, que ocupado V. señoria en tantas y tan importantes cosas, se le avria passado de la memoria esta, me ha rogado que yo se lo acuerde, y suplique a V. señoria , como lo hago, sea servido de hazerle esta merced, la qual pues V.s. sabe a quien y por cuyo respeto la haze, y la razon que para ello ay, no dirè quan bie[n] empleada serà, ni me alargarè mas, de q[ue] la recibirè por muy propia, por aver querido el secretario valerse en esto de mi. N. S. &c.

<curs> Al mismo sobre un gobierno </curs>

LLeva el señor Lice[n]ciado N. ta[n]to desseo de emplearse en servicio de V. señoria , y vivir debaxo de su amparo, y no[m]bre, que si este se recibiesse en cuenta, pare </folv71>

<folr72> ce bastaria para pretender qualquiera merced de V.s. pero como para mandalla no ayan precedido de su parte servicios, ha se querido valer de mi recomendacion. Lo que el pretende, es el gobierno N. Suplico à V. señoria le tenga por muy encome[n]dado, y pues en su persona concurren para ello las partes y qualidades q[ue] se requieren, sea servido hazelle esta merced, con la qual dexándole à el mas obligado de lo que està, yo lo quedare muy de veras para servir a V.s. : a quien nuestro Señor, &c.

<curs> Otra sobre lo mismo </curs> .

EL Doctor N. q[ue] al presente es juez en N. ha servido (segun me han dicho) tan bien a su Magestad , q[ue] por solo esta podria prete[n]der qualquier merced de las q[ue] se haze[n] a hombres de su profession. Tengole por muy buen sujeto para el cargo N. y assi creo seria muy acertada la eleccion que de su persona se hiziesse para el. Suplico a V.S. me haga merced de tenerle por muy encomendado para hazerle la que en esto pretende, que demas que en el sera bien empleada por tan buenas partes como en su persona co[n]curren, yo la tendrè por propia, por tocar a una a quien con efeto desseo dar contentamiento N. S. &c.

<curs> A un Governador general de los estados de su Magestad para un gobierno </curs>

Quando las cartas se escriven de buena gana, y con desseo q[ue] te[n]ga[n] efeto, han de ser breves, sin adorno de palabras de cu[m]plimie[n]to, mayorme[n]te qua[n]do se tiene seguro, como yo tengo, de q[ue] en todo lo justo q[ue] a V.S. suplicare, me ha de hazer merced y tener de </folr72>

<folv72> Ila mucha experie[n]cia los que se me encomiendan. El señor don Geronimo N. va a essa ciudad con mucho desseo de que V.s. le emplee en servicio de su Magestad co[n]forme a su calidad, y

profession de su persona. Bien sabe V.s. quien es, y lo que por si merece, y lo que yo devo ayudarle . Suplico a V.s. quan encarecidamente puedo, baste esto, para que V.s. le provea el gobierno N. y le haga esta merced, serà hacermela a mi , y a su Magestad muy gran servicio, en darle tal criado. N. S. &c.

<curs> Otra sobre lo mesmo </curs>

LA residencia en esta Corte trae consigo el acudir de todas partes como fuente de todo, y assi los que en ella estamos, no nos escusamos de dar pesadumbres, como la que se me ofrece dar a V.s. por tocar a do[n] Alvaro N. a quien por algunos respetos soy obligado, y desseo sus cosas tengan acrecentamiento. Un hermano suyo, que dizen N. està en esse estado, que es el que esta darà, y segun he entendido, es Letrado y benemerito de ser empleado en servicio de su Magestad. Suplico a V.s. le conozca, y haga la merced que dessea, que toda la q[ue] V.s. le hiziere, por el respeto dicho, recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> Otra sobre lo mesmo </curs>

LA persona que esto darà a V.s. ha servido a su Magestad , segu[n] me ha[n] informado, mas de veynte años en las cosas de la guerra, y algunos dellos entretenido cerca de la persona N. Ha dado en lo que se le ha encomendado buena cue[n]ta de si. Dessea co[n]tinuar el servicio </folv72>

<folr73> de su Magestad en esos estudios, en lo que el dirà a V.s. Hanmele encomendado deudos suyos, a quien desseo hazer plazer. Suplico a V.s. que avie[n]do lugar, le haga la merced que dessea, que demas que concurriendo en su persona las partes y servicios que dizen, serà en el bien empleada, yo por el respeto que he dicho, la ternè por propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consejero de Estado, que favorezca la nominacion de un gobierno </curs> .

CO[n] el señor don Carlos N. te[n]go el deudo q[ue] V.s. deve estar informado, y muy grandes obligaciones para dessear el bue[n] sucesso de sus negocios. Va no[m]brado para el cargo N. por el Virrey N. suplico a V.s. co[n] el encarecimie[n]to y veras que puedo, mande hazerle en esto la merced y favor que acostumbra a las cosas q[ue] me tocan tanto como esta, è interceder co[n] su Magestad que le provea deste cargo, que demas que estarà en el muy bie[n] empleado, y serà servido su Magestad, toda la merced q[ue] V.s. le hiziere, serà para mi muy mayor de lo que sabria encarecer. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo sobre otro gobierno </curs> .

LO q[ue] yo devia al señor Marques N. V.s. lo sabe, y lo q[ue] estimaba a su servicio, ta[n]to por lo q[ue] me tenia obligado, quanto porque sabia bien la aficion que el tenia al de V.s. y assi como reconocido a sus cosas, no puedo dexar de suplicar a V.s. favorezca al señor don Ramiro N. como a ta[n] deudo suyo, y persona q[ue] el dicho señor Marques tanto amava , y reconocia por de su casa . Va a essa Corte, a que su Magestad le haga merced del gobierno N. </folr73>

<folv73> Es para mucho, y hombre de empresa. Suplico a V.s. le haga toda la merced que el tiempo y la ocasion dieren lugar, certificando a V.s. que es benemerito de que su Magestad le honre, y que la que le hiziere, recibirè yo por propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consejero de Guerra sobre una tenencia </curs>

SIendo el señor don Iuan N. portador desta, la persona q[ue] se sabe, y en quie[n] concurren ta[n]

buenas partes, ta[n]tos, y tan largos servicios como ha hecho a su Magestad, bien puedo escusar de recomendarlo a V.m. pues sè las veras y voluntad con que favorece y hace merced a los que la tienen tan merecida: solo quiero significar aqui, que por la amistad y obligaciones que le te[n]go, estimarè por propia toda la que V.m. le hiziere, para que su Magestad le haga la que dessea de la tenencia y presidio N. suplicando a V.m. con el mayor encarecimie[n]to que puedo, le mire y favorezca como a cosa mia, y por si benemerito de qualquier honra y acrecentamie[n]to, a cuya relacion remito todo lo que V.m. quisiere saber de aca, de que por averlo tocado con mano, es muy capaz, y en fin sugeto para todo, qual se puede dessear, y gran servidor de V.m. cuya persona N. S. &c.

<curs> Al mismo, que favorezca el titulo de una compa ia de armas </curs>

AL se or Cardenal N. tenemos todos grande obligacio[n], porq[ue] en las cosas que tocan a su Magestad, acude como quien es, con las veras que se pueden dessear, que como testigo de vista, lo puedo certificar </folv73>

<folr74> a V.m. y demas desto, yo en particular le estoy tan obligado, que he tenido por muy buena esta ocasion, en que me ha mandado suplique a V.m. que por quanto el se or don Carlos N. su sobrino est  proveydo por su Magestad en una compa ia de hombres de armas de N. y aviendo algunos meses que se le hizo esta merced no le viene el orden, que V.m. se la haga de encaminar a la persona que esta diere, como saque el titulo y los recaudos necesarios, y los embie, y esto suplico a V.m. asegurandole, que ninguna cosa desseo mas, que ser algun instrumento para cosas del gusto y servicio del se or Cardenal, y que se le deve dar, por lo que es servidor de su Magestad. Y con solo esto me puedo escusar de mas encarecimientos, que si entendiera fueran menester, ninguno dexara. Nuestro Se or, &c.

<curs> A un se or Consejero de Guerra, y de la Camara de su Magestad, sobre un gobierno </curs>

EN todas las ocasiones que se ofrecieren traer a la memoria a V.s. , se sirva de favorecer, y hazer merced a don Pedro N. mi sobrino, lo he de hazer, pues siempre he conocido en V. se oria voluntad de hazermela, y la que agora se ofrece, es el gobierno N.   que est  propuesto don Pedro. Suplico a V.s. se acuerde de acudir al buen desseo que de mi parte ay de servirle , pues los cavalleros como V.s. nacieron para hazer merced a don Pedro, favoreciendole con su Magestad, mayorme[n]te concurrie[n]do como con sus padres y servicios concurren, lo que nuestros passados fueron servidores de la casa de V.s. a quien nuestro Se or, &c. </folr74>

<folv74> CARTAS PARA ENCOMendar que favorezcan negocios, y hagan gracia en ellos.

<curs> Al Ayuntamiento de una villa, pidiendo una presentacion </curs> .

QUIe[n] tan de veras conoce la obligacion que a essa villa en particular tiene, y dessea poder y saber servir, y abra ar las cosas della, como yo, bie[n] podr , ofrecie[n]dose occasio[n] en q[ue] poder recibir merced, valerse della, au[n]q[ue] de su parte no aya precedido servicio alguno. Por muerte de N. vac  el oficio N. y avie[n]dose de no[m]brar para el natural de su lugar, y calificando, he querido proponer a V.s.m.s. al Dotor N. mi hermano . Suplico a V.s. mercedes quan encarecidamente puedo, le hagan merced de nombrar para el, pues sus partes y letras no lo desmerecen, que aunque yo no lo aya servido, por quien V.s.m.s. son, me la han de hazer, y tener por cierto, que quedar  con perpetuo reconocimiento de servirle con volu[n]tad y obras, en todo lo que tuviere por bien de mandarme. N. S. &c.

<curs> A un Consejero de Camara, que favorezca un despacho </curs>

AUnq[ue] sea[n] muchas las ocupaciones de V.m. le suplico no le cansen mis cartas, porq[ue] no te[n]go a quie[n] acudir si no al favor y amparo de V.m. Tres años ha que le està hecha gracia a do[n] Pedro mi hermano del oficio N. y ta[n]tos ha q[ue] procuro el despacho y titulo del, y aora està </folv74>

<folr75> mas olvidado que el primero dia. Suplico a V.m. que aunque de mi parte no aya precedido servicio alguno, en virtud del qual pueda suplicarle, me haga merced de hablar al señor Presidente, que lo despache, y favorezca este negocio como espero, que assi como entie[n]do que la que V.m. me hiziere en esto, la recibirè sin ningun merecimiento, assi la tendrè en la memoria para dessearla servir, y reconocer a V.m. en lo que mis fuerças alcançaren. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado, en recomendacion de un Monasterio recien fundado </curs> .

EN essa ciudad se ha fundado aora (segu[n] he sido informado) una casa y monasterio de la Orde[n] de los Cartujos: de su parte me han pedido aqui esta carta en su recomendacion. Te[n]goles aficion por su recogimie[n]to y exe[m]plo que dan a penitencia con su buena vida. Suplico a V.s. tenga por muy encomendada esta casa, y favorezca los religiosos della, ofreciendose en que puedan ser aprovechados, que toda la merced que se les hiziere, por el respeto que he dicho, ternè por propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Prelado, que dè licencia para una Capellania </curs> .

AUnq[ue] no he escrito a V. señoria , por no averse ofrecido en que poderle servir , y suplicar en q[ue] me haga merced, ofrecie[n]dose aora en que la pueda recibir, lo hago, y es, que por estar enterrados mis padres en la Yglesia de la villa de N. y tener sepultura, y aver </folr75>

<folv75> sitio sin perjuycio de nadie para hazer una Capilla, la querria hazer alli, y dotarla de alguna renta. Suplico a V.s. mande lice[n]cia para que esto se haga, que demas que serà aumento del culto divino, y beneficio, y honor de aquella Yglesia, recibirè en ello particular merced, y muy mayor, que me mande V.s. ocupar en su servicio, que ninguno avrà que con mayor voluntad se emplee en el que yo, como se verà por la obra, queriendome V.s. dar ocasio[n] en que lo pueda mostrar. N. S. &c.

<curs> A un Provincial, sobre una fundacion de una casa </curs> .

DE parte de los frailes Menores, que residen en la villa N. se me ha pedido que interceda con V. Paternidad , para que tenga por bien aver tomado y fundado la casa y monasterio que han hecho, ate[n]to que lo hizieron con breve y autoridad de su Santidad, y aprovacion del señor Obispo N. como ordinario suyo. Suplico a V. Paternidad los tenga por encomendados, para condescender con lo que han hecho, que por aver querido para esto mi intercession, y ser piadoso lo que piden, recibirè por merced en que se les haga la que en esto dessean. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Provincial, que dè un habito </curs>

LA persona que esta lleva, es hermano del mayordomo del señor Presidente N. a quie[n] ha muchos años que te[n]go particular obligacio[n], y le devo amistad: y sabie[n]do yo que va a suplicar a V. Paternidad le reciba en esta santa Orden, por la mucha devocion que a ella tiene, y aver estado en ella un tio suyo, he querido que </folv75>

<folr76> lleve esta carta, y suplicar por ella a V. Paternidad le haga por mi intercession este favor y merced, que demas que segun he entendido por su habilidad, y otras buenas partes que tiene, lo merece, y estarà en el bien empleada, y que el mayordomo su hermano lo sabrà servir, yo por lo mucho que le devo, tendrè por propia la merced que en esto V. P. le hiziere: a quien N. S. &c.

<curs> A un General, que dè licencia de estudio </curs>

DEsseando el Padre Fray Diego N. morador en el monasterio y casa de san Francisco de la villa N. yr delante con sus estudios, para q[ue] V.P.R. le dè lice[n]cia que los pueda proseguir, me han pedido esta en su recomen[dacion], personas a quie[n] tengo obligacion de hazer plazer. Suplico a V.P.R. se la mande dar, y hazer en esto, y en todo lo que se le ofreciere, merced, que demas que su buen desseo lo merece, y q[ue] segun he sido informado, sabrà aprovechar el tiempo, yo por el respeto que he dicho, la ternè por muy propia, y en que venga a entender, que por mi intercession se le haze esta gracia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Provincial, que dè licencia a un Frayle que se venga en España </curs> .

AL Padre N. de la Orde[n] de san Fra[n]cisco, q[ue] reside aora en la ciudad N. embia a mandar el General q[ue] se ve[n]ga en España, ate[n]tas sus graves enfermedades, y la soledad y necessidad de su madre, y otros respetos dignos de co[n]sideracio[n]. Y aunq[ue] yo creo q[ue] tenie[n]do ta[n] justas causas, no se le pondrà impedimento en su venida: toda via quise escribir estos renglones, para suplicar a V. P. quan encarecidamente puedo, mande que no le deten </folr76>

<folv76> gan ay, que le dexen venir libremente a España, y traer consigo la provision que huviere menester para su camino, que por ser cosa que toca a un criado mio, recibirè por propia merced la que V. Paternidad le hiziere: a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Cavallero de la Camara, que pida a un Provincial una patente </curs> .

LA mucha merced que V.m. me haze, disculpa este atrvimiento y pesadumbre mia, y el saber yo q[ue] V.m. ha aprobado el cuydado con que vivo de acudir a mis obligaciones. He sido avisado, q[ue] en el monasterio N. està vaca una plaça de hija de la casa para monja. Suplico a V.m. pues en la ocasion pasada no hubo lugar, sea servido interceder con el padre Provincial que està ay, me dè su patente, para que en esta vacante reciban por mo[n]ja hija de la casa a doña Ana N. mi hermana , que aunque es gracia y merced la que suplico, por la utilidad y servicio de la casa, podrè dezir que se la harà al monastrio , por tener las partes de voz y musica que mi hermana tiene, y yo quedarè a V.m. tan reconocido desta merced, y tan obligado por ella, que en todo tiempo y ocasion la servirè. Nuestro Señor, &c.

<curs> A una Abadessa, que reciba una mo[n]ja, escusandola de la dote acostumbrada </curs> .

Ninguna vez que se me ofrezca ocasio[n] de suplicar a V.m. me la haga, la escusarè, confiado q[ue] sabe V.m. que ninguna cosa serà para mi de mayor gusto q[ue] emplearme en su servicio, y esta seguridad de mi parte, puede suplir el parecer demasia lo que aqui pe </folv76>

<folr77> dirè, q[ue] forçado de obligaciones del portador desta, no puede escusar. Tiene una hermana de muy buena voz, con desseo de ser religiosa, y el mismo tiene el de cumplirsele en quanto pudiere, pero no està con mucha posibilidad, y hame pedido suplique a V.m. que atento esto, y à que serà de

servicio su hermana para la casa, se le remita de la dote, y se contente con seyscientos ducados que le podrá dar. Suplico a V.m. valga mi intercession, para que se le haga esta merced, que por las obligaciones dichas la recibirè yo por mas que propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> De una Priora, a un Prelado, que dè licencia salga una monja a curarse </curs> .

TEmerosa de no cansar a V.s. quisiera no hubiera ta[n]ta necesidad, para dilatar el hazer esto, aviendo ta[n] poco que escrivi a V.s. a quien suplico humildemente, mande ver essas relaciones que dan los medicos cerca de una religiosa, que ha cinco meses que està en una cama, la qual es verdad que padece la enfermedad que ellas dizen, y otras secretas que le han procedido de servir a la Orden , y estamos muy obligadas a su consuelo y salud. A V.s. suplico, que vista su necesidad, como padre y señor, se compadezca della, dandole licencia para salir del monasterio a curarse en casa de una hermana suya muy honrada, y recogida, que dizen N. que asseguro a V.s. que es tan buena religiosa, que do estuviere edificarà con su vida: y haziendole V.s. esta merced, todas las desta casa la recibiremos por propia. Nuestro Señor guarde, &c. </folr77>

<folv77> <curs> Al mismo, que dè otra licencia </curs> .

ENtendiendo el Dotor N. quan servidor soy de V.s. y la merced que siempre me haze, ha sido causa para valerse de mi en las cosas q[ue] se ofrecen a sus amigos, como me dice q[ue] lo es el Abad N. hermano de la Vicaria del monasterio y assi me ha pedido, que si bien el Marques N. ha suplicado a V.s. dè licencia a esta religiosa que hable por el torno a un tio suyo, y salga a curarse de la enfermedad que tiene, yo haga por ella el mismo oficio. Suplico a V.s. tenga por bien de dispensar con ella, pues demas de averlo pedido al señor Marques, que ta[n] servidor es de V.s. yo recibirè por muy propia, por el respeto que he dicho, la merced q[ue] V.s. le hiziere. Nuestro Señor, &c.

<curs> <sic> Al un </sic> Prelado, que dè licencia para pedir limosna por su Diocesi </curs>

LA mucha confiança que tengo del pecho tan Christiano de V.s. y el cuydado que en esta casa se tiene de encomendarle a nuestro Señor, y la partiucular aficion que yo tengo a V.s. como tan Capellan y siervo suyo, me dan atrevimiento a suplicarle mande dar su licencia a los demandadores que desta casa van a recoger las limosnas que la hazen muchas personas devotas, pues lo que aqui se allega, no se gasta sino en curar los enfermos, y tener en pie este santuario, donde Dios es tan servido, y su santissima madre reverenciada. Siplico a V.s. nos haga esta merced con su larga mano. Nuestro señor, &c. </folv77>

<folr78> <curs> De una señora, pidiendo a un Prelado ayude a casar una huerfana </curs> .

POrque V.s. huelga siempre de exercitarse en santas obras, y de caridad, le suplicarè una, que en ninguna manera he podido escusar. En compañía de N. està una sobrina de una criada mia, que me sirvio muchos años, hasta que murio, tan desamparada por aversele muerto sus padres, y hermana, y tan pobre, que no puede tomar estado, y dè lo que yo puedo, y he procurado aver, estan allegados quinientos ducados: y por ser hija de tan buenos padres, es poco para su dote. Si V. señoria los allegasse a ochocientos, seria dote para poderla casar razonablemente. Serà obra de grandissima caridad, y para poder albergar, siendo casada, otras dos hermanas muchachas que tengo en mi compañía. Suplico a V.s. me perdone esta pesadumbre, y en aguinaldo destas Pascuas nos haga esta merced, assi se las dè nuestro Señor, y guarde tantos años, como yo se lo suplico, &c.

<curs> De una señora, a un Inquisidor general, alce cierta reclusion </curs>

PUso Dios a V.s. en su Yglesia, para conservacion della, reparando, y castigando los excessos que en ella sucediessen, y para admitir a penitencia a los culpados , y condonarles , mediante ella, su gracia y favor. Suplico a V.s. se apiade de Fray N. que ha muchos dias que esta recluso en el convento N. en los quales estoy informada, que ha mostrado tanta virtud de paciencia, caridad, y humildad, y arrepen

<folv78> timiento, que a freyles legos ha dado buen exemplo de si, aunque aya errado, està de manera, que ha cobrado bien lo perdido, y parecesele harto la sangre que tiene. Es deudo de N. muy honrado cavallero, y por el, y por otros respetos tengo muchas obligaciones para suplicar a V.s. y esperar que me ha de hazer merced de mandarle alcançar la reclusion, y q[ue] pueda yrse a su convento, y porq[ue] V.s. merezca de muchas maneras, se lo pido y suplico por amor de nuestro Señor, el qual guarde, &c.

<curs> De un señor a un Prelado, dispense en las amonestaciones con unos contrayentes </curs>

PEdro N. hijo de Diego N. ha tratado casamie[n]to con doña Maria N. donzella muy honrada, hija de criado desta casa: parece que el padre del (desseando estorvarlo) ha puesto algunos inconvenientes, de que el Provisor por sentencia le ha dado por libre, y por lo q[ue] se podria recrecer que fuesse en daño de la donzella, para que salga con lo que està tan publico, y al moço le està muy bien, y el lo quiere, suplico a V.s. me haga merced de dar licencia, para que con una amonestacio[n] se desposen, que puedo asegurar a V.s. que no ay desigualdad en los contrayentes, ni mas de solo tema del padre, que con gran instancia lo contradize, y serà el hazerlo, total remedio desta moça, y yo recibirè muy gra[n] merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un religioso, pidiendo dispensacion de otras amonestaciones </curs> .

A V.s. como Pastor y Prelado, ha dado nuestro Señor potestad para semejantes cosas q[ue] aqui dirè.
</folv78>

<folr79> Aviendo dispensado V.s. para que con sola una amonestacion pudiessen desposarse don Pedro N. y doña Iuana N. se ha descubierto, que si se hiziesse, no tendria efecto el casamiento, y ella quedaria deshonorada: y assi supuesto q[ue] hecha informacion de testigos, y aun inquisicion secreta, se halla ser libres, y no parientes, ni impedidos <foreign> ad contrahendum </foreign>, que es todo el intento para q[ue] se mandaron hazer las amonestaciones, y que el Concilio dio facultad, como V.s. sabe, a los Prelados, para dispensar en ellas, quando se entiende, se podria poner maliciosamente impedimento, suplico a V.s. q[ue] constando a su Vicario ser esto assi, dispense q[ue] sin amonestacion alguna, sino que despues se hagan, se puedan desposar por mano del Cura N. porque el propio se entiende que no guardará secreto, el qual es muy necessario, porque si se supiesse, perderia el do[n] Pedro una gran merced que le està hecha, en que le va, no solo hazienda, pero el honor y reputacion de su linaje, y ella quedaria perdida, imposibilitada de casarse con otro, y sujeta a mil peligros, è infamia suya, y de sus deudos, los quales sabido el caso no me espantaria que hiziessen un desatino: a todo lo qual se puede obviar, pues ellos lo piden por el memorial que va con esta, firmado de sus no[m]bres, haziendoles V.s. esta gracia. Suplico a V.s. se la haga, satisfaziendose que es verdad lo q[ue] aqui he dicho, y que nuestro Señor se servirá dello: el qual, &c.

<curs> Otra, para que con una dispensacion se desposen unos contrayentes </curs>

COmo todos saben que soy servidor de V.s. valense de mi intercession: y aunque no querria dar pe

</folr79>

<folv79> sadumbre a quien tanto servicio devo, muchas vezes haze fuerça la obligacio[n], para no escusar la importunidad. Suplico a V.s. no la reciba de hazerme merced de dispensar a don Alonso N. y doña Clara N. que tienen tratado de casarse, para que con una amonestacion se desposen, y cometerlo aqui a su Vicario, que hazie[n]do informacion de secreto de que no hay inconveniente en ello, se haga, porq[ue] si se aguardasse a hazer las tres amonestaciones, le avria para no casarse: que por averme pedido esto una persona a quien tengo mucha obligacion, me harà en ello V.s. singular merced. N. S. &c.

<curs> Al Embaxador en Roma, sobre los despachos de una Yglesia </curs>

EL señor don Iuan N. electo de la Yglesia N. embia la presentacion y demas recaudos para la expedicion della, y por lo que yo devo y merece, los he querido acompañar con esta carta, assi por hazer a V.s. testimonio de su persona, y letras, y virtud, y de quan acertada ha sido esta eleccion, como por suplicarle mande hazerle merced y favor, de ayudar a la persona que expidiere sus bulas , para que brevemente sea despachado, y aviendo ocasion para ello, representar a su Santidad la gran quiebra, y disminucion en que ha venido aquella Yglesia, y rentas della, por los trabajos que alli han sucedido, para que si es posible, se le haga alguna gracia en la expedicion, que toda merced que en esto V.s. le hiziere, demas que estará en el muy bien empleada, recibirè por propia, por la obligacion y aficion que le tengo. Nuestro Señor, &c. </folv79>

<folr80> <curs> A un Cardenal de Roma, favorezca el despacho de unos negocios </curs> .

EL señor Canonigo N. que esta darà a V.s. ilustrissima , va a essa Corte, donde estará algunos dias, para acabar ciertos negocios, y desseando yo darle todo contentamiento, por la particular aficion que a el, y a los suyos tengo, no he querido que vaya sin esta carta para V.s. ilustrissima , a la qual suplico le te[n]ga por muy encomendado para mirar por el, y favorecerle en todo lo que ay se le ofreciere: porque demas que en su persona, por ser de la calidad que es, serà bien empleado, yo por el respeto que he dicho, tendrè por muy señalada la merced que V.s. ilustrissima le hiziere. Cuya, &c.

<curs> A un Cortesano Romano, sobre lo mesmo </curs>

EL señor Canonigo N. va a essa Corte sobre cierta pretension a que entiende tener derecho: recibirè mucha merced le tenga V.m. por muy encomendado, y le haga en ella toda la amistad y favor que pudiere, certificando a V.m. que por muchos respetos lo estimarè en tanto, como si a mi mismo se hiziesse, que por esto entendera V.m. que no es cumplimiento lo que aqui digo, sino obligacion que yo tengo a hazer este, y mayor oficio. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor, que dè alimentos a su hijo </curs>

EL señor don Sancho N. me escrivio ultimame[n]te el medio q[ue] V.s. dava en lo que de mi parte le he suplicado, sobre el particular del señor D. Herna[n]do, co[n] quie[n] lo he tratado, y le parece q[ue] para poderse dese[m]peñar y mejor servir a V.s. seria mas a proposito otro medio </folr80>

<folv80> que me ha propuesto, del qual darà cuenta a V.s. el señor don Sancho, y assi no alargaré aqui mas de suplicar a V.s. le oyga, y mire q[ue] el señor don Herna[n]do, demas de ser su hijo mayor, es tan principal cavallero, q[ue] merece se le haga toda merced, y es tan justo lo que pide, y con tanta

necessidad, que se la deve V.s. mandar hazer, siendo cierto, que a todo el mundo parecerà ella muy bien, que yo por muchos respetos que dexarè de dezir aqui, ternè por muy propia toda la que V.s. le hiziere. Cuya persona, &c.

<curs> De un señor a otro, encomendando un criado del mismo a quien escribe, sobre una deuda </curs> .

NO hay nadie que mejor conozca que V.s. a Ramiro N. pues ha ta[n]tos años que es su criado: yo desseo su bien y acrecentamie[n]to, por respeto de deudos suyos, especialmente de Geronimo N. con quien tengo mucho conocimiento, y amistad, y por esta causa no puedo dexar de suplicar a V.s. se sirva de mandar se le paguen los mil ducados que el señor Marques ma[n]do se diessen a su padre, que los quiere para la dote de una hermana, que le es forçoso poner luego en estado: que haziendole V.s. esta gracia, y merced, serà hazermela, y remediar esta donzella, hija de tan buenos padres, y que tantos años sirvieron a v.s. a quien nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un señor, sobre cierta herencia para un hermano suyo </curs> .

AViendo entendido la necesidad que el señor do[n] Geronimo N. passa, y que por tener dada la dote </folv80>

<folr81> de su muger a sus acreedores, no tiene con que sustentarse, aunque se retire a vivir a una aldea, me ha parecido que faltaria a la obligacion que tengo a la casa de V.s. si no le representasse su necesidad, y suplicasse le favoreciesse como a hermano , y tan honrado cavallero como es, y mandasse se le diese lo que ha de aver de la herencia del señor Marques, para desempeñarse y quitarse, pues las deudas que ha hecho, han sido forçosas, y por no faltar a lo que devia a hijo de tales padres. Suplico a V.s. que sin dar lugar a otros medios q[ue] serian de pesadumbre, le haga esta merced, que demas que en ello harà V.s. lo que deve a si mismo, yo recibirè señalada merced, por la aficion que tengo al señor don Geronimo, por verle tan buen cavallero. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un señor, que favorezca unos negocios </curs>

EL Dotor don Alvaro tiene en essa Corte los negocios que del se entenderan. Suplico a V.s. le tenga en ellos por muy encomendado, para hazerle toda la merced q[ue] huviere lugar, y si para los que lleva que tratar con el señor Duque N. tuviere necesidad del favor de V.s. sea servido darsele , de manera que conozca la merced que por mi respeto le haze, porque la te[n]drè yo en tanto, como si por mi mismo la hiziera V.s. a quie[n] nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor amigo de la persona que encomienda </curs>

AViendo yo ente[n]dido de boca del señor do[n] Diego qua[n] amigo ha sido V.s. de su padre y suyo, y qua[n]to el se precia desta amistad, superfluo creo pare </folr81>

<folv81> cera yendo aora ay, escribirè yo a V.s. en recomendacion de sus cosas, pues donde ha avido tanto amor, es de creer que se ha de mostrar, oferciendose ocasion. Y aunque yo por este respeto, y por lo que deve V.s. a si mismo, estoy muy cierto, y lo està el, que en la que agora se le ofrece, se le harà toda merced, yo le tengo tanta aficion, y obligacion de hazer este oficio, q[ue] no he podido escusarle . Suplico a V.s. quan encarecidame[n]te puedo, sea servido favorecerle , y tomar la proteccion de sus negocios, y hazerle en ellos, y en los demas que ay se ofreciere, la merced q[ue] fuere posible, q[ue] yo

la ternè por muy propia, y pornê a mi cue[n]ta con las demas q[ue] he recibido sie[m]pre de V.s. a quien nuestro Señor, &c.

< curs > A un Gentilhombre de la Camara de su Magestad, en recomendacion de un cavallero < / curs > .

EL Dotor don Alonso N. llevador desta, va a essa Corte a tratar con su Magestad los negocios q[ue] del ente[n]derà V.m. Es uno de los mayores amigos q[ue] en esta ciudad te[n]go, y por este respeto, y ser qui[en] es, le desseo todo bien y acrece[n]tamiento. Suplico a V.m. con todo encarecimie[n]to, le mande tener tener por muy encome[n]dado, para le favorecer, y hazer merced en ellos, y en los demas que ay se le ofrecieren, que aliende de que en el serà muy bien empleada, yo la tendrè por muy propia. Nuestro Señor, &c.

< curs > A un Presidente, en recomendacion de un negocio < / curs >

AUnq[ue] el señor Cardenal N. que al presente està en esta ciudad, me ha dicho quan servidor es de V.s. y la co[n]fiança que tiene de q[ue] le ha de hazer merced < / folv81 >

< folr82 > en lo que se le ofreciere, toda via como sabe la que V.s. siempre me haze, me ha pedido, interceda por el. Suplico a V.s. tenga por encomendados sus negocios, especialmente el que aora se le ofrece, de q[ue] el portador informará a V.s. que en ello recibirè yo señalada merced. Nuestro Señor, &c.

< curs > A un Consejero, sobre que se deshaga cierto agravio < / curs >

EN essa Corte està Antonio N. procurando ser desagaviado de cierto negocio de que el darà cue[n]ta. Suplico a V.m. le tenga por muy encomendado, y en lo que se sufriere, le haga merced, que toda la que V.m. le hiziere, recibirè yo en el mismo grado que si a mi mismo se hiziesse. Y porque esta no es carta de cumplimiento, sino de obligacion que yo le tengo, no encarecerè con mas palabras la que en esto V.m. me harà, a quien nuestro Señor, &c.

< curs > A un Presidente de Ordenes, concluya un negocio < / curs >

PUes V.s. està informado de lo que passa en el negocio de la encomienda de la villa de N. y del asie[n]to que ultimamente se tomò con la Priora del monasterio de allí, para que restituyessen al Licenciado N. la ca[n]tidad del dinero que le està llevada, en esto no alargarè. Este asiento, segun me han informado, parece que no ha avido efeto por la falta de la Priora, y conve[n]to, no obstante la diligencia que por V.s. se ha hecho, por medio del Comendador N. Suplico a V.s. me haga merced de mandar se conluya este negocio, en beneficio del Licenciado, porque aunque a el se le haga esta merced, yo la tendrè por propia, por la aficion que le tengo. Nuestro Señor, &c. < / folr82 >

< folv82 > < curs > Al mismo, sobre una Encomienda < / curs >

EL señor don Rodrigo N. va a essa Corte a pretender la Encomienda N. en remuneracion de los muchos servicios importantes, que ha hecho a su Magestad, y de lo que en ellos ha gastado de su persona y hazienda. Suplico a V.s. le tenga por muy encomendado, y le favorezca, haziendo todos los buenos oficios por el co[n] su Magestad que pudiere, que la merced que V.s. le hiziere, ternè yo por muy propia y particular, por la obligacion que tengo de servir a quien en esto se ha querido valer de mi , que es tanta que bastara para q[ue] V.s. entienda que se lo suplico de veras. N. S. &c.

<curs> A un Virrey, que alcance un destierro </curs>

TEniendo yo las cosas que toca[n] al señor don Pedro N. por tan propias, como V.s. sabe, y aviendome pedido esta una persona que tiene en su servicio, de quien tiene toda satisfacion, no se puede dezir que es avida co[n] importunidad. El Dotor N. se haya regalado en la fortaleza N. por la causa que el portador desta dirà. Dessea V.s. le haga merced de dar licencia para bolver a su casa, y quedar libre del destierro, atento que ha dias que le cumple, y que no son muchos los que le faltan. Suplico a V.s. sea servido hazerle esta merced, que por el respeto que he dicho, la ternè por muy propia y particular. Nuestro Señor, &c.

<curs> Otra sobre otro destierro </curs>

PAra satisfacer yo a mi desseo, y a lo mucho q[ue] al señor don Iuan devo, avia de yr a solicitar y prete[n]der en su no[m]bre y en el mio lo que aora se ofrece, y assi </folr82>

<folr83> lo hiziera, sino me hallara impedido. Pero pues no puede ser, representarè mi voluntad, y obligacion que tengo a procurar qualquier interesse suyo, siendo cierto, que la misma terna V.S. y para el efecto de lo que pretende, que es alcançar licencia de cierto destierro, que el portador desta dirà. Suplico a V.s. sea servido de darsela, que demas que serà beneficio de don Diego su hermano, yo recibire en ello particular gracia y merced, y en que conozca que ha servido mi intercession. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Para que le de licencia de sacar unas mercaderias </curs>

AQui està Francisco N. hermano del Licenciado N. que tan servidor es de V.s. y aunque por este respeto podia entender qualquier favor y merced, desseando traer ciertas mercaderias, se ha querido valer de mi, asegurandose q[ue] por mi intercession le ma[n]darà V.s. dar licencia para sacarlas. Suplico a V.s. sea servido de darsela, que yo la terne por propia merced, por la amistad que te[n]go con el, y desseo de hazerle todo plazer. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Capitan, encomendando un soldado suyo </curs> .

YEndo don Pedro N. portador desta, en la compañía de V.m. no he querido que vaya sin ella, para que siendo como es, hijo de ta[n] buenos padres, y el por su persona de tan buenos respetos, le conozca, y te[n]ga por encome[n]dado. V.m. me la hara de tenerle por tal, y favorecerle , y hazerle todo buen tratamiento, que demas que en el estará todo muy bien empleado, yo </folr83>

<folv83> lo estimarè, y ternè por merced de V.m. a quien nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Tesorero de una Yglesia, en recomendacion de un cantor </curs> .

FABian de N. me ha dicho que segun su necesidad, la tiene muy grande del favor de V.m. para que se le acreciente su partido, o se le dè alguna ayuda de costa, que sin aversele dado esta, ha muchos años que sirve a essa dicha Yglesia , y yo le he conocido algunos en que lo ha hecho con voluntad, y cuydado. Suplico a V.m. le tenga por encomendado, y le favorezca en esta, que demas que por sus buenos servicios, y tener mucha pobreza, serà muy bien empleada en el la merced que se le hiziere, yo por la aficion que le tengo, la recibirè por propia. N. S. &c.

CARTAS DE RECOMENDACION, para encomendar pleytos, y justicia, y despachos dellos

<curs> A un Prelado, sobre una prision </curs>

ESToy informado de que V.s. tiene preso a don Iaume N. por una demanda que se le ha puesto, y por justos respetos, y por ser quien es, he querido suplicar a V.s. como lo hago, mande mirar por su honor y autoridad, haziendole toda merced, que me certifican que aviendo V.s. verificado la culpa que le pueden imputar, avr  pa o para honrarle , y hazerle merced, y yo tendr  por muy propia la que este cavallero reci </folr83>

<folr84> biere, porque le desseo todo buen sucesso, y que mi intercession le sea de provecho, por averse querido ayudar de mi, y pedidomelo persona a quien devo dar gusto. Nuestro Se or, &c.

<curs> Al mismo, sobre una Capellania </curs>

EL Licenciado N. llevador desta, trata pleyto ante el Provisor de V.s. sobre una Capellania, a que prete[n]de tener accion, y en su recomen[dacion me ha pedido esta carta una persona a quien devo voluntad. Suplico a V.s. mande tener este negocio por encomendado, para que se le guarde su justicia con la gracia que en ella cupiere, q[ue] yo recibir  mucha merced. N. S. &c.

<curs> Al mismo, sobre un secresto </curs>

HE sido informado, que el Provisor de V.s. tiene secrestados los bienes que dex  el Licenciado N. Cura que fue de la villa N. por aver muerto abintestato, y que por esta causa no se los quieren dar a unos hermanos del difunto . Son desta ciudad, y gente que merece se les haga cortesia. Suplico a V.s. que constando dexarlos nombrados por herederos en un codicilo que hizo algunos a os ha, mande se les entreguen los dichos bienes, dando fian as de bolverlos no los avie[n]do de aver, q[ue] yo recibir  mucha merced en ello. N. S. &c.

<curs> A otro Procurador, sobre un pleyto </curs> .

EL se or Obispo N. me escrivio la carta q[ue] va co[n] esta sobre lo q[ue] por ella ver  V.m. Tengole por algunos respetos mucha obligacion, y recibir  merced q[ue] en este negocio proceda con la consideracion q[ue] suele en los demas q[ue] tiene entre manos, y le haga la q[ue] huviere </folr84>

<folv84> lugar, que yo la terne por muy propia, y en que entienda que por mi intercession se la haze, N. S. &c.

<curs> A un Vicario general sobre un pleyto </curs>

ANte V.s. se ha presentado en grado de apelacion un processo de cierto pleyto, entre N. N. sobre unos diezmos. Hame pedido esta carta Martin N. en cuyo favor se sentencio, y segun he sido informado, con justicia. Suplico a V.s. que guardando esta, le tenga por encomendado, y en lo que huviere lugar de gracia, le favorezca y haga merced, que toda la que en esto le hiziere, te[n]dre yo por algunos respetos por propia, y en que sea despachado con brevedad. Nuestro Se or guarde, &c.

<curs> A un Letrado, que favorezca un pleyto </curs> .

AViendo entendido el pleyto que essa audiencia Obispal trata Pedro N. con el Abad N. sobre un beneficio suyo, y q[ue] para su buena, y breve expedicion, le importara mucho el favor, y abogacia de V.m. le he querido suplicar como lo hago por esta, que no es avida con importunidad, se le de y tome en si el responder por esta causa de manera que conozca qua[n]to le sirve mi intercession, que por ser pariente de personas a quien yo tengo mucha obligacion, recibire por propia la merced que le hiziere V.m. a quien nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Provisor, sobre un divorcio </curs>

ANte V.m. se trata un pleyto matrimonial entre Francisco N. y Madalena N. su muger, la qual pide divorcio: dizeme que ella ha sido mal aconsejada, y que el tiene justicia. Suplico a V.m. mande te </folv84>

<folr85> nerle por muy encomendado, para que se le guarde la que tuviere, y con toda brevedad se sentencie, y determine esta causa, que toda la merced que V.m. le hiziere recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Castilla, sobre cierta herencia </curs> .

CON el señor don Sebastian N. tengo mucho conocimiento y amistad, y es una de las personas a quie[n] mas devo, y desseo servir: trata en este Co[n]sejo pleyto sobre la herencia q[ue] huvo de don Diego N. su hermano: y aunque yo se que el señor do[n] Sebastian tiene puesto esto en mano de V.s. y de baxo de su favor, y proteccion, y que por ser tan justo lo que pide, le hara toda merced sin intercession de nadie, no quise dexar de importunar tambien sobre ello a V.s. por la obligacion que le tengo, y por lo que desseo el buen sucesso a todas sus cosas, especialmente de esta, que le es de tanto interes. Suplico a V.s. mande ver el memorial que con esta va, en que se responde a las dudas q[ue] se ponen por la parte adversa, y conforme a la razon y justicia q[ue] entiendo tiene, mande favorecerle , para que mediante ella, se determine y sentencie luego, q[ue] toda la merced y favor que V.s. le hiziere en esto, quedará a mi cuenta para servirla a V.s. a quien N. S. &c.

<curs> A un consejero sobre un pleyto </curs>

A Los amigos ya sabe V.m. que no se puede, ni deve faltar. Don Sancho N. es tanto mi amigo, y yo le soy ta[n] aficionado, q[ue] yendo a essa Corte, si en esto q[ue] puedo le faltare, no cumpliria con lo q[ue] devo. Tiene </folr85>

<folv85> en esse Consejo cierta causa, en la que le va, no solo interes, pero su reputacion. Entie[n]do que tiene justicia en lo que pide. Suplico a V.m. le favorezca de suerte, que co[n] brevedad pueda alcançarla, y le haga en esto toda merced, que yo la recibirè por propia mia, que en tal grado tengo las cosas suyas: y porque quedo confiado q[ue] V.m. se la harà mas cu[m]plida, que yo sabrè suplicarselo, no alargo mas, de que nuestro Señor, &c.

<curs> A un Corregidor sobre un preso, en cuya recomendacion se le havia escrito </curs> .

LOs dias passados escrivi a V.m. tuviesse por encome[n]dado el negocio del señor do[n] Antonio N. y dessea[n]do como por algunos respetos devo dessear su liberacio[n], no puedo escusar hazer aora lo mismo, especialme[n]te ente[n]diendo q[ue] està libre de lo que le imputan. Suplico a V.m. que atenta su inocencia, mire esta causa co[n] los ojos q[ue] yo miraria sus cosas, si a mis manos viniessen, y le

haga en esto toda la gracia y merced q[ue] cupiere en la justicia que de su parte tiene, que por algunas razones q[ue] a ello me obligan, tendrè por propia la que V.m. le hiziere: a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Pesquisidor, sobre lo mismo </curs> .

HE sido informado, que tiene V.m. preso a don Martin N. por prete[n]derse que se hallò en la pe[n]dencia en q[ue] fue herido Fra[n]cisco N. Es deudo de persona, a quie[n] te[n]go obligacio[n], y desseo todo bien a sus cosas: recibirè merced tenga la mano en esta, de manera q[ue] se dê tie[m]po para poderse descargar de la culpa q[ue] contra el se pretende, para que da[n]do esta lugar a que se le pueda hazer </folv85>

<folr86> alguna gracia, V.m. se la haga, q[ue] en ello, por el respeto que he dicho, recibirè por propia la merced que V.m. le hiziere: a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Pesquisidor sobre lo mismo </curs> .

YO he entendido, que en la pesquisa que V.m. ha hecho aora, tiene preso a Pedro N. sobre q[ue] en la question que ay huvo, dixo ciertas palabras, y hanme informado, q[ue] es ho[m]bre de bie[n], y tiene muchos hijos. V.m. me la haga de tenerle por encome[n]dado, y hazerle en este negocio toda merced, de manera q[ue] no padezca su persona y hazienda, que demas que en el, por lo que he dicho, estarà bien empleada, yo por algunos respetos que dexarè de dezir aqui, por no alargar, la ternè por muy propia, que bastarà para que V.m. entienda que no es carta de cumplimiento. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Corregidor, que suelte un preso </curs> .

HALLase tan bien Francisco N. co[n] los favores y mercedes q[ue] V.m. le haze por mi respeto, que quiere en todas sus cosas valerse de mi, como lo haze aora en la que toca a Sebastian N. que la tiene por propia suya. El negocio no referirè en esta, por entender, q[ue] està V.m. bien informado del: solo suplicarè, como lo hago, que atento que fue ligereza de moço, y que la cosa no tuvo efeto, sea servido perdonarle , y darle lize[n]cia que pueda tornar a su casa, q[ue] serà para mi mucha merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un alcalde de Corte, sobre unos presos </curs> .

EN la carcel dessa Corte ha quatro meses que estan presos don Diego N. y Damian N. por prete[n]derse </folr86>

<folv86> que son participantes de la muerte de N. He sido informado, que aunque consta de su inocencia, por algunos respetos se les va dilatando su libertad. Suplico a V.m. los tenga por muy encomendados, para que segun su justicia, sea[n] brevemente liberados, sin que calumnias ni passiones sean causa para ser molestados, certifica[n]do a V.m. que aunq[ue] esto resultara en beneficio dellos, lo estimarè en tanto, como si a mi mismo se hiziesse, que no lo dirè por menos encarecidas palabras, para que V.m. entie[n]da quanto desseo su liberacion, y la merced que en ello me harà. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Corregidor, sobre una deuda </curs> .

AUnque Gregorio N. que esta darà, avrà ya informado a V.m. de cierta deuda que Pedro N. quedò deviendo al Licenciado N. mi hermano, y pedido haga justicia, para que se pueda cobrar, quise escribir

esta, para q[ue] V.m. tenga este negocio por muy encome[n]dado. Lo q[ue] se le deve, son dozientos ducados: recibirè mucha merced, q[ue] pues tan justa es la deuda, y ha ta[n]tos días q[ue] se avia de aver pagado, V.m. haga de suerte que con brevedad se cobre: y si por aca se ofreciere cosa de su servicio, me ma[n]de avisar della, que me ocuparè en ello con toda voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Oydor de una Chancilleria, sobre un negocio de su sala </curs> .

EL señor Duq[ue] N. a quie[n] te[n]go antigua y particular obligacion de servir, tiene en essa Real Audie[n]cia cierto pleyto co[n] la villa N. y soy informado, q[ue] està en </folv86>

<folr87> la sala de V.m. y muy cerca de determinarse. Suplico à V.m. tenga este negocio por muy encome[n]dado de manera que la justicia del Duque sea mirada con el cuydado que V.m. suele ver los demas negocios, haziendole merced con la gratificacion que huviere lugar, que la q[ue] en este particular se le hiziere, recibirè yo por muy señalada, y servirè a V.m. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Oydor, sobre un negocio criminal </curs> .

EN essa Real Audiencia he ente[n]dido que se trata un pleyto criminal entre N. y N. vezinos de la ciudad N. por algunos justos respetos que no he podido dexar de escribir esta. Suplico a V.m. tenga por muy encome[n]dado a don Francisco , para que se le guarde su justicia, y le favorezca, y haga merced con la gratificacion q[ue] huviere lugar, que demas que soy informado que le ay, para que se le haga la gracia que dessea, toda la q[ue] el recibiere, ternè yo por muy propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro oydor, sobre una hidalguia </curs>

EL señor don N. trata pleyto en essa Real Audie[n]cia, sobre una hidalguia, y porq[ue] es deudo de personas co[n] quie[n] yo te[n]go mucha amistad, y por esta causa holgarè mucho por el buen sucesso desse negocio en q[ue] tanto le va, quise escribir a V.m. en su recomendacion, para pedirle por merced le tenga por ecomendado, y favorezca su breve y buen despacho, en qua[n]to buename[n]te con justicia se pudiere, que demas que entiendo serà bien empleado en su persona todo lo que por el se hiziere, yo recibirè en ello mucha merced. N. S. &c. </folr87>

<folv87> <curs> A un Presidente de una Chancilleria sobre un negocio de unas monjas </curs> .

NO te[n]drà V. señoria por excesso el hazer yo esto, y ocuparle en tal tiempo con carta mia, por ser la causa q[ue] me esfuerça a escribirla de si ta[n] pia. En essa Real Audie[n]cia se trata pleyto por parte de la Priora y conve[n]to N. dessa ciudad sobre cierta herencia, q[ue] parece està en terminos de sente[n]ciarse. Suplico a V. señoria se sirva de hazer limosna y caridad a estas monjas en ordenar a los jueces desta causa que la determinen luego con la gratificacio[n] que cupiere en justicia, por aver muchos meses que tiene[n] ay personas gasta[n]do en este pleyto lo q[ue] no tiene[n], que la merced que en esto les mandare hazer V.s. recibirè por muy señalada. N. S. &c.

<curs> De un Consejero de Estado, a un Oydor, sobre un mayorazgo </curs> .

DOn Francisco N. trata pleyto en essa Real Audie[n]cia sobre la execucio[n] de un mayorazgo de doña Clara su muger: es hijo de don Gutierre N. con quien yo tuve mucha amistad: y por este respeto desseo a todas sus cosas mucho bien. Recibirè merced, en q[ue] te[n]ga V.m. etse negocio por encomendado, y procure por su parte se despache con brevedad, y co[n] toda la gratificacion que en justicia cupiere, que

por el respeto que he dicho, desseo mucho su buen sucesso, y que conozca de V.m. que para ello le es del efeto que pretende desta mi recomendacion. N. S. &c. </folv87>

<folr88> <curs> De un Gentilhombre de la Camara, a otro Oydor sobre un pleyto </curs> .

EL señor de do[n] Ramiro N. de la boca de su Mag. Tiene en essa real Audie[n]cia cierto pleyto con el co[n]cejo N. de q[ue] V.m. es juez: te[n]go obligacio[n] de acudir a sus cosaas. V.m. me la harà de tener este negocio por muy encomendado, para despacharle con toda gracia y particular brevedad, que es la q[ue] prete[n]de, que en ello recibirè mucha merced. N. S. &c.

<curs> A un juez sobre la brevedad de un despacho </curs> .

PUes el señor Marques N. ha escrito a V.m. sobre el negocio de do[n] Alo[n]so N. no te[n]drè q[ue] referirlo aqui. Para q[ue] V.m. le haga merced de despacharle breveme[n]te, me ha pedido esta en su recomen[dacio[n]. Suplico a V.m. le te[n]ga por muy encome[n]dado en esto que dessea, y de manera q[ue] conozca, q[ue] el averse querido valer de mi, le es de algun mome[n]to, q[ue] por la amistad q[ue] con el te[n]go, te[n]drè en ta[n]to lo que V.m. hiziere por el, como si por mi propio lo hiziesse. N. S. &c.

<curs> De un señor a un Corregidor, sobre un despacho </curs> .

DOñ Miguel N. ha de aver ciertos dineros de Diego N. mercader dessa villa, por la razo[n] q[ue] del portador desta ente[n]dera V.m. . Heme holgado q[ue] esta causa està a su cargo, porq[ue] sè q[ue] serà mirada su justicia, de la qual no dudo, siendo el negocio tan claro. Lo que se dessea es la brevedad. Pido por merced a V.m. lo despache con toda la que fuere posible, de manera q[ue] don Miguel sea pagado, que en ello recibirè merced. Nuestro Señor, &c. </folr88>

<folv88> <curs> A un Consejero de Ordenes, sobre un pleyto </curs>

YEndo el señor Iuan Alonso N. a essa Corte al negocio que del entenderà V.m. cerca de lo que se le pide de su encomienda, ha querido que yo le aco[m]pañe co[n] esta carta para V.m. en cuya mano, segun me han informado, està el bueno y breve despacho que dessea: suplico a V.m. le tenga por muy encomendado, de suerte, que mediante su justicia, sea con toda brevedad despachado, y que en esto conozca lo que le vale mi intercession, que en ello recibirè particular merced.

<curs> De un señor a un Governador, sobre el despacho de un pleyto </curs>

SI supiera que se le avia dado a V.m. esse cargo, antes le hubiera dado fastidio con esta. El señor don Marcos N. es una de las personas a quien desseo, y devo hazer todo plazer: tiene un negocio ante V.m. sobre cierta deuda, recibirè yo muy particular merced, en q[ue] se le guarde su justicia con brevedad, y tenga de aqui adelante todo lo que a el tocara por muy encome[n]dado y propia cosa mia, certificando a V.m. que por este respeto serà obligarme a todo lo que fuere de su servicio. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un señor a un privado del Rey, que favorezca una causa </curs> .

Tieneme con tanto cuydado el dessear ver determinado el pleyto de la dehessa N. que qualquiera dilacion que en el aya me parece mucha: y aunque estan </folv88>

<folr89> dadas a los jueces las informaciones de derecho, conviene mucho instarles que las vean, y para esto tengo ay a don Alonso N . Suplico a V.s. le oyga y favorezca pidie[n]do al señor Preside[n]te mande señalar día para la determinacio[n], porq[ue] si no es con esta dilige[n]cia, la otra parte no hará de la suya ninguna, y passará mas tiempo de lo q[ue] se ha detenido: y pues toca a un ta[n] servidor de V.s. como yo, le suplico me haga en esto la merced que merece mi voluntad. N. S. &c.

<curs> De un Prelado a un Inquisidor general, sobre un negocio </curs>

Aunque tengo suplicado a V.s. por otras haga merced a do[n] Pedro N. en el breve y bue[n] despacho del negocio q[ue] tiene en esse Consejo, desseo tanto el bue[n] sucesso, y hazeme tanta lastima, ver q[ue] estè padeciendo su honra, q[ue] no he podido dexar de tornar à acordar a V.s. se duela della, que si a mi se puede dar credito, certifico a V.s. como persona que conoce bien la de don Pedro, y conocio a su padre , que ha[n] podido harto sus enemigos, y que merece bien toda la merced que V.s. le hiziere, especialmente aviendo tantos meses que està fuera de su casa esperandola, y yo le suplico a V.s. en reco[m]pensa de algunos servicios que le tengo hechos, y desseo hazer, que por tener este negocio por mas que propio, me he atrevido a poner esto delante de V.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Presidente de Italia, sobre un pleyto </curs> .

AL señor Cardenal N. por quie[n] es, y por lo mucho q[ue] merece, y me tiene obligado, desseo servir. El Co[n]de N. su hermano tiene en esse Co[n]sejo cierto </folr89>

<folv89> pleyto sobre la compra que hizo de mil ducados de re[n]ta en los frutos caydos en la Baronia N. Parece q[ue] aora los revisores de las cue[n]tas co[n]denaron a N. , en cierta suma grande, de la qual condenacio[n] sus herederos suplicaron a su Magest. se les co[n]cediesse restitucio[n]: y avie[n]dose co[n]cedido, se procede a execucio[n] de la dicha co[n]denacio[n] co[n]tra N. como tercero poseedor de los dichos bienes: y ate[n]to esto, el prete[n]de no ser molestado por esta causa, hasta q[ue] el negocio de la restitucio[n] sea acabado. Suplico a V.s. q[ue] sie[n]do esto assi, no permita q[ue] passe adela[n]te, porq[ue] el Co[n]de quedaria perdido, por cuyo respeto ternè yo por muy propia la merced q[ue] V.s. le hiziere. N. S. &c.

<curs> Al mismo, sobre otro pleyto </curs> .

EL señor Conde N. trata un pleyto de reclamacion contra el Marques N. y con desseo q[ue] esta causa de tanto interes y autoridad se haga con la satisfacio[n] y rectitud q[ue] co[n]viene, prete[n]de que su M. ma[n]de la vean los jueces N. N. ate[n]to que lo mismo ha co[n]cedido en otras causas como esta. Al Conde y a toda su casa tengo mucha obligacion, y assi no puedo dexar de suplicar a V.s. como lo hago, con el encarecimie[n]to que puedo, le haga la merced y el favor q[ue] huviere lugar en esta ta[n] justa peticion, assegurandose, que toda la que a el se le hiziere, recibirè por propia, y mayor que podria sinificar, en que V.s. me mande en que sirva. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al mismo, sobre un pleyto </curs>

AViendo entendido, que el señor Conde N. trata de acudir a su Magestad, y al su Consejo de Italia, </folv89>

<folr90> sobre lo co[n]tenido en el introcluso memorial, no he podido excusar, por la aficion y obligacion que le tengo, vie[n]do el interes y reputacion que le va, de acompañar su demanda, y

suplicar a V.s. como lo hago, con todo encarecimie[n]to, se sirva de tomarla en su proteccio[n], y favorecerla con su autoridad, de manera que el Co[n]de obtenga la justicia que indubitabileme[n]te le dicen los abogados que tiene, que toda la merced y favor que V.s. le hiziere, serà para mi como si inmediatamente a mi mismo la huviesse hecho V.s. a quien N. S. &c.

CARTAS DE RECOMENDACION, para componer pleytos, diferencias y acusaciones

<curs> A un Prelado, que favorezca y componga un negocio </curs>

PUes V.s. serà informado con verdad del portador desta de lo que el señor don Antonio N. ha hecho en el negocio que dirà, y quan bie[n] se ha portado, no lo repetirè en esta, ni dirè qua[n]tas sea[n] el dia de oy las malas le[n]guas, y los efetos tan varios que haze[n], pues V.s. deve aver visto y oydo ta[n]to, q[ue] baste a creer q[ue] el señor do[n] Antonio se ha movido a hazer justa y santamente lo q[ue] ha hecho: y aunque la obra es de si tal, que no requiere recome[n]dacio[n], toda via no he querido dexar de escribir esta, y suplicar a V.s. tenga por muy encomendado este negocio, para favorecerle , en que aya la devida execucion: porque demas que nuestro Señor serà servido, yo recibirè mucha merced, y en que conozca que se le haga por mi intercession. Nuestro Señor, &c. </folr90>

<folv90> <curs> A un Presidente q[ue] no de credito a ciertas acusaciones </curs>

COmo el señor don Pedro N. vivie[n]do su tio, governò muchos años el cargo q[ue] el tenia en servicio de su M. por aver hecho bie[n] su oficio, no le falta[n] el dia de oy algunos emulos q[ue] le quiera[n] mal, como sucede ordinariame[n]te a los q[ue] haze[n] lo q[ue] deve[n], y son obligados. Estos aora a la descubierta ha[n] procurado darle aqui algu[n] trabajo, hasta processarle . Podria ser, q[ue] como han usado destes terminos, quisiessen usar, como me ha[n] dicho, de los mismos alla, creye[n]do por este camino hazerle daño: y assi como persona q[ue] ta[n] bien informado està destas cosas, como yo lo estoy del mismo juez, ante quie[n] se ha[n] tratado, he querido escribir esta a V.s. y certificarle por ella, q[ue] assi como he tocado con mano ser todo lo que contra don Pedro se ha dicho, y procurado, mera calumnia, malignidad, y passion de los que le quieren mal, por aver hecho bien su oficio, como he dicho, assi si necessario fuere, sirviendose V.s. desta podrá hazer el mismo testimonio a su Magestad, para q[ue] sie[n]do informado de la verdad (que es la q[ue] digo) no dexede de confirmarle la merced que ya le tiene hecha del mismo cargo, para el qual le tengo por tan buen sujeto, quanto sus buenas partes lo merece[n], q[ue] demas q[ue] serà hazer V.s. por cavallero q[ue] està sin culpa, yo ternè la merced que le hiziere en el mismo grado q[ue] si a mi mismo se hiziesse, para servirla a V.s. sie[m]pre que se ofrezca ocasion. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Italia, que buelva por la inocencia de un cavallero </curs>

EL señor don Alvaro es un cavallero tan principal, q[ue] me ha dado sie[m]pre mucha ocasion de amarle , y es </folv90>

<folr91> timarle en mucho, y quando por si no lo mereciera, ha acudido tan de continuo a todas mis cosas, q[ue] me tiene muy obligado: y assi aviendo yo entendido quan perseguido ha sido en el cargo que tiene, he querido hazer testimonio a V.s. que ha sido passion quanto co[n]tra su persona, y el modo de proceder della se ha dicho, y escrito ay. Suplico a V.s. que atenta su inocencia, y bondad, informado bien della, se sirva de favorecerle , y hazerle merced, de manera que sus emulos no consiga[n] lo que contra el prete[n]den, que se servirà en esto a nuestro Señor , y a mi harà V.s. muy señalada merced. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Ordenes, que modere una sente[n]cia </curs> .

NO tratarè en esta la diferencia que el señor do[n] Iuan N. tuvo con don Diego N. ni de la sente[n]cia q[ue] sobre esto diero[n] los jueces, a quie[n] el negocio se cometio, pues de todo creo estarè V.s. particularmente informado: solo suplicarè a V.s. pues ellos han hecho la paz, sea servido moderar la sentencia que se les dio, que en ello recibirè mucha merced, y tanta, que la pornè a mi cuenta, para la servir a V.s. a quien N. S. &c.

<curs> Al mismo, que despache un negocio q[ue] le està cometido </curs>

A V.s. està cometido averigue ciertos capitulos que dieron contra don Alvaro N. a quie[n] su Mag. tiene dado el gobierno de N. y por ellos se le ha ma[n]dado detener la provision. Y porq[ue] me ha[n] informado, q[ue] en alguna manera padece, por passion que contra el se tiene, suplico a V.s. tenga por muy encomendado este negocio, para despacharle con toda la gracia que fuere </folr91>

<folv91> possible, y no permita que este cavallero dexè de co[n]seguir la merced que su Magestad le tiene hecha, que por algunos respetos que me han hecho escribir esta carta, recibirè por propia la merced que V.s. le hiziere: a quie[n] nuestro Señor, &c.

<curs> A un Virrey, que no prive a un juez de su oficio </curs>

ENtre el Licenciado N. juez de la ciudad N. y Antonio N. ha avido la difere[n]cia q[ue] V.s.I. entendera del portador, sino ha sido avisado della. Siendo el negocio de la calidad que es, y que ta[n]to toca a la ho[n]ra, se trata de reducir las partes a co[n]cordia, sin que passe por tribunales, por los inco[n]venie[n]tes q[ue] dellos se podria[n] seguir. Suplico a V.s. que entreta[n]to que esto se acomoda, sea servido no mandar hazer co[n] el Licenciado (que se prete[n]de ser el reo) demostracio[n] alguna, especialme[n]te que toque en privacion, o suspension de su oficio, que en ello, por ser cosa que dessea el señor Marques N. y averse querido valer de mi intercessio[n], persuadido que para este efeto le ha de ser de momento, me harè V.s.I. muy señalada merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un juez, que se componga con otro, en cierta diferencia </curs>

EL señor don Alvaro va a essa villa à tratar, y co[m]poner la diferencia q[ue] V.m. tiene co[n] don Antonio N. su primo, para que en buena co[n]cordia y hermandad se co[n]cluya. De V.m. la recibirè que ve[n]ga en ello, porq[ue] demas q[ue] entre parie[n]tes es justo q[ue] aya toda paz, y q[ue] no la quite ningu[n] interes, por gra[n]de que sea, y q[ue] por algunos otros respetos co[n]viene q[ue] esto se haga, vale mas, como di </folv91>

<folr92> zen, mala avenencia, que buena sente[n]cia: pues co[n] ella se escusa el dezir de las gentes, y el gasto, y otras cosas q[ue] en el discurso de los pleytos, por no averse mirado bien al principio dellos, suelen suceder, que bastara esto, para q[ue] V.m. entienda lo que le suplico, y que es cosa que le importa, por lo que toca a su sosiego y quietud. N. S. &c.

<curs> A un Alcalde de Corte, que libre un preso de una acusacion </curs>

BIe[n] sabe V.m. el trabajo de Pascual N. y q[ue] le padece mas por los emulos q[ue] ha tenido que por lo que el ha ofendido. Te[n]go obligacio[n] por muchos respetos a favorecer su inoce[n]cia, porque

entie[n]do que le persigue[n] sus adversarios co[n] falsa acusacio[n]. Suplico a V.m. pues haziendo justicia, le puede librar della, le tenga por muy encome[n]dado, y se la ma[n]de hazer, que en ello recibirè señalada merced, en que sea co[n] brevedad, y de manera q[ue] el entienda averla recibido por mi intercession. N. S. &c.

<curs> A un juez, sobre una deuda de una biuda. </curs>

SUplico a V.m. que no le ofendan mis recomen[daciones], mayormente esta que me es de mucha obligacion. Pedro N. vezino dessa villa tiene alquilada una casa de Maria N. biuda, y pidie[n]dole el alquiler, me dize[n] que sale co[n] que es hidalgo, y que no puede ser preso, ni executada su persona por el. Mucha merced me hará V. merced de dar orden con su buena gracia como esse pague, que por algunos respetos, y porque es muy justo bolver por las biudas, y mas siendo pobre, como esta lo es, será para mi muy grande. N. S. &c. </folr92>

<folv92> <curs> A otro juez, que no de lugar a un pleyto. </curs>

A La señora doña Ana N. le ha sido forçoso traer pleyto ante V.m. con el alvacea del Dotor N. su hermano. Una persona a quie[n] te[n]go obligacio[n], me ha pedido co[n] mucha insta[n]cia esta carta en su recomen[dacio[n], persuadie[n]dose q[ue] por ella V.m. le ha de hazer merced en lo q[ue] huviere lugar a la señora doña Ana . Dessea excusar gastos, y q[ue] se co[m]ponga el pleyto, aunq[ue] pierda de su derecho, y estoy informado q[ue] le tiene. Recibirè merced, que pudiendo reducir las partes à algun concierto honesto y justo, V.m. lo haga, y de su mano lo componga, que demas que se servirá en ello a nuestro Señor , yo lo estimarè como cosa propia, por el respeto que he dicho. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Contador, que componga una diferencia de cuentas </curs>

YA sabe V.m. qua[n]to ha que duran las cue[n]tas de la hazienda de don Sancho N. y lo que ha[n] costado al señor do[n] Martin N. y q[ue] co[n] estar liquidados los quatro mil ducados q[ue] se le co[n]signaro[n] en las alcavalas de N. ni la cobra[n]ça dellos, ni las cue[n]tas tienen fin, y parece q[ue] por lo menos se le devia aver pagado lo que ta[n] liquidado està. Yo tengo mucha obligacion a este cavallero, y desseo que cobre esta cantidad que tan justamente se le deve, y se acaben las cuentas. Suplico a V.m. pues le està cometida la execucio[n] de lo uno y de lo otro, ma[n]de se le pague esta deuda, y dè orde[n] como se fenezca[n] cue[n]tas tan largas, haziendole en ello toda merced y favor, como si fuesse cosa mia, q[ue] allende de ser ello ta[n] justo, yo pornè a mi cuenta toda la que V.m. le hiziere, asseugrandole, </folv92>

<folr93> que no es esta carta de cumplimiento ordinario, sino de verdadero desseo que tengo de que aya efecto lo q[ue] aqui suplico. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un señor a su Corregidor, sobre su juridicion </curs>

LA pena que podreys considerar, avemos recebido, de que se aya ofrecido semejante embaraço, para no continuar la co[n]formidad que ha avido entre los de nuestra jurisdic[i]o[n], y de la del señor Marques. El exceso passado es grande, aviendo herido al alguacil , y quitado por fuerça el preso, y no entendemos que medio se pueda tomar para reparar este daño, y tan mala consecuencia para las cosas de adelante con nuestros vassallos. Si le huviesse suficiente, bien holgaríamos de no proceder con rigor, ni que se acudiesse a pedir Pesquisidor. <futa> Mirarloheys </futa> bie[n], y <futa> avisarnosheys

</futa> de vuestro parecer. Y porque podria ser que por la otra parte, para disimular lo hecho, se acudiesse al Co[n]sejo, procurareys tener hecha bastante informacion contra los delinquentes, para el castigo dello. Todo lo mirareys, y considerareys con vuestra prudencia, para que se consiga el remedio que desseamos, assi para lo passado, como para lo por venir.

<curs> De un Arçobispo, quexandose de un Provisor sufraganeo. </curs>

EL señor Provisor de N. ha procedido, y procede por provission Apostolica en algunos negocios que se han tratado, trata[n] en nuestra Audie[n]cia Arçobispal, de manera que no he podido escusar de escribirlo a V.m. porque sin ver los processos en delitos graves de mandamientos de soltura, e inhibicio[n], hasta invoca </folr93>

<folv93> cion del braço seglar, y quando aquella Audiencia no fuera sufraganea a la mia, por otros respetos se devia mirar esto con toda justicia, mayormente q[ue] no se deve proceder en los negocios de absolver, o soltar, sin ver el processo primero, y enterarse muy bien de la causa. V.m. me la harà, pues es su amigo, de escribirla sobre ello: para que de aqui adelante no dè lugar a semeja[n]tes causas, y que haziendo justicia, tenga por <sic> encamendados </sic> los negocios de mi Audiencia, q[ue] a mi voluntad deve V.m. todo esto, y a lo que le desseo servir. N. S. &c.

<curs> De un Beneficiado, sobre que componga cierta diferencia. </curs>

DE mi condicion es dessear toda conformidad, y paz con todo el mundo, y llevar las cosas co[n] suavidad, sin dar lugar a pleytos. Yo he visto el memorial de las causas q[ue] el Lice[n]ciado N. mi tinie[n]te pide al Cura, y hasta aora no avia sabido nada del, solo en general le tengo encargada la co[n]cie[n]cia, q[ue] sin hazer novedad, porq[ue] es a todos muy odiosa, no dexé perder ningu[n] derecho ni preemine[n]cia de lo q[ue] han gozado sie[m]pre los Beneficiados passados, y conforme a la costu[m]bre q[ue] se ha tenido, sin alterar otra cosa. Y porque no sea menester andar en tribunales, ni en provanças, que por la mayor parte son de pesadumbre, suplico a V.m. se ponga de por medio, y procure componerlos, de suerte que no se haziendo daño a nadie, se consiga toda paz, y conformidad, que en ello recibirè mucha merced.

<curs> A un Cura, que use de rigor con un sobrino a quie[n] avia dado su Curado. </curs>

Co[n] cuydado estava de escribir a V.m. no diesse lugar </folv93>

<folr94> a que el Lice[n]ciado N. fuesse tan en publico molestado, sino que como tio y padre echasse la capa a sus mocedades, y no se dixesse q[ue] el q[ue] mas se las publicava era V.m. y q[ue] queria q[ue] anduviesse su honra por las Audie[n]cias, dando alas q[ue] sus enemigos le persiquiessen, y cierto q[ue] avie[n]dole dado V.m. esse Beneficio, y hechole Cura de almas, siento mucho el oyr esto. Despues aca he sabido que el Lice[n]ciado ha pedido perdon, y V.m. le ha recibido en su gracia, de que me he holgado infinito. Suplico a V.m. pues ha sabido tantos años vivir tan honrada, y exe[m]plarmente, con blandura, y como padre trate al Licenciado, que por este camino vernà a echar de ver sus descuydos, y le obligarà el amor que V.m. le mostrare, antes que el rigor, a no hazer las ausencias que hasta aqui, sino asistir en su Yglesia, y vivir como V.m. ha vivido en ella, y guarde N. S. &c.

<curs> A un Privado del Rey, que favorezca los negocios de un señor. </curs>

SAben bien todos qua[n] servidor soy de V.s. y assi no puedo escusar de importunar en las cosas que se ofrece[n], mayorme[n]te en las cosas del señor Duq[ue] N. q[ue] ta[n]to lo es de V.s. y le conoce. He ente[n]dido q[ue] se trata agora del assie[n]to dellas. Suplico a V.s. le favorezca co[n] el señor Preside[n]te, para que co[n] justicia y brevedad las ma[n]de determinar, y de manera q[ue] te[n]ga[n] el fin q[ue] dessea, q[ue] alie[n]de q[ue] por ser el Duq[ue], como he dicho, ta[n] servidor de V.s. merece le haga esta merced, yo por lo q[ue] desseo ver sus cosas co[n]cluydas, recibirè por propia toda la que V.s. le hiziere, &c.

<curs> A un Consejero, sobre ciertos excessos. </curs>

AUnq[ue] para las cosas de justicia se que te[n]go poca necessidad de dar a V.m. pesadu[m]bre con cartas, pues </folr94>

<folv94> con tanto zelo las ha mirado, y mira siempre, toda via he querido escribir esta, que darà a V.m. el Licenciado N. a quien he embiado ay, para que trate del remedio de las cosas que estos dias han passado y passan aqui, y ha hecho el Alcalde mayor con mano armada, y con ta[n]ta libertad, que no tengo ningun vassallo seguro. A V.m. suplico oyga al Licenciado , y considere los inconvenientes tan grandes que se siguen, de no remediarse, y castigarse semejantes excessos, y la razon que ay de q[ue] en estas cosas se dè satisfacion, y se guarde justicia, que co[n] esto solo quiero acabar esta carta, pues V.m. tiene conocida mi volu[n]tad, y que le he desseado servir, y q[ue] lo he de hazer siempre que se ofrezca ocasion. N. S. &c.

<curs> A un General de una Orden, sobre cierta deuda. </curs>

LA señora doña Francisca N. ha algunos años, que prete[n]de se buelban quatrocientos ducados q[ue] su hermano don Pedro N. le devia al tie[m]po que fallecio, y tenia entre lo que la casa y conve[n]to de la villa N. huvo por su muerte, y segun he sido informado, tiene probado bastanteme[n]te ser suya, y no de su hermano esta cantidad que pide. Suplico a V.P.R. ma[n]de se vea y determine esto, o se co[m]ponga, antes q[ue] el capitulo q[ue] en aquella casa se haze aora, se acabe, y no permita que se le detenga mas esta deuda, y le haga en esto la merced que dessea, q[ue] por algunos respetos la recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> A un juez, que entretenga un negocio, sino le pudiere componer. </curs>

Por un papel que se me ha dado, he entendido lo q[ue] </folv94>

<folr95> ultimamente ha passado ay entre N. y N. y pesame mucho que semejante negocio aya llegado a tales terminos, porque dellos no puede sino resultar inconvenie[n]tes, y quisiera hallarme presente, para poner en ello el remedio convenie[n]te, y no creo sino q[ue] seria bien q[ue] V.m. lo difiriesse, para quando yo ay vaya, y entonces se tratara de medios enteramente V.m. me la harà de yrlo disponiendo, de manera que no venga a mayor rompimiento, entreteniendo a las partes con los mejores medios que se pudiere, que de su prudencia fio que lo sabrà V.m. bien hazer, a quien guarde N. S. &c.

CARTAS DE RECOMENDACION, para dar a conocer personas, y que les den favor en lo que se les ofreciere.

<curs> A un Cardenal, que conozca a un deudo del que le escribe . </curs>

DOn Pedro N. que esta darà a V.s. ilustrissima , es deudo mio, y por esta causa te[n]go obligacio[n] de mirar por el, y procurar su bie[n] y acrecentamie[n]to, va a essa Corte a seguir cierto pleyto que le han puesto sobre su Canongia, y assi he detrmnado de aco[m]pañarle con esta carta. Suplico a V.s. ilustrissima sea servido de tenerle por muy encomendado, para le favorecer, y hazer merced en la prosecucion deste negocio, y en lo demas que ay se le ofreciere, que yo la reconocerè para servirla muy de veras a V.s. ilustrissima . Cuya, &c. </folr95>

<folv95> <curs> A otro Cardenal, en recomendacion de una persona muy conocida del que le escribe. </curs>

PArtiendo el señor Dotor N. para essa Corte, no he querido q[ue] vaya sin estos renglones mios, en los quales podrè con verdad afirmar a V.s.I. q[ue] su co[m]pañia me ha sido de ta[n]to gusto, q[ue] comie[n]ço a sentir la falta que me harà co[n] su ausencia. Pero co[n]siderando su prude[n]cia, y valor, y que va a emplear sus buenas partes en servicio de su M. y co[n] desseo de emplearse en el de V.s.I. lo tomo en pacie[n]cia. Suplico a V.s.I. le conozca, y tenga por cosa mia propia, y le favorezca y haga toda merced en lo q[ue] ay se le ofreciere, q[ue] demas q[ue] soy cierto sabrà merecerla, yo la pornè a mi cuenta, para servirla a V.s. Cuya, &c.

<curs> A un Embaxador en Roma, para que favorezca un Letrado </curs>

POrque a todas las de V.s. tengo respondido, serà solo esta para aco[m]pañar al q[ue] la lleva , q[ue] es el señor Dotor N. grande amigo mio, y la persona a quien yo mas quiero y devo, y assi tengo obligacion de mirar por el, y dessear y procurarle su bie[n]. Hase determinado de yr a essa Corte, y residir algunos años en ella. Suplico a V.s. le mande hazer todo favor y merced, è introducirle a su Santidad, y favorecerle en lo que ay se le ofreciere, q[ue] lo q[ue] por el hiziere, ternè yo por mas q[ue] propio, y por particular merced de V.s. a quien N. S. &c.

<curs> A un Presidente, que conozca un pretendiente. </curs>

EL Lice[n]ciado N. q[ue] esta darà a V.s. lleva la prete[n]sion q[ue] dirà. Hame pedido que yo le aco[m]pañe co[n] ella, para q[ue] V.s. le conozca, y te[n]ga por encomendado. Suplico a V.s. se contente de oyrlle , para mardarle favo </folv95>

<folr96> recer en lo que ay se le ofreciere, especialmente para el Corregimiento N. porque demas que en su persona, letras, y virtud, serà muy bien empleada, la merced que V.s. le hiziere, yo la recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> A un Consejero, que favorezca una persona. </curs>

DIego N. tiene en esse Co[n]sejo negocios que le importa[n] mucho. Dessea que V.m. le conozca, y para esse efeto ha querido esta mia. Suplico a V.m. le oyga, y te[n]ga por encomendado en ellos, y en lo demas q[ue] ay se le ofreciere, q[ue] toda merced q[ue] se le hiziere, por ser pariente de una persona a quien yo desseo dar contentamiento, recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> A otro Consejero, que favorezca una persona con su Presidente. </curs>

AL señor Preside[n]te escribo, q[ue] el aver servido ta[m]bien a su Magestad el señor Lice[n]ciado N. portador desta, en las cosas q[ue] se le ha[n] encomendado, me obliga demas de ser amigo mio, a hazer

testimonio dello a su S. I. y suplicarle, como lo hago, le haga alguna merced. A V.m. suplico tome su peticion, y le favorezca co[n] su S. I. para q[ue] sea acomodado en lo q[ue] al presente huviere en q[ue] se pudiera entretener, hasta q[ue] se ofrezca cosa co[n]forme a la calidad de su persona, que en ello la recibirè muy señalada de V.m. a quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> A un Rector de una Universidad, que conozca a una persona , y la favorezca. </curs>

YENDO el señor don Antonio N. a residir en essa Universidad, para acabar sus estudios, y desseando yo darle todo contentamiento, por los respectos que aqui dexarè de dezir, no he querido que </folr96>

<folv96> vaya sin esta mia. Suplico a V.m. le favorezca, y te[n]ga por muy encomendado, para mirar por el, y ayudarle en todo lo que ay se le ofreciere, que toda la merced que le hiziere, y cuenta que mandare tener con su persona, lo estimarè yo en tanto como si se hiziesse por la mia. N. S. &c.

<curs> A un hermano de la persona que escribe, encomendadole un amigo. </curs>

DOn Pedro N. que esta darà a V.s. va a essa Corte a cierto negocio que pretende. Hele tenido, despues q[ue] aqui llegue, por amigo. Deseo q[ue] V.s. le ofrezca esta casa, y q[ue] se le da a entender co[n] las obras, el q[ue] te[n]go de servirle . Suplico a V.s. mande ofrecersela, y favorecerle , y hazerle merced en lo que ay se le ofreciere, porque en esto me darà V.s. mucho contentamiento. A mi señora la Marquesa beso las manos a su Señoria, y le suplico lo mismo. N. S. &c.

<curs> A un Governador general, que conozca una persona y la favorezca. </curs>

YO creo que deve tener V.s. noticia de don Andres N. por residir en el presidio N. y ser persona tan principal: pero porque es sobrino del señor Marques N. con quien yo tengo muy antiguo conocimie[n]to y amistad, quiere que V.s. le conozca por mi respeto. Suplico a V.s. que en las cosas que en essa tierra se le ofrecieren, en que aya menester el favor de V.s. se le mande dar, y haga toda merced, que aliende que serà muy bien empleada en su persona, yo lo pondrè a mi cuenta, para servirlo en lo que aqui me quisiere mandar V.s. a quien nuestro Señor, &c. </folv96>

<folr97> <curs> A un Virrey que conozca una persona, y le ocupe en servicio de su Magestad. </curs>

IVan N. que esta darà a V.s. es hermano de un criado mio, a quien yo quiero mucho, y por este respeto he querido suplicar a V.s. como lo hago, le conozca y tenga por muy encomendado, para ocuparle en servicio de su Magestad, y en lo que se le ofreciere, que pueda ser aprovechado, que demas que su Magestad serà servido en ello, como lo escribe a V.s. yo tenrè por muy propia, y particular merced la que V.s. le hziere. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Al mismo, en recomendacion de un criado. </curs>

PEra Iuarez N. que darà a V.s. esta carta, es uno de los mas antiguos criados que yo te[n]go, y hame servido ta[n] bie[n], q[ue] me corre obligacio[n] de dessear y procurar todo su bie[n]. Va agora a essa ciudad, al negocio q[ue] referirà. Suplico a V.s. le conozca y te[n]ga por su servidor, y le favorezca, y haga merced en lo q[ue] aï se le ofreciere, q[ue] la recibirè yo por propia, y pornè a mi cuenta. N. S. &c.

<curs> A un Governador general, en recomendacion de una persona conocida del. </curs>

HALLANDOSE don Ramiro N. aqui muy enfermo, y aviendo determinado de yr a provar los ayres de la tierra, y ta[m]bien yr a essa ciudad, no quise dexar de acompañarle con esta carta, ordenandole que de mi parte visite a V.s. y le bese las manos. Suele V.s. hazerle siempre tanta merced, que tendria poca necesidad de mi intercession para sus cosas, pero para cumplir con la obligacion que le tengo, quiero suplicar a </folr97>

<folv97> V.s. le tenga por muy encomendado, y favorezca en todo lo q[ue] se le ofreciere, que toda la merced q[ue] V.s. le hiziere, recibirè yo por propia. Nuestro Señor, &c.

< curs> A un Embaxador en Roma, en recomendacion de un Obispo. </ curs>

EL Obispo N. va a residir su Yglesia, y yendo por esta Corte a negocios que se le ofrecen, he querido aco[m]pañarle con esta carta, para que V.s. sepa, q[ue] por sus letras, mucha bondad, y por lo mucho que merece, y por otros respetos, le tengo por amigo, y desseo mostrarselo en todo lo que le tocara. Suplico a V.s. le haga favor y merced de introducirle a que bese el pie a su Santidad, y le conozca por tal persona, favoreciendole V.s. muy de veras con su Beatitud, y le tenga por muy encomendado, para ayudarle en todo lo demas que ay se le ofreciere, por lo que merece la voluntad que yo tengo de servir a V.s. que por este respeto lo he querido suplicar, para q[ue] entienda V.s. por quan propia merced tendrè la que le hiziere, y qua[n]to la pondrè a mi cue[n]ta, para servirla a V.s. a quien N. S. &c.

< curs> A un Prelado, en recome[n]dacio[n] de un prebe[n]dado suyo. </ curs>

EL señor don Antonio N. va a residir su prebenda en essa santa Yglesia, y he querido q[ue] lleve esta carta mia, para q[ue] V.s. le conozca por una persona de letras, y mucha bondad, y de otras muy buenas partes q[ue] en el concurren, que le hazen muy benemerito dessa, y de otra mayor prebenda, y para q[ue] por su virtud V.s. le honre, favorezca, y haga del el caudal que merece, que demas que en el estará muy bien empleada la merced q[ue] se le hiziere, por lo que le tengo por amigo, la recibirè por muy propia. Nuestro Señor, &c. </folv97>

<folr98> < curs> A un gentilhomme de la Camara de su Magestad, en recomendacion de un deudo. </ curs>

Tengo tan particular aficion y voluntad al señor do[n] Iuan N. assi por lo que su persona merece, como por ser deudo de cosas mias, q[ue] he querido escribir esta, para que V.m. el tiempo que ay estuviere, le tenga por encomendado, ofreciendose cosa en que le pueda hazer merced, y assi la recibirè de V.m. en que le tenga por tal, y le mire como cosa mia, que por el respeto que he dicho, recibirè por propia toda la que V.m. le hiziere, a quien nuestro Señor, &c.

< curs> A un secretario, que conozca y favorezca una persona </ curs>

AL Dotor N. que esta darà a v.m. conozco dias ha, y de su persona, por las buenas partes que en ella concurren, tengo toda satisfacion. Ofreciendosele yr a essa corte a negocios, he querido escribir esta para que V.m. le conozca por un hombre muy honrado, y en quien cabra muy bien qualquier buen trato y favor que se le hiziere. V.m. me la harà muy grande de favorecerle , en lo que ay se le ofreciere, que estará en el todo muy bien empleado. N. S. &c.

< curs> A un criado de su Magestad, que favorezca a una persona . </ curs>

EL Maestro N. q[ue] reside aora en essa Corte, en ciertos negocios q[ue] en ella tiene, es hijo de padres ho[n]rados, y el por su persona tiene virtud, y partes para ser favorecido, segu[n] me ha informado la q[ue] esta me ha pedido en su recomen[dacion]: v.m. me la haga de conocerle por tal, </folr98>

<folv98> y tenerle por encomendado para le favorecer, y hazer merced en lo que ay se le ofreciere, que por algunos respetos la recibirè por propia. N. S. &c.

CARTAS DE CREENCIA

<curs> A un secretario de su Magestad, que dè credito a un criado del que le escribe. </curs>

EL llevador desta, es criado mio: va al negocio que el dirà, y pues del ente[n]dera V.m. lo que me va en saber la verdad de lo que se pide, y lo que importa a la reputacion mia que se aclaren las cosas que se han hecho y dicho, suplico a V.m. le oyga, y dê entero credito, y mande favorecerle , para que tenga efecto lo que se pretende, que en ello recibirè mucha merced. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Privado del Rey, q[ue] dè credito a un secretario. </curs>

EMbiando a Pedro N. mi secretario a essa Corte, le he cometido, que en mi nombre haga reverencia a V.s. y le dè cue[n]ta de los negocios que lleva a su cargo, y de lo que soy su aficionado servidor, y lo mucho que quisiera poderlo mostrar. Suplico a V.s. se contente de oyrle , y darle el credito que a mi mismo, que en ello recibirè mucha merced, y en que V.s. me mande las cosas de su servicio. N. S. &c.

<curs> A un consejero de Estado, sobre lo mismo. </curs>

SOy tan servidor de V.s. y sientome tan obligado a serlo, que me parece que no cumplir con lo que </folv98>

<folr99> devo, sino le acordasse esto cada día, suplicandole, como lo hago, que en lo que se ofreciere de su servicio, me mande, y assi embiando a don Geronimo N. mi secretario a essa Corte, le he ordenado que haga este oficio de mi parte. Suplico a V.s. le crea como a mi, y en el negocio que lleva, le haga el favor y merced que merece lo que yo reconozco al servicio de V.s. y sus cosas, y nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado, que dè credito al portador. </curs>

DEL que esta darà a V.s. entenderà el estado en que queda lo que de aqui avian dicho aquellos buenos ho[m]bres. Suplico a V.s. le oyga, y me haga merced de le mandar favorecer, dando credito a lo que de mi parte dixere, que no quiero encarecer la que en esto recibirè, ni en la obligacion que quedarè, pues aunq[ue] esta serà para mi muy señalada, tan de atras estoy obligado al servicio de V.s. Cuya, &c.

<curs> A un Presidente, que dè credito a un secretario. </curs>

HEme resuelto de despachar a Iuan N. mi secretario para essa Corte, donde trate algunos negocios del servicio de su Magestad, de que le he ordenado dè particular cuenta a V.s. para que se valga de su medio y autoridad, confiando que dessea V.s. mi satisfacion, y que para esto le darà su favor y ayuda, haziendome la merced que espero. Suplico a V.s. con todo encarecimiento, le dè grata audiencia, y el

credito que diera à mi propio, y le haga toda merced, que demas que a la voluntad que siempre he tenido de servir a V.s. se deve qualquier buen oficio, yo quedarè </folr99>

<folv99> por el que en esta ocasion V.s. hiziere, muy obligado a servirle . Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consejero, dandole cuenta de un negocio suyo, y pidiendole dè credito al portador </curs>

SAben bien nuestro Señor, que me duele lo que V.m. padece, y mas visto lo que de nuevo se le ha ordenado, y pues no se puede mas, me parece que lo deve aceptar, y dar gracias por ello, y mostrarse alegre, aunque no lo estè, porque desta manera se yrà entendiendo que V.m. se conforma con la voluntad del que lo ordena, y de en dia en dia se irà sacando mas, porque de otra suerte, seria dar con todo en tierra, y ponerlo en estado muy peor. Al portador desta he dicho lo demas, que no es para carta. V.m. le oyrà y darà entero credito a lo que de mi parte dirà, y fie que hago todos los buenos oficios que puedo, y harè hasta ver contento a V.m. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> De un Virrey, a un Consejero de Estado, que dè credito a un cavallero. </curs>

GOzando de la ocasion que se ofrece con la yda del señor don Alonso N. a informar a su Magestad de las cosas de aca, le he encargadado visite a v.s. y le bese las manos de mi parte, dandosela de todo lo q[ue] gustare saber de aca, y a entender quan servidor le soy, y lo que estimarè que se ofrezca en que mostrarlo. Suplico a V.s. , le oyga, y dè entero credito, assitiendole en sus ocurrencias, y en los negocios que lleva, como suele a los que son tan del servicio de su Magestad, ha </folv99>

<folr100> ziendome a mi la merced que siempre, y a el la que merecen sus prendas, y la calidad de su persona, que de todo quedarè reconocido, y obligado de nuevo a V.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor de titulo, que dè credito al portador. </curs>

HEme valido del señor don Pedro, para los negocios que del entenderà V.s. que por no ser para carta, los remito a su relacion. Suplico a V.s. se sirva de oyrle , y darle entero credito a todo lo que de mi parte le refiriere, y suplicarè, haziendole el favor y merced que merece mi voluntad, que esta ha sido y serà siempre muy conforme a las obligaciones en q[ue] V.s. tan de atras me tiene puesto de servirle . Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> De un cavallero, a un Presidente, que de credito al portador. </curs>

DEL señor don Ramiro N. hago la confiança que su persona merece, y la que V.s. entenderà, por los negocios que de mi parte le referirà, que siendo de la calidad que son, y tocandome tan en el honor, y reputacion de los mios, de solo el podia fiarlos. Suplico a V.s. le oyga, y dê entero a lo que en mi nombre le suplicarè, y me haga en todo el favor y merced de quien V.s. es, y de lo mucho que soy su servidor. Nuestro Señor, &c. </folr100>

<folv100> CARTAS PARA REMITIR otras con ellas.

<curs> A un Embaxador, que remita un pliego de cartas. </curs>

NO hallandome con cartas de V.m. a que deva respuesta, serà solamente esta para dar cubierta al

pliego que va con ella para el señor do[n] Diego, al qual mandará V.m. se dè recaudo con la primera ocasio[n] que se ofreciere para remitirse , y a mi aviso del recibo, y si me le diere de su salud, y de lo en que aqui le puedo servir, sea cierto que lo harè con la voluntad q[ue] por otras tengo ofrecida, y que recibirè en ello mucho contentamiento. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor de titulo, remitiendole que vea una carta. </curs>

POr la que va con esta verà V.s. que por aca passa, y quan de veras se ha entendido en aquel negocio: plegue a nuestro señor le dè el efeto q[ue] mas sea a servicio suyo. Para el de V.s. conozco tener tanta obligacio[n], q[ue] si aqui quisiesse representarla co[n] nuevos ofrecimie[n]tos, me harà mucho agravio, y assi no alargarè mas de suplicar a V.s. pues està ay de por medio, me ma[n]de en q[ue] sirva, y porq[ue] lo harè co[n] la voluntad q[ue] devo, N. S. &c.

<curs> A un cavallero, remitiendole una carta. </curs>

LA q[ue] con esta va para V.m. traxo este correo q[ue] vino de Napoles, y por darle cubierta escribo estos renglones, V.m. mande avisar del recibo, y de su salud, q[ue] ha dias q[ue] no se della, y no tenerme ocioso, sino acordarse de ma[n]darme, pues sabe q[ue] te[n]go a ello mucha obligacio[n], y a ella muy co[n]forme mi volu[n]tad, para servirle , y darle conte[n]tamiento en todo lo q[ue] yo pudiere. N. S. &c. </folv100>

<folr101> <curs> Para remitir una carta. </curs>

Serviran estos renglones para remitir la que va con ellos, y para que V.m. entienda q[ue] me tiene aqui por servidor, y que lo mostrarè siempre en la ocasion q[ue] se ofrezca de su servicio, certificando a V.m. que ternè a muy buena dicha que aya algunas ocasiones, en que se conozca mi voluntad, la qual recibirà V.m. entretanto que ocurriere cosa en q[ue] pueda mostrarsela. N. S. &c.

<curs> Otra para el mismo efeto. </curs>

Estando para escribir a V.s. con quanto desseo estava de saber de su salud, porque ha muchos dias que no he sabido della, ni visto carta suya, recebi de Italia dentro de un pliego el que con esta va, y assi la escribo para darle cubierta, y para que V.s. me avise de su salud, y bie[n] estada en essa tierra, y de lo en que yo pudiere servir, pues lo he de hazer siempre con la voluntad que devo. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un privado del Rey, que dè una carta a su Magestad, y vea otras que se le remiten. </curs>

AUnque ayer escrivi a V.s. lo hago aora, por no poder escusar esta pesadu[m]bre, para suplicarle me haga merced de dar a su Magestad la carta q[ue] serà co[n] esta, y procurar que me respo[n]da, y remitirme la respuesta con brevedad. Esse pliego para mi no sè cuyo es, y quiero que V.s. le abra, y vea primero que yo, y me avise cuyo es, que en ello recibirè merced. Nuestro Señor, &c. </folr101>

<folv101> <curs> A un Co[n]sejero de Estado, remietie[n]dole vea una carta </curs>

PARa que v.s. me avise de la salud con que se halla su Magestad, y de la suya, escribo estos renglones, y para remitir con ellos esta carta de don Miguel N. para q[ue] v.s. la vea, y si le pareciere que serà bien se dè cue[n]ta de lo que contiene a su Magestad, se la dè, que toda via no serà fuera de proposito mostrarsela, o q[ue] a lo menos entienda que se ha puesto en execucion lo que embio a mandar. N. S.

&c.

<curs> A un gentilhomme de la Camara de su Magestad, remitiendole unas cartas, y ofreciendole su voluntad, para lo que en ella se trata. </curs>

LA carta que v.m. me escrivio a los 7 del passado, embie luego al Marques N. y juntamente con ella le escriví sobre lo mismo. En su respuesta me escrivio la que va con esta, por la qual, y por la que tambien escrive a v.m. verà lo que responde. Si yo valiera algo para estos negocios, pues conoce mi voluntad, no serà menester, para q[ue] se me embie a mandar, hazer nuevos ofrecimie[n]tos del cuidado con que en ellos me ocupare: solo dire que v.m. en el entretanto procure que se guien y lleven estas cosas con toda paz, pues serà esto lo que mas convernà para el buen sucesso dellas. N. S. &c.

<curs> Para remitir una carta y ofrecer su voluntad. </curs>

COon ocasion de remitir la carta que serà co[n] esta, del señor Marques N. la he tomado de escrivirla, para q[ue] v.m. se acuerde q[ue] me tiene aqui muy a su servicio, y que serà para mi muy señalada merced y favor </folv101>

<folr102> siempre que me embiare a ma[n]dar lo que del se ofreciere, tenie[n]do por cierto, q[ue] con aficion y obras harè muy verdadero este ofrecimiento, que tan conforme es a lo que yo devo, y merece v.m. a quien N. S. &c.

<curs> A un amigo, remitie[n]dole que dè un pliego de cartas. </curs>

MUy buenas Pascuas dè Dios a v.m. como yo desseo: y au[n]que para solo este efeto avia de escrivir estos re[n]glones, tambien serviran para remitir con ellos el pliego q[ue] va con esta para el señor N. suplico a v.m. ma[n]de embiarsele , que importa la brevedad, y a mi me embie a mandar en que sirva, pues sabe con quanta voluntad y cuydado lo harè, y reconocerè mi obligacion, y N. S. &c.

<curs> A un Secretario que dè un pliego, y haga todo buen oficio con el. </curs>

Bueno serà, que porque v.m. no me quiera mandar, dexè yo de aprovecharme de las ocasiones en que me pueda hazer merced, tenie[n]do ta[n]ta experie[n]cia de la voluntad con q[ue] v.m. me ha hecho siempre. Las cartas q[ue] con esta va[n], son para el señor Licenciado N. sobre el oficio del Llano. Suplico a v.m. se las mande dar, y hazer con el el que yo espero, de quien v.m. es, y el q[ue] merece[n] las buenas partes de nuestro amigo, que en ello recibirè mucha merced. N. S. &c.

<curs> A un Prelado, remitiendole una carta. </curs>

EL Cha[n]tre desta Yglesia de v.s. me vino ayer a ver, y pedir con mucha instancia, que acompañasse </folr102>

<folv102> una carta suya que con esta se darà a V.s. suplicandole q[ue] conozca al portador della , que es su sobrino, y devemosle todos los criados de V.s. tan buena corresponde[n]cia, que no le he podido escusar. Suplico a V.s. en lo que huviere lugar, le haga merced, q[ue] cierto serà en el muy bien empleado, y para mi muy grande. N. S. &c.

<curs> Respuesta de aver dado unas cartas que se le avian remitido. </curs>

Bien puede V.m. fiar de mi volu[n]tad todo lo que por su carta me dize, con la qual la recebi muy grande: pues si yo pudiesse, la mostraria muy de veras. Las cartas que V.m. me remitio, se han dado a la persona q[ue] escrivio se diessen: holgaria que aprovechassen, a lo menos se hiziesen el efeto que yo desseo seria el que V.m. pretende: encaminelo N. S. como puede, y guarde, &c.

CARTAS DE RECOMENDACION, para encargar reciban por criados a las personas encomendadas , y favorecer otros asientos

<curs> De un señor a un Prelado, que reciba un Capellan. </curs>

HAzenme tanta honra los que estan confiados en la merced que de V.s. recibo siempre, q[ue] no les puedo negar suplicarsela. Diego N. es un clerigo muy ho[n]rado y virtuoso, y assi en su mocedad, como despues de ordenado, ha dado bonissimo exe[m]plo, por lo qual le he tenido particular aficio[n]: dessea servir a V.s. de capella[n] </folv102>

<folr103> y cierto en el cabrà esta merced, porque demas de lo q[ue] tengo dicho, es graduado en Teologia, y con tan buenas partes, que qua[n]do V.s. le conociere, holgarà de servirse de tan bue[n] hombre, y yo quedarè con mucha satisfacion de aver dado a V.s. tan bue[n] criado, y muy reconocido a la merced que en esto V.s. le hiziere: a quie[n] nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado que reciba un agente para sus negocios. </curs>

MUcha merced recibo con las cartas de V.s. y aora escrivio esta, para que mande avisarme de su salud, y para dezir que en esta Corte reside Pedro N. persona en quie[n] concurre[n] letras y virtud, y mucha inteligencia de negocios. Si para los que tocan a V.s. huviere de hazer eleccion de persona, yo te[n]go por cierto que ninguna podrà aver mas a proposito, ni que mejor cue[n]ta dè de lo que tomàre a su cargo, y por esta causa, y por el desseo que tiene de servir a V.s. se le encomiando mucho para este efeto. V.s. lo mandarà ver, que avie[n]do lugar, recibirè en ello merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Prelado a otro, que reciba un criado, escusandose de poderle recibir el. </curs>

EL Licenciado N. vino aqui, y que me traxo una carta del señor Duque N. para que como a cosa suya le procurasse un assie[n]to en q[ue] entretenerse, y por ser persona de su casa, si en la mia no me hallara con tanta gente, le tuviera en mi compaña de muy buena volu[n]tad, ò le acomodara en otra parte, si se hallara, que le estuviera bien: no ofreciendosse por aora ocasion para ello, </folr103>

<folv103> me ha pedido le acompañe con esta carta, que va a suplicar a V.s. le reciba en su servicio: yo hago fe a V.s. que estarà en el muy bien empleada la merced que le hiziere, y que por ser cosa del Duque, la recibirè yo por propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor, que reciba en su servicio un deudo del que le escribe. </curs>

NO quiero que tenga V.s. en poco mi volu[n]tad, que no se acuerde de mandarme, y avisarme de su salud, y assi para que V.s. me avise della, hago este reconocimiento, que en ello recibirè mucha merced, y en ta[n]to mayor me pornà V.s. si del sobrino mio que esta lleva se sirviere, y le recibiere en su casa, certificando a V.s. que demas que su persona y buen parecer lo merece, su condicion y buen termino podrian a V. señoria a tenerse por servido el dia que se la conociesse y le hiziesse esta merced, la qual

ternia yo por mas que propia, por ver cosas mias empleadas en servicio de V.s. à quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor recien heredado, que reciba un hermano del que le escribe. </curs>

Fiado en quien V.s. es, tomo este atrevimiento. Yo te[n]go un hermano de hasta diez y seys años, de muy buen talle y parecer: desseo emplearle en servicio de V. señoria por lo que a el estarà bien. Suplico a V.s. le mande recibir en esta ocasion por uno de sus pages, que demas que el sabrà merecer esta merced, yo la ternè en mucho reconocimiento, y tanto mas, quanto se </folv103>

<folr104> que la recibirè, sin aver precedido de mi parte servicio alguno para poderla merecer: y porque estoy cierto q[ue] conociendo V.s. mi voluntad, me la ha de hazer, no alargo mas, de que nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado, que reciba un deudo del que le escribe. </curs>

LA merced que V.s. me ha hecho siempre, y la verdadera aficion con que le he desseado todo acrecentamiento, me dà licencia, a suplicar la merced q[ue] desseo. Tengo un primo hermano de veynte y seys años, de muy buena disposicion y parecer, que tiene ayre para poder servir a V.s. en la copa: y quando este lugar estuviere ocupado, en el de cavallerizo, a q[ue] tiene inclinacion, y en que està exercitado, podria ocuparse. Suplico a V.s. me haga merced de admitirle en su servicio, que en qualquiera cosa que del le empleare, serà para mi muy grande. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Embaxador, que reciba un criado. </curs>

FRANCISCO N. que esta darà a V. señoria , ha quedado sin arrimo en essa Corte, por aversele muerto el Marques N. y quedar su casa sin sucessor, al qual servia de Secretario: es hermano de una persona a quien yo quiero mucho, y devo amistad, y para mostarsela, he querido escribir esta carta, y suplicar a V. señoria , como lo hago, le reciba en su servicio, assegurandole, que serà criado de honra y provecho, y que quando V.s. le ocupare en lo que sus partes merecen, no solo se hallarà muy bien servido del, pero </folr104>

<folv104> quedarè con mucho contento de aver propuesto a V. s. tal criado, y con mucha obligacion de servir toda la merced que le hiziere. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Prelado a una señora, que le pedia recibiesse un hijo suyo. </curs>

AQui me han dicho que V.m. por <sic> ver </sic> quedado sola, y con tantos hijos, dessea que yo tenga uno dellos en mi compañía: y aunque me quedò mucha obligacio[n] a las cosas del señor do[n] Pedro, q[ue] està en el cielo, no sè si serà acertado, que don Iua[n] sirva a nadie , avie[n]do estudiado, y acabando aora sus estudios, sino que se aprovechàra en ellos, y passara, y fuera por esse camino. Mirelo V.m. que si quisiere que venga a mi casa, podrà venir, que como hijo de V.m. , a quien yo desseo servir, serà recibido y tratado en ella. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Privado del Rey, que favorezca un asiento de la boca. </curs>

DOOn Gomez N. me ha dicho, que su Magestad tiene remitido a V.s. le acuerde un asiento de la boca que le ha pedido, y suplicado le haga merced, en virtud de los servicios de su padre, y de los que el ha

hecho en las jornadas de la Tercera, è Inglaterra. Hanme pedido interceda co[n] V.s. para q[ue] le haga merced de favorecerle , y acordarselo, y hazer por el todo bue[n] oficio co[n] su Magestad. Suplico a V.s. le tenga por muy encomendado, para ayudarle en esto, que toda la merced que V.s. le hiziere, recibirè por propia. N. S. &c. </folv104>

<folr105> <curs> A un señor, que reciba en su casa y gracia un criado, a quien avia despedido. </curs>

ANtonio N. criado de V.s. està muy arrepentido de la diferencia y enojo que tuvo en casa de V.s. y la persona con quie[n] riñò le ha perdonado, y son amigos: y dessean el y sus deudos que V.s. no mira[n]do la descomposicion q[ue] en esto tuvo, le perdone, y hanme pedido, q[ue] interceda con V.s. le haga esta merced, porque no haziendosela, padeceria mucho, y se seguirian otros inconvenientes. Suplico a V.s. le perdone, y haga en esto la merced que dessea, que por algunos respetos la recibirè por propia, y ternè en lo que es razon, que mi intercession le sea del efeto que se assegura. N. S. &c.

<curs> A un señor heredado, que reciba un mayordomo en su casa. </curs>

SI es assi verdad, q[ue] se obliga mucho el q[ue] ofrece dar a señores criados de satisfacion, yo la tengo tan gra[n]de de la persona y buenas partes de Ricardo N. para q[ue] V.s. le fie el gobierno de su casa, que se le he querido proponer: conozcole desde moço, por de muy bue[n] seso, de mucha cue[n]ta y razo[n], y de muy buenos y honrados respetos, y otras muchas buenas partes, q[ue] le hazen benemerito del lugar, que suplico a V.s. le dè en su casa, y sino lo ente[n]diera assi, uno se le propusiera, ni me obligara al abono de lo que aqui he referido. Suplico a V.s. le haga esta merced, que demas que en el estarà muy bien empleada, y V.s. muy servido de aversela hecho, yo por lo q[ue] le quiero, y desseo, la ternè por muy propia, por verle ta[n] bie[n] empleado en servicio de V.s. a quien N. S. &c. </folr105>

<folv105> <curs> A un Prelado, que provea una mayordomia de su Obispado. </curs>

A Todo lo que fuere en servicio de V.s. tengo obligacion de acudir. Yo he sido informado, que V.s. ha de proveer la mayordomia de la villa N. y que dessea encontrar con persona de cuenta, razo[n], y fidelidad: y porque yo conozco a Francisco N. de muchos años atras, y sè que del serà V.s. bien servido, le suplico le haga merced de recibirle en <sic> se </sic> servicio, y darle esta mayordomia, que demas que sabrà dar buena cuenta della, yo recibirè por propia esta merced. N. s. &c.

<curs> A un Cardenal, que reciba en su servicio un Letrado. </curs>

EL señor Lice[n]ciado N. que esta darà a V.s. ilustrissima , es una de las personas a quie[n] mas devo toda buena volu[n]tad, y por esta causa tengo obligacio[n] de procurar su acrecentamiento, y assi yendo por ocasiones que se le han ofrecido a essa Corte, con animo de servir a V.s. ilustrissima , y emplearse en su servicio, pareciendome que le servirà para este efeto mi recomendacio[n], he querido acompañarle con ella. Suplico a V.s. ilustrissima , que si se puede, me haga merced de madarle ocupar en su casa en lugar que pareciere pueda servir en ella conforme a su persona, y sus muchas letras, que yo espero que mirarà quien es, y que darà de si muy buena cuenta, y yo recibirè a la mia esta merced con las demas que he recibido. N. S. &c. </folv105>

<folr106> CARTAS DE RECOMENDACION, para acompañar otras en la misma conformidad.

<curs> A un Presidente, que provea una vara por quien le escribe un Marques. </curs>

EScrivie[n]do el señor Marques N. a V.s. en recomen[dacio[n] del señor do[n] Marcos N. para q[ue] le haga merced de proveer la vara y corregimiento de la ciudad de N. ha querido q[ue] yo haga el mismo oficio por esta, parecie[n]dole facilitar mas el negocio. Quien sea este cavallero, y las calidades que en su persona co[n]curren, remitirè al señor Marques N. que lo diga, como persona q[ue] le conoce mejor. Bie[n] creo, que pues le antepone a V.s. que deve tener las q[ue] conviene, para q[ue] se le haga esta merced. Y assi solo suplico a V.s. le mande favorecer, y hazer en esto la q[ue] dessea, y yo la recibirè por propia. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Ordenes, que ayude a un cavallero sobre un habito. </curs>

SI bie[n] escribe a V.s. el señor don Iuan, para que te[n]ga por encomendado a don Miguel N. para el habito de Calatrava que pretende, ha querido que yo haga lo mismo, que parece que sie[n]do recomendacion de hermano de V.s. bastarà esta, sin interponer la mia: y assi no dirè aqui de lo que merece su persona, y de las muchas partes que en ella concurren, pues de todas estarà V.s. bien informado. Solo suplicarè sea servido hazerle toda la merced y favor que fuere posible, pues se emplea ta[n] bien. Nuestro Señor, &c. </folr106>

<folv106> <curs> A un Embaxador de Genova, que favorezca un negocio sobre que le escribe el Rey. </curs>

AUnq[ue] escribiendo a V.s. su Magestad lo q[ue] por su carta verà, para q[ue] haga oficio con don Pedro N. q[ue] vive en essa ciudad, que desista de la pretension que tiene contra Antonio N. no avia necesidad de escribir esta, no la he podido excusar, por la satisfacion y contentamiento que desseo dar en cosa mayor y de mas importancia, a quien me la ha pedido, pometiendosse, que para el buen sucesso deste negocio, ha de ser de mucho momento mi intercession. Lo que se pide y dessea no repetirè, pues V.s. estarà bien informado dello, ni dirè quan justo sea, pues se dexa tocar con la mano. Lo que solamente suplico a V.s. es, tome este negocio tan de veras, quanto vee que importa a la honra, bien y quietud de ambas partes, y que V.s. entienda, que demas del servicio que en ello harà a nuestro Señor, reduziendolas a conformidad, y de la satisfacion que se darà a su Magestad, que ta[n]to muestra dessearlo, yo recibirè en ello, por el respeto que he dicho, muy señalada merced para servirla a V.s. . Nuestro Señor, &c.

<curs> A una señora, remitiendole una carta, y pidiendole condecienda con lo que pide. </curs>

EL señor Duque me escrivio la carta q[ue] va con esta y por ser tal, me ha parecido embiarla, para q[ue] la vea V.s. y mande recibirle en su gracia: y echarle su be[n]dicio[n], q[ue] yo entie[n]do cu[m]plirà lo q[ue] dize, y demas desto yo he estado oy co[n] su M. y le he hablado sobre los negocios de V.s. Respo[n]diome buenas palabras: espero q[ue] co[n]forme à </folv106>

<folr107> ellas les mandarà despachar: nuestro Señor lo haga como puede y yo desseo. Un dia destes avrè de yr a la villa y deternerme alli algunos, V.s. me aya por excusado, y te[n]ga por cierto q[ue] alli do estuviere, sie[m]pre mostrarè quanto en mi fuere, la obligacio[n] que conozco al servicio de V.s. y sus cosas. N. S. &c.

<curs> A un Secretario, remitiendole una carta, y que ayude al negocio della. </curs>

PIdie[n]do el señor do[n] Pedro en la carta q[ue] va con esta al señor governador, q[ue] se sirva de

hazer Capitan al señor don Sancho N. he querido escribir estos re[n]glones, para que V.m. ayude su pretension. Es muy bue[n] cavallero, y sabrà servir a su Magestad . <futa> Recibirlahe </futa> de V.m. muy grande, q[ue] en esto haga por el co[n] el señor governador todo buen oficio, que yo ternè por propia toda la merced que le hiziere. N. S. &c.

<curs> A un Capitan general, remitiendole una carta sobre una tenencia. </curs>

DEsseando do[n] Diego N. que V.s. le mande ocupar en servicio de su Mag. en la tenencia de N. y escrivie[n]do sobre ello a V.s. el Marques N. y esperando q[ue] por los servicios de su padre, y los suyos, se le harà esta merced, se me ha pedido de su parte escriba esta a V.s. en su recomendacion, confiando de q[ue] con mas brevedad se la mandarà hazer a suplicacion mia. Yo entiendo que acertarà a servir. Suplico a V.s. que si bien deve bastar la intercession del Marques y su abono, servirà de tenerle por encomendado, y hazerle la merced que dessea, que por la amistad que tuve co[n] su padre, la recibirè por muy propia. Nuestro Señor, &c. </folr107>

<folv107> CARTAS DE RECOMENDACION, en favor de criados de los que escriven.

<curs> A un Virrey, para que passe cierto oficio. </curs>

Diego N. ha doze años que anda en mi compañía, y ha dado siempre tan buena cuenta de si, que me tiene muy obligado a quererle mucho, y de procurar todo su bien y acrecentamiento. Su Magestad le ha hecho merced de dar licencia que renuncie su oficio de Capitan de campaña en favor de N. persona benemerita y platica, en virtud de la carta que aora embia. Y aunq[ue] es assi que v.s. le conoce bien, y le ha hecho siempre merced, y que se la harà aora, no quise yo dexar de acompañar su despacho con esta carta mia. Suplico a V.s. sea servido tenerle por muy encomendado para esto que pretende, y para todo lo demas que de su parte se suplicare a v. señoria , que yo pondrè a mi cuenta toda la merced que v.s. le hiziere. Y porque esta no es carta de cu[m]plimiento ordinario, sino de la obligacion q[ue] te[n]go dicha, no alargó mas, de que nuestro Señor, &c.

<curs> De un señor a sus vasallos, encomenda[n]do un criado. </curs>

Ivan N. llevador desta ha estado algunos años en mi casa, y por la voluntad que le tenemos, y satisfacion de su persona, le avemos proveydo del oficio de nuestro mayordomo en essa nuestra villa. Rogamos os q[ue] le te[n]gays por encoemndado, para mirar por el en todo lo que ay se le ofreciere, y hazerle todo buen tratamien </folv107>

<folr108> to y correspondencia, que en ello nos hareys mucho plazer. Nuestro Señor, &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

PEdro N. que os darà esta, ha estado en nuestra casa mucho tiempo, y por la satisfacion que de su persona tenemos, y por sus canas y edad, para que descanse, le avemos proveydo por Alcayde dessa nuestra fortaleza, y assi os encargamos, le tengays por encomendado en todas las cosas que ay se le ofreciere[n] conforme al titulo que para ello le avemos dado, haziendoos ciertos que estimaremos en mucho toda la buena correspo[n]de[n]cia que con el tuvieredes: y nuestro Señor sea en vuestra continua guarda.

<curs> A un Virrey, que haga pagar una deuda de un criado del que le escribe. </curs>

EN la visita que yo hize en esse Reyno, sirvio de Secretario Martin N. y el tiempo que durò, hizo su officio con mucha limpieza y cuydado, despues aca se ha ocupado en la revision, y en otras cosas del servicio de su Magestad, en que ha trabajado mucho: devesele la suma de mil ducados, en virtud de ciertas libranças, y es ta[n] pobre, que tiene harta necessidad de ser pagado para sustentarse. Suplico a V.s. mande dar orden en que se le pague con toda brevedad, pues se le deve tan justame[n]te, que demas de ser bien empleado en el, yo recibirè esta merced por propia, para servirla en lo que V.s. me embiare a mandar. Nuestro Señor, &c. </folr108>

<folv108> <curs> Otra en recomendacion de los negocios de un criado. </curs>

Bien veo q[ue] de ordinario doy pesadumbre a V.m. co[n] mil cosas que se ofrecen a mis amigos, q[ue] no las puedo excusar, como saben la que V.m. me haze en todo lo que le suplico, y si en algun tiempo desseo recibirla, es en la ocasion presente. Gonçalo N. llevador desta ha estado en mi casa muchos años, hasta q[ue] tomò estado, y aora le ha parecido yr a ver essa Corte con su casa. En su persona concurren tan buenas partes, que le hazen merecedor de qualquier merced que se le haga. Suplico a V.m. le tenga por muy encomendado, para hazersela en todo lo que se le ofreciere, que demas que serà en el muy bien empleada, yo por lo que le amo, y lo q[ue] desseo vaya[n] sus cosas de bien en mejor, la recibirè por muy propia de V.m. a quien N. S. &c.

<curs> A un consejero de Estado, en recomendacion del criado que le escribe. </curs>

CRream V.s. que desseo mas servirle , que ocuparle en cosas mias, pero ofrecense algunas, que no puede excusarlas. El Licenciado N. ha estado en mi co[m]pañia muchos años, y sirviendome tan a satisfacion mia, que holgara aver podido hazer por el mas de lo que he hecho. Su Magestad le ha hecho merced de ocuparle en su servicio en essa Corte. Suplico a V.s. le tenga por muy encome[n]dado para favorecerle , y hazerle merced en las ocasiones que se ofrecieren en que la pueda recibir, que aliende que estarà en el muy bien empleado, yo por lo que desseo su acrecentamie[n]to, ternè por muy propia y particular toda la merced que V.s. le hiziere. Nuestro Señor, &c. </folv108>

<folr109> RESPUESTAS A CARTAS de recomendacion propia.

<curs> A un cavallero, que le avia pedido favoreciesse un negocio suyo, y le embiasse cartas de favor. </curs>

COon la carta de V.m. holgue infinito, assi por saber que avia buelto a su casa con la salud que yo desseo, como porque huviesse despachado en la Corte sus negocios, tan a satisfacio[n], que por solo esto se puede dar por bien empleado el trabajo que se ha passado en ellos. Yo quedo avisado de todo lo demas que V.m. me dize, y de su breve partida para la ciudad de N. y escribirè en la conformidad que V.m. dessea acerca de sus particulares al señor Presidente, y tenga por cierto, que si se le hazen ellos como yo desseo, no ternà mas que dessear: de lo que se hiziere, y de su salud me dè V.m. aviso de contino, pues sabe el contentamiento que recibirè. Nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta de aver hecho lo que se avia pedido. </curs>

NO he respo[n]dido a una carta de V.m. que este dia recebi, esperando hazer primero lo que yo devia a la voluntad q[ue] siempre me ha mostrado. He hecho lo q[ue] he podido, como se verà por la carta que va co[n] esta, y el efeto lo mostrarà, y si dello està V.m. tan satisfecho, quanto yo lo quedo de averle

servido , y hecho en ello lo que era obligado, avràse en alguna manera cumplido con mi desseo, el qual ternè siempre de emplearme en lo q[ue] a V.m. se le ofreciere, a quien guarde nuestro Señor, &c.
</folr109>

<curs> a un Letrado, sobre que avia hecho lo que avia podido. </curs>

LA de V.m. recebi, y con ella mucha satisfacio[n], y de que la tenga de mi: y devamela V.m. muy grande, pues nadie avrà que con mayor voluntad le dessee servir que yo. Yo he hecho lo que he podido en el particular de V.m. y sabe nuestro Señor, si el efeto no le desseo lo que es posible, y que si en mi mano estuviesse, q[ue] no tuviera muchos dias ha que dessearlo. Pero en el se entiende con cuydado, y este se ternà hasta verle acabado. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Letrado, sobre que harà lo que le pide. </curs>

COon la carta de V.m. de 17 de mayo, la recebi muy grande. De la q[ue] dize aver escrito a su Magestad, no he entendido cosa hasta agora ofrecie[n]dose ocasion para tratar del particular de V.m. no la dexarè passar, sin hazer en ella todo el bue[n] oficio a mi possible, estando cierto V.m. que en esto y en lo que le pudiere servir, lo harè sie[m]pre con entera voluntad, como se entenderà en las ocasiones que se ofrecieren en que podersela mostrar. N. S. &c.

<curs> A un Virrey, sobre que avia come[n]çado a tratar el negocio que le avia encomendado, con otras cartas de favor. </curs>

LA carta q[ue] V.s. me escrivio a los 6 del passado, recebi agora, y por ella, y por lo que Martin N. me ha </folv109>

<folr110> dicho a boca, quedo avisado de lo q[ue] V.s. dessea se haga en el negocio que me escribe. Para el qual, y para todo lo que fuere de su servicio, y para ocuparme en el con la voluntad que devo, es bien que entienda V.s. que bastaba sola su carta, sin las que con ella venian en recomendacion deste particular. De la qual parece que co[n] alguna razon me podia quejar, pues es demostracion de la poca seguridad que en esto se tiene de mi. V.s. tenga la que deve a mi voluntad, y con toda confiança me embie a mandar, que pues reconozco mi obligacio[n], sea cierto V.s. que no faltarè a ella. Yo he comenzado a tratar este negocio, y a lo que en los principios del he visto, se recibe bien, y assi yrè adelante con el, dando aviso de lo que se hiziere, para que V.s. le tenga de embiar el que conviene para la buena conclusion del. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Embaxador, sobre que harà lo que le pide, y le avisarà con el primero. </curs>

LA de V.s. de mano propia, hecha a los 3 del presente, recebi a los 18 del mismo, con un correo que vino de Napoles. Con ella holguè infinito, por saber quedasse con salud. No responderè en esta a los partiucpalres que V.s. en ella me escribe, por no darme tiempo este correo, y por las ocupaciones que ay aqui con la venida de su Magestad: hazerlo con otro que partirà presto. Yo quedo con el cuydado que devo de tratarlos, y hazer en ellos todo buen oficio en lo que fuere del servicio de V.s. a quien N. S. &c.
</folr110>

<folv110> <curs> A un Secretario, que avia hecho lo que le avia pedido. </curs>

NO falta razon para que V.m. haga de mi la confia[n]ça que dize en su carta de cinco deste, porque

sie[m]pre le he desseado servir, por lo mucho que vale, y merece. Yo hablè al señor Presidente, y al señor Lice[n]ciado N. en la conformidad de lo que V.m. me escrivio, y hize con ambos todo el ofrecimiento posible, y de la misma manera lo harè en todo lo demas que se ofreciere y tocara a V.m. Sea el suceso tal y como yo le desseo. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor, sobre que avia hecho lo que avia pedido en lo que le pedia. </curs>

MUcha merced recebi con la carta de V.s. de quatro del presente, y de que me embie a mandar en que sirva, porque lo desseo hazer, y lo harè siempre con mucha voluntad, y assi lo he hecho en lo q[ue] he podido cerca del particular que V.s. me escrivio. Holgarà yo de ser mas parte para que ello se hiziera muy a gusto de V.s. y como dessea, pero la que fuere, emplerarè en esto, y en todo lo que demas se ofreciere del servicio de V.s. muy de veras, sin que haya necesidad de q[ue] V.s. me lo embie a mandar segunda vez. N. S. &c.

<curs> A un Embaxador que se quexava que no se acordavan del. </curs>

DOs cartas he recebido de V.s. la ultima de seys del passado, y muy gran merced con ellas. Diomelas Pedro N. y hablome en conformidad de lo que V.s. me escribe, y sabe Dios quanta pena tengo de ver </folv110>

<folr111> que en las cosas que tocan a V.s. se proceda de manera que no se le dè toda satisfacion, y contentamiento, como es justo, no serà a lo menos por falta de conocimiento de los muchos, y grandes servicios de V.s. y de su casa, porque esto no hay nadie que no lo sepa y entienda: la estrechura que aora ay deve ser causa, aunque no avia de ser parte para dexarse de cu[m]plir con quie[n] tan bien lo tiene servido y merecido. Lo que a mi toca ya V.s. sabe que ay poca necesidad de acordarmelo, sie[n]do tan su aficionado servidor: yo hago aca como tal todo el buen oficio a mi possible, y assi harè en quanto se ofreciere, y pudiere servir a V.s. Al señor don Alvaro tenia yo mucha aficion, por lo que por si mesmo vale y merece, y por esta causa le desseava servir, pero harelo de mejor gana, por mandarlo V.s. Cuya, &c.

<curs> A un Governador, en la misma conformidad. </curs>

DEL sentimiento que V.m. muestra tener de que la tenencia N. se aya proveydo diferentemente de como pensava, me pesa mucho: que harto holgara que sucediera como se esperaba. Pero como esta, y las demas provisiones que su Magestad haze, lleva[n] intento tal que se deva tener por bien fundado y justificado, es menester passar por ellas con paciencia, especialme[n]te, que a vezes suele acaecer, que por diverso camino del que se dessea, se viene a conseguir mayor acrecentamiento, y assi deve V.m. esperar, que sus servicios son de manera, que quando no se ayan premiado con lo que le parece estuviere bien, su Magestad no dexara de conocerlos, y gratificarlos con otra cosa de mas momento: si fuesse la que yo desseo, seria todo muy cu[m]plido: yo harè de mi parte sie[m]pre los buenos oficios que </folr111>

<folv111> he hecho. Nuestro Señor, de cuya mano se ha de esperar todo, lo haga como puede, y guarde, &c.

<curs> A un pretendiente de las indias, aconsejandole, aunq[ue] harà lo que pide, que mire bien su pretension. </curs>

LA carta de V.m. de 4 del presente recebi, y en todo lo que fuere de su servicio, me he de ocupar yo sie[m]pre con mucha voluntad, y assi lo harè en lo que me escribe cerca de la yda a Indias, hazie[n]do en ello lo que yo pudiere, aunque no tengo tanto trato co[n] el señor Presidente, como fuera menester, para que a V.m. le diera lo que dessea: pero en lo q[ue] en mi fuere, no faltarè. Verdad es, que convernà bien mirar esta, pues para hazer esta jornada, ha de dexar V.m. su casa y sosiego, que es bien de considerar, mayormente que en las Indias estan las cosas en el termino que aca, y no son como se piensan. <futa> Mirarseha </futa> bien esto, que de mi parte yo harè todo el bue[n] oficio que pudiere. A la señora doña Iuana beso las manos a su merced. No respondo a su carta, por ser solo en esta materia, y no se ofrece otra cosa q[ue] responder mas de lo que aqui digo. Nuestro Señor &c.

<curs> A un Presidente, sobre que ha hecho todo buen oficio, y le harà. </curs>

LA ultima carta que he recibido de V.m. es de Mayo, y aunque muchas vezes me escriba, y replique lo que toca al oficio N. y a qualquiera otra cosa que a V.m. le convenga, no recibirè yo jamas pesadumbre, sino mucha merced, y contentamiento, y mayor le ternia, quando viesse seguirse algun buen efeto de las diligencias que por mi parte se han </folv111>

<folr112> hecho aca por V.m. que cierto han sido todas las que he podido y sabido, sin dexar passar ninguna ocasion, como por otras mias lo tengo escrito: la resolucion està en manos de su Magestad, y se espera brevemente, y aunque creo que no ay que hazer ya mas diligencia, toda via continuarè el oficio que he hecho, porque estoy por dezir, que poco menos que V.m. desseo yo su acrecentamiento. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Letrado, respondiendole que avia hecho lo possible en su negocio. </curs>

DE veynte y dos de Iunio es la ultima carta que tengo de V.m. y no quiero consentir que diga, dexa de escribirme, por no importunarme, porque no solo no me importunan las cartas de V.m. mas antes recibo mucho contento, y merced con ellas, y assi la recibirè todas las vezes que me escriviere, avisandome de su salud, y de lo demas que se ofreciere. Del sentimie[n]to que V.m. tiene, me pesa mucho, y de que aya causa para tenerle . De mi podrà ser cierto q[ue] hago en lo que toca a V.m. todo el buen oficio a mi possible, y de la misma manera lo harè en las ocasiones que se ofrecieren, y donde yo viere que pueda aprovechar a V.m. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Oydor, sobre que haze lo que puede en sus cosas, y lo mismo un amigo suyo. </curs>

MUy bien cabe en la voluntad q[ue] yo tengo a V.s. y en lo que le desseo servir, la confiança que haze de mi: y sabe Dios, qua[n]to a mi me pesa de que no se le dè lo q[ue] merece: y no soy solo, q[ue] la misma pena tiene el señor don Gutierre, a quien en muchas platicas que </folr112>

<folv112> conmigo ha passado, he oydo hablar de V.s. y de sus servicios, y meritos con muy honrado testimonio, y con muestra de toda buena amistad, y desseo de su acrecentamiento, y assi tengo por cierto que nadie avria q[ue] ayudasse en lo que toca a V.s. con mas calor que el: yo no quiero hazer aqui nuevos ofrecimientos, porq[ue] entiendo que fiara de mi que le he servido, y servirè en lo que mi fuere con toda voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo, sobre un negocio que le avia pedido. </curs>

COon este mensajero recebi la carta de V.m. de diez deste mes, y hame pesado de la desgracia que en

ella me escribe, y assi, aunque semeja[n]tes negocios no sufren recomendacion por ser cosas de justicia, pero toda via por tocar esta a V.m. escribo al Corregidor la carta que con esta serà: holgaria que aprovechasse, y que el negocio diesse lugar, a que fuesse de algun efeto mi recomendacion. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor, que le avia pedido hablasse a su Magestad. </curs>

YO tenia escrita a V.s. la carta que va con esta estando de partida para la Guarida, creyendo que el señor don Pedro se huviera ido antes, y la llevara: pero viendo que su partida se ha diferido hasta aora, no ha querido dexar de escribir estos renglones, para dezir como yo he hecho con su Magestad en servicio de V.s. todos los buenos servicios que he podido, conformandome en esto con lo que el señor don Iuan me ha escrito, y con lo que aqui me ha dicho Sebastian N. y he hallado en su Magestad muestras de volu[n]tad, y desseo de hazer merced a V.s. Hasta aqui lo que yo le he </folv112>

<folr113> hablado, ha sido en general: pero porque despues me han dicho lo que en particular dessea V.s. yo hablarè de nuevo sobre ello, y harè el mejor oficio que pudiere, como tengo obligacion: y puede estar cierto V.s. q[ue] si todo sucede de la manera que yo desseo, serà como V.s. lo puede dessear, a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un titulado, sobre que harà lo que pide en aviendo ocasion. </curs>

COon la carta de V.s. que me dio el Licenciado N. recebi mucha merced. No era menester que V.s. me acordarà lo que toca a su servicio, porque desseo yo emplearme en el, y que se ofrezca ocasion en q[ue] poderlo mostrar, no aviendo ninguna para el particular de V.s. pero puede ser muy cierto que no la perderè, y que todo lo que en mi fuere y pudiere servir a V.s. lo harè con mucha voluntad y cuydado. N. S. &c.

<curs> A un señor, que harà buen oficio en lo que pide, desengañandole no tener justicia. </curs>

EL Licenciado N. me dio la carta de V.s. de cinco del presente, y comunicò connmigo el negocio que se trata en el Consejo: y tengo a buena dicha que V.s. se acuerde de embiarme a mandar, porque en esto conozco la voluntad que tiene de hazerme merced, y se cumple lo que yo desseo, que es ocuparme en cosas de su servicio. En esta que agora se ofrece, lo harè con mucha voluntad, pero podrè dezir lo que aqui se entie[n]de, no se si en ella tiene V.s. tan notoria justicia, como por ventura se persuadieron los que de parte de V.s. la tienen a su cargo, a lo menos los ministros de por </folr113>

<folv113> aca <sic> aante </sic> quien se trata, tiene[n] bien contraria opinion, y por esta se puede juzgar el sucesso della, y por mas dificultoso. De qualquier manera yo me ofrezco de hazer en esto el mejor oficio que pudiere, y el mismo harè en todo lo demas que V.s. me embiare a mandar. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor, que le avia pedido acudiesse a sus cosas, y a las de un secretario. </curs>

Diego N. me dio carta de V.s. Con ella, y con la visita que me hizo de su parte, recebi muy señalada merced, yo le hize quan cumplido ofrecimie[n]to pude. Y el que era razon, assi para las cosas que tocan al servicio de V.s. como para las suyas, si algunas aqui se le ofreciessen, porque quando no estuviera en el lugar que tiene en casa del Marques, bastara entender yo que es de la de V.s. para servirle en todo lo que pudiere, reconociendome por tan obligado servidor de V.s. por la merced y favor que siempre me

haze, que no se quando ni como poderlo mostrar. En el particular de Diego N. se ha hecho toda la diligencia posible, y la misma pondrè en todo lo demas que V.s. me embiare a mandar. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un secretario, sobre que hara lo que pudiere en lo q[ue] le pide un hijo suyo. </curs>

RRcebi la carta de V.m. de 9 del presente, y holguè mucho con ella, y co[n] saber de su salud, que sea por muchos años. En lo q[ue] toca al particular de su hijo, yo creo señor secretario, que ternà cierto de mi, que si estuviera en mi mano, poco tie[m]po ni solicitud fuera menester para tener el efecto q[ue] dessea, conociendo yo los </folv113>

<folr114> servicios y meritos del padre, y teniendose tan buena satisfacion y esperança del hijo. Pero como no se ha de tratar sino con su Magestad, y ha de proceder de su voluntad, es menester que aya quien lo pida, y solicite, y para esto avrà necessidad de la presencia de V.m. o de otra persona que entienda en ello, que en lo que de mi parte fuere, y se pudiere, no dexarè de ayudar con toda buena voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Embaxador, sobre que hara todo buen oficio co[n] su Magestad en su particular. </curs>

LA carta de V.s. de tres del presente, fue para mi de muy señalada merced y favor, con la voluntad que en ella muestra tenerme, y por la confiança que de mi haze, fundada en lo q[ue] yo soy aficionado servidor de V.s. pero diome mucha pena el negocio que en ella representa, y parece mucha razon, que su Magestad tenga mucha cuenta con ello, y con lo que V.s. merece. Lo que yo puedo, esso ofrezco, que es acordarlo siempre que huviere ocasion, y hazer en ello todo el oficio posible, y de la misma manera lo harè en todas las otras cosas que se ofrecieren del servicio de V.s. y tuviere por bien de embiarme a mandar. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Oydor, respondiendole lo que se devia hazer en su pretension. </curs>

LA carta de V. merced recebi, y holgare mucho con ella. Pareceme muy bien la pretension que me escribe, y sin que me avisara, he hecho yo cerca della algunos oficios, que me han parecido convenir, de los quales no doy aqui cuenta, dexandolo </folr114>

<folv114> para quando V.m. venga, y nos veamos, pues serà tan presto como me escribe. Solo dirè que en esto, y en lo demas que yo pudiere servirle, lo harè siempre con mucha voluntad, como en la ocasion se entenderà de mi, y assi para encaminar lo que agora me dize, di orden como se remitiesse al secretario N. Dello tiene noticia su Magestad: convernà que con cuydado acabe lo que quedava resolviendo, porque demas que en esto servirà a su Magestad, aprovecharà mucho para el particular de V.m. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Castellano, avisandole que harà lo que pudiere en su acrecentamiento. </curs>

UNA carta de V.m. de 10 del passado he recibido aora, y holgado mucho por saber de su salud, y si como yo sè lo bien que V.m. ha servido a su Magestad en lo que se le ha encomendado, y la razon que ay para que huviera tenido mayor acrecentamiento, huviera sido en mi mano el procurarselo, puedeme creer V.m. que tuviera el que merece: pero en esso que yo pudiere, podrà estar muy cierto que con la ocasion harè en ello como en cosa propia, porque por tales tengo las de V.m. a quien N. S. &c.

<curs> A un pretendiente, sobre que haze por el todo lo que puede. </curs>

LOs dias passados escrivi a V.m. y le embiè una carta en recomendacion de las cosas q[ue] le tocan para el señor don Pedro. Holgaria yo que fuesse de tanto </folv114>

<folr115> provecho como V.m. dessea: lo que aora puedo dezir es, que yo he hablado al señor Presidente, trayendole a la memoria los meritos y servicios de V.m. y del señor Licenciado, que sea en gloria, y pidiendole se acuerde dellos en las ocasiones que huviere: si aporvechasse lo que yo desseo, V.m. ternia ya lo que merece: y en lo que es en mi mano, que es acordarlo y rogarlo, yo lo hago en el encarecimiento que puedo, y assi lo harè siempre. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un embaxador, que pedia lize[n]cia para venirse, y q[ue] se premiassen sus servicios. </curs>

COon este correo recebi la carta de V.s. de diez de Abril, y antes avia recibido otras. Yo he escrito a su Magestad, como V.s. manda, proponiendole no solo su voluntad de venirse, pero los muchos meritos y servicios de V.s. y suplicandole con todo el encarecimiento que he sabido, se los mandasse premiar, y darle la licencia que pide, y antes de aora se lo avia suplicado de palabra. Su Magestad me ha respondido siempre, resolviendose, en que tiene necessidad de que V.s. asista ay por aora. Doy aviso desto, para que V. señoria sepa que por mi parte se han hecho todas las diligencias posibles, y para que entienda si ay le ha venido por alguna via este impedimento. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un pretendiente, que le avia dado cuenta de sus negocios, y embiado un regalo. </curs>

LA carta de V.m. recebi con este mensagero, con la que holguè mas de lo que podrè aqui encarecer, </folr115>

<folv115> por saber de su salud, y de que con ella aya llegado a essa Corte, y y de que assi mesmo el quede tan bien aposentado, como me escribe que està esta en essa santa casa. En lo que toca al particular de V.m. lo que me parece, es, que hable al señor Licenciado N. y haga lo que el le dixere, pues es de creer que ternà mucha cuenta co[n] la persona de V.m. y con lo que merece. Yo serè presto con el favor de nuestro Señor, en essa Corte, y en lo que pudiere mostrarè a V.m. mi voluntad, y el desseo que tengo, y siempre he tenido de su acrecentamie[n]to. El vaso de cristal que V.m. me embia, tomo por recibido, y el, y la memoria que ha tenido de embiarmelo, estimo en mucho, como es razon, pero V.m. le guarde, q[ue] para mi q[ue] tan conocida te[n]go la volu[n]tad de V.m. no ay necessidad destas demostraciones. Nuestro Señor, &c.

RESPUESTAS A CARTAS de recomendacion, escritas por negocios de otras personas.

<curs> A un secretario, que le pedia hiziesse buena relacion de los servicios de un amigo. </curs>

MUy gran merced he recibido de que se ofreciesse cosa en que mandarme, porque desde que tuve noticia de V.m. le he deseado servir, y assi lo harè en todo lo q[ue] yo pudiere, avisandome dello, q[ue] en esto conocerè la confiança que de mi voluntad tiene. La relacion que con esta embio de la persona de don Ra </folv115>

<folr116> miro, es la mejor que se ha <sic> poeido </sic> hazer, y bien puede el estar cierto, que el quererlo V.m. ha sido el todo, para procurar que fuesse tan cumplida: y el entenderà de mi, que la intercession de V.m. le ha valido para la merced que se le hiziere. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Presidente de una Chancilleria, que le avia propuesto una persona. </curs>

EL señor don Martin N. me dió una carta de V.s. de enero, y recebi muy gran merced con ella, como la recibo con todas las que V.s. me escribe, y con tener tan buenas nuevas de su salud, como aora me las han dado. Al señor don Martin tengo yo mucha aficion, assi por ser cosa que toca tanto a V.m. como por la aprovacion que me haze de su persona, y por lo que en el se echa de ver, y ofreciendose ocasion en que yo pueda ser parte para su acrecentamiento, podrá tener por cierto que harè todo buen oficio, por embiarlo a mandar V.s. Cuya, &c.

<curs> A un señor, respondiendole que avia hecho lo que pidio para una persona. </curs>

COm mucha seguridad puede V. señoria embiarme a mandar en que le sirva: porque pudiendo, lo harè con mucha voluntad, y assi se ha hecho lo de la vara de teniente de Alguazil mayor del Maestrazgo en essa ciudad, pues proponiendomele V.s. es de creer, q[ue] co[n]currira[n] en su persona las calidades q[ue] se requiere[n]: y crea V.s. q[ue] son ta[n]tas las intercessiones q[ue] para estas cosas te[n]go y de personas ta[n] graves, q[ue] muchas vezes no se q[ue] hazerme, pero ninguna ternà el efeto para co[n]migo q[ue] la de v.s. </folr116>

<folv116> porque desseo valer algo en su servicio, como lo mostrarè por la obra, ofreciendose la ocasion. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un señor, que avia pedido una vara para un allegado suyo. </curs>

MUcha merced recebi con la de V.s. assi por saber de su salud, como por quererme embiar a mandar en que sirva. De la persona de Antonio N. tengo muy buena relacion, y quando no tuviera esta, me bastara la que V.s. me haze, y entender que dessea su bien, para que yo tenga cuenta con lo que merece: pero agora no està vaca la plaça de la vara que pide: a su tiempo yo ternè consideracion en lo que pudiere en esto, a que V.s. lo manda, siendo cierto que siempre que se ofrezca ocasion, en que yo le pueda servir, lo harè con mucha voluntad y cuydado, y recibirè merced en que me lo mande V.s. Cuya, &c.

<curs> A un señor, que avia pedido favoreciesse los despachos de una persona. </curs>

EL señor don Pedro me dio una carta de V.s. por la qual me manda le ayude aqui en sus negocios, y despachos. Yo le he hecho tan verdadero ofrecimiento, como es razon, y en cumplimiento del harà a su tie[m]po, siendo menester todo el buen oficio a mi possible, assi por lo que por si mismo merece, como principalmente por avermelo embiado a mandar V.s. a quien suplico si otra cosa alguna se ofreciere en que yo pueda servir, tenga por bien de mandarmela, assegurandose que no avrà nadie que se ocupe en ella con mas voluntad y cuydado que yo. N. S. &c. </folv116>

<folr117> <curs> A un secretario, que avia pedido para un amigo un oficio que no estava vaco. </curs>

MUcho holguè, y recebi merced co[n] la carta de V.m. por saber de su salud, y holgarè siempre que hiziere lo mismo, avisandome della, y de lo en q[ue] yo me pudiere ocupar: y lo hiziera aora en lo que V.m. me escribe de la recomen[dacion] de don Sa[n]cho, pero de presente no ha vacado lo que pide: ofreciendose otra cosa, en que poderle emplear , lo harè de muy buena volu[n]tad, pues demas que lo merece tan bien, lo quiere assi V.m. A la señora doña Ana beso las manos, y a Paula dê V.m. la

bendicion por mi. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Oydor, que avia recomendado a un hermano suyo , y hechoso lo que pidio. </curs>

FRancisco N. me dio la carta de V.m. y me informò del particular del señor Dotor N. y tuve a buena dicha que se acordasse V.m. de mandarme en q[ue] le sirviesse, y assi esstuve esperando a ver si este negocio se tratava a donde yo me hallasse: y ente[n]diendo que se avia remitido al Consejo, donde ya yo no intervengo, embiè a hablar algunos del, y hize con ellos el oficio mas encarecido que pude para el buen despacho del negocio: pareceme que se proveyò como desseava, de q[ue] yo me he holgado mucho. Y assi holgarè que suceda todo lo demas que dessea V.m. a quien suplico vea lo que por aca se ofreciere de su servicio, que con mucha voluntad me empleare yo en el. N. S. &c. </folr117>

<folv117> <curs> A un titulado, ofreciendo, que harà lo que pide. </curs>

REcebi la carta de v.s. de 30. del passado, en recomen[dacion del señor Capiscol, y tengo a buena dicha q[ue] v.s. quiera mandarme en cosa de su servicio, porq[ue] ninguna desseo mas que emplearme en ellas. En este negocio estarè esperando que quien tiene aqui cargo del, me de aviso de la diligencia que conviniere que yo haga, y essa harè de buena gana, desseando, y procurando qua[n]to pudiere el bue[n] suceso del, por servir a v.s. Cuya, &c.

<curs> A un señor, que avia encomendado un ministro de su Magestad, grande amigo suyo. </curs>

EL señor Licenciado N. que ha venido aqui, me dio una carta de v.s. y aunque sin venir acompañado con ella, tuviera yo cuenta con el merecimiento de su persona, y por ser ministro de su Magestad, toda via entendiendo la amistad que tiene con v.s. y lo que me embia a ma[n]dar que le sirva, pienso hazerlo con mucho cuydado, como serà razon que yo le ponga en todas las cosas que tocan al servicio de v.s. y conforme a esto le he hecho el ofrecimie[n]to que devia, y a su tiempo hallara en mi con experie[n]cia las obras en todo lo que le ocurriere, por mandarlo v.s. Cuya, &c.

<curs> A un Presidente, que avia remitido un papel para su Magestad. </curs>

REcebi la carta de v.s. en conformidad de otra que los dias passados avia recibido. Yo respo[n]di a la primera, y lo q[ue] ahora puedo dezir, es, que te[n]go a muy buena dicha que v.s. tenga memoria de mi, y de embiar </folv117>

<folr118> me a mandar las cosas que toquen a su servicio, porque desseo emplearme en el, como es razon. El papel embiè luego a su Magestad, y hize todo el buen oficio que pude. Yo me holgarè mucho, que el suceso sea tal, como pide la intencion de V.s. a quien suplico me embie a mandar todo lo demas que se ofreciere en q[ue] pueda servir, teniendo por cierto, que me emplearè en ello con mucha voluntad y cuydado. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Cardenal, que avia recomendado una persona. </curs>

LA carta de V.s. ilustrissima de 18 de Abril en recomendacion del Doctor N. recebi, y con ella mucha merced, que para mi es muy particular favor q[ue] V.s. me embie a mandar, porque conozco bien quan obligado me tiene a su servicio, y se co[n] la volu[n]tad que ay manda acudir a mis cosas: y puede tener por muy cierto V.s.I. que le soy muy aficionado servidor, y que lo mostrarè en quanto yo pudiere, y assi en lo que fuere bueno, ternè por muy encomendado al Doctor , como V.s. ma[n]da: a quien nuestro

Señor, &c.

<curs> A otro Cardenal, respondiend[o] a dos cartas suyas, y a la recomendacion que avia hecho de una persona. </curs>

DOs cartas de V.s. ilustrissima de 10. y 20. del passado he recebido, a que devo respuesta. La primera, en recomendacion del padre maestro N. para la Yglesia N. y recibila a tie[m]po q[ue] estava ya co[n]sultada con su Mag. pero en lo demas que se ofreciere, en que proponer su persona, por la buena relacion que V.s. me da </folr118>

<folv118> della, lo harè como lo embia a ma[n]dar. En la de 20. he ente[n]dido tenia V.s.I. salud que sea por muchos años, y co[n] el acrecentamiento que merece, y mandeme V.s.I. avisar <sic> sie[m]pre[n] </sic> de la co[n] que se hallare, que recibirè en ello mucha merced. Yo, bendito N. S. la tengo, y tan a servicio de V.s.I. como ha sido siempre: y guarde N. S. &c.

<curs> A un titulado, que avia pedido una carta de recomendacion para un juez. </curs>

CO[n] la carta de V.s. de 8 del presente, y co[n] saber por ella que te[n]ga salud, he recebido mucha merced. En lo que toca a Francisco N. es tan justo lo que V.s. pide, que es mucha razon se haga, y assi escribo al Vicario q[ue] lo vea, y haga justicia: y no digo yo esto, pero todo lo q[ue] V.s. embiare a mandar, en que esta casa se le pueda servir, desseo que se haga, y cumpla co[n] la volu[n]tad que devo a V.s. que es termino de harto encarecimiento, segun la obligacion que para ello tengo. N. S. &c.

<curs> A otro titulado, que avia recomendado un pretendiente allegado suyo. </curs>

LA carta de V.s. de 6 del presente con que recebi mucha merced, me dio el señor Lice[n]ciado N. co[n] le qual ternè mucha cuenta por mandado de V.s. y hazerme de su persona tan buena relacion, y saber yo q[ue] es cosa de V.s. y lo q[ue] merece: y ofrecie[n]dose cosa en q[ue] poderle emplear , lo harè con mucha voluntad, teniendo v.s. por cierto, que en todo lo demas de su servicio me ocuparè yo con mucho cuydado y diligencia, como se entenderà en el cumplimiento dello. N. S. &c. </folv118>

<folr119> RESPUESTAS DE RECOmencion, escusandose no aver lugar lo que se pide.

<curs> A un cavallero, que avia pedido licencia para abrir ventana en una Yglesia. </curs>

LA carta de V.m. recebi, y de ninguna cosa holgaria mas, que de que se pudiera hazer lo que en ella me pide cerca del abrir la ve[n]tana: pero por muchos respetos, demas q[ue] por particular constitucio[n] de su Sa[n]tidad està prohibido, no se puede dar lugar a ello, y guardando esto, hize cerrar la ventana que tenia la señora Duquessa N. en la Yglesia N. aunque con mucha instancia se me pidio la dexasse abierta, y yo lo desseava: y assi me avrè V.m. de perdonar, teniendo por cierto, que en lo demas que se ofreciere de su servicio, me ocuparè yo con toda voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor, que avia pedido una Calongia para un allegado. </curs>

REcebi la carta de V.s. y luego que entendi aver vacado la Calongia, que dize escrivi al Doctor N. q[ue] si era cosa que le estava bien, se la daria, tenie[n]do co[n]sideracio[n] a su persona, y à que està ocupado en servicio de mi dignidad, y el la ha aceptado, y respondido q[ue] si. Aviendo procedido esto, y llegado la carta de V.s. tarde, no puedo responder a ella, mas de que holgara harto que viniera a

tiempo que pudiera hazerse lo q[ue] V.s. ma[n]da, y por su respeto, y por lo que merece su persona, </folr119>

<folv119> ya que en esto no ha auido lugar, en lo que huviere terne yo mucha cuenta. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro, que le avia pedido una Alcaydia. </curs>

TOdo lo que V.s. me embiare a mandar en que pueda servir, he de hazer con la voluntad q[ue] devo: y lo mismo hiziera en lo que toca al Alcaydia, que V.s. por su carta de 20 del passado, que he recebido oy, me pide para Iuan N. pero han acudido tantas gentes, y co[n] tantas intercessiones, assi para esto, como para las demas cosas desta Diocesi, que aunque he desseado y procurado no tratar de ninguna dellas, no le he podido escusar, y assi el Alcaydia, y todo lo demas tengo proveydo: y holgarame mucho que huviera llegado a tiempo la carta de V.s. pero ya que en esto no ha auido lugar, en lo que pudiere servir a V.s. lo harê siempre con mucha voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro titulado, que pidio una rectoria. </curs>

LA Rectoria N. que V.s. manda dè a Pedro N. holgara yo darsela, si llegara a tiempo que se pudiera hazer, porque demas de mandarlo V.s. estuviera en el muy bie[n] empleada : pero luego que vacò, que ha muchos dias, la provey a don Pedro N. Y pues con esto he respondido lo que puedo a V.s. y no se puede mas, le suplico me perdone, y estè cierto, que en lo que yo pudiere, le he de servir siempre. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro titulado, que avia pedido una vara. </curs>

REcebi la carta de V.s. en recomendacion de Iua[n] N. para la vara de Alguazil, y vino tan tarde, que ha </folv119>

<folr120> algunos dias que la tengo proveyda a Marcos N. de q[ue] me pesa mucho, por no poderse hazer lo q[ue] V.s. manda. Ofrecie[n]dose otra cosa que poderle dar, yo ternè memoria que V.s. me lo ha encomendado. De la poca salud con que V.s. me escribe se halla, me pesa mucho: desela Dios tan cumplida como puede, y yo la desseo a V.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> De un Presidente a un Colegio, que le avia encomendado una persona de su casa. </curs>

LA carta de V.s.m.s. en recomendacion del Doctor N. recibimos, y si al presente huviera cosa en q[ue] poderle ocupar , lo hizieramos, y co[n] mucha voluntad, por proponernosle , y dessear V.s.m.s. su acrecentamie[n]to: y assi aviendola, sean ciertos que lo haremos con la misma. Tendrà el cuydado de acordarnoslo, que ofreciendose ocasion en que pueda ser aprovechado, entenderà por la obra del efecto que le ha sido la recomendacion de V.s.m.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un pretendiente, que pidio una <sic> carga </sic> en su recomen[dacion para su Magestad. </curs>

LA carta de V.m. de 8. deste mes recebi con este me[n]sagero, con que holgue, por saber de su salud. La diligencia de escribir a su Magestad sobre su particular hiziera, sino ente[n]diera que serà de poco, o ningun fruto. Yo estoy ya de camino, y co[n] el favor de nuestro Señor serè en essa Corte presto, y a

tie[m]po que pueda hazerla en persona, y assi me ha parecido dexarlo para entonces, para que co[n]mas deliberacion y acuerdo se haga todo: y sea V.m. cierto, que le servirè en todo lo que yo pudiere con mucha voluntad. Nuestro Señor, &c. </folr120>

<folv120> <curs> De un Prelado a un electo, que le avia pedido le consagrasse con otros dos que avia de consagrar. </curs>

LOs señores electos Obispos N. N. se han concertado de consagrarse juntos a 7. del mes que viene, y no puede V.s. consagrarse con ellos, porque demas de no averse consagrado jamas tres juntos, serà el acto de mucho embaraço y ocupacion, y assi por fuerça se avrà de esperar a la tercera Dominica del mismo mes, y entonces harè lo que V.s. manda, y le consagrarè: entretanto podrà, sin que se pierda tiempo, dar orden en mudar su casa, y prevenir otras cosas, que en esta ocasio[n] seran necessarias. N. S. &c.

<curs> A un cavallero que avia pedido una carta, en recomendacion de un pretendiente a un Colegio. </curs>

LA carta de V.m. en que me pide, escriba al Rector del Colegio N. en recomendacion del Doctor N. para la colegiatura que alli pretende recibir, aunq[ue] el no fuera quien es, y tan benemerito, ente[n]die[n]do ser cosa que V.m. la quiere, lo hiziera yo de muy buena gana, pero para semejante pretension entiendo que quialquier oficio que yo hiziere en su recomendacion, dañaria antes, q[ue] seria de algun provecho, pues para estas solo se tiene consideracion a los meritos de cada uno, y puedese creer muy bien, que se ternà la que es razon con los del Doctor, de manera que aya efeto su pretension, como le huviera, si estuviera en mi mano, y en lo que yo la tuviere para servir a V.m. lo harè siempre. Nuestro Señor, &c. </folv120>

<folr121> <curs> A un prebendado, que pedia se hablasse a su Magestad para cierta pension. </curs>

Bien puede V.m. fiar de mi, que en lo q[ue] pudiere servirle , lo he de hazer con toda voluntad, como por otras le tengo ofrecida: y si ente[n]diera q[ue] avia de ser de algun efeto hablar a su Magestad para lo de la pe[n]sion que me escribe vaca por el señor Obispo, lo hiziera. Yo holgara q[ue] se passara en favor de V.m. pero demas q[ue] no serà de algun efeto, no se suele en estas cosas hablar a su Magestad, porque el las provee, como mas es servido, y mas bien le parece darlas. Y assi en este particular no podre hazer ningun oficio: en lo q[ue] pudiere, estè cierto V.m. q[ue] le servire siempre de buena gana. N. S. &c.

<curs> A un señor, que pedia cierta gracia y provision. </curs>

EL Licenciado N. me dio la carta de V.s. de 7. deste, con la qual recebi mucha merced, y la recibirè sie[m]pre q[ue] V.s. tomare trabajo de hazer lo mismo, avisandome de su salud, y de lo en q[ue] yo pudiere servir, y aora lo hiziera en lo q[ue] me embia a mandar V.s. mas por algunos respetos que dexarè de dezir aqui, por no cansar con ellos a V.s. no se le pudiere hazer al Doctor gracia alguna en lo que pide, pero adelante teniendo cuenta con que V.s. lo quiere, y me lo ha embiado a mandar, tener en esto la memoria q[ue] es razon, para servir en ello a V.s. a quien N. S. &c.

<curs> A un Oydor, que avia pedido una vara para un deudo suyo. </curs>

PUede muy bien V.m. cierto estar, como por su carta me dize, de mi voluntad, porque realmente co

</folr121>

<folv121> nozco que se la devo mostrar, y sabe nuestro Señor, q[ue] lo hiziera en esta ocasion de la vara, pero obligaciones de parentesco, y otros respetos me han forçado a darla luego a Pedro N. sin poder hazer otra cosa: plazerà a nuestro Señor, que ya que el desseo que tengo de mostrar a V.m. mi voluntad, y de servirle , no se ha podido cumplir en esto, se ofrezca otra cosa algun dia, en que se conozca, que no son estas solamente palabras, pues demas que no soy amigo dellas, sè bien que devo mostrar a V.m. las obras, como lo harè con la ocasion. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Prelado a un opositor de un beneficio curado. </curs>

Ninguna ocasion se ofrecerà, en que yo pueda ayudar a las cosas de V.m. y ocuparme en ellas, que no lo haga de muy buena voluntad: pero en lo q[ue] aora se ofrece del beneficio curado, a que me escribe que està opuesto, yo no me entremeto en estas provisiones, por ser cosas de justicia, y remitirlas al Provisor, y examinadores Synodales, para que mediante esta, hagan su censura, y se provea a la persona mas benemerita , y de quien nuestro Señor ha de ser mas servido. Demas desto a este beneficio està opuesto el Doctor N. mi Visitador, de quien tengo satisfacion, pero por concurrir en el V.m. y ser cosa del señor Abad, passara sin otro favor y ayuda, por la justicia que le dieren los examinadores. Y perdoneme V.m. por no le poder ayudar mas libremente en esto, que quando se ofrezca otra cosa, donde con mas libertad lo pueda hazer, conocerà la voluntad que le desseo mostrar. Nuestro Señor, &c.

<folr122> <curs> A un clerigo, que le avia pedido un beneficio. </curs>

Con la carta de V.m. y lo que el Licenciado N. me ha dicho, he holgado, y recebido mucho plazer, y sino huviera venido tan tarde, y a tiempo q[ue] tengo proveydo todo lo que tenia vaco, yo tuviera cue[n]ta con su persona, pero en lo que adelante se ofreciere, aviendo lugar, la ternê, y en lo que a V.m. tocara con mucha voluntad &c.

<curs> A un prebendado, que avia encomendado un ordenante. </curs>

Con la carta de V.m. y con saber de su salud, he recebido merced, y creo muy bie[n] la volu[n]tad q[ue] me ofrece, y sè q[ue] si fuesse como V.m. me dessea, valdria algo para su servicio, para el qual estarè tan aparejado sie[m]pre, quanto de mi confia. Al Bachiller N. no pude ayudar lo q[ue] quisiera, y era razon, por mandarlo V.m. porq[ue] acudio algo tarde, y se descuydò algun tanto, y se ayudò poco: pero para otras ordenes, aviendose exercitado mas, todo qua[n]to yo pudiere ayudarle , lo harè, y en esto y en todo he de servir a V.m. siempre con mucha voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A una señora, que avia pedido, favoreciesse a un deudo suyo para un Corregimiento. </curs>

A Nadie como a V.m. desseo servir, porque sè que lo devo. Recebi la carta de V.m. y lo que puedo dezir a ella, es, q[ue] los officios y corregimientos que avia vacos, se ha[n] proveydo estos dias: por aora hasta que passe algun tiempo, ninguno se proveera: para entonces podrá venir por aca el señor Licenciado. Quisiera yo </folr122>

<folv122> tener en estas cosas tanta mano, que le pudiera dar lo que merece, pero en lo que pudiere ayudarle , que es rogar al señor Presidente le provea, lo hare con mucha voluntad, porque desseo mostrar esta a V.m. y a sus cosas. N. S. &c.

<curs> A otra señora, que avia pedido ordenes para un sobrino suyo. </curs>

DEvo respuesta a dos cartas de V.m. con las quales he recebido grandissima merced, y la recibirè todas las vezes q[ue] V.m. me avisare de su salud, que la desseo yo verdaderame[n]te como la mia propia. Senti en el alma no poder servir a V.m. en lo que me embio a mandar del señor Martin N. porque dio tan flaca cuenta de si, para lo que dixo aver estudiado, que no bastò para que le admitiesen aun para grados. Y si yo le pudiera dar algo de mi poca suficiencia, crea V.m. que lo hiziera, y que sus cosas las amo y quiero, como las mias propias, y que si de mi no tiene creydo esto, me haze mucha injuria, y esta es una verdad confessada co[n] mucha aficion y reconocimiento de lo que a V.m. devo, Nuestro Señor, &c.

<curs> A un señor, que pidio una capellania para un allegado. </curs>

HAze V.s. lo que yo desseo, que es mandarme en que yo le sirva: pero como te[n]go criados, q[ue] ha algunos años q[ue] me sirve[n], y no se ha ofrecido que poderles dar, luego que supe que avia vacado la capellania q[ue] V.s. me pide, la provehi a mi Visitador, y desde ayer le està </folv122>

<folr123> embiada la provision: holgara mucho que llegara a tie[m]po la carta de V.s. porque en todo lo que yo pudiere mostrar mi voluntad, y servirle , lo he de hazer con la q[ue] devo a V.s. Cuya, &c.

<curs> A un cavallero que avia pedido cartas de recomendacion en negocio de justicia. </curs>

MUcha merced recebi con la carta de V.m. y en q[ue] tan seguramente, como me dize, me embie a ma[n]dar, porq[ue] desseo servirle en algo, como lo hiziera en lo q[ue] V.m. manda de las cartas para los señores N. y N. mas por ser estas recomendaciones en cosa de justicia, y entre partes interessadas, jamas las hago, y porque V.m. entienda que le desseo servir, escribo a don Beltran mi sobrino la carta que serà co[n] esta, para q[ue] por su persona, y en mi nombre haga este oficio, que serà de mas efecto, y puede tener por cierto V.m. que en todo lo q[ue] yo pudiere, le servirè con toda voluntad. Nuestro Señor, &c.

RESPUESTAS A CARTAS escusandose de no aver podido darlas antes.

<curs> A un Letrado, escusandose de no averle escrito antes, y animandole a su pretension. </curs>

NO es descuydo, ni falta de voluntad el no responder yo a las cartas de V.m. sino tan precisa ocupacion como de contino tengo. Verdad es, que si no estuviesse saneado, de q[ue] fia V.m. de mi, q[ue] jamas faltare </folr123>

<folv123> en lo que fuere bueno a su servicio, estuviera sospechoso de quedar ocupado. No me tenga v.m. por tal, le suplico, sino en la possession q[ue] antes, que cierto le soy tan aficionado servidor, como devo. La causa de que tarde la provision de v.m. yo no la se, mas de que el mayor remedio que ay para no sentir su tardança es, no esperarla ni dar oydos a nadie, porque ninguno acierta en estas cosas. Su Magestad sabe el como y quando. Por poder servir ay en algo a V.m. desseo verme en essa ciudad: si en el entretanto yo lo pudiere hazer aqui V.m. se asegure, que no faltare a mi obligacion, y la reconocerè en todo lo que me quisiere mandar. N. S. &c.

<curs> A un titulado, escusandose de no aver respo[n]dido antes, y ofreciendole un despacho. </curs>

UNa carta de V.s. me dio don N. y recebi con ella muy señalada merced, no me acuerdo aver recibido otras a que deva respuesta, pero si por ve[n]tura he dexado de responder à alguna, alguna vez, V.s. lo atribuya a mis muchas ocupaciones, que no me dexa[n] cu[m]plir con mi obligacion. Yo la tengo al señor N. y a todas las cosas del señor don Sancho, que aya gloria, por el deudo, y por ser criado de V.s. y assi se darà orden, como se vea, y despache el negocio que aqui tiene. Quando esta llegue, se avrà dicho ay la merced que su Magestad me ha hecho, de embiarme a la embaxada N. pero con todo esso quiero que V.s. lo sepa, como es razon por mi carta. Suplico a V.s. me embie a mandar lo que sea de su servicio, que en el me he de emplear siempre conforme a mi obligacion. Nuestro Señor, &c. </folv123>

<folr124> <curs> A un amigo, escusandose, de no le aver respondido antes, y ofreciendole su voluntad. </curs>

ALgunas cartas de V.m. he recibido despues q[ue] partio desta Corte, y aunque tambien yo he escrito, no he respondido a todas por mis ocupaciones. Co[n] las que V.m. me ha escrito, he recibido mucha merced, y la misma recibirè siempre que me escriviere, avisandome de su salud, y de lo que viere que se ofrece en que yo pueda servir: que aunque creo V.m. dexò aca muchos amigos, ninguno avrà que con mas amor y voluntad que yo se ocupe en las cosas que le tocaren, porque le he sido siempre muy aficionado servidor, y assi lo serè, y lo mostrarè en todo lo que yo pudiere. Y porq[ue] te[n]go por cierto, q[ue] V.m. cree bie[n] esto de mi, no lo encarezco co[n] mas palabras, remitiendome a las obras. N. S. &c.

<curs> A un Cortesano, agradeciendole las nuevas que le ha escrito, y escusandose de ser breve la respuesta. </curs>

REcebi la carta de V.m. de 6. del passado, y con ella, y con las nuevas, y otras particularidades de q[ue] V.m. me avisa, mucha merced. La carta era ta[n] cumplida, que fuera razon q[ue] la respuesta le pareciera. Y lo quisiera mucho, pero las muchas ocupaciones ordinarias, y otras que al presente se ofrecen, y la priessa con que este correo parte, no me dan lugar a escribir largo. El cuydado que V.m. tiene de mi salud, es conforme al que se deve a mi voluntad. Y estoy bien cierto, que nadie me la dessea mas q[ue] V.m. y pues lo està q[ue] reconozco mi obligacion, y la reconocerè en todo lo que V.m. me embiara a mandar. Nuestro Señor, &c. </folr124>

<folv124> <curs> A un cavallero, escusandose de no aver respondido antes, y alegrandose de aver entrado mo[n]ja una hermana suya. </curs>

PUes V.m. tiene entendidas mis ocupaciones, y que quando valiesse algo en su servicio, todas las dexaria, reconociendo mi obligacion, no ternè que escusarme de no aver respondido antes a una de V.m. de veynte de Mayo, con que me hallo, a que deva respuesta, que con ella recebi particular merced, y cierto la recibo muy gra[n]de, siempre que V.m. me avisa de su salud. No sabrè encarecer el contentamiento que he recibido con la buena nueva del sucesso de mi señora doña Lucrecia, que aunque no esperaba yo otro, el verle ya en las manos, me ha dado mucha satisfacio[n] de su bo[n]dad y recogimiento. Yo quisiera tener lugar, para yr en persona a mostrar la parte q[ue] me ha cabido de alegria. Dios dè a su merced la que merece y yo desseo, y guarde, &c.

<curs> A un prebendado, assegurandole de su voluntad, aunque no responda a todas sus cartas. </curs>

COOn la carta de V.m. recebi particular merced, y aunq[ue] yo escriba pocas vezes, no piense en mi que falta la voluntad de servirle , que pide la obligacion que tengo, sino echelo a mis muchas ocupaciones, que no me dexan cumplir en esta parte con lo que devo, y crea V.m. de mi, que aunque cumpla yo poco co[n] cartas, servirè con obras siempre que V.m. tuviere por bien de embiarme a ma[n]dar. De que V.m. tenga salud, me alegro mucho. Dure muchos años, y siempre sea tan cumplida, como de V.m. dessea. Yo tambien la tengo, a Dios gracias, y a servicio de V.m. a quien N. S. &c. </folv124>

<folr125> <curs> A un pretendiente, que no le avia respondido antes, aconsejandole viniessse a su pretension. </curs>

ALgunas vezes he escrito a V.m. y no tantas como lo huviera hecho, si el tiempo me hiviera dado lugar a ello. Hallome aora con dos cartas de V.m. a que deva respuesta, con las cuales holguè mucho por saber de su salud, y lo que a ellas puedo responder es, que parece deve venirse luego a essa Corte, porque demas que la estada ay no servirà de nada, no puede aprovechar para que su Magestad le haga merced: y venido aqui, todos intercederemos para ello, y yo particularmente harè todo buen oficio a mi posible con la voluntad que por otras le tengo escrito que lo he hecho, y harè siempre que viere la ocasion. N. S. &c.

<curs> A un Virrey, que no le avia respondido antes, ni se le dava la licencia que avia pedido. </curs>

HE recibido algunas cartas de V.s. y avrà seys dias me dieron la postrera, y no querria que la tardança que a vezes suele aver en la respuesta, hiziesse parecer que ay descuydo, y que es menor la merced q[ue] recibo con todas las cartas de V.s. porque me la haze con ellas muy señalada. La causa de no respo[n]der luego, es estar yo ta[n] ocupado, y aora mas de lo ordinario. De su Magestad entiendo que no vernà por aora en dar la licencia que V.s. pide para venirse, por la necessidad q[ue] ay de la asistencia de su persona en esse Reyno, donde tanto es menester quien tan bien le sirve: y aunque se le haga de mal a V.s. serà menester aguardar mejor ocasion, y no hazerle por aora instancia en ello: y en esto </folr125>

<folv125> y en lo demas que se ofreciere me emplearè yo como devo en servicio de V.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Capitan general, escisandose de no averle respondido, y alegrandose con el, de su buen gobierno. </curs>

AOra he recibido la carta que v.s. me embio a los quinze del passado, y con ella muy señalada merced, que es el oficio, que conmigo haze[n] todas las que v.s. me escribe. Con esta ultima me he holgado infinito, por saber que me tenga v.s. en su memoria, y quiera avisarme de su salud, que se la desseo yo como la mia: verdad es que he recibido yo algunas cartas de V.s. pero a las mas he respondido, y no a todas, por mis ordinarias ocupaciones: y por entender, que aunque yo no haga esto las vezes que desseo, està cierto v.s. que mandandome en que sirva, mostrarè mi obligacion, y assi suplico a v.s. me emplee en todo lo que fuere de su servicio, que en la voluntad y cuydado con que lo harè, se conocerà la merced que en ello recibirè: y porque lo he de mostrar mas con obras que co[n] palabras, solo añadirè aqui lo que me alegran las buenas nuevas, que de contino oygo del buen gobierno de v.s. y el cuydado q[ue] en todo pone, que aunque de tan principal cavallero como v. señoria es, no se pueden esperar otras, dame mucho contento el oyrlas. Plegue a Dios que sea siempre assi, y guarde. &c.

<curs> A un secretario, escusandose de no averle escrito, y da[n]dole gracia de un negocio. </curs>

NO he respondido antes de aora a una carta de v.m. de 15 del presente, no porque no la reciba muy grande con todas las q[ue] v.m. me escribe, sino por </folv125>

<folr126> que siempre me tienen ocupado los negocios que de mi cargan, de manera que no me dexan cumplir con lo que devo, y assi he recibido particular merced con esta ultima carta, y holgado mucho saber quedasse con salud, y se hubiesse hecho con los hijos del Licenciado N. lo que el tanto merecio, y dado a don Alvaro la Abadia, con que se ayudará la necesidad de aquella casa. Todo lo que en esto ha hecho v.m. , y ayudado por su parte, ha sido como de quien es, y yo esperaba, y he recibido esta merced por propia, y ofreciendose en que reconocerlo, sea cierto v.m. que embiandomelo a mandar, conocerà en el cumplimiento dello, ser mi volu[n]tad la q[ue] devo para todo lo que fuere de su servicio. N. S. &c.

<curs> A otro secretario, sobre que no le avia respondido, y ofreciendole su voluntad. </curs>

LA ultima carta que te[n]go de v.m. es de 12. deste mes, y algunas otras he recibido, a que no he respondido, assi por mis continuas obligaciones, como por no aver cosa de sustancia a que responder. Recibo con todas ellas mucha merced, y la misma recibirè siempre q[ue] v.m. hiziere lo mismo, y me avisare de su salud. El ofrecimiento que me haze en satisfacion de mi voluntad, es muy conforme a la que yo sie[m]pre he tenido de emplearme en las cosas de su servicio, y esto harè sie[m]pre q[ue] se ofrezca, y v.m. quiera ocuparme en ellas. N. S. &c.

<curs> A un amigo, q[ue] se quexava de q[ue] no respo[n]dia a sus cartas. </curs>

UNa carta de V.m. de primero del presente, he recibido aora, llena de quexas, de q[ue] no he respondido </folr126>

<folv126> a otras, que dize averme escrito. Co[n] esta carta he recibido muy señalada merced, como la suelo recibir con todas las q[ue] V.m. me escribe: pero tengo por agravio, q[ue] piense de mi, que dexo de responderle por ocasiones que se ofrezcan, porque aunque las muchas que de ordinario tengo, no me dan lugar para escribir tantas vezes como querria, bien sè que a ninguna de las cartas que V.m. me ha escrito, devo respuesta, y si las mias no se han recibido, se deven aver perdido, o no ha[n] llegado a manos de V.m. no es culpa mia, porque las he hecho guiar lo mejor que he podido. Como quiera q[ue] sea, tenga V.m. por cierto de mi, que aunque en esto huviesse alguna falta, no la avria en la voluntad que tengo de emplearme en sus cosas, porque esta està como sè q[ue] se deve a la de V. merced , y como lo pide la obligacion que ay, y pues la reconozco: ninguna necesidad avrà de acordarme le sirva, porque tengo yo dello la memoria que es razon, y conforme a esto he hecho todos los buenos oficios posibles para el particular de V.m. y los continuarè en las ocasiones que viere podrè aprovechar, y si en mi mano estuviera V.m. tendria el lugar y acrecentamiento que merece. Dios se le dè, y guarde, &c.

<curs> A un amigo, que dezia, que por no darle pesadumbre, no le escrivia, y que le avise lo que se dezia de su acrecentamiento. </curs>

A Los primeros deste mes escrivi a V.m. respondiendole a una suya de 20 del passado, y aora he recibido otra del ultimo del presente: y no es bien q[ue] V.m. piense de mi, que dexo de responder a los que me </folv126>

<folr127> ha escrito, por pesadumbre que reciba con ellas, porque no la recibo, sino mucha merced, ni

he dexado de responder a ninguna dellas, aunque mis ocupaciones me podrian bien escusar con todos, especialmente con V.m. con quien no serà menester usar de cumplimiento, teniendo tan conocida la voluntad que yo tengo de servirle , y la obligacion que para ello ay. De aqui adelante pienso dar mis cartas a Cebrian N. por cuya mano recibo las de V.m. y por esta via podrà ser, que tengan mejor recaudo que hasta aqui, y crea V.m. que le desseo servir, y que lo hago en quantas ocasiones me hallo, y ninguna perderè en que sepa poder aprovechar, haziendo el oficio que se deve a lo mucho que V.m. merece. Y en quanto a lo que me escribe, que ay se dezia de mi acrecentamiento, yo tengo en mucho el amor y voluntad con que v.m. me le dessea, pero puedo bien certificarle, que ninguna cosa tengo mas fuera de pensamiento, que la ambicion de semejantes pretensiones, porque ni yo lo merezco, ni tengo cosa por mas cierta de la quietud que yo desseo, para acabar lo q[ue] me queda de vida. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consejero, escusandose de no aver respondido, y embiandole una carta. </curs>

NO he respondido antes a la carta de v.m. de cinco del passado, por hazer primero diligencia en lo que me embio a mandar, y poder embiar alguna resolucion, y tambien por aver estado indispuerto, y ya que estoy con mas salud escribo esta, y cierto querria escribir mas vezes, y cumplir en esta parte con lo que devo, pero las ocupaciones mias son tantas, que </folr127>

<folv127> me fuerçan a caer en falta, aunque en servir a V.m. no la ha avido, porque yo he hablado al Dean, y si bien le parecen justas las causas, para que se haga lo que V.m. pide, no se resuelve por los inconvenientes que el propone a V.m. en la carta que serà con esta. En lo que yo pudiere servir en este negocio, y en todo lo demas que se ofreciere del servicio de v.m. aqui estoy tan aparejado, quanto obligado a hazerlo. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Cortesano Romano, escusandose de no averle respondido, y ofreciendole su voluntad. </curs>

DE diez del passado he recibido aora una carta de V.m. y es assi, que antes me avian dado otras, pero tambie[n] me acuerdo aver respondido a las mas dellas, y si no escribo tantas vezes como seria razon, no es descuydo, ni falta de voluntad, sino tener el tiempo tan ocupado, que es de manera, que no me dexa hazer lo que yo desseo y devo. Y no quiero consentir que V.m. diga, que dexa de escribirme tan continuo como solia, por temor de importunarme con sus cartas largas, porque recibo con ellas muy gran conentamiento y merced, y tanto la tengo por mayor quanto V.m. me escribe mas largamente, y assi la he recibido con esta postrera, y con las nuevas de lo de ay, y mas con el aviso de la salud de V.m. que sea siempre muy cumplida. Poca necessidad ay de acordarme lo que a V.m. toca, sabiendo, que como ninguno ay que mejor sepa que yo lo mucho que V.m. ha servido a su Magestad , y sus grandes meritos, assi tampoco ha de aver quien con mas cuydado y voluntad que yo haga testimo </folv127>

<folr128> nio dellos: y crea V.m. que desseo y procuro su bien, y acrecentamiento, y que en ello hago lo que puedo y devo en las ocasiones que veo podrà aprovechar, y que lo <sic> mosmo </sic> harè hasta que tenga efecto lo que V.m. dessea, a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prelado, escusandose de no aver responder a sus cartas. </curs>

SOn tantas las obligaciones que de ordinario tengo, que no me dexan hazer esto las vezes que desseo, y assi no sè si tengo respondido a todas las cartas que de V.s. he recibido: sè dezir que con todas las

que me escribe V.s. recibo mucha merced, y huelgo infinito de saber que tenga salud siempre. Sabido he estos dias, que anda V.s. visitando su Obispado, que en esto como en todo cumple bien con su obligacion: y pues yo la tengo de servir a V.s. y lo reconozco assi, le suplico me mande, que nadie lo harà con la voluntad, y diligencia que yo. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo, pidie[n]dole que aunque no ha respondido a sus cartas, no por eso le dexé de escribir. </curs>

YO querria escribir a V.m. muy de ordinario, pero son tantas mis ocupaciones, que no lo puedo hazer todas las vezes, y aora porque ha muchos dias que no tengo carta de V. merced , ni de su salud, escribo esta para saber della, y para que no se pueda sospechar que el no escribir yo, es por olvido, y por falta de voluntad, pues la tengo a V. merced , conforme a la obligacion que para ello ay. Hazelo mal V.m. en no </folr128>

<folv128> escribirme mas a menudo, pues por muy ocupado que yo estè, sabe el contentamiento y merced que recibo con sus cartas. Suplico a v.m. lo entienda assi, y me escriba y embie a mandar muy de ordinario todo lo que se ofreciere aqui de su servicio, que en ello recibirè mucha merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo, escusandose de no averle respondido, y agradeciendole un regalo. </curs>

NO querria que la tardança que ha avido en responder a dos cartas de v.m. que he recebido, hiziesse parecer que ay en mi descuydo, o que no estimo la merced qu ay en todas ellas: echelo v.m. a mis ocupaciones, y no a falta de voluntad, porque reconozco la obligaciones que tengo, y amo, y desseo a v.m. todo el bien y prosperidad que a mis cosas: yo me quedarè con solos buenos desseos, si hiziere v.m. la esperiencia en todo lo que fuere de provecho para su servicio. Por el regalo de los palmitos, beso a v.m. las manos, que los he estimado en mucho, au[n]que mucho mas el cuydado y voluntad que ha tenido de enviarmelos. De aqui solo tengo que dezir la vitoria del señor N. q[ue] ha sido milagro, y muestra evidente en tal tiempo, de que de su mano guia Dios las cosas que tiene por tan suyas, pues quando mas parece que estan sin remedio, le embia: a el sean dadas gracias, y a v.m. guarde, &c.

<curs> A un Cortesano Romano, escusandose de no averle escrito, y encomendando el negocio. </curs>

NO he escrito a v.m. por no averse ofrecido ocasion, ni v.m. averme querido mandar las cosas </folv128>

<folr129> de su servicio, pero bien puedo asegurar, que la falta q[ue] ha avido de escribir, se ha suplido con la voluntad y desseo que he tenido siempre de servir a V.m. conforme a mi antigua obligacion. Agora escribo en reconocimiento della, y tambien para ocurrir a v.m. como a tan mi señor, en la ocasion q[ue] de presente se ofrece. Su Magestad ha hecho a do[n] Pedro mi hermano merced de la Abadia N. y embia aora la presentacio[n]. Suplico a v.m. que si huviere menester su favor la persona q[ue] esta diere para este despacho y expedicio[n] del, se le de, y haga la merced que confio: y aunque esta me serà muy grande, por mayor que otra ninguna ternè, que V.m. me embie a mandar, porque co[n] veras desseo mostrar lo mucho que devo a v.m. a quien N. S. &c.

<curs> A un Embaxador, escusandose de no aver respondido a una carta suya. </curs>

COmo era la de V.s. de 20 del passado, y en respuesta de otra mia, y en recomendacion del que la traxo, y en negocio que va a la larga, ay poco a ella, q[ue] satisfazer: y no he hecho después aca esto, porque aunque suelo escribir quando se ofrece cosa de que V.s. deva ser avisado, tiene en esta Corte tantos que lo hagan, que me he descuydado estos dias en hazerlo: agora lo hago, porque el portador me ha pedido por instancia responda a V.s. cerca de lo que en su particular me escrivio. Su negocio es pesado, y de mala manera, y està persuadido de lo contrario, y no se entiende: pero con todo esso en lo que yo le pudiere ayudar, lo harè, por mandarlo V.s. . Cuya, &c. </folr129>

<folv129> CARTAS DE OFRECImiento, y cumplimiento.

<curs> De un señor, a un Grande, pidiendole se acuerde de mandarle. </curs>

AUnque sè que siempre ha continuado V.s. el hazerme merced, y que aora prosigue en ello, no puedo dexar de acordarle que ninguna estimarè tanto, como que V.s. tenga memoria de mandarme en que le sirva, pues no tiene mayor servidor que yo, ni ta[n] obligado a obedecerle en todo. He dado cargo a Pedro N. mi secretario, que de mi parte haga este ofrecimiento a V.s. y le bese las manos, y sepa de la salud con que se halla, y porque el contentamiento que ternè co[n] las nuevas della, me serà mas cumplido, si juntame[n]te V.s. me embiare a ma[n]dar en que sirva, le suplico esta merced, acordandose que el desseo que en mi ay de acudir a las obligaciones que para ello tengo, merecen esta ayuda para cumplirlas, &c.

<curs> De un Privado del Papa, a un Prelado, pretendiente de Castilla. </curs>

EL escribir a V.s. me es de tanto interes, que el dexarlo de hazer, seria muy contra mi, y si estos dias, no lo he hecho, ha sido por aver estado ausente desta Corte, y vie[n]dome en ella, he querido hazer esta revere[n]cia a V.s. para q[ue] se acuerde que le soy el mayor, y mas obligado servidor que tiene, y suplicarle conforme a esto, tenga en su buena gracia a quien assi como </folv129>

<folr130> yo respeta la persona de V.s. y sus grandes meritos, y la dessea servir, y reconocer los favores y mercedes q[ue] sie[m]pre me ha hecho cerca de su Magestad. Estos dias en buena ocasio[n] he hecho memoria a su Sa[n]tidad de la persona de V.s. y particularme[n]te del mucho zelo suyo en servicio de nuestro Señor, y de la Santa Sede Apostolica en todas las ocasiones que se ofrecen, y fue muy grato a su Beatitud entenderlo assi, y mostrò agradecerlo mucho, y tener a V.s. en la opinion que merece, y serle aficionado, de que yo quedè con mucho contentamiento. Y V.s. deve acrecentarme , con embiarme a mandar las cosas de su servicio, pues sabe que nadie en el mundo se emplearà en el como yo, y la merced que esto me harà. N. S. &c.

<curs> De un recien heredado, a un Consejero de Estado, ofreciendole su voluntad. </curs>

AY tanta razon en mi, y no menos obligacion de reconocer la merced que he recebido sie[m]pre de V.s. que desseo para cumplir con ella se ofrezcan muchas ocasiones en que V.s. me mande todo lo que fuere de su servicio, siendo cierto, que quando en el me empleare, recibirè mucho gusto, y que el aver yo sucedido en esta casa, por aver faltado de ella el Marques mi señor que està en el cielo, serà con las mismas obligaciones, demas de las que yo me tenia, y assi todo lo que en ella huviere, y yo valiere, lo ofrezco a V.s. para que como tan señor dello, y mio, ordene lo que fuere servido, como quien tan bie[n] puede, y porq[ue] estoy muy asegurado de la merced que V.s. me ha de hazer en las cosas q[ue] me tocaren, y q[ue] serà como lo merece </folr130>

<folv130> mi voluntad y buen desseo a su servicio, no ternè que alegrarme mas de suplicarle a V.s. me mande avisar con el portador desta de su salud, que sea para muchos años, y guarde nuestro Señor, &c.

<curs> De una señora deuda de un Cardenal, de cuya salud no avia sabido. </curs>

CRea V.s. Ilustrissima que no se puede passar su ausencia sin socorro, y el mayor que para mi pueda aver, es saber de su salud, y assi embio a este criado , y à acordar co[n] el a V.s. lo q[ue] le avemos menester en esta casa, por lo qual de parte de todos los della suplico y protesto a V.s. mire mucho por si, y desca[n]se estos dias, ya q[ue] ha de ser el estar ay, y Dios sabe quanto yo holgara de poder verlo, sino q[ue] no te[n]go gusto para lo q[ue] me le ha de dar, como la Marquesa, y tiene razon: y por la que ay de no cansar a V.s. co[n] papel, ni sin el, quie[n] de ninguna manera vale para servirle , no digo mas, sino q[ue] el no valerlo, me acrecienta ta[n]to el desseo de verme empleada en ello, quanto es mi obligacio[n]. N. S. &c.

</curs> De un Prelado à una sobrina suya. </curs>

MUchos días ha que no sè de vuestra salud, y para quien os la dessea, y ama como yo, es mucho descuydo este, mayorme[n]te tenie[n]do os dicho q[ue] no os lo estorve[n] mis ocupaciones, por mayores q[ue] sean, y sabie[n]do lo q[ue] yo huelgo, y el contentamiento q[ue] recibo con vuestras cartas, y con saber a menudo de vuestra salud: avisadme della, y de lo demas q[ue] se ofreciere, q[ue] en ello recibirè plazer y merced, y en q[ue] sea de ordinario. Al señor don Ramiro beso las manos, y que le </folv130>

<folr131> suplico a Catalina, y a Iuan dè mi bendicion, y Dios, señora sobrina, os me guarde muchos años, &c.

</curs> De vn amigo a otro, ofreciéndole su voluntad. </curs>

Bien seria acordarse de los amigos, y dezir Dios os dè salud. Desseo saber de la V.m. mandeme auisar della, y acordarse de que no hay lexos ni distancia para mi voluntad, y para que dexè de ser la que ha sido, y serà siempre en seruicio de V.m. porque sè que lo deuo, y assi como lo reconozco, assi desseo poderlo mostrar: entre tanto que no puedo mas, reciba estos mis buenos desseos, que son de servirle con todo agradecimiento. Yo tengo memoria de lo que a V.m. toca para quando le ofrezca la ocasion, y ofreciendose, por las obras <sic> conocerà </sic> V.m. lo que deue a mi voluntad. Nuestro Señor guarde, &c.

</curs> De vn secretario, a vn señor, acordándole su voluntad. </curs>

Y³O deuia hazer esto muchas vezes, segun la merced que V.s. siempre me ha hecho, y nunca lo hago, porque no querria cansarle con cartas de poco fruto: si yo pudiesse ser de alguno para servir a V. s. no me descuydaria, pero valgo tan poco, que no puedo hazer mas de tener aparejada mi voluntad, para poner en execucion lo que V.s. fuere seruido embiarme a mandar, y querria que lo hiziesse muy a menudo, y lo ternia a muy buena dicha, y por indicio de que V.s. me dessea hazer merced, como a su aficionado seruidor, que ninguno aurà como yo que tan de veras se emplee en todo lo que fuere del seruicio de V.s. como </folr131>

<folv131> se entenderà con la ocasion, a la qual me remitirè, para mostrarlo en ella por la obra.

<curs> Del mesmo, a otros en la mesma conformidad. </curs>

AVnque para mi no auria en el mundo cosa de mayor contentamiento que hazer esto, y besar las manos a V.s. como tan su seruidor, escusandome dello, con entender la mucha ocupación *que* de contino tiene V.s. y contentome *con* procurar saber siempre de la salud de V.s. y recibir toda merced con las buenas nuevas della: tengala V.s. muchos años, como yo desseo. A quien suplico que asegurado de mi voluntad me emplee siempre en las ocasiones de su servicio, que en ello me hara V.s. merced. N.S. &c.

<curs> A vn Consejero, dandosele por su seruidor. </curs>

COon la ocasión que se me ofrece de embiar a V.m. la licencia que será con esta, he querido ofrecérseme por tan seruidor de V. m. como lo soy del señor *don* Andres. Suplico a V. m. me tenga por tal, embiandome de oy mas a mandar libremente lo que fuere de su servicio, que si bien no puedo lo que quisiera para el, la voluntad y desseo *que* me queda de <sic> hezerlo </sic>, merece *que* V. m. reciba desde luego lo que puedo, que es ofrecérsela para todo lo que fuere de su servicio. N. S. &c.

<curs> A vn amigo, acusandole su oluido. </curs>

SI el Dotor. N. no me huiera dicho la que V.m. le ha ofrecido hazer por mi intercession, segun ha *que* no se acuerda de mandarme, ni aun de responder à algunas que tengo escritas, dudoso estuuiera de tornar a hazer esto, por entender que ya no auia memoria de mi </folv131>

<folr132> voluntad, y de la que sie[m]pre he tenido a V.m. y a sus cosas, q[ue] sino se ha ofrecido en que poderla mostrar tan cu[m]plidamente como yo quisiera, basta bien que la tengo ofrecida con todas veras, y que la antigua amistad no se ha de perder, sino conservarse, quando es de la suerte q[ue] la nuestra, sin mirar a otro interes mas del q[ue] se deve a una buena correspondencia: perdone V.m. que se lo digo assi, y enmiende el avieso, si se sirve del amigo, pues tanta razon ay para ello, ma[n]dandome avisar de su salud, y de qualquier successo que sus cosas ayan tenido, pues nadie se ha de alegrar como yo de todo lo que fuere acrecentamiento de V.m. a quien N. S. &c.

<curs> A un conocido, pidiendole le escriba, y ofreciendole su voluntad. </curs>

DE quando en quando será bueno que V.m. admita mi reconocimiento, pues le hago con ocasio[n] de poder saber de su salud, q[ue] la desseo yo mas q[ue] la mia propia, y ha días que no he sabido della: y si V.m. entendiesse la merced q[ue] en esto me haria, y en embiarme a mandar cosas de su servicio, soy cierto q[ue] tendria mas memoria de hazermela. Suplico a V.m. reciba mi buena voluntad, que con ella reconocerè, no solo la obligacion que me ha quedado por la que V.m. hizo a don Geronimo mi primo, pero la que tengo de responder a lo que V.m. se deve, y yo mas que nadie como se entenderà siempre que V. merced tuviere por bien de mandarme. N. S. &c.

<curs> A un confessor del Rey, en la mesma conformidad. </curs>

POr no importunar a V. P. R. con mis cartas, no le escribo las vezes que querria. Tengo siempre cue[n]ta de saber de salud de V. P. y se que tiene la que desseo, de que no me alegro poco, siempre que me da[n] estas nuevas. He querido escribir aora esta carta, para que V. P. sepa que somos vivos, y que au[n]que fuera dessa Babilonia, no faltan por aca ocupaciones, pero ninguna ha de aver para que V. P. dexede embiarme a mandar lo q[ue] por esta tierra se ofreciere de su servicio, pues sabe quan de voluntad me he de emplear siempre en el. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo, que no se avia acordado del en una enfermedad. </curs>

AUnque V.m. me ha olvidado, y en enfermedad, y convalecencia tan larga, de que pe[n]sava quexarme a boca, sino me huvieran estorvado el salir de aqui, ya q[ue] esto ha sido assi, desde aca lo he querido hazer, y q[ue] entienda V.m. que le soy tan servidor, q[ue] passarè por estas, y otras mayores injurias, q[ue] todo lo allana mi buena voluntad, y desseo que tengo de saber de V.m. y de sus buenos sucessos, y quien tan particular favor y regalo recibe con las buenas nuevas dello, no es de maravillar que la eche menos tardandose. Suplico a V.m. crea que esto es assi, y cumpliendo con lo que en esta parte deve a mi voluntad, me avise siempre de su salud, y embie a mandar en que le sirva. Nuestro Señor, &c.
</folv132>

<folr133> <curs> A un Presidente, trayendole a la memoria su voluntad. </curs>

AViendo sido yo tan servidor de V.s. y estando tan obligado a serlo por las mercedes que ay me hizo V.s. y no aviendoseme ofrecido ninguna ocasion en q[ue] poderlo mostrar, por no parecer ingrato, he querido traerlo por esta a la memoria a V.s. y suplicarle me ma[n]de emplear en lo q[ue] fuere de su servicio, porq[ue] no teniendo olvidada la obligacion que para ello ay, con la qual es muy conforme mi voluntad, podrà V.s. tener por muy cierto que en dessearla mostrar, nadie me harà ventaja, y que la reconocerè en todo lo que tocare a su servicio, y recibirè mucha merced todas las vezes que me mandare ocupar en el. N. S. &c.

<curs> A un Virrey, ofreciendole su voluntad. </curs>

NO he visto carta de V.s. despues que de ay salí, qu[n]que la he desseado, y desseo con alguna ocasio[n] q[ue] pueda emplearme en su servicio, y mostrarle q[ue] mi voluntad no es menor que la obligacion que para ello tengo: y assi en esto no darè a ninguno, por muy servidor que sea de V.s. ventaja alguna: solo sentirè ser poca parte para ello, pero la que yo fuere, empleare en servir a V.s. y serà para mi muy señalada merced, que me lo embie à mandar. N. S. &c.

<curs> A un señor muy amigo, pidiendole, que le mande en que le sirva. </curs>

VEo en V.s. tan poca aficion, y memoria de ma[n]darme, que me escusa de hazer esto todas las vezes q[ue] </folr133>

<folv133> mi desseo lo pide, agora lo hago, para suplicar a V.s. me avise de su salud, y entienda quan servidor le soy, qua[n] obligado me tiene a serlo. Suplico a V.s. lo entienda assi, y con toda la seguridad y confiança me embie a ma[n]dar en que le sirva, q[ue] en esto verè si me tiene por tal, y por tan aficionado a mostrar mi voluntad, como yo tengo a V.s. por amigo y señor. Y porque el señor don Pedro dirà a boca lo q[ue] dexo de dezir aqui, por no dar fastidio a V.s. co[n] carta larga, no me este[n]dере mas, de q[ue] N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Indias, acordandole su voluntad. </curs>

CO[n] qualquier ocasion no dexarè de hazer esto, para que V.s. la te[n]ga de avisarme de su salud, q[ue] holgarè en eterno de tener siempre buenas nuevas della: y si es la q[ue] yo desseo, no puede dexar de ser muy cumplida, y serà para mi doblada merced, si juntamente me mandare V.s. ocupar en cosas de su servicio, pues no avrà ninguna que yo haga con mas voluntad, tenie[n]do muy delante las

obligaciones que para ello reconozco. Y pues esto es assi, suplico a V.s. me mande emplear en su servicio, que sin lisonja podrè dezir, que avrà pocos, o ninguno que con mas diligencia y voluntad lo hagan, que yo. N. S &c.

<curs> A un titulado, pidiendole se mande servir del. </curs>

POr relacion del señor don Pedro he entendido lo mucho q[ue] devo a V.s. y lo que està cierto, de que] reconozco la obligacio[n] q[ue] te[n]go a su servicio: y sabiendo esto V.s. estoy corrido que no me emplee en el, y haga saber de su salud por sus cartas, pues assi mesmo sabe el contentamiento y merced que con ellas he recebido. Suplico a V.s. no se me haga este agravio, q[ue] no lo mere </folv133>

<folr134> ce mi voluntad, siendo, como es, y ha de ser siempre *tan* entera para lo *que* me quisiere mandar, *que* esperando à mostrarla con las obras, ternè por escusado el cansar a V.s. con nuevos ofrecimientos, y mas palabras. N.S. &c.

<curs> A vn Presidente de Ordenes, representandole su voluntad, y el no escriuirle mas a menudo por no ocuparle.</curs>

MVchos días ha *que* no he escrito a V.s. y auiendo entendido ahora, *que* embia a essa Corte el señor don Diego vn criado suyo, no quise passasse esta ocasión sin esta pesadumbre de mi carta, porque a quien està *tan* ocupado como V.s. no le deuen ser de mucho gusto cartas: aunque si se entendiese el que yo recibo, y la merced *que* V.s. me haze con las tuyas las vezes que me auisa de su salud, ni las mias darían fastidio, ni las de V.s. vernian tan de tarde en tarde. Suplico a V.s. que entienda quan de veras le soy seruidor, y quanto lo mostrarè siempre que se ofrezca ocasión por la obra, que aguardando a que V.s. me la dê, no alargarè mas, de que .N. S. &c.

<curs> A vn Grande, que està haciendo vnas pazes, animándole que las acabe, y le embie a mandar.</curs>

POr auer andado estos días en la visita de mi Obispado, no he escrito a V.s. ni sè de su salud, de la qual desseo saber muy a menudo. Suplico a V.s. me mande auisar de la con *que* en essa tierra se halla, y se acuerde que le soy seruidor, ocupandome como a tal en cosas de su seruicio, pues nadie con mas voluntad se empleara en el. Las de ahî he entendido que dan a V.s. cada día nueva pesadumbre, porque me dizen que los humores dessa tierra no permiten otra cosa. Y pues sè yo muy </folr134>

<folv134> bien, que la intención de V.s. no es otra, sino cumplir con lo que deue al ministerio que haze, y con que se sirua nuestro Señor en el, aunque los negocios a los principios muestren tanta dureza, confio en el que darà à V.s. fuerças, para que con su mucha prudencia se vayan ablandando, y concluyan bien, y le sirua en cosa *tan* importante. V.s. se anime, y passe adelante con lo comenzado, para que la paz se efetue, que haziendolo de su parte, como yo espero, nuestro Señor se la pona en la mano, quando mas descuidado estè: el lo haga como conuenga a su seruicio. Y N.S. &c.

RESPVESTAS A CARTAS de ofrecimiento, y cumplimiento.

<curs> A vn Cardenal, agradeciendole la merced que le hizo con su carta. </curs>

TEnia *tan* deseada la merced que V.s. Ilustrissima me hizo con su carta de 24. del passado, que cierto fue para mi muy señalada, y de mucho contentamiento, pues veo *que* V.S.I. haze de mi voluntad el

caudal *que* merece, que este tomo yo tan a mi cuenta, para con todo lo que deuo, emplear el *que* tuuiere en seruicio de V.S.I. *que* dessearè se ofrezca ocasiòn en *que* mostrarlo, y assi suplico a V.S.I. *que* ofreciendose esta, sea seruido de embiarme à mandar, para *que* se entienda *que* mis ofrecimientos son los que deuen ser, y tan conformes a las obras, quanto tengo la obligaciòn de mostrarlas. Nuestro Señor, &c. </folv134>

<folr135> <curs> A otro Cardenal en la misma conformidad. </curs>

NO sè encarecer la merced que he recebido agora co[n] la carta que V.S.I. me mandò escrivir a los 30. del passado. Beso las manos de V.S. por los ofrecimientos q[ue] en ella me haze, y la voluntad q[ue] me muestra de hazerme merced, q[ue] muy cierto estoy que la he de recibir muy cu[m]plida, y q[ue] lo està V.S. de que lo merece mi voluntad, y assi no alargarè aqui, mas de suplicar a V.S. se sirva de ma[n]darme emplear en las cosas que por aca se ofrecieren de su seruicio, porque como serà para mi mucha merced, q[ue] V.S. me dè esta ocasion, assi puede estar cierto, que por la reverencia y observancia que yo siempre he tenido a su ilustrissima persona, ninguna tiene por esta tierra, que con mas voluntad lo haga que yo. N. S. &c.

<curs> A otro Cardenal, que le avia que yva à Roma, y de la merced que su Magestad le avia hecho. </curs>

COon todas las cartas que estos dias me ha escrito V.S.I. y con el cuydado que ha tenido siempre de embiar a saber de mi salud, he recebido la merced que merece mi volu[n]tad, q[ue] ella ha sido y es de manera, q[ue] con esto la encarezco qua[n]ta es. Yo be[n]dito nuestro Señor, me hallo ya con salud: el la dè a V.S.I. por muy largos años, y muy bien viage, hasta llegar a Roma, y alli lo que yo desseo, que aunq[ue] la merced que agora ha hecho su Magestad a V.S.I. se ha de estimar como de sus reales manos, dellas espero ternà V.S.I. con el tiempo y la occasio[n], todo lo q[ue] merece. Dios lo haga como pue </folr135>

<folv135> de, y de su mano embie V.S. su bendicion, con que vayan de bien en mejor todas las cosas, y guarde, &c.

<curs> A un Embaxador de Roma, en respuesta de la voluntad que le mostrava. </curs>

AGora recebi la carta que V.s. me escrivio a los 20. de Iulio, y con ella muy particular merced, cuyas manos beso, por la q[ue] ofrece hazerme, qua[n]do aya occasio[n] en que yo la pueda recibir, que con esta seguridad, sin la que me dà el ser quien es V.s. no dudarè de valerme de su favor tan libremente, quanto se me concede el poderlo hazer, y en el entre tanto que V.s. no me manda alguna cosa particular de su seruicio, pues en esta no se me da aviso dello, lo que podrè ofrecer de mi parte, es un muy gra[n] desseo de emplearme en el, como se verà por la obra, a que me remito. N. S. &c.

<curs> A un Virrey, que le avia ofrecido toda voluntad. </curs>

SI se huviessè de tomar en cuenta el desseo q[ue] V.S.I. confia de mi que tengo de servirle , parece q[ue] merecia toda la merced q[ue] V.S.I. hizo con su carta, y las ofertas tan amorosas q[ue] en ella venia[n]: pero como para esta no aya precedido de mi parte ningu[n] seruicio, reconozco q[ue] de la de V.S.I. y de su noble y grata co[n]dicio[n] me viene el poderla merecer, y assi con la confiança q[ue] V.S.I. me dà, continuarè mis cartas pra poder gozar de la merced y regalo que con las que V.S.I. me escrive recibo de contino, en la qual suplico me admita, y te[n]ga siempre por tan servidor, como yo me

preciarè de serlo pues demas que a esta merced seguira[n] otras cosas </folv135>

<folr136> sera ella la que en mi estimacion exceda à todas , especial si juntamente con conocer de mi V.s.I. esta voluntad, me quisiere ocupar en su seruicio, para que en el la muestre con la diligencia y cuydado que deuo. N.S. &c.

<curs> A vn Gouernador general sobre lo mesmo. </curs>

NO podre satisfazer a tanta merced, como recibi con la carta de V.s.I. de 20. del passado, sino con solo suplicarle, que pues me siento tan obligado al seruicio de V.s.I. quanto deuo, mande hazer la experiencia, para que yo pueda mostrar mi voluntad, siendo cierto que sera muy cumplida, y que no aura nadie que *con* mas diligencia haga que yo, y siendo, como es *tan* notorio a V.s. y a todo el mundo mi obligacion, no terne necesidad de hazer nuevos ofrecimientos, porque assi como se tiene por dudosa la fe *que* se renueua, assi se podria tener la que me queda para ocuparme en lo que me quisiere mandar V.s.I. alargasse en palabras, donde tan deuidas son las obras, que estas daran a su tiempo todo el testimonio. N.S. &c.

<curs> A vn Prelado en respuesta de la voluntad que le auia ofrecido. </curs>

SI estuuiesse V.s. tan cierto de mi voluntad, como yo estoy, de que deuo servirle , mas a menudo me auisaria de su salud, embiandome a mandar las cosas de su seruicio. Beso a V.s. las manos por la merced que aora me ha hecho con su carta, y ofrecimiento que por ella me haze de su voluntad, que ha sido para mi muy señalada, y de manera, que no sabre con palabras encarecerla: y no las quiero gastar en lo que es mi obligacion, pues V.s. sabe que la reconozco: solo le suplicare, que assegu </folr136>

<folv136> randose de mi voluntad, me mande siempre en que pueda mostrarla, que si bien aya muchos aficionados a seruicio de V.s. ninguno tanto como yo, ni que tan de veras dessee emplearse en el. N.S. &c.

<curs> A vn amigo, que le auia ofrecido su voluntad. </curs>

BI en creo yo que V.m. conoce, como dize mi voluntad, y siendo eso assi, creo tambien que me la paga, de suerte, que hago muy poco en reconocer a V.m. lo mucho que le deuo, y en dessear poderlo mostrar, como lo he de hazer en todas ocasiones. Suplico a V.m. me embie a mandar en las que le ofrecieren de su seruicio, que demas que nadie se empleara en el con el cuydado y aficion que yo, recibire en ello particular merced, y muy mayor, quanto mas de ordinario me la hiziere V.m. con sus cartas. N.S. &c.

<curs> A otro amigo en la mesma conformidad. </curs>

A Tan regalada merced, como me hizo V.m. *con* su carta, no podre satisfazer en esta, como es razon: y aunque es verdad que lo merece bien mi voluntad, y que toda la que V.m. me ofrece, para lo que me tocara, es muy conforme a la que yo desseo mostrar en su seruicio: estimo lo que puedo tan verdaderos ofrecimientos y desseos de mi acrecentamiento, y confio yo tanto ser ellas tan a medida de los que yo podria tener, que si se cumpliessen, se acabarian presto mis ocupaciones, que son tan de ordinario, quanto se dexa entender: pero assi se ha de nauegar, hasta tomar algun puerto: no se quando sera, huelgo yo mucho, *que* el que nuestro Señor </folv136>

<folr137> le ha dado, le tome V.m. con el gusto, y recreacion que me dize. Gozele V.m. muchos años, y guarde &c.

<curs> De un Grande a un Camarero del Papa, que avia ofrecido su voluntad, y dadole cuenta de su asiento. </curs>

DEspues que V.m. partio de aqui, he estado co[n] mucho desseo de tener nuevas de su salud, y heme alegrado mucho por saberlo de su carta de 9. del passado, y entender el lugar q[ue] su Santidad ha dado a V.m. en su casa, que es testimonio del conocimiento que tiene de la bondad de V. merced . Yo le fuy siempre por esta misma causa tan aficionado, que dessee mucho se ofreciessen ocasiones en que poderle servir , y pues en el tiempo que V.m. estuvo por acà, no hubo cosa en que esto se pudiesse hazer conforme a mi desseo, aora quiero pedirle por merced, se acuerde de embiarme à mandar con toda seguridad lo que se ofreciere, teniendo por cierto, que me ocuparè en ello con mucha voluntad, como se conocerà por las obras. N. S. &c.

<curs> A un amigo, que le avia ofrecido su voluntad y agradose de saber que le yva bien. </curs>

TOdo lo que V.m. me dize por su carta, y la merced que co[n] ella me ha hecho (que ha sido para mi muy señalada) la merece mi buena voluntad, y quando no estuviera obligado, como lo estoy, a creerlo, por escrivirmelo V.m. y saber qua[n] de veras responde á lo que á si mismo deve, lo tuviera yo por muy cierto, por lo que </folr137>

<folv137> le soy servidor. No hasta aora que acrecentamiento te[n]ga, sino es de los cuydados que V.m. me escribe, que son tantos, que bastan a traerme con falta de salud. No se goza del fao del mundo, sino es con este sobrehuesso, y es tan malo de roer, que si todos tuviessen mi condicion, por ventura no le po[n]drian entre los dientes. Ya yo le tengo en los mios, y con tanto desseo de echarle de mi, que si lo pudiera hazer, lo huviera hecho. Dios nos contente y guarde, &c.

<curs> A un Consejero de Estado, que le avia ofrecido su voluntad. </curs>

ESTos dias passados pregunte por la salud de V.s. y holguè mucho de entender que la tenia, pero mas me he alegrado aora de entenderlo por la carta de V.s. de primero del passado. Mucha merced recebi con ella, y la misma recibirè todas las vezes que V.s. me escriviere, y mas crecida si me embiare a mandar en que le sirva. Y porque tengo por sobrados los ofrecimientos, donde tan conocida puede estar mi volu[n]tad, no digo mas de que N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Indias en la mesma conformidad. </curs>

DOOn Iua[n] N. me dio la carta de V.s. de 6. deste, y de lo que por ella entendi, y de todo lo que el me dixo, encarecie[n]do la merced y favor q[ue] V.s. me haze, estava yo bien satisfecho, aviendolo visto tantas vezes por experiencia. Por ello beso las manos de V.s. y aunq[ue] por otras vias tengo hecho el ofrecimiento que devo </folv137>

<folr138> a su servicio, pues cada dia crecen las obligaciones, suplicar de nuevo a V.s. me tenga por su mayor aficionado servidor, y que con seguridad desto me embie a mandar en lo que pueda mostrar, que ninguna cosa tendre por mas buena dicha, ni tan señalada merced. N. S. &c.

<curs> A un Gobernador General, que le avia ofrecido su volu[n]tad, y dadole cuenta de que yva à

aquel gobierno. </curs>

Particular favor y merced recebi con la carta de V.s. de 8. del presente, por la qual, y por la voluntad q[ue] V.s. me muestra, beso muchas vezes sus manos, q[ue] todo cabe bien en lo que yo soy su aficionado servidor, y como tal me he holgado mas de lo que aqui sabre encarecer, de q[ue] su Magestad aya provado los buenos desseos de V.s. y puesto en sus manos las cosas dessos Estados, assi por lo que toca al bien universal, como por el acrecentamiento de V.s. a quien suplico me embie a mandar con seguridad, que en la diligencia con que me empleare en su servicio, mostrarè mi obligacio[n]. N. S. &c.

<curs> A un Prior de un convento de Ordenes, que le avia ofrecido su voluntad, y buena correspondencia. </curs>

LA carta de V.s. recebi, y con ella particular merced. Por la voluntad que V.s. me muestra, le beso las manos, q[ue] es muy conforme a la que en mi sie[m]pre ha avido para su servicio. De las buenas nuevas que V.s. me da de su salud, y estada en essa casa, me he holgado mucho, y creo yo muy bien que las personas della conoceràn lo que en V.s. tienen. La buena correspondencia q[ue] V.s. manda con las cosas de nuestra juridicion, es muy conforme a quien V.s. es , y a lo que a si mesmo </folr138>

<folv138> deve, y aunq[ue] esto es assi, yo quedo de nuevo muy obligado a servirla, y mas por el respeto que V.s. dize hazerlo, y puede tener por cierto, que el mismo terne yo en todo lo q[ue] aqui se ofreciere de su servicio. N. S. &c.

CARTAS EN AGRADECIMIENTO de aver intitulado libros à las personas que las escriben.

<curs> A un amigo que le avia embiado un amigo suyo, y un libro de un religioso. </curs>

EL Mariscal me dio una carta de V.m. co[n] que recebi mucha merced, como la suelo recibir con todas las q[ue] me escribe, aunq[ue] sean tan pocas, q[ue] a vezes me haze estar quexoso, y sospechoso del olvido q[ue] V.m. tiene mereciendo mas memoria la aficion que yo le tengo. Mande V.m. emendarse de aqui adelante, toma[n]do trabajo de escribirme, y mandarme en que le sirva, que no avrà nadie que lo haga con la voluntad que yo, como lo pide nuestro antiguo conocimiento y amistad, y lo mucho que merece V.m. .

He leydo el discurso que venia con la carta, y hame parecido de mucha erudicion, y provecho, y no es de maravillar, que de V.m. salgan libros, y obras tales, avie[n]do sido siempre V.m. ta[n] amigo y favorecedor de la virtud, y letras.

Al Padre Fray Iuan tengo yo en mucha merced la que me ha hecho de embiarme su libro, y acordarse de mi en el. V. merced me la harà de darle en mi no[m]bre muchas gracias por ello, y ofrecerle esso que yo </folv138>

<folr139> puedo para todo lo que aqui huviere en que poderle aprovechar , y servir, que yo harè cierto con las obras lo que V.m. de mi parte le ofreciere. De las que yo desseo mostrar en servicio de V.m. no dirè aqui, ni de los buenos oficios que he hecho estos dias en su particular, Dios lo encamine, y guarde N. S. &c.

<curs> A un religioso, que le intitulò, y embio un libro. </curs>

MUcha merced he recebido co[n] el libro del <foreign> Praeparatione mortis </foreign>, y co[n] la memoria que de mi en el ha tenido. Con mis ocupaciones he leydo poco del: pero lo q[ue] he visto, me ha parecido muy digno de su ingenio, y que serà de mucho provecho, lo que ta[n] acertadamente ha querido trabajar, y si yo fuere de alguno para las cosas de V.m. crea que me emplearè en ellas con toda voluntad. N. S. &c.

<curs> De un Inquisidor General a un prebendado que le intitulò un libro, y pidio le hiziesse censurar. </curs>

LA carta de V.m. y el libro de <foreign> Cura pastorali </foreign> recebi ayer, y con todo me holguè mucho: y he estimado en lo q[ue] es razon, el me le aver querido intitular, y tenido en merced, yo le harè ver, y examinar, que bien entiendo, que siendo, como es de mano de V.m. serà util, quanto se puede esperar de sus buenas letras, como se ha visto. Dare orden y aviso de lo que se huviere de hazer, y V.m. me lo podrà dar de lo que se ofreciere, en que yo me pueda ocupar, que con mucha voluntad acudirè yo siempre a sus cosas. Nuestro Señor, &c. </folr139>

<folv139> <curs> A un Letrado, que le intitulò un libro, y le embiò unas reliquias de parte de un Prelado. </curs>

EL padre F. Iuan me dio una carta de V.m. y el libro de Republica à mi intitulado, y hasta aora no he tenido lugar de verle : yo le verè, y basta ser de V.m. para q[ue] no pueda dexar de agradar, y ser de mucho fruto, y à V.m. doy muchas gracias por la memoria q[ue] en esto ha tenido de mi. Ta[m]bien he recebido las reliquias de parte del señor Obispo N. y con ellas, y la voluntad de su señoria (de que V.m. me certifica por su carta) mas merced de la que aqui sabrè encarecer, y assi en reconocimiento della le escribo la carta que va con esta. V.m. mandarà darsela, y de mi parte las gracias que merece tanta merced, como me haze sin conocerme, que para esto, y para que en todo, y por todo me obligue V.m. al servicio de su Señoria, le doy mis vezes, pues V.m. las tiene conforme a mi mucha obligacion para mandarme, no alargare mas, de esperar la ocasion en que lo haga, y yo le pueda servir. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero que le avia intitulado un libro curioso. </curs>

EL señor don Pedro N. me dio el Moral que V.m. ha co[m]puesto, y intitulado a mi: yo le recibo con el hazimiento de gracias q[ue] merece una obra tan curiosa como esta, y que tanto muestra ser del ingenio de V.m. . Hele començado, a ver , y con mucho gusto, porq[ue] le da cierto la invencion del, y entiendo que serà a todos de mucho provecho. En lo demas estoy muy cierto de la voluntad, que V.m. escribe por su carta, averme tenido siempre, y crea que pudiendo mostrar la mia, la conocerà de mi muy aparejada para su servicio. N. S. &c. </folv139>

<folr140> <curs> A un Catredatico sobre lo mismo. </curs>

HE recebido la carta de V.m. y el libro que co[n] ella me embiò, con que he holgado mucho, porq[ue] de lo q[ue] he visto del, me ha parecido bien, y que es cosa digna de su persona, y letras, y por averme querido ofrecer este tan bie[n] empleado trabajo, doy muchas gracias a V.m. y le agradezco, como es razon, la memoria que de mi ha tenido en esto, teniendo por cierto, q[ue] en lo que por acà se le ofreciere, terne yo la mesma para ocuparme en ello con toda buena volu[n]tad, y assi lo conocerà V.m. siempre que me diere la ocasion. N. S. &c.

<curs> A un Secretario que le intitulò una traducion. </curs>

EL libro que V.m. me embiò, he recebido, y el trabajo q[ue] ha tomado en traduzirle en nuestra lengua, ha sido muy bien empleado, y de que aya querido que yo goze del, y le tenga, se lo tengo en merced, y assi en lo que yo pudiere mostrar agradecimiento a ello, y a la voluntad con que me le embiò, sea cierto que lo harè, y que con la misma me ocuparè en todo lo que a V.m. tocara, a quien N. S. &c.

<curs> A un Prior que le intitulò un libro. </curs>

COm la carta de V. Paternidad la recebi muy grande, y co[n] el libro, el qual verè yo despacio, y de muy buena gana en tenie[n]do tiempo q[ue] mis ocupaciones no me la han dado hasta aora para verle, yo entiendo que el serà cosa de V.P y de que me le aya dirigido co[n] </folr140>

<folv140> la voluntad que me escribe, estoy muy cierto, y assi lo puede estar que ternè yo mucha cuenta de ocuparme en sus cosas, siempre que me diere aviso en lo que pueda hazer. N. S. &c.

<curs> A un Abad de un monasterio en la misma conformidad. </curs>

AYer me dieron una carta de V.P. y el libro q[ue] me embio de la Introducion de la fè, con q[ue] he holgado mucho, y doy las gracias q[ue] puedo a V.P. y las que merece una obra tal, y tan en provecho de la Republica Christiana, como han sido todas las cosas de V.P. y he estimado mucho el averse acordado de mi en esto, q[ue]es muestra que me tiene por tan su devoto, y aficionado, como yo lo he sido siempre. N. S. que tan de su mano ha dado a V.P. su gracia para todas sus cosas, le dê el premio que merecen y tenga por cierto V.P. que a todas las en que me quisiere emplear, acudirè yo con mucha volu[n]tad, y estimarè en mucho se acuerde deste ofrecimiento que le hago. N. S. &c.

CARTAS DE AGRADECIMIENTO en diferentes cosas.

<curs> Del Cabildo de una Iglesia, en reconocimiento de averle su Magestad dado tal Prelado. </curs>

POr la merced tan grande que V.M. ha hecho a esta santa Iglesia, y cuydado que ha tenido de darle tal </folv140>

<folr141> Prelado, quedamos con tanta obligacion los miembros y subditos della à V.M. que no tenemos palabras con que reconcerla: porq[ue] aviendo V.M. elegido persona que ha empleado su vida en merecer Prelacias, mas que en procurarlas, danos mucha esperança que gobernar à esta mas á servicio, y gloria de nuestro Señor, que a la suya propia: de V.M. que con tanta prudencia y consideracio[n] guia las cosas, avia de proceder esta tan acertada eleccion, y por ella besamos a V.M. humildemente sus Reales manos, y para que mas en particular entienda V.M. nuestro reconocimiento, embiamos a nuestros hermanos N. N. Suplicamos a V.M. les mande oyr, y dar entero credito, y guarde, y prospere nuestro Señor por muy largos, y bienaventurados tiempos la Real persona de V.M. como estos subditos, y Capellanes hemos menester.

<curs> De un Prelado, a un Cortesano Romano, en agradecimiento de averle embiado la alternativa. </curs>

LA carta que V.m. me escrivio a los 20. de Abril, he recebido aora, y con ella el breve de la alternativa que su Santidad ha sido servido de co[n]ceder, he holgado mucho, y de entender quedase V.m. con

entera salud. El cuydado, y diligencia que ha tenido en esto, y la voluntad con que V.m. acude a todo lo que se me ofrezca, crea que la reconozco, y que todas las vezes que yo hallare ocasion para ello, lo mostrarè con las obras, y servirè a V.m. como devo: con esta embio a su Santidad las gracias, y al señor Cardenal N. V.m. les darà las cartas, y representará de mi parte mi reconocimiento con las palabras que de su persona confio. Nuestro Señor guarde, &c. </folr141>

<folv141> <curs> A un Letrado Abogado, en agradecimiento de lo que ayudaba à los negocios de su dignidad. </curs>

COon el aviso q[ue] V.m. me ha dado de la sentencia del pleyto N. a mi favor, he holgado mucho, porq[ue] aunq[ue] de la justicia q[ue] en el avia de mi parte, se podia esperar buen sucesso, toda via tengo por cierto q[ue] el trabajo que V.m. ha puesto, ha sido mucha parte para q[ue] sucediesse tan bie[n], y assi lo reconozco, y doy a V.m. muchas gracias por ello, certifica[n]dole que holgarè mucho q[ue] se ofrezca ocasion en que pueda conocer de mi por obras la voluntad, y aficion que tengo a V.m. Cuya, &c.

<curs> A un Iuez, dandole las mismas gracias. </curs>

EL señor Licenciado N. me ha dicho la cuenta q[ue] V.m. tiene en las cosas q[ue] ay se le ofrece[n] a nuestra dignidad, y aunq[ue] es muy co[n]forme a lo q[ue] merece mi volu[n]tad, toda via quise escribir esta, para q[ue] por ella entienda quanto lo estimo yo, y lo mucho q[ue] lo agradezco, y agradecerè, si lo co[n]tinuare, y assi le pido por merced determine, y sentencie con brevedad el negocio que està ya visto, siendo cierto q[ue] de las cosas q[ue] a V.m. tocare[n] te[n]drè yo mucho cuydado en todas las ocasiones. N. S. &c.

<curs> A un Cardenal, en agradecimiento del buen oficio que avia hecho con su Santidad. </curs>

AUnque yo estava bien cierto de la merced, y favor q[ue] V.S.I. me haze siempre en las cosas q[ue] me tocan, por averlo visto co[n] experiencia, aora lo he conocido mas claramen[te] q[ue] nunca, entendiendo la q[ue] ultimame[n]te V.S.I. me hizo co[n] su Santidad, la qual estimo en ta[n]to mas, quanto fue hecha de propio oficio de V.S.I. y sin </folv141>

<folr142> traerselo yo a la memoria, ni averlo servido ni merecido, y assi por esta nueva merced reconozco tener nueva obligacion, y por ella beso muchas vezes las manos de V.S.I. a quien suplico, tenga por bien de embiarme a mandar en que sirva, para que pueda satisfacer parte de lo mucho que devo, que assi como creo que nadie me hara ventaja en saberlo reconocer, assi entiendo que nadie en el cuydado, y voluntad con que me empleare en servir a V.S.I. Cuya, &c.

<curs> A un Oydor por el favor que dava a un deudo del que le escribe. </curs>

POr la carta q[ue] V.m. me escrivio a 10. del passado, he ente[n]dido lo que ha hecho, y dessea hazer al señor D. Iua[n] N. en los negocios q[ue] ay trata. Yo la recibo por propia, y doy por ella à V.m. qua[n] cu[m]plidas gracias puedo, y aunq[ue] creo que para esto no es menester nueva intercession, quiero bolver acordar a V.m. que me la harà muy grande de tenerle por muy encome[n]dado, porq[ue] demas del parentesco q[ue] con el tengo, yo le devo servir ta[n]to, q[ue] no puedo dexar de hazer en esto todos los oficios posibles, y los mesmos hago en el particular de V.m. y harè hasta que se le dè lo que yo desseo. N. S. &c.

<curs> A un Cortesano Romano, que procurô una licencia. </curs>

POr carta de don Alonso N. he entendido la merced q[ue] V.m. me hizo, en q[ue] à aquella señora de Murcia se diesse licencia para ser monja, y tanto quanto yo la he recebido sin aver servido en nada, tanto mas la reconozco, y dessearè poderla servir, y assi suplico a V.m. que si alguna cosa se ofreciere en que lo pueda hazer, me lo embie a mandar, que quando </folr142>

<folv142> no me huviera obligado a ello, por el respeto que yo te[n]go à V.m. y lo mucho que se que merece, lo hiziera como lo harè siempre con gran voluntad. N. S. &c.

<curs> A un privado de su Santidad, agradeciendole aver favorecido un deudo del que le escribe. </curs>

EL Licenciado don Francisco N. me ha escrito la merced que V.s. le ha hecho con su Santidad, para q[ue] le diesse la Abadía N. y no aviendo yo servido a V.s. en ninguna cosa, no se palabras con que reconocer esta merced, mas de que quedo obligado a servirla, y a emplearme en todo lo q[ue] V.s. tuviere por bien de mandar, q[ue] ternia a muy buena suerte se acordasse de hazerme esta merced, y assi lo suplico yo a V.s. que au[n]que aya muchos en esta Corte que lo devan, y desseen hazer, ninguno lo harà con mas voluntad, y cuydado que yo. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Virrey, que por su respeto favoreciera un encomendado suyo. </curs>

DOn Alvaro q[ue] reside en essa ciudad, ha escrito acà la merced q[ue] V. S. ilustrissima le ha hecho por averselo yo suplicado los días passados, por ella doy a V. S. ilustrissima infinitas gracias, y le beso muchas vezes sus manos, suplicando de nuevo a V. S. ilustrissima , ser servido continuar la proteccion que ha tenido del, y favorecerle en las cosas que se le ofrecieren, que por ser deudo de personas a quien te[n]go mucha obligacion, recibirè muy señalada merced. N. S. &c. </folv142>

<folr143> <curs> A un Secretario que le remitia sus cartas, y le embiava buevas de Corte. </curs>

LA carta de V.m. de 2. del passado, y otras que me avia escrito antes, he recebido aora ju[n]tas, y co[n] ellas, y con el cuydado y trabajo q[ue] V.m. toma en recibir y encaminar mis pliegos, mucha merced, y no es menor la que me ha hecho con las nuevas dessa Corte, y cuydado que ha tenido de avisarme de la salud de su Magestad, que quedo yo del tan agradecido, quanto es razon. Plegue a Dios, que la salud que ha sido servido dar a su Magestad, sea por ta[n]tos años como avemos menester, y V.m. tenga por cierto que reconozco la mucha merced que en todas ocasiones me haze, y que assi hallarà en mi siempre mucha voluntad para todo lo que me quisiere mandar. N. s. &c.

<curs> A un Embaxador de Genova, en la mesma conformidad. </curs>

COm todas las cartas que V.s. me escribe, recibo tan gran merced, que no la sabrè encarecer, y assi la he recebido aora con la de 7. del passado, y reconozco la que V.s. me haze siempre de remitirme las cartas que para mi vienen, y de avisarme de contino de las nuevas que se ofrecen: y cierto que desseo que se oferzca cosa en que mostrar a V.s. mi agradecimiento, y la voluntad que de servirle tengo: y puede asegurarse, que en lo que yo pudiere, he de servir siempre a V.s. Cuya, &c. </folr143>

<folv143> <curs> A un Consejero de Estado, en agradecimiento de aver estorvado un negocio de pesadumbre. </curs>

Bien me parece aver passado por mano de V.s. el suceso que ha[n] tenido mis cosas, y a tiempo que le tenia por casi imposible. No sabrè agradecer, ni reconocer la mucha merced que he recebido aora de V.s. y crea de mi sin mas palabras, que me reconocerè toda la vida muy agradecido servidor en todo aquello que yo pudiere mostrarlo, y suplico a V.s. que como a tal me lo mande, que verdaderamente ternè por grandissimo favor y merced, ver que V.s. lo haga con mucha seguridad, y a muy buena suerte, que yo pueda responder a la obligacion en que me ha puesto V.s. Cuya, &c.

<curs> A un Dean, en agradecimiento de averle dado la possession de una prebenda. </curs>

POrque V.m. me tenga por agradecido servidor, hago esto, y no porque entienda yo que con ningunas palabras sabrè sinificar la gra[n]de merced q[ue] he recebido de V.m. en la voluntad, y amor que ha mostrado en darme la possession dessa prebenda. Beso a V.m. las manos muchas vezes por tanta merced, que bien veo que solo procede de quien V.m. es, y de su mucha nobleza y cortesia, y assi como entiendo no averlo merecido, assi puede V.m. creer que quedo con muy entero reconocimiento de la obligacion en que me ha puesto, y que lo mostrarè por las obras, siempre que V.m. tuviere por bie[n] hazer experiencia dellas, y mandarme en que sirva. N. S. &c. </folv143>

<folr144> <curs> A un privado de su Magestad, que le avia favorecido en un negocio. </curs>

Tieneme V.m. tan obligado a su servicio por la merced que de contino me haze, que no se que reconocimie[n]to pueda hazer à la que he recebido aora, de aver hecho por mi tan gallardo oficio con su Magestad, como de aî me han avisado: solo podrè dezir, que si como conozco mi obligacion, valiesse algo para poderla mostrar, yo seria tan agradecido servidor, como devo, y V.m. tenia por bien de admitirme por tal, y dar por bien empleada esta, y las demas mercedes que me ha hecho, y mandarme las cosas de su servicio, con la libertad y seguridad que piden mis obligaciones: y suplico á V.m. lo entienda assi, y me embie a mandar en todo tiempo y ocasion, que en ello recibirè gran merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> A una señora, en agradecimiento de aver casado una hermana. </curs>

TANto bien de Dios a V.m. y tan particular alegria como yo he recebido co[n] su carta de 6. del passado, y con el aviso de la buena conclusion del casamiento de mi hermana, que de mano de V.m. avia de ser, y no de otra: y sientome tan obligado por esta merced, q[ue] quisiera hallarme la hora de aora co[n] ta[n] agradecidas palabras, quanto quedo reconocido en volu[n]tad de lo mucho q[ue] devo a V.m. cuyas manos beso por ello muchas vezes, y oxala me valiesse[n] plegarias à Dios, q[ue] mil haria, para q[ue] me diesse algun dia tan buena suerte, q[ue] pudiesse en algo servir a V.m. q[ue] a fè que las obras serian muy co[n]formes, no solo à mis buenos desseos, pero à la mucha </folr144>

<folv144> que tengo de tenerlos, y reconocer el amparo que ha hecho a mi hermana, con que V.m. me tiene ya tan dispuesto a su servicio, que mis contentamientos, y gustos seràn de aqui adelante, que me emplee V.m. en el, a quien N. S. &c.

<curs> A un amigo que le librò de una pesada fiança. </curs>

A Buena fè, que es V.m. quien es, y que no me puede negar que me aya obligado mucho a su servicio, y hechome señalada merced de averme sacado de tan pesado negocio, y q[ue] tan a mis costas estava el cunplimiento del: por ella beso a V.m. las manos un millon de vezes, y otras tantas, y toda la vida

confessarè que soy, y he de ser muy servidor de V.m. y estè cierto, que como terné siempre este reconocimie[n]to, assi recibirè muy grande agravio, si ofreciendose cosa de su servicio en que le pueda mostrar, no me empleare en el. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Embaxador en Roma, en agradecimiento de una union, y de aver acordado a su Santidad los meritos, y partes suyas. </curs>

POcos dias ha que escrivi a V. S. illustrissima , reconociendo lo mucho que yo le devia, ofreciendome a su servicio: pero porq[ue] mi obligacion se va hazie[n]do cada dia mayor, con la merced y favor que V. S. illustrissima me haze, especialmente con el que aora me hizo con su carta de primero del passado, quise escribir esta, para mostrar que la reconozco de nuevo, entre tanto que se ofrece ocasion en que poderlo servir. </folv144>

<folr145> El Canonigo N. me escrivio la voluntad con q[ue] V. S. illustrissima tomô trabajo de suplicar a su Santidad, tuviesse por bien de unir el beneficio N. a mi capilla. Por ello beso muchas vezes las manos de V. S. I. y tambien por el oficio que por mi hizo con su Beatitud, el qual tengo yo por cierto, que por quien V.s. , y por sola su nobleza, seria harto mas cumplido de lo que merecia el sujeto: y estimo en tanto el favor que su Santidad me haze en tener memoria de mi, q[ue] no se palabras con que lo encarecer, aunque si es para poder entrar en alguna cuenta, puedo dezir co[n] verdad, que en las ocasiones que se han ofrecido en que poder servir a su Santidad, y a la santa Sede Apostolica , lo he hecho siempre con todo el cuydado, y voluntad que me ha sido possible, cumpliendo en esta parte con mi obligacio[n], y pues hay tantas causas para que V.S.I. entienda que reconozco en la que me tiene puesto de servirle , y embiarme a mandar, no quiero hazer nuevos ofrecimientos, sino remitirme a la ocasion, que darà testimonio del desseo con que quedo de hazerlo. N. S. &c.

<curs> A un Prelado, agradeciendole cierta gracia. </curs>

LA merced que V.s. haze a Diego N. del oficio N. es para mi muy señalada, por aver sido a mi intercession, y para persona con quien tanto deudo, y amistad tengo, de q[ue] quedo con grande reconocimiento, y con el desseare servir esta, y todas las demas que tengo recibidas de mano de V.s. Con esta va la respuesta del Obispo mi señor, del para bien que V.s. le embio del capelo, y no me muera yo hasta que pueda dar el mismo a V.s. q[ue] no es este cum]plimiento cortesano, ni de la lisonja q[ue] oy se usa porq[ue] ha muchos años que co[n] verdadera aficion he desseado a V.s. todo acrecentamiento, y desto </folr145>

<folv145> es buen testigo nuestro Señor, y que no tiene V.s. mas aficionado, y obligado servidor que yo. Es atrevimiento dezir esto, pero voluntad con reconocimiento tan de atras como la mia, puede muy bien tomarse, para que V.s. estè tan cierto della, quanto yo obligado a mostrarla con las obras. N. S. &c.

<curs> A una señora, que le avia dado gracias de un negocio. </curs>

EL agradecimiento q[ue] V.m. muestra por su carta de 10. del presente a lo que he desseado servirla, es muy co[n]forme a quien V.m. es: y aunq[ue] siempre he tenido mucha voluntad de hazer esto, de nuevo me obliga à ello, ver que me lo certifique assi V.m. con tan cumplidas gracias, con que he recibido muy cumplida merced, y puede tener por cierto V.m. que para mi no son menester ningunas, y que con la voluntad que he dicho, me emplearè siempre en todas sus cosas. N. S. &c.

<curs> A un Cortesano Romano, criado que avia sido del que le escribe, agradeciendole las nuevas que

le embiava. </curs>

ESTos dias he recebido algunas cartas vuestras, y he holgado mucho con todas ellas, y con el cuydado q[ue] teney[s] de escrivirme lo q[ue] por alla passa: agradezcoos, señor mucho el trabajo q[ue] en esto tomays, y la voluntad co[n] que estoy cierto q[ue] lo hazeis, que esta estimo mas que todo: y pido os por merced, que lo continueis siempre, y me aviseis de vuestra salud: y estad cierto, que en todo lo que os tocare, hallareis en mi el buen oficio que merece vuestra voluntad. N. S. &c.

<curs> De un Consejero de Estado, a un Prelado que le avia agradecido una provision. </curs>

POr la carta de V.s. he visto el contentamiento que </folv145>

ha tenido de la provision q[ue] se hizo del oficio N. en persona de Iuan N. y lo q[ue] puedo dezir es, que el sujeto es tal, q[ue] en nadie se pudiera emplear mejor, y si como esto estuvo en mi mano, estuvieran otras cosas mayores, de la misma manera las tuviera por lo mucho q[ue] merece, y por saber q[ue] se sirve en ello a V.s. cuyas cosas estimo yo como es razon: y crea V.s. que con la mesma voluntad me emplearè en todo lo demas que fuere de su servicio. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero, agradeciendole cierta presentacion. </curs>

AGuardando que huviesse cumplido efeto la merced que V.s. me hizo de presentarme a la prebenda de la Yglesia N. de que aora he tenido aviso q[ue] se ha tomado la possession, he diferido el dar a V.s. las gracias de tanta merced, y de hazer el reconocimiento della, q[ue] era obligado: aora le hago con el animo que devo. Suplico a V.s. le admita, y a mi por tan criado de su casa, como los mas antiguos, que ninguno avrâ dellos, por muy obligado q[ue] este al servicio della, que con mas voluntad muestre gratitud al de V.s. que yo: como en el cumplimiento dello, siempre que V.s. huviere por bien de embiarme a mandar, se entenderà ser assi. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero, agradeciendole cierta prevencion de un negocio. </curs>

TOda la prevencion que V.m. por su carta me escribe q[ue] estava hecha en el particular de doña Aldonza mi hermana, creyera yo muy bien, qua[n]do no huviera habido en el ta[n] bue[n] sucesso, por aver V.m. puesto en ello sus manos: las quales beso por ta[n]ta merced, y desseo ta[n]to reconocer esta, y las demas recibidas co[n] obras mas q[ue] co[n] palabras, que holgaria infinito se ofreciesse ocasio[n] </folr146>

<folv146> en que poder servir a V.m. a quien suplico, que sin mas ofrecimientos se asseguere de mi voluntad, para todo lo que me quisiere mandar, que me serà el mandarlo muy señalada merced. N. S. &c.

<curs> A un Retor de un Colegio, agradeciendole aver favorecido en una Catedra à un sobrino suyo . </curs>

NO querria que V.m. me tuviesse por falta de conocimiento de la merced q[ue] me ha hecho en ayudar al buen sucesso de la Catedra, si quedasse corto en sinificarlo aqui, ni tampoco por hombre de muchas palabras, si me alargasse en representar a V.m. el reconocimiento que harè della, en todo lo que me quisiere mandar, y assi escogerè mas el quedar corto, con animo de no serlo en todo lo que fuere del servicio de V.m. que cansarle con muchos ofrecimientos, pues estos se pueden escusar, donde se deve

mostrar llaneza, esta hallarà V.m. en mi siempre q[ue] quisiere hazer la esperiencia, y assi le suplico no me tenga ocioso, para que las obras se muestren muy conformes a la obligacion en que me ha puesto. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Gentilhombre de la Camara de su Magestad, en agradecimiento de aver favorecido cierta pretension. </curs>

DE aí me han escrito, que la merced q[ue] aora me ha hecho su Magestad ha procedido de la relacion y acuerdo que de mi V.m. le ha hecho, de q[ue] quedo con el reconocimiento que devo, y si como sabrè tenerle , se ofreciesse <sic> acasion </sic> para mostrarlo, yo se q[ue] daria por bien empleado V.m. el averme obligado a su servicio: y porque soy amigo de hazer verdaderos </folv146>

<folr147> mis ofrecimientos. Suplico a V.m. los tenga por tales, y me de ocasio[n], embiandome a mandar en que sirva, para que con las obras pueda dar testimonio de mi reconocimiento. N. S. &c.

<curs> A un amigo, en agradecimiento de un emprestido que le avia hecho. </curs>

BUeno seria que pensasse yo que ofrecimientos de nuevo avian de dar a V.m. mas seguridad de la que de mi tiene, y de la obligacion q[ue] te[n]go de servirle toda la vida: sabe nuestro Señor q[ue] la reconozco tan grande, que no siento otra cosa de la que digo, sino que ninguna se ofrecerá que V.m. me mande, en que yo valga algo, a que no acuda con tanta voluntad, quanta V.m. me ha mostrado, y hecho merced, y socorro en ocasion de tanta necessidad. Nuestro Señor dè a V.m. el premio desta buena obra, que yo por aora ningun otro servicio puedo hazer mas de representar à V.m. el desseo que me queda, que es de servirle , y serle grato en todo lo que yo pudiere, como con la ocasion lo entendera V.m. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A un Secretario del Rey, en agradecimiento de averle favorecido en un negocio. </curs>

DE 10. del passado tengo una de V.m. en respuesta de otra mia, con q[ue] recebi mas merced de la q[ue] aqui sabrè dezir, y muy particular contentamiento, por entender que tuviesse V.m. tan entera salud como escrivi: plegue a nuestro Señor que esta sea siempre la q[ue] yo desseo para mi. Beso a V.m. las manos por el aviso q[ue] me da, de averse recibido bien aquel negocio, que este sucesso, y no otro, esperava yo, avie[n]dose puesto en </folr147>

<folv147> las de V.m. de quien lo reconocerè toda la vida con tan llanas entrañas, y con tanto cuydado, y diligencia en lo que pudiere, que si se me ofreciesse la ocasion, y el querer V.m. emplearme en ella, se entenderia bien no ser estas solamente palabras. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero, que hospedò, y ayudò en sus negocios a un hermano del que le escrivi . </curs>

AUnque de don Pedro ente[n]di la merced que V.m. le hizo aî, no he mostrado hasta aora à ella la gratitud q[ue] es razon, por parecerme que lo podria hazer con mas satisfacion mia, quando estuviesse yo en essa ciudad: pero hame prevenido V.m. tan cortesanamente con su carta, y con tan amorosas razones, que me ha obligado a no solo hazerlo por esta mia, sin que parezca atrevimiento, pero a darme, como por ella me ôfrezco, por tan servidor de V.m. quanto tengo la obligacion, y la conozco. Holgaria yo mucho, que lo que V.m. dize, que puedo, fuesse para emplear en su servicio, que desto quedaria yo muy contento. Suplico a V.m. de aqui en adelante me mande en que lo pueda hazer, que lo cumplire con

mucha gratitud, y llaneza. No me espanto que no la aya en los miradores, que al nombre y lugar en que siempre estan, les es muy anexo viento tan levantado, pero su pago tienen de no servir al cabo demas de miradores, que otros, viendo su altivez y liviandad, no se assoman a desvanecerse. Y no mas de que V.m. tome de veras el mandarme, y haga esperiencia de mi reconocimiento, que el desseo y la obligacion, haràn el oficio posible en darla à V.m. Cuya, &c. </folv147>

<folr148> <curs> A un pretendiente de un Curado, que aunque no avia sido proveydo del, le agradecio lo que por el hizo. </curs>

AGradece V.m. tanto mi desseo, y voluntad que he tenido de servirle en la ocasion passada, q[ue] podria dessear yo muchas, aunq[ue] no de tan ruin sucesso. Hame pessado mucho del q[ue] ha avido, pero en alguna manera no me devia espantar, porque siempre los primeros encuentros suelen ser desagraciados, y mas lleva[n]do tantos delante como V.m. tenia. Plazerà a N. S. que adelante, y aun en cosas de mas importancia, pueda yo servir a V.m. y harè lo cierto con todas veras, y crealo V.m. assi, y mandeme, que con la ocasion conocerà la verdad deste mi ofrecimiento. N. S. &c.

<curs> A un Consejero de Estado, que le avia ofrecido favorecer con su Magestad un hermano. </curs>

SAbe V.s. agradecer tan bien mi voluntad, que aunque ella es la que por mis cartas he sinificado, te[n]go en tanto la merced q[ue] aora me ha hecho con su carta de 12. del presente en respuesta de las mias, q[ue] conozco muy bien quanto me tiene obligado V.s. a su servicio, y de nuevo me obliga la que aora me ofrece hazer, y assi valiendome de la licencia que me da V.s. para que le suplique lo que se me ofreciere, me atrevo desde luego. Desseo que mi hermano don Alonso sea acrecentado. Suplico a V.s. , pues sabe sus servicios, mande informar dellos a su Magestad , porque aunque yo se lo diga, como soy parte, no harà tanto efeto, quanto le ternà la informacio[n] de V.s. q[ue] en ello el y yo recibiremos particular merced, y muy a nuestra cuenta el servirla à V.s. Cuya, &c. </folr148>

<folv148> <curs> A un Cardenal, en agradecimiento de averle favorecido con su Santidad, y hecho dar una carta suya. </curs>

POr carta del Licenciado N. he entendido la merced que V. S. illustrissima me hizo en introducirle a su Santidad, para q[ue] diesse mi carta, y besasse sus santos pies en mi nombre. El favor particular que entonces su Beatitud me hizo, atribuyo solamente a su singular benignidad, que bien conozco que en mi no ay meritos para tan gran merced, sino es la voluntad con que procuro ocuparme en las cosas que de su servicio, y de la Sede Apostolica aqui se ofrecen, y el desseo que tengo de continuarlo siempre: y bien entiendo que todo se deve al buen oficio y merced q[ue] V. S. illustrissima me haze, a quien doy por ella muchas gracias, quan cumplidamente devo, y suplico a V. S. illustrissima que assegurandose deste mi reconocimiento, me embie a mandar en que sirva, que en ello recibirè muy crecida, y singular merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo, en agradecimie[n]to de aver buuelto en una question por un hermano del que le escribe. </curs>

A Fe que haze V.m. bien de obligarme con obras tan suyas, y de tanta muestra de tenerme por ta[n] su servidor, como yo lo soy. La merced q[ue] me han escrito, hizo V.m. a mi hermano en la diferencia q[ue] tuvo tan pesada con don Martin, ha sido de manera, que no se de palabras con que encarecerla, y saber dar las gracias della: de Dios las aya V. merced , que con tanta voluntad sabe acudir a semejantes

trances, q[ue] son como de tan gran cavallero, y crea V.m. q[ue] el reconocimiento </folv148>

<folr149> que me queda, es conforme à la obligacion en que me ha puesto, y q[ue] le ternè toda la vida à su servicio. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prebendado, en agradecimiento de aver dado su voto a un hermano del que le escribe.
</curs>

BEso las manos a V.m. por tanta merced, y favor, como ha hecho a mi hermano en su pretension, con ta[n]ta muestra de su voluntad. Yo he quedado por esto en mucha obligacion, y assi la reconocerè en todo lo q[ue] yo pudiere. Suplico a V.m. que co[n] la seguridad que se deve tener deste mi ofrecimie[n]to, tenga por bien de embiarme a mandar todo lo que yo pudiere de su servicio, que en el cumplimiento dello se conocerà bien en quanto he estimado la meced que aora me ha hecho V.m. a quien N. S. &c.

<curs> A otro Prebendado en la misma conformidad. </curs>

Qua[n]do V.m. no estimara por lo que merece, y por esta parte no estuviera obligado a servirle , yo lo he quedado tanto por la merced, q[ue] he ente[n]dido hizo al D. mi hermano en esta ocasion, que dessearè se ofrezcan muchas, y tendrè a muy buena suerte poder mostrar en ellas todo el reconocimiento. Suplico a V.m. que si para su servicio valiere, me emplee en el, teniendo por cierto, que este ofrecimiento que le hago, es con muchas veras, y que con las mismas le harè verdadero en quanto yo pudiere. N. S. &c. </folr149>

<folv149> A un Retor de una universidad, en agradecimiento de aver favorecido en una cathedra à un sobrino del que escribe .

LA merced que ha hecho V.m. a Fray Pedro mi sobrino, ha sido para mi cumplimiento muy grande de la confiança que hize, de q[ue] nos la avia de hazer a mi y a èl , y por ella beso a V.m. las manos: y si en mi obligacion en alguna manera se sufria acrecentamiento, este ha sido tan grande, que no se palabras con que encarecerle , y como ta[n] obligado, no me queda que ofrecer, ni que dezir, sino esperar a que V.m. me dè ocasion para mostrarle mi voluntad, y servirle , como lo harè en todo el tiempo, y ocasion. N. S. &c.

CARTAS PARA DAR enhorabuenas de casamientos, y respuestas a las con q[ue] se dio aviso dellos.

<curs> A un Prelado que avia casado un hermano suyo. </curs>

DE todo lo que fuere acrecentamiento, y descanso de las cosas de V.s. me hallo mas obligado q[ue] ninguno otro en el mundo, à congraturlarme co[n] V.s. por la antigua obligacion que te[n]go a su servicio. He sabido aqui el casamiento del señor don Rodrigo, negocio a mi parecer muy acertado, y sustancial para ambas partes. N. S. pague a V.s. tan buena obra, y dè tan larga vida, que pueda ver deste matrimonio muchos sobrinos, y a mi alguna ocasion en que pueda mostrar el desseo que tengo de servir a V.s. &c. </folv149>

<folr150> <curs> A un Grande rezien casado. </curs>

POr una carta que recebi del señor do[n] Antonio, fuy avisado del casamiento de V.s. que por aver sido

ta[n] principalmente , y co[n] tanta voluntad, y satisfacio[n] de todos los servidores de V.s. me he holgado mas de lo q[ue] en esta sabrè encarecer. Ello sea en hora buena, y quisiera estar mas cerca, para poder servir en esta ocasion a V.s. pero <futa> recibirse ha </futa> mi volu[n]tad. Lo que podrè poner por obra desde acà, será suplicar a nuestro Señor, como lo haré, sea esto, para que V.s. tenga el descanso, y contentamiento que yo desseo, y le dê sucession con que pueda servirle . N. S. &c.

< curs > A un señor que avia casado a su hijo mayorazgo . </ curs >

SEa muy en hora buena el averse concertado el casamiento del señor don Rodrigo, que segun lo q[ue] yo me he alegrado dello, se me podria dar a mi , y crea V.s. q[ue] assi como mis obligaciones a su servicio me han hecho alegre con este buen sucesso, assi puede V.s. tener por cierto, que con todos los demas, que fueren de su gusto y contentamiento, le he de recibir yo, como es razon. Suplico a V.s. lo entienda assi, y co[n] toda seguridad me embie à mandar, que será para mi particular merced. N. S. &c.

< curs > A un señor que avia casado una hija. </ curs >

LA determinacion que ha tomado V.s. de dar estado a mi señora doña Iuliana, ha sido tan acertada, y ta[n] a satisfacion de todos los q[ue] la han ente[n]dido, y rece </ folr150 >

< folv150 > bido della tanto contentamie[n]to, que harè poco de mostrar el que en esta casa de V.s. queda de tan buen sucesso, sea muy en hora buena, y para que del vea V.s. ta[n] larga, y prospera sucessio[n], como yo desseo, y espero sera de tan buenos padres, assi lo haga nuestro Señor, y guarde a V.s. N. S. &c.

< curs > A una señora por el casamiento de una hija suya. </ curs >

De todo lo que fuere contentamiento de V.m. me ha de caber tanta parte, quanta es mi obligacio[n], y se reconoce en esta casa, y assi se ha recibido en ella el q[ue] no sabrè encarecer aqui, de aver dado V.m. estado, y marido ta[n] principal a mi señora doña Ana. Ello sea muy en ora buena, y para tanta sucession de sus padres, q[ue] de los hijos dellos la vea V.m. tan cumplida, y co[n] tanta prosperidad como yo desseo. Y deve estar V.m. muy contenta de tan acertado negocio, si bien se aya de alexar mi señora doña Ana, que se avrà de sentir no poco esto: pero considere V.m. que las cosas desta vida de una manera ò de otra han de ser partidas, porque esta es su condicion, y no mas cu[m]plida. Y vea V.m. si para esta ocasion, y para las demas de su servicio pudiere ser yo de algun provecho, que embiandomelo à mandar, lo harê con mucha voluntad. N. S. &c.

< curs > A un amigo rezien casado. </ curs >

SEa cien mil vezes en hora buena el casamiento de V.m. y para el acrecentamiento que yo desseo, y si para esta ocasio[n] fuere necessario cosa alguna desta casa, harialo mal V.m. si en ella no me empleasse con la co[n] </ folv150 >

< folr151 > fiança y seguridad, que deve darle la aficion y voluntad que de mi conoce para su servicio. A mi señora doña Luisa beso las manos, y a su merced suplico, reciba esta por suya, y a mi en el lugar, y el desseo que tengo de ocuparme de todo lo que tocara a V.m. Cuya &c.

< curs > A un señor que avia casado una hermana suya. </ curs >

LA obligacion que a V.s. y a su casa tengo, es ta[n] gra[n]de, que ternà por cierto, que me avrè holgado, y recibido particular contentamiento de saber, q[ue] se aya concludido el casamiento de la señora doña Blanca, pues juntamente con la satisfacion que del señor don Pedro se entiende, de que sea tan a contento de V.s. y de mi señora la Condesa, cuyas manos beso, entiendo que ha de ser para mucho bien, y aumento dessa casa, y si para el servicio de V.s. y della se ofreciere en que yo me pueda ocupar, recibirè merced, en que me lo embie a mandar, siendo cierto que lo harè con la voluntad y cuydado que devo. N. S. &c.

<curs> A un señor concertado de casarse con una deuda suya. </curs>

POR tener yo muy cierto, que V.s. lo està de mi voluntad, y de lo que he desseado siempre su acrecentamiento, y que nadie como yo se ha de alegrar del buen sucesso de sus cosas, tuve por escusado estos dias atras, escribir lo mucho que yo me holguè, luego que supe, que el señor Duque avia tenido la determinacion que tomò en el casamiento de V.s. porque qua[n]do ay estava buena voluntad, tengo por escusados qualesquier cumplimientos: pero ya que he entendido, que </folr151>

<folv151> este negocio està tan delante, que su Santidad ha dispensado en el, no quise dexar de escribir a V.s. lo que me he alegrado, de que estè en tales terminos. Plegue à nuestro Señor, que sea para mucho servicio suyo, y para que por muy largos años tenga V.s. la sucession que dessea, y yo devo dessear por muchas obligaciones, las quales conocere siempre en todo lo que fuere del servicio de V.s. Cuya, &c.

<curs> A un amigo, dandole el parabien del casamiento, de que no le avia avisado. </curs>

MIL dias ha que no sabia de V.m. y avra como 8. que me dixeron la buena compañía y estado, de que V.m. gozava en essa villa, de q[ue] he recibido gra[n]dissimo contentamiento: y quierome quejarse, de que V.m. no me aya avisado dello, ò querido saber de mi, q[ue] he estado desde los primeros de Septiembre, hasta aora indispuerto. Goze V.m. por muy largos años la compañía, à la qual beso mil vezes sus manos, y acuerdese V.m. de mis liciones, y estè muy contento con su casa, y hogar, y creo lo estarà si bien se acuerda de los malos ratos de palacio, y de las pocas mercedes que en el se halla[n]. Suplico a V.m. me avise de su buena vida, y me embie à mandar en que sirva, pues que sabe que lo harè con el cuydado que devo. N. S. &c.

<curs> A un Abogado, que se avia casado sin su licencia un hijo con parienta del que le escribe. </curs>

EL señor do[n] Iua[n] se ha casado co[n] la señora doña Elena mi prima, y aunque he ente[n]dido q[ue] V.m. gustara mas de q[ue] tomara otro estado, ha sido Dios servido, q[ue] aya hecho esta eleccion, y caydo en tan buena parte, y </folv151>

<folr152> assi como cosa hecha, y q[ue] en el tomar estado ay inclinacio[n], y vocacio[n] propia, dessearia mucho, q[ue] sin ningun[un] disgusto V.m. lo tuviesse por bien, porque en lo que en mi fuere, procurarè, que le suceda, y sea honrado como hijo de V.m. y q[ue] le luzga el ser deudo mio, y que V.m. y sus cosas sean de las mias servidos, como lo pide la nueva obligacion en que yo quedo. N. S. &c.

<curs> Respuesta à un Letrado, que le avia dado aviso de su casamiento. </curs>

REcebi la carta de V.m. en que me da noticia del co[n]cierto del casamiento con mi señora doña Angela, de que me he holgado infinito, assi porque aya V.m. echado a una parte este cuydado, como

por aver tenido en ello tan buena suerte: plegue a Dios q[ue] sea por muchos años, y para tanto servicio suyo, y tanta prosperidad, y bien de V.m. como yo desseo. A esos señores beso las manos, y N. S. &c.

<curs> Respuesta à un hermano de una cuñada del que escribe, gratulandose del parentesco. </curs>

MUy reconocido he estado sie[m]pre a la mucha merced que V.m. me ha hecho, y aora la he recibido ta[n] señalada con dos cartas tuyas, y co[n] todo lo q[ue] en ellas me dize, q[ue] no sabrè encarecerlo, y creo bie[n], q[ue] todo lo q[ue] he desseado servir a V.m. y desseare de aqui adelante, ha sido, y serà muy devido a la obligacion que para ello tengo: y no quiero entienda V.m. que para servirle han sido menester las prendas que de nuevo se han puesto, que aunque las estimo yo en lo que es razon, y se quan bien le está a don Pedro la compañía de mi señora doña Madalena, y lo q[ue] todos los suyos ganamos </folr152>

<folv152> las que yo tengo de antes de servidor de V.m. le ha[n] de obligar a mandarme como tal, y hazerme este favor, que para mi serà muy crecido. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero, que le escrivio aver casado un hijo. </curs>

COon la carta de V.m. la recibí muy grande, y con el aviso del casamiento del señor don Ramiro. Y co[n] mucha razon me deve V.m. dar cuenta de las cosas que le tocan, porque le he desseado yo siempre todo acrecentamiento: plegue a Dios, que ello sea muy en hora buena, y para que vea V.m. la sucession que dessea, y V.m. puede estar cierto, q[ue] en esta ocasion, y en lo demas de su servicio, embiandome lo a mandar, mostrarè mi obligacion. N. S. &c.

<curs> A un Prebendado, hermano de una señora con quien se avia casado un hermano del que escribe. </curs>

Tiene V.m. razon de mostrar el contento que dize con el parentesco de don Sebastian mi hermano, por lo q[ue] el sabrà estimar, y conocer la merced q[ue] nuestro Señor le ha hecho con la compañía de mi señora doña Beatriz. De mi sabrè dezir, que lo he estimado en lo que devo, y tenido a buena dicha, y que en todo qua[n]to yo pudiere mostrarlo a V.m. como tan señor desta casa, lo harè, y procurarè, que se entienda assi, y los buenos desseos de todos los della mereceràn desde luego el cumplido ofrecimiento que V.m. nos haze de su voluntad, y a V.m. suplico reciba la mia, y de mi parte la ofrezca a todas essas mis señoras, cuyas manos beso, para que con la seguridad que da mi obligacion, me embien a mandar en las cosas de su servicio. N. S. &c. </folv152>

<folr153> <curs> A un señor, que avia dado el parabien del casamiento de un hermano del que le escribe. </curs>

POr quien V.s. es, y por lo que en esta casa se le dessea servir, estoy muy cierto, q[ue] le han de dar el contentamiento, q[ue] me dize los buenos sucessos della, y que le avrà recibido del casamiento de don Pedro. Beso las manos de V.s. por la enhorabuena que me embia, que para mi seria muy cumplida, quando dello huviesse hijos, y entera successio[n], que se emplee en servicio de V.s. y cumplan en esta parte con la obligacio[n] de sus padres. Y pues en esta casa se reconoce la que tenemos a las cosas de V.s. le suplico, me embie a mandar, que en el cumplimiento, y muestra de voluntad co[n] que lo harè, se conocerá la merced que en ello recibirè. N. S. &c.

<curs> A un señor, que le avia avisado del casamiento de una hija suya. </curs>

LA obligacion desta casa, y el reconocimiento con q[ue] vivimos della, avrà hecho cierto a V.s. del contentamiento que avremos recebido de averse efetuado el casamiento de mi sera doña Blanca tan a gusto de V.s. y he recebido particular merced con el aviso que me ha dado dello. A V.s. doy la norabuena de tan principal casamiento, del qual vea V.s. tan cumplida y larga sucession, y con la felicidad, y contentamiento de ambas partes que yo desseo. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero rezien casado. </curs>

COon la carta de V.m. he recebido particular merced y holgadome mucho q[ue] aya sido tan a satisfacion, y </folr153>

<folv153> y contento de V.m. el nuevo estado q[ue] ha tomado: plegue a Dios q[ue] dure por muchos años, y del proceda, y tenga tan abundante fruto como dessea. Recebirè gran merced, que si se ofreciere alguna cosa en que yo pueda servir, me la embie a mandar, que en la diligencia que me ocupare en ella, conocerá quanto soy aficionado servidor. Nuestro Señor &c.

<curs> A un Grande que avisa casado su mayorazgo. </curs>

POr la q[ue] V.s. me mando escribir a los 6. del presente, ente[n]di averse co[n]cluido el casamie[n]to del señor don Sa[n]cho con mi señora doña Margarita. Ello sea mucho enhorabuena. A V.s. beso las manos por el aviso q[ue] dello ha sido servido darme, con quie[n] me alegrè, como es razon, pues juntamente con el co[n]tentamiento y, satisfacion que dello tiene V.s. considero, q[ue] ha de ser para mucho acrecentamiento de su casa, para el servicio de la qual no permitirá V.s. q[ue] yo haga nuevos ofrecimientos, pues mi obligacion ta[n] notoria no lo sufre. Al señor don Sancho no escribo, por no ocuparle sus nuevos pensamientos, y cuydados. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero que avia casado, y dadole cuenta dello. </curs>

MUy devido era à V.m. darme parte de las cosas q[ue] le son de co[n]tentamie[n]to, como me la ha dado del estado q[ue] ha tomado, pues sabe V.m. el q[ue] yo te[n]go de recibir, sie[n]dole tan verdadero servidor de todos sus buenos sucessos: este sea muy enhorabuena, y para mucho desca[n]so, y acrece[n]tamiento de V.m. y contentamie[n]to de todos los q[ue] le quieren bien, y V.m. se sirva de ma[n]darme pues sabe no me falta voluntad para servirle , y que esta es muy conforme a mi obligacion. N. S. &c. </folv153>

<folr154> <curs> De un señor a un particular que avia sido criado suyo, y dadole cuenta de aver casado una hija. </curs>

HOlgado he mucho co[n] vuestra carta, y de entender por ella q[ue] ayais casado v[uest]ra hija tan bien, como me dezis. Hasta aora no lo avia sabido, porq[ue] las dos cartas q[ue] dezis averme escrito, no las he recebido, y assi holgara q[ue] en esta me dixerades la persona con quie[n] la aviades casado: pues de la manera que se aya hecho, entie[n]do q[ue] se avrá acertado: sea para bien, y para mucha honra, y descanso vuestro, y de toda vuestra casa, y si en esta sazo[n], ò en otra cosa que os toque, y fuere de provecho, fuere yo menester, creed que me hallareys con la voluntad q[ue] de mi podreys confiar para todas vuestras cosas, &c.

<curs> A una señora que tenia tratado de casar su hija, avisandole que mire bien lo que haze. </curs>

DE don Pedro he entendido q[ue] tiene V.m. salud, de que me he holgado mucho. Hame dado parte del casamie[n]to q[ue] con V.m. ha tratado para la señora doña Iuana, y segu[n] lo que cerca dello me ha dicho, me pareció bien, pero aunque por su bien natural, y los buenos respetos q[ue] tiene, merece mucho, serà bien que esto se mire primero despacio, mayormente tenie[n]do, como tiene hermanos mayores, que quando no ay otro inco[n]viniente, y se hallasse satisfacion de todo, seria mas à proposito con alguno de los mayores, ofreciendose la misma ocasion para con ellos. Esto dexolo a V.m. , y vea lo que mas conviene. Encaminelo nuestro Señor como mas se aya de servir, y V.m. tenga el descanso que yo desseo: a quien N. S. &c. </folr154>

<folv154> CARTAS DE PARABIEnes, partos, y nacimientos de hijos.

<curs> A un señor sobre el nacimiento de un hijo mayorazgo. </curs>

AQui he sabido del contentamiento que V.s. y mi señora la Condesa tienen co[n] el rezie[n] nacido, de lo qual le he recibido yo de manera, q[ue] no sabrè encarecerlo. Gozele V.s. por muy largos años, y co[n] la sucession, y prosperidad que en esta casa se dessea, que todos los della quedamos muy alegres co[n] tan buena nueva, y de que aya sido el alumbramiento tal, y tan a medida del desseo de sus padres, y de todos los que les somos servidores, que como a tal me ha de mandar siempre V.s. las cosas de su servicio. N. S. &c.

<curs> De una señora à otra que estava rezien parida. </curs>

DEL hijo que ha dado Dios a V.s. goze muy largos años, que para mi ha sido del mayor co[n]tentamie[n]to q[ue] podia tener, como le recibirà sie[m]pre esta casa de todos los que V.s. tuviere, y para que goze V.s. del q[ue] aora tiene, le suplico mande mirar por si, y por su salud, que en estos dias del sobre parto suelen recrearse achaques que dan cuydado, y yo le ternè hasta saber con la salud que V.s. lo yrà passando, que sea plegue a Dios co[n] la que yo desseo, y guarde por muy largo tiempo a V.s. como puede. Al Conde no digo nada, porque aora no avrà quien le hable, y tendrà mucha razon su Señoria, hallandose con hijo de tan buena madre. N. S. &c. </folv154>

<folr155> <curs> A un señor que le avia nacido una hija, esperando mayorazgo. </curs>

QUando supe del alumbramie[n]to de mi señora la Marquessa, yo, y toda esta casa nos alegramos del qua[n]to era razon, y aora me alegro mas en particular co[n] V.s. como devo. Goze la rezien nacida V.s. y vea en ella la felicidad y buena suerte que yo desseo, y digan lo que dixere[n], que muy bueno es lo que Dios da, y para mi siempre nacieron mis hijas con el mismo contento que los hijos. A mi señora la Maruqesa beso muchas vezes las manos, y crea su Señoria que esto que digo, no es para que aya menester consuelo, y mas siendo hija de tan buenos padres, y que ternàn hijo, y hijos, q[ue] Dios les dè, como yo desseo. N. S. &c.

<curs> A un señor que le avia avisado del nacimiento de su hija. </curs>

EL señor don Iuan me dio la carta de V.s. y las buenas nuevas del parto de mi señora la Duquessa, y au[n]que ya se avia sabido, y entonces me avia alegrado mucho, toda via recebi nuevo contentamiento, y particular merced, de entenderlo por carta de V.s. y por tan buena relacio[n]. El fruto que nuestro Señor ha dado a V.s. sea por muchos y dichosos años, y para tanto servicio suyo, y contentamiento dessa casa, quanto se puede y deve esperar, procedie[n]do de tales padres. Yo creo que V.s. tiene bien

conocida mi voluntad, y desseo que tengo de servirla, y assi podrè escusarme de hazer aqui nuevos ofrecimientos. A mi señora la Duquessa beso mil vezes las manos a su señoria. N. S. &c. </folr155>

<folv155> <curs> A un Cavallero que le avia avisado del nacimiento de una hija. </curs>

HOlgado he infinito, y recebido mucha merced c[n] la buena nueva que V.m. me embia por su carta de 8. del presente del parto de la señora doña Francisca, y mas de q[ue] aya sido tan bueno, y con tanta espera[n]ça de salud, ello sea muy enhorabuena, y para mucho contentamiento de sus padres, que muy bueno es lo q[ue] nuestro Señor da, y tras la hija darà, siendo servido, hijos, y assi se lo diga V.m. a la señora doña Francisca, y que le beso las manos. N. S. &c.

<curs> De un señor à un ciudadano, que le avia avisado el nacimiento de un hijo. </curs>

MUcho me holguè con la carta de V.m. y con las buenas nuevas del parto de la señora doña Margarita, y que aya tenido tan buen sucesso en el, quedando con salud, y con el hijo que nuestro Señor le ha dado: sea muy enhorabuena y viva muchos años para servicio de Dios, y para honra, y contento de sus padres. Mucho holgarè que V.m. me avise siempre de su salud, y de la dessa casa. A la señora doña Margarita darà de mi parte la norabuena, y mis encomiendas muy cumplidas, y N. S. &c.

<curs> De un Cavallero a un señor, dandole cuenta del nacimiento de un hijo. </curs>

HAze V.s. tan de ordinario tanta merced à esta casa, y tienela tan obligada à su servicio, que faltara à lo que devo, sino diera cue[n]ta à V.s. de la merced q[ue] N. S. ha hecho à doña Iuana, saca[n]dola del mayor peli </folv155>

<folr156> gro, y mas trabajoso parto que se ha visto, porq[ue] le tuvo muy largo, y con muchas congoxas que le duraron algunas horas: ya bendito Dios està libre, y con mucha mejoria, y buen animo, alumbrola nuestro Señor de un hijo, que espero en su divina Magestad que le ha de dar vida, para que muestre las obligaciones de sus padres al servicio de V.s. a quien &c.

CARTAS PARA DAR enorabuenas, y parabienes de Prelacias, y otros estados.

<curs> Al Papa, dandole el parabien de su creacion. </curs>

SANTISSIMO PADRE

SEa bendito nuestro Señor, que de su santa mano ha dado a V. Santidad el lugar y silla, de do se podra[n] bie[n] entender los santos desseos, gran bondad, y valor q[ue] a hecho digno a V. Beatitud de la suprema dignidad de la tierra: gozela V. Santidad por largos, y felices años, y para tanto bien y reparo de los males que oy ay en el mundo, y tanto aumento de la Christiandad, qua[n]to se espera avrá de averla dado su divina Magestad tan cabeça, y Pastor, que esta esperança tan cierta ha enge[n]drado en los corazones de los hombres, y mas en mi q[ue] ta[n] de atras conozco la integridad y religio[n] de V. Santidad , un contentamie[n]to, y alegria universal, y reconocimie[n]to de la merced, y beneficio gra[n]de q[ue] N. S. nos ha hecho co[n] la eleccio[n] de V. Beati. en tie[m]pos tan calamitosos, de manera q[ue] no se atiende aora à otro q[ue] a darle gracias </folr156>

<folv156> por tanto bien, yo se las doy infinitas, y suplico a N. S. dè tan larga vida, y tanto contentamiento a V. Beatitud , quanta ha menester la Christiandad, &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

BEATISSIMO PADRE

PARa tener yo cumplidamente el co[n]tentamiento q[ue] he recebido de la dichosa, y desseada eleccion de V. Sa[n]tidad , quisiera mas en persona postrado a sus grados pies, q[ue] por letra, poder dar la enhorabuena della, y pues esto por mi mucha edad, y larga dista[n]cia del camino, no me es posible, suplico a V. Beatitud la reciba por esta carta, acordandose qua[n] de atras, esta[n]do en otro grado, he reve[n]ciado, y estimado su santa persona, q[ue] no me es poca alegria de ver, q[ue] las esperanças, y el juyzio que en V. Sa[n]tidad yo tenia concebido. N. S. lo aya comprovado, hazie[n]dole Vicario, y Pastor universal de su Iglesia: y era muy devido, que quien en vida, y inocencia, y letras divinas, y humanas a todos excedia, fuese puesto en la mas alta dignidad de la tierra, para q[ue] desde ella el resplandor de V. Santidad dè luz, y dechado al mundo, y assi espero, santissimo Padre, q[ue] esta tan grande merced q[ue] en tie[m]pos tan trabajosos ha hecho a su Iglesia, ha de ser para mucho co[n]suelo, aprovechamie[n]to, y prosperidad della, de que le doy infinitas gracias, que mira[n]do nuestros pecados, tan misericordiosamente se aya avido en esto con su pueblo: juntamente con esto doy la enhorabuena à esse sacro Colegio, de aver sabido recibir el movimiento del Espiritu santo, y gracia para elegir en tan breve tiempo el mas digno de la tierra. Dure muchos años Beatissimo padre la llave dada </folv156>

<folr157> á V. Santidad , para que abra, y cierre el cielo tan a voluntad, y servicio del Sumo Pastor, que despues de muy largos tiempos le goze V. Santidad , y presente el rebaño que le fue cometido, &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

BEATISSIMO PADRE

MUchas e infinitas gracias doy a nuestro Señor, q[ue] en tan oportuno, y necessario tiempo ha dado a su Iglesia universal Pastor de tanta integridad, santa vida, y singular prudencia, q[ue] pueda sanar sus quiebras, y dar puerto seguro a la nave de Pedro de tantos vientos contrastada, y con V. Santidad me alegre, viendo que el sumo Pastor, para salud, y tranquilidad de sus ovejas, le aya dado y levantado a la mas alta dignidad deste siglo, tan devida â sus santas acciones: y a la republica Christiana, doy la enhorabuena que tenga tal Vicario de Christo, y sucessor de Pedro, que de sus excelentes costumbres, y raras partes, no pueda esperar menos que prosperidad, bien, y acercamiento suyo. Y conforme ha sido a la divina providencia, que tan suavemente dispone las cosas, que en tiempos tan tristes, y trabajosos, diesse a su Iglesia tal cabeça, que con su rectitud, justicia, grandeza de animo, y zelo santo, pueda ser muro como otro Elias, y se opo[n]ga, y pelee co[n]tra los falsos Profetas, y las greges de Baal, y venga à acabarlos. Está la Iglesia de Dios Sa[n]tissimo Padre, en estos tiempos tan oprimida, que su persecucion no solo es de los hereges infieles, y perdidos hombres, pero de aquellos q[ue] con especie, y muestra de piedad, negandola </folr157>

<folv157> en sus hechos, sin Christo cabeça, y Señor suyo, la pretende[n] alimentar, y co[n]servar, cuyas obras no son menos de temer, y desechar, que si fuesen de enemigos declarados, pues mas pernicioso es el domestico, y oculto enemigo que el publico, pero estas cosas V. Santidad las sabrà mejor ente[n]der, y remediar, que yo dezir, y assi acabarè esta carta, con certificar a V. Beatitud , que si bie[n] yo valgo poco, o nada, esso que soy en persona, dignidad, y hacienda, todo està, y ha de estar dispuesto al mandato de V. Santidad y de la Sede Apostolica como lo devo: y guarde, y conserve

nuestro Señor sano y potente a V. Santidad para defensa, bien, y aumento de su Iglesia Catolica por muy largos, y bienaventurados tiempos, como yo desseo, &c.

<curs> A un hermano del Papa, dandole el parabien de su creacion. </curs>

YA tiene V.s. en la mano cumplidas las esperanças tan ciertas del fin, y buen sucesso que ofrecia la suma virtud, integridad, y religion del Cardenal mi señor, pues las vee premiadas en el sumo Pontificado, al qual su Santidad ha sido levantado, no por arte humana, sino por inspiracion del Espiritu santo, con muchas esperanças de que le acompañarà en todas sus acciones, inspirarà, y encaminarà co[n] su divina gracia à la buena direccion de su Iglesia, y bien de la Republica Christiana. Alegrome con V.s. de tan prospero sucesso, no tanto por carta, quanto con el coraçon y el animo, sin poder explicar la alegria con que quedo, dexandolo a que V.s. se sirva de considerarla con que puede quedar un tan servidor, y aficionado suyo, y tan obligado de </folv157>

<folr158> atras a su servicio, y a regozijarme con todos sus buenos sucessos, como yo lo estoy, y assi no alargo aqui mas de suplicar a nuestro Señor por la vida, y salud de su Santidad, y la de V.s. que sea con tanta prosperidad, y acrecentamiento como yo desseo, &c.

<curs> A un amigo, electo por secretario del Papa. </curs>

SI como es cierto, q[ue] es gran felicidad tener muchos amigos, muy mayor la serâ, vie[n]do que los que tiene son mas honrados, y puestos en acrecentamiento, y felice estado, y siendo como es ta[n]to mas noble, y mas estimado el possessor, quanto es de mas precio, y estima la cosa que posee, y assi con mucha razon devo tenerme en mas ya, vie[n]do a V.s. en el lugar que està, y q[ue] su Sa[n]tidad le aya recebido por su Secretario, y hecho eleccio[n] de su persona, para tener a V.s. tan cerca de si, de do podrà hazer mucha merced a sus amigos, y servidores, y a mi como a tal favorecerme , como espero de quien V.s. es, porque ni el honor tan grande, en que tan benemeritamente está puesto, y los muchos cuydados, y cosaas graves en que estará ocupado, seràn parte para que alguna vez dexé V.s. de echar los ojos a nuestro comun estado, con aquella voluntad, y aficion que hasta aqui siempre me ha tenido y mostrado, y assi quedando como es justo quede, con esta confiança, no solo por ella, pero por la que tengo del grande acrecentamiento de V.s. le doy la enhorabuena deste, pues del ha de tener el que prometen sus raras y excelentes virtudes. Hagalo Dios como puede, y a mi me dê vida que lo va, y se cumplan mis desseos, &c. </folr158>

<folv158> <curs> A un Cardenal de ordinario estado y poca edad, dandole el parabien un tio suyo, y advirtiendole de lo que devia hazer. </curs>

SEa Dios bendito, que en la persona de V.s.I. vemos los suyos la mayor dignidad que fue en todos nosotros, y que tanto excede a la poca edad de V.s. , y a la nuestra condicion, q[ue] son circunstancias, si bien la cosa de si es grande, q[ue] ellas la hazen muy mayor, y assi como tio aficionado, y desseoso de todo el bien de V.s. despues de darle la enhorabuena, que se por muy largos años, tengo obligacio[n] de acordar à V.s. qua[n] obligado està a ser agradecido a Dios, de cuya mano principalmente, y no por sus meritos, le ha venido el honor tan grande en que le ha puesto, comprovando este reconocimiento con la vida, exemplo, y honestidad de su persona, porque seria cosa muy indigna, y muy fuera de las esperiencias que della se ha[n] tenido, que en tie[m]po en que los demas suelen mostrar mayor prudencia, y razo[n] en sus cosas, a V.s. le faltasse, y assi es muy necesario que el peso de la dignidad, que no es poco, le aligere V.s.I. conservandose en sus estudios, y letras, y en las buenas costumbres que hasta aqui ha mostrado. Se bien que en Roma no faltaràn personas que distrayga[n] desto, confiadas

que V.s.I. les darà la entrada q[ue] podrian esperar de su mocedad, pero yo espero de su mucha virtud no darà lugar à ello. Huiga V.s. le suplico de la hipocresia, escusando los que pueden atraer a ella, y huyendo de la mucha conversacion de otros, de manera que ni la mucha familiaridad dañe, ni la severidad sea aspereza, que son cosas que con el tiempo las yrâ </folv158>

<folr159> entendiendo V.s.I. y de quanta importancia y exemplo sea la persona de un Cardenal, esforçandose a ser tal, que sea dechado de los demas Cardenales, y otras personas graves, con quien mas que con otros ha de conversar, justificando en todo su conciencia, amando el honor de Dios, y estado Eclesiastico, y anteponiendo las cosas de la Sede Apostolica à todas las otras. El trato de la persona de V.s.I. serà modesto y cuydadoso, y el de su casa ordenado, no corto, ni excessivo, procurando tener antes familia principal, bien tratada, acostumbrada, y virtuosa, que grande, y desordenada: combidar, mas que ser combidado, y no superfluamente, sino con moderacio[n], y usando para su persona de manjares no muy delicados, y haziendo para la salud della, exercicio moderado a sus devidos tiempos. El estado de Cardenal no es menos seguro, que grande, y de aqui nace, que muchos hombres, viendose en dignidades altas, se descuydan en lo que es de su obligacion, pariendoles aver ya conseguido lo que podian dessear, y que sin ningun trabajo podràn sustentarse en ello: lo qual como cosa que ofende mucho a la vida, y buen estado della, deve huir mucho V.s.I., procurando ser en toda cosa, y en todo tiempo muy diligente y cuydadoso. Tengo por de importancia el madrugar, y prevenir las cosas de cada dia, que las que son bien consideradas, y prevenidas, tienen buenos y mejores fines, que no las que no lo son. Ninguna propornà V.S.I. en Co[n]sistorio, que primero aviendola comunicado con personas de letras, y confidencia, y buena vida, y desinteresadas, no la trate con su Santidad, tomando su parecer en todo, pues con el no se podrà errar en nada. Serle ha </fol159>

<folv159> poco molesto en pedirle cosas aora à los principios, y en todo muy cuydadoso, y verdadero ayudador. En las cosas de gracia, propuestas en publico, ò en secreto, no teniendo inconveniente alguno, serà V.s.I. benevolo, y pro[n]to a todos. En las de justicia muy puntual, y recto, pero no aspero, ni riguroso, sino con animo tan alegre y blando, que a todos combide, y obligue su rectitud. Reciba V.s.I. lo que aqui le he suplicado con el amor q[ue] si se lo dixera mi hermano, y padre suyo, si fuera vivo, q[ue] el mismo me quedo, y con el me he atrevido a ser ta[n] largo. Sea nuestro Señor en la guarda de V.s.I. y su entrada en Roma para mucho servicio suyo, y para que yo le vea antes que me muera en el Sumo Pontificado, &c.

<curs> A un Cardenal sobrino del Papa, a quien avia dado su Capelo. </curs>

De que su Santidad aya cumplido con lo q[ue] tan devido era a V.s.I. y promovido al sacro Colegio, y dadole su Capelo, me he holgado, y recebido particular contentamiento, porq[ue] espero que como cosa tan de su Beatitud, mostrara V.s.I. quan bien cabe en su Revere[n]dissima persona esta ascensio[n]. Gozela V.s.I. por muy largos años con toda prosperidad, a quien suplico me embie a mandar todo lo que se ofreciere de su servicio, que en el cu[m]plimiento dello dessearê poder mostrar quan señalada merced serâ para mi. N. S. &c.

<curs> A otro Cardenal, sobrino tambien del Papa. </curs>

AL sacro Colegio se puede dar la enhorabuena de la merced que su Sa[n]tidad ha hecho a V.s.I. de criarle Cardenal, pues como cosa tan suya, tanto le honra </folv159>

<folr160> V.s.I. Ello sea para que lo goze V.s.I. por largos años, a quien suplico se acuerde embiarme a mandar en las cosas de su servicio, que a muy buena dicha tendrê se ofrezcan ocasiones, en que poder

mostrar qua[n] particular favor, y merced recibiré en ello. N. S. &c.

<curs> A otro Cardenal, en la mesma conformidad. </curs>

GOze V.s.I. y Reverendissima la dignidad de Cardenal por muy largos tiempos, con el acrecentamiento q[ue] su illustrissima persona merece, q[ue] desta merced q[ue] su Santidad le ha hecho, me he alegrado yo mucho, por entender quan bien cabe en V.s.I. a quien suplico, lo entienda assi, y tenga por bien de ocuparme en su servicio, que serà para mi muy señalada merced todas las vezes q[ue] V.s.I. me lo embiare a mandar. N. S. &c.

<curs> A un Cardenal, hijo de un Grande. </curs>

SEa muy enhorabuena la creacion de Cardenal en persona de V.s.I. que cierto se puede muy bien dar al sacro Colegio, por el honor que de tan principal eleccion le resulta. Gozela V.s. Illustrissima muchos años, que yo me he alegrado desto lo que es razon, y quedo con mucho desseo de que V.s.I. me emplee en lo que fuere de su illustrissimo servicio, y assi le suplico que toda seguridad me embie a mandar, que en el cumplimiento dello se conocerà por quan servidor me tengo de V.s.I. Cuya &c.

<curs> A otro Cardenal, hijo de otro Grande. </curs>

DEsseava grandemente alguna ocasion como esta para traer a la memoria à V.s.I. lo que el Marques mi señor fue su verdadero servidor, y qua[n]to yo conozco el </folr160>

<folv160> deverlo ser por la merced q[ue] siempre de su illustrissima casa recibo, y haseme ofrecido la que yo mas podia dessear, q[ue] es tenerla de dar como doy a V.s.I. la enhora buena del Capelo, y assi como esta dignidad es gra[n]de en si, mayor mucho la haze el valor, y gra[n]deza de V.S.I. Plegue a Dios que esta exaltacion la prospere su divina Magestad, como yo espero de la persona de V.S.I. Cuya, &c.

<curs> A un Cardenal de valor, y grandes letras. </curs>

TAI ha sido la creacion de V.S.I. y promocion al sacro Colegio, que todo el mundo juzgue, y tenga por cierto aver dado su Santidad en la persona de V.S.I. el mas importate sucesor a la silla de Pedro, q[ue] se podia dessear: ello sea muy enhorabuena, y para q[ue] V.S.I. la ocupe tan a satisfacion de la Christiandad, quanta la tienen todos de lo que prometen el valor, grandes letras, bondad, y religion de V.S.I. que es de manera, q[ue] al sacro Colegio se deve con mucha razon dar el parabie[n] de tal colega, y Cardenal. Viva V.S.I. muchos años, para que cumplidas estas esperanças, tenga el premio que se deve a sus excelentes virtudes, y la Iglesia Catolica goze el Pastor que oy la gobierna, que es el que en tales tiempos avia menester para su defensa, pasto, y consuelo, &c.

<curs> A otro Cardenal, gran Letrado y persona grave. </curs>

HA sido tan acertada, y conviniente la promocion de V.S.I. al sacro Colegio, que con muy justa causa se la podria dar à el la enhorabuena . A V.S.I. la doy, que sea por muy largos años, y para tanto servicio de N. S. y bien de su Iglesia, como yo espero serà, y </folv160>

<folr161> como yo me prometo de las letras, y gran bondad de V.s.I. a quien suplico muy de veras me embie a mandar en que le sirva, tenie[n]do por cierto, que terne a muy buena dicha se ofrezcan

ocasiones en que poder mostrar la verdadera voluntad, y aficion que he tenido siempre a su illustrissima persona, la qual guarde, y prospere nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Cardenal docto, y de muchas esperanças. </curs>

EL parabien de la creacio[n] de Cardenal de V.s.I. se ha de dar à su Santidad por tan acertada eleccion, como en esto ha hecho, y tan a satisfacion de los que conocen las muchas letras, y grandes partes de V.s.I. y tambien al sacro Colegio, por tan buena compañia, pues de ella se le sigue tanto honor, y tan ciertas esperanças de lo que en el importará la persona de V.s.I. Plegue a Dios goze esta tan benemerita ascension muy largos años, viniendo della lo que a todo el mundo prometen los meritos de V.s.I. a quien suplico con todo encarecimiento, que teniendome por tan su servidor, como yo desseo mostrarme, me embie a mandar las cosas de su servicio, que aliende que nadie acudirà a ellas con la voluntad y cuydado que yo, en ello recibirè muy particular favor y merced de V.s.I. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Cardenal amigo del que le escribe. </curs>

LA mucha obligacion que tengo de alegrarme de la merced que su Santidad ha hecho a V.s.I. y Reverendissima de criarle Cardenal, por la q[ue] siempre V.s. tan de atras me ha hecho, y por estar tan <sic> biem </sic> empleada en su persona esta dignidad le deve hazer tan cierto </folr161>

<folv161> dello, q[ue] no tendrè que alargar en encarecer el contentamiento que me queda desta ascension, ella sea muy enhorabuena, y para que V.s.I. la hoze muy largos, y dichosos tiempos, con el acrecentamie[n]to que yo desse, y pues V.s.I. con mucha seguridad puede mandarme las cosas de su contentamiento, le suplico, que tenie[n]do la de mi voluntad, me emplee en el, que recibirè en ello mucha merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Cardenal muy amigo. </curs>

LA creacion de V.s.I. como Cardenal, sea tan enhorabuena, y la goze tan largos, y felices años, como yo me he alegrado, y devo regozijarme, por lo q[ue] importan al sacro Colegio estar tal persona en el, y por lo que yo reconozco la mucha merced que siempre V.s.I. ha hecho a mi, y à mis cosas, y assi le suplico que las que aqui se ofrecieren de su servicio, en que pueda mostrar este reconocimiento, me las embie a mandar, que en la voluntad con que me emplearè en ellas, se entenderà con quanta aficio[n] y verdad se le hago a V.s. Cuya, &c.

<curs> A un Arçobispo, hijo de un Grande, criado nuevamente Carcenal. </curs>

SON tan devidas a V.s.I. las dignidades, y honras de la Religion, q[ue] qualquiera que pudiera venir, pareciera muy bie[n] en su illustrissima persona, y assi ha parecido la de Cardenal, de que su Santidad ha hecho merced a V.s.I. y sido muy a satisfacion y contentamiento de todos. Yo como Capellan, obligado al servicio de V.s.I. y desseo de todo su acrecentamiento, no sabia dezir el que he recebido, y lo que me he ale </folv161>

<folr162> grado de ver en tal lugar a V.s.I. de do podrá emplear el talento tan aventajado de todos, que nuestro Señor le ha dado. Goze V.s.I. esta ascension por muy largos y venturosos años, y para tanto bien de su Iglesia, como yo espero: y su illustrissima, &c.

<curs> A un General de una orden, rezien criado Cardenal, y muy conocido del que le escribe. </curs>

PUes hay tanta razon para que V.s.I. crea, que avrè recebido mucho contentamiento de la ascension de V.s.I. y q[ue] me avrè regozijado con el Capelo, como uno de los que mas le son servidores, no ternè que alargar en sinificar la alegria que desto me queda, mas de que goze V.s.I. esta su promocion, de la qual podrè afirmar con verdad, que no ha avido ninguno que no aya tenido, y tenga la satisfacion que merecen las letras, valor, y religion de V.s.I. por ser la que en estos tiempos se podia dessear para el servicio de Dios, y bie[n] de su Iglesia, pues las grandes partes que en su illustrissima persona concurren, ternán lugar de emplearse en tanta utilidad publica, como de V.s.I. se espera, a quien nuestro Señor guarde, hasta que yo le vea en la silla de san Pedro, en lo qual avrè conseguido el cumplimiento de mi desseo, &c.

<curs> A un Cardenal, con quien solo por relacion tenia conocimiento el que le escribe. </curs>

LA particular noticia que tengo de la persona de V.s.I. me obliga, que assi como me he holgado de la promocion de su illustrissima persona al sacro Colegio, assi </folr162>

<folv162> tambien me alegrè con V.s.I. por carta, lo qual hago por esta, suplicando a nuestro Señor sea el Capelo muy enhorabuena, y para que V.s.I. le sirva como se espera en tan dignidad, con tantas, y tales partes como en su illustrissima persona se hallan, a quien suplico me tenga de oy por tan su servidor, q[ue] ninguna cosa se ofreca, que no me la mande, que en ello recibirè muy señalada merced. N. S. &c.

<curs> A un Cardenal, a quien se avia tardado de dar la enhorabuena. </curs>

LA merced que su Santidad ha hecho a V.s.I. de la dignidad de Cardenal, sea muy enhorabuena, que aunq[ue] no he sido de los primeros en darla, puede muy bie[n] tener por cierto que lo fui en alegrarme della, y nadie ha recebido el contentamiento que yo, porque demas de lo que entiendo que importará la persona de V.s.I. de tantas letras, y religion, al sacro Colegio, la volu[n]tad con que acude ay V.s.I. a mis cosas, como me lo ha escrito Francisco N. me tiene muy obligado a ello, y a servir a V.s.I. como lo harè muy de veras en todas las ocaiones, en que lo pueda mostrar. N. S. &c.

<curs> A un Cardenal, que le avia avisado de su promocion. </curs>

AUnq[ue] yo no tuviera la carta de V.s.I. de 19. de Março, en que me avisa de su promocio[n] al sacro Colegio, no dexara de escribir esta, para sinificar por ella lo mucho que me he holgado desta merced, que su Santidad ha hecho a V.s.I. sabiendo yo quan bien cabe en su illustrissima persona. Ello sea para mucho servicio de N. S. y a V.s.I. suplico que con toda seguridad </folv162>

<folr163> me mande las cosas de su servicio, que para mi serà particular favor y merced. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

MUcha merced he recebido co[n] el aviso que V.s.I. me ha dado por su carta de 30. del passado, de la que su Santidad le ha hecho de promoverle al sacro Colegio. Ello sea muy enhorabuena, y para que V.s.I. lo goze co[n] el acrecentamiento que merece, que yo me he alegrado desto lo que es razon, y quedo con desseo de que V.s.I. lo entienda assi, siendo cierto que en todo lo que se ofreciere de su servicio, me he de emplear con mucha voluntad y recibir merced en que V.s.I. me lo embie a mandar.

N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

COon la carta de V.s.I. y Reverendissima de 20. de Enero, y aviso que por ella me da de la merced q[ue] su Santidad le ha hecho de criarle Cardenal, he recibido muy señalada merced, y con todo lo que por ella me certifica de su volu[n]tad, de la que estava yo muy cierto, por lo que he desseado servir a V.s.I. Sea muy enhorabuena. Quando lo supe me alegrè infinito, no tanto por el acrecentamiento de V.s.I. quanto por saber yo, quan bien està empleada esta dignidad en su illustrissima persona, y lo que importará tener tal colega al sacro Colegio, y suplico a V.s.I. que con la seguridad q[ue] pide mi voluntad, me embie a mandar, que en el cumplimiento dello se entenderà quan reconocido estoy a la que V.s.I. me muestra. Cuya, &c. </folr163>

<folv163> <curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

TRes dias ha que recebi la carta de V.s.I. de 6. del passado, en que me avisa de la merced que la Santidad de nuestro señor le ha hecho de criarle Cardenal, y luego que yo lo supe, escrivi a V.s.I. y embie la enhorabuena, alegrandome con su illustrissima persona desta creacion, y como quien tan verdadero servidor ha sido, y es de V.s.I. aora lo torno a hazer, y beso sus illustrissimas manos por la merced que me ha hecho de avermelo querido avisar por carta, y por la satisfacio[n] que muestra tener de mi voluntad, que es muy conforme a la que yo tengo, y tendrè siempre para emplearme en todo lo que fuere de su servicio, teniendo por cierto V.s. que tenrè a muy buena dicha, se ofrezcan ocasiones en que mostrarla. N. S. &c.

<curs> A un Obispo rezien promovido a un Arçobispado. </curs>

SAbe nuestro Señor el contentamiento que he recibido, y lo mucho q[ue] me he alegrado de q[ue] su Magestad con tanta razon aya promovido a V.s.R. a la Iglesia N. Plegue a Dios sea para su servicio, como yo espero de quien V.s. es, y de sus letras, y mucha Christiandad, con quien me alegre, y regozijo, como devo, lo pide tan acertada promocion, la qual no solo a mi, como quien tanta aficion, y voluntad ha tenido, y tiene al servicio de V.s.R. ha sido de gran satisfacion, pero a todo el mundo, entendiendo lo que aquella Iglesia ganará con su presencia: gozela V.s.R. muchos años, con el acrecentamiento que yo desseo, y pues este ha sido siempre, y será muy cumplido de servir a V.s.R. agra </folv163>

<folr164> vio recibiria si ofreciendose en que poderlo hazer, no me lo embiasse a mandar. Suplico a V.s.R. lo entienda assi, y me mande para que con las obras muestre lo que en esta parte merece mi voluntad. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

LO que yo me hepreciado de servidor de V.s.R. y desseado poderlo mostrar en las ocasiones que se me han ofrecido, deve asegurar tanto a V.s. de lo que me avrè alegrado de que su Magestad le aya promovido, y nombrado al Arçobispado N. que no será menester encarecer el contentamiento que dello he recibido, assi por ser la Iglesia tan principal, y de tanta autoridad, y de convenir al bien della, y de aquel Reyno que V.s.R. este en el, como porque entiendo que en aquella tierra se hallará mejor de salud que en essa, que es lo que se ha de estimar: solo dirè que sea muy enhorabuena, y para mucho servicio de nuestro Señor, y V.s. me mande avisar de su salud y de lo en que aquí pudiere servir, pues no avrè

persona que con mas diligencia, y voluntad se emplee en ello. N. S. &c.

<curs> Del Cabildo de su Iglesia, al mismo Arçobispo. </curs>

Aunque la enhorabuena de la promocion de V.s.R. a esta santa Iglesia, se deve mas a los prebendados, y subditos della, en cuyo honor y utilidad se ha hecho, q[ue] a V.s. Revere[n]dissima , a quien ha de caber el cuydado, y trabajo de responder a tan gra[n] carga y obligacion, por cumplir co[n] la nuestra, y hazer el reconocimie[n]to q[ue] devemos, con mucha alegria, y co[n]tentamiento </folr164>

<folv164> damos a V.s.R. el parabien de la ocasion que nuestro Señor le ha ofrecido para mostrar sus raras virtudes, y excelentes partes, y puestolas en lugar tan alto, de do veen la luz, y el resplandor que ellas a todo el mundo prometen, y si fuera possible yr todo este Cabildo a mostrar a V.s.R. como lo conocen assi y besarle sus Reverendissimas manos, y ofrecerle la servitud, y obediencia que devemos, lo hizieramos luego, pero no lo siendo, embiamos a nuestros hermanos N. N. que de nuestra parte lo hagan: suplicamos a V.s.R. les oyga, y de entero credito. Cuya, &c.

<curs> De un presentado a un Obispado. </curs>

AY tantas causas antiguas y nuevas, para que yo me deva holgar mucho del acrecentamiento de V.s. que no será menester dezir el contentamiento q[ue] he tenido de la merced que su Magestad ha hecho aora à V.s. en presentarle a la Iglesia q[ue] en verdad no diesse en esto ventaja à nadie, y assi me sentiria mucho, si conociendo de mi V.s. esta voluntad, y la obligacion antigua que tengo de servirle , no me diesse ocasion en que lo pudiesse hazer, ofreciendose en que poderlo mostrar, y si para la de aora fuere necesario mi persona y casa, ella, y todo lo ue yo tuviere està, y ha de estar dispuesto para el servicio de V.s. Cuya, &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

SEa muy en horabuena la presentacion de la persona de V.s. a la Iglesia N. la qual se ha de atribuir a sus meritos, y no à intercession de nadie, y a solo su Magestad dar las gracias por la cuenta que con ellos </folv164>

<folr165> ha tenido, aunque sea assi, que de mi voluntad està tan satisfecho, quanto merece el bien, y acrecentamiento que yo he desseado siempre a V.s. Deste goze muy largos años, para mucho servicio de nuestro Señor, como yo espero será. Y V.s. està cierto, que no tiene mayor servidor que yo, y que en todo lo que pudiere mostrar lo harê con mucha voluntad, &c.

<curs> A un Obispo promovido a otro Obispado, cuyo antecessor fue Presidente. </curs>

POr dos cosas puedo dar a V.s. la enhorabuena de la nueva promocion al Obispado N. La una, porque no hay poca de mano de su Magestad: la otra, porque aviendo V.s. sucedido al señor Obispo N. en esto, espero en Dios, tambien le sucederà en el lugar grande que ocupò, pues esto y mucho mas promete el lugar, letras, y grandes partes de V.s. Hagalo Dios como puede, y yo desseo, y guarde, &c.

<curs> A un electo Obispo, embiandole à visitar con un criado. </curs>

Aora he sabido la presentacion de V.s. a la Iglesia N. de que he holgado, quanto tengo obligacion de hazerlo, de qualquiera cosa q[ue] sea acrecentamie[n]to de V.s. y assi embiò a Diego N. mi camarero,

que de mi parte de la enhorabuena, que remitiendome a el, no ternè que dezir en esta, mas de suplicar a V.s. me mande avisar de su salud, y de lo en que yo pueda servirle , que lo harè siempre con toda voluntad. N. S. &c. </folr165>

<folv165> <curs> A otro electo Obispo muy gran Lertado. </curs>

SI de las elecciones que su Magestad con tanta co[n]sideracion haze de contino para Prelados, deven las personas zelosas del servicio de nuestro Señor, y bie[n] de su Iglesia, alegrarse, de la que aora ha hecho de la persona de V.s. para la Iglesia N. con muy gran razon podrian holgarse, y recibir conten[n]tamiento, por aver sido tan acertada: yo le he recebido el mayor que aqui sabrè sinificar, porque se bien, quan sin pretenderlo, ni procurarlo V.s. por si, ni por interposita persona, ha movido nuestro Señor el Christianissimo pecho de su Magestad a darle esta Iglesia. Gozela V.s. para mucha prosperidad, y tanto servicio de nuestro Señor, quanto prometen las letras, y gran bondad que siempre he conocido en V.s. a cuyo servicio no me ofrecerè de nuevo, pues me haria V.s. muy grande agravio, si de mi voluntad no tuviesse seguridad, y con ella no me lo embiasse a mandar. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consegero electo Obispo. </curs>

LA presentacion de la Iglesia N. en persona de V.s. sea muy enhorabuena, que mucho tiempo ha que estaba bien merecida, y ha usado su Magestad en esta eleccion de la prudencia que suele tener en todas las otras cosas, y assi pienso que en breve ha de acrece[n]tar a V.s. conforme a su mucha bondad, y merecimie[n]to, al qual es tan devido qualquier grande acrecentamie[n]to: del de aora goze V.s. para mucho servicio de nuestro Señor, y mandeme en que sirva, pues tan obligado </folv165>

<folr166> me tiene a ello V.s. y sabe que nadie lo harà con la voluntad que yo. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

Bien creerà V.s. que me avrè holgado lo que devo, de que su Magestad le aya presentado a la Iglesia N. tan a satisfacion de todos los q[ue] entie[n]den los servicios, y merecimientos de V.s. q[ue] conforme à este otra mayor Iglesia se le devia, esta sea muy enhorabuena, y para tanto acrecentamiento de V.s. y de todas sus cosaas, como yo desseo. Mire V.s. que le devo servir, y que lo conozco assi: y que siendo mi obligacion la que es, la tiene V.s. de mandarme en esta, y en otra qualquiera ocasion de su servicio, teniendo de mi voluntad la seguridad q[ue] pide nuestro antiguo conocimie[n]to. N. S. &c.

<curs> A un religioso electo Obispo. </curs>

MAyor acrecentamiento quisiera yo para V.s. q[ue] la Iglesia N. que le han dado, pero esta ha de ser principio para q[ue] tenga el q[ue] yo desseo, y las letras, y gran bondad de V.s. merece. Sea esto muy enhorabuena, y para mucho servicio de nuestro Señor. Y porque entiendo està cierto V.s. de mi voluntad, no alargo aqui mas, <foreign> <curs> Dominus custodiat introitum tuum, & exitum tuum ex hoc nunc, & usque in saeculum, Amen </curs> </foreign>.

<curs> A un confessor del Rey electo Obispo. </curs>

HEme alegrado infinito de la nominacio[n] q[ue] su Magestad ha hecho de V.s. para la Iglesia N. porque au[n]que </folr166>

<folv166> no es lo que han merecido su gran bondad, y exemplar vida, y doctina, es camino para mayor acrecentamiento, y muestra de la memoria, y conocimiento que se tiene de los meritos de V.s. y es de creer, que dando nuestro Señor vida à su Magestad, que tan de cerca los conoce, los sabrà premiar con el cumpliemi[n]to que a ellos se deve. Esto sea muy enhorabuena, y para tanto servicio de nuestro Señor, como se puede esperar de la prudencia y religion de V.s. a cuyo servicio no tendrè que ofrecerme de nuevo, pues tan de atras me corre la obligacion que V.s. sabe de emplearme en el. N. S. &c.

<curs> A un electo Obispo, que aviendole presentado a una Iglesia, sin darle los despachos, le promovieron a otro mejor. </curs>

Bien sabe nuestro Señor lo que haze, pues una y otra vez mueve el pecho de su Magestad a premiar a V.s. lo q[ue] merece, y tanto qua[n]to en esto obliga su divina Magestad a V.s. que descubra todo su valor, tanto me asegura a mi , que serà muy de servicio suyo esta promocion. Gozela V.s. para todo el bien y prosperidad que yo desseo. Lo q[ue] me queda q[ue] suplicar a V.s. es, se acuerde de mis buenos deseos, y de me embiar a mandar en esta ocasion en que sirva, pues por ello merezco recibir esta merced, que serà para mi muy señalada. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

DE la merced que su Magestad ha hecho a V.s. aora holguè tanto, luego que la entendi, quanto era razo[n], y se deve a lo que V.s. merece, y à su Magestad se </folv166>

<folr167> han de dar las gracias que con tanta consideracion de los meritos de V.s. la ha honrado con duplicado premio, promoviendole tan en pocos dias de una Iglesia à otra mayor, que es testimonio de que todo cabe en la persona de V.s. . Sea esto para mucho bien y prosperidad della, y servicio de nuestro Señor, como yo espero serà, y mandeme V.s. en que sirva, que como lo devo, lo desseo hazer, y cumplir en esto con mi obligacion. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un electo Obispo, escusandose de no averle dado el parabien antes. </curs>

Quando entendi la nominacio[n] que su Magestad hizo de la persona de V.s. para la Iglesia N. me alegrè mucho, assi por aver dado principio al premio que se deve a los muchos meritos de V.s. como por lo que toca al servicio de nuestro Señor, y al beneficio publico, y si luego no escrivi, no fue por falta de voluntad, sino por muchas obligaciones que me lo han estorvado, aora lo hago, sinificando a V.s. que nadie ha recibido dello el contentamiento, y <futa> tenerlo he </futa> mas cumplido, si en esta ocasion, y en las demas de su servicio me quisiere emplear, con seguridad que serà para mi mucha merced. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

AUnque devo ser de los postreros en sinificar a V.s. el contentamiento que recebi, qua[n]do supe la merced q[ue] su Magestad avia hecho a V.s. de presentarle à la Iglesia N. es cierto, que demas que nadie tanto lo </folr167>

<folv167> desseò, y mas se holgò dello, que estava tann flaco, y con tan poca salud, que hasta aora no la he tenido para hazer esto, lo qual hago con mucha alegria que la tenga V.s. y sea ello para tanta prosperidad suya, como yo desseo, y estè V.s. cierto, que le desseo servir, y que lo harè en todo tiempo y ocasion. N. S. &c.

<curs> A un Obispo electo Presidente de Castilla. </curs>

Ninguno està mas obligado a holgarse de la eleccion que su Magestad ha hecho de V.s.R. para Presidente de su Consejo, que el q[ue] le conoce como yo, quan acertado ha sido, y por quantos titulos la tiene antes de aora merecida, y verdaderamente, que segun el contentamiento que recebi, no solo por lo que toca al particular de V.s. aunque este es muy grande, sino tambien por lo que conviene al de estos Reynos, se me podia dar a mi el parabien desta provision. Ella sea muy enhorabuena: y plegue a Dios que de tal manera guie los actos de V.s.R. que dellos se siga el fin q[ue] prometen a todo el mundo las letras, prudencia, y rectitud, que en la persona de V.s.R. concurren, y el la guarde por tan largos años como puede, &c.

<curs> A otro Presidente de Castilla. </curs>

LA antigua amistad y merced que V.s. de co[n]tino me ha hecho, me obliga á que assi como me he alegrado en mi mismo de la merced q[ue] su Magestad ha hecho a todos Reynos, en hazerle Presidente de su Co[n]sejo, assi ta[m]bien me regozije con V.s. por carta, lo qual hago por esta con tanta voluntad y aficion, quanto devo, suplicando a nuestro Señor, sea muy enhorabuena, y por muy largos años, para q[ue] V.s. le sirva en tal lugar y </folv167>

<folr168> estado, qual se devia muchos dias ha à su persona, y a las letras, y muchos meritos que del le hazen ta[n] digno, quanto todo el mundo lo dize, y entiende assi. Y porq[ue] soy cierto, que ofreciendose en que yo pueda servir à V.s. me lo embiará a mandar, y que assi mismo de oy mas ternàn mis cosas seguro recurso en V.s. y que no les negarà su favor, y autoridad, acordandose de la merced que siempre me ha hecho, y del desseo que he tenido de poder valer algo en su servicio, no alargo mas, de que N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

POrque se que no tiene V.s. quien mas aya desseado su acrecentamiento, ni sido aficionado a su servicio que yo, puedo dezir que soy de los que mas se han alegrado de la merced que su Magestad le ha hecho de Presidente de su Consejo, y de la memoria que en esto ha tenido de la persona de V.s. y de lo mucho q[ue] merecen sus servicios, las letras, y valor, que la hazen tan digna del cargo: sea muy enhorabuena, y para tanto contentamiento de V.s. como a mi me queda de verle puesto en tal lugar. Nuestro Señor, que ha sido servido de poner en el a V.s. le dè su gracia, para que le sirva, y goze este honor muy largos años, con el acrecentamiento que del se puede esperar, y guarde su illustrissima persona N. S. &c.

<curs> A otro Obispo electo Inquisidor general. </curs>

HA sido tan acertada, y tan a satisfacion de todo el mundo la eleccion que su Magestad ha hecho de </folr168>

<folv168> la persona de V.s.R. para Inquisidor general, que demas del parabie[n] que devemos dar a estos Reynos, y a la Republica Christiana, y a su Magestad de ta[n] buena provision, yo como servidor de V.s. no he querido dexar de hazer esto, y dezir que soy a quien ha cabido la mayor parte deste co[n]tentamiento. Y deve V.s. dar muchas gracias a nuestro Señor, en saber co[n] quanto aplauso y aprovacion de todos ha sido. Plegue a el guardar a V.s.R. muchos años, para que en este oficio, y otros

mayores sea el muy servido. Y pues sabe V.s. la voluntad que siempre he tenido de servirle , le suplico me ma[n]de, q[ue] en ninguna cosa podrà hazerme mayor merced, que quererme ocupar en las de su servicio. N. S. &c.

<curs> Al mismo, de un Coelgio do avia sido Colegial. </curs>

EStá tan alegre esta casa de V.s.R. de la merced, y ho[n]ra que su Magestad <sic> la </sic> ha hecho, con aver premiado la persona de V.s.R. y sus grandes meritos co[n] la presidencia de la general Inquisicio[n], que no tiene palabras con que poder dezir su contentamiento, sino solamente que le avemos recibido tan grande, quanto es nuestra obligacion: y para cumplir con ella, y que de nuestra parte dè la enhorabuena à V.s.R. y bese sus Revere[n]dissimas manos, embiamos al Licenciado N. n[uest]ro colega . Suplicamos a V.s.R. le oyga, y de entero credito, assegurandose que como verdaderos capellanes, suplicaremos de contino a nuestro Señor guarde su Reverendissima persona, y la de mayores acrecentamientos para su santo servicio, como avemos menester, &c. </folv168>

<folr169> <curs> A otro Inquisidor General. </curs>

DE tan Catolico y Christianissimo Rey como su Magestad, no se podia esperar menos, q[ue] aver puesto a V.s.R. por defensor de la Religion, y dadole tal protector en tiempos que tan necessaria le era una persona como la de V.s.R. de tan larga esperiencia, grandes letras, y excelentes virtudes, que tan benemerito le hazen deste, y mayor acrecentamiento. Sea muy enhorabuena, y gozele V.s. por muy largos tiempos, para servicio de nuestro Señor, y bien de su Iglesia, y para que del veamos a V.s.R. sus servidores en el que todo el mundo espera de la gran bondad y merecimie[n]to suyo. Y nuestro Señor, &c.

<curs> A un Presidente de Indias. </curs>

Bien creo tendrà V.s. entendido de mi, segun la obligacion y aficion que à su servicio tengo, que avrè recibido el contetamiento possible de la buena eleccion que su Magestad ha hecho de la persona de V.s. para su Presidente de Indias, entendiendo la experiencia que de todas ellas tiene. Ello sea para bien, y para el acrecentamiento que yo desseo, que si conforme a este fuesse, no avria mas que dessear, ni que pudiesse esperar V.s. Cuya, &c.

<curs> A otro Presidente de Indias, que avia estado mucho tiempo en ellas. </curs>

DE tan buen dia como les ha venido a las Indias co[n] la merced que su Magestad les ha hecho aora de </folr169>

<folv169> darles por su Presidente à V.s. se les podria dar a todas ellas la enhorabuena, y tambien a su Magestad con mucha razon cumplidas gracias, por aver elegido la persona, que mas a proposito podria hallar en tal ministerio para su servicio, y bien de aquellos sus subditos, pues tanta experiencia importará tanto al amparo y gobierno de los que tan apartados están de su Rey y señor, teniendo tan cerca del a V. Señoria con el contentamie[n]to de yo desseo, y sea ella para que su Magestad le haga la que tan de atras tiene tan merecida el valor, y muchos servicios de la persona de V. Señoria la qual guarde N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Ordenes. </curs>

AUNQUE Hasta aora no he hecho esto, puedeme V. Señoria muy bien creer, que he sido de los que mas se han holgado de la provision de V. Señoria à la Presidente de Ordenes, la qual a voto de todos los que conocen el valor de V. Señoria , ha sido de las mas acertadas que su Magestad ha hecho, y no entiendo que podia hazerse mejor. Plegue a nuestro Señor, que ello sea en enhorabuena, y para que en este cargo le sirva V. Señoria de manera que venga à lugar que yo no tenga que dessear mas, que ocuparme en su servicio, como lo harè siempre que valiere algo para el, y V. Señoria me diere la ocasion. N. S. &c. </folv169>

<folr170> <curs> A un señor Presidente de Ordenes, gran soldado y gran Cavallero. </curs>

HA honrado tanto su Magestad las Ordenes militares, con darles por su Presidente la persona de V. Señoria , que si bien de si son tan honradas, que ningun honor les puede acrecer que sea de consideracion, illustrarlas tanto la nobleza, y valor de V. Señoria , que con mucha razon se les podria dar la enhorabuena de tal protector. A ellas, y a V. Señoria se la doy, pues si hasta aqui han sido de mucha estimacion, de oy mas los serân de mayor, teniendo a V. Señoria los Cavalleros dellas por dechado, para imitar en todo sus illustres hechos en defensa de la Religion, a que ellos mas que otros estan obligados, y pues yo lo estoy por tantos titulos al servicio de V. Señoria , y lo reconozco assi, le suplico me emplee en el, y embie a mandar con la seguridad que pide mi obligacion, que en ello recibirê mucha merced. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Italia. </curs>

ESperando yr a besar las manos de V. Señoria , he diferido no solo mi yda, pero el hazer este oficio, haziendome a mi injuria en ello, y assi vista mi dilacion, porque mis indisposiciones no cessan, escribo estos renglones, para alegrarme con V. Señoria de la merced que su Magestad le ha hecho aora en darle la Presidencia deste Consejo de Italia. Sea esta provision por tantos años, y para conservacion y aprovechamiento de aquellos Estados, como su Magestad lo ha considerado, y del valor de V. Señoria se espera, </folr170>

<folv170> â quien suplico tenga memoria de mandarme, pues de muy atras ay de por medio la obligacion que siempre he reconocido a su servicio. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

DE la merced que su Magestad ha hecho a V.s. de la Presidencia del Consejo de Italia, quedo tan alegre, como lo estarè siempre de quantas ocasiones diere, en que V.s. tenga lo que merece, que aunque es assi, que en esto ha tenido su Magestad mas consideracion a su servicio, y al bien de aquellos estados, que al acrecentamiento de V. Señoria , pues por quien es, y por sus muchos servicios, se le deve muy mayor: toda via qualquier favor de sus reales manos, por menor que sea, se deve estimar, y reverenciar, como recebido dellas: gozele V. Señoria con la prosperidad y salud que yo desseo, y mandeme en que le sirva, pues mi obligacion, y el reconocerla yo tanto, le deve assegurar de la voluntad con que lo he de hazer, y que serà para mi mucha merced. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Portugal. </curs>

AViendo tanta razon para que V.s. se asegure del contentamiento que avrè recebido de la merced q[ue] su Magestad le ha hecho, en mandarle presidir en su Consejo de Portugal, no tendrè que sinificar con muchas palabras el que della me queda, mas de que sea muy enhorabuena, y para el acrecentamiento

que prometen las grandes letras, y raras partes de V.s. para cuyo servicio estoy tan obligado, que no tendrè que ha </folv170>

<folr171> zer ningun nuevo ofrecimiento, para que con mucha seguridad me embie à mandar todo lo que del se ofreciere, en que pueda emplearme. N. S. &c.

<curs> A un Vicecanciller de Aragon. </curs>

REciba V.s. esta enhorabuena mia, como de persona que espera, y confia darsela de otras cosas mayores que desta merced que ha hecho aora à V.s. su Magestad, mandandole presidir en su Consejo de Aragon, que yo espero en N. S. y en lo que merecen las letras, y grandes partes que hazen à V.s. tan digno deste, y mayor acrecentamiento, que muy presto han de tener el que à ellas se deve, y yo desseo, y N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Hazienda. </curs>

HA hecho el Rey nuestro señor tan acertada eleccion de la persona de V.s. para la conservacion y aumento de su hazienda, y rentas reales, que a solo su Magestad se devria dar la enhorabuena. A V.s. la doy, no por el trabajo y cuydado que de nuevo se le ha encomendado, que no es pequeño, sino porque será ocasion, para que conociendo de mas cerca su Magestad las partes de V.s. tenga cuenta de emplearle en cosas mayores conforme a su merecimiento, y a lo mucho que se interessará ponerle en ellas. Yo no tengo que ofrecerme de nuevo, pues conoce V.s. mi voluntad, y sabe que con ella me he de emplear en lo que me embie a mandar, N. S. &c.

<curs> A un Comissario general de la Cruzada. </curs>

PUes sabe V.s. la mucha obligacio[n] que me corre de alegrarme de todo lo q[ue] fuere su acrece[n]tamie[n]to, no </folr171>

<folv171> tendrè que encarecer lo que me he alegrado de la merced que su Magestad le ha hecho de la Comissaria de la Cruzada, pues aunque este no sea el que se devia à V.s. será para que muy en breve le ponga en el que merece, y sea mas importante a su Real servicio, y bien de sus Reynos. Hagalo Dios como yo desseo. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Valladolid. </curs>

MUchos dias ha que desseava tener ocasio[n] de dar la enhorabuena à V.s. de una gran merced que su Magestad le hiziera conforme a sus muchos servicios. La que aora ha hecho a V.s. de Presidente de su Real audiencia de Valladolid, sea para tanto bien, y para tanto servicio de nuestro Señor, y de su Magestad, y bien de aquel tribunal, como yo espero será, hallandose V.s. en el, y tengo mucha confiança que deste principio ternà V.s. el acrecentamiento que merece, y si fuesse el que yo desseo, no avria otro mayor. Dios le dè como puede, y guarde a V.s. &c.

<curs> A un Presidente de Granada. </curs>

AQui se ha dicho la merced que aora ha hecho su Magestad a V.s. de la Presidencia de de su Real Cha[n]cilleria de Granada, aunq[ue] muy mayor la esperaba yo, conforme a los meritos y muchos servicios de V.s. desto vernà a que su Magestad los premie como se deve, que por lo que importara aora

à su Real servicio la persona de V.s. en aquella Audiencia se difiere, segun todos entienden, de hazerle muy mayor merced. Esta sea muy enhorabuena, y para la prosperidad </folv171>

<folr172> de V.s. que yo desseo, que muy bien se me puede fiar esto, y todo lo demas que fuere del acrecentamiento y servicio de V.s. a quien guarde, &c.

<curs> A un señor electo Virrey de un Reyno. </curs>

PUedo muy bien dezir a V.s.I. que soy uno de los q[ue] mas contentamiento tienen de la eleccion q[ue] su Magestad ha hecho de la persona de V.s. para tal lugar en tie[m]po que ta[n]to ella era menester, pues la nobleza, prudencia, y gran valor de V.s. le hinche bien, y queda harto para mucho mayores cosas: plegue a nuestro Señor sea como yo desseo, y que en esta que V.s.I. ha tomado a su cargo, le dè las fuerzas que son menester para el gobierno de aquel Reyno, y las que yo espero darà para la buena direccion de las cosas del, y guarde, &c.

<curs> A otro Virrey que avia servido mucho. </curs>

Conforme à mi obligacion, sie[n]do, como es tan grande, bien podrè alegrarme con V.s.I. de que su Magestad le aya trocado el cuydado de las cosas de ài por el de N. teniendo mas consideracion al consuelo de aquel Reyno, que al acrecentamiento de V.s.I. cuya persona y trabajos merecian mayor premio con descanso, pero darà Dios lo uno, y lo otro a V.s.I. conforme a la Christiandad, prudencia, y valor, con que siempre ha procedido. No serà menester ofrecerme de nuevo, pues sabe V.s. que nadie le servirà co[n] mayor verdad y aficion, aunque en las demas partes me haga ventaxa, pero en dessear acertar a servir a V.s. nadie me la harà, guarde, &c. </folr172>

<folv172> <curs> A un señor electo Capitan general de un estado. </curs>

Gran contentamiento ha sido para mi, q[ue] su Magestad aya encargado a V.s.I. el estado N. assi por el bien del como por el que yo desseo a V.s.I. como tan su servidor. Sea ello muy enhorabuena y para que su Magestad, conocie[n]do las partes y gra[n] valor de V.s.I. le emplee, y promueva a mayores cosas, q[ue] si harà, pues Dios le guarde muchos años, tan particular cuenta tiene con los que bien le sirven: yo la tengo de reconocer obligacion muy grande de emplearme en servicio de V.s.I. y assi recibirè mucha merced que me embie à mandar en que lo haga. N. S. &c.

<curs> A un señor electo Capitan general de una armada. </curs>

AUnque de mi parte no hubiera otra cosa, mas de ser V.s.I. quien es, estava obligado à alegrarme de todos sus buenos sucessos, quanto mas teniendo la obligacion, que reconozco al servicio de V.s. y de su casa: sea muy enhorabuena la merced que su Magestad con tanta consideracion ha hecho a V.s.I. en mandar q[ue] le sirva en N. que ha sido provision, como se podia dessear para su servicio, defensa, bie[n], y aumento de la Christiandad, y para que de aqui tengan las cosas de V.s.I. y su casa el acrecentamiento que yo < sic > deo < /sic >, y se deve a sus muchos servicios, al valor y partes tan grandes de su illustrissima persona. Para cuyo servicio, y para que seguramente me emplee V.s. Illustrissima en el, no avrè menester traer a la memoria mis obligaciones, pues las sabe y son tan notorias a todo el mundo, y tan de veras la he de reconocer en todo tiempo y ocasion. Nuestro Señor, &c. </folv172>

<folr173> <curs> A un señor electo Embaxador en Roma. </curs>

SI todos los que dessean el acrecentamiento de V.s. tienen mucha razon de holgarse con la merced que le ha hecho aora de la embaxada en Roma, y yo mayor que nadie, por la que siempre he recebido de V.s. y de su illustrissima casa, y por la que el señor Marques me hizo, por cuya buena memoria, demas de la que devo tener de lo mucho que V.s. merece, y sabrà servir a nuestro Señor, en las cosas que en aquella Corte se ofrecieren en aumento de la Religion, è Iglesia Christiana, estoy tan contento de que su Magestad aya puesto a V.s. en tal lugar, que se me podria dar la enhorabuena: recibala V.s. de mi parte, que se la embio de muy buena gana, estando cierto que de la misma servirè sie[m]pre que me quisiere V.s. mandar las cosas de su servicio. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un señor electo por Embaxador en Alemania. </curs>

LA provision y merced que el Rey nuestro Señor ha hecho aora de mandarle yr a servir en la embaxada de Alemania, ha sido tan convenie[n]te a su Real servicio, y tan recebida de todos, que harê yo poco, que tan obligado estoy a dessear qualquier buen successo a V.s. y a sus cosas, de alegrarme desta, y embiarle el parabien della. Ello sea muy enhorabuena, y para que conciendo con el tiempo su Magestad las partes de V.s. le vaya ocupando en cosas mayores, y haziendo la merced que yo espero y desseo. N. S. &c. </folr173>

<folv173> <curs> A un electo Embaxador de Genova. </curs>

DE que su Magestad se aya acordado de V.s. y hechole su Embaxador en Genova, he recebido yo mucho contentamiento, porque serà principio para que V.s. dé la muestra que de su valor, y prudencia ha muchos días q[ue] he esperado, daria V.s. dandole ocasion para ello, porque en esta se podrá servir a su Magestad de manera, que co[n]siga V.s. las que yo desseo de su acrecentamiento. No quiero ofrecerme de <sci> nueva </sic>, ni gastar palabras en dezir aqui la voluntad con que servirè a V.s. sino remitirme a las obras, que daràn testimonio della, y assi no alargo mas de que N. S. &c.

<curs> A un señor electo del Consejo. </curs>

DE la eleccion que su Magestad ha hecho de la persona de V.s. para su Consejo de Estado, se echa bien de ver quanto se puede fiar de la prudencia, valor, y gran experiencia en toda cosa de V.s. y como quien tan bien como yo sabe quan de su Real servicio ha sido, el poner a V.s. en tal lugar, puedo dezir que a solo su Magestad podria darse dello la enhorabuena, y a todos sus Reynos, y a V.s. la doy con muy grandes y ciertas esperanças de que a ellos les serà esto de mucha importancia, y a V.s. para que tenga el premio que por si, y por sus passados merece. N. &c.

<curs> A un señor, proveydo por Mayordomo mayor de su Magestad. </curs>

CABe tan bien en V.s. la merced que su Magestad le ha hecho de encargarle el gobierno de su Real </folv173>

<folr174> casa, que ha mostrado en esta eleccion muy bien la prudencia que suele tener en todo, y bien se puede creer, como todo el mundo lo entiende, q[ue] no es menos conviniente a su servicio, que al acrecentamiento de V.s. Sea muy enhorabuena, y para tanto bien y prosperidad de V.s. y de sus cosas quanto se puede esperar lo mereceran sus fieles y buenos servicios: y <sic> Pues </sic> V.s. ha de venir tan en breve a esta Corte, como se dize, quedara para entonces lo que aqui podre dezir, y ofrecer en su servicio, a que por tantas razones me hallo y reconozco tan obligado. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Cavallero, electo de la Camara de su Magestad. </curs>

Ninguno de los muy aficionados al servicio de V.m. puede aver que de las cosas que son de su acrecentamiento, reciba tanto contentamie[n]to como yo, y assi quedo con el mayor que podria sinificar, por aver entendido que su Magestad aya llegado a si a V.m. y dado la llave de su camara, que era una de las cosas que yo desseava, porque por esta via, entendiendo el seso, y valor de V.m. començará a premiarle como merece. Plegue a nuestro Señor que ello sea assi, y que su Magestad haga el caudal de V.m. que yo desseo, que siendo esto no avrâ mas que dessear. N. S. &c.

<curs> A un electo Maestro del Principe, heredero de los Reynos. </curs>

POr cartas de la Corte he entendido aora, aver su Magestad hecho merced a V. merced de encomendarle al Principe nuestro Señor, y hazerle su Maestro, de que me he alegrado infinito, no tanto por el </folr174>

<folv174> acrecentamiento de V.m. porque ha muchos dias que tengo por muy cierto que ha de honrarle mucho nuestro Señor en la tierra, y en el cielo, quanto por el bien que su Magestad ha hecho a su unico hijo, con tal <sic> mastro </sic>, y el que a estos Reynos se ha de seguir de tener su Principe dotrinado por mano de persona de tanta nobleza, letras, y gravedad, como V.m. Plegue a Dios que assi como yo tengo concebido esto, y se que lo procura V.m. por su parte, acuda assi su divina Magestad con su ayuda y gracia, que con esto se harà la hazienda que V.m. dessea, y es menester: a cuyo servicio no me ofercerè, pues sabe V.m. quan de atras estoy obligado a cu[m]plir sus mandamientos. N. S. &c.

<curs> A un nuevo Oydor del Consejo Real. </curs>

AYer supe la merced que su Magestad ha hecho a V.m. de la plaça de su Consejo. Ello sea muy enhorabuena, que bien puede V.m. tener por cierto, que nadie se la darà con mas alegria que yo: y esto sabe bien nuestro Señor, en quien espero que ha de ser para que en este lugar, y otros mayores V.m. emplee en su servicio las letras, y partes que en su persona concurren, y se cumplan las esperanças que yo he tenido, y te[n]go, de que le he de ver en el puesto que se deve a quien V.m. es, y a su mucho merecimiento. N. S. &c.

<curs> A un Consegero de la general Inquisicion. </curs>

SEa para bien la merced que su Magestad ha hecho a V.m. de la plaça de su Consejo en la general Inquisicion, q[ue] cierto he recebido dello ta[n]to contentamie[n]to, que con muy justa causa me podria dar la enhora </folv174>

<folr175> buena V.m. la goze muchos años, como sus muchas letras y bondad lo merecen, que ellas son de manera, que espero yo en nuestro Señor, que con la ocasion le dara[n] muy grande, y el que se deve a quien V.m. es, y a sus servicios. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consegero de Indias. </curs>

AUnque la merced que su Magestad ha hecho aora à V.m. de la plaça de su Consegero de Indias, se devia bien a sus muchos, y grandes servicios, y à ellas mas q[ue] a nadie se deve dar el parabien, a V.m. se le doy por el acrecentamiento que de aqui le podrà resultar, y es de creer ternà mucha memoria su

magestad de dar en breve a V.m. el que tan devido le es, y importarà a su Real servicio: y pues mi obligacion assegura à V.m. el mandarme, le suplico lo haga, que en ello recibirè merced. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Consegero de Ordenes. </curs>

DE que su Magestad aya tenido por bien de acordarse de V.m. y honrarle en la plaça de su Consejo de Ordenes, conforme a lo que por si y sus passados merecen, me he alegrado lo que es razon. Sea muy enhorabuena, y para tanto bien de V.m. y sus cosas, como yo desseo, que si esto fuesse, no seria menester mas. Siempre he desseado servir a V.m. y aora, y en todo tiempo lo he de hazer, y assi no tengo que alargar mas, de que nuestro Señor, &c.

<curs> A un Alcalde de Corte. </curs>

AQui me han escrito la merced que ha hecho aora su Magestad a V.m. de la vara de Alcalde de su </folr175>

<folv175> casa y Corte, q[ue] en extremo me he alegrado dello, porque está muy bien empleada en V.m. como en persona que con tanta industria, y diligencia, y rectitud sabrà administrar justicia, y gobernar lo que fuere a su cargo. Sea para el servicio de nuestro Señor, y para que V.m. consiga lo que merece, y se deve a sus letras, que no puedo encarecerlo mas, a quien guarde, &c.

<curs> A un Secretario del Rey. </curs>

POrque para lo que yo desseo, y espero valdrà V.m. no he tenido en mucho saber que su Magestad le aya recibido por su secretario, no he dado antes de aora la enhorabuena à V.m. Su Magestad ha sabido bie[n] a quien ha hecho semejante merced, y yo espero que con el tiempo yrà conociendo, quan bien cabe esta en V.m. de manera que ella sea principio para otras mayores, y para que tenga V.m. el acrecentamiento que merece y yo desseo. Hagalo nuestro Señor, y guarde, &c.

<curs> A un Contador mayor de su Magestad. </curs>

ENtre las enhorabuenas que V.m. ternà en eleccion tan acertada y recebida de todos, como su Magestad ha hecho de su persona, para las cosas de su hazie[n]da, y Real servicio, suplico a V.m. reciba la mia, que no es con menos voluntad, ni con menos de lo que devo alegrarme de lo que fuere acrecentamiento de V.m. Este y otros mayores goze, como merece y yo desseo, y guarde, &c. </folv175>

<folr176> <curs> A un electo General de su Orden. </curs>

POr esta me quiero alegrar con V.P.R. de la eleccion tan acertada que de su persona se ha hecho, para el cargo que a V.P.R. se ha dado, pues demas del partiucular conte[n]tamiento que yo he recibido, veo el mucho servicio que con tal grado podrà V.P.R. hazer a nuestro Señor, y teniendo esta sagrada Orden la cuenta con esto que son obligados, no me maravillo de que en este negocio aya avido tanta conformidad y union como me han dicho. V.P.R. atienda á conservarse sano, para llevar mejor tantos trabajos como el dia de oy se le han acrecentado, y si por acà se ofreciere alguna cosa en que yo pueda servir, sea cierto V.P.R. que lo harè con gran voluntad. Y nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Abad, en una Abadia del patrimonio Real. </curs>

DE la merced que su Magestad ha hecho a V. merced de la Abadia N. he recebido particular contentamiento, porque aunque aquella dignidad no cumpla con lo que V. merced merece, toda via se ha de estimar, por ser muestra de reconocimiento de su virtud y meritos, y en su propia naturaleza, y tambien porque esto serà para mayor acrecentamiento, el qual se puede esperar donde ay tantas, y tan buenas partes. De mi bien podrà V. merced creer, que hare en esto siempre que se ofreciere buen oficio, por lo que soy su aficionado, a quien guarde, &c. </folr176>

<folv176> <curs> A un señor, sobre que avia cantado Missa aquel dia un hijo suyo. </curs>

COon V.s. me quiero alegrar quanto es razon en este dia, en el qual ha ca[n]tado Missa el señor don Go[n]çalo N. y halo hecho tan bie[n], que holgara yo harto de que V.s. se hallara presente, y mi señora la Marquesa, cuyas manos beso. Plegue a Dios que sea para lo que yo le desseo, como a hijo de V.s. en cuyas cosas me he de emplear, y emplearè siempre con la voluntad que devo, y assi no alargare mas, de que N. S. &c.

RESPUESTAS DE PARAbienes, y enhorabuenas.

<curs> De un Cardenal, a otro que le avia dado el parabien de su creacion. </curs>

MUy señalada merced he recebido con la carta de V.s.I. de 20. del passado, y por el contentamiento q[ue] por ella dize, que tiene de la merced q[ue] la Sa[n]tidad de nuestro señor ha sido servido hazerme de agregarme á esse sacro Colegio. Beso las illustrissimas manos de V.s. por tanto favor y merced, que aunq[ue] algunas personas me avian dicho la obligacion que tengo de servirla, por la voluntad que en ausencia mia muestra tenerme, siempre q[ue] de mi se ha ofrecido tratar, por la que aora V.s.I. por su carta me ofrece, quedo tan obligado, que no sabrè encarecerlo con ningunas palabras. Suplico a V.s.I. me embie a mandar en que pueda servir tanta merced, que en el cumplimiento dello se </folv176>

<folr177> entenderà quan su aficionado servidor me mostrarè, q[ue] si bien en ello, conforme a mi obligacion, harè poco, ternè a muy buena dicha, por lo mucho q[ue] V.s. illustrissima merece, y yo le devo, poderlo mostrar por la obra. Nuestro señor, &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

POr carta de V.I. y R. de 16. del passado, he entendido el contentamiento que tuvo de la merced que su Santidad me ha hecho en promoverme al sacro Colegio: y aunque para tenerlo yo por muy cierto, no fuera menester otro testimonio, mas de saber quanto deve V.s.I. a si mismo, y a lo que yo soy su aficionado servidor, con todo esso he recebido señalada merced de entenderlo por su carta, por la qual beso humildemente las manos de V.s.I. y le suplico tenga por bien de enviarme a mandar lo que se ofreciere en que pueda servir, asegurandose que el cuydado y voluntad con q[ue] me emplearè en ello, serà muy conforme a mi obligacion. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otro Cardenal, embiandole un presente en reconocimie[n]to de otro que le avia embiado. </curs>

EL señor do[n] Pedro me dio una carta de V.s.I. de primero de Agosto, y con ella, y con lo que me dixo de palabra, sinificando la voluntad q[ue] me tiene, recebi mucha merced, y tengo por muy cierto que se

avrâ V.s.I. holgado tanto, como dize, de la que su Santidad me ha hecho, en promoverme al sacro Colegio, porq[ue] lo deve V.s. a lo mucho que yo le desseo servir. El quadro que me embiô V.s.I. recebi, y muy gran merced con el, assi por ser devocion, y digno de estimarse en </folr177>

<folv177> mucho, como por venir de su mano. Yo quisiera hazer alguna demostracion igual al <sic> merecimsento </sic> de V.s.I. pero pues esto no puede ser, embio con el señor Marques un cofrecillo. V.s. me hara merced de recibirlo solamente en señal de la voluntad que me queda de servirle , la qual se conocera en lo que se ofreciere en q[ue] yo lo pueda hazer. N. S. &c.

<curs> A otro Cardenal, en respuesta del parabien. </curs>

DE mano del señor don Francisco N. he recibido la carta de V.s.I. de 2. del presente, y con ella y el parabie[n] de mi promocio[n] al sacro Colegio, muy gra[n] merced: y bien parece lo q[ue] V.s. me dessea, y lo que huelga de qualquier buen sucesso y acrecentamiento mio, pues en todas ocasiones muestra tan cumplidame[n]te su volu[n]tad: y aunque la mia, y lo que yo desseo a V.s.I. lo merece bien, en lo que es razon estimo entenderlo assi, y que se entienda lo que yo le soy aficionado, y pues V.s.I. sabe q[ue] le devo servir, no alargarê aquí en escusados ofrecimientos, para que me embie a mandar, y entienda la merced que en ello recibire. N. S. &c.

<curs> A un Grande, en la mesma conformidad. </curs>

De la mucha merced que V.s. de continuo me haze esperava recibir tan verdadero testimonio, como me da V.s. por su carta de 20. del passado del co[n]te[n]tamie[n]to que ha recibido de mi promocio[n] al sacro Colegio, porque beso las manos a V.s. muchas vezes, que tras otras muchas obligaciones, esta veo bien que devo reconocer con el contentamiento q[ue] merece el co[n] q[ue] V.s. Illustrissima muestra holgarse de qualquier acrecentamiento mio. Suplico a V.s. q[ue] assi como me obliga </folv177>

<folr178> a servirle , assi me embie a mandar seguramente en que lo pueda hazer, que la voluntad con que lo harè, no serà menor que la obligacion q[ue] para ello tengo. N. S. &c.

<curs> A un Presidente de Castilla. </curs>

TEniendo yo tanta prueba de la volu[n]tad de V.s. por la que siempre ha mostrado a mis cosas, y sabiendo lo mucho q[ue] la mia le merece, muy cierto estava del contentamiento que V.s. avia recibido de la merced que aora su Santidad, y su Magestad me han hecho. Hela recibido muy grande con la carta, y visita de V.s. y con todo lo que por ella me dize, y mas de ente[n]der que estè con mas salud de la de hasta aqui. Plegue a nuestro Señor que siempre sea con mucha mejoria. Suplico a V.s. que seguramente me embie a mandar lo q[ue] fuere de su servicio, q[ue] con mucha voluntad mostrarè la obligacion q[ue] reconozco de emplearme en el. N. S. &c.

<curs> A una ciudad, que le avia embiado el parabien. </curs>

AUnque de la buena voluntad que en otras ocasiones aviamos conocido en V.s. nos quedava bien cierta seguridad del co[n]tentamiento que tendria deste nuevo honor en que su Santidad ha sido servido ponernos, toda via recibimos mucha merced de ente[n]derlo por su carta, y por la visita, y testimonio de tales personas, y bien parece conforme a razon q[ue] V.s. se huelgue de qualquiera acrecentamiento nuestro, teniendo conocida nuestra voluntad, y aviendo de ser todo para servirlos. No quiero hazer aqui mas cumplido ofrecimie[n]to de palabras, teniendo por mejor mostrar en su tiempo en todo lo que a

essa ciudad, y a cada uno se ofreciere, nuestro desseo con las obras. N. S. &c. </folr178>

<folv178> <curs> A un Arçobispo. </curs>

DOn Antonio N. me dio la carta de V.s.I. y con ella y su visita recebi muy gran merced, y no era menester dezirme V.s. el conte[n]tamiento que ha tenido de la q[ue] su Santidad, y su Magestad me han hecho aora, pues conociendo mi voluntad, y lo que desseo a V.s. es razon que yo tenga entendido el que avrà recibido desta mi promocion. Plegue a nuestro Señor que sea para su servicio, y para conseguir el fin que V.s. dize me dessea, porque por otros fines todo quanto este mundo puede dar, es de poco valor. V.s. me avise siempre de su salud, y de lo que por aca se ofreciere en que servir, pues lo he de hazer co[n] obras de aficion. N. S. &c.

<curs> A un Obispo sobre lo mismo. </curs>

EStoy tan cierto del bien que V.s. me ha desseado siempre, y con tanta experiencia de la voluntad que me tiene, que tenia muy bien creydo que avrà conte[n]tadose V.s. tanto como me escribe de la merced que su Santidad, y su Magestad me han hecho: todo ha de ser para responder a la obligacion que tengo de acudir a V.s. , y a sus cosas, y ofreciendose en que poderlo mostrar, con mucha seguridad podrá V.s. ma[n]darlo, a quien N. S. &c.

<curs> A un Prebendado de la Iglesia donde era Prelado. </curs>

SIempre he entendido la voluntad de V.m. y conforme a esto, y al bie[n] que yo le desseo, tenia creydo q[ue] se avria co[n]tentado de mi promocion al sacro Colegio. De q[ue] me lo aya sinificado por carta, y dado el parabien q[ue] por ella me da, quedo yo con el agradecimie[n] </folv178>

<folr179> to q[ue] es razon el qual mostrarè siempre a V.m. y a todas sus cosas con la voluntad que de mi se confia, &c.

<curs> A un amigo Capellan de su Magestad. </curs>

DEl conocimiento antiguo he tenido siempre mucha memoria, y lo hubiera mostrado si se hubiera ofrecido cosa en q[ue] poderlo hazer, y assi tenia yo fiado que avia recibido contentamiento de la merced q[ue] su Santidad, y su magestad me han hecho, como aora lo he entendido por la carta que me ha escrito, con la qual he holgado mucho, y holgarè assi mismo siempre que pudiere ser a V.m. de provecho. A quien N. S. &c.

<curs> A un Colegio donde avia sido Colegial. </curs>

EL señor Liece[n]ciado N. me dio la carta de V.s. m.s. y de su parte el parabien del Capelo, y he recibido su visita con la voluntad y agradecimiento que es razon, y esta, y lo demas estarà siempre aparejado para todo lo que tocara a esse insigne Colegio, y a las personas del, conforme a mis muchas obligaciones, las quales tengo muy delante, y reconocerè siempre en todo lo que mis fuerças bastaren, como con la ocasion lo veràn por la obra V.s. m.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> De un Arçobispo, al Cabildo de su Iglesia donde avia sido promovido. </curs>

COon los amados hermanos don N. Arcediano N. y con do[n] N. Canonigo de essa santa Iglesia,

recibimos la carta de V.s. m.s. y oymos lo que de palabra en su no[m]bre nos dixerón, y con lo uno, y con lo otro mayor alegría mayor alegría y consolacion que podriamos sinificar aqui, porque todo ha sido como de tales personas lo </folr179>

<folv179> podria, y devia esperar nuestra buena voluntad, que para el honor y aumento de esse Cabildo, y particulares del estarà siempre muy dispuesta: y quedamos muy agradecidos del general contentamiento con que se ha recibido nuestra promocion a essa santa Iglesia, y con mucha esperança de que mediante las oraciones y ayuda de V.s. m.s. nuestro Señor por su misericordia nos darà gracia para hazer nuestro oficio en su servicio, y bie[n] y utilidad de los particulares della, como desseamos, el qual guarde a V.s. m.s. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

LA carta de V.s. m.s. y la visita destos señores sus conbeneficiados he estimado yo en mucho, como es razon, y las palabras graves, y honradas que en ella me escriben, ternè yo siempre en la memoria, para reconocer mi obligacion, certificandoles, que si conforme a mi intencion suceden los efetos, sera muy allegado a razon el contentamie[n]to que les ha dado la merced que su Magestad me ha hecho en promoverme a essa santa Iglesia: cosa, q[ue] sabe nuestro Señor, q[ue] ni la he procurado, ni desseado, y si digo que no me ha placido con ella, dirè verdad, y si me entendiesse a mas, tambie[n] la diria, porque entiendo quan grave es esta carga, y conocie[n]do mis faltas, y poca suficiencia, estoy con harto temor de dar con ella y conmigo en tierra, aunque por otra parte quando considero que en esta eleccion que su Magestad por su clemencia ha hecho de mi, no tengo culpa, ni memoria della, y que ternè a V.s. m.s. por hermanos y coadjutores, me oso prometer que mediante su gran bondad, y mucha prudencia, y buena intencion, nuestro Señor favorecerà nuestra causa, que </folv179>

<folr180> principalmente es suya. El por su misericordia lo ordene todo como mas convenga â su servicio, y al bien y prosperidad de essa santa Iglesia. Y porque destos mismos señores comissarios se podrà entender lo que mas quisieren saber de mi, remitiendome a su relacion, no alargo. Nuestro Señor, &c.

<curs> Al Dean de la misma Iglesia. </curs>

COon la carta de V.m. que me dio el Racionero N. holguè mas que podria dezir aqui, y puede estar muy confiado que todo lo que a V.m. tocara, lo mirarè, y traerè como cosa mia propia, y si estimo esta merced q[ue] su Magestad me ha hecho como es razon, entre otras cosas, no es la menor, sino muy principal, estar V.m. en essa santa Iglesia, y ser el primero della, para q[ue] me ayude a llevar carga tan pesada, porque entiendo que con su gran bondad, prudencia, y experiencia, y con mi buena intencion, que cierto la tengo tal, acertaremos a servir a nuestro Señor : y porque estas no son palabras de cumplimiento, sino de verdad, y grande aficion que tengo a V.m. no me alargo mas en ellas, remitiendome a las obras, de las quales podrà hazer en experie[n]cia en todas ocasiones. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un prebendado de la misma Iglesia. </curs>

Tengo por muy cierto todo lo que por su carta V.m. me dize, averse holgado de la merced que su Magestad me ha hecho, porque es conforme a su mucha bondad, y por lo que deve a lo que le soy aficionado, del tiempo que aqui le conoci, y tratè: y crea que dessearè mostrar esta aficion en cosas que le toquen, y que para ellas en todo lo que yo pudiere aprovecharle , me hallarà siempre con toda

voluntad. Y N. S. &c. </folr180>

<folv180> <curs> A una Iglesia Colegial de su Diocesi. </curs>

REcebi la carta de V.s. m.s. y co[n] ella, y con estos señores comissarios, holgue mucho, como es razon que lo haga con las cosas de essa Iglesia, en la qual primeramente me ofreci al estado Eclesiastico, y por esta, y por otras muchas causas, que por ser tan notorias, no las pongo aqui, reconocerè siempre la obligacion de mirar por todo lo que le tocare, y tambien por las personas della: y en la voluntad que para esto tengo y ternè, me prometo todo lo que de su parte me ofrecen, y creo lo que dizen, se han contentado de la merced que su Magestad me ha hecho, y les pido, y ruego, que en sus oraciones me encomienden. N. S. &c.

<curs> A un Arçobispo amigo. </curs>

DE quien V.s. es, y de su mucha cortesia, tenia yo bien creydo que avia recibido el contentamiento que me dize de la merced que su Magestad me ha hecho. Por la q[ue] aora he recibido con la carta de V.s.R. y la enhorabuena que por ella me embia, beso sus manos muchas vezes, aunque no se de que se me puede dar, sino es de carga tan pesada como se me ha puesto, para la qual cierto me hallava con muy pocas, ô ningunas fuerças, pero ha sido N. S. servido guiarlo de suerte que no he podido dexar de acetarlo. Plegue a el que sea para su servicio. Para el de V.s. siento tener tanta obligacion, que no serà menester alargar aqui quanta merced recibire siempre que tuviere por bien de mandarme, pues con la ocasion, queriendome V.s.R. emplear en ella, entenderà por las obras quanto la reconocerè, y quan conforme a ella serà mi voluntad. N. S. &c. </folv180>

<folr181> <curs> A un Obispo amigo. </curs>

EL testimonio que V.s. me haze por su carta del co[n]tentamiento que ha recibido con la merced que su Magestad me ha hecho de trasladarme a la Iglesia N. he estimado en lo que es razo[n], y recibido con el mas merced de lo que aqui sabrè encarecer. Y creo yo muy bien, de quien V.s. es, y de su gran bondad, y de lo que le he desseado servir, todo lo que me dize, y assi puede ser muy cierto, que toda la voluntad que me ofrece, sabrè reconocer en todo lo que pudiere mostrar la mia. Y porque donde ha de aver obras, no es menester alargar palabras, no digo mas, de que N. S. &c.

<curs> A un Colegio, donde avia sido Colegial. </curs>

AViendo tanta razon, para que V.s. m.s. se contente[n] de la merced q[ue] aora su Magestad me ha hecho, tenia por cierto, q[ue] en essa casa se avia recibido el co[n]tentamiento q[ue] me dizen, pues con esto, y qualquiera otra cosa que de mi fuere, me he de emplear con la volu[n]tad q[ue] devo, y con el testimonio de la de V.s. m.s. he holgado mucho, y de que entiendan q[ue] reconocerè la obligacion que tengo à las cosas desse insigne Colegio, y al pa[n] que en el comi, que es de manera que ninguna otra cosa dessearè mas, que la ocasion en que poderlo mostrar: y porque plazerà a nuestro Señor q[ue] esta se ofrezca, remitiendome a ella, no alargo mas, de que N. S. &c.

<curs> A un Colegio, y Univserdidad. </curs>

RAzon han tenido V.s. m.s. de co[n]tentarse con la merced que aora su Magestad me ha hecho, pues es bie[n] </folr181>

<folv181> debido a la voluntad que siempre les he tenido, assi por las buenas letras que de contino professan: como por la bondad, y gran religio[n] desse insigne Colegio, y Universidad, y pueden muy bien creer, que por estas causas, y por la voluntad que me muestran, me ocuparê en todo lo que les tocara, y fuere de us beneficio, como se e[n]tenderà con la ocasion. N. S. &c.

<curs> A un Grande. </curs>

SIendo yo tan servidor de V.s. y desseando, como sie[m]pre he desseado valer algo para sus cosas, ha sido muy devido a quien V.s. es, averse alegrado lo q[ue] me dize de la merced q[ue] su Magestad me ha sido servido hazerme. La que aora me ha hecho V.s. con su carta, ha sido para mi muy señalada, y la reconocerè tan de veras en todo lo que tuviere por bien de embiarme a mandar, que no ternè que alargar, mas de remitirme a la ocasion, en que procurarè dar testimonio de mi voluntad. N. S. &c.

<curs> A un señor de titulo. </curs>

PUede muy bien creer V.s. que por quien es, y por lo mucho que le soy servidor, estava yo muy cierto, que avria tenido el contetamiento que en su carta me dize, la qual viene tan llena de agradecimiento como mi voluntad merece, que he holgado co[n] ella, mas de lo que aqui sabrè dezir. V.s. deve tener de mi la seguridad que dize, <sic> porqne </sic> en todo lo que yo le pudiere servir, lo he de hazer siempre con la voluntad que de mi confia. N. s. &c.

<curs> A un Consegero de su Magestad. </curs>

EL bien y acrecentamiento que he desseado siempre à V.m. me hazia cierto, de que se avria contentado </folv181>

<folr182> tanto como me dize de la merced que su Magestad me ha hecho, y creo muy bien todo lo que V.m. en su carta me refiere, y que procede de una muy entera voluntad que me tiene, la qual reconocerè yo tan de veras, q[ue] con la ocasion conocerà V.m. con efeto todo lo que de mi confia, que es muy coforme a lo que le he desseado servir. N. S. &c.

<curs> De un electo Obispo al Cabildo de su Iglesia, donde avia sido Canonigo. </curs>

SABiendo yo quan bien cumplen V.s. m.s. siempre co[n] lo que a si mismos deven, tenia por muy cierto que avrian contentadose con la merced que su Magestad me ha hecho, de nombrarme a esta santa Iglesia, todo lo que por su carta, y por la relacion destes señores nuestros hermanos he entendido, con la qual, y con su visita he holgado mas de lo que aqui podrê dezir, porq[ue] representandoseme nuestra obligacion a essa santa Iglesia y à los particulares della, y la ocasion q[ue] nuestro Señor ha sido servido traerme, para mostrar que la reconozco, puedo dezir, que no acabo de dar gracias à su divina Magestad, y suplicarle me dè fuerças con que yo le sirva, y sea de algun provecho en semejante ministerio. Espero en Dios, que me las darà, y que se conocerà con el tiempo con la demostracion y obras que desseo lo q[ue] de mi se prometen V.s. m.s. Cuyas personas guarde N. S. por su santo servicio, &c.

<curs> De otro electo Obispo a su Iglesia. </curs>

SI bien era muy devido a V.s. m.s. por quie[n] son, el comedimiento que han tenido de embiarnos à visitar, y dar el parabien de la merced q[ue] su Magestad nos ha </folr182>

<folv182> hecho de presentarnos a essa santa Iglesia, mucho avemos holgado con su carta, y con lo que de su parte nos han referido los portadores della à quien avemos dado entero credito, assi por el que a sus personas y comission se deve, como por lo que nuestra voluntad merece, y pueden tener por muy cierto, que serà muy entera siempre para todo lo que en general y particular tocare a V.s. m.s. como siendo Dios servido, lo procuraremos mostrar en todas las ocasiones que para ello se ofrecieren. N. S. &c.

<curs> Al Dean de su Iglesia. </curs>

COon el Licenciado N. Sochantre dessa santa Iglesia, recebi la carta de V.m. con la qual, y con el co[n]tentamiento que muestra de la merced que su Magestad me ha hecho de nombrarme a ella, he holgado mucho, y creo muy bien que ha sido, y es tan cumplido, como me dize, por lo que en esta parte le merece mi voluntad. Quiera Dios, que este ministerio a que me ha llamado, sea para su santo servicio, y para que yo pueda mostrar, quanto me siento obligado al bie[n] dessa santa Iglesia: confio en el, que con la ayuda de V.m. se co[n]seguirà el desseo que tengo de cumplir con esta obligacion, y el mismo me queda, para ocuparme en todo lo que a V.m. tocare, à quien N. S. &c.

<curs> A un prebendado de la Iglesia. </curs>

HOlgue mucho con la carta de V.m. y creo bien quanto en ella me dize del contentamiento que ha tenido desta merced que su Mgestad me ha hecho </folv182>

<folr183> porque es muy propio de su bondad, y muy devido a la voluntad que siempre he tenido à V.m. y esta sera sie[m]pre para todo lo que se ofreciere en que yo lo pueda mostrar. N. S. &c.

<curs> A una Iglesia Colegial de su Obispado. </curs>

Avemos recibido la carta de V.s. m.s. , y co[n] ella, y co[n] lo que de su parte nos ha[n] dicho N. y N. de lo q[ue] se ha[n] contentado de la merced que su Magestad nos ha hecho, avemos holgado mucho, y de tales personas, y de su bondad lo creemos assi. Puede[n] assegurarse, que en lo que les pudieremos ayudar, y mostrar la correspondencia que devemos a su buena voluntad, lo haremos siempre, y ternemos mucha cuenta co[n] lo q[ue] V.s. m.s. merecen, a quien N. s. &c.

<curs> A la ciudad, cabeça de su Obispado. </curs>

COon los señores don Iuan N. y Pedro N. recebi la carta de V.s. y co[n] ella, y su visita, y con lo q[ue] muestran averse holgado de la merced que aora su Magestad me ha hecho, de nombrarme a essa santa Iglesia, la he recibido muy grande, y con el ofrecimiento que de su parte me han hecho, que es muy conforme a lo q[ue] yo reconozco la obligacion que se me ha puesto para las cosas de V.s. en las quales me he de emplear con muy entera voluntad, como se echarà de ver en todas las que de su servicio se ofrecieren. N. S. &c.

<curs> A una villa dentro del Obispado. </curs>

EL contentamiento que V.s. m.s. muestran, y relacio[n] que del me ha dado el señor Fra[n]cisco N. de la mer </folr183>

<folv183> ced que su Magestad me ha hecho, estimo yo, y te[n]go en mucho, como es razon, y assi holgarè mostrarlo en todo lo que se ofreciere, como hazie[n]do V.s. m.s. , la experie[n]cia en lo que les tocara, conoceràn por la obra mi buena voluntad. N. S. &c.

<curs> A una villa, vassallos suyos. </curs>

LO que essa villa se ha alegrado de la merced que su Magestad nos ha hecho, agradecemos, qua[n]to es razon, y la visita que en esta conformidad de vuestra parte se nos hizo, y el reconocimiento que mostrays a nuestra buena voluntad, haziendo os ciertos, que estarà siempre muy aparejada para todo lo que os tocara. Y nuestro Señor sea en vuestra continua guarda, &c.

<curs> A un Arçobispo. </curs>

SIn que V.s.R. me escriviera el contentamiento que ha tenido desta merced que su Magestad me ha hecho tan sin merecimiento mio, sino por sola su cleme[n]cia, lo tuviera por muy cierto, porque se q[ue] lo merece la voluntad que siempre he tenido al servicio de V.s. y que tendrà entendido de mi, que para este efecto ha de ser qualquier cosa q[ue] de mi fuere. Suplico a V.s. lo entienda assi, y q[ue] mi volu[n]tad es muy co[n]forme a la obligacion q[ue] tengo de servirle . De que V.s.R. se halle mal de salud en essa tierra, me pesa mas que sabre encarecer, y es mucha razon procurarla por todas maneras, pues va tanto en ella. Sea plegue à Dios muy cumplida sie[m]pre, y guarde, N. S. &c.

<curs> A un Obispo. </curs>

COon la carta de V.s. de 6. del passado, y con lo q[ue] dize averse holgado de la merced q[ue] aora su Magestad </folv183>

<folr184> tad me ha hecho, la recebi muy señalda, y assi lo tenia ente[n]dido, sabiendo yo que es proprio officio de V.s. y q[ue] lo deve bien a lo que me precio de su servidor. Suplico a V.s. me tenga por tal, y me embie a mandar, que nadie le servirà con la voluntad que yo. N. S. &c.

<curs> A un Grande. </curs>

<sic> A Aunque </sic> no se ha ofrecido en q[ue] servir a V.s. ni mostradole mi volu[n]tad, muy devido era a ella, lo q[ue] dize averse alegrado de la merced q[ue] aora su Magestad me ha hecho. Yo la he recibido muy particular con la muestra que dello me haze V.s. y assi lo reconocerè muy de veras en todo lo que tuviere por bien de embiarme a mandar, y en ello recibirè muy gran favor y merced. N. S. &c.

<curs> A un señor de titulo. </curs>

LA merced que V.s. me ha hecho con su carta, y con el contento que muestra de la merced que su Magestad me ha hecho de nombrarme a la Iglesia N. he estimado en tanto, que holgaria infinito se ofreciese cosa en que poder reconocerlo, y satisfacer la voluntad que V.s. me muestra, y sin cumplimiento, y con mucha verdad, podrè dezir, que recibirè muy grande merced siempre que me lo embiare a mandar V.s. Cuya, &c.

<curs> De un Presidente de Castilla, à un Colegio donde avia sido Colegial. </curs>

LA obligacion que yo tengo a esse insigne Colegio, y particular aficion a las personas del, y lo que he desseado su acrecentamiento, me hazia cierto q[ue] se avrian alegrado V.s. m.s. lo que por su carta me dizen, y de palabra me han referido los señores N. y N. con todo lo qual he holgado, y recebido mucha merced. Sea </folr184>

<folv184> nuestro Señor bendito, q[ue] assi lo ha hecho, y me ha dado ocasion, para que V.s. m.s. esten ciertos, que conocerè la mucha obligacio[n] que tengo a todas las cosas dessa santa casa, que es tan notoria, que no me queda q[ue] ofrecer de nuevo, ni alargar mas de lo que he dicho a estos señores, que mereciendo V.s. m.s. lo que merecen, poco harè yo en servirles , y procurar su acrecentamiento. Hagalo Dios como puede, y guarde, &c.

<curs> A otro Colegio. </curs>

A La voluntad que siempre he tenido à esse insigne Colegio por las buenas letras del, y por lo q[ue] por algunos respetos devo a la buena memoria de su fundador, era muy devido el conte[n]tamiento que V.s. m.s. muestran de la merced que su Magestad me ha hecho de Presidente de su Consejo, y pueden tener por cierto que me ocuparè con mucha voluntad en todo lo q[ue] fuere de su acrecentamiento, y que dessearè ocasiones en que mostrar, la que para esto me queda, como he dicho a la persona que me dio la carta de V.s. m.s. a quien guarde, &c.

<curs> A una Chancilleria. </curs>

TOdo el contentamiento que V.s. m.s. muestra[n] aver recebido de la merced que su Magestad me ha hecho, tenia yo creydo, por quien son, sin q[ue] me lo huvieran escrito por carta, con la qual he holgado, y recebido merced, y la recibirè de que me ocupen en sus cosas que tanto quanto se que lo devo, ternè a particular gusto poderlo mostrar con las obras. N. S. &c. </folv184>

<folr185> <curs> A un Cabildo de una Iglesia. </curs>

ESTos señores combeneficiados de V.s. m.s. me diero[n] su carta, y he holgado mucho con ella, y con la voluntad que me han ofrecido, lo qual mostrarè yo en todo lo que essa santa Iglesia, y a V.s. m.s. tocara con mucho cuydado, siempre que se ofrezca en que poderlo mostrar. Y porque lo demas que he dicho, y ofrecido a estos señores Comissarios, podràn saber de su relacion, remitiendome a ella, no alargo mas. N. S. &c.

<curs> A un deudo suyo. </curs>

POr mucho que V.m. me diga del contentamiento q[ue] ha tenido de la merced q[ue] su Magestad me ha hecho, serà mas lo que yo tengo creydo por la patria, y por el deudo y amistad, y por la mucha voluntad que yo te[n]go a V.m. y a su casa. Esta podrè siempre por muy cierta aora, y en qualquier tiempo, porque la mostrarè en todo lo que se ofreciere, y fuere del acrecentamiento de V.m. como lo pide la obligacion que de por medio ay. A la señora doña Ana beso las manos, y N. S. &c.

<curs> A un Grande. </curs>

EL favor y merced que V.s. me ha hecho en su carta, y con lo que de su parte me ha referido don Alvaro N. del contentamiento que ha tenido de la merced que su Magestad me ha hecho, ha sido para mi muy particular, y dello estava muy assegurado, porq[ue] es obligacion que V.s. tiene assi mismo, y a

lo que he desseado servir, que para esto ha de ser todo lo que yo valiere. Y à V.s. suplico que con esta confianza se acuerde de ma[n] </folr185>

<folv185> darme, que aliende que en ello recibirè muy gran merced, nadie lo harà con mas, ni tanta voluntad que yo, y N. S. &c.

<curs> A un señor de titulo. </curs>

QUanto V.s. me haze cierto del contentamiento que ha tenido de la honra y merced que su Magestad aora me ha hecho, tenia muy creydo, assi por lo que deve V.s. a quien es, como por lo que yo le soy antiguo servidor y aora entienda V.s. que lo serè mas, y que tendrè a buena dicha ver ocasiones en que me mande tan seguramente, quanto yo se que lo devo a V.s. y a sus cosas. N. S. &c.

<curs> A un Oydor de una Chancilleria. </curs>

SIn mucho encarecimiento creyera yo que V.m. se ha holgado tanto como dize desta merced que su Magestad me ha hecho, porque ay muchas causas para ello, y no es la menor la mucha voluntad, y aficion que tengo a V.m. à quien certifico que conocerà en mi siempre la misma para todo lo que se ofreciere, en que yo lo pueda mostrar. N. S. &c.

<curs> A un Corregidor. </curs>

MUcho plazer, y merced recebi con la carta de V.m. con todo lo que en ella me dize de la alegria que ha recibido de mi acrecentamiento, y ha tenido mucha razon, porque en lo que yo pudiere para el de V.m. ternè mucha cuenta, conforme a lo que merecen su persona y servicios, que mucha memoria tengo dellos, y de lo que devo a la voluntad de V.m. a quien nuestro Señor, &c. </folv185>

<folr186> <curs> De un Inquisidor general, al Consejo de la general Inquisicion. </curs>

COon la carta de V.s. m.s. que me dio el Lice[n]ciado N. Fiscal desse Co[n]sejo, y con su visita he holgado mucho, y recibo merced, y por la satisfacion q[ue] muestra[n] de la que su Magestad me ha hecho de honrarme tan de su mano, y hazerme el primero de tales personas: y han tenido mucha razon de tenerla, por las obligaciones que yo tengo de servir las cosas desse santo Tribunal, y de mirar por ellas con la voluntad que de mi se promete[n], y por lo que desseare valer para las de V.s. m.s. y si bien conozco, que sin merecimiento mio se me ha dado este honor, espero en nuestro Señor, que assi lo ha guiado, que con su ayuda, y la que me haràn V.s. m.s. que con tanto zelo, y religion se emplean en lo que es de su obligacion, podrè cumplir la que de nuevo se me ha puesto. Hagalo Dios como puede, y a V.s. m.s. guarde, &c.

<curs> A un Colegio, donde avia sido Colegial. </curs>

LO que yo se que V.s. m.s. dessean siempre a los q[ue] son dessa santa casa, y la tienen la obligacion que yo tengo, me hazian cierto, quan por propia suya avria[n] recibido la merced que su Magestad me ha hecho, de mandarme presidir en el Consejo de la santa Inquisicion, y lo que se avrian alegrado, y contentado della: y aunque esto es assi, he holgado mucho de entenderlo por su carta, y con ella, y con lo que de palabra me ha dicho el señor Doctor N. he recibido mucha merced, y mas con la satisfacion que tienen de mi voluntad, que es muy devida à lo que de mi se puede fiar, </folr186>

<folv186> porque ninguna cosa se ofreciera à esse insigne Colegio, y a las personas del en particular, en que no me emplee con las veras que pide mi obligacion. N. S. &c.

<curs> A los Inquisidores de una Inquisicion. </curs>

ERa tan devido a lo que yo desseo a las personas dessa Inquisicion, assi por lo que en ella estuve, como por la volu[n]tad q[ue] a vuestras cosas he tenido siempre averse holgado tanto, como me dezis, de la merced que su Magestad me ha hecho, que sin que me lo escriviessedes, lo tenia yo assi entendido, y podreys bien creer, que si hasta aqui he estimado el merecimiento de vuestras personas, de aqui adelante estimarê mas poderme ocupar en lo que fuere de vuestro beneficio y acrecentamiento, como se entenderà de la ocasion â que me remito, nuestro Señor os guarde por muchos años, y de el que puede, &c.

<curs> A un Grande. </curs>

COon mucha verdad puedo dezir a V.s. que sin que tomara trabajo de escribirme el contentamiento q[ue] ha recebido de la merced que aora me ha hecho, estava yo muy cierto dello, por la experiencia que tengo, de por quan propias se tienen mis cosas en essa casa. Ha sido para mi muy cumplida merced, avermelo querido sinificar V.s. por carta, con que la he recebido muy señalada. Y pues todo a de ser para mejor servir a V.s. y siempre lo he de hazer con la voluntad que devo, no alargare mas, de que N. S. &c. </folv186>

<folr187> <curs> A un señor de titulo. </curs>

SABe V.s. cumplir tan bien con sus obligaciones, y se yo que me tiene por tan servidor, que para ente[n]der que se avria holgado de la merced que aora su Magestad me ha hecho, no era menester el testimonio que V.s. me haze dello por su carta, con la qual, y con la visita que de su parte se me ha hecho, he recebido mucha merced, y la misma recibirè siempre que me empleare V.s. en las cosas de su servicio. N. S. &c.

<curs> A un Prebendado amigo. </curs>

QUanto V.m. me dixere del contentamiento que ha tenido de la merced que su Magestad me ha hecho, tanto tendrè yo muy bie[n] creydo, porque conozco su mucha bondad, y se que lo deve al antiguo conocimiento y amistad, la qual pienso mostrar en todo lo que se ofreciere, como con la ocasion lo verà V.m. a quien N. S. &c.

<curs> De un Presidente de Indias, a un Grande. </curs>

TENiendo yo tanta obligacio[n] de servir a V. Señoria con todo lo que fuere y valiere, muy cierto estava, sin que V. Señoria me lo huviera escrito, de que se huviera holgado de la merced que su Magestad me ha hecho de la Presidencia de Indias. Beso a V.s. las manos por la merced que con su carta me ha hecho, que yo la reconozco de manera, y quedo tan de nuevo obligado a su servicio, que dessearè muchas ocasiones en que poderlo mostrar. Y assi suplico a V.s. que en todas ellas </folr187>

<folv187> me embie a mandar, que en ello recibirè mucho favor y merced. N. S. &c.

<curs> A un Consegero de Indias. </curs>

MUy confiado estava, de que se avria contentado V.m. lo que dize de la merced que su Magestad ha hecho, por lo que he desseado servir: y puedo dezir, q[ue] la he estimado en mas, por allarse V.m. en esse Consejo, y estar cierto, que ayudará a mi intencion, que es, de acertar a servir a nuestro Señor , y segu[n]dariamente a su Magestad , que ta[n] de su mano, y sin merecimiento mio me ha querido honrar tan aventajadamente en su servicio. Y porque plaziendo a Dios, serè presto en essa corte, y quando nos veamos, dirè lo que aqui dexo, por no alargar en carta, la acabo, con que guarde, &c.

<curs> De un Presidente de Ordenes, a un privado del Rey. </curs>

POr la merced que siempre me ha hecho V.m. en quanto se me ha ofrecido, tenia por tan cierto, como me dize, que se avria contentado de la q[ue] su Magestad me ha hecho de la Presidencia de Ordenes, y ta[m]bien por lo mucho que he desseado servir a V.m. y por esta causa quiero dezir, que merezco bien el oficio que ha hecho sobre esto co[n] su Magestad, y como yo sé q[ue] no avrà sido el primero en q[ue] he recibido merced, assi pie[n]so reconocer esta con las demas para servir las, da[n]dome ocasion, la qual serà para mi de mucho gusto, y de mayor, quando las obras puedan mostrar lo que me siento obligado a las cosas de V.m. a quien, &c. </folv187>

<folr188> <curs> De un Presidente de Hazienda, à un Cavallero de la camara de su Magestad. </curs>

LA carta de V.m. de 6. del presente recebi, y muy gra[n] merced con ella, y el averse alegrado de la merced que su Magestad me ha hecho, en querer que le sirva de su Presidente de Hazienda, creo bien de quien V.m. es, y a solo esto lo atribuyo, pues de mi no se ha merecido, por no averse ofrecido en que servir a V.m. a quien no ternè que ofrecerme de nuevo, pues tan cumplida voluntad como me muestra, me obliga bien a emplearme, como lo he de hazer con verdadera aficion, en todo lo que fuere de su servicio. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Comissario de la Cruzada, à un Letrado amigo. </curs>

COon la carta de V.m. he holgado mucho, y lo mismo harè siempre que se me escriviere, y avisare de su salud. De lo que dize averse alegrado de la merced q[ue] aora su Magestad me ha hecho, estoy cierto, y de la misma manera lo estuviera, sin que me lo sinificara por carta, porque tengo conocida la voluntad de V.m. y se q[ue] lo deve a la mia, la qual he mostrado en la ocasion que estos dias se ha ofrecido, haziendo en ella testimonio de los muchos servicios de V.m. , a quien, &c.

<curs> De un Presidente de Valladolid a un señor de titulo. </curs>

ACordandome de la merced que V.s. siempre me ha hecho, y q[ue] me tiene por tan su servidor, como </folr188>

<folv188> yo lo soy, tenia yo por muy cierto, sin que V.s. me lo escribiera, de que se avria contentado de la merced que su Magestad me ha hecho, y se que lo está V.s. de q[ue] con esto, y con todo lo que Dios me diere, le he de servir conforme a mi obligacio[n], y assi siendo la que es, tendrè por escusados nuevos ofrecimientos, para que V.s. me embie a mandar con la seguridad que ella le da, de que he de mostrarla en todo tiempo, y ocasion, y N. S. &c.

<curs> De un Presidente de Granada à un cavallero de la Camara de su Magestad. </curs>

COon la enhorabuena que V.m. me da de la merced que su Magestad me ha hecho estos dias, la he recibido muy grande, y tengo muy creydo, que della le ha cabido la parte de contentamiento que me dize. Beso a V.m. las manos por tanto favor, y por el buen oficio que hizo por mi con su Magestad, que la tengo por muy grande, y pornè a mi cuenta con las demas que he recibido de V.m. para servirla en todo lo que tuviere por bien de mandarme. N. S. &c.

<curs> De un Virrey de Sicilia, à un señor. </curs>

Beso a V.s. las manos por lo que muestra conte[n]tarse de la merced q[ue] su Magestad me ha hecho de ma[n]darme le sirva en Sicilia, y por la enhorabuena q[ue] dello me da que yo lo recibo con la voluntad tan cumplida que me la embia, y tengo mucha satisfacion del acrecentamie[n]to que me dessea, y co[n] la misma me puede V.s. embiar à mandar, y tanto con mas seguridad, quanto parece que se ha acrecentado en mi alguna co </folv188>

<folr189> <curs> De un Embaxador en Roma, a un señor de titulo. </curs>

NO encarecerà tanto V.s. lo que se ha alegrado de la merced que su Magestad me ha hecho de mandarme servir en la embaxada de Roma, qua[n]to yo estava cierto dello, porque se la mucha razon que ay de que se huelgue de mi acrecentamiento, siendo yo tan servidor de V.s. y teniendose tan entendido que todo lo que fuere de mi, ha de ser para emplearlo en su servicio, y verdaderamente, que desseare, que en aquella Corte se ofrecieran muchas ocasiones en que hazer verdadero todo quanto aqui puedo dezir, y ofrecer, para que seguramente V.s. me pueda mandar y emplear en ella. N. S. &c.

<curs> De un Embaxador en Genova, à un cavallero amigo. </curs>

POR el contentamiento que V.s. ha recibido de la merced que su Magestad me ha hecho de honrarme tan de sus Reales manos, y mandarme le sirva en su Consejo de Estado, beso muchas vezes las de V.s. de cuya voluntad he estado, y estoy tan cierto, quanto me haze aora V.s. con tan verdaderas ofertas: y aunque ninguno otro testimonio me pudiera ser mas bastante del que yo tengo de quien V.s. es, quedo tan obligado por el que ha sido servido hazerme aora con su carta, que ternè a muy buena dicha todas las vezes que me mandare las cosas de su servicio. N. S. &c. </folr189>

<folv189> <curs> De un Mayordomo mayor del Rey, a un cavallero deudo suyo. </curs>

ENTre las causas porque he estimado la merced que su Magestad me ha hecho de ma[n]dar le vaya a servir tan cerca de su Real persona, y obligado la mia con tan particular favor como de sus Reales manos he recibido, crea V.m. q[ue] no ha sido menos principal el de parecerme que desde aqui mejor, y con mas comodidad le podrè servir, y estando yo con esta voluntad, sin q[ue] me escriviera V.m. lo que dello se ha holgado, lo tenia por muy cierto, pues este, y qualquier otro acrecentamiento, le ha de ser particular interes, como de mi lo conocerà por las obras, a que me remito. N. S. &c.

<curs> De un Consejero de su Magestad, a un señor cuyo vassallo era. </curs>

DE la merced que su Magestad me ha hecho de ma[n]darme servir en su Co[n]sejo, se puede dar a V.s. como me dize la enhorabuena, pues ta[n] obligado me tiene a su servicio, y en aquel lugar, y en otro que yo te[n]ga, lo he de reconocer a todas las cosas de V.s. y pues mi obligacion es tan notoria, y tan conforme a ella mi volu[n]tad, y el desseo que tengo de mostrarla, suplico a V.s. la reciba, y me embie a mandar, que nadie acudirá al cu[m]plimiento de sus mandamientos como yo. N. S. &c.

<curs> De un Alcalde de Corte, a un Consejero de Camara de su Magestad. </curs>

POr quien V.m. es, y por la merced que yo se que me ha hecho en las ocasiones que se han ofrecido para mi acrecentamiento, se yo muy bien que avrâ V.m. co[n] </folv189>

<folr190> te[n]tadose lo que me dize de la merced que su Magestad me ha hecho de mandarme servir en la plaça de su casa y Corte, y estava muy satisfecho desto, sin que me lo avisara V.m. por su carta, tan llena de voluntad, con que he recibido muy señalada merced, y porq[ue] ningun nuevo ofrecimiento al servicio de V.m. puede hazerle mas seguro de mi voluntad, q[ue] la obligacion que tengo de mostrarla, remitiendome a las obras, que den testimonio della, no alargo mas, de que N. S. &c.

<curs> De un General de una Orden, a un Religioso suyo. </curs>

TOdo lo que V. Reverencia muestra alegrarse de la memoria que ha tenido nuestra santa religion de ho[n]rarme, y satisfazerse de mis buenos desseos, procede de una muy entera voluntad que V. Reverencia, la qual reconocerè yo como es razon, en todo lo que pudiere. Plegue a Dios me dè fuerças con que pueda muy a servicio suyo cumplir con la carga q[ue] se me ha puesto, y por la voluntad que V. Reverencia me deve, le pido, y suplico, ayude con sus oraciones a mi buena intencion, porque demas que en esto cumplirà con su obligacion, yo recibirè en ello gran consolacion, y merced, y en que me avise siempre de su salud, que se la dè N. S. y guarde por muchos años, &c.

<curs> De un Prebendado, a un amigo. </curs>

MUy conforme ha sido a la satisfacion que yo tengo de la voluntad de V.m. y de lo que dessea mi acrecentamie[n]to, lo q[ue] escribe averse holgado de la Abadia q[ue] su Magestad me ha dado, porq[ue] beso a V.m. las manos, </folr190>

<folv190> hazie[n]dole cierto que lo que ella valiere, y yo fuere, ha de ser para su servicio, para el qual no quiero hazer ningun ofrecimiento, mas de que si como ternê a muy buena dicha poderme emplear en el, tuviere la posibilidad, conocerâ V.m. con las obras, qua[n] verdadero servidor le soy. N. S. &c.

CARTAS PARA DAR LAS buenas Pascuas, y respuestas dellas.

<curs> A un Grande. </curs>

DE quien tiene las obligaciones que yo para dessear â V.s. muchas, y muy buenas Pascuas, bie[n] puede recibirlas V.s. sin q[ue] le parezca q[ue] es este cumplimiento. Dios que puede, las de a V.s. con la salud y co[n]tentamiento que en esta casa se dessea. Aora he tenido aviso de la merced que su Magestad me ha hecho de mandarme le vaya â servir a la Chancilleria N. Bien se que devo esto, y lo que fuere, a V.s. a quie[n] la reconocerè toda la vida, la qual dê nuestro Señor ta[n] larga â V.s. y con el acrecentamiento de estado q[ue] yo desseo, &c.

<curs> A un Cavallero amigo. </curs>

POr que V.m. me avise de su salud, y estê cierto que le desseo muy buenas Pascuas, escribo estos renglones. Estas, y otras muchas dê nuestro Señor a V.m. tan alegres, y con la prosperidad que puede, que cierto siendo como es razon que no tenga la que merece, pero espero en Dios que tras este tiempo

vernà lo que yo desseo. El lo haga, y guarde, &c. </folv190>

<folr191> <curs> A un Letrado, que estava en un Gobierno. </curs>

HALLandome a las manos el llevador desta, y siendo tan cierto mensajero, razon serà que cumpla con la obligacion de dar las buenas Pasquas, si bie[n] algunos lo tengan por escusado cumplimiento, delas Dios a V.m. muy alegres, y por tan largos años que yo muy fuera del las doy, y con mucho desseo de que suceda assi, y con todo reconocimiento de lo que V.m. me tiene obligado a dessear las Pasquas, dias, y años, y todo tiempo muy de su gusto y contentamiento. Suplico a V.m. me avise si le tiene en ese gobierno, y de la salud con que se halla en essa tierra, que la tenga tan cumplida, y por muy largos tiempos, como desseo, &c.

<curs> A un Presidente de Castilla. </curs>

DE Dios a V.s. tan buenas y alegres Pasquas como yo desseo, que si ellas viene[n], y su Divina Magestad las embia assi, seràn de todo contentamiento muy cumplidas, y por este buen desseo me podrè atrever à pedir aguinaldo en ellas, que es razon se pida à los señores. El que esta darà a V.s. es sobrino del Padre N. ha servido a su Magestad , y dessea le haga merced conforme a sus servicios. Suplico a V.s. se sirva de favorecerle , y hazerle merced, que yo la recibirè por mas que propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Provincial de una orden. </curs>

BIen sabe V.P. de do[n]de tuvo principio el darse unos a otros las buenas Pascuas, y assi se que la recibirà mejor que otro, pues no es cu[m]plimie[n]to, ni usar de solo el, para quien la vida de acà tiene como es por un </folr191>

<folv191> destierro de la celestial, el alegrarse del buen transito della, y pedir, y dessear, a quien queremos, que este sea bueno, que esto, y no otra cosa, es dar buenas y alegres Pascuas, y tanto mas lo seràn, qua[n]to a medida deste desseo reciproco al bien verbdadero del proximo vinieren: tales, y tan de buen passaje las embie nuestro Señor a V.P. que despues de muchas transitorias goze las eternas co[n] el verdadero Señor, y Cordero Pascual, &c.

<curs> De una señora, à otra que le avia embiado las buenas Pascuas, y un venado. </curs>

YO tuviera muy buenas Pascuas, si aî las passara, y besara à V.s. las manos como pensava: pero el tiempo que aora haze, y el hallarme, y estar al presente con un romadizo, no me ha dado lugar a ello. Dios las aya dado a V.s. muy alegres, y como dize que me las dessea, y estas, y otras muchas le embie con la prosperidad q[ue] puede en vida del señor Marques, cuyas manos beso, y por ser de las de V.s. el venado que me embia, le estimo yo mas de lo que sabrè dezir, y he recibido con el mucha merced. N. S. &c.

<curs> A un señor de titulo. </curs>

Francisco N. me dio la carta de V. Señoria , con la qual recebi señalada merced, y con las buenas Pascuas, y tan cu[m]plidas como por ella me embia: dèlas nuestro Señor tan alegres, y por tantos años a V. Señoria , como yo desseo, cuyas manos beso por esta merced, y por la que siempre me haze de avisarme de su salud, que es para mi muy grande, y lo serâ, que en todas oca </folv191>

<folr192> siones V.s. me mande, siendo cierto que nadie le servirà como yo. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Consejero de Estado. </curs>

PARticular merced he recebido con la carta de V.s. y co[n] las buenas Pascuas que me embia, y lo que mas es, con saber que quedasse con entera salud. Plegue a Dios la tenga por muy largos tiempos V.s. y que esta, y otras muchas Pascuas, entradas, y salidas de años le sean tan alegres, y con tanto bien y prosperidad como yo desseo, que si assi fuesse, a buen seguro que no avia mas que esperar. Beso a V.s. las manos por el regalo de los capones, que en su nombre los gozarè, y me haràn muy buen provecho. A mi señora la Condesa beso las manos de su Señoría muchas vezes. N. S. &c.

<curs> A un Gentilhombre de la Camara de su Magestad. </curs>

Nuestro Señor aya dado a V.m. muy buenas, y alegres Pascuas, y tales como me escribe se me dessean en essa casa, q[ue] estoy desto tan cierto, quanto lo puede V.m. estar que se deve todo a mi volu[n]tad: y hame hecho V.m. mucha merced en avisarme de la salud de su Magestad, que sea siempre tan cumplida como todos avemos menester. De que V.m. y mi señora doña Ana cuyas manos beso, la tengan, quedo muy alegre, que sea por muchos años, y guarde a V.m. &

<curs> A un Presidente. </curs>

MUy bien se que puedo fiar de las muchas, y buenas Pascuas que V.s. dize por su carta me dessea </folr192>

<folv192> y da, por quien V.s. es, y por lo que le he desseado servir, y deve a mi voluntad, dè nuestro Señor a V.s. ta[n] alegres entradas de años, y tantos, y tan buenos principios, y fines dellos, y con tanto contentamiento como puede, y yo desseo. Muy grande le he recebido de saber que V.s. sea con salud, y <futa> tenerle he </futa> muy cumplido, y recibirè particular merced, si los dias que aqui estuviere, fuere servido de avisarme della, embiandome a mandar las cosas de su servicio. N. S. &c.

<curs> A un ciudadano. </curs>

POr las buenas entradas de años que V.m. me embia por su carta, y la memoria que ha tenido de mi en esto, he holgado mucho. Dios se las de tantas, tales, y tan buenas como puede, y yo las desseo a V.m. q[ue] no seràn menester mas cumplidas de bien y prosperidad, pues se yo quan obligado me tiene esto, y assi lo conozco, y dessearè poderlo mostrar en todo lo que fuere de provecho a V.m. A quien N. S. &c.

<curs> De un Prelado, a un Prebendado que le avia dado las buenas Pasquas, y escrito que no tenia otros regalos que embiarle. </curs>

NO esta V.m. sin razon, pues entiendo lo mucho q[ue] yo le desseo para mostrarme la voluntad de que por su carta de 8. deste mes me certifica, q[ue] esta, y las buenas Pasquas, q[ue] me embia estimo yo en mas, y recibo de mejor gana que los regalos que dize embia[n] otros, y assi ofreciendose en que poder mostrar la nuestra, sea cierto q[ue] la hallarà muy aparejada para todas sus cosas, que en verdad q[ue] las tenemos por propias, y q[ue] desseamos toda buena occasio[n] para mostrarlo assi. N. S. &c. </folv192>

<folr193> CARTAS PARA EMBIAR presentes y regalos, y respuestas dellas.

<curs> De un cavallero, a un señor. </curs>

NO cansen a V.s. mis atrevimientos, que procede[n] de una muy entera voluntad, y reconocimiento que tengo de la merced que V.s. me haze sie[m]pre. Con esta embio dos dozenas de vizcochos. Suplico a V.s. se sirva de mandar se reciban, y a mi tenerme por tan su criado, como professo serlo. N. S. &c.

<curs> De un Arçipreste, a su Prelado que estava enfermo. </curs>

Como quien tanto dessea la salud y larga vida de V.s. me atrevo siendo su echura, à mostrar mi voluntad, con unas conservas que me dizen aqui son a proposito para el tiempo que corre. N. S. que puede, dè a V.s. la salud, que este su Capellan dessea, y le suplica de contino, &c.

<curs> De una religiosa, à otro Prelado. </curs>

COmo la mas subdita de V.s. he querido provar mi ventura, si acertasse à hazer alguna cosa q[ue] valiesse algo para el regalo, y servicio suyo, y con este animo y voluntad embio a V.s. los botes de açucar rosado que lleva el portador desta, hechos de mi mano, co[n] mucho desseo que sean al gusto de V.s. a quien suplico sea servido perdonarme, y no desfavorecer mis buenos y reconocidos desseos, y darme licencia use dellos, para mi contento y consuelo, y confiada de recibir este favor de V.s. quedo suplicando a N. S. &c. </folr193>

<folv193> <curs> De un Ciudadano, a un Consegero de quien se hallava muy obligado. </curs>

COmenos atrevimiento quisiera hazer a V.m. recuerdo de mi voluntad, pero por hallarme con las alcorças q[ue] con esta van, le he tomado: reciba V.m. la que tengo de servirle , que si se ofreciere ocasion en que poderlo hazer, ninguno me harà ventaja en ello, y puede V.m. fiar de mi, que conozco muy bien la obligacion que tengo a su servicio, y que con seguridad me podrà embiar à mandar à todas las cosas, y N. S. &c.

<curs> A un Consegero de la Camara de su Magestad. </curs>

EN quanto yo viviere y pudiere, me he de mostrar agradecido a la merced que siempre me ha hecho V.m. que es todo lo que poseo, y lo he de reconocer, aunque no sea mas de con tan pequeña muestra, si bie[n] mi voluntad no lo es, sino la que deve ser. Suplico a V.m. mande recibir las dos caxas de datiles en hoja y rama, que van con esta, y el desseo deste su Capellan reconocido a su servicio. N. S. &c.

<curs> A un Consegero de Indias. </curs>

AUnque conozco el atrevimiento que es hazer esto, hele tomado, porque se conoze, V.m. mi voluntad, que como hechura de sus manos, querria mostrar el agradecimiento que tengo de la merced que siempre me ha hecho. Perdoneme V.m. los aventales de pluma que van con esta, son muy vistosos, y de mucha curiosidad, y muy a proposito para el Oratorio, y Capilla del señor Obispo, q[ue] siendo V.m. tan buen hermano, como le es, se los darà de buena gana, y N. S. &c. </folv193>

<folr194> <curs> A un Secretario. </curs>

NO puedo suplicar à V.m. no se importune q[ue] yo le sirva con estas niñerías, mayorme[n]te siendo a proposito para el oficio, pues co[n] hazello desca[n]so yo, y como puedo nuestro, quan en la memoria la merced que siempre V.m. me ha hecho, y lo que reconozco ser su hechura, que por esta razon podria hazer estos atrevimientos mas de ordinario. N. S. &c.

<curs> A un señor convaleciente. </curs>

TEngome por tan criado de V.s. y de su casa, que no perderê ocasion en que la pueda traer a V.s. , a la memoria. Por ser las rosquillas desta tierra las mejores que se hazen en muchas partes, he procurado se hagan las seys dozenas que embio, para que sirva[n] â V.s. en esta convalecencia. Siempre me ha hecho merced V.s. de aceptar mis atrevimientos, que bien veo que lo es: mandemele perdonar V.s. y tenerme en memoria de los criados de su casa. N. S. &c.

<curs> A un Prelado, embiandole una cruz. </curs>

UNa de las cosas que mas mal parecen en la presencia de nuestro Señor, es el desagradecimiento, y no es justo que yo le tenga, y cayga en esta culpa, sino que reconozca lo que devo a V.s. . Llegando este dia a un monasterio de Benitos, repartieron conmigo de las reliquias q[ue] tenia[n], y entre ellas un pedazo del cuerpo de S. Toribio, q[ue] le he engastado en la Cruz de oro y cristal q[ue] embio a V.s. en memoria del reconocimiento q[ue] tengo de las muchas y gra[n]des mercedes recibidas de su mano. </folr194>

<folv194> Suplico a V.s. la reciba, y no haga cuenta del poco valor que tiene el oro y lo demas, fuera de la reliquia, por la qual se podia estimar, sino de la verdadera voluntad con que la embio, en señal de lo mucho que devo a V.s. Cuyas, &c.

<curs> Respuesta de un señor a otro, que le avia embiado un presente. </curs>

EL señor don Antonio N. me dio la carta de V.s. y el escudo y figura que me embiò. No podrè sinificar con palabras la merced q[ue] he recibido de entender q[ue] me tenga V.s. tan en su gracia y memoria. Y bien que esto bastasse a tenerme por muy obligado a su servicio, el presente de si es tal, que demas q[ue] merecia emplearse mejor, me pone en tanto mayor obligacio[n], que no se con que poderlo servir. Beso a V.s. las manos, por esta, y tantas mercedes, como de contino me haze, que son tan crecidas para mi, que no se de nuevo que poder ofrecer, en reconocimiento dellas, mayormente a V.s. que tan libremente puede mandarme, y disponer de mi en su servicio, solo dirê, que si como lo siento, pudiesse dar testimonio dello, puede V.s. tener por cierto que le tendria, de que estas no son palabras de cumplimiento, sino de mucha verdad, y obligacion. N. S. &c.

<curs> De un Cardenal a otro, q[ue] le avia embiado unos Roquetes. </curs>

EL señor don Alvaro me dio la carta de V.s.I. y co[n] ella los Roquetes q[ue] me embia, los cuales he estimado, ypreciado mas q[ue] sobre encarecer aqui, assi por ser ellos tales, como por venir de mano de V.s.I. y por la verdadera voluntad con que estoy cierto que me los mandô embiar, que esta tengo yo en mayor estima que </folv194>

<folr195> todo quanto ay en el mundo, devo tanto a V.s. illustrissima , y crece mi obligacion, de manera que no se quando, ni como podrè cumplir con ella, pero pienso reconocerlo siempre, como se

verà por las obras. Con su Santidad he hecho todos los buenos oficios que he sabido en el particular del Señor Abad, sobrino de V.s. illustrissima , y lo yrê continuando, no menos por lo q[ue] conviene al servicio de su Beatitud, que por el aprovechamiento, y acrecentamiento del señor Abad. Hele hallado con tan buena voluntad, y tan bien dispuesto para hazerle merced, que muy presto entiendo, ha de hazer demostracion della, y por mi parte no se passará sin acordarlo. N. S. lo haga como desseo, y guarde, &c.

<curs> A un Letrado que le avia embiado una Imagen. </curs>

COon la carta de V.m. de 4. deste, recebi el quadro de la imagen de nuestra Señora, y mucha merced con el, y la pieça es tan acabada, y digna de estimar, que quando no fuera embiada de mano de V.m. que por este respeto me ha parecido en extremo bien, y la ternê yo en lo que es razon, la avia muy grande de estimarla, y preciarla en mucho, por la voluntad con que me la ha embiado: pero tras esto puedo dezir que estoy tan cierto de que es la que me dize, que sin esta muestra me siento muy obligado de ocuparme en todo lo que se ofreciera a V.m. como lo harè en las ocasiones que yo pueda. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un criado que embiò unas frutas. </curs>

COon las frutas dessa tierra que me embiastes, he holgado mucho, y ellas son tan para el tiempo, y tan buenas como embiadas por vuestra mano, y assi os </folr195>

<folv195> agradezco el cuydado, y trabajo que en esto aveys tomado, y esta memoria que aveys tenido de mi, y vuestra buena voluntad estimo yo en mas que ninguna otra cosa. Tened cuydado de avisarme de vuestra salud, y de lo que se os ofreciere, porq[ue] holgarè yo mucho con vuestras cartas, y con saber en que se os pueda dar contentamiento. N. s. &c.

<curs> De un Prelado, a un Prebendado que le solia regalar, y embio unas redomas de azahar. </curs>

COntinua tanto V.m. en mostrar lo que merece mi voluntad, que por muy entera que ella es, me obliga mucho a dessear ocasiones en que se lo pueda reconocer. He holgado mucho, y recebido merced co[n] las dos redomas de agua de azahar, y rosada, y con la voluntad con que yo entiendo me lo embia, la qual agradezco quanto es razon, y sea cierto que amo, y estimo su persona quanto ella merece, que no lo puedo encarecer mas, y que conforme a esto ninguna cosa se ofrecerà de su servicio, en que no lo mostrarè con muy entera voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Secretario, a un amigo suyo, que le embio unos corales. </curs>

LA memoria, y cuydado que V.m. ha tenido de hazermela tan cumplida, como la he recebido con los ramos de coral, he estimado en mas de lo que aqui sabria encarecer, y en mucho mas de q[ue] V.m. me aya dado ocasion de reconocer las obiligaciones q[ue] tengo de servirle , y si como lo he desseado mostrar, se huviera[n] ofrecido ocasiones, yo huviera cumplido con mi reconocimiento, y V.m. teniendo cumplida satisfacio[n] del, y puedela tener para emplearme con toda seguridad. </fol195>

</folr196> <curs> A una señora, que avia embiado una casulla. </curs>

COon la carta de V.m. y con la casulla que de su parte me dio Alvaro N. he recebido muy señalada merced, y la estimo en lo que devo, y es razon por ser ella tal, y de mano de V.m. y tanto mas, qua[n]to

yo estoy cierto de la buena voluntad con q[ue] me la embia, y assi la ternè en mucha veneracion, para acordarme en mis sacrificios de V.m. como lo hago sie[m]pre: pero de oy mas lo harè con mas particular memoria, por la que ha tenido de hazerme esta merced, y la misma ternè para servir a V.m. y a sus cosas: a quien suplico lo entienda assi, y con toda seguridad me emplee en ellas. N. S. &c.

<curs> De un Ministro de su Magestad, a un Cavallero que embiò unas telas, y se escuso de recibirlas.
</curs>

MOròn me dio la carta de V.m. y me mostrò las telas que me avia embiado, y con lo uno, y con lo otro recebi muy señalada merced, aunque las telas no las he recibido porque los ministros de su Magestad no tenemos essa licencia, pero la memoria que V.m. ha tenido, me obliga â servirle siempre, y estimar esta merced en todo lo que puedo, y ella merece: y pues es notorio quan de obligacion nos es este respeto, suplico a V.m. me perdone, y embie a mandar en que sirva, que lo harè con la voluntad que devo. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

COon la carta de V.m. y con saber que quedasse con salud, holguè mucho, q[ue] sea siempre muy cumplida. Tambien me he holgado de entender en particular lo q[ue] me escribe V.m. y assi me holgarè de qualquiera cosa, q[ue] sea en bie[n], y acrecentamiento suyo. Este me[n]sajero </folr195>

<folv196> me dixo que traïa ciertas cosas de ropa blanca con la carta, no las he recibido, y quiero que V.m. me tenga por escusado, porque para mi basta la buena voluntad con que se que se embiaron, y esta recibo yo, y la tengo en mas que ninguna otra cosa. N. S. &c.

CARTAS DE PESAME DE indisposicion, y enfermedad, y respuestas dellas.

<curs> De un religioso, a un cavallero </curs> <ms> polloso </ms>

SAbe nuestro Señor la pena que recebi quando entendi del padre fray Pedro la poca salud con que V.m. quedava, y assi en lo que acà se ha podido de encomendarle a nuestro Señor, se ha hecho con mucha voluntad. Ai embio a Pedro N. para que sepa de la salud de V.m. y de lo en que por acà se le pueda servir. Si se ofreciere, no avrà religioso en esta casa, que no lo haga con toda voluntad, por la obligacion que todos los della reconocemos a V.m. , a quien N. S. &c.

<curs> A un Secretario, que estava indispuesto. </curs>

AQui he entendido la poca salud con que V.m. se halla, que me ha pesado mucho: desela N. S. como puede, y yo desseo. V.m. atienda á conservarla, q[ue] esto es lo que mas importa, porque donde falta salud, todo falta, y si las muchas ocupaciones lo estorva[n] V.m. dè vado a ellas, que sin pensar anegan a los que no le toman , y usan del tiempo como es menester. N. S. que puede, sane a V.m. y de entera mejoria, y guarde muchos, años, &c.

<marg> <ms> Poltoso </ms> </marg>

<marg> <ms> Amen </ms> </marg>

<marg> <ms> Ade </ms> </marg>

<marg> <ms> Becho </ms> </marg>

<marg> <ms> ennecho </ms> </marg>

<marg> <ms> Polloso </ms> </marg> </folv196>

<folr197> <ms> 197 </ms> <curs> A un Privado del Rey. </curs>

POr carta dessa Corte he entendido la poca salud que V.m. ha tenido estos dias atras, y que aun quedava con falta della, y de que no sea tan entera como yo desseo, me ha pesado en el alma. Los muchos negocios, y el cuydado con que V.m. los toma, lo deven de aver causado: y aunque es justo que se emplee, como me dize V.m. en cumplir con su obligacion, tambien lo es, y muy necessario, el conservar su salud, y mirar por si, como sus servidores avemos menester. Dios se la de a V.m. con contento, y prosperidad, y guarde por muy largos años como yo desseo. N. S. &c.

<curs> A un Cavallero que estava quartanario. </curs>

EN el alma me pesa de la poca salud con que he ente[n]dido se halla V.m. y que dure tanto el mal, y aya dado en quartana, que aunque es enfermedad menos peligrosa, y que mas sano dexa, segu[n] dicen, al enfermo, quando se va: es tan amiga de estarse en la posada do[n]de entra, q[ue] hasta que ella quiera yrse, no ay echalla. Espero en Dios, que no sucederà assi en la de V.m. porque la buena condicion le serà tan contraria à la mala que ella cria, que ternà por bien de ser comedida. Hagalo nuestro Señor como puede, y a V.m. dè tan cumplida salud, y con tanto acrecentamiento, como yo desseo para mi. Suplico a V.m. si se ofreciere alguna cosa en que yo pudiera seervir, no me tenga ocioso, sino que me embie a mandar con la seguridad que dà la obligacion que para ello tengo, que cierto la reconocerê siempre, en lo que fuere del servicio de V.m. a quien N. S. &c. </folr197>

<folv197> <curs> A una señora consolandola de una enfermedad de peligro. </curs>

AUnque he sabido el mal tan grande en que V.m. esta, he querido escribir esta carta, y suplicarla por ella se anime, y espere en nuestro Señor la darà salud, y sacarà desse trabajo. Y sabe el bie[n], que holgara yo de estar en este tiempo con V.m. y servirla como era razon, pero pues esto no puede ser, desde acà harê lo que devo, que es suplicar â nuestro Señor por su salud: y este V.m. cierta, que en todo tiempo tendre yo mucha cuenta con sus cosas, y quando el se sirva de llevar a descansar a V.m. no faltare a ellas, porque se que lo devo a essa casa. Plegue a nuestro Señor de alegrarla con la mejoría, y salud a V.m. y que sea muy cumplida para tan largos años como yo desseo, &c.

<curs> A otra señora enfermera que de su parte se lo avian avisado, y pedido favoreciesse a un hijo suyo. </curs>

MUcho me ha pesado de la indisposicion de V.m. aunque el que me dio cuenta della, me dixo, que ya avia algunas muestras de mejoría. Será nuestro Señor servido de darle entera salud: assi sea, y tan cumplida como yo desseo. El acrecentamiento del señor don Iuan he procurado, quanto me ha sido possible, pero en estas provisiones puedo poco, ô nada: yo hablarè al Conde, y le dirê la razon que ay de que del se acuerde su Magestad, para que con la ocasion le proponga, de suerte que le haga la merced que merecen sus servicios: y en esto, y en lo demas que pudiere, servirê a V.m. a quien nuestro Señor, &c. </folv197>

<folr198> <curs> A un Virrey. </curs>

DOs dias ha que entendi la poca salud co[n] que V.s. se halla en essa tierra, que me ha pesado mucho, porq[ue] se la desseo ta[n] cu[m]plida como para mi misma, y de la misma manera siento el descontento, y los trabajos y ocupaciones que me dizen tiene V.s. pero como su Magestad los tenga tan entendidos y conozca la necessidad que las cosas de aí tienen de la presencia de quien tan prudentemente se lleva en ellas, co[n]viene que V.s. se esfuerçe, y passe adela[n]te, hasta que su Magestad ordene otra cosa, y assi se lo suplico, y que mire mucho por su salud, y se alegre, y acuda tanto a la conservacion della como a los negocios, porque sin ella mal se puede despachar. De mi no tengo que dezir, ni hazer nuevos ofrecimientos: pues tan obligado me tiene V.s. a su servicio, y siempre q[ue] puedo me empleo en el. N. S. &c.

<curs> De una monja, à un Prelado deudo suyo. </curs>

SI la falta en que he caydo de no hazer esto hasta aora, huviera tenido en pedir a nuestro Señor la salud de Vuessa S. me hallara por muy mas culpado, pero helo dilatado, hasta que Dios me hiziesse merced en dar a V.s. mejoría, la qual sea por muy largos años. Suplico a V.s. reciba mi reconocimiento, y favorezca mis buenos desseos, y las obras, de suplicar a N. S. como de ordinario lo hago, como verdadera capellana, guarde a V.s. por tan largos tiempos como desseo, &c.

<curs> A un Grande que estava muy indispuesto. </curs>

LA indisposicion de V.s. de q[ue] oy me han certificado, me ha dado mucha pena, y assi por el cuydado con q[ue] quedo, de saber si la enfermedaad ha passado adela[n]te, ò tenido la mejoría q[ue] yo desseo, suplico a V.s. me ma[n]de avisar dello, y de lo en q[ue] aqui puedo servirle , porq[ue] en lo q[ue] </folr198>

<folv198> aora ha parecido que podia hazerlo en esta ocasion, lo he hecho, representando a su merced la necessidad co[n] que si Dios llevasse a V.m. para si, quedaria el señor don Rodrigo, sino le hazia la merced que todos esperavan, y con la misma voluntad me he de emplear, en todo lo que fuere de su servicio de V. cuya, &c.

<curs> A una señora, dandole el pesame de la indisposicion de su marido. </curs>

HAme pesado tanto de la enfermedad que el señor Marques tiene, que la sie[n]to muy de veras, y de manera, que si los negocios de aqui me dieran lugar, fuera à servir a su Señoria , y asistir a su cabecera, co[n] la voluntad que devo, y para mi fuera particular regalo, y merced. Nuestro Señor que puede, dè muy entera salud a su Señoria, como yo desseo, y esta casa ha menester. Si para el servicio de V.s. y della, yo valiere algo, verdaderamente que tenga à muy buena dicha, que se me embie a mandar, para mostrar en esta parte no solo mi voluntad, sino el reconocimiento que tengo de lo mucho que devo a V.s. y a todas sus cosas, y N. S. &c.

<curs> A un señor que avia regalado en una enfermedad, a un deudo del que le escribe. </curs>

DEL señor don Pedro entendi el mal que avia tenido aî el señor Co[n]de N. de que me ha pesado infinito: pero si la desgracia avia de venir, pareceme q[ue] ni podia ser en mejor parte, ni adonde el recibiesse ta[n]tas caricias y mercedes como V.s. se que le ha ma[n]dado hazer: y aunque en esto se aya

tenido cuenta co[n] lo que el Marques dessea servir a V.s. y a su casa , yo he recebido señalada merced, y por este respeto, sin otros muchos </folv198>

<folr199> que ay quedo obligado a servir a V.s. como lo harè siempre que se ofreciere la ocasion. N. S. &c.

<curs> De un Privado del Rey, a un Prelado. </curs>

DE la falta de salud, co[n] que V.s. se hallò este otro dia me pesò en el alma, como serà sie[m]pre que V.s. no tuviere la que desseo, pudie[n]do creer que si Dios se la diesse tan cumplida, nunca faltaria, como la dê, y conserve su divina Magestad por cien mil años. Su Magestad está con mas salud que suele, tengala siempre como desseamos, y guarde, &c.

<curs> De un Prelado, a un señor que le avia dado el pesame de su enfermedad, y embiado un regalo. </curs>

MUcha merced he recebido con la carta de V.s. de seys del presente, y con el regalo de las conservas, que son muy buenas, y con ella espero tener entera salud, y bien entendia yo, que si se sabia aî mi indisposicion, avia de dar a V.s. el cuydado que me escribe. Fue mi enfermedad de un dolor de hijada, que me dio luego que vine aqui, de suerte que me sucedio calentura continua, y la tuve ocho dias, pero con algunos beneficios, y dos sangrias que me hiziero[n] fue Dios servido darme salud. Hallome flaco, aunque para como he estado estos dias, quedo con mas fuerzas, y tan a servicio de V.s. como estoy oblilgado, y en que me he de ocupar con la voluntad que devo. V.s. &c.

<curs> De otro Prelado, a una Villa. </curs>

El sentimiento que Vuessas mercedes ha[n] tenido de mi indisposicion, y la pena que della han recebido, creo yo muy bien de quie[n] Vuessas mercedes son, lo </folr199>

<folv199> qual he estimado en mucho, y la memoria que han tenido de visitarme co[n] su carta, con que he holgado, y recebido merced. Bendito nuestro Señor, aunque me hallo flaco, y con algunas indisposiciones, estoy con mucha mejoria, y con esperança que serà Dios servido de llevarmela adelante, y darme entera salud, con la qual pueden tener por cierto Vuessas mercedes , que me ocupare yo siempre en todas sus cosas: y nuestro Señor guarde, &c.

<curs> A un Colegio sobre lo mismo. </curs>

A Mi voluntad, y al desseo que siempre he tenido de emplearme en las cosas de essa casa, ha sido muy conforme el sentimiento que han hecho de mi enfermedad, y la alegria q[ue] tienen Vuessas mercedes de la salud que nuestro Señor ha sido servido darme. Helo estimado en lo que es razon, y recebido mucha merced con tanta muestra de voluntad, y desseo de mi salud. Y assi lo reconocerê siempre, en quanto pudiere, como se verà con la ocasion. N. S. &c.

<curs> De un Prelado al Cabildo de su Iglesia. </curs>

COon este mensagero recebi la carta de V.s. m.s. con la qual holgue mucho, y creo yo muy bien de tales personas, que les avrà pesado, lo que por ella nos dizen de nuestra poca salud, y alegradose con la mejoria della. Dios les dê mucha vida, y todo bien, que aunque el sentimiento que han hecho de mi

enfermedad, y cuydado que han tenido de encomendarnos a nuestro Señor, se deve muy bien a mi voluntad, helo estimado en lo que es razon, y ni mas ni menos, el avernos visitado con sus cartas. Flaco me hallo del trabajo passado, </folv199>

<folr200> pero plazerà a nuestro Señor me dará salud tan entera, como V.s. m.s. me dessean. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Prebendado de su Iglesia. </curs>

MUy bien cabe en la voluntad q[ue] yo tengo a V.m. el contentamiento que dize aver recebido de mi mejoría, y el aviso que con tanta voluntad me da, de que mire por mi salud. No se que fue la causa de la poca que he tenido estos dias: podria ser que fuesse algo destas ocupaciones que V.m. dize. A Dios gracias, para lo que he passado en esta enfermedad tan de peligro como he tenido, tengo al presente mejoría, y la voy teniendo siempre, de manera que espero en nuestro Señor me darà entera salud, la qual dè a V.m. y a nuestros hermanos, por tanto cuydado como han tenido de hazer el oficio que me dize han hecho en essa nuestra santa Iglesia, el tiempo de mi indisposicio[n], que ha sido muy conforme a lo que yo podia esperar de su bondad, con que quedo muy obligado a mostrarlo, como lo harè en todas ocasiones. Nuestro Señor, &c.

<curs> A un Letrado amigo. </curs>

MUcho he holgado con la carta que V.m. me escrivio a los 4. del presente, que he recebido aora, y tenido en merced el contentamiento que de mi mejoría tiene, que es muy devido a mi voluntad: pues quando se ofreciere en que mostrarla, conocerà bien V.m. estar obligado alegrarse de mi salud, y a desarmela tan cumplida como me escrive: y atie[n]da V.m. a la suya, pues aviendo de presente achaques que obliguen a ello, es razon que se tenga esta cuenta. Desela Dios muy cumplida, y guarde, &c. </folr200>

<folv200> <curs> A un Grande, en la misma conformidad. </curs>

La carta de V.s. de diez deste recebi, y con ella muy señalada merced, y hazemela V.s. tan grande co[n] sus cartas, que no se como podre encarecer la que con ellas recibo, y la mucha obligacion en que me pone con la memoria que de mi tiene, y cuydado que dize V.s. averle dado mi indisposicion, que este, y las amorosas ofertas que me haze, y volu[n]tad tan entera como me muestra, reconocerè yo siempre. Y assi suplico a V.s. haga experiencia de la mia, y me embie a mandar en q[ue] sirva que en el cumplimiento dello se entenderà, quanto procurarè darla á V.s. a quien nuestro Señor, &c.

<curs> A una señora en la misma conformidad. </curs>

EL señor clavero me dio ayer una carta de V.m. co[n] que la he recebido muy grande, y con el cuydado y pena que dize averle dado mi indisposicio[n], y con la alegria que al presente tiene de mi mejoría: que ha sido para mi muy gran favor, <sic> aunque </sic> muy devido a mi voluntad. A Dios gracias, para aver passado el trabajo que he padecido, hallome con mucha mejoría, y con esperança, de que ternè presto, siendo Dios servido, muy cu[m]plida salud. Dios la dè tal, y por muchos años guarde a V.m. como yo desseo, &c.

<curs> A un Cavallero amigo. </curs>

DE mano del señor don Sancho recebi la carta de V.m. de cinco deste mes, y tambie[n] he recibido la q[ue] antes dize averme escrito: a la qual no he respo[n]dido, assi por la flaqueza con q[ue] estos dias he estado en mi convalecencia, como por algunas ocupaciones que </folv200>

<folr201> ta[m]bien he tenido. Co[n] ambas cartas he recibido merced, y holgado mucho, por saber de la salud de V.m. y creo muy bien, q[ue] mi indisposicion le daria el cuydado q[ue] me dize: bendito N. S. he convalecido bie[n], y al presente me hallo bueno de salud. Y esta, y la q[ue] tuviere ha de ser sie[m]pre para servir a V.m. como yo lo devo, a quie[n] N. S. &c.

<curs> A un Consegero de Estado. </curs>

LA pena que V.s. dize q[ue] recibio de mi indisposicion, y lo que se ha alegrado, de que N. S. por su misericordia me aya dado salud, creo yo muy bien de quie[n] V.s. es, cuyas manos beso por tanta merced, q[ue] aunque podria dezir que la merece el desseo que yo te[n]go y he tenido sie[m]pre de servir a V.s. /cdp> veo bien qua[n]to me obliga à su servicio, en el qual estoy yo tan cierto, q[ue] sabe V.s. me he de emplear con las veras que devo, que no ternè que alargar en nuevos ofrecimientos, mas de q[ue] N. S. &c.

<curs> A un Privado del Rey en la misma conformidad. </curs>

MUcha razo[n] tiene V.s. de averse holgado de q[ue] aya quedado en este mu[n]do uno de los mayores servidores q[ue] tiene V.s. en el, cuyos ma[n]damie[n]tos he de obedecer sie[m]pre con grandissima volu[n]tad, cumpliendo con mi obligacio[n]. Como ha sido tanta la flaqueza con q[ue] he quedado, voy muy despacio en la co[n]valecencia, pero bien gracias a Dios: el que puede me dê entera salud, y fuerças, para servir a V.s. como lo reconozco. N. S. &c.

<curs> De un Prelado a una sobrina en la misma conformidad. </curs>

HOLgado he mucho con la carta q[ue] me aveis señora sobrina escrito. De la pena q[ue] tendriades de n[uest]ra indisposicion, la teniamos acà: bendito sea N. S. q[ue] assi lo hizo co[n]migo, q[ue] bie[n] entiendo q[ue] las oraciones vuestras, y de ta[n]tos buenos, como en este trabajo me ha[n] ayudado, no mirando mis pecados, fueron parte para q[ue] su divina Mag. </folr201>

<folv201> me hiziesse tanta merced de darme salud, como me la ha dado: el sea[n] dadas gracias, que aunque de presente me hallo flaco, espero en N. S. q[ue] me dará entera salud. Harto holgara de veros por acà: pero pues esto no puede ser, y tiene tanta dificultad, no quiero que tomeys este trabajo, q[ue] algu[n] dia avrà comodidad dello, y Dios os guarde, &c.

<curs> De un Prelado, a un Prebendado suyo sobre lo mismo. </curs>

LOs dias passados recebi una carta <sic> da </sic> V.m. de 3. deste, he tardado tanto en respo[n]der, porq[ue] quando me la diero[n], y despues, no me dio mi mal para poder escribir, y despues acà me lo ha[n] estorvado muchas ocupaciones, q[ue] he tenido: aora lo hago, para dezir que me holgué mucho, y recebi merced, y consolacion, con la carta de V.m. El oficio q[ue] en essa n[uest]ra Iglesia dize averse hecho, quando estuve indispuerto, tengo yo por muy cierto, por la bondad y Christiandad de los q[ue] en ella estàn, y por la obligacion que tienen. Assi mismo la causa de mi mal, yo no se qual pudo ser, ni si seria algo de lo q[ue] V.m. me dize pero bien se dezir, que las vezes que me hallo fuera de aqui, y en essa ciudad, nunca trabajo ta[n]to, q[ue] no me parezca menos de lo que soy obligado, y de lo q[ue] yo

querria: y porque en esta materia avia mucho que dezir, quedará para otro tie[m]po. V.m. me escriba sie[m]pre, y avise de su salud, y vea en que me pueda ocupar, pues sabe qual es mi voluntad para ello, Nuestro Señor, &c.

<curs> A un amigo que le avia avisado tener falta de salud, y poca cuenta con el unos hermanos suyos. </curs>

MUcho me pesa, y mas de lo q[ue] sabrè dezir aqui del aviso q[ue] me da V.m. de su poca salud, y q[ue] esos señores </folv201>

<folr202> no miren por ella, porque desseo yo la tenga muy cu[m]plida, y que ellos tuviessen mas cuenta con V.m. y si en esta parte hiziessen lo que yo les he escrito, estaría muy contento: y si Don Diego estuviesse en esto tan limpio como me ha escrito, y quiere persuadir, otra prueba mas relevante, de la que ha hecho, avria de hazer, pero con el tiempo, podrá ser que se le entienda su animo, el que V.m. passa, sufra con el que deve tener, que tras estos dias sucederân otros de mas contento siendo cierto que en lo que yo pudiere ayudarle y servir, lo harè con mucha voluntad. N. s. &c.

<curs> A un Prelado amigo. </curs>

Recebi la carta de V.s. de 2. deste, y co[n] ella mas merced que sabrè dezir, por la memoria y sentimiento que V.s. dize tener de mi mal. La mejoría que tengo, es averseme resuelto en tercianas, para cuyo remedio se aplican los beneficios posibles. Plegue a N. S. sea[n] del fruto que me dessea V.s. que desto, y de que siempre se ofrezca, me la ha de hazer, estoy yo muy cierto, por lo que merece mi voluntad, y el desseo que de mostrarla grata tengo, conforme a la obligacion que en esta parte tengo para hazerla. Y assi lo puede estar V.s. que le he de servir siempre, como lo devo. N. S. &c.

<curs> A un Prebendado sobre lo mismo. </curs>

COon la carta de V.m. me holguê mucho, de 14. del passado, y en mucha merced te[n]go la memoria q[ue] de mi salud tiene, y el cuydado q[ue] escribe le dio nuestra indisposicion, q[ue] no es sin razon, sino muy co[n]forme a mi voluntad, y al mucho bien que le desseo, y amor que le </folr202>

<folv202> tengo. Tuve unas calenturas que me fatigaron 15. dias mas de lo que aqui sabrè dezir: pero gloria à N. S. ya ha sido servido darme salud, y quedo con ella, y con mucha satisfacion de lo que devo, por mucho que quiera, y ame a V.m. que no es poco, a quien guarde. N. S. &c.

<curs> A una señora que la embiô a visitar. </curs>

MUy señalada merced he recebido con la carta de V.s. de 8. del presente, y con la visita que de su parte me ha hecho Francisco N. Beso las manos de V.s. por el cuydado que de mi salud tiene, que bien se me paga el que yo tengo de la de V.s. , y de toda essa casa, y lo que conozco dever, y estar obligado a su servicio. Mi indisposicion ha sido bien trabajosa, y con tan grandes calenturas, que me ha[n] dexado muy flaco, y debilitado, pero gloria à N. S. de aver quedado vivo, passo lo mejor que puedo la flaqueza, porque esta, como no sobrevenga algun accidente, yra tomando fuerzas. Dios me de vida, y las que yo desseo, para que algun dia pueda mostrar lo que devo en servicio de V.s. que si para el fuesse bueno, no seria necessario mas de que se me embiasse a mandar. N. S. &c.

CARTAS CONSOLAatorias por muerte

<curs> A un señor por la muerte de un hermano Cardenal. </curs>

Aunque por la falta que hará a la Republica Christiana, el averse nuestro Señor llevado para si al
</folv202>

<folr203> señor Cardenal, es razon que yo sienta su muerte, considerando lo mucho que su valor y letras importava[n] à la religio[n], yo la tengo mayor que nadie de sentirla, por lo que le amava, y era obligado a su servicio. Y assi puede V.s. creerme, que me ha dolido mucho, y particularme[n]te por lo que sentirá su ausencia: y pues sabe Vuessa Señoria tan bien <sic> lo </sic> trabajos desta vida, co[n]fiando que para ellos y para este dolor, ternà proveído con su prudencia las consideraciones Christianas, que para mitigarle sean menester, no ternè que cansar en traerlas a la memoria, teniendo la que basta Vuessa Señoria para esto, y para recibir el consuelo de mano de N. S. El se le dè, y guarde, &c.

<curs> A un señor, por la muerte de un hermano suyo Inquisidor General. </curs>

AViendo sido yo tan servidor de la buena memoria del señor Inquisidor mayor que aya gloria, bien me podrá creer V.s. que avrè sentido su muerte, por lo que della pierde, y por la falta q[ue] a todos nos hará, harto mas de lo que en esta sabria encarecer: por lo que en este caso me consuela, y de que se deve valer V.s. es, que sabiendo N. S. quan provechoso era para su servicio en lo de acà, quiso quitarnosle : que es de creer que lo llevó para si. Plegue a el tenerle consigo, y guardar muchos años a V.s. à cuyo servicio no me ofrecerè de nuevo, pues tan obligado estoy a el. N. S. &c.

<curs> A un hijo de un Grande que se le murio su madre, y quedô moço, y con hermanas sin casar.
</curs>

HE sentido la muerte de mi señora la Marquesa que sea en gloria, de manera que no lo sabrè dezir, y
co[n] </folr203>

<folv203> mucha razon, pues ninguna persona tenia la obligacion que yo a sentirlo tan particularmente. Plegue a N. S. tenerla consigo, q[ue] demas de la vida que sie[m]pre hizo, segun soy informado del fin q[ue] tuvo ta[n] bueno, no se le puede tener lastima: solo me la ha dado la soledad co[n] q[ue] quedan essas mis señoras, q[ue] no se palabra de consuelo q[ue] embiarles: sea bendito N. S. por todo lo que haze, y el se sirva poner su mano para esforçarlas a passar deste trago. Y a V.s. suplico muestre su nobleza, y valor, en hazelles toda buena hermandad, pues para este tie[m]po les nacio un hermano ta[n] generoso, y prude[n]te, como V.s. es, cuya, &c.

<curs> A una señora viuda, que se le avia muerto un hijo heredero de su estado. </curs>

A Quien Dios ha dado ta[n] buen talento como a V.s. y sabe ya moderar con el qualquier perturbacio[n], no ternè yo necesidad de querer mostrar el mio, para dar algun alivio a la q[ue] aora ha venido por V.s. en caso de tanto dolor: pues por mucha razon que aya para tenerle por la muerte tan arrebatada del señor don Sa[n]cho, que sea en gloria, la que usa V.s. en todas sus cosas, està siempre ta[n] despierta, que ninguna passion del sentido la podrá perturbar a que dexè de hazer su oficio, toma[n]do para si los consuelos que a otros en semejante pena suele dar V.s. entendiendo que lo mejor es conformarse con la voluntad del Señor, y darle gracias por lo que co[n] nosotros haze, porque demas que a ella ha de ser muy co[n]forme la nuestra, no nos devemos afligir por las cosas naturales, en

especial por las que no tiene[n] remedio, como es la muerte, pues n[uest]ro vivir no es sino un perpetuo caminar para ella, ye[n]do siempre tras ella, sin poder dexar de andar este camino, y assi aunque V.s. se sienta muy </folv203>

<folr204> lastimada, considere para reprimir el sentimiento, que al fin avia de morir el señor don Sancho, y que si su fin fue tan imprevisto, pues nuestro Señor sabe lo que nos conviene, y le llevo de aquella manera, fue cosa que co[n]venia fuesse assi, esperando de su infinita misericordia, que le tomara en tiempo que pudiesse gozar del. Plegue a el que assi sea, y que de su mano de el consuelo que yo desseo a V.s. para cuyo servicio no me ofrecerè de nuevo, pues tan notoria es mi obligacion, y conforme a ella me he de emplear en el. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otra señora viuda que tenia solo un hijo. </curs>

Bien creerà V.m. que avrè sentido la muerte del señor don Alvaro que aya gloria, lo que es razon, y mucho mas por lo que la yrà sintiendo co[n] su ausencia, pero pues segun, q[ue] de la vida y costumbres que acà tuvo, se puede entender, los que bien le queriamos, no podiamos dessearle otro lugar, que el que se dexa creer, que goza V.m. se consuele, y conforme con lo que Dios ha hecho: y atienda á su salud, y a no sentirlo, tanto que vaya contra ella, y la haga daño, que serà poco remedio para lo hecho: pues no ay otro, sino darle gracias por lo que de su mano nos viene: y V.m. estè cierta, que ofreciendose ocasion en que pueda mostrar el amor que yo tenia al señor don Alvaro, lo harè con mucha voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otra señora viuda por la muerte de un hermano. </curs>

SI para mitigar el dolor que V.s. avrâ recebido con la muerte del señor Duque, fueren poca parte mis re[n]glones, solo suplico a V.s. lo sean alguna la mucha prudencia, y ente[n]dimiento, con q[ue] entiende V.s. se suele </folr204>

<folv204> moderar qualquier perturbacion humana, acordandose que el remedio para las cosas que Dios haze, es conforme con su voluntad, y que fue en tiempo tan apercebido com se sabe, y que aunq[ue] moço, y de pocos años, no lo era su manera de vivir, que no es poco consuelo, para que V.s. dè oydas a todos los que en esta parte se le procuraren dar, sin que el no dexar succion dè pena alguna, pues la propia herencia es la del cielo, como V.s. bien sabe, cuya, &c.

<curs> A una señora consolandola de la muerte de su marido. </curs>

POr mucha causa q[ue] V.s. tenga de estar lastimada por la muerte del señor Co[n]de, que estè en gloria, y por muy intensamente q[ue] duela la perdida que a essa casa ha venido aora, y la ausencia q[ue] V.s. haze, soy cierto q[ue] con su mucha Christiandad pondrá a este trabajo el reparo que sea necesario para el alivio del, el qual siento yo de manera, que no me queda otro consuelo para el de V.s. sino entender el pecho tan conforme como tiene a la voluntad del Señor: plegue a el, que dè el que yo desseo a V.s. que con esto le ternà muy cumplido, y yo no ternè que alargar aqui en dar otro alguno, mas de traer a la memoria â V.s. la obligacion que me ha quedado de emplearme en su servicio, y la voluntad con que lo harè, siempre que se me embiare a mandar. N. S. &c.

<curs> A otra señora sobre lo mismo. </curs>

LA pena que he tenido del fallecimiento del señor don Iuan ha sido muy grande, porq[ue] se, he

perdido yo en el un deudo a quien queria y estimava mucho, y V.m. y su casa su buena co[m]pañia y amparo, pero como el morir sea cosa natural, y q[ue] no se puede escusar, qua[n]do </folv204>

<folr205> Dios es servido, es menester conformarse con su volu[n]tad, y tomarlo con paciencia, mayormente pudiendosse tener por cierto, que avrà tenido por bien llevarle a su gloria, aviendo hecho tan buena vida, y tenido tan prevenida muerte. Vuessa m. se consuele, la suplico, que con mucha voluntad acudirè a ello. Nuestro Señor, &c.

<curs> A otra señora en la misma conformidad. </curs>

LA muerte del señor don Martin que sea en gloria, me ha dado tanta pena, que no tengo palabras con que sinificarla, y esto mas por el desconsuelo, y soledad de V.s. que por la suya: porque tengo por cierto, que està muy acompañado, y en descanso, y que en lugar de aver dexado de ser Conde por poco tiempo, està reynando en el cielo para siempre, que de sus grandes virtudes y Christiandad, no se puede dexar de tener assi creydo. Suplico a V.s. que trayendo esto a su memoria, y que muy presto, por tarde que sea, los que acà quedamos, haremos la misma jornada, se consuele, y conforme con la voluntad de N. S. dandole gracias por este acaecimiento, y por todo lo que haze, tenie[n]do por cierto que aquello es lo que mas conviene. Si en este trance, y en otra qualquiera ocasion, yo fuere de algun provecho, suplico a V.s. me lo embie a mandar, que en ello recibirè merced. N. S. &c.

<curs> A otra señora sobre lo mismo. </curs>

POr carta del señor don Iuan he entendido aora la muerte del señor don Francisco, que sea en el cielo, y sabe bien nuestro Señor lo que la he sentido, y la pena que me ha dado el considerar la de V.m. y lo que </folr205>

<folv205> sentirà este trabajo: y si por recibir pena se huviesse de aliviar la de V.m. muchos ayudadores tendria, pero estas cosas que nuestro Señor ordena, ninguno otro alivio tienen sino recibir las de su mano. Suplico a V.m. lo reciba assi, y con paciencia, como de tal persona se puede esperar, y si para esta ocasion yo fuere de algun servicio, suplico a V.m. me lo embie a mandar que en ello recibirè merced. N. S. &c.

<curs> A otra señora en la misma conformidad. </curs>

AUnque no se puede escusar el sentimiento natural en las afliciones y trabajos desta vida, suplico a V.m. que la soledad, y dolor que le avrà quedado de la perdida de tal compañía, como le era el señor don Luis sea de manera que no gaste su salud, considerando que nuestro Señor le ha llevado para su desca[n]so, y que en todo se ha de cumplir su voluntad, que dandole en esta conformidad gracias de todo lo que dispone, el se servirà de dar a V.m. el consuelo q[ue] ha menester. Tengale su divina Magestad en el cielo, como es de creer segun su Christiandad en vida y muerte, y a V.m. guarde muchos años para amparo de los hijos que han quedado de tan bueno y principal padre: no he menester ofrecerme al servicio de V.m. , pues mi obligacion y lo que sabe que yo la he reconocido siempre, la deven hazer muy cierta, que aora y siempre he de hazer lo mismo, y servir a V.m. y a sus cosas con toda voluntad. N. S. &c.

<curs> A un señor consolandole de la muerte de su muger. </curs>

YO he sentido de manera la muerte de mi señora la Condesa, q[ue] me duele infinito, y mas

considerando la ausencia que hará a V.s. y lo que me dizen la va </folv205>

<folr206> sintiendo cada dia, y aunque es assi, que semejante perdida no puede dexar de lastimar mucho, porque como hombres, no alcançando lo que ordena la divina Magestad, nos vamos tras lo que el sentido pide, suplico a V.s. que en consideracion desto remita su trabajo al q[ue] assi le ha placido permitirle, y conformandose co[n] su voluntad, mire por su salud, pues los muertos tienen poca necesidad de extremos, que vengan a causar falta della à los vivos, y N. S. q[ue] puede, co[n]suele a V.s. y guarde, &c.

<curs> A un Consegero de su Magestad, sobre lo mismo. </curs>

SI bien todos avemos sentido el fallecimie[n]to de la señora doña Maria que sea en gloria, a mi se me dobla la pena pensando en la de V.m. a quie[n] por estar cierto que con su mucha prudencia sabrà llevar este caso, no escribirè consolaciones ordinarias, solo dirè, que pues tan bien entiende los trabajos del mundo, sepa aprovecharse de quan bienaventurada es la que tan dichosa y prevenidamente le dexa para yr a gozar de lo que sus buenas obras merecieron, que por mucho q[ue] esta carne nuestra quiera dolerse, facil serà a V.m. co[n] estas y otras consideraciones dignas de su persona, y mucha Christiandad mitigar el dolor que le podrà causar la perdida de tal compañía. Consuele nuestro Señor, y guarde a V. merced como puede, &c.

<curs> De un señor a un criado sobre lo mismo. </curs>

<sic> LUa </sic> muerte de la señora N. q[ue] sea en el cielo, he sentido conforme a la voluntad que os tengo, y bien, q[ue] sie[m]pre os he desseado: y pues son obras de la mano de Dios, <sic> dalde </sic> gracias por ello, y a mi hareys plazer q[ue] vuestro sentimiento no sea demasiado, ni de suerte que </folr206>

<folv206> os pierdan vuestros hijos, sino que ate[n]days a vuestra salud, y al bien de vuestra casa, que ya sabeys que en todo lo que fuere de vuestro aprovechamiento, os ayudarè yo con toda voluntad. N. S. &c.

<curs> A un Letrago Governador sobre lo mismo. </curs>

SI ay mucha razon para que V.m. aya sentido, y dolidole mucho la muerte de la señora doña Ana, no la ay menor para que el buen fin, q[ue] en testimonio de su mucha Christiandad tuvo, dê lugar a que V.m. se co[n]suele, ya que entendiendo quan percederas son las cosas desta vida, en este caso, aunque no se pueda dexar de sentir, modere su pena, con que ha sido voluntad de Dios, pues es muy justo que procurando de nuestra parte, que en todo sea servido, estemos con lo que el hiziere muy alegres, y consolados, obrando, como es cierto que sie[m]pre obra, lo que mas nos conviene, hasta darnos, si con perfeta caridad le amamos, y cumplimos su voluntad, la vida eterna. Plegue a el que esto sirva de consuelo, y dcl> a V.m. y a mi al cabo de la vida nos dê su gloria, &c.

<curs> A un señor por la muerte de un hermano Obispo. </curs>

EN ocasion de tanto dolor, como avrà sido a V.s. la muerte del señor Obispo, no se q[ue] poderme dezir que sea á V.s. de algun consuelo, y a mi de alivio, para la mucha pena q[ue] he recebido, y con que puedo de semeja[n]te successo. Bien se que V.s. sabrà tomar para si los co[n]suelos q[ue] para reparo de semeja[n]te caso suele dar a otros, y enternder assi mismo quanto lo es el conformarse con la

voluntad del que lo haze, y que por las cosas que no tienen remedio, como es la muerte, pues tan inexcusable es, no es bien afligirnos, sino ponerlas en las manos de </folv206>

<folr207> Dios, y dandole gracias por ello, esperar de su misericordia el verdadero consuelo: el de a V.s. el que ha menester, y guarde, &c.

<curs> A un Cavallero por la muerte de su madre. </curs>

Siendo como es tan grande la perdida de madre, y tal como lo era mi señora doña Ioana para V.m. no po[n]go duda, sino que la avr  sentido de manera que solo se pueda esperar el consuelo de la mano de N. S. el le embie tan cumplido a V.m. como suele en los trabajos que della se reciben en esta vida, que a mi me ha pesado quanto de obligacion se puede creer, y de lo mucho que yo la desseava servir: y pues nuestro Se or se sirve de todo lo que es su voluntad, y lo ha sido de llevarla para si con tantas muestras de que le goza, muy gran consolacion ha de ser a V.m. el entenderlo assi, y q[ue] es muy cierto, que quando los sentimientos son con esta conformidad, traen consigo el socorro que para ellos es menester, y assi asegurado yo que con la misma los avr  tomado V.m. no tern  mas q[ue] alargar, de suplicarl  que lo est  de mi voluntad, para emplearla, y embiarme a mandar en todo lo que fuere de su servicio. N. S. &c.

<curs> A otro Cavallero en la misma conformidad. </curs>

LO que a V.m. avr  dolido la muerte de mi señora doña Ana, y mas cogiendola fuera de su casa, he sentido quanto es razon, y me obliiga la merced que recibo siempre de V.m. a quien pues tanta prudencia tiene para tomar las cosas que de mano del Se or vienen con la que se deve, para que no den nuevo trabajo, y mas las desta condicion, que tan naturales, y sabidas son , no terne, que cansar con palabras de consuelo, pues </folr207>

<folv207> ninguno otro ser  tan bastante quanto yo confio que V.m. sabr  tomar para si con mucha Christiandad. N. S. &c.

<curs> A un se or por la muerte de su madre. </curs>

POr cartas que me han escrito dessa Corte, supe como nuestro Se or fue servido llevar para si a mi señora la Marquesa , y he tenido desto la pena que es razo[n], por la que avr  recibido V.s. y por la soledad que sentir  faltandole tal madre: y aunque pudiera yo excusarme de hazer este oficio, teniendo por cierto que V.s. se avr  consolado, como cosa venida de la mano de Dios, y por permission suya, con todo esso no quise dexar de hazerlo, para mostrar el sentimiento que tengo, como tan aficionado servidor de V.s. , y para cumplir con mi obligacion co[n]forme a la qual suplico a V.s. se acuerde de embiarme a mandar las cosas de su servicio, que en ello recibir  mucha merced. N. S. &c.

<curs> A una se ora por la muerte de un ni o hijo suyo. </curs>

NO sabr  encarecer la pena q[ue] me ha dado la muerte de Iuanito. El sentimiento que V.m. como madre avr  hecho, bien se dexa considerar por el contentamiento que tenia, y con mucha razon, viviendo tal prenda: pero nuestro Se or la huviesse dado de su mano, hase de tomar con paciencia, que como suya la aya quitado quando ha sido servido, especialmente en tiempo que tan ciertamente le ha llevado para si. Guarde muchos a os a sus padres , q[ue] otros les dar  con que se alegren, y sirvan. El lo haga como puede, y a V.m. d  el contento, &c. </folv207>

<folr208> <curs> A una Señora, por la muerte de un hijo mayorazgo que murio en la guerra. </curs>

Nuestro señor perdone al señor don Pedro , y le tenga en su gloria, y a V.s. dè el consuelo q[ue] ha menester aviendo perdido un hijo tal, que murio sirviendo a Dios, y a su Magestad : solamente suplico a V.s. que qua[n]do le viniere a la memoria este suceso, se acuerde de su misma muerte, porq[ue] es cosa averiguada, q[ue] facilmente se consuela de la muerte agena, quien atentamente piensa en la suya. Bien quisiera escusarme de traer a la memoria de V.s. su misma muerte, desseando yo tanto que viva, pero por ser este el mas eficaz remedio de todos los trabajos que a una persona pueden venir, me atrevo a ponerle aqui, au[n]que entiendo que mucho mejor que yo lo se dezir, lo sabe V.s. conocer. Co[n] esta carta embio al Licenciado N. desta casa , à que me sepa de la salud, y bien estar de V.s. y me trayga muy buenas <sic> nnevas </sic> della, que en lo demas no tengo que ofrecer de nuevo, pues yo, esta casa, y todos los della, estan la disposicion, y servicio de V.s. Cuya, &c.

<curs> A una señora, por la muerte de una hija de tierna edad, y rezien casada. </curs>

DE la muerte de la señora Duquesa he recebido tanta pena, quanta V.s. avrà tenido, y si ay mucha razon para que aya sentido V.s. y dolidole muerte como esta en tan poca edad, no la ay menor para que vida buena, y sin tan prevenido que tuvo la consuele: y crea V.s. y tenga por cierto, que N. S. avrà tenido por bien de llevarla para si, que esto ha de consolar mucho, especialmente co[n]siderando qua[n] natural nos es el morir </folr208>

<folv208> en todo tiempo, y que estas son obras de nuestro Señor, y su voluntad se ha de cumplir, y recibirlo de su mano, q[ue] es el mas eficaz reparo que puede aver para semejante trabajo. Dios consuele a V.s. y guarde, &c.

<curs> A un Cavallero por la muerte de su hermano. </curs>

Aviame de caber menos parte deste trabajo que N. S. ha sido servido embiar a V.m. para saber mejor dezir algun consuelo para el: pero como yo le he menester, hele buscado , y no hallo otro que recibirlo, como de mano de quien lo haze, conformandose co[n] su disposicion y voluntad. Sea nuestro Señor bendito por todo, y tenga por bien de consolar a V.m. y reparar este dolor con algun descanso, y vea V.m. si valgo para servirle , que mi voluntad es muy conforme a la obligacion que tengo, y reconozco de hazerlo. N. S. &c.

<curs> A un Consegero por la muerte de su hermano. </curs>

Tenga nuestro Señor en su gloria al señor don Garcia , que cierto yo he sentido su muerte, y la perdida que ha venido de tal hermano a V.m. mas de lo que sabrê aqui encarecer: y si por pesares, y penas, se huviera de reparar la pena de V.m. bien facil fuera el remedio, mas como son cosas que nuestro Señor dispone, y ordena, y tan escusables, se han de recibir como dispuestas por su divina Magestad. Suplico a V.m. lo reciba assi, y me mande, y avise de su salud, que para entender en particular con la que se halla, embio a don Antonio , y que de mi parte bese las manos a mi señora doña Clara. N. S. &c. </folv208>

<curs> A un Cavallero, dandole aviso de la muerte de su padre, y consolandole della. </curs>

ESta mañana ha sido N. S. servido llevarse para si al señor do[n] Pedro . Todos avemos quedado co[n]

su muerte muy tristes, y dolorosos, y mas considerando lo que la sentirá V.m. y lo que le dolerà la falta de tal padre, y pues ha placido a su divina Magestad que assi sea, de cuya voluntad no procede sino lo que nos està bien, en su nombre le suplico se consuele, y le dè gracias por ello, que assi vernà a V.m. mas presto de su divina mano el consuelo q[ue] ha menester, y si yo valgo para servir en esta ocasio[n], aqui estoy con ta[n]ta voluntad, quanto devo mostrar en todo lo q[ue] a V.m. tocara, a quien N. S. &c.

<curs> A una señora donzella, que perdió su padre, y quedò sin abrigo. </curs>

MAs consuelo avia yo menester, por lo que he sentido el fallecimiento del señor do[n] Iuan, para saber dar alguno a V.m. q[ue] le pueda mitigar la razo[n] que tiene de dolerse de perdida de tal padre, que cierto yo me hallo de manera, q[ue] no se con que palabras suplicar a V.m. co[n]sidere para alivio deste trabajo, quan breve es el fin de todo lo de acà, y que Dios, que ha permitido el que ha venido aora á V.m. siempre obra lo q[ue] mas nos conviene, y que sie[n]do esto assi, por muy natural que nos sea el sentimiento de la carne, y sangre, y efeto della, no dè lugar V.m. a que sea con perdida de su salud, sino co[n]formandose con la voluntad de Dios, le alabe, y dè gracias por ello, que desta manera poniendose en sus manos, podrà esperar, que vendrà dellas el consuelo necessario, y serà quando a V.m. parezca que està mas lexos de tenerle . N. S. que puede lo haga assi, y guarde, &c. </folr209>

<folv209> <curs> A un sobrino de un Papa que le avia avisado de la muerte de su tio. </curs>

COon mucha razon deve V.s. darme cuenta de sus cosas, y mas de la q[ue] ta[n]to le avrá dolido como la muerte de la santa memoria de N. q[ue] la he sentido yo como lo pedia mi obligacion, y el ser tan servidor de V.s. que no lo puedo dezir con mas encarecimiento. Pero consuelame infinito, ver que nuestro Señor le quiso llevar al cielo, y premiar lo mucho que en la tierra merecio, y trabajò en su servicio, como el mundo publica, y echa bien de ver: y este V.s. muy cierto, que aora le he de servir mejor en todo tiempo y ocasion, y que haziendo la experiencia, y mandandome todo lo que se ofreciere de su servicio, lo mostrarè con obras. N. S. &c.

<curs> A una señora, que le avia avisado de la muerte de un hermano Obispo. </curs>

HE tardado tanto en respo[n]der a la carta de V.m. de 7. de Abril, por aver estado este tie[m]po muy ocupado, y tambien porq[ue] he sentido de manera la muerte del señor Obispo, que no me puedo consolar, ni se q[ue] poder dezir a V.m. cosa q[ue] no le renueve su dolor y tristeza: y yo se bie[n] que tengo mucha razo[n] de tenerla, porque he perdido tan gran señor, y amigo, y una persona de quie[n] mas merced recibia, y esperaba recibir: y aunq[ue] desto deve dolerme, mas me duele ver la perdida q[ue] ha venido por la casa de V.m. y lo q[ue] la yrà sintiendo, y demas desto me da pena, considerar, q[ue] despues de sus servicios, trabajos, y peregrinaciones, quando se esperaba q[ue] serian premiados como merecian lo atajò todo la muerte. Recibalo V.m. como de mano del Señor, y como de cosa humana, humanamente se duela, de manera que con la mucha passion no reciba daño ni detrimento su </folv209>

<folr210> salud, que aunque nuestro Señor fue servido de llevarle desta vida, qua[n]do estava en lo mejor della, se puede dezir que le llevò en la vegez, porque su vida, su Christia[n]dad, y prude[n]cia en todas sus acciones, lo mostravan bie[n]: y si segun ellas se podrà esperar, como se esperaba, que podria venir a mayor grandeza, era esto para el provecho de los que le eramos servidores, y no para su contento, y satisfacion, pues tan enemigo fue de qualquier ambicion, y tan fuera de toda pretension: y puedese bien creer, que a el ha sido gran ganancia nuestra perdida, y que goza lo que sus obras merecieron: y esto ha de ser gran reparo a V. merced , y mucho consuelo y alivio para passar este

trabajo, mayormente a quien tan bien conoce la condicion de las cosas deste siglo, y la inconstancia dellas, la fragilidad del hombre, la necesidad, y certidumbre de la muerte, y la brevedad de la vida, como V. merced , que sabrà con la consideracion de todo ello, mitigar el dolor, y conformarse co[n] que avia de morir, y fue nuestro Señor servido fuesse en tal tie[m]po. Plegue a el dar a V. merced el que la queda de la vida tan alegre, y con tanto descanso en sus cosas, como yo desseo. Y si soy bueno para ellas, y valgo algo para servir a V. merced , se asegure, que embiandomelo a mandar, lo harè con la voluntad que devo. N. S. &c.

<curs> De un Prelado, a una señora que le avia avisado de la muerte de un deudo suyo q[ue] era su criado, y le pedia ayudasse a sus hijos. </curs>

Recebi la carta de V.s. de 6. del presente, y muy gra[n] merced co[n] ella, y sabe Dios qua[n]to me ha pesado la muerte de N. que aya gloria, assi por el deudo que yo tenia con el, como por la falta que avrà hecho al servicio de V.s. a quien todos devemos servir, y tambien por la soledad que avrà dexado a su casa , y especialme[n]te </folr210>

<folv210> a su hija doña Maria , aunque siendo criada de Vuessa Señoria , tengo por cierto que le queda todo el remedio que se puede dessear. Yo holgara mucho hallarme en disposicion de poderla ayudar, pero como V.s. avrà entendido, tengo conmigo, y en otras partes muchos sobrinos y parientes necessitados, a quien no puedo faltar, y en mi Obispado ay gran multitud de pobres, a los quales por razon de mi oficio tengo obligacion de socorrer, y cumpliendo con esto no puedo acudir a las otras cosas que querria, y aunque esto es assi, y se sabe que la obligacion que V.s. me dize, toca mas a do[n] Iuan, que tiene tan buen aparejo para suplirla, y tan pocas cosas con que cumplir, con todo esso no dexarè yo de hazer lo que en mi fuere y pudiere, por mandarlo V. Señoria , a quien nuestro Señor, &c.

<curs> De un señor, a una sobrina que le avia avisado de la muerte de un niño hijo suyo. </curs>

MUcha pena he recibido con la carta de V.m. de 6. del presente, por lo que en ella me dezis de la muerte de Francisquito: pero considerando que era prenda de mano de nuestro Señor, tomaldo señora con paciencia, da[n]dole gracias de averle llevado para si, especialmente quedando a sus padres tantas esperanças de tener otros, con que puedan alegrarse, y servirle . Co[n] esto podreys señora sobrina consolaros, teniendo lo que nuestro Señor haze por lo que mas conviene a su servicio, que es lo que solamente se ha de dessear, y no deys lugar à que la passion y sentimiento os quite la salud. Deosla nuestro Señor tan cumplida, y por tantos años como puede. Al señor don Alvaro beso las manos, &c. </folv210>

<folr211> <curs> A una señora que le avia avisado de la muerte de un yerno. </curs>

COon la carta de V.s. que me dio este gentilhombre suyo, he recibido mucha pena, por entender que quedasse V.s. con tan poca salud. N. S. tenga en su gloria al señor don Iuan , q[ue] pues se sirvio de llevarle para si, de la manera que le llevò, no deve dar tanta pena su muerte, ni hazer sentimiento q[ue] cause a V.s. la falta y indisposicion co[n] que me escribe que queda, aunque yo lo he sentido mi parte, assi por la que entiendo que harà a esos señores, como por lo mucho que yo le devia, y le era servidor, y pues ta[n] de atras lo soy de V.s. y de su casa, no ternè q[ue] alargar en ofrecirme de nuevo, y assi acabo esta carta con suplicarle me mande, y N. S. guarde, &c.

<curs> A un señor que le avia avisado de la muerte de su padre. </curs>

MUy debido era à V.s. darme aviso del fallecimie[n]to del Marques, por lo que yo le era servidor, y por esta razo[n], y por ser una de las personas a quie[n] yo mas amava, respetaba, y desseava agradar, me ha dolido su muerte, de manera, que no me puedo consolar, y mas considerando la falta que harâ a V.s. pues N. S. fue servido dello, suplico a V.s. que en esto, y en todo se abraçe con su voluntad, y reciba de su mano este trabajo, y crea que assi por la obligacion que me ha quedado de sus cosas, como por la en q[ue] de nuevo me pone V.s. de co[n] tanta confiança assegurarse de mi voluntad, puede ser muy cierto que en todo lo q[ue] yo la pudiere mostrar, lo harè siempre como devo. N. S. &c.

<curs> De un señor, a otro que le avia consolado de la muerte de su muger. </curs>

MUy cierto estoy que avrà cabido a V. Señoria la parte que me dize de mi trabajo, por lo q[ue] yo le he sido sie[m]pre servidor. El ha sido de manera, q[ue] </folr211>

<folv211> ha puesto obligacion a todos los que bien me quieren de sentirle mucho: sea Dios bendito, que assi lo ha hecho. Beso a V. Señoria las manos por aver querido condolerse de mi, que me ha sido muy propio oficio de la amistad, y merced que siempre V. Señoria me ha hecho: y tiene razon de averme consolado ta[n] de su mano, y dezirme lo que Dios dispone, no ay sino ofrecerselo, y assi lo hago, remitiendo a su divina Magestad todos estos trabajos, para que pues el los permite para bie[n] nuestro, me dè conocimiento dello, y las fuerças que he menester para llevarlos, y conformarme con su voluntad: sea el bendito, y guarde, &c.

<curs> A un señor, que le avia dado el pesame de la muerte de su hermano. </curs>

YO tengo por muy cierto que el sentimiento, y lastima que V. Señoria ha tenido de la muerte de don Pedro mi hermano, le ha detenido como dize, averme hecho la merced que aora he recebido con la carta de V. Señoria , que me ha sido de grandissima co[n]solacion, y es assi, que si yo he perdido tan buen hermano, V. Señoria perdio un grande amigo, y servidor suyo: sirvase N. S. dello, y a mi me dè fuerças para mostrar a V. s. mi voluntad, y la obligacion que conozco a su servicio. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un señor, a un vassallo que le avia consolado de la muerte de un sobrino. </curs>

VUestra carta recibimos, y bien ente[n]dido teniamos la voluntad que aveis mostrado a nuestras cosas, y particularmente a don Sebastian, y q[ue] avreis sentido su muerte, como nos dezis. Tengale N. S. en su gloria, que consolado nos tiene el aver sabido el buen fin que tuvo, y que conforme a como siempre vivio: </folv211>

<folr212> y el hizo muy bien de encomendaros sus cosas, y el cu[m]plimiento de su testamento, y assi entendemos que en la execucion dellas, y cumplimiento de su alma, porneys el cuydado que de tal persona confiamos, y nuestro Señor le guarde para su servicio, &c.

<curs> A unos vassallos, en la misma conformidad. </curs>

REcebimos la carta en que nos avisastes de aver sido nuestro Señor servido de llevar para si a don Sebastia[n] , y aunque avemos sentido su muerte, y dadonos mucha pena, hanos consolado entender el buen fin que nos dezis que tuvo, porque conforme a este, y â lo que previno en su enfermedad, y a la vida que siempre hizo, entendemos que està descansando en el cielo. Plegue a nuestro Señor se le aya dado, que no ay otro consuelo, sino conformarnos con su voluntad, y suplicarle que á los que acà quedamos, nos dê su gracia, para servirle , y gozar de su gloria. El os la dê, &c.

CARTAS Y RESPUESTAS a cada una dellas de diferentes personas, y en diversos propositos, guarda[n]do el estilo que se tiene en cada estado, con curiosidad, y doctrina de mucho provecho.

<curs> De un Guardian, dando el parabien del Capelo a un General de su Orden. </curs>

AQui se ha escrito la promocion de V. S. I. a esse sacro Colegio, y importando tanto a la Iglesia, que </folr212>

<folv212 està en el V. s. I. y mas en tiempos tan trabajosos, y llenos de miserias, todos los que nos hallamos en ellos tenemos obligacion particular de alegrarnos dello, principalmente los servidores de V. s. I. , y los desta casa, que conocemos mas de cerca la Christiandad, prudencia, y mas partes que han hecho digno a V. s. I. desse lugar. Sea mucho en hora buena que esta ascensio[n], y gozela V. s. I. muchos años para que responda a la esperança que todo el mundo tiene desta creacio[n], y a la confiança de aver sido tan ácertada, y importante a la Republica Christiana, mayormente a esta religion, que tantas mercedes espera recibir de mano de V. s. I. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

AUnque el habito nuestro nos assegura del co[n]tentamiento que V. R. y essa santa casa avrian recebido de mi promocion, y q[ue] para entenderlo assi, no era necessario que se nos escriviera, mucho he hogado co[n] la carta de V. R. por entender por ella, que se conozca quanto reconocerê la obligacion que tengo de ayudar, y favorecer a essa santa Religio[n] , y particularmente a este monasterio , assi por lo que en el estuve, y grande amor que le tengo, como por gobernarle V. R. a quien desseo corresponder lo que devo, como se entenderà en las ocasiones en que yo pueda mostrar mi voluntad, sin que aya necesidad de alargar palabras en ofrecimientos, porque desseo cumplir con obras, que son el testigo, y la buena prueba de la verdadera aficion. N. S. &c.

<curs> Consejo Real, a un Obispo, de quien el y los suyos avian sido favorecidos. </curs>

AUnque de mi parte no huviera otra obligacio[n], mas de la merced que V.s.I. me ha hecho, estava obli </folv212>

<folr213> gado a holgarme de qualquier buen sucesso, y acrecentamiento de V.s.I. quanto mas aviendo de por medio la que ay, por la que recibieron mis passados de la casa de V. Señoria , y assi no podre dezir el contentamiento, y regozijo que he recebido de que tan a gusto de todos aya su Magestad querido ocupar a V.s. en cargo ta[n] importante al buen gobierno destes Reynos, de lo qual resultará gran servicio a nuestro Señor, è aumento a todos ellos, y yo espero en el que ha de poner a V.s.I. en lugar donde aya conseguido el fin de su profession, co[n]forme a lo que las letras, Christiandad, y valor de V.s. merecen. Bien se que no avrè menester traer a la memoria â V.s. qua[n] servidor le soy, y la merced que espero por su mano, pues confio de quien V.s. es, que por lo que en esta parte deve a mi voluntad, estará la de V.s. aparejada para hazermela, siempre que se ofrezca ocasion. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA obligacion que V.m. conoce tener a mi volu[n]tad, me obliga tanto, que con ningunas palabras podrè mostrar la que siempre he tenido, y me queda de ocuparme en servicio de V.m. , porque a tan gran reconocimiento, ninguno que yo haga bastara, sino es con las obras que daràn testimonio de lo

mucho que desseo continuar el amor que en esta casa se ha tenido a V.m. y a los suyos, y assi pues plazerà a nuestro Señor que se ofrezcan ocasiones en que se puede esto hazer, no alargare aqui mas, de que con toda seguridad podrà V.m. emplearme en ellas, porque demas que lo hare de muy buena gana, y con la aficion que devo, en ello recibire merced. Nuestro Señor &c. </folr213>

<folv213> <curs> De un Cavallero Letrado, dando el parabien a un Inquisidor mayor, trayendole a la mamoria la merced que hizo a su padre. </curs>

Bien podre afirmar que pocos me han llevado ve[n]taja en la alegria de la provision de V.s.I. a la Presidencia del Consejo de la general Inquisicion, assi por la obligacion q[ue] tengo para ello, como porque entiendo que ha de ser para mucho servicio de N. S. y honra de su Iglesia, y por tal esta aprovada de todos los que en ella hablan. Sea para bien, y para que V.s.R. cumpla con un tal ministerio, y hazer el fruto que todo el mundo de la persona de V.s.I. espera, si mis indisposiciones me dieran lugar, yo fuera en esta ocasion a hazer lo que era obligado, y besar a V.s.I. las manos, y ofrecerle mis estudios, para emplearlos en servicio de V.s. porque el mayor fundamento que ellos tienen es ente[n]der que les darà V.s. la mano, pues esta fue la herencia que el Licenciado mi señor, q[ue] sea en gloria me dexò, y assi animandome a que hiziesse lo q[ue] devia, me ponia delante la merced que V.s. le hazia, y haria á sus cosas, y que quando mas fuesse menester, conoceria yo esto ser assi, de V.s.I. cuya Illustrissima, y Reverendissima persona, y estado guarde nuestro Señor. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

DEL contentamiento que V.m. dize aver recibido de la merced que aora su Magestad me ha hecho, estoy muy cierto, pues la volu[n]tad q[ue] siempre tuve al señor Lice[n]ciado, y la q[ue] mostrare a V.m. y a sus cosas, merece q[ue] de mi se tenga esta y mayor confiança, y holgarè yo mucho que se ofrezca ocasion, en que los estudios de V.m. sean premiados, y si en mi mano fuera, creame q[ue] no serà esta corta para ello, ni para todo lo q[ue] ente[n]die </folv213>

<folr214> re ser de su acrecentamiento, y que le procurarè yo con toda volu[n]tad. De las indisposiciones de V.m. me pesa, lo que es razon, y en el entretanto q[ue] estas no dieran lugar de venir por acá, aviseme de su salud, y de lo en que aqui le pudiere servir, que por la obra mostrare la aficion que me quedò a las cosas del señor Licenciado. N. S. &c.

<curs> De una sobrina de un Prelado, dandole el parabien de su consagracion. </curs>

SI segun las obligaciones de V.s.R. pareciere que co[n] mi letra le doy pesadumbre, el no usar della las vezes q[ue] desseo, y aguardar las ocasiones en q[ue] no pueda escusarlo, me disculpa, porque si entendiesse q[ue] ellas dexassen holgar à V.s. co[n] mis borrones, parte de lo que yo huelgo de escribirlos, verdaderamente que considerando que se han de ver en las manos de V.s. que guardasse ocasion para recibir tanta merced, ni aquesta me diesse licencia para hazer lo q[ue] aora hago, en la q[ue] de presente se ofrece, para dar a V.s. la enhorabuena de su consagracion, sea Dios bendito, y dè a V.s. tal sucesso, que pueda dar bulas, para que los demas de su profession sean consagrados, que en esto avrà V.s. conseguido lo que merece, y mi desseo cumplido efeto. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

AGraviarme querria de q[ue] se piense q[ue] mis ocupaciones ayan de estorvar q[ue] yo no reciba todo contentamiento con las cartas de V.m. y si, señora, en esta ocasion, y en las demas q[ue] de mis

sucessos se ofrecieren, q[ue] puedan hazeros alegre, no me diessedes parte de v[uest]ro contentamiento, tendria yo mucha razo[n] de quexarme dello, como tuviera quexa muy grande, si en la de aora no lo hizierades: pues demas del pare[n]tesco, me estays muy obligada, por la mucha aficion que señora, </folr214>

<folv214> siempre os he tenido, y la que particularmente entre todas mis hermanas tuve a vuestra madre. Rogad a Dios por salud, que si el es servido darnosla, por la obra mostrarê todo lo que de mi co[n]fiays. N. Señor os la dê muy cumplida, y guarde muchos años, &c.

<curs> De una villa, dando el parabien del casamiento a su señor, y embiandole un presente. </curs>

NO era posible poder sinificar por esta à V.s.I. el singular contento que esta villa ha recebido con el nuevo estado de V.s. q[ue] cierto ha sido en tanto grado, que no lo podemos encarecer con palabras. Sea muy enhorabuena el casamiento, y para muchos años, y contentamiento, para que del veamos la sucession, q[ue] la grande alegria que avemos recebido nos promete, q[ue] para dar a V.s. cuenta della, y besarle las manos, y ofrecer nuestras personas y hazienda à su servicio, embiamos al procurador Hermosilla , que lleva la muestra deste ofrecimiento, que nuestras fuerzas alcançan. Suplicamos a V.s. reciba nuestra voluntad y conforme a ella se sirva de admitirla. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUcho contentamiento nos ha dado el que aveys recebido de nuestro casamiento, y aunque por vuestra voluntad y virtud, estavamos ciertos de que seria el mismo que aveys escrito, la muestra y reconocimiento que aveys hecho de la voluntad que os tenemos, nos ha obligado a que esta procuremos siempre mostrar por la obra, con el agradecimiento que se os deve. El ofrecimiento y presente que nos aveys hecho tenemos en lo que es razon, y pues que esta ay para que todo lo que fuere de vuestro aprovechamiento, nos cupemos, podreysos assegurar que con </folv214>

<folr215> todo lo que a el tocare, avrà de nuestra parte la cuenta que de n[uest]ra mucha obligacio[n] se puede esperar. N. S. &c.

<curs> De un Arcediano a un Cavallero Corregidor, ante quie[n] pasava un pleyto de un hermano suyo, embiandole un presente. </curs>

POrque los calores desta tierra harân sentir la falta de q[ue] sedas ayen en ella, para ayudar à passarlos co[n] algunas telillas, con q[ue] se pueda escusar el calor y pesadu[m]bre del paño, embio a V.m. las tres q[ue] lleva el portador, que son de las mejores que ay en esta. Quisiera q[ue] fuera[n] mas, y de mayor precio, para servir a V.m. con menos atrevimie[n]to, y mostrar mas el desseo q[ue] de hazerlo te[n]go: pero reciba V.m. mi voluntad, pues por ahora no las puedo mostrar co[n] las obras q[ue] devo, y V.m. merece. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

NO se con que palabras encarecer la que V.m. me hizo con su carta, y las telillas que me embiò, que las estimo yo en lo q[ue] es razon, y como si fuera[n] de perlas preciosas. Y assi holgara infinito de recibirlas, por ser de mano de V.m. , pero el oficio que tengo, no lo consiente, ni da lugar a ello, que si he recebido los regalos que V.m. me ha hecho, ha sido en otro tie[m]po, y por ser de su mano, que de otra alguna no lo recibiera: y estos me tienen tan obligado a servir a V.m. q[ue] no hay necesidad de

ponerme en nueva obligacion, para q[ue] lo haga siempre que se ofrezca como devo, y esté cierto de mi voluntad, y perdoneme, q[ue] no se puede hazer otra cosa, por el respeto que he dicho, que teniendo este, no se dexará de guardar su justicia al señor don Lorenço, co[n] la gratificacion q[ue] en ella cupiere. Los calores desta tierra son gra[n]des, pero ninguno, por grande que sea se dexa de passar bien donde ay salud para sufrirlos. N. S. &c. </folr215>

<folv215> <curs> De un Cavallero Letrado, a otro Cavallero Dean de una Iglesia, trayendole a la memoria la aficion que le ha tenido. </curs>

COon mucha razon podrá V.m. estar quexoso, si las ocupaciones de aqui no me huvieran estorvado de hazer esto antes: aora lo hago para traer a la memoria à V.m. qua[n] servidor le soy, y quan de veras, sin que aya necessidad de hazer ningun nuevo ofrecimie[n]to de palabras, aunque no sean de las fingidas, y de cumplimiento (que oy se usan) serviré a V.m. con la voluntad que devo, porque esta jamas hará quiebra alguna à la obligacion que para ello tengo. Y assi recibirè particular merced, que en lo que se ofreciere, haga V.m. experiencia de mi, y <futa> resentirme he </futa> mucho, si se haze otra cosa, porque aviendo de mi parte ta[n]to desseo de hazerlo, no es razon que falte de la de V.m. para embiarme a mandar: à quien guarde nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

BEso a V.m. las manos por la q[ue] me hizo con su carta, q[ue] fue para mi de tanto regalo, qua[n]to con qualquiera otra muy desseada pudiera recibir, y no será necessario afirmar la memoria, para reconocer lo q[ue] devo servir a V.m. pues ha dias entie[n]do estar obligado a ello, ni te[n]go yo las palabras de V.m. por de cu[m]plimiento cortesano, sino por de mucha verdad, y q[ue] salen de muy llano coraçon, y declara[n] el desseo q[ue] V.m. tiene de hazerme toda merced, y todo esto se me deve, por una muy buena volu[n]tad, que siempre he tenido del acrece[n]tamiento de V.m. y de q[ue] tuviesse lo que merece[n] sus muchas letras y buenas partes. Desele N. S. como puede, q[ue] los amigos y servidores de V.m. cu[m]pliremos con dessearlo entretanto que nos falta[n] fuerças para mas. Suplico a V.m. me avise de </folv215>

<folr216> su salud, y de lo en q[ue] yo pudiere servir, pues sabe co[n] la volu[n]tad que me ocuparè en mostrarme en su servicio, &c.

<curs> De un ciudadano a un Virrey, pidiendole una carta de favor. </curs>

AUnque para satisfazer al contentamiento q[ue] recibo, de entender que V. Ex. tiene la salud que sus servidores desseamos, avria hecho esto antes por saberlo mas en particular, no me he atrevido a ello, sabiendo quan bien coupado tiene V. Ex. el tie[m]po, y q[ue] mis cartas no serviran sino de dar pesadumbre: aora lo hago, forçandome a ello la ocasion de que en la Chancilleria está el pleyto de la heredad que V. Ex. sabe, que con tan justa causa es mia, y para que se vea con buenos ojos, valdria mucho una carta de V. Ex. para el señor Presidente: suplico a V. Ex. quan encarecidamente puedo, sea servido hazerme merced de embiarmela, de manera que entienda lo q[ue] tanto tiempo ha me cupo por tan buena suerte, poderme tener por criado y servidor favorecido de V. Ex. para que el me trate como a tal, y entienda quan antiguo es hazer mercedes cumplidas V. Ex. á esta casa, cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

DIome co[n]tentamiento vuestra carta de 3. del passado, como la tendrè siempre que me propusieredes

ocasion de satisfazeros en algo, y aora lo avrè hecho con la carta q[ue] desseavades para el señor Presidente, que va con esta, y si del efeto della quedaredes satisfecho, como yo lo estoy de averla escrito, para que lo esteys de mi voluntad, holgarè infinito dello, y siempre en emplearme en cosas de vuestro beneficio. N. S. &c.

<curs> De un señor retirado a un Presidente, escusandose de no escribirle a menudo, y pidiendole se acuerde de un pariente suyo. </curs>

POr tener entendido quantas son las importunidades </folr216>

<folv216> y poco lugar que V.s. tiene para cosas de tan poca sustancia como son cartas de gente retirada, no hago esto las vezes que desseo, suplicando a V.s. me haga saber de su Reverenda persona, aunque siempre procuro saberlo: aora lo hago, para traer a la mamoria à V.s. las buenas partes del Licenciado don Pedro N. mi primo, y quan bien se lleva, y buena cuenta que da, en lo que està su cargo. Dessea salir de allí, y ser mejorado. Suplico a V.s. pues lo mucho que ha que sirve aquella plaça, pide se acuerden del, mande suplicar a su Magestad le haga alguna merced, que toda la que en esto V.s. le hiziere, recibirè yo por propia mia. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUcho agravio me haze V. Señoria en dezirme que con sus cartas he de recibir yo pesadumbre, pues la voluntad que siempre he mostrado a su servicio, deve assegurar de cuanta merced recibo con ellas, y la que recibirè todas las vezes que V.s. me ma[n]de ocupar en el: y si como entiendo, y es notorio a todos, merecer el señor Licenciado, por las buenas partes que en su persona concurren, lo que me escribe, fuera yo parte para darselo, no tuviera necesidad de otra intercession: pero la que yo fuere, se emplearà en esto, y en todo lo demas que V.s. me embiare a mandar, siendo cierto que lo harè con la voluntad y cuydado que devo. N. S. &c.

<curs> De un Cortesano Romano a un Virrey, dandole las buenas Pascuas, y avisandole nuevas de la Corte. </curs>

POrque desseo continuar el oficio de mi servitud hasta que se ofrezcan otras cosas en que mostrarla au[n]que de algunas cartas que he escrito a V. Excelencia no he tenido respuesta, hago esto, y porque no se </folv216>

<folr217> passen las pascuas sin darlas yo a V. Ex. Dios se las dè con tanto contento como yo desseo, que en esto no darè ninguna ventaja, ni es razon que nadie me la haga, en reconocer la obligacion que para ello te[n]go. Hame detenido en escribir estos dias, por no embraçar el tiempo que V. Ex. ha menester, para los negocios, ô para su descanso, y quando para procurarle , fuesse necessario, dexar el que yo tuviere, bien deve creer V. Ex. que no perdonaria à ningun trabajo, si se ofreciesse ocasion, y tan buena dicha, que valiesse algo en su servicio.

Esta Corte no dexarà de produzir mil cosas nuevas, y aunque destas ay tantos historiadores, que quitan de trabajos a muchos que no lo son , pues V. Ex. me admite por uno dellos, no me quiero escusar de dezir que su Santidad ha estado estos dias indispuerto, de que ha dado ocasion, aunque menor que esta es menester, a q[ue] se trate de eligendo Sumo Pontifice, y si la enfermedad va adelante, y su Santidad muere della, y el discurso general ha efeto, creo que el sucesor será el que para estos tiempos es necessario. No le nombro aqui, porque no parezcan nuevas de camino, ni caminen tanto q[ue] me

hagan atrevido, se dezir a V. Ex. que el señor N. se muestra gran servidor de su Magestad, pero siempre le he tenido por hombre que haze su facto, y los tales son faciles de mudar sus propositos, y de no cumplir los ofrecimientos que hizieron, quando hazian su negocio, que desto creo tiene V. Ex. la experiencia que basta para conocer ser assi lo que digo. Aqui ha dado gran rebato estos dias, el aviso que se ha tenido de la refriega que el Conde, saliendo de una emboscada, tuvo con los enemigos, donde persio mucha gente noble, y de valor, sin que ellos perdiessen ninguna, ò muy poca. No se pudo

escusar el encuentro, pero fuera bueno no emboscarse en lugar do se podia esperar aquel, y no otro ningun bueno successo, que pudiesse desbaratar al enemigo , y acobardarle . Y aunque los buenos sucessos esta[n] en la mano de Dios, importa mucho que la nuestra haga lo que deve con prudencia, previniendo della à lo q[ue] podrá suceder, y quando esta preve[n]cion ha precedido, qualquiera cosa que suceda no da pena, pero duele mucho, q[ue] por no averle, llevemos en la cabeça: y assi no ha parecido bien lo que el Conde ha hecho. Tambien se ha tenido aviso aqui, q[ue] en cierta tierra del gobierno de V. Ex. se han levantado dos pueblos, pero poco les aprovechara, estando V. Ex. en ella, y su mano tan aparejada para castigar qualquier atrevimiento. Dios se la de a V. Ex. tan acertada en todo, y tan venturosa, que sus emulos no la tengan para dezir mal, y su Magestad sea servido, como espera de V. Excelencia , cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA carta de V.m. de 3. del presente, me fue muy gustosa, y de mucho contentamiento, y por recibir este, ningun negocio ternia yo que no le dexasse de buena gana, y assi le recibire siempre que hiziere los mismo, que todo serà obligar mas mi voluntad, y desseo que tengo de servirle . No he respondido a las que V.m. dize averme escrito, porque he estado ausente de aqui, y no porque me aya faltado memoria de agradecer lo mucho que me huelgo con ellas, y devo a la voluntad con que V.m. me las escribe. De la indisposicion de su Santidad, me ha pesado lo que es razon: acá avia tenido aviso della, pero no que fuesse de manera que se tratasse de elegir successor, y ya que esto huviere de ser, <conda> holgarneia </conda> que fuesse el que me apunta, que del buen

juycio y discurso de V.m. no puedo yo dexar de creer que serà el que se puede esperar para estos tiempos. El successo del Conde ha sido desgraciado, y yo lo he sentido, por lo que se dirà de su acelerado animo, q[ue] bien es necessaria en toda cosa la consideracion de lo q[ue] podrá suceder, aunque muchas vezes ay esta, y no aprovecha. Los lugares que aqui se me han levantado, no salieron con su intento: estan ya llanos, y lo estaràn de aqui adelante, con el favor de Dios. El qual guarde a V.m. , &c.

<curs> De un Letrado a otro, escusandose de no averle escrito, y encomendandole un negocio en que estava puesto por juez. </curs>

AUnque no hago esto muchas vezes, por entender que V.m. tiene mucha ocupacion, hazerlo he algunas, para traer a la memoria el ser yo de V.m. servidor, y tenerme por tal, y por mas que ninguno de los que muestran serlo, y querria yo que me mandasse V.m. y hallaria ser esto assi y si V.m. no me la quisiesse hazer en esto, no por eso dexarè de suplicarle lo que se ofreciere, en que pueda recibirla. Una persona à quien <sic> tenga </sic> obligacio[n] de servir, me ha pedido suplique a V.m. <sic> tengo </sic> por encomendado el negocio de don Antonio, pues fue levantamiento la compra que dizen que hizo, y no es razon que su honra padezca no lo mereciendo. Suplico a V.m. que pues ha de pasar por su mano la determinacion desta causa en ella haga toda merced a do[n] Antonio, pues demas de merecerlo

su persona, por la que esta me ha pedido en su recomendacion, ternê yo por propia, toda la que V.m. le hiziere, a quien guarde N. S. y acreciente como yo desseo, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

EStoy tan cierto de la que V.m. me dessea hazer, y tengo por tan verdadero todo lo q[ue] me dize, quanto </folr218>

<folv218> puede V.m. tener por muy entera mi voluntad para de nuevo merecerlo, siempre que se ofrezca cosa en que pueda servir, y si el desseo mio se tomasse en cuenta, y V.m. del huviesse hecho experiencia, <conda> darleia </conda> el credito que en esta parte merece, y demele V.m. de que si aora pudiesse hazerse lo que me manda en el negocio de don Antonio, lo hiziera de muy buena gana: pero el caso es de tan mala manera, y està tan culpado en el, que ninguna gracia cabe en su culpa. V.m. ha sido mal informado, y assi sino se hiziere lo que desseava la persona que intercedio por el, no por esso dexarè de entender que no me ternà V.m. aora por tan servidor como antes, pues negocio donde no se puede hazer gracia, haziendose justicia en el, no podrà quitar la aficion que de V.m. tengo merecida. N. S. &c.

<curs> Replica en respuesta desta carta. </curs>

COon la que V.m. me escrivio, en respuesta de la mia que le escrivì en recomendacion de don Antonio, recebi mucha merced, y porque yo hize aquel oficio en instancia de quien pudo disponer de mi, confiado que me huviessen dicho la verdad, aviendo entendido aora ser lo contrario, por la que V.m. me escrive, a quie[n] yo doy el credito que se deve: digo, que en hazer V.m. justicia no aviendo lugar de gracia, recibirè mucha merced, y estimo tanto la voluntad que V.m. tiene de hazermela, y de que conozca la que yo tengo, y terne siempre para todo lo que se ofreciere del servicio de V.m. que ternè a buena dicha que se ofrezca ocasion en que pueda mostrar el reconocimiento que desto me queda. N. S. &c. </folv218>

<folr219> <curs> De un Embaxador a un señor de la Camara de su Magestad pidiendole, que pues en la consulta passada no se le avia hecho merced, suplicasse a su Magestad se la hiziesse en la primera ocasion. </curs>

AQui me ha avisado de las provisiones que su Magestad ha hecho en esta consulta, y no puedo dexar de dolerme que en ella no se aya hecho conmigo lo que es razon. Y pues esta no es pequeña, para q[ue] sean premiados mis servicios, y su Magestad se acuerde de mi ya que hasta aqui no ha avido lugar, suplico, a V.s. , se sirva de con la ocasion, tornarselos a poner delante, y la obligacion que ay de que su Magestad me haga merced, y me mande sacar de aqui, ò darme licencia q[ue] me retire a mi casa, siquiera por el dezir de las gentes, y por mi reputacion, que por ventura me dá mas cuydado esto, que la mucha costa que aqui tengo, y poca ayuda q[ue] me han dado para ella tantos años ha, pues el oficio que en esto hara V.s. serâ hazerle por los de su casa, y por persona que se lo sabrà merecer, y servir. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

TARDado he en responder a la carta que tuve de V.s. de los 6. del passado, por atender con toda diligencia â su particular, y esperar ocasion para tratar del, como hombre que tanto lo dessea, y està resentido, que cierto lo estoy, de ver quan olvidado tienen a V.s. aí. Yo hablè a su Magestad,

proponiendole los servicios q[ue] en los oficios que a cargo de V.s. avian estado le avia hecho, y en esta parte fui correspondido de su Magestad, con palabras de mucha voluntad, diziendome, que el estava muy pagado dellos, y los tenia en memoria, pero que por aora no avia lugar de mudar de aî a V.s. que aviendole , ternia cuenta de hazerlo, y vista la respuesta </folr219>

<folv219> que su Magestad me avia dado, supliquele fuesse servido entre tanto que hazia à V.s. esta merced, de darle alguna ayuda de costa, para poder passar, y ayudar a la q[ue] en esse ministerio tan en servicio suyo hazia , ate[n]to que despues que aî estava, no se avia dado ninguna à V.s. A esto me respondiò que era muy contento, y que mandaria proveerlo. De alli a dos dias hablè al Secretario N. y dixome q[ue] estava ma[n]dado dar a V.s. 6II. ducados de ayuda de costa. Holgara q[ue] fuera mucho mas, pero V.s. estè cierto, q[ue] tras esto su Mag. le harà la merced q[ue] merece, q[ue] en lo q[ue] en mi fuere, no faltarè, y en ello, avie[n]do ocasio[n], harè todo el buen oficio a mi possible, y el q[ue] se deve a quien V.s. es, a sus meritos, y servicios, y mandeme V.s. siempre en que le sirva, porque lo hare con la volu[n]tad que devo. La cedula de los 6II. ducados luego que estè despachada, se embiarà con el primero a V.s. &c.

<curs> De un Canonigo a un Iuez, encomendandole un negocio. </curs>

NO entendi escribir a V.m. por aora, por estar tan de camino para essa ciudad, que serà muy presto, pero la ocasion de que V.m. conozca al portador , no ha dexado estar ociosa mi pluma. Va citado en un pleyto que ante V.m. pende. Deseo que en lo que huviere lugar de gracia, V.m. le favorezca, y haga toda merced. Suplico a V.m. con todo encarecimiento, sea servido hazermela a mi , de favorecerle de manera que entienda la que V.m. le haze por mi intercession, que la estimarè en el grado que puedo, por ser persona à quien por respeto de otra que me ha pedido esta, devo muy mucho, que bastava para que V.m. entienda que hago este oficio con toda voluntad, y deseo de que le sea de importancia. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

EL portador ha negociado tan breve, y tan bien, que </folv219>

<folr220> podrá bien dezir lo que le ha servido averse valido de V.m. . Y ha mostrado tanta gratitud a lo que por el se ha hecho, que ha querido que yo escriba esta, para salir co[n] ella al camino, y dar las gracias a V.m. cuya venida deseo yo tanto, que temo no sobrevenga[n] negocios como hasta aqui, que la impidan: y si esta vez no cumple V.m. su palabra, yo doy la mia, que aunque haga alguna falta à los negocios de aqui, de no sufrirlo mas, sino yrme luego. Doña Geronima besa à V.m. las manos, y está contando las horas hasta ver a su primo . N. S. &c.

<curs> De un Secretario a otro de un Virrey, encomendandole una persona. </curs>

EL señor don Diego llevador desta va à tratar co[n] su Ex. El negocio que el dirà: suplico a V.m. le tenga por muy encome[n]dado, y mande encaminar la buena conclusion del, ayudandole , y alumbrandole en lo que para ella fuere necessario, de manera q[ue] alcance lo q[ue] pretende, q[ue] ya se lo que pueden los Secretarios a sus tiempos, si dessean hazer merced a sus servidores: y yo la recibirè tan señalada en esto, que demas q[ue] el la sabrà estimar, y agradecer a V.m. , y que por ser tan buen Cavallero como es, estarà en su persona muy bien empleada, toda la merced q[ue] se le hiziere, quedarè muy obligado a servirla à V.m. Cuya persona N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

COmo sea tan antiguo el yo dessear servir a V.m. por responder en algo a la obligacion q[ue] para ello tengo, con qualquier ocasion, q[ue] en esta <sic> prrte </sic> se me ofrece, recibo tanta merced, q[ue] no se encarecerla co[n] palabras. La q[ue] el señor do[n] Diego me traxo, abracè co[n] la volu[n]tad q[ue] devo. Y assi le puse en las manos la buena direccio[n] de su negocio, para la qual yre yo, como V.m. lo ma[n]da, </folr220>

<folv220> haziendo todo el buen oficio a mi possible: aunq[ue] si por allà se dà a V.m. la autoridad q[ue] se deve a un Secretario, por acà no se usa tanta, y para dezir verdad, por los mas deve de suceder lo mismo, porque se estima tan en poco ya, y es tan mal premiada la persona habil,y usada en este exercicio, q[ue] el corto premio, y la poca co[n]fiança de los señores, no da[n] lugar a que el que tiene partes, las muestre, pero las de V.m. son tales, q[ue] ningun torvellino las podrà encurbrir, a que su Ex. no las <sic> vaya </sic> premiando, como me han informado. Plegue a N. S. q[ue] siempre sea assi, y q[ue] tan buena sea la dicha como la suficien[ci]a de V.m. a quie[n] suplico me ma[n]de y emplee, en lo q[ue] fuere de su servicio, q[ue] ninguno co[n] mayor volu[n]tad que yo, se emplearà en el, &c.

<curs> De un Alcalde de Corte, a un Oydor de una Chancilleria, pidiendole que favoreciesse un negocio. </curs>

EL pleyto q[ue] entre don Diego N. y mi se tratô, sobre la co[m]pra que de unas casas mias hizo, se ha llevado a essa Real Audiencia, y està en la sala de V.m. . De la justicia q[ue] en el tengo no tratarè, pues se dexa ente[n]der la que de mi parte ay, y que la sentencia que en mi favor dio el Corregidor de N. fue justificada, y antes recebi agravio en darle la espera q[ue] se dio a don Diego. Solo suplico a V.m. tenga este negocio por muy encome[n]dado, para mirar la justicia del, con los ojos que miraria yo las cosas de V.m. y mediante esta, le mande despachar con la gratificacion que huviere lugar, y se sufriere, que en ello, y en que sea co[n] brevedad, recibire mucha merced, y muy mayor en que V.m. me mande ocupar en su servicio, porque demas que en hazerlo cumplirè con mi obligacion, recibirè yo mucha merced. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Corrido estoy de que aya hecho V.m. tan poca confia[n] </folv220>

<folr221> ça de mi, que no pornè yo sobre los ojos lo q[ue] a V.m. tocare, do quiera q[ue] yo me hallare, sin que sea necessario mas de q[ue] lo entienda yo. Assegurese V.m. de q[ue] esto serà y se hallarà assi siempre q[ue] yo viviere, y fuere bueno para su servicio, y en este negocio de aora ternè todo cuydado para hazer en ello q[ue] V.m. manda, pues aviendo justicia, poco harè yo en abreviarla. En otras cosas de mas importancia desseo servir a V.m. como lo harè sie[m]pre q[ue] se ofrezcan, q[ue] si las fuerças no llegaren a la voluntad, en lo q[ue] bastare[n] la mostrara[n], querie[n]dome V.m. mandar, &c.

<curs> De un Letrado a un Cavallero illustre, del Consejo de la General Inquisicion, pidiendole se acuerde de emplearle en una plaça. </curs>

Siendo como soy tan servidor de V.m. me parece q[ue] seria cortedad mia, si de las cosas que se ofrece[n], en q[ue] me pueda hazer merced, no diesse parte a V.m. pues por lo que mi voluntad, y el desseo q[ue] de mostrarla te[n]go, merecen, estoy confiado q[ue] la he de recibir muy cu[m]plida. Y assi ofreciendose aora tan buena ocasion, como esta vaca la plaça de Fiscal de la Inquisicion, de N. no

he querido dexar de avisarlo a V.m. para que se sirva de favorecerme co[n] el Inquisidor General, de q[ue] me haga merced della, concurriendo en mi persona las partes q[ue] para ello se requiere[n], y si son algunas para poder merecerlo, el ser como soy hijo del Licenciado N. ta[n] servidor de V.m. qua[n]to mostrò preciarse q[ue] todo el mu[n]do lo entendiesse assi, q[ue] yo como tal desseo ser hechura de V.m. no dexarê de valerme dellas. Suplico a V.m. se acuerde de mi, para me honrar, y dar la mano en esto, ò en otra cosa, en q[ue] pueda recibir esta merced, q[ue] toda la q[ue] V.m. me hiziere, sabrè servir, y merecer, continuando la obligacion ta[n] antigua que para ello tengo, con la volu[n]tad que devo. N. S. &c. </folr221>

<folv221> <curs> Respuesta. </curs>

YO desseava que se ofreciesse cosa en que mostrar la volu[n]tad q[ue] de mi V.m. ha co[n]fiado, y confia, y assi me he holgado infinito co[n] la ocasio[n]. Luego hablê al señor Inquisidor mayor, representa[n]dole las buenas partes de V.m. y quan bien empleada estaria en su persona esta plaça, encareciendole la obligacio[n] que yo tenia à V.m. y en la q[ue] quedaria a su Señoria, haziendome esta merced, y quedo tan satisfecho desto, que nos la ha hecho ya. Y assi convernà q[ue] V.m. me embie luego los no[m]bres de sus padres, y aguelos, y de los lugares donde se ha de hazer la informacion, para que hecha, venga V.m. por el titulo, y a recibir la bendicion de su Señoria. Y plegue a N. S. que deste principio vea yo los fines q[ue] la Christiandad, y letras de V.m. me promete[n], que si para ellos yo valiesse algo, aqui estoy tan aparejado, quanto obligado para hazerlo. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un amigo a otro, pidiendole que responda à sus cartas, y dandole cuenta de sus negocios. </curs>

MUchas seràn con estas las que he escrito a V.m. , y aunque dellas no he tenido respuesta, la voluntad que a V.m. tengo, es tan grande que no co[n]siente q[ue] dexé de hazer esto hasta tenerla, y assi me aprovecho de las ocasiones que para ello se me ofrecen, que si V.m. entendiesse la que me haze con sus cartas, <conda> acordarseia </conda> de avisarme mas a menudo de su salud, y de lo en que yo aqui le pudiere servir, pues conoce V.m. mi voluntad. Los negocios van bien como escrivi: aunque el despacho dellos va tan despacio, y passase tan mal en Corte, que holgaria mucho acabar con ellos, porque cuesta mucho el ser Cortesano, mayormente a los que tienen negocios que solicitar, </folv221>

<folr222> porq[ue] es passio[n] antigua, tras aver andado de casa del procurador al letrado, y del letrado al Co[n]sejo, no aver hecho nada, y sientese mucho esto, no solo de los q[ue] gastan de su bolsa, pero de la agena: porq[ue] no ay salario que llegue, y si llega, no passa, y si V.m. me tiene tan obligado a servirle , y sabe qua[n]to ha q[ue] desseo hazerlo, agravio me haria, si ofreciendose ocasio[n] para ello, no me embiasse a ma[n]dar, porq[ue] aunq[ue] tenga V.m. algunos en esta Corte q[ue] lo dessen hazer, nadie lo harâ co[n] el cuydado que yo, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA ultima carta que tengo de V.m. es de seys del passado. A las q[ue] dize averme escrito, he respondido assi el recibo dellas, satisfarà por mi en esta parte. Co[n] esta he recibido mucha merced, y la q[ue] suelo recibir co[n] todas las q[ue] V.m. me escribe, y si las mias no ha[n] llegado, no ternê yo la culpa, pues aunque tarde llegaran, y ente[n]derâ V.m. q[ue] no merezco q[ue] de mi se tenga ta[n] poca satisfacion, q[ue] me avia de descuydar en responder a las de V.m. y a la voluntad con que me la haze de avisarme de su salud, q[ue] cierto la desseo yo como la propia, y entie[n]da V.m. de mi, que no faltarè a la amistad que devo, y q[ue] le serè muy verdadero servidor, y esto sin ningun genero de

cu[m]plimie[n]tos, pues no son menester adonde las obras son tan devidas, porque estoy cierto, que la obligacion que sabe V.m. que tengo para mostrarlas, harà q[ue] lo estè de q[ue] pudiendo las sabrè mostrar, y no es cosa nueva dar los negocios en Corte la pesadumbre que me escribe. Pesame a mi que quepa à V.m. parte della, pero assi se curte y labra el bue[n] Cortesano, que para serlo, saber deve della en todos tie[m]pos, pues son ellos, y mas los q[ue] aî passan, los que da toda experiencia. Beso a V.m. las manos, por la que me ofrece hazer en lo que aî se me ofreciere </folr222>

<folv222> que con esta seguridad no dexarè de suplicarlo a V.m. , siempre que se ofrezca, tan libremente quanto me certifica que lo podrà hazer: Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Cavallero, casado con una parienta de la persona a quie[n] escribe, agradeciendole el contento que del casamiento avia mostrado. </curs>

POr una carta q[ue] V.m. escrivio a mi señora doña Maria, he ente[n]dido la merced q[ue] me hizo en mostrar ta[n]to conte[n]tamiento de q[ue] yo me aya casado co[n] D. Ana y sea deudo, y servidor de V.m. y ha sido para mi ta[n] señalada, qua[n]to aqui no la sabrè encarecer, solo dirè q[ue] para poderla merecer, procurarè cada dia valer mas en servicio de V.m. cuyas manos beso por los ofrecimie[n]tos, q[ue] yo los te[n]go por verdaderos, assi por las prendas que ay de por medio para hazerme merecedor dellos, como porq[ue] se q[ue] entenderà V.m. que querie[n]dome embiar a ma[n]dar, servirè con mucho amor y voluntad en todas las ocasiones q[ue] se me ofreciere[n] del servicio de V.m. de cuyo acrece[n]tamie[n]to està esta carta ta[n] alegre como deve. Plegue a Dios q[ue] de contino vayan en aumento las cosas de V.m. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUcha merced, y contentamiento recebi con la carta de V.m. y por la satisfacion q[ue] tiene del que he recibido del pare[n]tesco: podraseme creer en esta parte q[ue] ha sido para mi tan grande, quanto merece el valor de V.m. a quien en esta materia, ni en que me tenga de aqui adelante por uno de sus aficionados servidores, no quiero ca[n]sar, pues las prendas, q[ue] como dize, ay de por medio, no lo sufren, especialmente si bien se entendiesse lo q[ue] desseo ocuparme en las cosas de mi señora D. Maria, à quien amo y quiero como es razon, y en cuyo servicio me he de emplear sie[m]pre co[n] la volu[n]tad </folv222>

<folr223> que devo. Del desseo que tiene de que las mas vayan en acrecentamiento, estoy muy cierto, y assi lo puede estar V.m. de que con ellas, y mi persona me emplearè en su servicio, quando me diere la ocasion. N. S. &c.

<curs> De un Cavallero, dando cuenta al padre de un amigo suyo, del asiento que avia hecho su hijo. </curs>

AUnque qua[n]do esta llegue, avrà V.m. recibido cartas del señor don Diego, y por ellas entendido la determinacio[n] de su quedada, è yda á Roma, q[ue] a mi juicio para su acrecentamie[n]to ha sido una de las acertadas cosas q[ue] podia[n] dessear sus amigos, toda via yo como uno dellos, y su mayor servidor, he querido dar cuenta della à V.m. y de lo mucho q[ue] me he holgado co[n] ta[n] buena resolucion, que aunque siento gran soledad sin el, porq[ue] era la mejor compañía la suya, y de q[ue] yo mas gustava, y mayor fruto me seguia, q[ue] jamas tope, tomolo en pacie[n]cia, por lo q[ue] desseo su comodidad, q[ue] para poderla tener buena conforme a su honor, ha sido necessaria la deliberacion q[ue] ha hecho: porq[ue] bolverse en España, no le co[n]venia tan presto: yrse a Roma, le ha sido de

mucha importancia, porq[ue] el Cardenal N. que le ha embiado a llamar, favorecerà sus letras y calidad, de manera q[ue] los que bien le queremos, no tengamos q[ue] poderle dessear mas, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

POr cartas de don Diego tenia entendida la merced q[ue] siempre V.m. le ha hecho, y aora he visto a la clara no estar el engañado. Beso las manos a V.m. por el cuydado que ha tenido de avisarme de su yda à Roma, que hasta aora no he sabido cosa, y pues V.m. dize q[ue] ha sido acertada, no puedo dexar de creerlo assi: aunque quisiera mucho verle por acá, pero pues assi lo ha querido, deve de entender ser esto lo que mas le co[n]viene: Que </folr223>

<folv223> rria yo que fuesse para que a V.m. pudiesse el servir como deve, y con la voluntad que siempre ha mostrado a sus cosas: y yo me siento por esta parte tan obligado a las de V.m. que siempre que se ofreciere alguna de su servicio, me ocupare tan de veras en ella, quanto lo mostrare por la obra, que remitiendome a ella, no ternè que alargar aqui mas de que N. S. &c.

<curs> De un amigo a otro, escusandose de no averle escrito antes, y ofreciendole su voluntad. </curs>

NO ha sido descuydo el q[ue] hasta aqui se podia pensar que he tenido, ni falta de memoria de mostrar la gratitud que devo a las mercedes que he recebido siempre de V.m. Poco lugar, y muchas ocupaciones ha[n] sido causa de no aver hecho esto antes, pero ninguna ternè yo que pueda estorvarme a no servir a V.m. con toda voluntad, y assi la recibirè muy señalada, que ofreciendose ocasion en que lo pueda hazer, me embie a mandar, que nadie se ocupara tan de veras en las cosas del servicio de V.m. como yo. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

EN tan grata condicion como la de V.m. no es possible que imagine yo q[ue] pueda caber olvido de sus servidores, y assi estoy yo muy fiado de la volu[n]tad de V.m. porque la he conocido, siempre q[ue] se me ha ofrecido, muy aparejada para hazerme merced. Verdad es, q[ue] en alguna manera estava quexoso de no aver visto tanto tie[m]po avia carta de V.m. que por muchas ocupaciones que huviesse, no podia entender q[ue] el desseo que te[n]go de valer algo en servicio de V.m. no mereciesse que se dexasse alguna dellas para ma[n]darme avisar de su salud y de lo en q[ue] yo aqui pudiesse servir, pues se ha de creer de mi, que quanto conozco tener mucha obliga </folv223>

<folr224> cion de hazerlo, procurarè con toda dilige[n]cia mostrarlo por la obra, y V.m. haga la experiencia, y me trate como a su servidor , porque de otra manera me agraviarè muchò. A mi señora doña Ana beso las manos, &c.

<curs> De un amigo a otro, que solicite un negocio. </curs>

Hallandose V.m. en essa Corte, poca confiança fuera dexar de suplicar a V.m. lo q[ue] en ella se me ofrece. El señor Presidente del Co[n]sejo de Ordenes me ha embiado a pedir mis descargos. Llevalos el portador. Suplico a V.m. los presente en Consejo, y hable a su Señoria, y a essos señores, para q[ue] se vean con la brevedad q[ue] a mi honra conviene, que bastaria poner delante esta à V.m. para que en esto me haga la merced q[ue] espero, pues no tengo libertad para poder salir de aqui, que por solo no dar esta pesadumbre, holgara tenerla, aunque co[n]fiado estoy que ninguna recibe V.m. con mis cosas, sabiendo mi voluntad, y que en las que se ofrecieren de su servicio, me emplearè yo con toda

diligencia. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Bien puede V.m. tener la confianza que dize de mi volu[n]tad, pues mostrarè sie[m]pre la que devo a la amistad, y obligacion antigua que para ello te[n]go. El processo de los descargos presentè en Co[n]sejo, y sobre ellos hablè al señor Preside[n]te, y estos señores. Diero[n]me la palabra de despachar luego este negocio, y yo procurarè q[ue] me la hagan buena, y los solicitarè con toda dilige[n]cia, q[ue] mucha merced, y ninguna pesadumbre recibo yo en hazerlo, y pues sabe V.m. como se despacha[n] oy dia los negocios en esta Corte, y q[ue] son mas largos que firmes los ofrecimientos, y esperanças q[ue] dan las personas en cuya mano està despacharlos, no se me atribuyrà descuydo, si con la brevedad que yo desseo, no se despachare este </folr224>

<folv224> negocio, que si conforme al que yo tengo se hiziesse, V.m. estaria contento, y yo le ternia muy grande de ver castigados los que tanto trabajo le han dado. Dios lo haga como puede, y guarde, &c.

<curs> De una señora, à un religioso confessor de su Magestad, pidie[n]dole favorezca un negocio. </curs>

PUes sabe V.P. que ha dias que me deve voluntad, y que au[n]que no se ofrece en que servirle , la mostrarè siempre q[ue] se ofrezca ocasion, no dexarè de suplicar a V.P. en la que aora se me ofrece, porque me fuerça à hazerlo la obligacion que tengo al portador desta. Va à dar cuenta à V.P. de un memorial q[ue] dio a su Magestad de ciertos descargos, y en assegurarle el favor de V.P. lleva la confianza que yo tengo, de que le ha de ser de mucho fruto mi intercession, para que su Magestad por medio de V.P. le haga la merced que pide. Suplico a V.P. quan encarecidamente puedo, le oyga, y mande favorecer, de manera que obtenga lo que dessea, porq[ue] demas que en ello descargara V.P. la conciencia de su Magestad, y cumplirá en lo que deve con la suya propia y que nuestro Señor serà muy servido con tan buena obra, yo recibirè muy señalada merced. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

SAbè V.m. hazer ta[n] de veras por los que se lo han merecido, q[ue] obliga à que co[n] el mismo animo se haga todo lo q[ue] embia à mandar. Yo he oydo al portador con la aficio[n] que devo ocuparme en todo lo q[ue] entendiere ser del servicio de V.m. y aunque en lo que el pide tiene tanta razon, que ente[n]dida por su Magestad, bastarà para que le haga merced, con la recompensa que dessea, la que yo conozco que ay para estar muy obligado a hazer lo que V.m. me pide, harà por el de manera, que </folv224>

<folr225> en lo que yo pudiere le mostrarè con mucha voluntad, quanto le ha valido la intercession de V.m. y assi le he certificado, que en la primera ocasion procurarè hazer el oficio, de suerte q[ue] con el se pueda satisfazer al cargo que V.m. me echa. Y huelgo yo mucho que las cosas de conciencia se digan sin antojos, y descubran tan a la rasa, porque el amor propio no pretenda ignorancia. Bien se que no la tengo en reconocer lo mucho que a V.m. devo, y que si se ofreciesse en que mostrar mi obligacion, sabe V.m. que lo haria con mucha voluntad, assi no alargare aquí mas de que he holgado infinito, entender que V.m. tenga salud. Plegue a nuestro Señor que siempre sea assi, y con tanto conocimiento suyo, como yo se lo suplico, que en esto tengo tanta memoria, qua[n]to entiendo deverlo a V.m. , cuya persona, y casa guarde nuestro Señor, y acreciente para su santo servicio, como yo desseo &c.

<curs> De un Prelado, dandole cuenta de lo que hazia en su Iglesia. </curs>

Algunos dias ha que no he tenido carta de V.s. ni se de su salud: yo la tengo, a Dios gracias, de presente, <sic> aunque </sic> despues q[ue] lleguê a esta Iglesia, todo es pesadumbres, y sabe bien nuestro Señor, que desseo escusarlas, pero por otra parte veo mi obligacio[n], y que no cumplo con ella, si dexo passar cosas, que ni está bie[n] a mi reputacion, y lo que es mas, ni a mi alma, ni a las de mis ovejas. Suplico a V.s. que si por allà oyere algo desto, entienda que no puedo mas, y mande favorecer mis cosas, y hazerme la merced que siempre. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

CO[n] el Lice[n]ciado N. recebi la carta de V.s. y co[n] ella, y con saber q[ue] tuviesse salud, holguè mucho, y recebi merced, como la recibirê todas las vezes q[ue] me </folr225>

<folv225> avisare della, y de lo que se ofreciere en que <sic> acuparme </sic>: y aunque no es possible menos, sino que la mitra ha de traer consigo trabajos, mucho me pesa de los que V.s. me escribe que tiene en su Iglesia: pero quando con los subditos no basta amor, y correccion, no se puede escusar el proceder con los otros remedios <sic> necesario </sic>, para ponerlos en la obediencia, y orden que conviene al servicio de N. S. que este te[n]go yo por cierto que mirará V.s. con tanto zelo, que con el, y su mucha prudencia se co[m]pornàn las cosas como dessea. Hagalo su divina Magestad como puede, y guarde, &c.

<curs> De un Prelado a otro, avisandole que tenia emulos, porque hazia lo que dessea. </curs>

CO[n]fiando de la mucha merced que V.s. me ha hecho, no puedo dexar de darle pesadumbre con mis cosas. Yo vine a esta Iglesia, como V.s. sabe no co[n] poco zelo de cumplir con mis obligaciones, y en lo que he podido lo he hecho, y por esta causa he tenido, y tengo, como he escrito algunas vezes a V.s. emulos que me da[n] tantas pesadumbres, y con tanta inquietud, que los puedo llamar enemigos, y quanto mas desseo acabar cosas, tanto mas procura[n] desviarmelas, y si su Mag. fuesse servido sacarme de aqui, y darme otra Iglesia, ó rincon en que passar lo que me queda de la vida, estaria co[n]tento. Suplico a V.s. me haga la merced q[ue] espero co[n] el señor Presidente, y se conduela de mi. Sobre el no admitir las reverendas de los Piores, tengo mil diferencias: suplico a V.s. se sirva de avisarme lo q[ue] he de hazer en esto, y me mande las cosas de su servicio, pues conozco quan obligado me tiene al cumplimiento de todas ellas. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Los dias passados recebi una carta de V.s. y por mis </folv225>

<folr226> ocupaciones no he tenido lugar de responder antes de aora. Beso las manos de V.s. por la merced que me hizo de avisarme de su salud, y de sus cosas, pues las te[n]go por propias, y assi me pesa mucho de ver a V.s. con las pesadumbres que me escribe, y cierto que por verle fuera dellas, he hecho aqui todos los buenos oficios que he podido, en las ocasiones que para ello se han ofrecido, sin passar ninguna, y assi lo harè siempre con el cuydado, y voluntad que se deve a lo que V.s. merece, q[ue] bien tengo entendido la rectitud, y bondad con que procede en todas sus cosas, y que por guardar esta, se padecen las persecuciones, y trabajos que me escribe. El no admitir V.s. las prebendas de los Piores, que dan a los clerigos de sus Prioratos, es co[n]forme a derecho, y muy justo que se haga assi,

y lo mismo hago yo, sin admitir mas de las que dan a sus conventuales, y guarde, &c.

<curs> De un Castellano, a un Consejero de Estado, dandole cuenta de sus negocios. </curs>

POr aver hecho lo que devia en servicio de su Magestad tantos años ha, como le sirvo, quando pensè tener premio dello, se me han levantado enemigos q[ue] han procurado, y procuran quitarmele , y se me han hecho siniestras informaciones. Suplico a V.s. por quie[n] es, no me desampare, y hable al señor Presidente de Italia, y ponga en sus manos el papel que serà con esta, y me haga la merced que espero, y los mios han recebido siempre de la casa de V.s. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

DIos sabe qua[n]to me ha pesado de ver, q[ue] al tiempo q[ue] se podia con razo[n] premio de ta[n]tos, y tales servicios, como V.s. ha hecho, se trate de escurecerlos, y estorvar su acrece[n]tamiento. Pero assi como se </folr226>

<folv226> sabe bien la verdad, con que V.m. se ha avido en esse cargo, y en los demas que ha tenido, assi tengo por cierto que esto tendrá buen sucesso, y que no seran parte las calumnias, y siniestras informaciones para dañar su ho[n]ra, y reputacion. De mi podrè assegurar a V.m. que en lo que pudiere, harè este particular, y en los demas que le tocaren, todo el buen oficio possible. N. S. &c.

<curs> De un Señor a otro, queixandose de un Corregidor suyo. </curs>

PAssando un criado mio por la villa N. el Corregidor de V.s. que en ella estâ, por defender su persona de un agravio q[ue] se le hazia, le tratò tan mal, y con tanta molestia, q[ue] me ha forçado a escribirlo a V.s. y suplicarle no permita tener tal persona en su servicio, porq[ue] he sido informado que no solo no es digno desta merced, pero que procede con tanta passion, y codicia, que carga la conciencia de V.s. y a mis vassallos que estan alli cerca, les haze tantas vexaciones, en ocasiones que se ofrecen, que si V.s. no lo manda remediar, no podra[n] dexar de querellarse del. Nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

COon esta gentilhombre recebi la carta de V.s. y hame pesado mucho que el Licenciado N. en tal ocasion como V.s. me escribe, no mirasse lo que era razon, siendo mi Corregidor, y aunque para entender yo estar el muy culpado, me basta escrivirmelo V.s. toda via porque en tal caso se deve proceder con terminos de justicia, yo embiarè por informacion de lo que pasò, y mereciendolo, se harà la demostracion que V.s. manda, porque desseo yo, que no solo mis ministros, pero que todo el mundo sirva à V.s. como merece, a quien N. S. &c. </folv226>

<folr227> <curs> De un Prebendado, a un Prelado, dandole cuenta de una diligencia. </curs>

SI a mi desseo fuesse, mas vezes escribiria à V.s. para que me mandasse avisar de su salud: pero temiendo no ocupar con mis cartas, lo dexo de hazer. Aora escribo esta, para dezir a V.s. que he sacado de maña lo que toca à las escrituras que tenian ocultas, para que no se cumpliesse el testamento del señor don Ramiro, en que tanto se previno, y yo trabajè. Con lo que aora se ha descubierto, se podrà cumplir con su anima, y assi lo harè luego con la diligencia que deva poner en todas las cosas del servicio de V.s. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

NO me ocupará V.s. con sus cartas, porq[ue] en qualquier tie[m]po que yo las reciba, será para mi de mucho contentamiento, y merced. Por la dilige[n]cia que V.m. ha hecho en execucion de lo q[ue] dexo dispuesto el señor don Ramiro, quedo muy obligado, que aunq[ue] en esto cumple con su obligacion, yo era tan servidor suyo, que no puedo dexar de estimarlo, y poner a mi cue[n]ta lo q[ue] haze en cumplimiento de su voluntad, y descargar su anima. Y la eleccion q[ue] de V.m. hizo para esto en su muerte fue conforme a la prudencia con q[ue] solia tratar las cosas en su vida. En lo demas no tengo q[ue] dezir, si no que en todo lo que a V.m. tocara, me ocuparé yo co[n] toda buena voluntad, y tanto mas por la nueva obligacion en que me ha puesto en este negocio. N. S. &c.

<curs> De un Cortesano Romano, ofreciendose a un Prelado por su agente. </curs>

AQui me han dicho como han antepuesto mi persona para el servicio de V.s. y quando yo valiesse para ello, lo ternia[n] a muy buena suerte, y por muy crecida </folr227>

<fol227> merced, que V.s. tuviesse por bie[n] de mandarme, y tenerme por tan criado suyo, quanto me prêcio deste nombre, y procurarè que el cuydado, y diligencia mia correspondan a la relacion q[ue] de mi se avra hecho a V.s. y qua[n]do me faltara alguna diligencia para ello, me valiera de mi cuydado, para satisfazer co[n] el a lo que se devia al servicio de V.s. siendo cierto, que aunque me entrete[n]go, y estoy ocupado en las cosas de la Iglesia N. que no lo estarè, sino muy libre para atender de principal inte[n]to a las que V.s. fuere servido embiarme a mandar con mucho amor, y diligencia, protestando a V.s. que el premio que desto pretendo, es su favor y gracia, y poder tenerme por uno de los criados de su casa, y esto será para mi muy cumplido, y bastante interes. N. s. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

SU carta de 3. del passado recibimos, y quedamos muy agradecido de lo q[ue] en ella nos dize, y con mucha satisfacion de su voluntad, y q[ue] será muy cierto el cumplimiento de la q[ue] nos ofrece para nuestras cosas, pero llegò a tiempo su carta, que teniamos nombrado para ellas a N. y escritole a essa Corte. Si por alguna via esto no tuviere efeto, tendremos mucha cuenta con lo q[ue] merece su persona, y con lo que nos dexa obligado el desseo que muestra de acudir a lo q[ue] nos toca. N. S. &c.

<curs> De un señor, a un Cavallero pidiendole una palabra que le avia dado. </curs>

Bien creo que V.m. se acordará de la palabra que me dio, como Cavallero, sobre el negocio N. que aqui comunicamos, y porq[ue] entiendo que aora ay necesidad que V. merced cumpla lo que me prometio, le pido por merced, quan afectuosamente puedo, se acuerde de la importancia deste negocio, y le ponga en </folv227>

<folr228> terminos, que yo, ni otra persona nos podamos quejar de V.m. que los Cavalleros tan principales no pueden huyr sus obligaciones, y mas esta, que es tan del servicio de nuestro Señor, el qual guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Siempre he deseado servir a V.s. y tenido muy dela[n]te el cumplimiento de sus mandamientos, y assi por este respeto, como por el q[ue] devo al señor Marques, quando no hubiera dado la palabra que V.s.

me dize, se hiziera su voluntad, como la he de hazer en esto, y en todo lo que me mandare. Pero es justo que V.s. co[n]sidere, que no ha de parar en solos los ofrecimientos lo que se me ha de dar, sino que ante todas cosas se me entregue lo que està ofrecido y con esto podrà V.s. disponer de mi, y de lo que tengo, como fuere servido. N. S. &c.

<curs> De un señor a otro, dandole cuenta de un negocio, y pidiendole introduzca un Cavallero.
</curs>

Aunque V.s. no me mande las cosas de su servicio, no por esso dexarè yo de suplicarle me haga merced en lo que se me ofreciere, en que la pueda recibir. Ya sabe V.s. el deudo que yo tengo con el señor don Pedro N. y lo que ha que padece su reputacion, y quan de espacio se va con el, dandole lugar a que con estas largas no se le haga la merced que merece. Va à essa Corte en su nombre don Iuan N. a tratar dello. Suplico a V.s. se sirva de introducirle al señor Presidente, y apadrinarle y hazerle merced, de manera que sea bien despachado, que toda la que V.s. , le hiziere, recibirè yo por mas que propia. Nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Muy señalada merced recebi co[n] la carta de V.s. de 9. del passado, que para mi es muy grande, ente[n] </folr228>

<folv228> der que V.s. me quiera emplear en su servicio. Yo introduxe a don Iuan al señor Presidente, como V.s. me embiò a mandar, y el hizo muy bue[n] comissario, y con mucha discrecion. Despues por dos vezes he representado a su señoria lo mismo. Respondiome la primera vez, q[ue] tenia muchos inconvenie[n]tes la pretension del señor do[n] Pedro entre tanto que alli estuviesse aquel Cavallero. La segunda vez se resolvio de la manera q[ue] a V.s. escribe, a cuya carta me remito. Suplicando a V.s. que pues ha tenido por bien de començar a hazerme tanto favor, de mandarme las cosas de su servicio, lo continúe en todas las que de aqui adelante se ofrecieren en esta Corte, teniendo por cierto, que no me falta desseo ni voluntad de cumplir lo que a V.s. devo servir. N. S. &c.

<curs> De un Embaxador, a un Consejero de Estado, proponiendole favorezca un hermano suyo.
</curs>

NO se como proponer a V.s. lo q[ue] siento ver, q[ue] tras mis servicios hechos por mar, y por tierra à su Magestad, y q[ue] en ellos estoy peynando canas, no se sirva de ma[n]dar premiar siquiera los de don Luis mi hermano, y le tengan ta[n] arriconado, no lo mereciendo su persona. Suplico a V.s. sea servido darle la mano, y con la ocasio[n] acordarlo a su Magestad, de manera que en la q[ue] se ofrece de N. sea honrado, y se le haga esta merced, y de camino darle esta carta mia, cuya copia embio a V.s. , que en ello recibirè muy señalada merced. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

HE recibido la carta de V.s. de 6. del passado, y con ella muy gran merced. A su Mag. embie la que co[n] ella venia, acorda[n]dole el zelo, y amor co[n] que V.s. mira las cosas de su servicio, y le represente las muchas y justas causas que ay para que con mucha brevedad </folv228>

<folr229> haga muy cumplida merced al señor don Luys, quando no huviesse lugar en la que pide, y entiendo que lo harà, porque yo se lo he suplicado a boca por otras dos vezes, y me ha respondido

graciosamente con muestras de mucha voluntad, y desseo de hazerle merced, y assi tengo por cierto que serà presto: a lo menos por mi no queda, ni quedarà, por suplicarselo todas las vezes que hallare ocasion, cumpliendo con la obligacio[n] que a V.s. tengo, conforme a la qual ninguna cosa desseo tanto como poder en algo servir a V.s. Cuya, &c.

<curs> De un ministro de su Magestad, a un Secretario de Estado dandole cuenta de sus negocios.
</curs>

POr yr continuando los servicios de mis passados co[n] la fidelidad, y cuidado que ellos sirviero[n] a su Mag. veo que cada día se me descubren nuevos emulos, y se que aora ultimamente han acudido a su Magestad: aunque estoy cierto que no he hecho cosa en deservicio suyo: la persecucion es de manera, que entiendo me estaria bien salir de aqui, y pedir a su Magestad otra cosa, y que mande averiguar la verdad por persona desapassionada, y no permita que estè aqui tan desfavorecido: y suplico a V.m. pues tiene entendido lo que por allà passa, y siempre me ha hecho tanta merced, me la haga aora de avisarme de su parecer en esto, porq[ue] conforme a el siga lo que mejor me estuviere, que a mi voluntad y a lo que siempre he sido servidor a V.m. deve ampararme, y hazerme toda merced. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUcho siento la persecucion de V.m. y tanto mas quanto se la poca culpa que dello tiene. Mandame V.m. que como servidor suyo le escriba mi parecer cerca de lo q[ue] deve hazer en ello, y cierto que no </folr229>

<folv229> le sabia dar determinadamente, porq[ue] por una parte veo obligado a V.m. a sacar a luz la passio[n] de sus enemigos, y por otra ponerse al tropel de ta[n]tos, trae inconvenie[n]tes: y venir acá, no se como sucederia, como estàn las intenciones, y assi no me se determinar, sino remitirlo al parecer de V.m. que serà el mas acertado. Una cosa puede creerme, q[ue] desseo poder, y saber servir, y quando lo hiziesse, no mereceria nada, porq[ue] seria por mi particular co[n]tento, segun mi buena volu[n]tad: y no es conceto de cu[m]plimiento, sino dicho, y confessado con mucha verdad, y con esta lo he hecho, y lo harè en quanto pudiere, &c.

<curs> A un Retor de un estudio, pidiendole favorezca una persona. </curs>

MUcho me pesa que a un hombre como al Maestro N., de tantas partes, y merecimie[n]tos, y de ta[n]ta utilidad, como sus estudios ha[n] sido en esse Colegio, y Universidad , se pongan aora en desassossegarle , y le traten de la manera que he sido informado. Pues quando no se mirara[n] sus servicios, y el provecho grande que en essa Universidad ha hecho, y sus letras, y lo q[ue] ha servido con ellas al bien publico, y el tiempo que ha estado en ella, se avia de tener consideracion a que qua[n]do a esse Colegio vino, fue muy rogado, y persuadido para ello de todos, y particularmente del Maestrescuela. N. de quien el tiempo que vivio fue muy amado, y estimado, por el credito que de sus letras y virtud tenia: y se yo muy bien, que a persuasion mia se quedò en esse estudio, porque assi por la amistad que conmigo tenia, como por conocer su mucha virtud, y buenas partes, y entender el bien que se hazia à esse lugar, en tener en el hombre de tan buenas prendas, se lo persuadi, y roguè mucho, y entendi del, que no se quedara, si yo no se lo persuadiera ta[n]to, y le hiziera casi fuerça para ello, y assi </folv229>

<folr230> atento a esto, y que el tratamiento que le hazen, es muy diferente del que se le devia hazer, queriendole inquietar por cosa de tan poco momento, he querido suplicar a V.m. como lo hago, no lo

permita, y por su parte le favorezca, y haga merced, de manera que al cabo de ta[n]tos años que està aái, sin aver pretendido, como pudiera, otra cosa, no le inquieten, y quede mas que en el estarà muy bien empleada, y que por solo el buen publico, se le devia hazer esta, y mayor merced, por los respetos que he dicho, la ternè por muy propia. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

EN cumplimie[n]to de lo que V.s. me embiò a mandar por su carta de 3. deste mes, hable luego a los co[n]siliarios desta Universidad, y se la mostrè, y les parecio, q[ue] para que huiesse efeto lo q[ue] V.s. mandava, importaria, se diese cuenta della à la ciudad, y assi se hizo, y es tan justo lo q[ue] V.s. manda, que por mas ocasion q[ue] aya dado el Maestro, de q[ue] en particular informará el portador desta, se ha de cumplir lo que V.s. quiere, y assi queda determinado, y todo lo demas que V.s. embiare a mandar, se cumplirá, como estamos obligados, con la misma voluntad, &c.

<curs> De un cortesano Romano a un Prelado sobre una supresion. </curs>

LUego q[ue] recebi la carta de V.s. propuse al Datario lo q[ue] en ella me embio a mandar sobre la supresion de las raciones, y le di la carta de V.s. y aviendola leido, me respo[n]diò, q[ue] en todo desseava dar gusto, y servir a V.s. como devia, pero q[ue] esto tenia mucha dificultad, y lo veria. Hele hablado otras dos vezes, y validome de los señores Cardenales N. N. y aunq[ue] ha[n] hecho sobre ello delante de mi muy buenos officios, no se puede facilitar. Y </folr230>

<folv230> tambien repara en la confirmacion de lo que pagan las dignidades, y demas prebendas al tiempo que entran en ellas. De todo embio a V.s. particular relacion en el papel que va con esta: mandarà que se vea, y si visto, pareciere otra cosa à V.s. será servido embiarmela à mandar, que en el cumplimiento dello me mostrarè tan reconocido, quanto estoy obligado al servicio de V.s. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

COon la carta de V.m. de 6. del passado holguè mucho. He <sic> vesto </sic> el trabajo y diligencia que puso en lo de la supresion de las raciones, y lo demas q[ue] en la relacion se contiene, y tengoselo en merced, aunque no aya avido efeto, pero quiero señor que sepa, que a mi parecer lo uno, y lo otro se pudiera muy bien conceder, sin aver causa para quedar escrupulo. Porq[ue] quanto a la supresion, quado los frutos destas raciones se quisiessen aplicar solamente para la fabrica, pudierase dezir q[ue] quedara el numero de los Racioneros disminuïdo: pero aviendo de ser para tres personas, q[ue] actualmente han de servir para ornato de la capilla de musica, de que tanta necessidad, ay, y avie[n]do de intervenir en las horas divinas co[n] su habito y obligacio[n] de los otros Racioneros, antes se aumenta el numero de la Iglesia. Y aunq[ue] es assi, que haziendose esta supresion, se priva á la sede Apostolica de la provision destas dos raciones, ta[m]bien el Ordnario recibe el mismo perjuyzio, respeto de las provisiones de los meses que le tocan, y de qualquier manera donde ha avido las anexiones que ay de tantos beneficios, muchos dellos Curados, hechas por los Sumos Po[n]tífices passados en este Obispado, bie[n] podia passar esta, especialmente con ta[n] honesta y necessaria causa. El paga </folv230>

<folr231> mento q[ue] las dignidades, calongias y demas prebendas haze[n] al tiempo q[ue] entran en la Iglesia para la fabrica della, no se entiende acà que tenga la dificultad q[ue] dize, y yo se bien, por lo que he visto, y es cosa notoria, que de muchos años acà està en uso, y costumbre de hazerse no solamente aqui, pero en muchas Iglesias de España: y si embió a pedir confirmacion, fue porq[ue]

dandola su Sa[n]tidad, tuviesse mas autoridad, y firmeza. He querido dezir esto, para que si se bolviere a poner en platica esta materia, se pueda dar satisfacio[n] a las dificultades que se ponen allà. En lo demas no tengo que dezir, sino q[ue] haga confiança de nuestra voluntad, que en lo que pudieremos, se la mostraremos en todo tie[m]po y ocasion, &c.

<curs> De un cortesano, a un Secretario del Rey, le haga asiento con un Presidente. </curs>

LA obligacion a los hijos me haze q[ue] vuelva a querer ocupacion de papeles, y tomar este trabajo, y assi le querria emplear en tan buena parte, como aora se ofrece, q[ue] me dizen que el señor Presidente N. busca Secretario, y ternia à buena dicha serlo yo. Y pues V.m. sabe q[ue] lo fui del Conde N. y despues muriendoseme, servi al Embaxador N. avi[n]do estado mas de 13. años en Roma en los papeles del Cardenal N. au[n]q[ue] sin titutlo por mi poca edad, suplico a V.m. me proponga á su Señoria: y aunq[ue] tengo habilidad, y suficiencia para ello, holgara tenerla mucho mayor, para q[ue] cupiera en ella el favor q[ue] V.m. me podria dar: a lo menos ya se q[ue] me començara à tener por bien nacido, q[ue] son los primeros grillos de la prision de Palacio, y es materia de facultad, plenaria, en que se puede[n] gastar muchas palabras sin costa, yo la admito assi por la ho[n]ra de mis padres. En lo demas V.m. mire por la suya. Bien creo que para las ocupaciones de </folr231>

<folv231> V.m. le podria ser importuno con esta mi pretension, y no puede ser menos, que pues me determinè a salir en almoneda, no es justo hazerlo sin tan buen apreciador. Suplico a V.m. me perdone, y me haga esta merced, avisandome de lo que resultare della. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUchos dias ha que yo se lo mucho que V.m. merece, y lo q[ue] devo servirle , y luego q[ue] recebi su carta, procure ocasion de hablar al señor Preside[n]te, y le propuese, como mejor supe, la persona, y partes de V.m. afirmandole, que si bien no era mi intento dar a su Señoria secretario determinadamente, porque, ni à el, ni a ningun[un] señor se le avia de forçar en esto, sino dexarlo al gusto de cada uno, ni menos V.m. me lo avia pedido, le assegurava, q[ue] informado de lo que merecia V.m. se hallaria de mi muy servido en aversele propuesto . Yo le hablè con esta resolucion, porque assi convenia: no se la que tomarà, porque tiene en su casa persona que haze suficientemente este oficio. Mostrò averse contentado de averle dado noticia de la de V.m. y con palabras generales me satisfizo, si el se informare, cierto estoy, que lo serà de todo lo que yo le he dicho, en abono de la suficiencia, y persona de V.m. a quien N. S. &c.

<curs> De un Corregidor a un abogado, pidiendole una instruccion para su oficio. </curs>

POr aver estado estos dias indispuerto, no he escrito a V.m. Aora lo hago forçado, porque quisiera mas besar a V.m. las manos, como lo pensava hazer, y passar por aí, por mucho que se arrodeara, pero hanme mandado q[ue] abrevie mi partida, y assi no me serà possible. Suplico a V.m. quan encarecidamente puedo, se sirva de tomar trabajo de embiarme la instruccion que me </folv231>

<folr232> ofreciò, para saber mejor cumplir con las obligaciones de mi oficio, que como nuevo, se que lo avrè bien menester. Este mensagero no va à otra cosa, suplico a V.m. que aunque se detenga, no venga sin ella, porque lo sentiria mucho. A mi señora doña Maria beso las manos, y las mismas, y las de V.m. besa doña Ana. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUcho quisiera que no fuera ta[n] en breve la partida de V.m. a su oficio, y que se viniera por aqui, como lo tenia mostrado, porque a boca pudiera mejor hazer lo q[ue] me manda, y por carta seria muy larga, si en ella se huviessse de poner lo que avria que dezir: con todo esto, por cu[m]plir con mi obligacion, y con la volu[n]tad de V.m. pues no es possible vernos, harè aqui una suma la mas breve que yo supiere de lo q[ue] me acordare.

Seria de parecer, q[ue] V.m. no llevasse mas de sus dos alguaziles, y tres criados, y sin estruendo, ni de noche entrasse en la ciudad, y a la mañana, sin dezir quie[n] es, se fuesse à un monesterio, y se confiesse, y se encomiende al q[ue] es la misma justicia y verdad, y le ofrezca su buena intencio[n], y sus acciones, para q[ue] se las enderece, y encamine, como mas convenga â su servicio, y a la buena cuenta q[ue] V.m. dessea, y por quien es, està obligado a dar de su persona.

Con este buen principio podrà V.m. bolver a su posada, y dar aviso a dos Regidores, como es venido, y con ellos se vaya al Ayuntamiento, y presente su provision, y tome su vara, tratando, y honrando mucho al Corregidor passado , y llevandole , aunque el no quiera, à su posada, y teniendo cuydado de que le honren , y que las personas que le pusieren demandas, sea con buen termino en presencia y ausencia del.

El tratamiento con todos ha de ser afable, tratando â cada uno , como se deve, que co[n] esto se haze mucho, y se </folr232>

<folv232> puede guardar la compostura y assiento que deve tener el juez, para que le respeten con amor, y temor. Pocas palabras y estas dichas con amor: estar sie[m]pre muy en si, para con blandura, y gravedad refrenar la descomposicion, y colera de los otros.

En Ayuntamiento, y fuera del ha[n] de ser los Regidores muy honrados de V.m. y no darles <sic> acasion </sic> a q[ue] se desco[m]pongan. Quando merecieren reprehensio[n], sea en secreto, y co[n] amorosas palabras, y co[n] las mismas quando sea necessario hazerlo en publico, y el mismo termino se ha de usar co[n] los letrados, y abogados, y tenerlos por amigos.

Siempre respetarà, y guardarà V.m. la inmunidad de la Iglesia en quantos casos se ofrecieren, que con esto le harà Dios merced, y en tratar bien a los Sacerdotes , y ministros, y no echar en la calle sus flaquezas, y qua[n]do fueren publicas, en secreto como proximo se las corregira: y sino bastare, y fueren escandalosas, darà dello cuenta a su juez que lo remedie. Y para cumplimiento desto se acordarà V.m. de lo que le referi del Duque de Alva, tan gran Cavallero, y Capitan.

Tendrà V.m. mucha cuenta de oyr Missa cada dia, y los de fiesa la Mayor en la Iglesia mayor, ô en su parroquia, que en hazerlo assi, demas de lo que V.m. ganara, se darà mucho exemplo al pueblo.

No serà muy riguroso en executar las penas, y mas en la parte que a V.m. le tocare, mayormente si fuere sobre el penado, y aunque no lo sea, el Iuez no ha de ser codicioso. Tampoco negarà las apelaciones a las partes, procurando justificar mucho las causas, y la defensa del reo con el termino del derecho, no conociendo de ninguna causa, sin mirar muy bien primero si es de conocimiento y juridicion de V.m. </folv232>

<folr233> Vivirà V.m. con mucho recato con sus oficiales, y q[ue] sea con tanta maña, y cordura, que no entiendan q[ue] se recata dellos, sino q[ue] haze dellos toda confiança, procura[n]do saber co[n]

secreto debaxo de juramento de las mismas partes los derechos q[ue] les lleva[n], y sie[n]do demasiados, hazerselos bolver sin publicidad. Las faltas dellos se las ha de corregir en secreto, y en publico honrallos, tenie[n]do mucha cuenta de no firmar cosa, sin q[ue] la vea, y se la lean, aunque sea un mandamiento muy ordinario, y que todos sepan q[ue] ha de ser assi siempre, por muy ocupado q[ue] estè, huyendo mucho de ser remisso, y perezoso en despachar, y sentenciar los processos y causas, y dar audie[n]cia á todas horas, y no encerrarse a los negociantes.

Mucho cuydado ha de poner V.m. en que el dinero, pan, y cosas del posito, estèn siempre en pie, y que las cuentas de los propios se hagan con mucha pu[n]tualidad, sin perderse nada. Y si algunos Regidores devieren algo, procurar con buen termino, y sin que se dessabran, que lo paguen, haziendoles para ello la comodidad que con seguro de la paga, y sin perjuyzio del posito, y de los que gozan del, se sufriere, y pudiere.

Informarse V.m. de personas de credito, de las costu[m]bres, y preeminencias de la ciudad buenas, ò malas, y yrà echando las q[ue] no fuere[n] sufrideras, y del servicio de Dios, y perturbare[n] el buen gobierno del lugar, pero esto ha de ser co[n] suavidad, y poco a poco porq[ue] por muy buena q[ue] sea la novedad, sie[m]pre es odiosa en todas las cosas.

La administracion de la justicia, y execucion della, ygual, y llana à todos, sin consideracion de ningun respeto humano. Las cosas de gracia, que no traxeren inconveniente consigo siempre las harà V.m. Lo que son los derechos, no mas de los que se devieren, y si ay cos </folr233>

<folv233> tumbre de llevar mas, y fuere mala, y singular, no permitirla, aunque sea en disminucion dellos, y que los oficiales pongan los derechos del Iuez, y suyos sin remission alguna, cerrando la puerta à todo genero de presentes y regalos, por pequeños que sean, de qualquier persona, y en qualquier tiempo que se hagan.

Los madamientos q[ue] V.m. diere, y autos q[ue] proveyere, sean co[n]forme à derecho, y con co[n]sideracion, y una vez dados, provea que sin remission se executen contra pobres, y ricos: y qua[n]do en su carcel tuviere presos por deudas personas necessitadas, no como solo juez, sino padre misericordioso, dará orden como una persona religiosa componga la deuda co[n] el acreedor, de manera que el cobre, y el deudor se remedie, y los pobres, y todos halle[n] en V.m. juez recto y padre poderoso, procurando q[ue] los pobres no se detengan en las carceles, visita[n]dolas cada semana, y proveyendo q[ue] estèn limpias, y los hombres apartados de las mugeres, y todos sea[n] bien tratados, y que el carcelero que fuere, sea diligente, y tenga dadas buenas y basta[n]tes fianças, y los presos estèn en buena custodia.

Visitarà V.m. mucho las plaças, y lugares publicos, y carnicerías cada dia, y las tabernas, y mesones, procura[n]do que los mantenimientos sean buenos, y se de[n] por sus posturas, peso, y medida, y no aya falta dellos para los pobres, tomandoselo todo los ricos, y que no aya engaños, y tener para esto espías, y personas que avisen de todo.

Rondarà, y vistarà de dia y de noche a horas difere[n]tes, y extraordinarias los mesones, y casas de posada, y otros lugares publicos, para saber que gente anda, y q[ue] forasteros, ay, y como los tratan, y si en semejantes posadas se haze el dever, ò ay gente de mala vida: y trato. </folv233>

<folr234> No permitirá pecados publicos, ni gente holgaçana, ni garitos, ni tablagerías, ni cosa alguna en deservicio de Dios, teniendo mas delante este, y temor suyo, guarda de sus mandamientos, y el bien

del lugar, que qualquier interes, pena, y dinero que se podria llevar permitiendolo, que por otra parte se lo acrecentará N. S.

Con los pobres mendigates tendrá mucha cue[n]ta de que no mendiguen, sino los impedidos que no puedan trabajar, y ganarlo, y los demas desterrarlos del lugar: y co[n] los avergonçantes que se les reparta de las condenaciones para obras pias.

No será riguroso en admitir tantas penas, y condenaciones, que sean vexados los tratantes, y parezca codicioso, ni tan desinteressado, y descuydado, que por dexarlas de hazer, se atrevan ellos a lo injusto, y contrario a lo que fuere buen gobierno del lugar, usando en todo de una mediana, y prudencia conveniente, y ordenará que aya libro, do se asienten las condenaciones, y penas de Camara con mucha cuenta y razon de todas ellas, y de la distribucion dellas.

Zelarà V.m. la honra de los monasterios de frayles y monjas, y a los dellas yrà pocas vezes, o ninguna, y qua[n]do fuere, sea por cosa muy necessaria, y con publicidad y aco[m]pañamiento. Y en todas sus acciones procurará V.m. dar de si buen exe[m]plo, sin que se pueda murmurar dellas, q[ue] hazie[n]do de su parte lo q[ue] deve N. S. de la suya le encaminará, y ayudará a que ve[n]ga à ser en la tierra un grande ministro de justicia, y sea acrece[n]tado acà, y premiado en el cielo. Assi lo haga N. Señor, y guarde, &c.

<curs> De un confessor de un Rey, a un Prelado, dandole cuenta como se avia retirado. </curs>

Algunos dias ha que no se de la salud de V. Señoria y </folr234>

<folv234> estoy co[n] cuydado hasta saberla, porque la desseo como la mia propia. Yo be[n]dito N. S. la tengo, y al presente co[n] mucho co[n]tento: porq[ue] ya su Mag. ha sido servido darme licencia, para q[ue] me retire, q[ue] como V.s. sabe, ha ta[n]to tie[m]po q[ue] la desseo, y verme fuera desta Babilonia, y en la quietud de mi celda, passando lo q[ue] me queda de la vida, como mas me co[n]venga para el bue[n] fin della, do estarê ta[n] reconocido al servicio de V.s. como siempre lo he estado, y suplicando a N. S. tenga de su poderosa mano, y guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA carta de V.P.R. recebi, y con ella toda merced, y holguè infinito de entender tenga salud, y licencia para poder salir dessa Corte, y retirarse, como me escribe, q[ue] es determinacion muy conforme a la bondad y desengaño de V.P. pues entre tanto que otra cosa convenga al servicio de su Mag. es gran bien averse podido sacudir de los negocios, y esta con el animo sossegado, y quieto que V.P. dessea, a quie[n] suplico, me avise sie[m]pre de su salud, y de lo que por acà se ofreciere, en q[ue] yo pueda servir, que recibirê en ello mucha merced. N. S. &c.

<curs> De un Prelado a su Metropolitano, pidiendole cierta comision. </curs>

POr no cansar a V.s.R. con muchas cartas, no las escribo mas vezes, contentandome con saber de su salud todas las que puedo, y desseando sea siempre ta[n] cumplida, como todos los servidores de V.s. avemos menester. Aora escribo esta por la necessidad q[ue] te[n]go de embiar a Roma persona que me escuse cerca del mandato de su Santidad. Y para que le conste de mi ocupacion, y de otras cosas a que se le ha de satisfacer, tengo necessidad de hazer de todo ello una informacio[n] ante la persona a quien V.s.R. lo cometiè. Suplico a V.s.R. sea </folv234>

<folr235> servido dar su comission para ello a su Vicario, ó a la persona, que mandare para que acudiendo a el la que lo ha de solicitar, se haga en la forma que conviene, que en ello me hará V.s.R. la merced que siempre. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUy gran merced recebi co[n] la carta de V.s. y con saber de su salud. La ocupacion de <curs> Respuesta. </curs> es tan justa, y tan notoria, que será menester poca diligencia, para que conste della, y que su Santidad tenga por bien de passar por ella. Al Vicario he dado la comission que para esto ha sido necessaria, y en todo lo demas que se ofreciere del servicio de V.s. me ocupare yo siempre con la voluntad que devo. N. S. &c.

<curs> De un electo Obispo a un gran cortesano amigo suyo, pidiendole como ha de poner y gobernar su casa. </curs>

DE Roma he tenido otra carta, en q[ue] me avisan q[ue] quedavan despacha[n]do las bulas de mi Iglesia, y q[ue] co[n] brevedad me las embiaria[n]. Muy en la memoria te[n]go lo q[ue] V.m. me dixo cerca de poner la casa, y co[n] todo esso si a V.m. no le fuesse de mucho trabajo, seria para mi particular merced, si le tomasse d[e] embiarme resumido en un papel todo lo q[ue] cerca desto tratamos. Suplico a V.m. me la haga en esto, q[ue] desseo cu[m]plir con las obliaciones de mi oficio en esta parte, y acertar en todo, y se q[ue] para ello lo sera[n] mucho los adveniemie[n]tos de V.m. a quie[n], &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUy gran merced recebi con la carta de V.s. y mucho contento de saber q[ue] tenga aviso de aver llegado a Roma los despachos de su Iglesia, y q[ue] los espere V.s. en breve. Ma[n]dame V.s. le embie por escrito lo q[ue] tratamos cerca de poner la casa, y para cartas seria nu[n]ca acabar, si lo huviesse de referir todo: pero confor </folr235>

<folv235> me al proposito de V.s. y al intento que tiene de poner su casa, segun la renta del Obispado, dirè aqui lo que me acordare, por cumplir con lo que V.s. me manda, aunque veo que me atrevo mucho.

Pues V.s. tiene eleccio[n] hecha de Mayordomo, y co[n]fia, q[ue] hará bie[n] su oficio, en suma le podrá advertir, y encargar la cue[n]ta y razo[n] del gasto de la casa, q[ue] no sea menos, ni mas de lo q[ue] le ordenare, y q[ue] te[n]ga particular cuydado del tratamie[n]to de los criados, y de no serles ta[n] aspero, que le aborrezcan, ni tan blando, que no le respeten, y obedezcan lo que conviene para el buen gobierno de la casa, honrando, y tratando a cada criado conforme al oficio que V.s. le huviere dado: y que tenga mucho cuydado de que lo q[ue] fuere para la mesa de V.s. se aderece, y guise limpiamente, lo mismo lo q[ue] fuere para los criados, y que se les dè enteramente, y a su tiempo lo q[ue] estuviere ordenado. Que haga hazer las provisiones, assi de botilleria, y despensa, como de cocina y cavalleriza, al tiempo y precios mas baratos que se devieran hazer, y viva con mucho cuydado, de que cada criado haga lo q[ue] estuviere obligado conforme a su oficio, sin permitir q[ue] nadie se entremeta en el de otro, sino q[ue] vivan co[n] orden, co[n]formidad, y paz, y con recogimie[n]to, visita[n]do los aposentos de noche, y haziendo cerrar las puertas de la casa à las horas devidas, y ya dixè à V.s. los inco[n]venientes q[ue] tiene, q[ue] el Mayordomo no sea seglar, sino clerigo.

V.s. tendrá un camarero que tenga cuenta con la ropa blanca, y con los vestidos de su persona, y darle un moço de camara que haga la cama, y limpie los vestidos, y sirva en las demas cosas que tocaren a la limpieza de la Camara, y cosas della, recibienolas todas a su cuenta el Camarero, y teniendo un libro, en que por su orde[n] </folv235>

<folr236> asiente todo lo que fuere de la persona de V.s. y del servicio y adorno de la casa, de plata, y oro, y tapizeria, y demas colgadas. Y podrá servir de Tesorero, y tener a su cargo todo el dinero q[ue] se cobrare de las rentas de V.s. sie[n]do, como ha de ser, persona de cuydado y co[n]fiança, y de razo[n] y cuenta, q[ue] tenga el libro de todo lo q[ue] se entregare, y de lo q[ue] diere por libranças de V.s. para el gasto de la casa y camara. El moço de camara podrá servir de repostero de estrado, de colgar los paños, y colgadas, y limpiarlas, y tener cue[n]ta assi mismo co[n] la limpieza de lo q[ue] estuviere colgado, y puesto e[n] la antecamara, y hazer llevar el estrado de V.s. y ponerle do fuere menester.

Del Secretario ya V.s. me ha dicho q[ue] tiene echados los ojos, a quie[n] ha de recibir para este ministerio, y remitome a lo q[ue] me dixo V.s. q[ue] pensava hazer con el, pero si lo mereciere, deve V.s. hazer co[n]fiança del, y honrarle : y au[n]q[ue] de presente no sea clerigo, podrá comer en la mesa del Camarero y Capellanes, y hazersele bue[n] tratamie[n]to.

Los quatro Capellas q[ue] dixe a V.s. no se podran escusar, que el uno sirva de Sacristan mayor, y Maestro de Ceremonias, y tenga la palmatoria quando V.s. dixere Missa, y estè a su cargo el prevenir todo lo que fuere necesario para dezirla aquel dia, y a este se le dè un ayudante, q[ue] sirva de moço de capilla, y otro Capella[n] que sirva de limosnero, y que todos los Capellanes tomen sobre pellizes, quando V.s. dixere Missa: y quando la oyeran del Capellan semanero, otros dos Capellanes assistan con sobre pellizes, y el moço de capilla, y que el uno de los Capellanes dè a V.s. el Evangelio, y la Paz.

Porcurará V.s. tener un buen Maestresala noble, y de buena persona, para q[ue] sea respetado, y que sepa cortar, y servir a la mesa, y dar, y repartir a su tie[m]po cada plato, y q[ue] </folr236>

<folv236> tenga cue[n]ta con la criança de los pages, q[ue] sean compuestos, bie[n] criados, y comedidos co[n] todos, y ande[n] limpios y aseados, y haga[n] su guarda, y el dia que la huvieren de hazer, estèn en la sala antes que V.s. se leva[n]te, y a la noche hasta que se retire à acostar. Pues V.s. me dixo, que no podia escusar de tener mas pages de los que quisiera por cumplir con algunas personas que se los han dado, no tengo que dezir en esto, yo solo me contentara con diez, ò doze pages, y querria que estudiassen, y darles maestro, muy necesario es, que se haga, pero el dia que fueren de guardia los pages, porque no se escussen della, serà menester perder las liciones de aquel dia. El Maestresala ha de tener cuenta con acudir a la tohalla, quando V.s. quisiere dezir Missa en su capilla, y darsela alli, y antes, y despues de averla dicho, teniendo prevenidos los pages que fueren de hacha aquel dia. Dicha la Missa, acudirà a saber lo q[ue] V.s. ha de comer, para que sepa, como, y a que tie[m]po, lo ha de repartir en la mesa, y prevenir al repostero q[ue] la po[n]ga à la hora acostumbrada.

No se podrá escusar un gentilhombre que dê la copa de buen talle, que tenga cuenta con la bebida de V.s. y con que el botiller no se descuyde en lo que fuere necesario para ella. En Roma los Cardenales hazen para esto eleccion de la persona que ellos mas confian. Este gentilhombre por estar desocupado lo mas del dia: podrá servir de Cavallerizo, que acudiesse á todo lo necesario del servicio de la cavalleriza con puntualidad.

El repostero de plata ha de ser hombre de fiança, que sepa el oficio, a quien dando fianças a contento y riesgo del Mayordomo, se le entregue la plata y ropa blanca de la mesa, y sea inteligente en

doblar las servilletas, y poner una mesa como se ha de poner con sus </folv236>

<folr237> antes, y postres, y ensaladas, y ha de tener un ayudante a su riesgo y fiança, y lo que se le entregare, ha de ser por su cuenta y razon, y con su firma.

Dixome V.s. que tenia un moço criado antiguo de co[n]fia[n]ça, este podria ser botiller, tenie[n]do un libro y memoria de lo q[ue] entrare en botilleria, y saliere della, y ta[m]bien podria hazer oficio de veedor, acudiendo a la plaça con el despensero, y vie[n]do lo que se compra, y a que precios, tenie[n]do cuenta de acudir a la despe[n]sa y cocina, y q[ue] se de a su tie[m]po el recaudo necessario para la mesa de V.s. y para los criados, y q[ue] en todo aya cuenta y razon, y no se desperdicie: y q[ue] cada noche se asie[n]te el gasto del dia.

El que huviere de hazer oficio de despensero, procurará V.s. que sea fiel, inteligente de cuenta y razon.

De los quatro lacayos q[ue] V.s. tuviere, el uno podrá servir de tinelero, q[ue] tenga un ayudante para dar recaudo a las mesas de los criados, y hazerlo llevar a adereçar a su tie[m]po, y el otro de la cevada, y paja q[ue] se gastare en la cavalleriza, y los otros dos q[ue] sirva[n] de porteros a semanas.

He dicho a V. Señoria los oficios de cada criado, porque es bien que puntualmente sepa lo que ha de hazer cada uno, y se lo manden, y entiendan que tienen señor que lo sabe, y echarà de ver, si cumple cada uno con su obligacion. Bien se acordará V. Señoria , que le parecio justo, que los clerigos comiessen a parte en una mesa en la sala à la hora que V. Señoria comiesse, de suerte que les estè puesto recaudo, para que en saliendo de la bendicion de la mesa de V. Señoria , se siente[n] y coman afuera, y se les de recaudo a tiempo que ayan comido, y puedan ayarse al alçar la mesa de V. Señoria y dar las gracias, y a los clerigos podran servir sus criados con el ayudante de tinelero: y aviendo acabado de </folr237>

<folv237> comer V. Señoria , yrà el Mayordomo, Maestresala, ge[n]tilhombre de copa, y pages al tinelo, y alli se les darà recado, y despues en la segunda mesa comeràn el veedor, y con el moço de Camara, repostero, botiller, y demas oficiales: y los lacayos ternàn mesa à parte, de suerte que ayan comido quando vaya el Mayordomo.

De los salarios, y raciones no tratarê, pues a boca dixè a V. Señoria lo que me parecio convenir a su servicio co[n]forme a la renta del Obispado. Solo repetirè aqui a V. Señoria una cosa que entonces dixè, que es ganancia al dueño, tener al criado contento y pagado, y aun importante para que el criado sea el que deve, no solo en el servicio, y reconocimiento de su amo, pero lo que mas es en servicio de Dios para vivir recogidamente, y como criado que el señor le tiene assalariado, y pagado para que no se desvie de lo uno, ni de lo otro.

En las casas de algunos Prelados suele hazerse la difere[n]cia, y aceptacio[n] de criados, sin tener respeto a servicios, y capacidad y meritos de personas, sino al q[ue] anda à gusto. Y aunque se de la Christiandad y prudencia de V. s. que a cada uno honrarà, y tratarà como lo mereciere, toda via por la experie[n]cia que tengo de los muchos inconvenientes que suele[n] seguir desto, y de lo poco que se sirve N. S. dello, me atrevo à hazer este recuerdo a V. s. que bastará para que por ninguna cosa dè lugar a ello, y eche de ver el merecimiento y servicio de cada uno: y siempre tenga reservado un oydo para el acusado, como le dio para el actor, y la distribucion de las mercedes, mayorme[n]te beneficiais, sea co[n] justicia distributiva.

Acuerdo a V. s. el cuydado que dixè que devia poner en hazer eleccio[n] del confessor, y no tenerle de <sic> les </sic> clerigos de casa, ni que sea persona à quien V. Señoria no pueda dar </folv237>

<folr238> su mesa y silla, y hablar con ello que importare al consuelo y bien de su alma, y aun al buen gobierno de las ovejas domesticas, y de las de todo su Obispado, y acuerdome que dixè a V.s. algunas razones acerca desto, que le parecieron bien, y que devian admitirse, y assi no las repetirè aqui.

Tambien dixè a V. s. lo que importava tener cuenta con el tratamïento de los criados, y saber como vive cada uno, y de que se viste, y si tiene algun entretenimiento que no sea decente: y que la casa se cierre, y estè recogida de noche a buena hora, y que sepa al cabo de cada mes lo que se gasta, no para querer ahorrar, sino para que vivan con cuydado los ministros que lo gasta[n], y tienen cargo dello, y no tengan ocasion por descuydo de V. s. de ternerle ellos de lo que es de su obligacion: tambien para que V. s. sepa lo que tiene, y le queda para dar limosna, que ha de ser esta, como me dixo, el mayor, y principal gasto de su casa.

Procurarà V. s. llevar el Provisor que me dixo, ó otro que tenga la experie[n]cia y partes que tratamos, aunque esto se pague con subido salario, porque importa mucho al descargo de la conciencia de V. s. y su desca[n]so, y darle su mesa, y a las noches despues de mesa saber a solas con el los negocios que ha auido aquel dia, para ponerle cuydado de q[ue] los entienda, y despache como co[n]viene. Y ho[n]rarà V. s. mucho a los dos Visitadores , que ha de tener, dandoles su mesa, y buen salario, y mandarles q[ue] de ordinario le vayan avisando, y dando cuenta de sus visitas, y de los clerigos virtuosos, y habiles q[ue] tuviere en su Obispado, para premiarlos quando se ofrezca.

En lo que toca à la provision de los beneficios curados, quiero dezir a V. s. q[ue] me parece muy buena manera </folr238>

<folv238> de gobierno, darlos a los que son buenos curas en el mismo Obispado, mejorandolos, y promovendolos a mayores beneficios: porque sabiendo los curas, que los que fueren virtuosos, habiles, y estudiantes, han de ser mejorados, y que V. s. tiene tanta cuenta con esto, y relacion dellos, y de como viven, y sirven sus Iglesias, y los embia à llamar, para que vengan à hazer su oposicio[n] y exercicio, tendrà V. s. en su Diocesi curas, y ayudadores, quales convengan al servicio de nuestro Señor, y descargo de su conciencia, y buen pasto de sus ovejas.

Tambien desseo que V. s. se acuerde mucho de lo que le dixè cerca de la paz con su Cabildo, y buen tratamie[n]to a los Prebendados del, y que para tenerla con ellos, importaria que V. s. dexasse libremente las cosas de su Cabildo, no yendo muchas vezes a el, teniendo cuydado de saber lo que en el se haze desde afuera, y quando huviesse que reformar de costumbres, ò gobierno de Iglesia, y coro, llamasse a parte las cabeças, y a los culpados , combidandoles primero a comer, y por postre a solas en su camara, con blandura, y palabras de padre, y pastor, les pidiesse enmienda y reformacion, con suavidad, y sin nota dellos. Y lo mismo digo aora a V. s. porque desta suerte vendrà a hazerse señor, y verdadero pastor de todos ellos, y le obedeceràn, y amaràn, y no darà V. s. que dezir en los Consejos de que trae diferencias, pleytos, y poca paz con sus Prebendados.

No se si me he alargado V. s. me perdone, si he excedido, que por aora no se me ofrece otra cosa que dezir, remitiendo todo lo que aqui faltare, a la discrecion, y buen zelo de V. Señoria , y a que el tiempo, y la ocasion se lo vaya descubriendo con la visita que fuere haziendo por su Obispado, que esta en ninguna manera </folv238>

<folr239> se puede escusar: y el yr en ella no solo reformando las costumbres, y lo que es el servicio del culto divino, pero haziendo limosna, y socorriendo en lo temporal, como en lo espiritual a las ovejas que Dios nuestro Señor ha encomendado a V. s. a quien su divina Magestad guarde, &c.

<curs> De un Cardenal a otro dandole aviso de su creacion. </curs>

Tengo particular obligacion de dar a V. Señoria illustrissima aviso de la promocion que la Santidad de nuestro Señor ha sido servido hazer de mi persona al sacro Colegio, por la reverencia que he tenido siempre a V. Señoria illustrissima, fundada en los muchos meritos suyos, siendo assi, que desde que vine a esta Corte, e[n]te[n]diendo la fama de sus singulares virtudes, y vida exemplar, he sido siempre en el animo y en la voluntad muy verdadero y aficionado servidor de V. Señoria illustrissima, y si dello no he dado muestra alguna, solo ha sido por mi humilde estado, y pocas fuerças, y no aver tenido ocasion de poder servirle, como desseava, pero si de aqui adelante se ofreciere alguna en que yo lo pueda hazer, suplico a V. Señoria illustrissima me embie a mandar con la libertad, y seguridad que a otro obligado servidor suyo, que quanto mas de ordinario me hiziere esta merced, tanto mas estimarè la que su Santidad me ha hecho, y posibilidad que me ha dado para servir a V. Señoria illustrissima Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

EStando para escribir a V. Señoria illustrissima la enhora buena de la merced que su Santidad le avia hecho de promoverle al sacro Colegio, he recibido la carta de V. Señoria illustrissima de siete del passado, y con ella tan crecido favor, y singular merced, que no <folr239>

<folv239> lo sabrè encarecer: y tanto mas, viendo lo que en ella por quien V. Señoria illustrissima es, me honra sin averselo merecido, ni servido, porque beso sus illustrissimas manos tantas vezes, como devo, y sea, plegue a Dios, esta ascension muy enhorabuena, de que no solo a V.s. pero al sacro Colegio, se deve dar, por ver puesto en el persona de tan grandes partes, que tanto prometen a la Christiandad. En lo demas V.s.I. me dexa tan obligado, que no tengo que ofrecerle, que pueda acrecentar mas mi obligacion, ni seguridad, para que conforme a ella me embie a mandar, sino certificarle que ternè a muy buena suerte el poder mostrar por la obra, lo que quedo reconocido a su illustrissimo servicio. N. S. &c.

<curs> De un Cardenal a otro en la misma conformidad. </curs>

LUego que su Santidad fue servido promoverme al sacro Colegio, di cuenta dello a V.s.I. cumpliendo con mi obligacion, para que supiesse q[ue] tenia en el otro nuevo servidor, como avrá visto V.s.I. por otra carta mia: y aviendo aora recibido una de V.s. de 7. del passado, en q[ue] muestra alegrarse tanto desta mi promocio[n], no puedo dexar de reconocer, venirme este gracioso oficio, y tan gra[n] merced, de solo quien V.s.I. es, y de su benignidad, y grandeza, por el qual beso infinitas vezes sus illustrissimas manos, y la suplico que para que yo tenga mas cumplido contentamiento desta mi dignidad, me haga digno de su servicio, y en el me emplee con la seguridad que pide el desseo que tan <sic> de de </sic> atras tengo, de que todo el mundo me conozca por obligado, y aficionado servidor de V.s.I. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

TOda la merced que V.s.I. me ha hecho por su carta de 6. del passado, que la recebi ayer, y con la q[ue] an <folv239>

<folr240> tes desta avia recebido, y quanto en ambas V.s.I. me dize, merece muy bie[n] mi voluntad, y el co[n]tentamiento que yo he recebido de ver su illustrissima persona en esse sacro Colegio, como se lo tengo escrito por una mia, y crea V.s.I. que estoy, y estarè siempre tan reconocido a su servicio, que no ternè que ofrecerme de nuevo, sino suplicarle, que asegurado desta verdad, me embie a mandar lo que aqui se ofreciere, que recibirè en ello singular favor, y merced. N. S. &c.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs>

FAltaria â mi mismo, si a quien tan señor mio es, como V.s.I. , y de quien tanta merced he recebido sie[m]pre, no diesse parte de la exaltacion mia á la dignidad de Cardenal, aunque por otra parte V.s.I. lo puede aver sabido. Suplico a V.s.I. que recibiendo este reconocimiento mio, por señal de la reverencia y devocion que yo tengo a la bondad, y valor suyo, y de que no tendrá en el sacro Colegio mayor servidor que yo, como a tal se sirva de favorecerme, y honrarme con sus mandamientos, que demas que de nadie, como de mi, seràn obedecidos, recibirè en ello particular merced de V.s.I. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUy bien merece mi voluntad, y lo que yo he desseado siempre a V.s.I. toda la merced que me ha hecho con su carta de 2. deste mes, y el aviso que me da de la que su Santidad ha sido servido hazerle, de que yo recebi particular contentamiento, como lo avrà entendido V.s.I. por carta mia quando esta llegue: y crea V.s. illustrissima que lo que alli le ofreci, y aqui puedo añadir para lo q[ue] fuere de su servicio, es muy verdadero, y que no tiene persona q[ue] assi como yo desse </folr240>

<folv240> emplearse en el, y q[ue] para mi serà muy crecida merced, siempre que V.s.I. me lo embiare a mandar. Cuya, &c.

<curs> De un Cardenal vassallo de su Magestad, reconociendose su hechura. </curs>

Señor

POr la carta que V.M. mandó escribir a don N. he entendido la merced q[ue] fue servido hazerme con su Santidad, para la dignidad de Cardenal, la qual recibo, y reconozco yo de las Reales manos de V.M. y como indigno della, y de cosa menor, la atribuyò a solo la grandeza y benignidad de V.M. Y pues por su cleme[n]cia ha servidose de ponerme en lugar, do parece que podrè mejor reconocer la obligacion con que naci a su Real servicio, suplico humildemente a V. Magestad tenga por bien de honrarme, y favorecerme con emplearme en el, de manera que pueda mostrar quanto me reconozco vassallo, y hechura de V.M. Y N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUy Revere[n]do Cardenal N. el agradecimie[n]to q[ue] mostrais a nuestra buena voluntad, es muy devido a ella, y todo lo demas q[ue] en vuestra carta reconoceis, y ofreceis, porque sie[m]pre avemos desseado, y procurado vuestro acrece[n]tamiento, y estamos cierto q[ue] reconcendolo assi, correspondereis con vuestra obligacion a todas nuestras cosas, y assi os las encomendaremos siempre que se ofrezca la ocasion, asegurandoos que quando alguna aya de vuestro aprovechamie[n]to, acudiremos a ella con la volu[n]tad que siempre. N. S. &c.

<curs> De un electo Arçobispo, dando gracias a su Rey de la merced que le avia hecho. </curs>

AUnque de mi Rey, y señor no podia yo esperar menor merced de la que V.M. por su clemencia </folv240>

<folr241> ha sido servido hazerme, y honrarme tan de sus Reales manos: hallome tan poco digno della, que no se con q[ue] palabras dezirlo, sino solo atribuyrlo a la benignidad, y liberalidad de V. Magestad , y reconocerla con la servitud que devo, la qual será con la continuacion y cuydado que pide mi obligacion: y pues no podrè mostrarla sin que V. Magestad tenga por bien de darme la mano, y ocasion para ello, suplico humildemente a V. Magestad me la de siempre, que lo que puedo ofrecer, es, q[ue] el reconocimiento, diligencia, y voluntad con que lo harè, serà muy de hechura de V.M. a quien N. S. guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

REverendo Arçobispo N. siempre avemos estimado vuestra persona, como ella merece, y assi lo avreis visto en todo lo que os avremos podido mostrar, y holgamos mucho que esteis tan reconocido dello, quanto lo avemos ente[n]dido por vuestra carta de 14. del presente, y estad seguro que como yo le tengo de lo que mereceis: siempre ternè mucha cuenta co[n] lo que fuere de vuestro acrecentamiento. N. S. &c.

<curs> De un Obispo, a un Arçobispo que avia tenido su Iglesia. </curs>

NO he escrito a V.s.I. despues que el Rey nuestro Señor me hizo merced de nombrarme a la Iglesia N. pensando yr a besar a V.s.R. sus manos, y darle cuenta dello. Viendo que no me es possible, se las beso por esta carta, por la merced que en esto me ha hecho, pues todo el mundo entie[n]de, que soy su hechura, y que estos han sido mis meritos, y en lo que mas he podido fiar para acetar carga tan grande, y esperar en nuestro Señor, repartirà conmigo de la gracia, y fuerças que son menester en estado q[ue] puede merecerse ta[n]to: y entre las calidades de aquella Iglesia es la mayor para mi aver </folr241>

<folv241> sido V.s. Reverendissima su Prelado para poder tener la merced por mayor, y que siguiendo la memoria que dexò en ella, halle yo camino para acertar, pues su gobierno, y proceder, es el dechado que devemos imitar las personas a quien alcança el cuydado de regir almas. No tengo que ofrecer de nuevo a V.s. Reverendissima , pues todo es suyo, y aora he de tener mayor reconocimiento, y obediencia, quanto es mayor la obligacion en que me ha puesto. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

NO fuera menester que V.s. me diera las gracias de lo q[ue] le he desseado, y del acrece[n]tamiento que tiene, pues a solos sus meritos se ha de atribuir la merced que su Magestad le ha hecho tan conforme a ellos: pero en esto procede V.s. como quien es, y he recibido mucha merced que conozca quan de su servicio ha sido siempre mi voluntad, que en esta parte mucho la deve V.s. certificandole que siempre será la misma, para en todo lo que me quisiere mandar. N. S. &c.

<curs> De un Presidente, a un señor por orden de su Magestad. </curs>

AOrã he tenido una carta de su Magestad, en q[ue] me manda que escriba á V.s. que aviendo mirado bien el negocio del Marques N. no se puede escusar, sino q[ue] cumpla lo que està mandado, porque a

el, y sus cosas, está esto tan bien, que sino se cumpliesse assi, tendria lo contrario muchos inco[n]venientes. Y pareceme que esta resolucion que su Magestad ha tomado, es lo que mas conviene. Della mandará V.s. dar aviso al Marques, para que se cumpla lo que su Magestad manda, porque no se si seria acertado replicarle mas. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

QUando recebi la carta de V.s. de 19. deste, en q[ue] me advirtio de la resolucion que avia servidose su </folv241>

<folr242> Magestad de tomar con el Marques N. avia tenido aviso della don Alvaro su hijo, y como yo se el termino, y justificacion con que su Mag. procede en las cosas de sus vassallos, y particularmente en lo que les puede tocar a su reputacion, siempre creí que avia sido su Mag. forçado a tomar semejante medio, como parece aora por lo que V.s. me escribe, y pues el fin de su Mag. es el bien suyo, y estoy muy confiado que le ha de hazer merced, pues siempre la ha hecho a sus cosas, y en esta ocasion tienen della tanta necessidad, en la qual será su Magestad servido de dar licencia para suplicarle lo que en este negocio adelante huviere lugar, y assi suplico a V.s. de mi parte, se lo escriba, y suplique, que en ello recibirè merced. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Consegero de Estado, a un ministro de su Magestad. </curs>

CON este ordinario he tenido una carta de su Magestad, en que me manda escriba à V.m. que por algunos justos respetos conviene a su Real servicio, q[ue] dexè V.m. essa plaça, y se retire a su casa a descansar, que alli le harà merced conforme a sus servicios. Siendo como esta es la voluntad de su Magestad, es de creer, que lo avrá mirado muy bien, y que no por castigo de V.m. , sino por mas bien de sus cosas, se ha tomado esta resolucion, y estè V.m. cierto que en lo que yo pudiere acudir a ellas, aora y siempre, lo harè con mucha voluntad. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA carta de V. Señoria recebi, y es siempre con tanto fundamento lo que su Magestad manda, que creyera yo que devio tenerle , sin que V. Señoria me lo escribiera por su carta, lo que por ella me dize en su nombre, lo qual me ha tomado en la cama muy asido, y </folr242>

<folv242> ofendido de la gota, sin saber hasta aora q[ue] cosa era: ya sabrè q[ue] es tenerla en el cuerpo y en el alma, pues a ella llega el honor, y alguna vez passa mas adela[n]te. Pero señor, quien ha servido a su Mag. y està puesto en sus Reales manos, todo lo tiene seguro, assi espero que cumplido por mi su mandato, vendrà tiempo, que la demostracio[n] que ha mandado hazer conmigo, sea mayor en la restitution, que del castigo ha sido, y assi lo confio en el favor de V.s. y lo que mas es en mi verdad, y en la espera[n]ça que tengo, en que nuestro Señor no ha de permitir que se dexè de declarar al mundo. N. S. &c.

<curs> De un ministro de Estado, a un Consegero de su Magestad, sobre cierta visita. </curs>

CON todas las cartas q[ue] V.m. me escribe, recibo siempre merced, y en lo que por ellas manda, hago lo q[ue] puedo con toda voluntad, y en las ocasiones que se han ofrecido, he hecho el oficio de amigo y servidor, con toda la instancia possible, y quando entendi, q[ue] huviera efeto, he hallado otra cosa: y aunque no ha sido por culpa mia, sino por los que pueden, y no quiere[n], conocer lo mucho que V.m.

merece, por verle ausente, sientolo mucho, y assi si no me engaño, fuera buen co[n]sejo acetar la visita N. y poner luego en ella mano, porque acà diera gran co[n]tentamiento, y satisfacion, y no se creyera à los que por ventura lo murmura[n] , y si no es fuera de sazón, soy de parecer que se acepte aora, que mas vale tarde que nunca, y crea V. merced que no faltarè jamas a su servicio, porque se que lo devo, y desseo su acrecentamiento, mas que hombre en la tierra. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA merced q[ue] he recebido siempre de V.m. me assegura bien de todo lo que me dize V.m. en su carta </folv242>

<folr243> de seys del passado, y que lo que en ella me aconseja es lo mas acertado, y si yo hasta aqui me he escusado de la visita, ha sido temiendo el trabajo dellas, y aun lo que me podria suceder, avie[n]do de hazer el dever, pero pues a V. merced , parece que conforme al tiempo no me està bien rehusarlo, escribo aora al Secretario N. que se haga lo que su Magestad manda, y se me embien los despachos para partirme luego, como lo harè confiado en el favor y merced que siempre me ha de hazer V. merced , a quien nuestro Señor.

<curs> De un Cura, à un Canonigo de una Iglesia deudo suyo, que le avia advertido, como avia de vivir en su Curado. </curs>

MUy bien me acuerdo de lo que V.m. me advirtiò para quando estuviesse en esta Iglesia, y aunq[ue] no pensè venir a ella sin besar a V.m. las manos, el Obispo mi señor me mandò que derecho me viniesse aqui, y no pude hazer otra cosa. No me ha parecido mal el lugar, ni las personas del, aunque es de mas gente, y trasago de lo que me avian dicho, y assi avrè bien menester las liciones que V. merced me dio, y si en tie[m]po desocupado fuesse servido V. merced hazer un papel dellas, pues le escribirà Pedro, y embiarmele , seria para mi de grandissimo consuelo. Suplico a V.m. me haga esta merced, que en peras Vergamotas se recompensarà el trabajo, que las ay aqui muy buenas. A mi señora doña Clara beso las manos, y que se acuerde del primo, que està aqui muy a su servicio. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

EStando esperando que V.m. passara por aqui, como me lo ofrecio, para yr a su Curado, recebi avrà quatro dias una carta suya, en que me avisa como està ya en el, y me pide le embie una relacion de lo que este dia passado tratamos de la residencia de V. merced en </folr243>

<folv243> essa Iglesia: y aunque mas cumplidamente lo pudieramos tratar de palabra, toda via por cu[m]plir con el desseo de V. merced , lo que es mas con el que yo tengo de que haga el dever, y esté contento, y a servicio d[e] N. S. en essa Iglesia, dirè aqui lo que se me acordare.

Para que en esse lugar âmen y respeten a V.m. como a buen Pastor, deve tener mucha cuenta con lo que fuere el culto divino, y servicio de la Iglesia, que aya en ella mucha limpieça, de suerte que no solo blancura, y asseo de los corporales, y ornamentos, y atavio, y composicion de los altares, muestren el cuydado del pastor, y sacristan que lo tiene a cargo, pero que tambien se eche de ver en las paredes del templo, que estên de manera, que combiden a los feligresses a verlas muchas vezes, y toda la Iglesia de si les enseñe, y mueva à devocion, para la qual es mucha parte el culto exterior, y la celebracion de las fiestas del Señor, y de los santos, que la diferencia de alegrías, y memorias de cada fiesta, sirve de dechado, y muestra á los fieles: y quanto mas ocupado, y cuydadoso veen en esto al pastor sus

feligresses, tanto mas le aman, respetan, y obedecen, y tanto mas son enseñados y dotrinados en la religion Christiana que professan: y creame V.m. que el Cura que asiste en su Iglesia, y tiene cuenta con estas cosas, que no solo interessa el ganar las almas que tiene a su cargo, pero la suya, y aun mas crecidame[n]te el sustento del cuerpo, y las rentas, y bienes temporales: porque el feligrés que ve a su Cura entretenido en esto, y en la administracion de los Sacramentos, y predicacion y enseñanza suya, y de sus hijos, no solo cumple con la obligacion que tiene de darle la primicia, y el diezmo, pero le parece muy poco todo lo que le da segun se lo reparte, y da de buena gana, y segun juzga que mas que aquello merece tan buen Cura. </folv243>

<folr244> Importa mucho que el Pastor y Cura tenga mucha paz con todos, mayormente con los que de cerca, como son el teniente, los beneficiados, y sacristan, le ayuden a llevar la carga: y tambien el mandar y gobernar con suavidad a sus tiempos combida, y aun compele a la obediencia, mas que con imperio, que deste no se ha de usar, sino quando sea mucho menester, para que no se pierda el respeto, y superioridad que se requiere, para que la cabeça tenga su lugar, y los pies el que deven tener, y no quieran subir do ella està, que la experiencia muestra, que el gobierno suave y blando, hecho con prudencia, sujeta todas las cosas. Y si V.m. viere que el sacristan falta en algo, llamele a parte, y con amor le advierta dello, guardando en si el termino de superior, y que el se le reconozca por inferior, que de otra suerte no tendrà efeto lo que le mandare y advirtiere. Y quando no bastare averselo advertido a solas, se lo dize delante de testigo, y esta manera de remediar, y prevenir las cosas, ha de usar V.m. con el teniente, y beneficiados, tratando a cada uno , segun su edad y ministerio, y tambien con todos los feligresses, que con algun pecado publico, ò agravio de tercero huvieren dado, y dieren escandalo, y mal exemplo en el lugar, à cuya correccion està V.m. obligado.

No passe por pensamiento a V.m. quando predicare, ò declarare el Evangelio, dezir cosa que el pueblo juzgue: por fulano lo dize, ni reprehenderles en publico la falta de los q[ue] gobiernan, ni meterse en las cosas del Co[n]sejo, y pueblo, como lo hazen algunos Curas inco[n]siderados, que estas no se han de reprehender en publico, sino a cada uno por si, y dezirselo con suavidad, y aun </folr244>

<folv244> combidandole a beber, y regalandole , y despues de tenerle acariciado, dezirselo, que co[n] tal salsa, por muy aspero que sea el manjar, y la reprehension lo podrá llevar, y despues echarà de ver, que pastor que con tal prudencia, y maña le ha dicho lo que le conviene, y se deve a los pobres, y al bien publico, deve ser del muy amado, y obedecido.

Quando a V.m. le pidieren que haga algunas amistades, y componga algunas diferencias, embie a llamar las partes a cada una por si, y co[n] amor, y regalo trate el negocio con cada uno, y despues de tenellos llanos, ju[n]telos, y concluyalo, y estas cosas no las haga, jamas en las plaças, ò cimiterios, ni en las casas dellos, porque demas que en esto se pierde la autoridad, y respeto al pastor, no haze tanto efeto, como guardando su decoro apaciblemente, y en secreto.

Huyga V.m. de qualquier novedad, y primero que la proponga, se aconseje, si podrá tener efeto, y convernà q[ue] se haga, y si huviere algunas cosas, ò costumbres en la Iglesia, y en el pueblo que sean dañosas para el bien de los feligresses, y de sus almas, y en perjuyzio de su Iglesia, dê cuenta dellas a personas ancianas que le diga[n] la verdad, y aconsejen lo bueno, y pidales su parecer, primero que intente el remediarlas, que para quitar costumbres antiguas, por malas que sean, es menester mucho acuerdo, y mirar primero con consejo, y maduracion, como se podrán remediar, y yrlas poco a poco acabando, y no de golpe, que assi no se hará nada.

Muchos Curas dan en ser asperos, y graves a sus feligresses, y quitarles los bayles, y entretenimientos:

y es muy grande yerro, que el pastor no ha de ser hurraño, sino agradable y amable al feligres en el trato y conversacion, y dexarles sus horas de entretenimientos, como </folv244>

<folr245> no sean las en que deven asistir mañana, y tarde en la Iglesia, porque viene a ser que faltandoles esto, sea Dios mas desservido en otras ocupaciones.

Muy bien me parece que los Curas se muestren alegres en los bateos, y desposorios, y bodas de sus feligresses, pero en lo que estar à la colacion dellos, y comer en las bodas, no lo deven hazer, por muchos y justos respetos que obligan a retirarse dello: pero tras esto sea el retirarse con buen termino, y con tanta prudencia y suavidad, q[ue] no entienda ellos que lo haze V.m. por melindre y gravedad, sino por no tener uso dello, y para darselo mejor a ente[n]der podra en las ocasiones embiar a los padres del bautizado, ò a los desposados, ô velados, un regalo de su casa, que lo vean todos, que aunq[ue] sea una torta, se estimarà, embiada por su pastor en tal ocasion, y quando en las mismas fiestas embiaren ellos algo, lo reciba V.m. embia[n]doles por ello muy cu[m]plidas gracias.

Si en el lugar huviere Cabildos, y costumbre que los Curas coman con los cofrades, V.m. no lo haga en ninguna manera, escusandose con suavidad, y prudencia.

Mucho cuydado ha de tener V.m. q[ue] en fiestas de regozijo no aya en la Iglesia profanidades, ni desco[m]posicion alguna, y si desto huviere alguna mala costu[m]bre, preve[n]gase con tiempo, y embie a llamar a los oficiales de las tales fiestas, y con suavidad les ponga delante quanto se ofende Dios de que las Iglesias se profanen, y los inco[n]venientes que dello se pueden seguir, y en paz procure quitar qualquiera mala costumbre, y abuso que en esto aya: y qua[n]do no pudiere del todo, poco a poco yrlo cercenando, para que con el tiempo se vaya remediando.

No sientan en V.m. demasiado cuydado de la hazienda, y ofrendas, sino sepala prestar, y repartirlas a sus feligresses en al tiempo de sus necessidades, que hazien </folr245>

<folv245> dolo assi, serà dar a logro, y hallen en V.m. mas cuydado, y entrañas abiertas para su remedio, y socorro, que para la lana de las ovejas. Haga limosna à los pobres en secreto, y tambien en publico a sus tiempos: en las pascuas y fiestas principales del año, que sie[n]tan la huérfana, y la donzella, y viuda sola, y el casado pobre, y el necessitado, que el Cura se acuerda dellos, y se compadece en los tales dias, y que con lo que en ellos les puede alegrar, que es con limosna, y con darles de lo que tiene, los alegra, y se regozija con ellos, y en los tales dias los visite, y vaya à dar las buenas Pascuas y fiestas a ellos, antes, q[ue] a los ricos. Los bodigos, y ofrendas q[ue] cupieren a V.m. no los lleve todos para si, reparta dellos a los pobrezitos, que esta[n] descalzos, y andrajosos en los portales de la Iglesia, y a la puerta della, ó embie dellos a la casa necessitada, que Dios, se la aumentará, y por las plegarias de los pobres comutarà en ellos lo que se avia de gastar por falta de caridad en la poca salud, y otros trabajos de que nuestro Señor escusa al pastor caritativo, y dará a sus feligresses los frutos colmados, para que acudan alegremente con ellos a tan buen pastor.

Soy de parecer que V.m. las menos vezes que pudiere, entre en las casas de sus feligresses, pero no por esto ha de dexar de vistar los enfermos, y regalar a los que lo huvieren menester, con el pollo y lo dulce, y de acudir a ellos con la medecina espiritual de los santos Sacramentos, y en esto no duerma en ningun tie[m]po, y escuse V.m. qualquier otras visitas, y conversaciones, q[ue] </folv245>

<folr246> en lugar grande, como es este, no dexara de averlas, que por santas y honradas que sean, suelen salir a los ojos.

No haga V.m. diferencia de amistad a los hidalgos y labradores, a todos trate como pastor, y padre espiritual, de suerte que tan presto le halle el labrador para sus cosas, como el hidalgo, que con qualquiera diferencia que en esto haga, perturbarà la paz, que con todos ellos ha de tener, y que tan necessaria es al pastor para el bien de sus ovejas. Y pareceme que antes combide, que sea combidado de nadie, y que si un dia combidare al hidalgo, otro dia al labrador: y mire muy bien en ello, porque le va toda su quietud.

Muy importante serà, que V.m. tenga amistad con sus clerigos y los honre y combide algunas vezes, siempre les haga todo el bien que pudiere: y que siendoles afable, con esto guarde su superioridad, que como cabeça y Cura deve tener, para que en ningun tiempo le ve[n]gan a perder el respeto, que perdido este, no harà nada.

Mucho ha de procurar V.m. que a los niños se les enseñe la dotrina Christiana, y que sepan las oraciones, y lo que deven saber en tal edad, para que quando crezcan, sepan dar razon de la Fè que tienen: y si para esto fuere menester ayudar al sacristan , no se desdeñe dello, que haziendolo, cumplirà con su obliigacion, como con predicar el Evangelio, ò declararle muy de ordinario a sus feligresses, que pues Dios le ha dado letras y gracia para ello, no sera menester acordarlo a V.m.

Las Ledanias y processiones que tienen en algunos lugares son trabajosas, y de cansancio: si V.m. se hallare con salud, y fuerças para poder yr en ellas, a pie lo haga, y sino vaya à mula, no juntamente con ellos, como lo hazen algunos Curas, q[ue] es indecencia dellos mismos, y de lugar do van: sino adelantese, y espere en la estacio[n], y <folr246>

<folv246> procure se haga con mucha devocion, y que no aya las profanidades y malos exemplos que en semejantes ocasiones suele aver, hablando el dia antes a los que gobiernan el pueblo, y pidiendoles con zelo de pastor, que lo remedien y prevengan, como en lugar de yr à alabar a Dios, y pedirle mercedes, no le ofendan, y provoquen à algun castigo.

Tenga V.m. mucho cuydado co[n] el gobierno y recogimiento de los criados de su casa: tratelos bien, y mire como viven, y procure que no les falte nada, que con esto le serviràn y agradaràn, y harà dellos lo que quisiere, para que vivan bien, y echen de ver el amo que tienen.

Reparta las horas del dia, no solo para la Iglesia, y par la vista del enfermo, y los libros y estudio, pero para aliviar los cuydados, y entregarse algun rato en salir al campo, y tomar el ayre, y tener algun jardin en que criar yervas de olores y flores, que le provoquen à alabar a Dios, y a divertir el animo de los cuydados ordinarios: que importarà mucho esto, para acudir con mas aliento a lo que es mas obligacion. Y pues por cumplir con la que tengo a V.m. en deudo y amor me he alargado en esta carta, reciba mi buena voluntad, y lo que en ella he dicho, sigalo con la misma, que yo espero en nuestro Señor, que se servirà dello, y V.m. conseguirà el cumplimiento del desseo que tiene de hazer el dever. Su divina Magestad, que lo puede todo, dè fuerças para ello a V.m. y guarde, &c.

<curs> De un Castellano, a un Consejero de Estado, dandole cuenta desta merced. </curs>

YA tendrà V.s. entendido, quando reciba esta, la merced que su Magestad me ha hecho, en mandarme le sirva en cargo N. Y aunque para mi es muy grande, y con las ventajas que se me da de la juridicion, y </folv246>

<folr247> acrecentamiento de salario, y superintendencia de N. es mas el trabajo que el provecho: y aviendo servido lo q[ue] yo, no se por aora tomar resolucio[n]. Suplico a V.s. pues me haze tanta merced, me favorezca de manera, que si puede ser, sin nota de inobediente, y mal contento, pueda salir dello, que para mi serà muy señalada. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

COon la carta de V.m. de ultimo del passado, que avrà tres dias me la dieron, la recebi muy grande, y mucha razon tiene de darme cuenta de sus cosas, porque lo deve V.m. a mi voluntad, y a lo que yo le desseo servir, y assi no puedo dexar de dezir lo que me parece cerca del cargo que su Magestad da à V.m. y es, q[ue] pues se le da con mas ventajas, y preeminencias, y con mas salario que a nadie se ha dado, y aviendo calificado esto desta manera, deve aceptarle , y <foreign> cum gratiarum actione </foreign>. Y despues si estando en el, podrá dar cuenta dello a su Magestad, y pedirle otra cosa, que en lo que mi fuere, puede assegurarse, q[ue] harê sie[m]pre todo buen officio. N. S. &c.

<curs> De un señor, a un Consejero privado de su Magestad, dandole cuenta de un casamiento. </curs>

PEdro N. que haze en essa Corte los negocios desta casa, informará à V.m. de lo que aora se me ofrece, en q[ue] recibir merced, para tomar estado, demas de ser cosa de la voluntad, gusto, y servicio de su Magestad, y aunque qualquiera destos respetos bastará, para que V.m. me la haga muy cumplida, por lo que a esta casa importa, he querido yo besar a V.m. las manos y certificarle, que recibirè por muy particular merced la q[ue] en esto me hiziere con el Marques, que seguro que harè della memoria para servirlo a V.m. y a sus cosas con todo reconocimiento. N. S. &c. </folr247>

<folv247> <curs> Respuesta. </curs>

DE Pedro N. de cuya mano he recibido la carta de V.s. de ultimo del passado, he entendido muy en particular lo q[ue] en ella me manda, y pareceme muy acertado negocio, y q[ue] a todos estará muy bien. Yo hablarè al Marques, y aun buscarè ocasion para hablar sobre ello a su Mag. y entiendo que será muy de su servicio, que se efetue, y que assi lo mandará. Desto, y de todo lo que fuere del gusto de V.s. y acrecentamiento de su casa, me ha de caber tanta y mas parte que a otro por lo que soy servidor de V.s. y assi no tengo que dezir lo que me alegrarè, y servirè sie[m]pre a V.s. Cuya, &c.

<curs> De un Prior a un Presidente favorito de su Magestad. </curs>

DOs cosas me aprieta[n], y no se qual dellas me escoja. Aprietame mucho la vergue[n]ça de importunar ta[n]tas vezes a su Mag. y a V.s. con la representacio[n] de mi pobreza, y desassosiego en este priorato: y aprietame el verme olvidado de suerte, q[ue] a viva fuerça me saca las voces y gemidos del alma, y me priva de todo sufrimie[n]to y consejo. <foreign> <curs> Levis est dolor </curs> </foreign> (dixo Seneca) <foreign> <curs> qui capere co[n]siliu[m] potest, & clepere sese, magna non latitant mala </curs> </foreign>. Suplico pues a V.s. no me olvide, y aora que me dizen ay buena ocasion, me favorezca con su Mag. ó para que me exonere desta plaça en q[ue] ha tantos años q[ue] padezco, ò me dè alguna buena pension, con que sobrellevar algo esta carga, y los gastos della: q[ue] de mano de V.s. estimarè y reconocerè qualquiera merced q[ue] su Mag. me haga, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

SI à medida de mi desseo huviera sido, muchos dias ha q[ue] V.m. estuviera fuera desse trabajo, y co[n] el acrecentamie[n]to q[ue] merece: y en lo q[ue] yo he podido, sie[m]pre lo he procurado y hecho con su Magestad muy buenos y continuos officios, y los continuarè, y escribirè a </folv247>

<folr248> su Magestad en la conformidad que V.m. me dize, y te[n]ga paciencia, le suplico, y encomiendolo a Dios, que espero lo ha de hazer de su mano, y el guarde, &c.

<curs> De un Grande a un Señor, dandole cuenta del casamiento de su hijo mayorazgo. </curs>

COmo no es justo canse a V.s. con cartas sin proposito, assi faltara à la obligacio[n] que tengo, y a la profession q[ue] he hecho del mayor servidor q[ue] V.s. tenga si dexasse de darle cuenta de lo q[ue] sucede en esta casa, siendo V.s. tan señor della, y assi quiero darsela del casamiento que queda co[n]certado entre la señora doña Maria N. y el Duque mi hijo, faltando solo para la buena conclusio[n] del, la buena lice[n]cia de su Mag. por la qual avemos suplicado ambas partes. V.s. con mucha razon podrá tener por bien este casamiento, pues los que nacieren del, juntamente con todos los que vivimos en esta casa, avràn de servir siempre a la de V.s. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUy devido ha sido, como V.s. dize, averme hecho tan señalada merced, como he recebido co[n] el aviso que me da del casamiento del señor Duque, q[ue] sea muy enhorabuena negocio ta[n] acertado, y digno de quien V.s. es, y para tanto bien, prosperidad, y larga sucession dessa casa, como yo desseo, que bien se me puede fiar, siendo, como es mi obligacion tan notoria para todas las cosas della, y a V.s. muy en particular, como a quien tanta merced me ha hecho siempre, y yo la reconozco, y he de reconocer toda la vida, en lo que fuere de su servicio. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Canonigo, a otro, dandole cuenta de aver hecho assie[n]to de Secretario, y pidiendole una instruccion. </curs>

Tengo obligacion de dar cuenta à V.m. de mis cosas </folr247>

<folv247> mayormente de la que aora me ha sucedido, que es, averme tomado la palabra de que aya de servir de Secretario al señor Obispo N. de que me trataron los dias passados, y yo lo tomè, como cosa muy remota, y tenie[n]dola por tal, dixè, que no me pesaria dello, y fue de manera, que no entendí que viniera à efeto. Que como mi profession ha sido mas de letras, que de papeles, estoy confuso, y mas de no hallar camino de desviarlo. Ya està hecho, suplico a V.m. que para que yo salga de vergue[n]ça, me avise como hombre que ha passado por ello, como me he de portar en esto, y q[ue] ha de estar a mi cargo, advirtiendome de todo en particular: que con esta merced que V.m. me hiziere, me animarè a lo que jamas pense hazer, que para mi serà de mucho reconocimiento, y en que con brevedad me embie estos advertimientos, porque para san Iuan he de estar con el Obispo. Nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

COon el aviso que V.m. me ha dado del asiento del Secretario con el Señor Obispo he holgado mucho, y recebido merced, porque es muy principal, y de quien tantas esperanças se tienen, de que ternà su Señoria mayores acrecentamientos, de los quales avrà de caber parte a V.m. pues tambien le sabrà agradar, y servir, que teniendo tantas, y tan buenas partes, aunque no aya tenido exercicio de papeles, muy facil serà el entenderlos. Y por cumplir con lo que V.m. me manda, dirè aqui en breve lo que me

pareciere que bastarà por aora, besando ante todas cosas sus manos, por el buen oficio que de mi hizo al señor Presidente, supliendo mucho de lo que en mi no ay, que engaña a V.m. la buena voluntad que me tiene: y si con dar gracias de palabra, pudiesse compensar algo, <conda> hazerloia </conda> </folv248>

<folr249> pero ni estas basten, ni yo las uso, y assi me quedarâ la obligacion en el animo como otras muchas, para reconocerlas todas , en qua[n]to yo pudiere: y baste señor esto.

Está de ordinario el Secretario con el señor, y es tan mirado de todos, que el q[ue] lo fuere, ha de ser siempre muy curioso, y muy co[m]puesto en todo lo q[ue] hablare, è hiziere con sosiego y gravedad descuydada, y no afectada, y vivir retirado en su aposento sin mucha conversacion con los criados de la casa, y tener mucho cuydado con sus papeles, q[ue] estèn co[n] el orden y co[n]cierto, y con la guarda que se requieren, y cada papel en su lugar con sus titulos para q[ue] con facilidad, y sin trabajo se halle luego el q[ue] se buscare y fuere menester.

De todo esto estarà V.m. advertido, y en ser muy puntual en el secreto que se le encomendare, y estar tan habituado a el, que no sea menester encargarsele , sino tener por muy de su obligacion guardarle en todas las cosas que el dueño hablare, y hiziere con V.m. , sirviendole con mucha fidelidad, asistencia, y cuydado, procurando contentarle , y yr entendiendo su manera de proceder, y el estilo que tiene en la nota, y mirar como habla, y de que palabras y termino de criança usa mas, y allegarse a el quanto mas pudiere en todo lo que hablare, è hiziere, que en breve tiempo estê V.m. señor de su condicion, y trato, y habla, de manera que le parezca que se ha criado en ello, que con esto le ve[n]dra a agradar mucho.

Ternà V.m. muy buen expediente en los negocios, despachando a todos sin espereza, sino con suavidad, y buena gracia, y lo mas brevemente que pueda, aunque sea à costa de trabajo de su persona, sin que nadie se pueda quejar de la tardança del despacho, procurando en </folr249>

<folv249> trar a firmas las cartas, y demas papeles a horas en que el dueño no se enfade, procurando con maña tenerlas del señaladas para esto, aunque que sea sola media hora para ello, y el despacho y carta que le pusiere delante, se lo relate fielmente, sin añadir, ni quitar sustancia, ni aun palabra, si puede ser.

Procurarà V.m. por su parte que el dueño responda à las cartas que recibiere, acordandoselo quando fuere menester, porque no aya falta en esto, ni V.m. la harà en dar a cada uno el termino y estilo de criança que se deviere, conforme a la autoridad del dueño, y de la persona á quien se escriviere, y oficio, y dignidad que ocupare, y nacimiento, y nobleza, que entendiere tener la tal persona, guiandolo de manera, que antes anime al señor , a que dè, que quite cortesias, la qual estâ mas en el que la da, que en el que la recibe.

Los papeles de provisiones, colaciones, licencias, autos, y ma[n]damientos de gracia, y justicia, registrarà V.m. sie[m]pre en un libro y registro q[ue] ha de tener para esto, sin olvidar de registrar ninguna cosa, de manera q[ue] el registro pueda hazerse de todo lo q[ue] el señor Obispo proveyere, y firmare ante V.m. Y aunq[ue] en semejante registro no firma[n] los mas Secretarios al pie de cada provisio[n], yo seria de parecer q[ue] lo firmare, au[n]que sea de mas trabajo.

Tandrâ V.m. otro registro para registrar las cartas de negocios de gobierno del Obispado, que su Señoría escriviere a sus ministros y demas personas, y ta[m]bien las q[ue] V.m. escriviere por su ma[n]dato en esta co[n]formidad. Las demas cartas de cu[m]plimiento y cortesía no se han de registrar,

aunq[ue] seria curiosidad tener otro libro a parte, en que asentar por relacion las cartas que se embian y da[n] a cada uno, y en que dia, y a quie[n] se dieren, ò embiaren. </folv249>

<folr250> Todas las cartas que el señor Obispo recibiere, las ha de intitular V.m. con el nombre de la persona, del lugar, y dia, y mas de la fecha, de quando se recibe, y poner en cada una dellas debaxo deste titulo lo que contiene en breves palabras.

Serâ V.m. muy recatado en recibir presentes en dinero, ni en preseas, de personas que tengan negocio de justicia, ni gracia, sin llevar mas de sus derechos pu[n]tualmente, y quando fuere menester, los perdonarâ. Recibirâ pocos, ò ningunos regalos de comer, porque no luzen, y obligan a mucho a la persona que los recibe, y en tiempo, y de persona podria ser, que no convenga recebillos, aunque sea un vizcocho. Y si algunos regalos recibiere, conviertalos en el señor, o los mismos criados de casa que los com[an] en comunidad, que assi le entrará en provecho lo que dellos, ò con los criados comiere.

Los papeles que fueren de importancia, sie[m]pre estaràn debaxo de llave, y aun los demas, si puede, aunq[ue] sea de mucha confiança el page, ò la ayuda q[ue] tuviere en su servicio, ò co[m]pañia, que es jugar en esto al seguro para escusar muchas pesadumbres que se ofrecen entre año.

Quando el dueño comunicare con V.m. las provisiones que hiziere, y le viere inclinado a hazer merced à algun criado, y dalle alguna prebenda, ò beneficio, mire como se porta en esto, y no haga mal oficio por nadie, aunque se lo haya merecido, sino acuda â lo que deve a si mismo, y a que su amo no le tenga por apassionado, y arrojado. Y si el criado fuere tal, que V.m. estè obligado en conciencia desengañar al dueño que le pide parecer, no le dè inconsideradamente, con termino que le desbarate del todo lo que le quiere dar, sino suspendiendo el animo del señor, y proponiendole con </folr250>

<folv250> prudencia que lo mire bien, y quando le venga â apretar a que abiertamente se lo diga, escusarse ha con buen termino todo lo que pudiere, diciendo que tiene escrupulo de que se le dê, pero que podria engañarse, y que assi suplica a su Señoria, se mire bien, y se informe de otros: y en todas ocasiones ha de hazer V.m. siempre buen oficio por los criados, anteponiendo a los mas benemeritos, y demas servicios, que no pesa al buen señor y Prelado, que el criado con quien esto comunica, tenga este comedimiento y buen seso.

No será V.m. tan pedigueño a su dueño, que le venga a tener por importuno, ni tan descuydado en pedir, y proponerle sus servicios, que se los premie y honre, q[ue] se queda sin nada, sino a vezes por su persona, y otras por un tercero amigo que sepa ha de aprovechar, haga en buena ocasion su recuerdo que todo es menester para como el dia de oy medra el bueno y fiel criado.

En lo que toca a la composicion, recogimiento, y buen exemplo de V.m. no tengo que dezir, pues le puede dar a todos, y un dia destes serâ Sacerdote, que es estado que consigo trae obligacion tan precisa para esto, y para todo lo demas que yo desseo a V.m. y a sus cosas con cumplido acrecentamiento. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un Cabildo a su Prelado, Inquisidor general. </curs>

NO podemos dexar de importunar a V.s. con las cosas desta santa Iglesia, como a señor y Prelado della, aunque entendamos sus muchas ocupaciones. Algunos dias ha que se trata en essa Corte assiento N. y que se ofrecen de nuestra parte los medios mas convenientes para el efeto del. De la tardança se siguen muchos daños. Suplicamos a V.s. ma[n]de hablar a N. para que tenga la mano en esto, y no sea

lo del año passado, </folv250>

<folr251> y lo escriba, y trate con su Magestad para que con brevedad se tome la resolucion que mas co[n]venga. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Recebimos su carta de V.s.m.s. y si conforme a nuestro desseo tuviessemos las fuerzas para acudir a las cosas dessa Iglesia, y adelantarlas en honra y prosperidad, ninguno de nuestros predecesores nos avria en esto hecho ventaja, aunque en lo demas reconociendo nuestros pocos, ò ningunos meritos, nos hallamos en todo y por todo muy inferior: y assi no es bien que nos digan, que nuestras ocupaciones, que ninguna ha de aver, para que yo dexé responder a la obligacion q[ue] en esta parte tenemos. Los medios que de allà se embian, no satisfazen aqui como yo quisiera: serà necessario que se cumpla con lo que està mandado, para no recibir otro golpe mayor que el primero, y aviendose hecho esto de nuestra parte, podria ser como he dicho al Doctor N. nuestro hermano, a quien me remito, que se remedie algo de lo que se dessea. N. S. &c.

<curs> De un hidalgo, dando cuenta a un cortesano amigo suyo, de averle recibido un Grande por Mayordomo de su casa, y pidie[n]dole advierta como ha de hazer su officio. </curs>

Quando aí estuve dixé a V.m. que segun mis servicios hechos a su Mag. y el poco premio de ellos, y el verme ya en edad, estava ya casi persuadido de no bolver a co[n]tinuarlos, y estarme en mi casa, y vivir con lo que me dexaron mis padres. Y estando en este proposito, me ha llamado el Marques N. vaya á gobernar su casa: y aunque mi profession ha sido mas de soldado, que deste ministerio, si bien en Italia, y demas partes do he estado, he tenido curiosidad de saber, como se sirven estos señores, por algunos respetos que </folr251>

<folv251> algun dia dirè a V.m. me he reduzido a servir, y acetar este asiento. Suplico a V.m. como a tan antiguo y discreto cortesano, me avise de todo lo que està a su cargo de un Mayordomo, y como me he de aver con el señor y criados, q[ue] yo se q[ue] cumplirè con la obligacio[n] de mi officio, guiado por lo q[ue] V.m. ordenare, à quie[n] suplico no reciba esto en trabajo, y me haga esta merced, q[ue] yo la recibirè muy gra[n]de, con las demas q[ue] tengo recibidas. A mi señora doña Angela beso las manos muchas vezes, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA eleccion que el señor Marques ha hecho de la persona de V.m. para el gobierno de su casa, ha sido tan acertada, como de su prudencia se podia esperar: pues por lo que avrà visto V.m. en Italia, aunque en soldadesca, entenderà bien lo que ha de ser a su cargo, y del buen seso de V.m. , buen nacimiento, y natural, no puedo yo esperar, sino que sabrà agradarle , y servirle , y tener a todos los criados muy contentos, y assi entiendo que no fuera menester mi instruccion: pero por hazer lo que me manda, apuntarè lo que entendiere que podrà ser de alguna ayuda y servicio a V.m.

Como el Mayordomo en casa de un señor representa su persona, y tiene sus vezes en lo que es el gobierno de su casa, ha de ser respetado della, y el que ha de llevar la carga de todo: pero deve tratar a cada criado co[n]forme al officio que tuviere en servicio del señor. A los oficiales y criados de criados, y a los pages del señor se les suele llamar de ordinario de vos: pero quanto mas noble es V.m. guardando su decoro y autoridad, entie[n]do que los sabrà tratar a todos de manera, que nadie se pueda quejar,

assi en el mandarles como en el procurar que se les dè todo lo necessario, tan ordenada y cum
</folv251>

<folr252> plidamente, quanto es menester para tenellos contentos, y afetos a cumplir sus mandamientos.

Presupuesto esto, es muy importante que luego que V.m. fuere a servir, entienda la voluntad del Marques en el gasto de la casa, y tratamiento de los criados, procurando que el gasto sea suficiente, no falto, ni sobrado, y el tratamiento de los criados sea bueno en general, y en general se trate a cada uno conforme al ministerio, y servicio que hiziere, y que en todo aya buen orden y concierto, porque no le aviendo, ninguna cosa luzirá, ni bastará.

Entendido lo que se ha de dar a cada criado, y quantos criados son, y las raciones q[ue] ay, hará V.m. un libro cada mes, donde se pongan todos los nombres de los criados con el oficio que cada uno tuviere, y la racion de cada uno, y poner en cada dia del mes lo que se gastare, assi en el plato del Marques como en la comida, y raciones de criados, y criados de su casa. Lo que se comprare, ponello a parte, y lo que saliere de botilleria, por si, especificando lo que se gastò aquel dia en la comida del Marques, y los combidados que tuvo, ponie[n]dolos por sus nombres, y lo mismo en la cena.

En este libro de cada mes se ha de poner tambien el gasto extraordinario, y el ordinario de cera, medicinas, salarios, y cavalleriza, cada cosa por si, teniendo V.m. mucha cuenta, que ningun dia se passe sin sentarlo todo, llamando a su aposento cada noche, ó tarde, al veedor , comprador, y escrivano de raciones, que lo siente delante de V.m.

Para que V.m. no sea engañado, es menester saber los precios de las cosas, y tener mucha cuenta de que el veedor y comprador hagan sus oficios limpiamente, </folr252>

<folv252> y con cuydado, y que el comprador no revenda, ni co[m]pre raciones de criados, ni haga la despensa taberna, ni carniceria para los de fuera, ni para los de casa, y que las raciones que diere, las dè cabales en peso y medida, visitando la despensa muy de ordinario a diferentes horas, y haziendolo medir, y pesar muchas vezes delante de V.m. Y assi mismo he de procurar, que las cosas de provision y gasto de la casa se provean, y compren por junto en los que pareciere se hallaràn mejores y mas a buen precio: y que se pague todo al cabo del mes, sin que en esto aya remission alguna.

En acaba[n]do de hazer V.m. sentar cada noche el gasto de aquel dia, he de ordenar al veedor, y despensero la comida y cena del Marques para el dia siguie[n]te, y dalles memoria dello, q[ue] se provea todo luego de mañana.

La despensa ha de estar siempre proveida de las cosas que el Marques mas gustare, y en la mesa cada mas de ordinario se gastaren, teniendo V.m. tambien mucha cuenta que el recaudo que se ha de dar a los criados, y criadas, se les dè cumplido, como està ordenado, y a su tiempo y con decencia.

Luego de mañana ha de dar V.m. una buelta por la casa y sala, y ver si los oficiales y criados se levantan á buena hora, y haze cada uno con cuydado lo que deve en su oficio.

Acudir luego a la cozina, y saber si se haze lo que dexò ordenado de la noche antes, y se tiene cuenta con la comida de los criados, y lo mismo hará una hora antes de la comida, y verá lo que està hecho, que esto deve hazer el cuydadoso Mayordomo.

Darà V.m. una visita à la sala y aparador, para ver si se pone la mesa, y la copa al tiempo, y con el asseo y lim </folv252>

<folr253> pieza que es menester, y hará llamar à su tie[m]po al Maestresala, y pages , y que se ponga la vianda en los platos, y se suba à la tabla, y ordenará que se sirva por orden, y concierto, y sin ryudo alguno.

Al tiempo que el Marques comiere, assitirà V.m. â la mesa, y al aparador, y a la copa, y en la sala da[n]do la buelta a todo, y viendo como haze cada uno su oficio, y teniendo cuenta que no se tome lo que se alçare de la mesa, sino que se guarde, y despues lo haga repartir de manera, que todos gozen dello, pues todos sirve[n], y no que se co[n]vierta en dos, ò tres, y se alce[n] con ello, como se haze en las casas sin orden, por el descuydo del q[ue] gobierna.

Si la comida de las mugeres se adereçare en la cozina, y no donde ellas estan, ordenará V.m. como les dê cumplidamente con limpieza y a su tiempo que estân encerradas, y si quien gobierna, no se acuerda dellas, suelen padecer.

Alçada la tabla si V.m. no comiere retirado, llevará consigo los que huvieren de comer con el, y si no comiere con ellos, darà una buelta à la mesa de los criados, gentiles hombres, y pages, y verá si se les da buen recaudo y co[n] limpieza, y de alli yrà a la cozina, y verá lo que en ella queda, y hecho, se yrà â comer.

Aviendo comido los oficiales, los llamarà a hora co[n]veniente, y particularmente al veedor , y <futa> recordarle ha </futa> que tiene ordenada, y añadirà, o quitarà lo que le pareciere.

Al encender luzes, dará V.m. una buelta à la reposteria y sala, para que se descuyde de lo que a aquella hora huviere de hazer, y al tiempo de la cena acudir por ella, como hizo en la comida. Quando sea hora de recoger la casa, visitará V.m. alto y baxo, y los </folr253>

<folv253> aposentos de los criados con termino cortesano, que no entiendan que va â visitarlos: y los pages se ha de tener mucha cuenta de que no falte ninguno, ni sean distraydos, y anden limpios, y aseados, y se les limpie[n] los aposentos de ordinario, camas, y ropa blanca, para que vivan, anden, y sean tratados como pages de Marques, que en esto suele aver grandissimo descuydo en los que gobiernan casas.

De dos a dos meses visitará V.m. al repostero de plata, si la tiene toda cumplida y bien tratada, y lo mismo la ropa blanca que se le entregò: y otro tanto hará en la botilleria, cozina, y tienelo, pidiendo a cada oficial cuenta de lo que tiene a su cargo, y es tan necessario esto, que es mucha parte del buen gobierno.

Procurará V.m. en lo que en si fuere, que los oficiales, y todos los demas criados vivan con recogimiento, y cada uno cumpla con las obligaciones de su oficio, dando cuenta al Marques de sus buenos oficios, para animarles a servir con amor y cuydado, y obligar al Marques que haga merced a cada uno como sirve, y por todos hará V.m. buenos oficios, y a todos mandará con amor y gravedad Christiana lo que tocare al servicio del Marques.

Haziendo V.m. lo que aqui he dicho, y las demas cosas que aqui no se puede[n] poner, que el oficio de

Mayordomo le yrà descubriendo, cumplirá con lo que deve a quien es, y la confiança que de V.m. ha hecho el Marques. Y no tengo mas que añadir, sino que holgaria aver servido en esto a V.m. a quien N. S. &c.

<curs> De un Presidente a un ministro de su Magestad, dandole aviso de aversele hecho merced.
</curs>

Con animo de servir a V.m. propusse los dias passa </folv253>

<folr254> dos su persona à su Magestad para el gobierno N. entendiendo quan de su servicio seria tenerle alli, y su Magestad se ha conte[n]tado de hazer esta merced a V.m. y embiadome a mandar se lo escriba, y crea que su Magestad està muy bien informado de lo que merece: y que es principal cosa esta, aunque se aya de padecer trabajo en el camino: y que puesto alli, yrà apremiando los servicios y partes de V.m. a quien. Nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Beso las manos de V.s. por la memoria que ha tenido de poner los ojos en mi para cosa de tanta calidad, è importancia, como es lo de N. y estoy muy co[n]fiado de la gra[n]deza de V.s. de recibir otras mayores de su mano, por lo q[ue] mis passados fueron servidores de su casa, y por lo q[ue] yo he procurado continuar lo mismo: pero por estar decuydado desto, y tomarme a cabo de tantos años de servicio, y ya co[n] algunos de edad, y quebrado de salud, y no con la q[ue] es necessaria para yr a servir a su Mag. jornada tan larga, y ta[m]bien por dever acudir a algunas obligaciones particulares, tengo necessidad de tiempo, y deliberacion. Suplico â V.s. me de licencia para ello, que con la brevedad posible procurarè tomarla, y dar cuenta della à V.s. Cuya, &c.

<curs> De un Cardenal, a un Presidente, encomendandole un Cavallero. </curs>

Conociendo yo la benignidad de V.s. no puedo dexar de entender, ternà debaxo de su proteccion à don Matias N. tanto aora, qua[n]to si le viviera el señor Cardenal N. su tio, y si bien siendo como el era tan servidor de V.s. juzgo por perpetua mi recomendacio[n]: todavia por mostrar que reconozco la obligacion que me quedó por su tio a este Cavallero, he querido </folr254>

<folv254> suplicar a V.s. se sirva de favorecerle por mi intercessio[n] con su Magestad, para que le haga merced de la compañía de cavallos que tenia N. para que ya que le ha faltado el abrigo y favor de tan principal tio, con ella pueda continuar mejor el servir a su Magestad , como lo hizieron tan de ordinario sus passados: que por muy propia ternè la merced q[ue] en esto se le hiziere. V.s. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

A Las cosas del señor Cardenal N. que está en el cielo, me quedò mucha obligacion, por lo que yo le fui servidor, y estimè su persona, y por la voluntad que me mostrò en todo lo que se me ofrecio: y viviendo su Señoria illustrissima, hize por el señor don Pedro muy buenos officios con su Magestad, y despues acá los hecho en las ocasiones que se han ofrecido, y aunq[ue] me quedò esta obligacion, aora me será mayor, ma[n]dandomelo V.s.I. y assi en lo que en mi fuere, encaminarè y procurarè que su Magestad le haga merced de la compañía que dessea, en quien estarâ muy bien empleada, y en esto y en lo demas que yo pudiere, he de servir a V.s.I. como lo devo. N. S. &c.

<curs> De un Virrey, a un Presidente, pidiendole favorezca un pretendiente. </curs>

Bien tendrà V.s. entendido quanto era señor mio el Presidente N. que sea en gloria, y lo q[ue] yo avre sentido su muerte, por aver perdido en el un fiel, y verdadero amigo, y V.s. perdió tambien un gran servidor, q[ue] se yo lo era mucho suyo: mas ya à los q[ue] le queremos bien, en señal dello no nos ha quedado sino mostrarselo en ayudar sus parientes, entre los quales no quedò otro q[ue] siga la Iglesia sino Monseñor N. que dá tan buenas muestras de si, que se puede esperar, vernà a tener el </folv254>

<folr255> lugar que ocupò su tio, el qual sabe V.s. quan bie[n] sirvio a su Magestad . Pide aora que en recompensa de sus servicios le dê la Abadía N. Suplico a V.s. le te[n]ga por muy encome[n]dado, para favorecerle de suerte que su Magestad le haga merced, q[ue] demas que en el està, y otra mayor, y una Prelacia estará muy bien empleada, y con esto consolarâ a los amigos del Presidente , yo por lo que le devia, como uno dellos, terne por mas que propia toda la que V.s. le hiziere. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

HA sido muy de quie[n] V.s. es acordarse de los muertos, y ayudar a sus cosas. Mo[n]señor N. merece mucho, y se que su Mag. tiene dello mucha noticia, y en lo q[ue] en mi fuere, le ayudarè y propornè para la Abadía, y harè todos los buenos oficios a mi posibles, hasta que su Mag. le haga esta, y mayor merced, porque el y los servicios de su tio lo merecen muy bien, y quando esto no fuera assi, bastava mandarlo V.s.I. , a quien desseo como devo servir, mas que a persona del mundo, y desta verdad asseguere V.s. para mandarme siempre todo lo que se ofreciere de su servicio. N. S. &c.

<curs> De un Cardenal, a un Secretario devoto, suyo, recibiendo un hermano por Secretario. </curs>

Bien se que devo a V.m. toda buena voluntad, y desseo mostrarle la mia, y assi me he resuelto de recibir en mi compañía por Secretario a N. que siendo como es hermano de V.m. estoy muy cierto que ternà las partes que me dize, y corresponderà en todo lo que deve, de manera que me obligue à hazer con ella demostracion que de mi se puede fiar, y Peralta que esta lleva, dirâ a V.m. lo demas, y quando ay de venir. Nuestro Señor, &c. </folr255>

<folv255> <curs> Respuesta. </curs>

Peralta me dio la carta de V.s.I. y me refirio lo que le ma[n]dò me dixesse cerca de la merced que me haze de recibir por Secretario a mi hermano , y si bie[n] mi voluntad y servitud que tengo ofrecida a V.s.I. merece tan gran favor y merced como esta, puedo dezir, que si no entendiera que cabe en el, el lugar en q[ue] a V.s.I. se le te[n]go propuesto, no me atreviera jamas a suplicarselo, aunque dello dependiera el remedio, y sustento de mi persona, porque en mucho mas que esto estimo yo el servicio de V.s.I. y el conservarme en su gracia, y co[n]fio que el no la perderà por si, porque sabe lo que en este ministerio ha menester, y no se si de los que han propuesto a V.s.I. para lo mismo, habla[n]do con modestia, fuera tan bien servido. El es virtuoso y modesto, y criado con buenos respetos, y hijo de padres que por ellos no perderà de ser capaz de qualquier merced: y beso a V.s.I. sus manos por la que en esto me ha hecho, que el yrà a recibir al tiempo que V. Señoria illustrissima embia à mandar. Cuya illustrissima, &c.

<curs> De un Presidente, a una Universidad, pidiendole un negocio de parte de su Magestad. </curs>

AL Secretario N. embiamos con esta carta por ma[n]dado de su Magestad, a lo que del V.s.m.s.

entenderân. Ternán por bien de dar entero credito a todo lo que de mi parte propusiere y pidiere, y a los papeles que en nombre de su Magestad mostrara cumpliendo con su voluntad, que conformandose con ella V.s.m.s. podrân ser ciertos, que no solo no perderân en ello, pero serà muy en aumento, y beneficio dessa Universidad, y personas della. N. S. &c. <folv255>

<folr256> <curs> Respuesta. </curs>

EL Secretario N. nos dio en n[uest]ra Capilla la carta de V.s. y relatò la cree[n]cia della cerca de la volu[n]tad de su Mag. sobre la concesion de N. y como sea negocio de tanta importancia à esta Universidad, hanos dado cuydado, y q[ue] hazer estos dias para la determinacio[n] del, porque siendo una renta tan principal, adquirida ta[n] de atras por el fundador, ver aora una novedad como esta, verdaderamente señor, nos parecia cosa digna de qualquiera contradicion, y suplicacion: mas como este Colegio, ê Universidad, estê tan fundado en la obediencia y servicio Real, esta fê y lealtad aya mostrado sie[m]pre en todas las cosas que en paz, y en guerra se ha[n] ofrecido en estos Reynos, ha podido tanto esta aficion con nosotros q[ue] ha allanado la novedad deste negocio, y facilitado la dificultad del: y assi por este principal respeto, y teniendo consideracion a la persona del Comendador N. en cuyos meritos y virtud cabe toda gracia, y beneficio, q[ue] por qualquiera via se le puede hazer, este Colegio, y personas del han tenido por bie[n] de conformarse con la voluntad de su Mag. y passar por su mandato, esperando, y teniendo por cierto, que la quiebra y disminucion que esta Universidad recibe desta mudança, se recompensarà muy cumplidamente con la merced que por otra parte su Mag. harà a las personas della, que tan dedicadas estàn a su obediencia, y servicio. N. S. &c.

<curs> De un agente, à un Prelado, dandole cuenta de un negocio. </curs>

DE Antonio N. recebi con el ordinario passado una carta, entre otras cosas que me escrivio, que al servicio de V.s. convenia que yo contradixesse el negocio N. que aqui se tratava, y assi lo hize, y hablè a </folr256>

<folv256> Monseñor Datario, y al señor Cardenal N., y se hizo co[n] su Santidad muy gallarda diligencia. Quiseme valer del favor del señor Embaxador, pero hablandole sobre ello, me respondió que no me podia ayudar en esse negocio. Yo he hecho en el hasta aora lo que he podido, y yrè haziendo lo demas que convenga, como escrivì a Antonio N. Nuestro Señor guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

VUestra carta de 3. del passado recibimos, en q[ue] nos dezis que de nuevo os avia escrito Antonio N. co[n]tradixessedes un negocio que por parte de su Magestad se solicita ay: y que luego hizistes la diligencia, y hanos sido cosa tan nueva esta, y tan sin saberlo, y tan sin orden nuestro tratado, q[ue] de ninguna avemos jamas recibido tanta pesadumbre, y fuera razon q[ue] no tratarades esta causa sin expreso orden nuestro, y sin que lo entendierades por carta nuestra, siendo negocio que tocava à su Mag. a quien por tantas razones mas que otra persona del mu[n]do estamos obligados. Quedamos desto con mucho sentimiento, y de q[ue] tal cosa se aya tratado y dicho ay: y tuvo mucha razo[n] el señor Embaxador responderos que en esto no os podia ayudar, siendo el negocio de manera, q[ue] antes nos devia desayudar en el, y avergonçar a quien se lo tratava . Luego que recibais esta carta, cessareis, y anulareis todo quanto tuvieredes hecho en ello, y qualquiera cosa que cerca desto estuviere escrita y hecha, y yreis à hablar al señor Embaxador, y le direis, quan sin orden nuestro se hizo esto, y a las personas que dello tuviere[n] noticia, direis lo mismo, y de aqui adela[n]te estareis advertido de no tratar de negocio desta calidad, sin q[ue] primero os lo escrivamos, y de lo q[ue] en ello hizieredes, nos

avisareis luego. N. S. &c. </folv256>

<folr257> <curs> De un Religioso, a un Obispo, dandole el parabien de su consagracion. </curs>

SEa V.s.R. tan en buen hora consagrado, y tenga ta[n]tas ayudas de costa de espiritu y gracia del sumo Pastor nuestro Señor, que use del baculo Pastoral ta[n] en servicio suyo, y bien de las ovejas, que a V.s.R. ha encargado, que en premio de tales servicios, acá le dè la tiara de Pedro, y allà su compañía despues de muy largos y felices años, como yo espero y desseo, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LOs desseos de V.R. son muy co[n]formes a lo que deve mi voluntad, que por ser la que siempre ha sido para sus cosas, estava yo muy cierto dellos, y de lo que avria holgado de mi consagracion, si se cumplen assi como me escribe, ni ternè que dessear mas, ni V.R. dudar sino que en mi hallará mucha voluntad, y toda buena correspondencia, para lo que me quisiere ocupar en su servicio. N. S. &c.

<curs> De un Cavallero, a un Prelado, pidiendole cierto emprestido para una Condessa necesitada. </curs>

MI señora la Con]dessa N. me embiò a llamar ayer, y me dixo q[ue] tenia tanto temor de importunar a V.s. que tanta merced le hazia, y tantas vezes la avia remediado sus trabajos y necessidades, q[ue] no tenia cara para suplicar a V.s. la socorriese con mil ducados prestados para una muy grande necesidad, certificandome q[ue] no tenia á quien acudir sino a la misericordia de V.s. Y aunque quisiera mucho que no me metiera en esto, y assi lo suplico a V.s. en su nombre, y que me perdone esta pesadumbre, que no me ha sido possible escusarla à V.s. Cuya, &c. </folr257>

<folv257> <curs> Respuesta. </curs>

SEñor sobrino, la señora Co[n]desa puede tomar los mil ducados, con los quales, y co[n] los q[ue] yo mas pudiera, la servirè siempre que tenga necesidad, y sabe N. S. q[ue] de sus trabajos tengo yo la pena que es razon, y harto desseo de ver a su señoria fuera dellos, aunq[ue] me cupiesse a mi mi parte, y cierto q[ue] yo la tengo tanta invidia, como co[m]passion, porque por certissima señal tengo de salvacion de aquel a quien Dios da tantos trabajos, y tan gra[n]des. Si alguna otra cosa se ofreciere, en q[ue] yo pueda servir a su señoria , embiamela à mandar, que en la diligencia que pornè en cumplirla, conocerà que N. S. es el q[ue] lo ordena y provee, y q[ue] no ay respeto de mu[n]do. N. S. &c.

<curs> De una señora, a un Presidente tio suyo, dandole cuenta de la muerte de su padre. </curs>

LA obligacion que tengo de dar a V.s. cuenta de todas las cosas que se me ofrecen, no permite que lo dexé de hazer de la muerte de don Diego mi señor y mi padre, tan hermano de V.s. que fue a los 7. del presente, hanos causado a don Pedro mi hermano, y a mi tan gran soledad y sentimiento, quanto podrá imaginar quien supiere el padre q[ue] avemos perdido. Fue su muerte como su vida, y creemos goza del cielo, que es lo que mas nos puede dar consuelo, aliende del qual me le da à mi dar cuenta deste trabajo a V.s. en quien despues de Dios esta mi esperança. El sea bendito por todo, assi como fue servido de dar fin a los días de don Diego mi señor, lo sea de dar aumento a los de V.s.

<curs> Respuesta. </curs>

COon harto cuydado me tenia la enfermedad de don Diego mi hermano, y aora he recibido la carta de </folv257>

<folr258> V.m. en que me avisa aver sido nuestro Señor servido, llevarle para si. Sea el bendito, que assi lo ha permitido, que si bien es verdad que espero gozè del, mucho he sentido su muerte, y no pense sentirlo tanto: pero el sentimiento de carne y sangre mal se puede escusar. V.m. se conforme en esto, para mitigar el suyo, con la voluntad de nuestro Señor, y fie en el que haziendolo assi le serà buen padre, y en que no faltarè a mi obligacion en todo lo que yo pudiere, y embiame acâ a don Pedro , que quiero tenerle conmigo. Y N. S. &c.

<curs> De una señora, à un Prelado, dandole cuenta de la muerte de su matrimonio, y pidiendole favorezca à un hijo suyo . </curs>

COon ocasion diferente quisiera tomar esta licencia, y q[ue] no fuera para traer a V.s. a la memoria el aver Dios llevado para si uno de sus mas aficionados criados, como lo era D. Pedro q[ue] està en el cielo, de q[ue] yo he quedado con el sentimiento y soledad, que deve hazer ta[n] honrada compaña. Sirvase Dios de darme pacie[n]cia y animo para llevar tales cargas, como es quedar sola, y con muchos hijos. Co[n] el portador desta, q[ue] es uno dellos, y a quie[n] V.s. hizo <sic> muerced </sic> del beneficio N. me he animado a suplicar a V.s. me haga merced de proveerle otro que ha vacado aqui en S. Sebastian, dexa[n]do el q[ue] tenia, que serà parte para el remedio de los demas, q[ue] son criaturas, y esta casa quedará con perpetua obligacion de suplicar a su divina Mag. por la vida de V.s. q[ue] sea por los años, y con el descanso que yo desseo, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA pena de V.m. es tan justa, y ta[n] de sentir perdida de tan principal co[m]pañia, q[ue] no se palabras con q[ue] dezir algo que le sea de consuelo, mas que se acuerde de poner este trabajo en las manos del Señor, q[ue] assi lo ha </folr258>

<folv258> permitido, confiando de su divina Magestad que pues quiso llevar al padre para si, mirará por los hijos que dexò à cargo de tan buena madre: y crea V.m. que serà assi, y tenga muy en buen hora don Iuan el beneficio de san Sebastian, sin que dexé el que tenia, y yo quisiera que valiera mucho mas de lo que vale, y assi se le ha hecho la colacion, y la lleva. Y N. S. &c.

<curs> De un Cardenal a otro, dandole aviso del fallecimiento del sumo Pontifice. </curs>

YA avrà entendido V.s.I. de otras partes, la perdida que a 5. deste hizo la Iglesia Catolica con la muerte del sumo Pontifice N. y la particular que ha[n] hecho las cosas del Rey nuestro Señor, a quien el bendito varon amava ternissimamente. Dexanos a todos lastimadissimos, y con harto cuydado y desseo de darle el sucessor que merecen sus virtudes, y qual lo han menester estos tiempos, y si en el conclave que se cierra oy, tuvieramos a V.s.I. juzgaramos muy al seguro con tan buena guia. Con la que tuvieremos, se hará lo possible, que espero en nuestro Señor serà lo que conviene, y de lo que sucediere avisarè a V.s.I. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Tres dias ha que se avia aqui dicho la muerte de la santa memoria N. quando recebi la carta de V.s.I. en q[ue] me avisa della: y tiene mucha razon de dolerse tanto desta perdida, porque fue muy grande a la

Christiandad, y tambien a su Mag. y su vida y su muerte merecio tanto en la tierra y en el cielo, que tras lo q[ue] en ella le honrò N. S. es muy de creer que goza del con señalado premio. Su divina Magestad se sirva de alu[m]brar a V.s.I. y a esse sacro Colegio , que elijan sucesor, qual a su santo servicio, y bie[n] de su Iglesia conve[n]ga, y lo q[ue] yo </folv258>

<folr259> desde acá puedo hazer, es cu[m]plir mi obligacion de suplicarle a N. S. como lo harè muy de veras, y q[ue] guarde, &c.

<curs> De un Prelado a su Rey, dandole el pesame de la muerte de un Principe heredero de sus Reynos. </curs>

Infinitas gracias sean dadas a Dios, que tan continuamente visita la Real persona de V. Magestad , con trabajos de tanto dolor y sentimiento, para exercitar su paciencia, y darle en esta vida el purgatorio. El Principe nuestro Señor se fue al cielo a Reynar para siempre en el Reyno que nunca se ha de acabar. Plegue a la infinita misericordia de Dios, que nos guarde a V. M. por muchos, y felicissimos años, como en esta Iglesia cada dia se lo pedimos, y suplicamos los Capellanes de V. M. en nuestros sacrificios y oraciones, que avemos sentido en el coraçon, y en el alma este açote, que por nuestros pecados nuestro Señor nos ha dado, para q[ue] todos nos enmendemos, y su divina Magestad la Real persona de V. M. por largos y felicissimos tiempos acreciente y prospere en su santo servicio, Amen, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Assi se las doy por todo lo q[ue] es servido hazer, conformandome con su divina voluntad, y la suplico se contente con lo hecho no mirando que no se lo merecemos, sino a su infinita misericordia. Muchas aldavadas son las q[ue] se han dado a nuestras puertas, para q[ue] despertemos, como es menester hazerlo, y assi os encargo mucho deis Orden como en esse Obispado se atiende â la enmienda de los pecados, y castigo de los publicos, para que con esto, y otras diligencias que se hazen, y hara[n] con su divina Magestad, se aplaque su yra, q[ue] parece es muy grande contra nosotros, y assi sera[n] de mu </folr259>

<folv259> cha importancia los sacrificios y oraciones q[ue] ay se haze[n], porque os doy muchas gracias, y por todo lo demas que dezis en vuestra carta. Y nuestro Señor, &c.

<curs> De un Principe Capital general, a un Consegero de Estado, dandole cuenta de una vitoria. </curs>

A V.s. doy el parabien de la vitoria que Dios ha sido servido darnos, porque se que como tan zeloso de su servicio, y de su Magestad y particular señor mio, se holgarà de recibirlo, assi como yo me holgara de todo lo que fuera contento, y prosperidad de V.s. co[n] quien me alegro deste sucesso, por lo que del se ha de esperar: y creame V.s. como a quie[n] està presente , q[ue] si se haze el esfuerço que yo desseo tras lo sucedido, se atajara infinito camino, tanto por la seguridad del Estado, y reputacio[n], quanto por el beneficio de la hazienda. Y yo te[n]go para mi, q[ue] con la venida de N. se han de acabar de desengañar, si ya no se quiere dexar ve[n]cer de palabras, fia[n]do de las q[ue] ellos tanto aborrece[n], los quales si assi cu[m]pliessen como saben prometer, no avria mas q[ue] dessear. Dios lo guie, q[ue] bien claro muestra lo q[ue] es su voluntad, pues guia tan de su mano, como vemos las cosas q[ue] tiene por ta[n] suyas, qua[n]do en nosotros no ay remedio alguno: mire pues V.s. a lo que nos obliga esto. El guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

COon la carta de V. Alteza de 10. del presente, y con la buena nueva que con ella vino de la vitoria, recebi muy señalada merced, por la qual beso muchas vezes las manos de V. Alteza y con mucha razon se me pudo dar a mi la enhorabuena, porq[ue] aunque este buen sucesso toca tanto al bien universal, yo en particular, con tan aficionado servidor de V. Alteza , me he alegrado del, mas q[ue] sabria encarecer: y aunq[ue], V. Alteza , </folv259>

<folr260> como tan Christiano, y Catolico Principe atribuye toda la gloria desto a N. S. como es justo, no dexara todo el mundo de dar a V. Alteza tanta parte della, quando se deve a su Real esfuerço, y gran prudencia, quanta siempre ha ganado en todas las cosas en que ha puesto mano. Yo creo que su Magestad tendrà tan buen cuydado de proveer lo que V. Alteza dize, como se vee q[ue] conviene para el buen fin de todo, que no serà menester por mi parte hazer ningun recuerdo: pero si lo fuere, le harè, y suplicarè como devo, a Dios nuestro Señor, lleve adelante el bien que por mano de V. Alteza ha comenzado a obrar, y acreciente y guarde, &c.

<curs> De un electo Arçobispo de Toledo a un amigo suyo curioso, pidiendole avise de las cosas de la Iglesia, y dignidad Arçobispal de Toledo. </curs>

A Ninguna persona como a V.m. puedo acudir para lo que aora se me ofrece, fiado q[ue] nadie lo sabrà tan bien. Yo tengo necessidad de embiar relacion a Roma de las prebendas y demas cosaas de la santa Iglesia de Toledo, y de toda la Diocesi, como de allà se pide. Suplico a V.m. me avise de lo q[ue] en esto supiere en relacion que la pueda remitir, y sea con la brevedad q[ue] fuere possible, sin que se entie[n]da por aora esto, que en ello recebirè merced, y si huviere en que sirva á V.m. ya sabe de quan buena gana lo harè siempre. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

SIempre he desseado servir a V.s. y reconocido la obligacion que para ello tengo, y en cu[m]plimiento della dirè aqui lo q[ue] me acordare cerca de lo q[ue] me manda: aunque quisiera tener mas tiempo, para poder mejor servir a V.s. pero dire lo q[ue] supiere, suplicando a V.s. reciba mi voluntad, y buenos desseos: y de lo que

<marg> <ms> Nota . . </ms> </marg> </folr260>

<folv260> aqui pusiere, podrá V.s. mandar se haga allà de lo q[ue] pareciere necessario la relacion q[ue] aya de embiar a Roma.

La Iglesia Mayor, y Catredal del Arçobispado de Toletto, tiene por titulo, y invocacio[n] la Assumpcio[n] de nuestra Señora, y por patrona à ella, y a los bienaventurados, S. Eugenio y s. Ildefonso, Prelados que fueron de la misma Iglesia , y tiene por armas la imagen de nuestra señora con S. Ildefonso a sus pies, recibiendo la casulla.

En esta Iglesia ay el Arçobispo, catorze dignidades, quarenta Canonigos, cinquenta Razioneros, veinte Canonigos que dizen extravagantes, treinta y quatro Capellanes del coro, y de doña Teresa, diez Capellanes de la grada en el dicho coro, quatro Letores, tres Sacristanes, un moço de libros, otro de cirios, otro de la Cruz, seis Seises, treinta Clerizones que sirven en la Iglesia, <sic> y y </sic> cinco

Colegiales que sirven en el Colegio, que para esto fundò la buena memoria del Cardenal Siliceo, un organista y tañedor, Maesttro de la Capilla con capilla formada de muchos cantores de todas voces dobladas, y Menestriales, dos Sochra[n]tes, y quatro Psalmeadores que tienen cuenta con el facistorio, y asisten en el al canto, y un Maestre de cêremonias, pratico en ella.

La renta de las dignidades, y demas prebendas es grande, y los salarios muchos y crecidos de los que se han dicho.

Ay mas los Pertigueros, y otros oficiales, y guardas Eclesiasticas, y seglares, y un Alcayde de la torre, todos para el servicio de la Iglesia.

En el Sagrario y sacristia desta santa Iglesia, ay muchas y preciosas reliquias q[ue] estan con mucho adorno y veneracio[n], y en medio dellas, en lo alto, està dentro de un arca de pata muy rica, y de extremada labor, y curiosidad </folv260>

<folr261> y hystoria, el cuerpo de la bienave[n]turada virgen y martyr S. Leocadia, natural, y persona desta ciudad, è Iglesia. A la entrada del Sagrario, en la segu[n]da puerta del, en lo alto della està un trono de Angeles, y en el la imagen de nuestra Señora, que dizen del Sagrario, q[ue] es de mucha veneracion y devocion en toda la ciudad, y comarca. Ay mucha riqueza de plata y orname[n]tos para el servicio del culto divino de la dicha Iglesia, y todo ello, y este Sagrario està a cargo del tesorero: y acabada la obra y ensa[n]cho deste Sagrario, q[ue] de presente se labra, serâ muy digno del tal Iglesia.

La fabrica y obra tiene de renta cada un año mas de treynta mil ducados: q[ue] se gastan en las obras, y en plata y ornamentos, y demas cosas del servicio, y reparos de la Iglesia, y en salarios de Cantores, Obreros, Visitadores, Recetores, Escrivanos, y demas oficiales de la obra y fabrica, y todo està a provision y disposicion del Prelado, y solo es señor de la fabrica y obra.

Tiene la Iglesia dos naves en todo el rededor della, con seys puertas en diferentes partes, y la principal se llama la puerta del Perdon. Dentro desta Iglesia ay las Capillas y Capellanes siguientes.

En el trascoro de los prebe[n]dados de la Iglesia en mitad del està una Capilla pequeña, quadrada descubierta por todas quatro partes, a modo de piramide, co[n] un comborrio de piedra, y dentro de la Capilla un altar q[ue] se sube a el por quatro gradas, co[n] un retablo de alabastro de N. Señora, y s. Ildefonso a sus pies, recibiendo la casulla, y por tradicion inmemorial se sabe q[ue] a este sitio y lugar baxò N. Señora à darsela al glorioso santo : y debaxo deste altar, de[n]tro de una rexa, està la piedra, do por tradi </folr261>

<folv261> cion se dize que puso en ella los pies, y ay mucha veneracio[n] y devocion en la Capilla y piedra, como se deve.

Debaxo de las gradas por do se sube al altar mayor, està la Capilla de S. Eugenio, Arçobispo q[ue] fue de la misma Iglesia, do està el cuerpo deste glorioso santo en un arca de plata muy rica de curiosa labor y historia, co[n] mucho adorno y veneracion: y en esta Capilla ay dos, ò tres altares, do se dize[n] cada dia muchas missas, y ay un Capellan, y sacristan, q[ue] tiene[n] cargo del servicio de la Capilla.

Otra Capilla, que dizen de S. Pedro, y sirve de parroquia, puesto en ella el Santissimo Sacramento. Ay dos Curas, un Capellan mayor, diez Capellanes, y un sacristan para el servicio de la Capilla, y parroquia.

La Capilla de los Reyes nuevos, cerca del Sagrario, q[ue] es del patronazgo Real, do ay un Capellan mayor, y veinte, y quatro Capellanes, un sacristan, tres clerizones, do se celebran los officios divinos con mucha puntualidad, y dize Missa cada dia Capellan, y son todos a presentacion de su Magestad, y colacion del Prelado. Dentro desta Capilla ay ocho Capellanes, y un Capellan mayor, y un sacristan, que dizen Capellanes de la Reyna doña Catalina, y son a sola presentacion y nominacion de su Magestad.

Otra Capilla que llaman de los Reyes viejos del patrimonio Real, en que sirven un Capellan mayor, doze Capellanes, y un sacristan. Son a sola presentacion y nominacion de su Magestad.

Otra Capilla que dize[n] moçarave, que fundò el Cardenal don fray Francisco Ximenez, Arçobispo que fue de la misma Iglesia, en que sirven, un Capellan mayor, y doze Capellanes, y un sacristan, do se celebran las Missas, y el officio divino a lo Moçarave. </folv261>

<folr262> Otro Capellan del Maestre de Santiago don Alvaro de Luna, con quatro Capellanes, y un sacristan.

Otra Capilla que dizen de san Ildefonso, que la sirven tres Capellanes.

Otra Capilla que dizen del Cardenal, que la sirven seys Capellanes, y un sacristan.

Ay dentro, y alrededor de la misma Iglesia, otras diez y nueve, ò veynte Capillas de particulares, que se sirven co[n] uno, dos, y tres Capellanes, y sus sacristanes.

En la claustra de la Iglesia al un rincon de los quatro della, està la Capilla que fundó el Arçobispo de Toledo don Pedro Tenorio, que la sirven un Capellan mayor, quinze Capellanes, y un sacristan.

En el Arçobispado de Toledo ay tres Iglesias Colegiales, la una en la villa de Talavera, do ay cinco dignidades, Dean, Arçediano, Tesorero, Chantre, Arçipreste que dizen de Lobera, que <sic> no no </sic> tiene alli mas de silla, diez Canonigos. Solia aver doze, pero la buna memoria del Cardenal on Gaspar de Quiroga suprimio las dos, y dellas erigiò ocho Raciones, que sirven de Diaconos Sudiaconos con los Canonigos.

La otra Iglesia Colegial es en la villa de Alcala, q[ue] la erigiò y dotò el Cardenal don fray Franciso Ximenez de buena memoria, y despues añadiò en ella prebe[n]das el Cardenal Arçobispo de Toledo do[n] Guillermo: y por todas son, dignidades, Abad, Cha[n]tres, Maestrescuela, Tesorero, Capellan mayor, Arçipreste, q[ue] no tiene mas de silla, veintinueve Cano[n]gias, y diez y ocho Raciones, y estas, y cada una de todas prebendas se dan y proveen a personas graduadas de Doctores, ò Licenciados en Teologia, ò Canones, por las Universidades de Alcala, Salama[n]ca, Valladolid, ò Paris, y las Raciones a maestros en artes </folr262>

<folv262> graduados por una de las dichas Universidades: y todas estas dignidades, Cano[n]gias, y Raciones esta[n] afectas al patrimonio Real, y se presenta[n] a su Mag. por nominacion del ordinario, ò Universidad de la misma villa, segu[n] los meses en que vaca[n], conforme a una concordia q[ue] se tomò el año de 1534. entre el Emperador Carlos Quinto de gloriosa memoria, y entre el Cardenal don Iuan Tavera, Universidad, è Iglesia. Son siempre los prebendados desta Iglesia, personas de letras, mucha virtud, y exemplo, y por sus meritos son promovidos por su Magestad a muchos Obispados. Es

la Iglesia muy bien servida, con Capilla formada de Cantores y Menestriales. Tiene la vocacion de los gloriosos martyres san Iusto, y Pastor, hermanos y naturales de la misma villa. Son sus pastores, y sus cuerpos, està alli debaxo del altar mayor, do cada dia se dizen muchas Missas de devocion.

Otra Iglesia Colegial ay en la villa de Pastrana que la fundò, y dotò Ruy Gomez de Silva, Duque de Francavila y Principe de Melito, y es patrimonial à presentacion de sus sucessores y colacion del ordinario: tiene Dean, Arçediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Abad, Prior, Capellan mayor, doze Canonigos, catorze Razoneros, y diez y ocho Capellanes.

En el Arçobispado de Toledo ay seys Arçedianazgos, y veynte y siete Arçiprestazgos.

<curs> Arçedianazgo de Toledo. </curs>

En la ciudad de Toledo ay 26. parroquias 10. hospitales, para curar y alvergar pobres. Ay muchos monasterios de frayles y mo[n]jas, y el Prelado tiene 6. de mo[n]jas de su obedie[n]cia y juridicio[n]. en esta ciudad ay Universidad, do se leen todas cie[n]cias, y tres Colegios, y florece[n] en ella muchos buenos ingenios. En esta ciudad tiene el </folv262>

<folr263> Arçopispo Consejo de justicia de cinco Oydores, q[ue] representa[n] su persona, y tienen sus vezes en la administracio[n] de la justicia, y el mas antiguo sirve de Preside[n]te. Ay un Relator, Secretario, y portero, y todos sirven con cu[m]plido salario q[ue] les da el Prelado. Tiene assi mismo en esta ciudad un Vicario para la juridicion ordinaria, Fiscal mayor, y Promotor fiscal, ocho notarios perpetuos, procuradores, y recetores, y Alcayde de la carcel. Tiene otros criados, como son casero de las casas Arçobispales, Letrados, Abogados, y ministros de su renta, y hazie[n]da.

en este Arcedianazgo de Toledo està el Arçiprestazgo de la Guardia, que tiene veynte y ocho Iglesias, y diez y siete mas de la orden.

El Arçiprestazgo de Ocaña, que tiene diez, y siete Iglesias parroquiales, y mas siete de la orden.

El Arçiprestazgo de Illescas, que tiene treynta y tres parroquiales.

El Arçiprestazgo de Canales, que tiene cinquenta Iglesias parroquiales.

El Arçiprestazgo de Rodillas, que tiene treynta y siete parroquiales.

El Arçiprestazgo de Montalvan, que tienetreynta y dos parroquiales.

<curs> Arçedianazgo de Talavera. </curs>

En este Arçedianazgo y Arçiprestazgo ay treynta y seys parroquiales.

Està en el el Arçiprestazgo de Escalona, que tiene veynte y ocho parroquiales.

El Arçiprestazgo de santa Olalla tiene veynte y ocho parroquiales.

El Arçiprestazgo de Maqueda tiene diez y ocho parroquiales. </folr263>

<folv263> La Vicaría de la Puebla de Alcocer tiene treze parroquiales.

La vicaría de Alcolea de Tajo tiene dos parroquiales.

<curs> Arçedianazgo de Calatrava. </curs>

EN el Arçiprestazgo de Calatrava ay treze parroquiales, y mas veynte y siete de la Orden en Ciudadreal, que es cabeça deste Arzedianato. Provee el Prelado un Vicario, notarios, y Fiscal, y tiene audiencia para la juridicion ordinaria: provee Visitador, Mayordomo de sus rentas, y un escrivano dellas.

<curs> Arçedianazgo de Alacaraz. </curs>

EN el Arçiprestazgo de Alcaraz ay veynte parroquiales, y mas catorze de la orden.

La cabeça deste Arçedianazgo es Alcaraz, y en ella provee el Prelado notarios, y Fiscal, y un Visitador, y demas ministros de la hazienda y renta Arçobispal.

<curs> Arçedianazgo de Madrid. </curs>

EN el Arçiprestazgo de Madrid ay ochenta Iglesias. Provee el Prelado, Vicario, Fiscal mayor, Promotorfiscal, quatro notarios, y Alcayde de la carcel Eclesiastica, y demas ministros y de su renta y hazie[n]da.

En este Arçedianazgo està el Arçiprestazgo de Talamanca. Tiene treynta y nueve parroquiales.

El Arçiprestazgo de Uceda tiene quarenta y una parroquias.

El Arçiprestazgo de Buytrago, y valle de Lozoya tiene quarenta y cinco Iglesias parroquiales.

La Vicaría de Alcolea de Torote tiene cinco Iglesias.

<curs> Arçedianazgo de Guadalajara. </curs>

EL Arçiprestazgo de Guadalajara tiene setenta y tres parroquiales.

En este Arçedianazgo està el Arçiprestazgo de Al <folv263>

<folr264> cala de Henares tiene treynta y cinco parroquiales.

El Arçiprestazgo de Hita tiene veynte y siete parroquiales, y mas veintiuna Iglesias de la orden.

El Arçiprestazgo de Brihuega tiene catorze parroquiales.

El Arçiprestazgo de Zorita tiene treynta y una parroquiales.

El Arçiprestazgo de Almoguera tiene diez y seys parroquiales.

Para la visita de todos estos Arçiprestazgos provee el Prelado ocho Visitadores.

<curs> La juridicion temporal. </curs>

DEmas de quarenta villas y lugares que tenia[n] de juricion te[m]poral los Arçobispos de Toledo, no ha[n] q[ue]dado mas a la dignidad de quatro, o cinco <sic> vilas </sic>. El Adelantamie[n]to de Caçorla, que renta aora mas de diez mil ducados, es de la dignidad: aunque ha muchos años que se trae pleyto co[n] los Marqueses de Camarasa, porque el Cardenal don Iuan Tavera se le dio, y assi el Prelado no provee alli aora mas de Vicario y Visitador.

El Prelado de Toledo es señor de Talavera, y tiene juridicion temporal y espiritual desta villa, que es de tres mil vezinos. Provee Corregidor y Alguacil mayor, y los escrivanos a presentacion del Ayuntamiento, que son perpetuos y resignables, y lo mismo los regimientos. Provee Vicario, Fiscal, y tres notarios, y Alcayde de la carcel, y los demas ministros de su hazienda.

De la villa de Alcala es assi mismo señor, y tiene la juridicio[n] temporal y espiritual, y provee Corregidor, Alguazil mayor, y Alcayde de la carcel. Escrivano, y Regidores provee cada año a su eleccion, de la nomina general que le embia la misma villa. Provee un Vicario, y </folr264>

<folv264> Fiscal. Los Notarios son perpetuos y resignables, y provee Mayordomo, dos Escrivanos de rentas, y un casero de las casas Arçobispales. Tiene esta villa una Universidad de todas ciencias, y muchos Colegios, que la fundò el Cardenal fray Francisco Ximenez de buena memoria, de do salen muchos Letrados, y personas para grandes Prelados, do ay muchos monasterios de frayles y monjas, y Colegios de Religiosos de todas Ordenes: ay una Alcaydia, que llaman Alcala la vieja, que la provee el Prelado.

Es assi mismo señor el Arçobispo de Toledo de la villa de Villafranca, que llaman la puente del Arçobispo de Toledo, do tiene la juridicion espiritual y temporal. Provee Corregidor, y seys escrivanos. Los Regimie[n]tos, y de mas officios de gobierno provee cada año, y elige los que quiere de la nomina del ayuntamiento. En esta villa fundò el Arçobispo de Toledo don Pedro Tenorio un hospital, que llaman de S. Catalina, do se haze mucha hospitalidad, y el administrador y Retor del, y demas Capellanes y criados de la casa, es a provision del Prelado, y a cargo de tal administrador està la Iglesia parroquial desta villa, y es Cura y Vicario della. Aqui ay una fortaleza cuyo Alcayde provee el Prelado.

Tambien es señor el Prelado de Toledo de la villa de Santorcaz, y provee en ella Corregidor. Los Regidores, escrivanos, y demas ministros de justicia elige cada año por nomina del Ayuntamiento, y provee Mayordomo de sus rentas. En esta villa ay una fortaleza del Prelado, y el porvee el Alcayde.

De otras muchas fortalezas que tenia la Dignidad Arçobispal, no le han quedado mas de la de Almonacir de Toledo, Canales, y Aldovea con su soto

<marg> <ms> Bien podia esquisar otras villas q son de los Sn. Arzob. de Toledo desde el Rey don Al. hasta hoy año 1722 y no puedo discurrir, sino que fue ignorancia, como lo manifta el author en otras muchas grandezas, que las calla, las minora. </ms> </marg> </folv264>

<folr265> en que provee el oficio de Alcaydes de dicho Prelado.

Huescar es del Arçobispado de Toledo. Provee el Prelado aqui Vicario y Visitador y ministros de su renta y hazienda.

Otras dos, ò tres villas tiene el Arçobispo de Toledo fuera de la Diocesi, que son Utrilla, y Almaruez a la raya de Aragon, y la villa de Villaumbrales, y lugares de S. Christoval, y Sotovenado junto a Valladolid, que no le sirven si no de gasto para los ministros de justicia.

En la administracion de las rentas de la Dignidad Arçobispal provee el Prelado veynte y tantos Mayordomos, y algunos escrivanos de rentas.

La ciudad de Oran ganò la buena memoria del Cardenal fray Francisco Ximenez, Arçobispo de Toledo, y la juridicion espiritual es del Prelado de Toledo, y provee alli Vicario y Visitador.

Heme alargado, y con todo esso entiendo, q[ue] he dexado mucho que dezir, y en tan poco tie[m]po no he podido mas. De la autoridad y antiguedad desta dignidad Arçobispal, y de su valor, que llega, y aun passa de dozientos mil ducados, y de su Primacia, que es Primada de las Españas, avia mucho en que alargar, y de sus preeminencias, q[ue] ningun Prelado la tiene sobre sus sufraganeos en ninguna nacion, ni provincia, como el de Toledo, q[ue] solia instituir a todos los Obispos de España , como co[n]sta en el Co[n]cilio Toledano Duodecimo, y cada mes avia de venir un sufraganeo à asistir con el para su autoridad y regalo, como parece del Concilio Toledano Septimo: y por esto parece que los sufraganeos Obispos le deven mas reverencia, que a ningun Metropolitano de España. Y aviendo de predicar delante del, estan obligados a pedille bendicion en pie, descubierta la cabeça, </folr265>

<folv265> aunque sean, como suelen ser tan principales, como Palencia, Cordova, Iaen, Cartagena, Siguença, Cuenca, Segovia. Pero lo dicho bastarà, para que V.s. mande se haga dello la relacion que pareciere convenir: y si en otra cosa pudiere servir a V.s. tan aparejado estarè a sus mandamientos, como obligado a cumplirlos: y yo tendrè secreto, como V.s. manda, aunque muy publica està la merced que en esto ha hecho su Magestad a V.s. que sea muy enhorabuena, y para tan largos años, y servicio de nuestro Señor, como yo espero y desseo, el qual, &c.

<curs> De un Cabildo de una Iglesia Catedral, a un combeneficiado suyo, criado favorito del Papa, remitie[n]dole una carta del parabien de su eleccion, que se la diesse de su mano. </curs>

ESta santa Iglesia tiene costu[m]bre de embiar el parabien al sumo Pontifice nuevamente electo, y qua[n]do este oficio no se huviera hecho hasta aora, nos moviera à hazerle la ocasion de V.m. en essa Corte, a quie[n] tenemos por tan combeneficiado principal, con cuya intercession se puede tanto autorizar nuestro reconocimiento: en cuyo cumplimiento escrivimos a su Santidad la carta que serà con esta, y embiamos la copia della, para que V.m. la vea. Muy gran merced recibirà este Cabildo, que su Beatitud la reciba de mano de V.m. que la aco[m]pañarà co[n] palabras dignas de su prude[n]cia. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA carta de V.s. de primero del passado recebi pocos dias ha, y con ella la q[ue] venia para su Santidad, la qual le di luego, y hize el oficio de palabra q[ue] convenia al reconocimiento q[ue] de parte dessa santa Iglesia se hazia, y à la obligacion que yo te[n]go, como beneficiado en ella, y ta[n] obligado en general y particular a V.s. . Y la carta venia toda ella muy a proposito, y co[n] tales palabras, y ra </folv265>

<folr266> zones, que tenia poca necessidad de recomendacion, y assi su Santidad mandò responder

muy gratamente como se verà por el breve que con esta va: y en todo lo que tocara a honra y servicio dessa santa Iglesia, y de las personas della me he de emplear, como devo, y servir siempre conforme a mi obligacion, y N. S. &c.

<curs> De un Obispo sufraganeo, dando cuenta à su Metropolitano de lo que yva haziendo en su Obispado. </curs>

IUsto es, que como a señor, a quien tanto devo, y a mi Metropolitano, dê cuenta y razon de lo en que despues que vine a esta ciudad, me he ocupado, para que de todo tenga V.s. noticia, y en lo que huviere sido descuydado, me advierta, porque desseo mucho co[n] tan bue[n] parecer acertar a cumplir lo que está a mi cargo.

Luego que aqui lleguè, comencè a tratar con el Cabildo y Clero lo del seminario, y por ser negocio de hacienda, y que tocava à todos, he tenido mil azares: al fin le he acabado, y de todo embio un ta[n]to a V.s. No me he metido en hazer particulares co[n]tribuciones para el Colegio, porq[ue] de aqui à que se haga, avrà espacio para ello.

En Setiembre hize ordenes generales, y aunque ordenè gran numero, muchos mas quedaron quexosos, y entendiendo la muchedumbre de clerigos, que en esta Diocesi ay, y los pocos beneficios a titulo de que ordenarles , pienso detenerme en esto, y celebrarlas muy de tarde en tarde.

Algunos edictos he ma[n]dado publicar a tiempos por toda la Diocesi, sobre la honestidad de los clerigos en vestidos y almas, y de no hablar en los monasterios de mo[n]jas, ni passearse en las Iglesias, prohibie[n]do capillas y oratorios, de q[ue] en esta ciudad y Diocesi avia gra[n] exceso, y he sufrido la mayor importunidad del mu[n]do, pero helas </folr266>

<folv266> tenido tan tiessas, que sino es oratorio en el Ayuntamiento de la ciudad, y otro en casa del Corregidor, por buenos respetos, ninguno otro ay, de millares que avia. Hize assi mismo una introducion particular para los predicadores proveidos por mi en la Diocesi, de que creo se ha nuestro Señor servido, y ultimamente he hecho mandatos generales para el gobierno de las Iglesias, siguiendo en estos, y otros edictos la doctrina que de V.s.R. aprendi, y no los embio, por no cansar con ellos a V. Señoria , ni lo hiziera con carta tan larga, sino reconociera la obligacion que tengo para ello. En aviendo mas frio, pienso salir a visitar algunos lugares, por la mucha necessidad que tienen del Sacramento de Confirmacion. En lo demas, gracias a Dios, ay cuydado, y el guarde a V.s.R. como yo desseo, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUcha merced he recibido co[n] la carta de V.s. y co[n] todo lo que en ella me dize q[ue] ha hecho despues q[ue] llego a essa Iglesia, y todo me parece tan de quie[n] V.s. es y de su cuydado y prudencia, q[ue] no te[n]go que dezir, sino suplicar a N. s. que le dê muy entera salud, q[ue] teniendo esta muy cierto estoy q[ue] cumplirà, como siempre lo ha hecho, con su obligacio[n]: y pues la te[n]go de servir a V.s. le suplico lo mande, que nadie como yo se emplearà en lo que fuere de su servicio. N. S. &c.

<curs> De un Secretario de un Prelado de Toledo a un amigo suyo curioso, pidiendole le avise quantos Arçobispos de Toledo avido, y que año fue el primer Concilio Toledano. </curs>

EStando este dia tratando algunas cosas co[n] el Arçobispo mi señor, me pregu[n]tò si V.m. me

escriuia, y yo le dixẽ q[ue] si, aunq[ue] de tarde en tarde: y q[ue] esto lo echava yo a las muchas ocupaciones de V.m. manda[n]dome le </folv266>

<folr267> escriuiesse de su parte, que estimaria en mucho, q[ue] V.m. tomasse trabajo de avisarle de dos cosas. La una, quantos Arçobispos de Toledo ha auido hasta su Señoria. La otra que año fue el primer Concilio Toledano. Suplico a V.m. que aunque aya de costar alguna ocupacion, dè gusto en esto a su Señoria, que a su voluntad lo deve, y a la mia, en mandarme todo lo que fuere de su servicio, que en ello recebirè mucha merced. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

HE recebido la carta de V.m. y visto lo que su Señoria ma[n]da, y no serà menester tomar mucho trabajo para cumplirlo, que yo lo tenia sacado, y puesto entre mis papeles, y assi pornè aqui los nombres de todos los Prelados de Toledo, y en que año y Era, fueron, como mejor he podido ente[n]der, y tambien va a aqui un traslado de un papel que yo tenia, de quando fue el primer Concilio Toledano, V.m. lo muestre todo a su Señoria R. que holgaria lo tuviesse por servicio, que por no cansar a su S. Reverendissima , no le escribo.

<curs> Archipiscopi Toletani. </curs>

<coll> Anno Xpi

Circa 112. Sanctus Eugenius Martyr.

Circa 312. Melantius.

Circa 325. Pelagius. <curs> <foreign> Ab hoc incipit catalogus in codi </foreign> </curs>

Patronus. <curs> <foreign> ce conciliuru[m] sancti Admiliani </foreign> </curs>

Turibius.

Quintus.

Vicentius.

Paulatus.

Natalis.Audentius. </folr267>

<folv267> 405. Austurius.

Isicius.

Martinus.

Castinus.

Campeius.

Sinticio.

Paraumatus.

Petrus.

Celsus.

527. Montanus.

Iulianus.

Bacauda.

Petrus.

589. Euphimius.

Exuperius.

597. Adelpihus.

Conantius.

603. Aurasius.
 615. Hellaldius.
 633. Iustus.
 636. Eugenius.
 647. Eugenius alter.
 659. s. Ildefonsus.
 668. Quiricus.
 681. S. Iulanus.
 691. Sisibertus.
 693. Felix.
 700. Guntericus.
 712. Sinderedus. < curs > < foreign > Sub hoc Sarraceniinuadunt < /foreign > < /curs >
 740. Suniriedus. < curs > < foreign > Hispaniam < /foreign > < /curs >
 760. Concordius.
 775. Cixila. < /folv267 >

< folr268 > 784. Elipandus.
 820. Gumesindus.
 850. Vuistremirus.
 Bonitus.
 950. Ioannes. < curs > < foreign > mortus est anno 1056 . < /foreign > < /curs > < /coll >

< foreign > Hic finit Catalogus sancti Aemiliani < /foreign >

< curs > < foreign > Archiepiscopi Toletani post expulsos Sarracenus. Toletum recuperatum est anno Christi 1085. < /foreign > < /curs >

< coll > Anno Xpi.

1086. Bernardus.
 1128. Raymundus.
 1150. Ioannes.
 1166. Cerebrunus.
 1180. Gundisalvus.
 1191. Petrus de Cardona.
 Martinus de Pisuerga.
 1208. Rodericus Ximenez.
 1247. Ioannes.
 1248. Gutierrus.
 1250. Sanctus Infans Castellae.
 Paschalis.
 1268. Sanctus Infans Aragoniae.
 1276. GundisalvusCardinalis.
 1306. Ioannes Infans Aragoniae.
 1327. Simenius de Luna.
 Guterrius.
 Gundisalvus.
 1337. Aegidius Carrillo de Albornoz Cardinal.

1351. Gundisalvus Gil.
 Vascus de Toledo.
 Blasius. </folr268>

<folv268> Gomez Marique.
 Petrus Tenorio.
 1399. Petrus de Luna.
 Sanctius de Roxas.
 1422. Ioannes de Contreras.
 1435. Ioannes de Cereçuela.
 1442. Guterrius de Toledo.
 Alfonsus Carillo.
 1482. Petrus Gonçalez de Me[n]doça Cardinalis.
 1495. Fra[n]ciscus Ximenez de Cisnerus Cardinal.
 1518. Guillelmus de Croy Cardinalis.
 1521. Alfonsus de Fonseca.
 1534. Ioannis de Tavera Cardinalis.
 1545. Ioannis Martinez Siliceus Cardinalis.
 1557. Bartolomaeus Carrança de Miranda.
 1577. Gaspar de Quiroga Cardinalis.
 1595. Albertus Cardinalis, Archidux Austriae.
 1598. Garfias de Loaysa Giròn.
 1599. Bernardus Roxas de Sa[n]doval Cardinalis. </coll>

<curs> Que año fue el primer Concilio Toledano. </curs>

Digo, señor, que el primero que està impresso, fue en la Era de quatrocientos y treynta y ocho, que es el año de Christo quatrociento, de la qual quantia algunos historiadores Españoles que han escrito en vulgar, han discrepado en dos, quatro, ò seys años, y la causa ha sido, porque la Iglesia antiguamente no contava por años de Christo, sino por Consules, y en nuestros tiempos algunos han reduzido los Consules a los años de Christo, y no todos bien, como Alexa[n]dro y Glareano: y por ventura estos Españoles vinieron a estos, y no a los mas modernos, como Panuinio, Mercator, y otros que han tenido mayores ayudas. </folv268>

<folr269> En el primero Concilio Toledano ay tres puntos fixos para hazer cierta cuenta del tiempo en que fue celebrado, porque en el se dize, que fue en tiempo de los Emperadores Arcadio, y Honorio, y sie[n]do Consul Estilicon, y en esto tanto en los libros de mano, como en los impressos, la Era falta à los impressos, pero los de mano antiguos tienenla, porque en el Codice de Lugo, y en los de San Millan dize aver sido en la Era 438. aunque en uno de Alvelda dize 435. y esto por error, como luego se verà, ò porque està comida la letra.

El Emperador Honorio imperò en el Occidente de[n]de el año de 395. hasta 423. y Arcadio su hermano en el Oriente dende el año de 395. hasta 408. lo qual se le supone de la diligentissima cuenta que en nuestros tiempos hizo Panuinio de los Emperadores: y si fuesse necessario, no seria dificil provallo de los autores antiguos. Assi que conforme a esto el Concilio primero Toledano, ni pudo ser antes del año 394. ni despues del 408.

Estilicôn fue dos vezes Consul, una en el año de 400. y otra el año 405. como se vee en la

co[m]putacio[n] de Pa[n]vinio, y Mercator, funda toda en autores antiguos, assi q[ue] el primer Co[n]cilio Toledano avrà de ser por año 400 ò 405.

La Era 438. es claro, q[ue] es el año de Christo 400. porque la Era de 38 años antes del nacimiento de Christo, como lo dixo san Iulian en el libro contra Iudaeos, y le siguen todos los Españoles, fuera de Iuan Gerundens, al qual dexan todos con razon.

Assi que juntados, estos tres pu[n]tos de Emperadores, Co[n]sul, y Era, es forçoso q[ue] este Co[n]cilio fue el año 400. en el qual conviene el Consulado de Estilicon, y la Era 437. Y estos argumentos son forçosos contra todos los autores vulgares para convencellos: pero yo apura[n]dolo </folr269>

<folv269> mas, para mi creo, que este Concilio fue en el segundo Consulado de Estilico[n] en el año 405. y no en el primero, porque ay una Epistola del Papa Inoce[n]cio Primero <foreign> ad Synodum Toletanam </foreign>, y se sabe, que aun no era Papa Inoce[n]cio hasta el año 402. y no se sabe de ninguno otro Co[n]cilio Toledano cien años antes, ni cien años despues.

Tambien se ha de advertir, que es cosa sin fundamento lo que algunos han querido dezir, que antes deste Co[n]cilio Toledano q[ue] tenemos, hubo otro cerca del año 257, fundados en un solo dicho de S. Vice[n]te Ferrer, q[ue] en el sermon de S. Lorenço dize, que S. Sixto Papa Martyr vino à España a un concilio Toledano, y entonces se llevò a Roma á S. Lorenço, y le hizo Arçediano: porque ni ay memoria de tal Concilio, ni de tal venida en historiador antiguo, ni se como pudo venir, pues au[n] no fue Papa dos años enteros, ni era costumbre de los Papas ausentarse tan lexos con tan poca ocasion.

<marg> <ms> Si solo encontrado en S. Pedro de Medina. San Diego de s r Buenaventura o Madrid </ms> </marg>

Esto es, señor, lo que en lo uno y en lo otro V.m. manda, remita á su Señoria R. y si en otra cosa me quisiere mandar, muy de buena voluntad servirè a V.m. porque se que lo devo. N. S. &c.

<curs> De un Prebendado a su Prelado sobre una Provision que avia hecho. </curs>

Ayer se hizo relacion en el Cabildo de la colacion que V.s. mandò hazer de la dignidad N. a Pedro N. y acorda[n]dome q[ue] pocos meses ha hizo V.s. mucha diligencia para darle otra prebenda, le respodiero[n] assi Teologos, como Iuristas, lo que santo Tomas, y los demas doctores, y iuristas dize[n], q[ue] es pecado mortal no dallo al mas benemerito. Co[n] esto V.s. como tan Christiano y temeroso de Dios, se abstuvo: y de ver aora lo co[n]trario me he admirado, especial exhortando tanto el </folv269>

<folr270> sacro Concilio de Trento, sean graduados las Dignidades y Canonigos, donde se pudiere hazer con comodidad: y siendo esta Iglesia tan rica, y aviendo tantos Letrados en estas provincias por los rincones, que con mucha vigilancia y trabajo ha[n] alcançado derecho a estos premios, y mueren de hambre, no se puede dezir sin sentimiento, ver la virtud y letras arrinconadas, y tan pocos que se duelan de los virtuosos y pobres, ni se atrevan a dezillo, ni acordallo a los que pueden, y deven remediar. Podia responderse, que por ser deudo de V.s. y tener personas en la casa Real, y averse valido de la intercession de su Magestad, y ser importunado para ello, no ha podido escusarlo, y yo assi lo creo: pero otro escrupulo mayor entra aqui, que es la autoridad del santo Tomas en la 2.2. quaest. 100. art. 5. ad. 2. donde dize estas palabras <curs> <foreign> Dans beneficium Ecclesiastieum, propter co[n]sanguinitatem, aut aliquam affectionem carnalem, collatio est illicita. </foreign> </curs> V.s. sabe mas que yo, pero a los que le aconsejan, no darè ventaja en dezirle verdad, porque no trato de otro

interesse q[ue] perder de lo de acà, como se ve, por solo dezirla y tratarla y no correspo[n]deria à la obligacion que a V.s. , como a señor, Prelado tengo, sino lo hiziesse assi, porque al cabo quando llegue el dar de la cue[n]ta, que no tardarà mucho, que es un soplo la vida, se veràn quienes son amigos, ò lisonjeros, y quien anda a gusto de paladar, que no es lo que san Pablo nos enseña, sino lo contrario, que no era amigo de adular, y assi dize: <curs> <foreign> Si ad hoc hominibus placerem, Christi seruus non essem </foreign> </curs>: yo depongo mi escrupulo con dezir lo que sie[n]to quando se ofrece la ocasion, y cumplo con Dios primero, y despues co[n]migo, y co[n] esto quedo sossegado, aguarda[n]do de Dios el premio, que en la tierra mal se conoce </folr270>

<folv270> y paga este lenguaje, sino es con procurar deshazer, y derrocar a los que le tratan , con hazer, del zelo imprude[n]cia, y de hablar claro, y con libertad del cielo, passio[n], trocando en el bien el mal. La muerte desharà todos estos engaños, donde las inve[n]ciones para liberaciones y vexaciones cessaràn: y perdoneme V.s. q[ue] por lo mucho q[ue] le amo, y quiero, y desseo su salvacion, hablo ta[n] claro. Dios q[ue] puede, lo dè a entender assi a V.s. y guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA carta de V.m. recibimos, y su buen zelo, que por este podemos passar con todo lo que en ella nos dize, si bien pudiera con menos palabras declararnosle , mayormente que la provision no ha sido tan sin meritos, como le parece, si nos avemos descuydado tanto, que no ayamos premiado a los que lo han merecido . Dios lleve a V.m. adelante sus buenos intentos, y le dè su gracia, y guarde para su servicio.

<curs> De un Capitan general, a un Consejero de Estado, dandole cuenta de lo que se devia proveer. </curs>

TEniendo a V.s. por tan señor mio, y tan entendido como yo tengo el zelo verdadero con que de ordinario acude a lo que es del servicio de su Magestad, no puedo dexar de darle cuenta de lo que aora se ofrece. A su Magestad escribo largo, dandosela de todo lo de acâ, y lo mucho que importa â su reputacion, y al descargo de su Real conciencia, acudir con esfuerço, y sin dilacion a lo que es tanto de su obligacion: y de todo ello embio a V.s. copia, que es la que va con esta carta. Suplico a V.s. la vea y considere, y ayude de suerte q[ue] se provea luego: y crea V.s. que esto es lo q[ue] conviene al servicio de N. Señor, y a un tanto al de su Magestad, que yrâ contra el la persona que otra cosa le </folv170>

<folr171> aconsejare, ò no ayudare con diligencia y cuydado a la execucion dello. Nuestro Señor, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA carta de V.s. de 3. del passado, y la copia de la que a su Magestad escribio, he recebido, y todo ello me parece tan acertado, y tan de quien V.s. es, y del zelo y cuydado que siempre ha mostrado en servicio de su Mag. que no se puede dessear mas, y que si se huviera hecho assi, se viera bien el efeto q[ue] se dessea, y assi en lo que yo pudiere ayudar el parecer de V.s. lo harê porq[ue] entiendo serà muy del servicio de nuestro S. y del de su Magestad, y V.s. no dexede hazer instancia en ello, que con esto espero en Dios que su divina Magestad lo encaminarà como se dessea, pues tan suya es la causa: y V.s. me ha hecho mucha merced, en averme dado tan particular cuenta dello, y la misma recibirê siempre q[ue] me avisare de su salud, mandandome en q[ue] sirva, N. S. &c.

<curs> De un Prelado, a una monja que el avia dotado para la religion, embiandole una limosna. </curs>

Aunque por mis ocupaciones no la escribo todas vezes, no tengo olvidado lo que por mi haze, y el cuydado que tiene de encomendarme a nuestro Señor, pagueselo el, y dela muy santas Pascuas, y para el aginaldo dellas la embio estos veynte escudos recibalos de mano de Dios, que a el se han de dar las gracias, pues de allà nos viene todo lo que tenemos, y guardela su divina Magestad para su santo servicio, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Nuestro bien eterno, y amoroso niño Iesus, q[ue] es nacido co[n] abrasado amor, dè a V.s. muy alegres Pascuas, y gozosas fiestas, con la vida y salud q[ue] mi alma dessea: y yo le pido, co[n] el reconocimiento q[ue] devo al </folr271>

<folv271> amor y buena volu[n]tad que V.s. como padre y señor me tiene mostrado: gloria à Dios que me ha dado en mi alma conocimie[n]to del gran bien recebido, que es verme en esta religion, donde estoy la mas consolada, y quieta que puede ser, paguelo el a V.s. consigo mismo, y la limosna q[ue] me ha hecho puramente por Dios, y por el mismo Dios pido a V.s. que haga muchas limosnas, que en la otra vida le seràn buenas amigas, y es gran gusto de la alma que puede hazer bien, hazerlo por puro amor de Dios. Yo desseo ser fiel capellana à quien tanto devo, y por esso acuerdo, lo que sabe ser tan agradable en los ojos de Dios. El alma que le ama mucho, haze mucho por su amor, y siempre le parece poco. Sea bendito nuestro Señor, que ha entregado tanto en las manos de V. Señoria que le pueda parecer poco quanto a sus pobrezitos diere. Dios dê a V.s. vida para que siempre lo haga, y perpetua morada en el alma de V.s. como esta su capellana se lo suplica, &c.

<curs> De un Presidente de Italia, à un Cavallero, embiandole titulo de Conde, que su Magestad le avia dado. </curs>

SU Mag. ha tenido por bien de dar a V.s. titulo de Conde N. que embio con esta carta, y co[n] tanta demostracion de lo que se aya servido de su persona, que se deve estimar en mucho. Guardele Dios, q[ue] assi sabe premiar a los que se lo merecen , y crea V.s. que esta merced que su Magestad le ha hecho, he recibido yo por propia, por lo mucho que le amo, y he desseedo sie[m]pre el acrecentamiento de sus cosas. Ello sea para que tengan todas ellas el que V.s. dessea, à quien N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Bien creo, y con mucha razon, que el aver mostrado V.s.I. a su Magestad, que yo soy hechura de sus ma </folv271>

<folr272> nos, ha sido causa de averme hecho la merced del titulo, con el qual no solo yo acabarè la vida, sirviendo con el amor que devo, mas lo mismo haràn mis sucessores tan honrados, y beneficiados de su Real mano, y como ser hechura de V.s. es la merced que yo mas he desseedo, le suplico se sirva de continuar en tenerme por tal, que debaxo del valor de V.s. puedo yo esperar qualquier bien y contento, como no le podria recibir mayor que de servir a V.s. Cuya, &c.

<curs> Del mismo Presidente, avisando a un ministro del Rey, averle hecho nueva merced. </curs>

Los servicios de V.m. han sido tales, que su Magestad se ha contentado de premiarlos con la plaça N. de que yo quedo tan contento, quanto lo puedo estar desta merced, que ha sido como la desseava. Sea

muy enhorabuena, para que su Magestad tenga de la persona de V.m. la satisfacion que yo le he ofrecido y significado en todas las ocasiones que he podido, y lo mismo harè hasta q[ue] tenga V.m. lo que merece, a quien, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

SI los buenos desseos se tomassen a cuenta de obras, estoy mas que seguro, y cierto, de q[ue] han sido conocidos los mios, pues tan bu[e]n pago les ha dado V.s.I. a quien certifico, q[ue] sino he hecho esto desde q[ue] para ello tengo la obligacion, lo ha dilatado, y entretenido, el no querer juntar con tan flacas fuerças como las mias, mayor peso y atrevimiento del que convenia al valor, y grandeza de V.s.I. Gloria à Dios que con la honra que V.s.I. ha sido servido darme, poniendome su Magestad en tal lugar, haziendome V.s.I. su hechura, que es de lo que yo me preciaré toda la vida, hasta sacrificarla en su servicio, podrè co[n] alguna seguridad yr busca[n]do las oca </folr272>

<folv272> siones para emplearme en el como devo: y dè nuestro Señor a V.s.I. el bien del cielo que merece la merced y socorro que ha hecho a padres y hijos, y a toda esta casa, que todos los della suplicamos a V.s.I. nos favorezca en ma[n]darnos, para q[ue] cumplamos con n[uest]ra obligacio[n], y doña Ysabel queda ta[n] reconocida à la en q[ue] V.s.I. la ha puesto, q[ue] estará bie[n] cuydada de suplicar á N. Señor por los largos dias de V.s.I. à quien los dè su divina Magestad, como puede, y esta casa ha menester, &c.

<curs> De un electo Prelado, a un señor favorito de su Magestad, dandole cuenta de su elecion. </curs>

LA merced que su Magestad me ha hecho de no[m]brarme para la Iglesia N. me obliga à dar cuenta della à V.s. de que no dudo avrà tenido particular conte[n]tamiento como lo tengo yo, y dadole a entender en todas las cosas que son del servicio de V.s. pues es cierto que siempre he tenido a V.s. por señor, dandole el mismo lugar y reverencia que devia y diera al Marques mi señor que está en el cielo, y como a tal suplico, que si alli se ofreciere ocasion en que de mi parte se pueda mostrar con algun servicio esta voluntad, y reconocimiento, me lo mande V.s. cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Bien responde V.s. a quien es, y el desseo que sie[m]pre he tenido de su acrecentamiento: y del que aora tiene, he recebido yo el contentamiento que de mi confia, y si bien se ha de atribuir todo a los merecimie[n]tos de V.s. y su Magestad ha tenido memoria dellos, puedo dezir que no me ha faltado de reconocer en lo que he podido, la obligacion que a V.s. y a sus cosas te[n]go, ello sea muy enhorabuena, y para que yo vea à V.s. en el lugar que merece, a quien nuestro Señor, &c. </folv272>

<curs> De un Privado del Rey, a un Prelado, sobre que haga hazer oracion en su Diocesi. </curs>

SU Mag. me ha mandado escritura a V.s. lo mucho que dessea que en esta ocasion de guerra que tiene en las manos, se acuda á N. S. de cuya ayuda y socorro solo co[n]fia: y aunq[ue] està muy cierto y agradecido del cuydado q[ue] ha puesto en esto, como cada día se acerca mas el peligro de los enemigos, y son los trabajos de la gente de guerra mayores, dessea su Mag. sea la oracion con mas insta[n]cia: y como ha tenido el buen sucesso q[ue] ha tenido la de las 40. horas q[ue] V.s. puso en las Iglesias y monasterios dessa ciudad, pide muy encarecidamente a V.s. la dilate por su Diocesi en los lugares mayores, y q[ue] fueren capaces della. Esta es tan justa, y santa peticio[n], como de quie[n]

tiene la confiança verdaderamente puesta en la ayuda q[ue] nuestro Señor diere <foreign> In Deo faciemus virtutem, & ipse ad nihilum deducet inimicos nostros </foreign>. Assi lo hagamos, para que nuestro Señor cumpla, el qual guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

SU Magestad sabe bien, como tan Catolico Principe, en quien pone su verdadera confiança. Lo que me manda se hará luego con el cuydado que es razon. Plegue a Dios nos oyga, y de su mano embie el socorro que es menester en causa tan suya, que por el buen zelo de su Magestad espero, q[ue] de nuestro Señor ha de mostrar quan a su cargo tiene el hazernos merced, au[n]que no se lo merezcamos: el lo haga como puede, y guarde, &c.

<curs> De un Prelado, embiando una limosna a un señor necessitado. </curs>

CRea V.s. que tengo muy delante sus trabajos, y q[ue] quien le embia esos quinientos escudos, quisiera fueran millares: no puedo mas, y estos no los doy </folr273>

<folv273> yo, sino el Señor que todo lo da: el dê a V.s. lo que puede, y la vida y descanso que yo desseo, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

ENTre las muchas bendiciones que han de alcançar a V. Señoria de Dios , ha de ser una la del Psalmo. <curs> <foreign> Beatus qui intelligit super egenum, & pauperum </foreign> </curs>. Pues tiene V.s. cuydado de acordarse de mi, sin que yo se lo aya suplicado. Lo que en esto passa me ha dicho el confessor, aunque puesto el dedo en la boca, como suele. Esta merced de V.s. he estimado en mas que sabrè encarecer, porque es muy conforme a la confiança que siempre he tenido de quien V.s. es, y de la que he esperado, y espero de su mano. De la de nuestro Señor tenga V.s. el premio, y guarde mil años como yo desseo, &c.

<curs> De un Virrey, a un electo Presidente de Italia, favorito del Rey, y de su Consejo. </curs>

PARa gozar mas enteramente del desseo, que entendi siempre en V.s.I. de hazerme merced, me ha hecho Dios esta, de añadir a las ocupaciones de V.s.I. la de la Presidencia de Italia, en tiempo q[ue] yo aya de ser su subdito, de que no es mi intencion dar a V.s. illustrissima la enhorabuena (pues esto, y mucho mas es inferior a su merecimiento) sino a mi, en cuyo beneficio resulta: lo qual espero que se yrâ co[n]firmando cada dia, recibiendo mis cosas nuevos favores de V.s.I. a quien suplico me mande emplear en todas las ocasiones que se ofrecieren de su servicio, pues acrecentandose mis obligaciones, es bien que se acreciente el cuydado de cumplir con ellas. Guarde N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

La merced que V.s.I. me ha hecho con su carta de 7. del presente, y lo q[ue] en ella me dize, es muy devido, </folv273>

<folr274> no solo a quien V.s. es, pero a lo mucho que me he preciado siempre de su aficionado servidor. Beso a V.s.I. las manos por la que en esto me ha hecho, y la que ofrece a mis cosas, que yo lo estimo en lo que es razon, y darè por muy bien empleado el trabajo que se me ha acrecentado, quando

en alguna manera (aunque no sea como yo desseo) pueda emplearme en las de V.s.I. certificandole que será assi como lo ofrezco. N. S. &c.

<curs> De un señor, a un Consejero de Estado, escusandose de no escribirle todas vezes por no ocuparle. </curs>

Bien puede V.s. creer que no es decuydo el hazer yo esto ta[n] pocas vezes, sino cuydado y desseo de no cansar a V.s. en mis cartas, contentandome saber por las agenas, de la salud de V.s. que plegue a Dios sea siempre la que yo desseo, que bien puede V.s. fiarmelo, como a uno de los mayores y mas obligados servidores que tiene: y aunque no aya en que mostrarlo, pie[n]so yo que me haze V.s. merced en creerlo de mi, y que assi me lo mandará, quando huviere en que servirle . La Condesa besa las manos de V.s. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

AGraviome mucho que me diga V. Señoria q[ue] por no cansarme no me haze merced de escribirme mas de ordinario: porque si V. Señoria entendiesse quan particular la recibo con todas sus cartas, no solo no temeria el ocuparme con ellas, pero por lo que yo soy servidor de V. Señoria , me haria esta merced mas a menudo. Suplico a V. Señoria lo entienda assi, y que no tiene persona que le desse servir como yo, como lo hago en quantas ocasiones puedo, y algun dia se echará de ver. A mi señora la Condesa beso las manos de su Señoria. Y nuestro Señor, &c. </folr274>

<folv274> <curs> De un Prelado, a un señor de la Camara de su Magestad, da[n]dole cuenta de ciertos pleytos. </curs>

Aunque procuro no cansar a V.s. con cartas escusadas, la necessidad me fuerça aora à hazerlo. Desde a pocos que entrê en esta Iglesia <sic> qs. ue </sic> V.s. me ha dado, los prebendados della me han puesto en, tantos pleytos, que me traen cansado, y son de manera que me obligan a seguirlos por mi persona, porque llega la osadía de los Capitulares a negar la obediencia a su Prelado, y dezir que no es su superior, y que no tiene jurisdicion dentro de la Iglesia, sino ellos, y que si tratare de correccion de costumbres, las suyas no se han de tocar, por mal olor, que produzgan de si. Sobre estas cosas avemos tratado pleyto en N, y ahora va ante el nuncio que reside en essa Corte, en grado de apelacion. Es negocio donde ay necessidad de mi asistencia, para informar de cosas que otro no podrá hazerlo. Suplico a V.s. me aya licencia de su Magestad para yr allà, que me parecio no era razon hazerlo sin su <sic> beneplaciton </sic>. Bien veo que no se gana reputacion en yr los Prelados a pleytos a Corte, no llevando otra ocasion, pero todo lo propornè, porque entiendo es servicio de N. Señor, y cumplir con mi obligacion, que sabe Dios quan cuesta arriba se me haze, pero no puedo escusarlo. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

COMo conozco la condicion de V.s. y su zelo, se bien que es muy acertado el que tiene, y co[n] el que procede en todas sus cosas, pero tras esso siento mucho su desassosiego, y mas ver que no le pueda escusar. Luego que recebi la carta de V.s. hablè a su Magestad, y le di cuenta della. Respondiome, que aunque tenia tanto credito de V.s. que entendia bie[n] ternia mucha </folv274>

<folr275> causa su venida á esta Corte, que si pudiesse escusarla à semejante ocasion, y no hazer ausencia de su Iglesia, la escusasse, y procurasse componerse con los capitulares della. Pero que si esto no se pudiere, que venga muy enhorabuena V.s. y yo digo lo mismo, certificando a V.s. que en todo lo

que yo pudiere, le he de servir siempre con mucha voluntad. Nuestro Señor, &c.

<curs> De un cavallero, a un prelado deudo suyo, dandole cuenta de su casamiento. </curs>

V.S. sabe la necessidad que yo he tenido, y tengo de tomar estado, para que lo que me queda de vida la gaste sirviendo a nuestro Señor, y procure sucession para cumplir con la obligacion q[ue] tengo a los fundadores de mi casa. Yo trato de efetuar esto con doña Clara N. hija de N. a quien V.s. conocerà por sus passados, y deudos, y el valor y Christiandad desta señora es de lo sustancia q[ue] puede aver, que es lo que me ha aficionado, y lo que se ha de dessear para vivir con gusto y honra en servicio de N. Señor. No lo aceptarè sin preceder licencia de V.s. a quien tengo dada la obediencia para esto, y lo demas q[ue] de mi fuere, como le devo. Suplico a V.s. me mande en esto lo que fuere servido, para q[ue] co[n]forme a su voluntad ordene lo que huviere de hazer, que sino estuviera indispuerto, fuera yo en persona á pedir la bendicion de V.s. y besar sus manos. Mi madre las besa, y suplica lo mismo a V.s. a quien N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

Muy gran merced recebi con la carta de V.m. y co[n] el aviso que me da de lo q[ue] tiene concertado. La bendicion que por ella me pide, se la dè N. S. tan larga y bienaventurada, como dessea, que para </folr275>

<folv275> negocio tan acertado, y q[ue] si es tan principal, no era menester licencia alguna. Ello sea para servicio de nuestro Señor, y para mucha sucession y prosperidad de V.m., y de su casa, y quisiera yo hallarme presente, para hazer en esta ocasion lo que devia. A mi señora doña Leonor beso las manos, y N. S. &c.

<curs> De una Priora â un Secretario de su Prelado. </curs>

PUes V.m. se descuyda tanto de hazerme merced co[n] sus cartas, yo me determino a importunarle con las mias, veamos si por aqui valdrè mas: aunque las pocas de V.m. haze[n] harto mas al caso a mi favor, no puedo olvidar las grandes obligaciones que a su Señoria tengo, y enterneçerme mucho, acordandome dellas, y quererle, y dessearle la vida, mas que para mi misma, y por regalarme me atrevo a embiar a su Señoria porcelanas fingidas que van con esta, que tienen parecer y sabor. Suplico a V.m. que en buena ocasion se las dè de mi parte, para que sean recibidas con bendicion: y para V.m. embio las dos que van señaladas co[n] una S. en cada una. Don Alonso N. me dixo avrà tres dias, que su Señoria le tiene dada licencia para poner aqui monja una hija suya. Tengola por obra en que se servirá nuestro Señor, y por tan piadosa y santa, como todas las que haze su Señoria, porque demas de ser este Cavallero quien es, y tan necessitado, en esta casa tuvimos una señora tia suya, a quien despues de Dios deve este convento el ser que tiene, assi por los acrecentamientos de hazienda, y edificios que en el dexò, como por el buen gobierno que tuvo, los años que fue a su cargo, que fueron muchos: y en memoria, y reconocimiento de todos estos beneficios he hallado a estas señoras muy coformes en quererlo, y amarlo. </folv275>

<folr276> Vuessa Merced mande dar cuenta desto a su Señoria, y de mi parte le suplique por la licencia, y me la embie, que toda esta casa la recibirà de V.m. en esto muy gra[n]de, y yo mayor, en que no se descuyde tanto de mandarme en que sirva. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

NO ay en mi voluntad descuydo, ni puede averle en dessear servir a V. merced : y aunque no escribo las vezes q[ue] querria, no por eso dexo de tener delante la obligacion, y de responder a ella sie[m]pre que se me ofrece la ocasion. Yo di a su Señoria las porcelanas, y manda embie muy cumplidas gracias a V.m. assi por ellas, como por la memoria que tiene de regalarle siempre. Por la parte que me cupo beso a V.m. las manos, aunque para hazer yo lo que fuere de su servicio, ninguna cosa me puede obligar de nuevo mas de lo que yo me estoy. Con esta va la licencia para la nueva monja, que aunque V.m. no me avisò del nombre della, acà le he sabido: y su Señoria se ha contentado mucho, de que sea la obra tan buena, y de entender el agradecimie[n]to dessoras, y de V.m. a quien N. S. &c.

<curs> De un hijo de un Grande, dandole cuenta de la muerte de su padre a un Presidente . </curs>

POcos dias ha que por una mia di cuenta à V.s.I. de la enfermedad en q[ue] quedava el Marques mi señor, y como se tenia poca esperança de su vida, y ha sucedido assi, porq[ue] avrà tres dias que N. S. se sirvio del, y entendiendo yo quanto era de V.s. illustrissima , he querido hazerselo saber assi, porque entienda la perdida de un tal servidor, y muestre en su muerte, que le tenia por tal, como tambie[n] por suplicar a V. Señoria me reciba en el mismo lugar, pues los hijos han de ser herederos, no </folr276>

<folv276> tanto de la hazienda de los padres, quanto de las obligaciones q[ue] en la vida hizieron: y assi el Marques mi padre, reconocie[n]do la que tenia á V.s. me mandò muy particularmente le reconociese por señor, co[n] la aficion y volu[n]tad que el lo avia hecho, porq[ue] la merced que el avia recebido, recibiria yo siempre de V.s.I. , y que desto yva my confiado. Suplico a V.s.I. q[ue] en cumplimiento destos desseos, y buena confiança, ma[n]de tenerme en su memoria, y por uno de sus servidores, pues es conforme a la voluntad que yo tengo de servir a V.s. Cuya, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

HE sentido tanto la muerte del señor Marques que sea en gloria, que aunque segun lo que yo devia, y amava à su Señoria , no podia esperar otro menor sentimiento, cierto que le he tenido de manera, que con ninguna cosa me puedo consolar, aunque me es grande alivio acordarme de su mucha Christiandad, y gran virtud, y que conforme a ella no se puede entender, sino que tiene el lugar que sus buenas obras merecen: y muy poca harê yo en mostrar en esta ocasion lo que deve un buen amigo y servidor, pues tan devido le está en esta casa todo su servicio, que con mucha razon puede estar V.s. cierto de la voluntad que de mi confia, porque creo que nadie en el mundo la tuvo mayor al señor Marques, y assi aunque no huviera la obligacion que yo tengo de mucho antes a sus cosas, bastarà la que de allí me ha quedado, para que me emplee en su servicio de V.s. muy de veras, sin que tenga necesidad de hazer nuevos ofrecimientos, remitiendome a la prueba de los que aqui pudiere hazer, que esta ternà V.s. de mi muy cumplida siempre que se ofrezca la ocasion. Nuestro Señor, &c. </folv276>

<folr277> <curs> De un amigo, animando a otro en una enfermedad peligrosa. </curs>

NUestro Señor dè a V.m. la salud que sus servidores desseamos, y le conserve en el animo y pecho Christiano en que le tiene, q[ue] no es poca merced suya tenerle tan prevenido de tantos dias atras, y que amenazandole ya con el fin de la jornada, se le quiera dar tan prevenido, y ayudado de los santos Sacrame[n]tos, como me han avisado. Yo hago el oficio q[ue] devo de Capellan, q[ue] aunque de mi parte aya poco fruto, de la que Dios, y en su nombre la Iglesia me ha dado, te[n]drà V.m. el que mereciere su buena disposicion, y conformidad con la voluntad del Señor, la qual pues todos sabemos q[ue] es de llevar a V.m. a su gloria, y con tan particular auxilio, como las enfermedades ta[n] continuas

de V.m. lo ha[n] mostrado, lo que resta es, que no quede por V.m. sino que se anime y esfuerce, pues tan cerca tiene el fin de la vitoria, la qual dè Dios a V.m. en su gloria. Amen.

<curs> Respuesta. </curs>

Siempre he entendido la obligacion que a V.m. tengo, y aora mas, pues para lo que ta[n]to me importa me da recuerdo de amigo, y le tiene de ayudarme para conseguirlo. Yo estoy tal, que no cabe en mi ninguna esperança de la vida de acà: de la q[ue] aguardo la tengo muy grande, por la misericordia del Señor, acordandome, q[ue] demas que a todos llama y ayuda para ella, à mi muy particularmente me ha hecho esta merced, y assi aguardo por horas el cumplimiento della. Plegue a el darmele , y a V.m. tenga de su mano, de manera que al cabo nos asgamos de las nuestras con gozo eterno, Amen.

<curs> De un amigo a otro, consolandole de la muerte de un amigo de ambos. </curs>

Bien ternà V.m. entendido de mi q[ue] me avrà dolido lo </folr277>

<folv277> que es razon la muerte del señor Arçediano, assi por lo que V.m. avrà sentido, amandole como le amava, como por lo q[ue] su persona merecia, y yo le devia servir, y por ver que se muriesse con el desseo de su pretension: pero aunque en el estuviera muy bie[n] empleada N. S. le hizo mas regalo en no ponersela en las manos, segu[n] los tiempos en q[ue] vivimos, que al fin, señor mio, lo de acà se acaba, y esta condicion tienen los bienes deste siglo, q[ue] de si son tan apocados, que no pueden hazer a todos, sino que para darse a otro, han de echar de sí al primer amo que los poseía , y tomar otro, a quien haga[n] la misma burla, y el mayor trabajo que el hambre tiene, si bien se entendiesse es, que necessariamente se ha de vivir con ellos, y que los hemos de procurar para passar la jornada: y es el mal, que està nuestro natural tan estragado, q[ue] los assimos y procuramos con una sed insaciable, como si la estada en ellos fuesse perpetua, y no estuviessemos sujetos a un traspie, y aun cenar demasiado, q[ue] este achaque da[n], segun he sido informado, a la muerte del Arçediano. Plegue a Dios que aya sido para ser combidado de aquella cena que el esposo combida en los Cantares, y no se puede presumir otra cosa de la bondad y vida con que vivio, y assi ningun otro duelo puede hazer su ausencia à sus amigos, y a V.m. como a uno de los mayores que el tenia en esta vida, sino del tiempo que perdió para poder en el mas merecer, aunq[ue] pues el Señor no se le quiso dar, piadosamente se dexa creer, que no tuvo necesidad del, y el amor que le devia V.m. se le podra gratificar con oraciones, que no dexaràn de ser de mucho fruto, y de mayor que no el mucho sentimie[n]to, pues todo el que diere su muerte, se deve moderar con que Dios assi lo quiso, y el guarde, &c. </folv277>

<folr278> <curs> Respuesta. </curs>

Si que yo tuviera certidumbre del amor que V.m. tuvo sie[m]pre al Arcediano, me lo dava muy grande el grato animo q[ue] V.m. tiene, para estar cierto q[ue] se avria dolido lo que dize de su muerte: y verdaderamente que yo la he sentido tanto, que solo el consuelo que V.m. me ha embiado con su carta, pudiera aliviar algo de mi pena: y tuviera la doblada, sino entendiera que el Señor ha sido servido dello, y en tiempo que segun yo entendia estava muy conforme con su voluntad. Dios le dè la gloria, q[ue] bien veo q[ue] todo lo de acà es percedero, y q[ue] para alca[n]çar lo perpetuo, es mejor desasirle dello: pero nuestra carne apetece mas lo que dà conte[n]to: y assi ta[n] co[n]juntos a ella, nos vamos tras lo q[ue] quiere, de manera que sin acordarnos que es te[m]poral, y nos es lo mas dañoso, lo seguimos por lo mas bueno, firme, y duradero, hasta q[ue] nos vemos sin lo que mucho amamos, y muy engolfados en lo q[ue] menos pensavamos, llenos de miseria eterna: plegue à nuestro Señor alumbrarnos, de suerte q[ue] no nos veamos en ella, y dè a V.m. tan larga vida y contentamiento, y con

tanto espíritu suyo, que en ella pueda merecer con su gracia el del cielo, Amen.

<curs> De un Religioso, consolando a un cavallero mayorazgo por la muerte de su muger, que murió de parto. </curs>

COnciando la razon q[ue] V.m. ha tenido de sentir mucho la muerte de mi señora doña Mariana, y q[ue] qua[n]do el mal es tanto, es necessario q[ue] los ho[m]bres no acostu[m]brados a sufrir semeja[n]tes contrastes, lo sienta[n] tanto, q[ue] no den tan presto lugar al co[n]suelo, y teniendo cue[n]ta con lo que Eliseo hizo con la Sunamitis, que cayda à sus pies, desmayada d[e] pena de ver muerto a su hijo , queriendola levantar el criado del Profeta, le ma[n]dò que la </folr278>

<folv278> dexasse estar alli, hasta q[ue] se le passase la amargura de su alma, no he hecho yo esto antes, especialmente q[ue] en parte fuera decomedimie[n]to pretender disminuir las lagrimas q[ue] con tan justa razon se derramavan por la perdida de V.m. y de la illustre casa de Mendoça: pero ya q[ue] necessariamente el tiempo avria disminuydo, ò del todo quitado las turbaciones exteriores, como nacidas del sentido, creo ternà entrada la co[n]sideracion para mitigar la tristeza del alma, ponie[n]do delante a V.m. la simplicidad, bondad, Christiandad, y recato con q[ue] vivio ta[n] illustre señora, y que siendo su muerte no arrebatada sino entendida, proveyda, y ayudada con los santos Sacramentos, ningun duelo puede hazer su ausencia, porq[ue] considerando que es grandissima ganancia salir del peligro deste siglo, pues que su vida y muerte piadosame[n]te, dexa ente[n]der q[ue] mereciero[n] el verdadero desca[n]so, no deve su vida causar dolor alguno, antes gran contento del trueque que goza, pues de vida incierta pasó a vida eterna y verdadera, y del peligro a seguridad, salida del tempestuoso mar deste mundo al puerto de la celestial Ierusalem, ò a lo menos si algunas reliquias de penas quedare[n] a vista del, para las quales serà mejor señal de amor rogar V.m. por su alma, pues esto continuo cuydado le podrá ser ocasio[n] de tenerle en el vivir, y d[e] mucho merecer, para poder yr do[n]de ella creemos està, y para lo desta vida baste a V.m. por gra[n] co[n]suelo averle quedado sello de ta[n] generosas entrañas, en lo qual por ve[n]tura esta señora no pe[n]sò al tie[m]po de su partida dexar a V.m. pequeña consolacion, como a la verdad fue muy gra[n]de, y por tal, y por muy particular merced de Dios se deve tener, y procurar q[ue] fruto de tan generoso arbol sea criado en la niñez co[n] todo amor y cuydado, y en la juve[n]tud co[n] mucha </folv278>

<folr279> diligencia y exercicio de virtud, para q[ue] V.m. responda al officio q[ue] mi señora doña Mariana haze allà rogando por sus cosas, y ellas venga[n] a tener el fruto de perpetua gloria y contento, el qual dè N. Señor, y guarde, &c.

<curs> Respuesta. </curs>

HAme sido de tanto regalo y co[n]suelo la carta de V.P. que huviera holgado infinito de averla recibido antes, que aunque el respeto porque V.P. no me ha hecho tanta merced hasta aora, ha sido tan razonable y considerado, el que yo tengo de seguir en todo el parecer de V.P. mitigara tanto mi dolor, q[ue] aunq[ue] reziente, me hiziera le abraçara con la misma paciencia q[ue] aora, bendito sea N. S. que el me la ha dado en este trabajo ta[n] de su mano, q[ue] si esta no huviere puesto, yo la sentia de manera, q[ue] huviera ya acabado, pero como padre y medico celestial, aplica al mal la medicina co[n]venie[n]te, y assi lo he ente[n]dido en esta ocasio[n], y concedo q[ue] en ella me ha querido su divina Magestad regalar: plegue a el darmelo a entender, para q[ue] le sirva, y sepa correspo[n]der a tanta merced, y al officio que V.P. dize q[ue] doña Mariana haze en el Cielo por los que acá dexò, q[ue] yo procurarè, q[ue] el consuelo que me quedò, sea dotrinado, y se crie de suerte, que los desseos de su buena madre se cu[m]plan en el co[n] favor de Dios, y parezca ser fruto de tierra ta[n] mercedora del

que V.P. dessea, a quien N. s. guarde, &c.

<curs> De un Letrado a un amigo suyo, dandole cuenta de que queria yr â abogar a la Corte. </curs>

LOs dias passados escrivi a V.m. qua[n] me yva de salud en esta ciudad, y q[ue] me resolvia de yrme co[n] mi casa à la Corte, y abogar en ella, pues Dios me avia dado letras y partes para ello: y assi esta[n]do ta[n] de partida q[ue] passado mañana saldrè de aqui, he querido dar cue[n]ta </folr279>

<folv279> dello a V.m. Lo uno para que se sirva como hombre q[ue] ha estado alli en esta professio[n] tantos años, de advertirme lo q[ue] devo hazer, como a quie[n] tan nuevo entra en este ministerio. Lo otro, para q[ue] alli me mande V.m. en q[ue] sirva: pues sabe que reconocie[n]do mis obligaciones, he de acudir a todo lo que fuere de servicio de V.m. co[n] las veras q[ue] devo, y recibirè en ello mucha merced. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

MUy acertada ha sido la determinacio[n] de V.m. , y esero que ha de ser de mucho acrece[n]tamiento a sus cosas, pues conocie[n]dose sus letras y buenas partes, confio yo mucho que han de ser honradas y premiadas, como ellas merecen. Lo q[ue] yo puedo advertir a V.m. es ta[n] poco, para quie[n] tanto sabe, q[ue] no servirà de nada, pues ninguna cosa podrè dezir, q[ue] V.m. no la sepa. El oficio de abogado es muy ho[n]rado, pero no menos trabajoso y peligroso para la co[n]cie[n]cia, qua[n]do no se haze co[n] las circu[n]stancias q[ue] se deven, porq[ue] los Abogados sirve[n] en la Republica como lengua, porq[ue] ellos son los que patrocinan y declaran lo q[ue] a cada uno se deve, y los que defie[n]de[n] al acusante, y al reo, al pobre, y al rico, y a la biuda, y a los q[ue] poco puede[n] , q[ue] se les guarde el derecho y su justicia, cuyos preceptos son, vivir cada uno honestamente, no hazer daño a otro, dar a cada uno lo q[ue] es suyo, porque bo[n]dad y equidad, como dize Cicero[n] en su primer libro de leyes, son la misma justicia, y assi si la le[n]gua, q[ue] son los Abogados en la Republica, no defienden lo justo, y aparta dello lo injusto co[n] verdad, y equidad, todo va perdido, y no cu[m]plen con su obligacion, no desengañando las partes, hazie[n]dolas gastar sus haziendas, y ho[n]ras en pleytos injustos. Dize Cicero[n] en sus Oficios, q[ue] al buen Abogado incu[m]be dezir con libertad, y buen termino el dere </folv279>

<folr280> cho y justicia de las cosas que toman en su proteccio[n] y defensa, y para esto es menester que te[n]ga ciencia y esperiencia, porq[ue] sino la tiene, dize S. Bernardo, antes se llamarà con su error y poco saber, enemigo de la justicia, q[ue] defensor ella. Abominable es, dize el Sabio, el q[ue] condena al justo , y defiende al injusto por un yqual, como suele suceder, segu[n] dize S. Agustin en los pleytos, por culpa de aquellos Abogados, q[ue] saben mas sofisterias y trapaças que leyes. El Abogado que sie[m]pre dize verdad, y no engaña a la parte, ni al juez co[n] apare[n]tes razones, y no defiende causas injustas, dize S. Gregorio, este tal serà bueno y recto Abogado: y si V.m. quiere ver esto mas estendido, y las obligaciones q[ue] trae consigo el bue[n] Abogado, y las faltas del q[ue] no lo es, lea à Casiadoro en el Salmo 73. que es bie[n] de notar lo q[ue] alli dize desta materia. Y acuerdome, que tratando della san Agustin, dize la obligacion que tiene a restitucion de salarios y pagas q[ue] lleva, y le dan al Abogado las partes, que no desengañadas por el, traen pleytos injustos, y menoscaban las haziendas y honras de las mismas partes, y siendo causa q[ue] el contrario de apretado con la defensa injusta del Abogado de su contrario, ve[n]ga à dar lo que es suyo, y a passar mal de su grado porq[ue] se lo lleven y quiten, a trueque de no perderselo todo, por mas suyo que sea, y de lo uno y de lo otro tiene mas que restituyr el tal Abogado, como dize bien claro el glorioso santo. No es menester para co[n] V.m. alargar en esto, q[ue] muchos ha q[ue] conozco su natural inclinacion, y quan desinteressada

es, y quan amiga de la verdad y buen trato: y assi tengo por sin duda, q[ue] a quien Dios ha dado tan buen natural, aco[m]pañado de tantas letras y prudencia, y de tan bueno principal, ahidalgado nacimiento, darà su gracia para </folr280>

<folv280> perficionarse. En essa Corte bien apriessa se vive, y con harta sed y solicitud de valer, y adquirir hazienda, y ay mas que en otra parte se ofrecen muchas ocasiones, en q[ue] es menester yrse de la mano. V.m. la pornà en todo de manera, que ninguna de las que se pueda[n] ofrecer, le estorve a dexar de ser quien es. La modestia, y buena condicion, y cortesania q[ue] V.m. tiene, le importa mucho para hablar en las ocasiones publicas, de los Consejos y estrados, y defender en ellos a sus partes, de suerte, que ni el Abogado de la contraria, ni otra persona alguna, por muy colerico que sea, no se dexede co[m]poner, y trate su causa con el termino y cortesia que le obligara la mucha de V.m. y la que de natural obligacion tiene de honrar, y estimar a todos : y crea V.m. que por esta razon ha de ser muy bien visto, y amado de todos, y atraer à su estudio muchos negocios. Y si bien V.m. no tenga muchas canas, ame las de los Abogados dessa Corte, y halle entrada y amistad con los mas afamados y demas negocios, y procure q[ue] le oygan los suyos, y comuniquelos, que de aqui sacarà dos cosas, y la primera, el aprovecharse de los trabajos y sudores agenos, y la segunda, el acreditarse, y mostrarse que meritame[n]te tiene el oficio del Abogado, y de un camino harà dos mandados de importancia para el acrecentamiento de sus cosas, y reputacion, y buen nombre de su persona. Y no serà de menor, que tenga V.m. maña de alcançar en pocos dias favor y patrocinio de uno dessos señores del Consejo, y acudir a servirle , y cortejarle , como dize el Italiano, que sin un Angel desta guarda mal lo passa un Abogado, y para las ocasiones que se ofrecen, le co[n]viene tenerle muy propicio. Para que aya muchos negocios, y no estê el estudio vacio, y los libros holgando, </folv280>

<folr281> conviene mucho tener con los procuradores y solicitadores de causas, y corresponsales de Cabildos Ecclesiasticos, ciudades, y villas, obligandoles con palabras y obras. Use V.m. desta diligencia, que le yra bien con ella, y con no ser riguroso en la paga de los negociantes, que contentandose con mucho y con poco, y con la que dieren, se ganaràn las voluntades de muchos, y con recibirlos, y despedirlos con gracia, y acudir a sus cosas sin remission ni descuydo, aunque sea à costa del trabajo, no haziendoles gastar, por no tomarle , lo que no gastaran, si fueran despachados, que se encarga con esto mucho la conciencia: y sobre todo acuerdese V.m. de los que siendo verdaderamente pobres, acudieron por su parecer y amparo, y ayudeles por solo Dios en sus causas justas, y defiendalos, que el Señor a cuyo cargo estàn, le embiara por un pobre muchos ricos que paguen por el y por ellos, que tengo experiencia larga de todo lo que aqui he dicho: lo demas dexo a la que el tiempo yrà dando a V.m. a quien beso las manos por el ofrecimiento que me haze de su voluntad, que yo estoy tan cierto della, que quando se me ofrezca cosa en que poder recibir merced, no dexarê de suplicarla á V.m. A mi señora doña Iuana beso las manos, y querria mucho que estuviesse ay tan contenta, que olvidasse el cariño de lo que dexò. N. S. &c.

<curs> De un Cavallero a un Provincial de una orden, deudo suyo, dandole cue[n]ta aver tomado estado, y pidiendole le advierta lo que ha de hazer en el oficio de Regidor. </curs>

ACuerdome que estando V.P. en esta ciudad, me dixo que lo acertaria en tomar estado, pues mis padres me avian dexado con tan buen mayorazgo y honra passada, que quanto mas presto, me seria </folr281>

<folv281> mejor: y siguiendo el parecer de V.P. lo he hecho y estoy concertado de casarme con doña Catalina N. hija de la señora doña Aldonça N. tan principal, y tan emparentada con los Cavalleros desta ciudad, y criada co[n] tan honrada madre. La dote son ochocie[n]tos ducados de re[n]ta en dos juros, y el Regimie[n]to q[ue] tenia el señor D. Alonso su padre. Y si bien es verdad, q[ue] el Regimiento me ha

de ser de pesadumbre para mi condicion, q[ue] tan agena es de ambicion y de cuydados de Republica, en que tan mal se cumple en este tiempo las obligaciones q[ue] consigo trae[n] he passado por ello, por no perder esta <sic> acasio[n] </sic>, por lo que devo a quien soy. Suplico a V.P. como quie[n] tanta experiencia tiene de las cosas, y ta[n] leido es en todo, se sirva de ayudar a mi buen zelo , advirtie[n]dome como he de proceder en esta ocupacion, que con las liciones de V.P. , se q[ue] se cumplira mi buena intencion, que es de hazer el dever y servir a N. S. el qual a V.P. guarde, y dè lo q[ue] merece en su santo servicio, como yo desseo.

<curs> Respuesta. </curs>

MUy buena nueva ha sido para mi la que V.m. me embia por su carta de 8. del presente, de que aya echado los ojos en tan buena parte para tomar estado, q[ue] si no me engaño, avemos de tener parentesco con esos señores, y serà bien mirar no sea alguno q[ue] pida dispensacion, que como yo sali tan niño desse lugar, y ha tantos años no me acuerdo de lo que en esto ay sino es confuso. Ello sea muy enhorabuena, y para que V.m. tenga muy dichosa y larga sucession, como yo desseo.

La ocupacion del Regimiento es muy conveniente a V.m. y no es cosa nueva en su casa, y qua[n]do no lo fuera, se yo bien, que tiene V.m. estudios y partes para poder cumplir con su obligacion, y mas aviendole dado N. S. </folv281>

<folr282> tan buenos propositos, que por responder a ellos, y a lo que V.m. manda (aunque no es de mi profession) por lo que tiene de acudir a comunidad, y gobierno della, en q[ue] ha tantos años que estoy, dirè lo que me acordare.

Quando tenga V.m. la cedula y titulo de su Magestad para el oficio, avrà de ir a Consistorio, presentarla, y jurar: y si como se jura, se hiziesse, no seria menester mas, pues se promete el cumplimiento de tener por bla[n]co, sin otro respeto, è interesse que lo estorve, el servicio de nuestro Señor, bien comun, buen gobierno, y conservacion de la Republica y ciudadanos della, pero tiene esto tantos contrapesos, que si no se atraviessan todos, y se tiene delante el amor y temor de Dios, y bien del proximo, mal y tarde se cumple lo jurado.

Dize Cicero[n] y ta[m]bien Valerio Maximo , q[ue] en el tie[m]po que Roma estava en su pujança los ministros del gobierno eran tan desinteresados y cuydadosos del gobierno y conservacion della que entrando el Co[n]sul, Pretor, ò qualquiera otro oficial en el Consistorio y casa de la Republica, para tomar el cargo en q[ue] avian de servir, dexava al umbral de la puerta todo afecto de amor particular, y assi venia[n] a olvidarse, y no tratar de sus intereses, por enriquecer, y aumentar la Republica. Los que gobiernan la comunidad, han de guiar las cosas della, con prudencia, con cautela, sin daño de nadie, y guardar el secreto que se usa oy dia bien poco en las comunidades, aunque mas juramento aya precedido para ello: pues en saliendo de los Consistorios, ò Ayuntamientos, se sabe en las plaças lo que se ha tratado en ellos. Dize Vegecio, que una vez preguntaron a Marcelo Romano, que haria el dia siguiente, y respondió: Si mis vezinos lo hablassen, los quemaria al momento. Y el </folr282>

<folv282> Ecclesiastico tratando desto, dize, que el varon prudente guia por vias secretas su negocio, y esconde las resoluciones que hazen en su Co[n]sejo, y verdaderamente que de tal suerte podia ser el negocio que se trata, que descubrirle fuesse traycion, y pecado mortal, y le corriesse obligacion de hazer los daños que se siguiero[n], porque no cumplio con su oficio.

Los Regidores de la Republica dize S. Ambrosio, han de ser en todo perfetos, varones de santa vida, y

aprovadas costumbres con excelencia de virtudes, entre las quales como dize S. Christomo, es la prudencia, que es la sartal q[ue] las lleva ensartadas, y ordenadas, como cordon de cue[n]tas de coral: y S. Tomas, que tanto compone la prudencia las demas virtudes, q[ue] sin ella ninguna virtud mortal tendria la perfeccion que ha de tener. A mi parecer, prudencia con las demas virtudes, es como son las especias en los potajes, que los sazonan. Es inquieto, y peligroso estado, el de mandar la Republica, y para esto es menester ser perfeto y prude[n]te el que governare, porq[ue] en los officios publicos, no se ha de tener ojo al honor que prometen, sino a los peligros y trabajos q[ue] ofrecen, assi en lo te[m]poral como en lo espiritual, sino se haze lo q[ue] se deve: para el gobierno de los quales, ni el pobre, ni el avaro pueden ser buenos, porq[ue] la pobreza y la avaricia en los tales por un ygal suelen ser perniciosas a la Republica. Bendito Dios, q[ue] ni V.m. tiene esta condicion, ni necesidad de lo otro, pues tiene con que passar tan bien, y ta[n] como quien es, y ha[n] vivido sus passados: ni deste officio no ha de pretender quedar rico, sino honrado, y respo[n]der a la obligacio[n] con q[ue] nacio, y ellos le dexaro[n].

A cargo del Regidor que gobierna, es procurar qua[n]to en si fuere, que la ciudad y Republica estè proveyda y </folv282>

<folr283> bastecida de pan, y demas mantenimientos a la vida necessarios, para que no cayga en desgracia del pueblo, ni le vengan las maldiciones de los pobres y sus clamores. De bue[n] Republicano, y Regidor cuydadoso es, co[n]siderar el tie[m]po, y aprovecharse del, y de los sucessos vistos, para prevenir los q[ue] podria[n] suceder, y faltas q[ue] podria aver de no averlo considerado y prevenido: y tener mucha cue[n]ta con lo q[ue] toca à los pobres, y a la comunidad, y no consentir q[ue] el posito, y lo demas q[ue] està para ello se consume, y gaste entre los ricos que gobiernan el pueblo, teniendo mas cuydado de lo que al comun toca, que a sus particulares, ni de sus allegados ni dependientes del: q[ue] el Regidor, y el mayor de la Republica, dize Cicero[n] en el primer libro de sus officios, assi como goza de ser el mas ho[n]rado y estimado en ella, assi deve encargarse de los negocios toca[n]tes al bien publico, ayuda[n]do a vivir segun las leyes, privilegios, fueros, y buenas costu[m]bres que conserva[n] los ciudadanos, tratandolos sin ultraje, menosprecio, ni fuerça alguna, y con superioridad, q[ue] no sea tirania, sino agradable a todos ellos, procura[n]do por su parte, q[ue] a cada uno se le dè lo que es suyo en peso y medida, evita[n]do las fraudes y cargos de co[n]ciencia, q[ue] por el poco cuydado desto se ofrece[n] entre los tratantes mayores y menores de la Republica, y principalme[n]te en abastecedores y obligados de los mantenimientos della, y ve[n]dedores delos, q[ue] en esto encargo mucho la co[n]ciencia à V.m. , y le suplico se desuele, por lo q[ue] toca al servicio de N. S. y bie[n] de su Republica, desusa[n]do estos engaños y malos tratos, procurando q[ue] estas cosas se de[n], y vendan en justo precio, y devido peso y medida. La primera regla del bue[n] gobierno, dize Cicero[n], q[ue] es curar la Republica de los vicios y malas costu[m]bres: y el bue[n] Republicano no solo </folr283>

<folv283> ha de acudir a las provisiones y mantenimientos della, pero a la consideracio[n] de las buenas costumbres y reformacion de las malas, en quanto en si fuere. Vegencio dere militar cuenta, que Antigono tenia ta[n]to cuydado de reformar lo malo, y escusar las ocasiones dello, q[ue] aviendo ente[n]dido que un su hijo posava en casa de una muger de posadas, que tenia unas hijas de buen parecer: mandò pena de la vida, que de alli adelante ningun hombre q[ue] no tuviesse cinquenta años, posasse en casa de muger de posadas, en las quales, ô en las mas dellas, no quiero dezir lo q[ue] passa. A cargo de V.m. y de los q[ue] rigen y gobierna[n] la Republica esta[n] tantas cosas, q[ue] con mucha dificultad se puede acudir a todas como se deve, sin displacer a muchos: no ay cosa mas dificil, q[ue] contentar a muchos , como dixo Democrates, y por esto recusaro[n] los officios publicos q[ue] les ofrecia[n]. Quincio Cincinato, y otros, y Crisipo, avie[n]dole pregu[n]tado, q[ue] por q[ue] no yva al

Co[n]sejo, respo[n]dio: Porq[ue] si votasse mal, le castigaria[n] los dioses: y si bie[n] hazie[n]do lo q[ue] devia, los ho[m]bres le querria[n] mal, y seria[n] enemigos suyos. Isocrates parecie[n]dole que no se guardava equidad por los que governavan la Republica, co[n] ser sapie[n]tissimo, jamas se llegò a ellos, ni quiso ser uno dellos: co[n] todo esto, como dixo Plato[n], nadie nacio para si solo, mas para utilidad de sus p[ro]ximos. Y no es à si mismo provechoso, dize Seneca, el q[ue] no es de provecho para los otros. V.m. por quien es estarà muy bien ocupado, acudie[n]do a lo q[ue] es de su Republica y servicio de N. S. y esta obligacio[n] le corre, pues le hizo ta[n] principal y bien nacido en ella, hazie[n]do el dever, sin querer paga de acà, ni la q[ue] los ho[m]bres puede[n] dar, sino la q[ue] da Dios a los q[ue] solo por su amor le sirve[n], y estorva[n] las ofensas q[ue] se pueda[n] hazer a su Magestad. Doliase Cicero[n] de las malas costu[m] </folv283>

<folr284> bres y miserable gobierno de las ciudades, y si en estos tiempos se hallara, de buena manera podia dolerse, pues vemos q[ue] por la mayor parte las palabras son engañosas, y llenas de adulacio[n], y halagos me[n]tirosos y falsos, y las obras perezosas, y sin tie[m]po, y difere[n]tes de los ofrecimie[n]tos y obligaciones q[ue] se devia[n] cu[m]plir, ho[n]rando falsamente a los que de presente mandan y gobiernan dessea[n]do, y procurando sus officios, y abatiendo, y menosprecia[n]do â los q[ue] los han tenido , y se ven sin ellos, a viva quie[n] ve[n]ce, olvidados del todo de lo q[ue] es verdad, bue[n] trato y correspondencia, por qualquier interes, por pequeño que sea, vendiendo a su Republica y los ciudadanos della : acuda V.m. al bien della, dè su voto, y defiendala con verdad y justicia, hasta lo que pudiere, y procure quanto fuere de su parte, que se quiten los abusos y malas costu[m]bres della, y dè do[n]de diere, q[ue] teniendo este zelo y cuidado, Dios le ayudará, y encaminará su animo y buenas acciones qua[n]do mas no se pie[n]se, a q[ue] tenga en todo buen efeto, el q[ue] desseare que se siga dellas, que en tanto ha de tener, no solo el servicio de N. S. pero q[ue] la plebe sea bien regida, y no maltratada, q[ue] qualquier mal q[ue] ella padezca, le tenga por propio, y como gota dolorosa en sus pies, y aun en el coraçon, q[ue] a esto esta obligado el Regidor, y buen Republicano, a procurar muy de veras que en su Republica no, aya holgaçanes y gente perdida, y pobres que no sean verdaderamente pobres, y no puedan por sus años y enfermedades trabajar, ni dexarlo de ser.

En los Co[n]sistorios serà V.m. tan prude[n]te y comedido, q[ue] en los primeros meses, y aun en todo el primer año no trate de otra cosa, q[ue] de pre[n]der de los demas, y hazerse muy capaz de todo lo q[ue] alli se treatre, y fuere de su obligacio[n]: y qua[n]do viniere su vez, y lugar de dar su voto, </folr284>

<folv284> por muy acertado q[ue] le parezca, le podrá dar (hasta que passe el tie[m]po q[ue] digo) dele con pocas palabras, y mucho comedimiento, remitiendose al parecer de los mas experimentados, y q[ue] entendiere ser mas desinteressados, y amigos de la verdad y justicia: y si sucediere q[ue] aya de ser V.m. el primer voto, aunq[ue] esto sea assi, remitase al q[ue] diere qualquiera de los q[ue] he dicho de mas esperie[n]cia y retitud, q[ue] por hazer esto, y esta[n]do V.m. capaz de todo (en su lugar, y no antes, ni entremetiendose, habla[n]do otro, hasta q[ue] la venga) dará su voto y parecer co[n] modestia, y co[m]posicion, adornado mas de sustancia, verdad, y buena inte[n]cion q[ue] de palabras muchas y bie[n] compuestas, q[ue] quien dellas usa mas, por la mayor parte es de menos provecho: y jamas defenderà su voto con voces, ni desco[m]posicion alguna, por mucha contradicion q[ue] se le haga, ni mostrarà pesadu[m]bre dello, ni pesarle q[ue] no sea aprobado, que V.m. cu[m]plido con lo que le parecio, y a los demas les parece aver cumplido con el suyo: y no es de hombre prudente porfiar en ninguna parte, y mas en semejantes lugares y actos tan publicos.

Serà V.m. liberal en las cosas de gracia, haziendose bien quisto a todos, y obligando con esto a que los

demas lo sean, y en las de justicia y bien comun co[n] mucha retitud y puntualidad, sin torcerla por ningun caso, ni respeto, que se ofrezca, aunque sea muy propio, y toque a carne y sangre, y aunque se aya de dar el voto en publico y se aya de saber, no por habas, ò letras, y en secreto, como en muchas partes se haze, por no estorvar la libertad del votar, y por evitar otros inconvenientes, que con el secreto se escusan, que por esta razo[n] se inve[n]to esta manera de votar: pero lo q[ue] fuere justicia, </folv284>

<folr285> ni en secreto, ni en publico se ha de dexar de guardar.

Para carta creo que me he alargado, aunq[ue] V.m. perdonarà lo demasiado, y suplirà lo q[ue] huviere faltado, recibiendo mi voluntad, y el averlo hecho, como he sabido, por cumplir con la de V.m. y con mi obligacion, que la tengo yo muy grande de servir, y acudir a todas las cosas de V.m. como lo harè siempre que pueda con la buena voluntad q[ue] de mi puede fiar. Y N. S. a V.m. guarde, &c.

<curs> De un maestro de un Principe a un amigo suyo leydo en historias. </curs>

PAreciome ta[n] bien el discurso que V.m. me hizo los dias passados, esta[n]do en essa ciudad, de lo que es ser Rey y Principe en una Republica, y quanto importa que sea el que deve ser, y el acudir a todo lo que es de su obligacion, que he querido dar a V.m. trabajo, y pedirle por merced le tome, y de su mano, è ingenio haga un papel de todo ello, con la curiosidad que de V.m. confio, q[ue] demas que yo lo ternè , y estimarè en lo que es razo[n], y servire en lo que se ofreciere, quando su aletza le vea, no se perderà nada para lo que fuere del acrece[n]tamiento de V.m. que le desseo muy de veras. N. S. &c.

<curs> Respuesta. </curs>

LA carta de V.s. de 7. del presente me dio el Licenciado N. y hame puesto en mucho cuydado lo que V.s. me manda por ella, que si bie[n] es verdad: que no merecia yo tanta merced, mis discursos son tan de poco, para poder parecer ante V.s. que no se como cumplir en esta parte con lo que me embia à mandar. Con todo esso, obedeciendo los mandamientos de V.s. me animarè á lo que mas pudiere, aunque no queria ser tan corto, que no se consiguiesse el santo proposito, e intento de V.s. ni tan largo que enfadasse. </folr285>

<folv285> La esperiencia muestra, que de la salud espiritual depende por la mayor parte la corporal, y la alma sana tiene el cuerpo sano y dispuesto para obedecer a la razo[n], y de la retitud del alma se sigue el bue[n] gobierno del cuerpo, y sie[n]do como esto es assi, muy necessario será para el buen gobierno de una Monarquia y Reyno, que el Rey del tenga la alma tal, que predomine todo lo q[ue] es el cuerpo, y las acciones del, y ella se las enderece, y della dependan, y en todo sea recto y bueno. Rey es un hombre bueno, a quien por dignidad de gloria, ò por sucession, ò eleccion legitima se le concede el gobierno de ciudades, y gentes: y no puede regir bien el Rey, si la bondad le falta. El fin y blanco del Rey, dize Socrates, ha de ser, encaminar los subditos a beatitud, y no puede ser esto, sino mediante la virtud, por ser como es medida, y nivel de todas las cosas. En los Reyes no solo se requiere[n] virtudes militares, sino principalmente las morales, sin las quales no puede bien gobernar, que de tenerlas se sigue ser zelosos, y amigos de guardar equidad y justicia, con que conservan sus vassallos, y el imperio y señorío dellos: y viendo la Iglesia Catolica qua[n] necesario sea que los Reyes sean buenos y virtuosos, acudio a suplicarlo a Dios, con el cuydado que lo haze siempre en el Canon de la Missa, en las Letanias, y estaciones, y rezado Canonico, y en el Co[n]cilio Toledano dezimo sexto, se proveyó que cada dia se dixessen Missas por el Rey y su hijo. Necessaria cosa es que los Reyes que han de gobernar a otros , sepan primero gobernarse a si mismos . O Principe, dize S. Agustin, sigue mi

consejo, y procura mas reynar sobre ti mismo, y sujetar tus passiones, q[ue] conquistar a Libia , y todos los Reynos del mundo, assi como el Rey excede a sus vassallos en pote[n]cia, assi los ha de ex
</folv285>

<folr286> ceder en virtudes, y ser dechado de todos. A los Principes dize el refran de los Griegos, son semejantes las costumbres de la ciudad. Tales son, dize Platón, los ciudadanos, como los gobernadores, y en otro lugar mas pecan los Reyes con el mal exemplo que dan, y mayor cargo lleva[n] que de la culpa, porque todos en la mayor parte quieren hazer lo que en ellos ve[n], y quando el Rey guarda la ley que pone, todos la guardan. Si quereis, dixo Claudino al Emperador Teodosio, q[ue] vuestros ma[n]damientos sean en la Republica obedecidos, hazeldos vos primero. Facilmente castigan los Reyes a los malos , quando no ay en ellos que reprimir, ni enmendar.

Deve ser el Principe, no solo Catolico, sino devoto y virtuoso, y aficionado a la Religion, para q[ue] con su exe[m]plo el pueblo Christiano, sujeto a el se mueva, y exercite en lo mismo que vee ocupado a su Rey y señor : y que para que principalmente Dios nuestro Señor (en cuyas manos està el coraçon del Rey) viendole reconocido a el, le mueva y enderece todas sus acciones a su divino servicio, al bien publico, y le dê muchos años de vida en paz, y obediencia de sus vassallos, por ser tan amigo de la Religion y culto divino, y observancia de las ceremonias del. Pompilio reynò en tanta paz quanrenta y tres años en Roma, y las historias estan llenas de las mercedes tan grandes que Dios ha hecho a los Principes que han respetado su Iglesia, y mirado por su autoridad, y por los Prelados y demas ministros della, y procurava[n] y co[n]servavan su patrimonio, y rentas espirituales, y de los trabajos, y calamidades, y destrycciones de Reynos, que han venido a los Reyes que han hecho lo contrario, y gravado la Iglesia, y menospreciado lo que es Religion y ministros della. </folr286>

<folv286> Es tan propio y necessario al Principe y Rey, administrar justicia, que despues de ser virtuoso, y amigo de la Religion, la primera cosa à que deve acudir, es ma[n]dar que esta se administre con toda retitud y equidad a sus vassallos, porque la justicia es el pilar, estrivo, y muro de los Reynos, entendiendo el Principe que no ha de Reynar desnudamente, como hombre, sino como razon, porque el Rey, no es mas que casi una ley viva y animada, executora de lo justo y bueno, y a el han de acudir los subditos, no como a solo hombre, sino como a la misma equidad y justicia, y que no trabaja tanto para si, quanto para el interes, y bien de sus vassallos, los quales voluntariamente obedecen siempre con esperança de q[ue] sus obras seràn medidas con igualdad y justicia: y que tiene[n] Rey que por ninguna cosa se desviarà de lo recto, que esto dice Platòn es Reyno, y lo demas tirania. Y el Principe administra justicia, quando no solo tiene ministros y Consejeros para ello, sino mucha cuenta con saber si ellos la administran, haziendolos visitar, y premiandolos, quando sean tales que lo merezcan, y manda[n]do que sean executadas sin descuydo, ni remission alguna, las prematicas hechas, y que de nuevo se hizieren en sus Reynos, y sus vassallos despachados sin molestia, tardança, ni gastos de sus haciendas.

Para la administracio[n] de la justicia, gobierno del Reyno, y co[n]servacio[n] del Estado Real, el Principe zeloso deve tener Co[n]sejeros verdaderos, deputados para el gobierno de sus subditos, porq[ue] los tales son utiles co[m]pañeros a los Principes, y ellos ayuda[n] a ilustrar la dignidad Real, y son los q[ue] con sus buenos co[n]sejos, y la execucio[n] de la justicia, tiene[n] el Reyno obedie[n]te y pacifico, y sin su parecer y consulta, no deve hazer ni proveer cosa, oyendo sus </folv286>

<folr287> consejos, y considerando muy bien, sin apressurarse a la resolucio[n] de las cosas. Ninguna infelicidad es mayor en los Reyes, dize Ciceron, que arrojarse a todo lo q[ue] pueden: que assi como en el buen Capitan ninguna cosa se ha de dessear menos que la celeridad y demasiada presteza (pues harto presto se haze lo q[ue] bien se haze) assi no ha de aver en el Rey acelerada determinacion, en lo q[ue]

hiziere, ni menos tan tarde, que qua[n]do lo haga, no te[n]ga el efeto que tuviera, si en tiempo se hiziera, que para no venir a dar en los dos extremos, sirven al Principe sus Co[n]sejeros, siguiendo el parecer de los mas dellos, que mas y mejor vee[n] dos ojos q[ue] uno, y menos erran quatro que dos: q[ue] por no poder llevar por si los que gobierna[n] semejante carga, dixo Ietrò en nombre del Espiritu santo a Moyses, q[ue] el por si consultasse con Dios los negocios graves, y para los comunes y ordinarios, hiziesse eleccio[n] de varones sabios temerosos de Dios, verdaderos, y desinteresados, q[ue] tales como estos han de ser los Co[n]sejeros del Rey, y los Corregidores: Governadores y mas ministros suyos de justicia. El justo Principe, dize Lanceloto Conrado, deve elegir juezes semejantes a el. De Carlos Octavo, Rey de Francia, se escribe, q[ue] no proveyò jamas los oficios y cargos de justicia, a los que lo pretendian, sino a los mas sabios, y experimentados, y del santo Rey Luis de Francia, que hizo una ordenança, q[ue] fuesse infame el q[ue] pretendiesse, y se valiesse de intercession alguna para oficios de gobierno y judicatura, y de Luis Duodecimo Rey de Francia se escribe, que dezia, q[ue] los juezes que adquirian los cargos y oficios con favores, vendian muy caro por menudo, lo q[ue] compravan barato por grueso. Deven ser los ministros de justicia, y Consejeros del justo Principe, </folr287>

<folv287> desinteresados, sabios, no moços, <sic> si o </sic> ancianos, y dellos recibir su parecer y consejo. Con las subditos, dize el Ecclesiastes, se han de aco[n]sejar los Reyes, y tomar su consejo y parecer de aquello q[ue] no alcançan, y podrian ignorar. Y la corona de la dignidad, dize el mismo, es la vejez. En los antiguos, dize Iob, està la sabiduria, y la prudencia: y Seneca dezia, que mas valia la sobra de los viejos, que la espada y eloquencia del <sic> moto </sic>: Licurgo co[m]puso el Senado de viejos: y Solon dio ley, que las dignidades, y honras se diessen a los viejos, y no a los moços, aunque fuessen sabios. El Principe mucho deve amar los Co[n]sejeros ancianos, y tenerlos junto a si, y destos ha de hazer su Consejo de Estado, q[ue] no sean sus criados, ni dependan del, porque mas libremente le puedan dar su parecer, y no admitirle de los que se tienen por privados, que estos por la mayor parte son los que por sus cosas propias vienen a divertirle de lo util, lo honesto, y necessario, y a perturbarle la paz y justicia de sus subditos en que mas consiste su obligacion, que como dize Ciceron, la razon por que a los principios los pueblos concedieron la juridicion, y señoria a los Principes fue, que porque los mantuviessen en paz y justicia.

El Principe cuydadoso, no solo lo ha de ser en la administracion de la justicia, con que conserva su estado y corona Real, pero tambien en acudir a la reformation de las costumbres de sus subditos, y que cada uno viva co[n]forme la ley de Dios en su estado, y que todos se conozcan y traten en el que esta[n], de manera que el escudero no quiera ser cavallero, ni el cavallero señor. En los trajes y galas, y gastos de sus personas y casas, y que no aya profanidades, vicios, ni abusos en su Reyno, que de Tibrio Cesar dizen las historias, que atienda tanto a la </folv287>

<folr288> reformation de las cosas, y de los abusos de la Republica, que vino a quitar los bodegones, y burdeles, y aun prohibiò que no se vendiessen golosinas. La primera regla del buen gobierno de la Republica, dize Ciceron, es curarla de los vicios y echarlos della, y a este proposito dize un autor moderno, que la principal raiz de todos los males de oy, son los trajes, invenciones, y galas de vestidos, y tocados, y superfluos gastos, y q[ue] en los tiempos antiguos, quando las vidas y costumbres andavan en orden, tanta afrenta era el gastar profanamente las haziendas, como el aumentarlas muy apriessa: y no se permitia, sino que cada uno gastasse, y se tratasse como tenia el estado, y que el inferior fuesse inferior, y el superior respetado, y cada uno se conociesse. En la Republica bie[n] ordenada, dize Cicero[n], no deve[n] los inferiores igualarse con los mayores, sino contentarse cada uno con su estado. Ora[n]do un dia Marco Caton al Senado Romano, sobre la reformation de las costumbres, les dixo que la libertad y abundancia demasiada de las cosas en los ciudadanos, y la codicia de los Principes

destruian y arruynavan el Imperio, viviendo cada uno como queria. Dize Herodoto, que por una ley Egipcia estava ordenado, q[ue] todos los vezinos particulares diessen cue[n]ta y razo[n] cada año, y la dava[n] de su nombre, y oficio al Presidente de la Provincia, y desta manera nadie estava ocioso, ni vagabundo, ni necessitado a pedir, ni demandar, y todos vivian y gastavan conforme a sus estados, y tenian co[n] que favorecer, y servir a su Rey y señor , sin aver menester echarles tributos, ni imposiciones, q[ue] es materia esta que el principe Christiano, zeloso del servicio de Dios, bie[n] publico, y conservacio[n] de su Estado, deve mirar co[n] muchos ojos, y no creerse de aduladores, como Roboan de </folr288>

<folv288> de sus allegados moços. Muchos mas Reynos, dize Quinto Curcio, fuero[n] destruydos por adulaciones que por guerras de enemigos. Duro y mortal enemigo es de los Reyes el adulador, dize S. Geronimo, y S. Agustin a los Reyes, los aduladores son causa de su perdicion. De Dario padre de Xerxes, se lee, que aviendo enetendido q[ue] los vassallos estavan tan atributados, que no tenian con que vivir, hizo tassar los tributos, y quitô la mitad dellos: y de Tiberio Cesar, q[ue] aconsejandole algunos malos Consegeros que agravasse las Provincias con mayores tributos, è imposiciones, respondio, q[ue] el buen pastor solo trasquilava las ovejas, y no arrancava la lana y cuero: y de Tito hijo de Vespasiano, que dixo a su padre que olia mal el nuevo tributo q[ue] avia puesto a sus vassallos sobre los albañares, dandole a entender que devia quitarle .

Deve pues el Rey y Principe, permitir que sus Co[n]segeros le hable[n] verdad en todo tie[m]po, y procurar saber q[ue] dicen del, como hazia Antonio Cesar, q[ue] el amor propio sie[m]pre engaña, como los ojos, q[ue] aunq[ue] ven lo q[ue] está presente, nunca se ve[n] a si mismos , ni saben desengañarse de si, y tomar el parecer dellos, aunq[ue] le parezca que el sabe mas y no arrojarle a cosa de q[ue] pueda tener arrepentimie[n]to, q[ue] el piloto muy bien haze su oficio, quando en la te[m]pestad toma parecer de los pasajeros. El mas seguro camino es este en los Pote[n]tados, y el amor y clemencia co[n] los vassallos. Y Socrates dezia, q[ue] la seguridad y conservacion del Potentado, no co[n]sistia en torres y muros altos, y fuertes, ni en multitud de soldados, armas, ni hazienda, sino en tener gratos a los subditos , y mantenerlos en equidad y justicia: y S. Agustin en sus reglas, q[ue] el ser amado el Principe, es la mas segura guarda que puede tener cerca de su persona. Para la seguridad y buen gobierno </folv288>

<folr289> de los Estados, dize Dion en sus libros de Reyno, lo primero que ha de hazer el Principe, amar a Dios , y luego a sus vassallos . Ninguna cosa, dize Cicero[n], es mas alabada en el Principe, q[ue] la misericordia y clemencia con los miserables: y Demostenes dixo a Alexandro, q[ue] ninguna cosa mejor le podia dar la fortuna, q[ue] el poder, ni la naturaleza, que el querer y conservar a muchos . El Principe clemente, aunque se vea que es señor de su Reyno, de sus vassallos, y de su hazie[n]da, no usa de todo esto mas de para el gobierno de sus vassallos, y conservacion del Estado Real, y acudie[n]do ellos, y apiadandose de sus miserias, y oyendoselas, y dandoles audiencia â todas horas, facilme[n]te es obedecido, y amado de todos ellos. Pregu[n]tandole a Argesileo un dia, de q[ue] manera alca[n]çaria un rey gloria, respondio: si fuesse afable, y escuchare facilme[n]te. De Marco Antonio Pio se lee, q[ue] era tan amigo de oyr a todos , q[ue] jamas tuvo cerrada puerta â nadie, y juntame[n]te con esto fue muy clemente, y blando en el perdonar: y de Augusto Cesar, q[ue] era tan co[n]tinuo en dar audiencia, y despachar negocios, q[ue] estando enfermo, se hazia llevar en una litera para oyr al pueblo . De Trajano se escribe, q[ue] estava ta[n] acostumbrado a dar a todos tiempos audie[n]cia, q[ue] estando a cavallo para yr a la guerra, una biuda le pidio la hiziesse justicia, y respondiolo q[ue] quando bolviesse la haria, y hazie[n]do ella instancia, se apeò, y la oyò, y por este hecho le pusiero[n] una estatua co[n] la biuda â sus pies, co[n] un letrado q[ue] dezia: No gozarâ Roma de otro Emperador mas dichoso q[ue] Augusto, ni mejor que Trajano. Deve[n] los Principes considerar, que donde caben las

alaba[n]ças y prosperidades q[ue] ellos tiene[n], ha de caber oyr las flaquezas, y negocios d[e] sus subditos para remediarlos, y co[m]padecerse dellos, y perdonar, y dissimu

lar, quando sea menester, auq[ue] sean injurias hechas a si mismos. De animo generoso es perdonar un Rey las injurias, y de magnanimo sufrirlas, como dize Seneca: como la peña que està en la corriente, que no bastan las aguas a co[n]trastarla. Sufrido, y paciente ha de ser en dar audiencia, y passar tiene por la indirecion, è impertinencia d[el] vassallo, pues los pajaros sobre los arboles poderosos, suben y haze[n] sus nidos. Avie[n]do estado importuno co[n] Iulio Cesar un privado suyo, y au[n] dicho mal del, ente[n]die[n]do q[ue] despues tuvo temor q[ue] le castigaria por ello, le dixo. No temas, y acusa las faltas q[ue] ay en mi q[ue] yo tengo ate[n]tos mis oydos, y en mi lengua tie[n]to para hablar. Dixo Ludovico Rey de Fra[n]cia à su hijo Carlos: quie[n] no sabe perdonar y disimular, no sabe Reynar. Amonesta Socrates a su Rey , q[ue] no mida los pecados agenos con la grandeza de la culpa, sino con cleme[n]cia y misericordia: El buen Principe, dize san Agustin, se conocerà ser bueno, si fuere mas facil, è inclinado a perdonar q[ue] a castigar. Tito hijo de Vespasiano, fue tan clemente, que merecio ser llamado, Amor y regalo de la vida humana.

Saludable consejo es para el Principe que acomode lo q[ue] fuere possible su condicion a la del pueblo, preciandose de padre del, y usando como los padres con los hijos de clemencia con sus subditos, y de castigo, quando sea menester, de manera, que el castigar sea mas para correccion, y enmienda que pena dellos, y no retira[n]dose dellos, que de ninguna cosa se precia mas el buen vassallo que de ver la cara de su Rey, y que le dé audiencia, q[ue] si es verdad que los vassallos, como dize Seneca, deven servir y obedecer a su Principe , sin querer saber mas de sus cosas, de lo que el se las comunica (como todos los miembros del cuerpo sirve[n] al alma , sin que ellos la vean, </folv289>

<folr290> por entender que ella da el ser y gobierno que tienen) quando sea menester, deve el Principe dexarse ver, y comunicar a sus vassallos, y pocas vezes retirarse dellos. Del gran Pompeo se dize, que de muy cuydadoso en su gobierno, y tratable, y modesto a sus vassallos, nu[n]ca co[m]prò, ni tuvo jardin, ni casa de recreacio[n], y de Tiberio que usava tan mal de una isla, y recreacion, a que se retirava, que las vezes que yva a ella, mandava pregonar que no fuessen a negociar, con el, donde no solame[n]te se descuydava de su gobierno, pero vie[n]dose solo hazia indevidas cosas y crueldades. Demetrio Rey de Macedonia, era tan amigo del silencio, y de llegarse a soledad, que al principio de su Reynado era tardo, y pesado en su gobierno, por cuya causa, pidie[n]dole una vejezuela que le vio solo, que la oyesse, y despachasse, y <sic> respo[n]piendola </sic> enojado que no tenia lugar, le dixo ella: Pues no reynes, si te da pena oyrme, de que se confundio tanto, que de alli adelante jamas se retirò, y los mas del tie[m]po gastava en oyr, y despachar co[n] gusto a sus vassallos . Y es assi, que el Principe retirado, mal y tardamente, y no como se ha de proveer, acudirà a las cosas del gobierno.

Siendo, como principalme[n]te son necessarias en el Principe la religio[n], y observa[n]cia della, para que Dios le endereze sus acciones, y sus subditos le imiten, y el buen maduro consejo para regirlos, y gobernarlos con justicia, reformando las costumrbes, castiga[n]do y retraye[n]do dellos los vicios, y conservando sus vassallos con amor y clemencia, en conformidad y paz. Añade a todo esto Diotimo, que el Rey assimesmo deve tener exercito de ge[n]te d[e] guerra, para co[n]servar sus Reynos, y defender los vassallos de las injusticias de sus enemigos: y lo que mas es, para bolver por el honor de Dios, y por la defensa de su </folr290>

<folv290> ley, y mandamientos, y tomar su causa por mas que propia, como dize S. Agustin, acudiendo co[n] las armas en su defensa qua[n]do sea menester, y en otra parte Ad Marcelum dize, q[ue] assi como es muy culpable al Principe tomar armas, y hazer guerra por leve ocasion, assi lo es, si qua[n]do

es menester, y pidiendolo el tiempo, no las toma, ni resiste a los que procuran inquietar la publica paz , de que Dios le hizo defensor y conservador. Que en razon desto dize el mismo Agustino, a los Reyes se deve[n] los derechos y pechos. Aristoteles dize, que a los Principes, porq[ue] son defensores de la paz, y conservadores della, se deven los tributos y rentas. No es bien, q[ue] el Principe dexa de estar prevenido de gente de guerra, y dinero para el gasto della, para qua[n]do la necessidad se <sic> ofrezna </sic>. De tal manera dize Fulio, ha de ser la clemencia del Principe, que tambien a su tiempo muestre severidad co[n] los malos y enemigos. s. Agustin dize, que la severidad de los Principes es la q[ue] conserva la quietud de la Iglesia Catolica, que este ha de ser el blanco y motivo de la guerra de los Principes Christianos, prq[ue] los que la hazen, no por codicia de Reynos, ni despojos, sino por la justicia y el honor de Dios, y fia[n] mas en el, q[ue] en sus fuerças, cierta tienen vitoria. Con este zelo, los Reyes Catolicos, don Fernando, y doña Ysabel tuvieron los prosperos sucessos y grandes vitorias q[ue] las historias refiere[n].

Muy claro es, q[ue] por las armas, y por la milicia es la Republica co[n]servada en paz, y son echados della los perturbadores, è insole[n]tes. Toda la salud y quietud de la republica dize Seneca, consiste en las armas, cuyos ministros honra ta[n]to Aristoteles en su Republica, q[ue] los llama parte della, y los prefiere a todos los demas exercicios: avie[n]do Plato[n] ordenado todos los estados de la Republica, de </folv290>

<folr291> grandes ventajas sobre todos a los q[ue] se ocupa[n] en la milicia, muy propio ha de ser a los Principes, ho[n]rar mucho a los ministros della , y elegirlos para si de los naturales y vassallos, y no de los estraños, porq[ue] dellos mejor q[ue] de los q[ue] no lo son se podrá fiar, dotrinandolos en la milicia desde la juventud. Alexandro Magno puso treynta mil moços en co[m]pañia de soldados viejos, q[ue] los instruyessen en la milicia. El Principe que en esto se exercita, y en favorecer las armas y los ministros dellas, y en saber quie[n] son los mas esperime[n]tados, muy obedecido, y amado es de los suyos, y temido, y respetado de los demas Principes, viendo que estima los aventajados soldados y Capitanes, y buenos Co[n]sejeros d[e] guerra, y los trata, y tiene cerca de si, y que de su consejo se aprovecha, y co[n] su parecer acertado dispone de la guerra, y para qua[n]do le venga en la paz los instruye, y exercita. Los Reyes de Persia davan en dones a los vassallos saetas, y dardos, para que se exercitassen en cosas, q[ue] despues sirviessen a la milicia, y ta[m]bien davan cada año premios a los q[ue] mas hijos criavan, porq[ue] assi venia a crecer el numero militar.

el animoso, discreto, y prevenido Principe, no solo acude a las cosas de la guerra, quando la tiene, pero en todo tiempo està alerta, y en ninguno se descuyda, procurando tener alistados sus soldados, y que se exerciten en las armas, para que no solo tengan destreza, pero sea[n] animosos y esforçados, para lo que en los subditos, y no previstos, ni exercitados peligros, podrian acovardarles : y assimismo tener en paz y guerra espias muy obligadas con dedivas, salario, y mercedes, que le avisen de ordinario de los intentos, prevenciones, y acciones de los otros Principes, y pote[n]tados, para prevenirse con la intelige[n]cia dellas en todo lo q[ue] les sea necessario y co[n]ve </folr291>

<folv291> niente: y no deve el Principe descuydarse de fortificar sus fuerças y castillos, y presidios co[n] gente, bastime[n]tos, y pertrechos, previniendose de todo sin remissio[n] alguna, como el buen piloto q[ue] en tie[m]po de bonança se apercibe de todo lo necessario para la te[m]pestad y borrasca q[ue] le puede suceder, que en ningun tiempo ha de estar descuydado el valeroso Principe, y tanto <sic> ga </sic> de valerse de las armas, como de las leyes, q[ue] las dos cosas ha[n] de andar hermanas y a la yguala. Co[n] dos cosas dezia el Emperador Iustiniano se defiende, conserva, y fortaleze la Republica co[n] leyes y armas: y Platon, y Valerio Maximo, q[ue] por la milicia se co[n]sigue, y adquiere la gra[n]deza del Imperio, que es el vinculo y tutela del, y la q[ue] de la paz en la Republica. Y

assi como el Principe deve tener juezes y Co[n]sejeros de gobierno y justicia, assi ha de tener Capitanes generales, y Co[n]sejeros de guerra, praticos, y esperime[n]tados en ella. El Emperador (dize una ley de partida) se deve aco[n]sejar en fecho de guerra entre otras personas, co[n] aquellos q[ue] son sabidores della, è q[ue] van a meter las manos, quando menester fuere, y en otra ley se dize: Deve aver el Rey tales oficiales, q[ue] sepa[n] conocer el derecho, y juzgarlo, deve tener la cavalleria presta, è los otros homes de armas para guardar el Reyno q[ue] no reciba daño de los mal hechores de de[n]tro, ni de los de fuera. Tener deve[n] los Principes soldados, Capitanes, y Co[n]sejeros de guerra, y co[n] ellos, deve[n] ser muy liberales, y a ellos no a solo los privados, q[ue] en ocio y paz sirven, se ha[n] de dar los habitos y encomie[n]das, y hazerles mercedes crecidas. No se gana[n] los animos de los soldados, dize Seneca, co[n] rigido trato, sino, co[n] benevole[n]cia, y hazerles mercedes a tie[m]po devido. Mejor dize el Emperador Xenofon, es a los Reyes dexar here[n]cias de mercedes hechas, q[ue] de trofeos </folv291>

<folr292> adqueridos, del qual se dize, q[ue] acorda[n]dosele una noche, no aver dado nada aq[ue]l dia dixo co[n] mucho sentimiento: Este dia he perdido: y assi es q[ue] mas que un dia, tie[m]pos y Reynos gana el liberal Rey, remunera[n]do servicios, q[ue] en hazer tesoros, no los paga[n]do, ni acrecenta[n]do a las personas q[ue] por su servicio ha[n] puesto muchas vezes las vidas al golpe del enemigo . Cosa sabida es, q[ue] no remunerar al q[ue] lo merece , y acrecentar al q[ue] no ha servido , es lo que aniquila y destruye los Reynos, vie[n]dose los buenos y leales vassallos llenos de saetas y arcabuçazos, y servicios hechos por mar, y por tierra, menospreciados y olvidados, y los q[ue] no servido ta[n]to, ni sido utiles, y sino por ventura por sus pocos esperime[n]tados Co[n]sejos, estorvo muy gra[n]de para el acrece[n]tamie[n]to, y reputacio[n] del cetro y corona Real, acrecentados, y ho[n]rados. Muy leal Consejero es aquel, q[ue] a su Principe le acuerda, y aco[n]seja semeja[n]tes cosas, y le mueve y endereça à que tenga mucho cuydado en saber como tiene sus fro[n]teras, presidios, castillos, y fortalezas, y que soldados, y ge[n]te de guerra tiene, y a quien no ha premiado, y los haga mercedes, y aliste, y tenga cerca de si los soldados viejos, q[ue] de hartos de servir, y estropeados, no son para el exercito, y dellos tome su parecer, y haga su Co[n]sejo de guerra, hazie[n]doles crecidas mercedes, y no los te[n]gan ociosos, y acovardados co[n] el poco premio, y ninguna esperança del q[ue] merece[n] sus servicios. Materia era esta, para poder alargar en ella, y dezir qua[n]to importe al bue[n] Principe tener la gente de guerra mas premiada, y grata à si, q[ue] los Co[n]sejeros y ministros de justicia, y criados, paniaguados: pero <futa> quedar se ha </futa> para otro tiempo, solo no escusare el hazer recuerdo, quanto co[n]ve[n]ga al valeroso y cuydadoso Principe, no descuydarse jamas de tener una gruessa armada de galeras y navios, </folr292>

<folv292> como por principal defensa de sus Reynos por los mares confines a ellos, porque con ella no solo viene a ser temido y respetado de todos los otros Principes, pero â co[n]servar su Estado, y corona Real, y acrece[n]tarle muy de ordinario, y sin ella ninguna cosa puede tener segura en sus Estados. Y para esto el magnanimo Principe no ha de escusar, ni perdonar ningun gasto por excesivo que sea, aunq[ue] lo quite de otras cosas, que ninguna le podra ser de mas importancia que aquesta.

Muchas otras cosas pudiera dezir en particular, q[ue] no son de menos obligacio[n] al justo y valeroso Principe, q[ue] las dichas, y lo q[ue] le importa hazer eleccion de personas y criados para su casa y Real servicio, q[ue] sean tales, q[ue] merezca[n] estar en el: pero no me atrevo a mas de lo dicho, porq[ue] para carta basta: solo al fin della me quiero alargar en una cosa un poco, y es, q[ue] pues V.s. tiene a su cargo el dotrinar, y enseñar un ta[n] gra[n] Principe y monarcha, para q[ue] lo sea en virtudes y grandeza de animo, y sobre todo zelador de la Religion q[ue] professa, con maña co[n]venie[n]te le co[m]bide, a que desde sus juveniles años lea muchas historias q[ue] le enseñen a ser Principe y Rey en la paz, y en la guerra, y se crie co[n] la leche y pasto de los grandes hechos y dichos, y grave y discreto

proceder que ellas co[n]tienen, ensaya[n]dole, que co[n] gusto quiera saber algunas le[n]guas, para saber de todas historias. Del Rey Mitridates dize Valerio Maximo, q[ue] hablava à cada una de veynte y dos naciones diferentes, que governava, en su le[n]gua, sin interprete alguno. Es tan provechosa la leccio[n] de historias y buenos libros, que ella es la q[ue] destierra la ignorancia, alumbrá el entendimie[n]to, despierta el ingenio, y desengaña de muchos engaños, y enriqueze de hechos, y dichos la memoria de q[ue] en tales historias se exercita, y </folv292>

<folr293> ellas son las q[ue] ayudan a la prude[n]cia que tan necessaria es para saber gobernar. Llama Cicero[n] a la noticia de las historias, testigo de los tie[m]pos, y maestra de la vida, porq[ue] dellas se saca[n] exe[m]plos para todas las virtudes, y para qualquier negocio q[ue] se pueda ofrecer. Y si las figuras y simulacros despiertan los animos juveniles para imitar a los representados en ellas en lo que dellos señalan, y muestra[n], mejor les moverà la historia, donde no solo se declara lo exterior, pero el animo y virtudes, mediante las quales, se hiziero[n] los varones illustres, dignos d[e] memoria.

El Principe que leyere Oradores, sacará dellos las palabras, razones graves, pesadas, y bien ordenadas, q[ue] deve dar, y dezir a los suyos y a los estraños. Con ser Tito Livio de tanta eloque[n]cia y gracias, que sus libros bastava[n] a dar la misma, à su hijo le aconseja q[ue] lea à Cicero[n], y Demostenes, y a los q[ue] los huvieren imitado , porq[ue] sabia bien la eloquencia, sabiduria, y exemplos de buenas costumbres que de semejante leccion se sacavan, y lo q[ue] aprovechan para un bue[n] gobierno, como lo enseñan los Comentarios de aquel gran Emperador Cesar, del qual dize Quintiliano: Tanta fuerça ay en Cesar, y tanta agudeza, y tanto mueve, que se entiende claro, q[ue] peleò con el animo, y de la misma suerte q[ue] escrivio. Enseña[n]do Isocrates a su Rey, qua[n]to devia ser en todo perfeto, le dize: En lo q[ue] dixeres, pensares, o hizieres, siempre debes tener en la memoria, q[ue] eres Rey, para que no hagas cosa indigna de ta[n] gran no[m]bre, y sepas los dichos y hechos de los passados, y los imites. De Octavio Cesar se escrive, q[ue] jamas hablò al Senado, al pueblo, ò al exercito, sino de pensado, y muy en orde[n]. Y no solamente lo tomava de memoria, pero lo llevaba escrito en un papel, por si esta le faltasse. Toda perfeccio[n] deve tener un Principe, </folr293>

<folv293> y gran parte es para ella el ser versado en historias, y imitar las cosas dellas: y para ser devoto y verdaderame[n]te Catolico, leer las historias Ecclesiasticas, y las Coronicas de sus passados, para imitar sus grandes hechos, y principalmente su Religio[n], y el cuydado q[ue] tuvieron en guardarla, y acrecentarla. El fundamento de todas las virtudes del gra[n] Principe, ha de ser ho[n]rar a Dios , y guardar sus preceptos, y procurarlos saber, para que ellos le sean las instrucciones por do ha de gobernar. Indigno es (dize Angelomino) del no[m]bre de Rey, el que segu[n] los mandamientos de Dios no quisiere gobernarse a si mismo, y a sus subditos , y el q[ue] no procurare imitar el zelo del servicio de Dios, y bien de su Iglesia, que tuvieron, y con que gobernaron sus primogenitores. Cuentase en el libro primero de Esdras, que escrivio una carta al Rey Artaxerxes el poderoso, pidiendole, que para el buen gobierno de tantas cosas, como tenia a su cargo, y remedio de los males que de presente padeçian sus subditos, mandase ver a los Anales , y los libros de las historias de sus passados, y siguiesse lo que en ellas estava escrito. De las cosas de los antiguos y de sus historias se saca sabiduria, y dechado para lo presente y venidero. Pregu[n]tad, dize Dios por Ieremias, por las sendas antiguas, qual es el camino bueno, y andad por el, y hallareys refrigerio para vuestras almas. Y en los Probervios manda, que no passemos los terminos antiguos que pusieron nuestros padres. Y por no passar yo el q[ue] devo tener, de no cansar mas a V.s. lo dexò aqui, suplicandole, que si he sido largo, ó no he acertado a servirle en lo q[ue] me ha mandado, me perdone, y reciba mi voluntad, y el reconocimiento con que he obedecidole , en cumplimiento de mi obligacion. Y N. S. &c. </folv293>

<lim> </folr[XII]> TABLA DE LAS CARTAS FAMILIARES QUE en este libro se contienen, segun

los numeros dellas.

<col1> <curs> Carta para embiar un electo Obispo los despachos de su presentacion, al Embaxador de Roma, fol. 1 </curs>

<curs> Al Cardenal Protector, que proponga la Iglesia. </curs> 1

<curs> À otro Cardenal, que favorezca la expedicion. </curs> 2

<curs> A un cavallero Cortesano, remitiendole los despachos. </curs> 2

<curs> Al agente de la Yglesia sobre lo mismo </curs> 2

Respuestas à las cartas del Parabien del Obispado

<curs> AL Cabildo de su Yglesia. </curs> 3

<curs> A una Yglesia do avia sido Canonigo. </curs> 3

<curs> A la ciudad cabeça del Obispado. </curs> 3

<curs> A unos vasallos. </curs> 3

<curs> A un Cardenal. </curs> 3

<curs> A un Obispo. </curs> 4

<curs> A un Obispo. </curs> 4

<curs> A un Grande. </curs> 4 </col1>

<col2> <curs> A un señor de titulo. </curs> 4

<curs> A un Cavallero. </curs>

<curs> A un Presidente. </curs> 5

<curs> A un Oydor. </curs> 5

<curs> A un Corregidor. </curs> 5

<curs> A un amigo. </curs> 5

<curs> A un Letrado amigo. </curs> 6

<curs> A un allegado. </curs> 6

<curs> A un criado de su casa. </curs> 6

<curs> A un criado que avia sido suyo. </curs> 6

Respuestas a las cartas con que vinieron los despachos.

<curs> AL Embaxador. </curs> 6

<curs> Al Cardenal que propuso la Iglesia. </curs> 7

<curs> Al Cavallero que solicitò los despachos. </curs> 7

<curs> Al agente de la Yglesia que embio las bulas. </curs> 7

<curs> Al Cabildo de su Yglesia, embiado a tomar la posesion della con el Provisor. </curs> 8

<curs> Al Dean q[ue] le dio aviso del conten </col2> </folr[XII]>

<folv[XII]> <col1> tamiento con que se havia tomado la possession. </curs> 8

<curs> A un cavallro que le dio el parabien de la consagracion. </curs> 8

<curs> A un Letrado sobre lo mesmo. </curs> 8

<curs> A una señora, q[ue] le dio el parabien de su consagracion. </curs> 9

<curs> Al cavallero que embio las bulas, dandole aviso de la consagracion. </curs> 9

<curs> A una Yglesia Colegial del Obispado que le embio el parabien de aver venido à cl.</curs> 9

<curs> A un señor de lugar en el Obispado sobre lo mismo. </curs> 9

<curs> A un monasterio de monjas subditas, sobre lo mismo. </curs> 10

<curs> A un cavallero que embio las bulas, embiandole la aceptacio[n] de la alternativa. </curs> 10

Respuestas de agradecimientos a cartas que embiaron presentes

<curs> A Un Arçipreste que embio unas perdizes. </curs> 10

<curs> A un particular que le embio unas truchas. </curs> 10

<curs> A un amigo que le embio unos pipotes de azeytunas. </curs> 10

<curs> A una condessa que le embio </col1>

<col2> unas alcorças. </curs> 11

<curs> A una señora que embio unos vizcochos. </curs>11

<curs> A una señora, cuyo vassallo era el Prelado, a quien avia embiado unos roquetes. </curs> 11

<curs> A una señora parienta del Prelado, a quien avia embiado una mitra, y otras cosas. </curs> 11

<curs> A una villa en su Obispado que le embio un presente. </curs> 12

<curs> A unos vassallos que le embiaron un presente. </curs> 12

Cartas del Prelado ausente de su Yglesia, á su Provisor y ministros.

<curs> Al Provisor, respondienddo a dos cartas suyas. </curs> 12

<curs> Al mismo Provisor. </curs> 14

<curs> Al mismo Provisor. </curs> 16

<curs> Al mismo Provisor. </curs> 16

<curs> Al mismo Provisor. </curs> 18

<curs> Al mismo Provisor. </curs> 20

<curs> Al mismo Provisor. </curs> 24

<curs> Al mismo Provisor. </curs> 25

<curs> Al Cabildo de su Yglesia. </curs> 25

<curs> Al Dean. </curs> 26

<curs> Al Cabildo, sobre la provision de la Canongia Doctoral. </curs> 26 </col2> </folv[XII]>

<folr[XIII]> <coll> <curs> Al Provisor que acuda à esta provision, y mire bien el querer ser opositor a ella. </curs> 26

<curs> Al Cabildo, sobre acrece[n]tar el partido al maestro de Capilla. </curs> 27

<curs> Al Dean sobre el assiento del Provisor. </curs> 27

<curs> Al Provisor sobre que sean bien tratados los opositores a la Canongia, se guarde su justicia. </curs> 27

<curs> Al mismo Provisor, encargandole la paz, y administracion de la justicia. </curs> 27

<curs> Al Canonigo penitenciario, sobre el exame[n] de los ordena[n]tes. </curs> 28

<curs> Al Visitador, sobre una visita de un <sic> Maestro. </sic> </curs> 28

- <curs> Al Contador del Obispado, sobre su oficio. </curs> 28
- <curs> Al mismo Contador que dè pa[n] para sembrar. </curs> 29
- <curs> A una Abadessa sobre el gobierno de su monasterio. </curs> 29
- <curs> A otra Abadessa sobre lo mismo. </curs> 29
- <curs> A otra Abadessa sobre que no dexè el oficio. </curs> 30
- <curs> A un examinador Synodal que le avise de ciertos opositores a un beneficio curado. </curs> 30
- <curs> Al Provisor que reparta una limosna. </curs> 31 </col1>
- <col2> <curs> À unos vassallosobre unos pleytos. </curs> 31
- <curs> Al cabildo que reciban un Provisor. </curs> 31
- <curs> Al Provisor, que le reciba, è instruya. </curs> 31
- <curs> Al Fiscal sobre lo mismo. </curs> 31
- <curs> Al Provisor que publique Ordenes. </curs> 32
- <curs> Al mismo Provisor sobre una averiguacion. </curs> 32
- <curs> Al Contador que reparta unas camas de limosna. </curs> 32
- <curs> A un Visitador que resida su beneficio. </curs> 33
- <curs> A un religioso que le ayudava al gobierno. </curs> 33
- <curs> A un Visitador que no aceptó una prevenda. </curs> 33
- <curs> A un señor que impedia cierta visita. </curs> 34
- <curs> A un Canonigo le avise de lo que se ofreciere. </curs> 34
- <curs> Del secretario del Obispo al agente de Roma, que pida prorrogacion del juramento </curs>
<foreign> Ad visitanda limina Apostolorum. </foreign> fol. 34.
- <curs> Del Secretario del Obispo al Provisor embiandole una colacion. </curs> 34.
- <curs> Del Secretario al Provisor que haga lista de beneficios. </curs> 35. </col2> </folr[XII]>
- <folv[XIII]> <col1> <curs> Del Secretario al mismo sobre la execucion de unas bulas. </curs> 35.

- <curs> Del Obispo a un Oydor de Chancilleria, sobre un pleyto de la dignidad. </curs> 35.
- <curs> A otro Oydor sobre lo mismo. </curs> 36.
- <curs> Al Relator de la causa, encomendandosela. </curs> 36.
- <curs> Al Provisor sobre un despacho. </curs> 36.
- <curs> A un Visitador que co[n]cluya una visita. </curs> 36.
- <curs> Al mismo que tome unas cuentas. </curs> 37.
- <curs> Al Cabildo sobre el servicio de la Iglesia. </curs> 37.
- <curs> A un Corregidor suyo, sobre cierta residencia. </curs> 37.
- <curs> Al mismo sobre la juridicion. </curs> 37.
- <curs> Al Provisor, para poner unas Reliquias. </curs> 38.
- <curs> Al mismo, que publique la bula de la Cruzada. </curs> 38.
- <curs> A la ciudad sobre una rogativa. </curs> 38.
- <curs> Al Cabildo sobre lo mismo. </curs> 39.
- <curs> Al Provisor sobre lo mismo </curs> 39.
- <curs> Al Provisor, que dè en secreto una limosna. </curs> 39.
- <curs> A un Vicario, sobre los sermones. fol. </curs> 39. </col1>
- <col2> <curs> A un Cardenal sobre cierta visita. </curs> 40.
- <curs> A un Canonigo de su Yglesia sobre las cosas della. </curs> 40.
- <curs> A un Cavallero, sobre la entrada por monja de una hija suya. </curs> 41.
- <curs> Al Provisor sobre un hospital. </curs> 41.
- <curs> Al mismo que le avise de lo que se ofreciere. </curs> 41.
- <curs> A un visitador, sobre los dichos de ciertos clerigos. </curs> 41.
- <curs> A un Iuez, sobre el repartimiento de la langosta. </curs> 42.
- <curs> A una villa sobre ciertas lanças. </curs> 42.

<curs> A los Arçiprestes, que embie[n] memoriales para celebrar Synodo. fol. </curs> 42.

Cartas de recomendacion, assi de los Prelados, como de otras qualesquier personas para recomendar negocios propios.

<curs> A un Cardenal que favorezca co[n] su Santidad cierta provision. </curs> 43.

<curs> A otro Cardenal sobre lo mismo. </curs> 43.

<curs> A otro Cardenal sobre lo mismo. </curs> 44.

<curs> Al Embaxador de Roma, sobre lo mismo </curs> 44. </col2> </folv[XIII]>

<folr[XIV]> <col1> <curs> De un Prelado a un Cardenal, encargandole los pleytos de su dignidad. </curs> 44.

<curs> A un Cardenal que favorezca una dispensacion. </curs> 45.

<curs> De un Cavallero a un Prelado, sobre que ordene de corona a su hijo suyo. </curs> 45.

<curs> De un deudo de un Prelado, pidiendole una vacante. </curs> 45.

<curs> De un ministro de un Prelado, pidiendole una vacante </curs> . 45

<curs> De una señora, pidiendole una prebenda para un hijo suyo. </curs> 46.

<curs> De un Vicario, pidiendole una dignidad. </curs> 46.

<curs> De un Oydor a un presidente de Castilla que le favorezca. </curs> 46.

<curs> Al mismo de un Colegial, que le provea. </curs> 47.

<curs> A un Inquisidor general sobre una plaça de Inquisicion. </curs> 47.

<curs> Al mismo sobre una plaça de su Consejo. </curs> 47.

<curs> Al mismo, pidiendole una plaça de Inquisicion. </curs> 47.

<curs> A un Presidente de Indias, sobre una plaça. </curs> 48.

<curs> Al mismo sobre una plaça de su Consejo. </curs> 48.

<curs> A un Presidente de Ordenes sobre un habito. </curs> 48. </col1>

<col2> <curs> Al mismo sobre una encomienda. </curs> 49.

<curs> A un Consejero de Ordenes sobre un habito. </curs> 49.

<curs> A un Presidente de Italia, que le favorezca. </curs> 49.

<curs> Al mismo sobre una Iglesia. </curs> 49.

<curs> Al mismo sobre un entretenimie[n]to. </curs> 50.

<curs> Al mismo sobre una plaça de su Consejo. </curs> 50.

<curs> A un Consejero de Guerra sobre una esquadra. </curs> 50.

Para recomen[da]r negocios por otras personas para ordenes y prebendas, y despachos de cosas beneficiales.

<curs> DE un Grande, pidiendo a un Prelado unas reverendas para un criado suyo. </curs> 51.

<curs> De un señor, sobre dimissorias para un criado. </curs> 51.

<curs> De un Obispo a su Metropolitano sobre el estar ausente de su Diocesi. </curs> 51.

<curs> De un Obispo a un Arçobispo, pidiendo reverendas para un criado que tenia de su Diocesi. </curs> 51.

<curs> A un Prelado, que favorezca un </col2> <folr[XIV] >

<folv[XIV]> <col1> opositor a una prebenda de su Iglesia. </curs> 52.

<curs> A un Canonigo sobre lo mismo. </curs> 52.

<curs> A otro Prelado para una Canongia de pulpito. </curs> 52.

<curs> A otro Prelado para la Cano[n]gia Doctoral. </curs> 52.

<curs> Otra para el mismo efeto. </curs> 53.

<curs> Al Dean que favorezca la misma oposicion. </curs> 53.

<curs> Al mismo sobre la dicha oposicion. </curs> 53.

<curs> A un Prelado sobre un Curado. fol. </curs> 53.

<curs> A un examinador synodal sobre lo mismo. </curs> 54.

<curs> De un Obispo a Arçobispo, pidiendole un Beneficio para un criado suyo. </curs> 54.

<curs> De un concejo à su Prelado sobre el beneficio curado de su lugar. </curs> 54.

<curs> A un Secretario que favorezca un opositor a un beneficio curado. fol. </curs> 55.

<curs> Al Embaxador de Roma, en recomendacion de un nombrado a un Curado </curs> 55.

<curs> A un Prelado sobre una Capellania. </curs> 55.

<curs> Al mismo, para otra Capellania. </curs> 56.

<curs> De un señor a un Prelado, pidien </col1>

<col2> dole una Canongia para un sobrino. </curs> 56.

<curs> A un Prelado, que dè su comision para una permuta. </curs> 56.

<curs> A un Prelado sobre la execucion de unas bulas. </curs> 56.

<curs> Al mismo sobre otras bulas. </curs> 56.

<curs> Al mismo, que acepte cierta comission. </curs> 57.

<curs> Al mismo sobre un pleyto. </curs> 57.

<curs> De un Prelado a un Provisor de otro que despache unas bulas. fol. </curs> 57.

<curs> De Secretario a un Cabildo sobre una possession de una prebenda. </curs> 57.

<curs> A un amigo que tome la possession. </curs> 58.

<curs> A un Cabildo, que hagan presente a un Prebendado, que està en servicio del Prelado. </curs> 58.

<curs> De un Prelado al Embaxador sobre una racio[n] de un criado. </curs> 58.

<curs> A un Cardenal sobre unos despachos de una Iglesia. </curs> 59.

<curs> A un Prelado, que haga residir un Cura. </curs> 59.

<curs> Al Embaxador de Roma, sobre la expedicion de unas bulas. </curs> 59.

<curs> A un Presidente de Italia, en recomendacio[n] de un Prelado. </curs> 60.

<curs> Al mismo, que favorezca otro Pre </col2> </folv[XIV]>

<folr[XV]> <col1> lado. </curs> 60.

<curs> Al mismo, que favorezca un Tesorero de la Yglesia. </curs> 60.

Cartas de recomendacion para prebendas, y Colegiaturas de Colegios.

<curs> A un Prelado, que favorezca un opositor a un Colegio que el tiene. </curs> 61.

< curs > A un Colegial sobre un opositor de su Colegio. < / curs > 61.

< curs > Al Retor de un Colegio sobre un opositor. < / curs > 61.

< curs > A un Colegio, en recomendacion de un opositor. < / curs > 61.

< curs > A un Colegio sobre lo mismo. < / curs > 62.

< curs > De un Prelado a un Retor de un Colegio, en recomendacion de un sobrino. < / curs > 62.

< curs > De un Oydor a un Retor de un Colegio. < / curs > 62.

< curs > A un Colegial del mismo Colegio. < / curs > 62.

< curs > A otro Colegial sobre lo mismo. fol. < / curs > 62.

Cartas de recomendacion para cargos de justicia, y governacion .

< curs > A un Presidente del Consejo Real, que se acuerde de un < / col1 >

< col2 > un juez. < / curs > 63.

< curs > Al mismo, que provea un Corregimiento. < / curs > 63.

< curs > Al mismo, que emplee un Letrado en servicio de su Magestad. < / curs > 63.

< curs > Al mismo que provea un Letrado. fol. < / curs > 63.

< curs > Al mesmo, q[ue] provea una plaça. < / curs > 64.

< curs > Al mesmo, que favorezca un un consultado para una plaça. < / curs > 64.

< curs > Al mismo, en favor de un Letrado. fol. < / curs > 64.

< curs > Al mismo sobre un Regimie[n]to. < / curs > 65.

< curs > Al mesmo sobre una escrivania. < / curs > 65.

< curs > Al mismo sobre otra escrivania. < / curs > 65.

< curs > A un Presidente de Italia, para una plaça en su Consejo. < / curs > 65.

< curs > Al mismo, en favor de un cavallero Letrado. < / curs > 66.

< curs > Al mismo, favorezca un nombrado de un Virrey. < / curs > 66.

< curs > Al mismo, que favorezca otro nombramie[n]to. < / curs > 66.

- < curs > Al mismo, para un gobierno. < / curs > 66.
- < curs > Al mismo sobre otro gobierno. < / curs > 67.
- < curs > A un Presidente de Indias para un gobierno. < / curs > 67.
- < curs > Al mismo, sobre un oficio en Indias. < / curs > 67.
- < curs > Al mismo, de una señora para un oficio. < / curs > 68. .
- < curs > A un Presidente de Ordenes, sobre < / col2 > < folr[XV] >
< folv[XV] > < col1 > un Corregimiento. < / curs > 68.
- < curs > Al mismo, sobre otro Corregimie[n]to. < / curs > 68.
- < curs > A un Inquisidor General sobre una Fiscalia. < / curs > 68.
- < curs > Al mesmo, que provea una Inquisicion. < / curs > 69.
- < curs > Al mismo para otra plaça < / curs > 69.
- < curs > Al mismo para otra plaça < / curs > 69.
- < curs > Al mesmo, que provea una secretarìa. < / curs > 69.
- < curs > A un Virrey que buelva un gobierno. < / curs > 70.
- < curs > Al mismo sobre un gobierno. < / curs > 70.
- < curs > Al mismo para una tenencia < / curs > 70.
- < curs > Al mismo sobre una plaça < / curs > 70.
- < curs > Al mismo para un gobierno < / curs > 70.
- < curs > Al mismo para otro gobierno < / curs > 71.
- < curs > Otra al mismo < / curs > 71.
- < curs > Otra al mismo < / curs > 71.
- < curs > Al mismo sobre un gobierno. < / curs > 71.
- < curs > Otra sobre lo mismo. < / curs > 72.
- < curs > A un Governador general sobre un gobierno. < / curs > 72.

<curs> Otra sobre lo mismo. </curs> 72.

<curs> Otra sobre lo mismo. </curs> 72.

<curs> A un Consejero de Estado nominacio[n] de un gobierno. </curs> 73.

<curs> Al mismo sobre otro gobierno. </curs> 73.

<curs> A un Consejero de Guerra sobre una tenencia. </curs> 73.

<curs> Al mismo sobre un titulo de una com </col1>

<col2> pañia de armas. </curs> 73.

<curs> A un señor Consejero de Guerra sobre un gobierno. </curs> 74.

Cartas para encomendar negocios, y que hagan gracia en ellos.

<curs> AL Ayuntamiento de una villa sobre una presentacion. </curs> 74.

<curs> A un Consejero de Camara sobre un despacho. </curs> 74.

<curs> A un Prelado, en recomendacion de un Monasterio. </curs> 75.

<curs> A otro Prelado sobre una licencia para una Capellania. </curs> 75.

<curs> A un Provincial sobre una fundacion de una casa. </curs> 75.

<curs> A un Provincial, que dè un habito. </curs> 75.

<curs> A un General sobre una licencia para estudiar. </curs> 76.

<curs> A un Cavallero que pida a un Provincial una patente. </curs> 76.

<curs> A una Abadessa, sobre recibir una mo[n]ja con menos dote que las demas. </curs> 76.

<curs> A un Prelado sobre salir una monja a <sic> casarse </sic>. </curs> 77. </col2> </folv[XV]>

<folr[XVI]> <col1> <curs> Al mismo que dè otra licencia. </curs> 77.

<curs> A un Prelado sobre una licencia para pedir limosna. </curs> 77.

<curs> A un Prelado que ayude a casar una huérfana. </curs> 78.

<curs> A un Inquisidor general sobre cierta reclusion. </curs> 78.

<curs> A un Prelado que dispense en las amonestaciones. </curs> 78.

- <curs> De un religioso sobre otras amonestaciones. </curs> 78.
- <curs> Sobre que con una dispensacion se desposen. </curs> 79.
- <curs> Al Embaxador en Roma, sobre los despachos de una Yglesia. </curs> 79.
- <curs> A un Cardenal, que favorezca un despacho. </curs> 80.
- <curs> A un Cortesano Romano sobre lo mismo. </curs> 80.
- <curs> A un señor que dè alimentos a su hijo. </curs> 80.
- <curs> A un señor que haga pagar una deuda. </curs> 80.
- <curs> A un señor sobre cierta here[n]cia. </curs> 81.
- <curs> A un señor que favorezca unos negocios. </curs> 81.
- <curs> A un señor encomendandole un amigo. </curs> 81.
- <curs> A un ge[n]tilho[m]bre de la Camara, en recome[n]dacio[n] de un cavallero. </curs> 81.
- <curs> A un Presidente sobre un negocio. </curs> 81. </col1>
- <col2> <curs> A un Consejero que deshaga un agravio. </curs> 82.
- <curs> A un Presidente de Ordenes que despache un negocio. </curs> 82.
- <curs> Para sacar unas mercaderias. </curs> 85.
- <curs> De un Capitan, encomendando un soldado. </curs> 83.
- <curs> A un Tesorero de una Yglesia sobre un cantor. </curs> 83.
- Cartas para encome[n]dar pleytos, y la justicia, y despacho dellos.
- <curs> A un Prelado, sobre una prision. </curs> 83.
- <curs> Al mismo sobre una Capellania. </curs> 84.
- <curs> Al mismo sobre un secresto. </curs> 84.
- <curs> A otro Provisor sobre un pleyto. </curs> 84.
- <curs> A un Letrado que favorezca un pleyto. </curs> 84.
- <curs> A un Provisor sobre un divorcio. </curs> 84.

- <curs> A un Presidente sobre cierta herencia. </curs> 85.
- <curs> A un Co[n]sejero sobre un pleyto. </curs> 85.
- <curs> A un Pesquisidor sobre un preso. </curs> 85.
- <curs> A un alcalde de Corte, sobre unos presos </curs> 86.
- <curs> A un Corregidor, sobre una deuda. </curs> 86.
- <curs> A un Oydor sobre un negocio de su sala. </curs> 86.
- <curs> A otro Oydor, sobre un negocio criminal. </curs> </col2> </folr[XVI]>
- <folv[XVI]> <col1> <curs> A otro oydor, sobre una hidalguia. </curs> 87.
- <curs> A un Presidente de una Chancilleria sobre un pleyto de unas monjas. </curs> 87.
- <curs> A un Oydor sobre un mayorazgo </curs> 87.
- <curs> A un juez sobre la brevedad de un despacho. </curs> 88.
- <curs> A un Consejero de Ordenes, sobre un pleyto </curs>. 88
- <curs> A un Gobernador sobre el despacho de un pleyto </curs>. 88
- <curs> A un privado del Rey que favorezca una causa </curs>. 88
- <curs> A un Inquisidor general sobre un negocio </curs>. 89
- <curs> A un Presidente de Italia sobre un pleyto </curs>. 89
- Cartas de recomendacion, para componer pleytos, diferencias y acusaciones.
- <curs> A un Prelado, que componga un negocio. </curs>. 90
- <curs> A un Preside[n]te, q[ue] no de credito a ciertas acusaciones. </curs>. 90
- <curs> A un Presidente de Ordenes, que modere una sentencia </curs>. 91
- <curs> A un Virrey, que no provea un juez. </curs>. 91
- <curs> A un juez, que componga cierta diferencia. </curs> 91 </col1>
- <col2> <curs> A un Alcalde de Corte, q[ue] libre un preso de una acusacion falsa. </curs> 92.
- <curs> A un juez, sobre una deuda de una biuda. </curs> 92.

<curs> A otro juez, que no de lugar a un pleyto. </curs> 92.

<curs> A un Contador, que componga unas cuentas. </curs> 92.

<curs> De un señor a su Corregidor, sobre su juridicion. </curs> 93.

<curs> De un Arçobispo, queixandose de un Provisor de un sufraganeo. </curs> 93.

<curs> A un Cura, que perdone un sobrino. </curs> 93.

<curs> A un Consejero, sobre ciertos excessos. </curs> 94.

<curs> A un General de una Orden, sobre una deuda. </curs> 94.

<curs> A un juez, que entretenga un negocio, sino le puede componer. </curs> 94

Cartas de recomendacion para conocer personas, y las favorezca en lo que se les ofreciere.

<curs> A un Cardenal, que conozca un deudo del que le escribe. </curs> 95.

<curs> A un Embaxador en Roma que favorezca un Letrado. </curs> 95.

<curs> A un Presidente, que conozca un pretendiente. </curs> 95.

<curs> A un Consejero, que favorezca una persona. </curs> 96. </col2> </folv[XVI]>

<folr[XVII]> <col1> <curs> A un Rector de una Universidad, que conozca una persona. </curs> 96.

<curs> A un hermano del q[ue] escribe, en recomendacion de un amigo. </curs> 96.

<curs> A un Governador general, que conozca una persona. </curs> 96.

<curs> A un Virrey que ocupe una persona en servicio de su Magestad. </curs> 97.

<curs> A un Governador general, en recomendacion de una persona conocida del. </curs> 97.

<curs> A un Embaxador en Roma, en reconocimiento de un Obispo. </curs> 97.

<curs> A un Prelado, en recomendacio[n] de un prebendado suyo. </curs> 97.

<curs> A uno de la Camara de su Magestad, en recomen[dacion] de un deudo. </curs> 98.

<curs> A un secretario, que conozca una persona </curs> 98.

<curs> A un criado de su Magestad, que favorezca una persona. </curs> 98.

Cartas de Creencia.

<curs> A un secretario de su Magestad, que dè credito a un criado del que le escribe. </curs> 98.

<curs> A un Privado del Rey, que de credito a un secretario. </curs> 98.

<curs> A un consejero de Estado, sobre lo mismo. </curs> 98.

<curs> A un Prelado, que dè credito al portador. </curs> 99.

<curs> A un Presidente, que dè credito a </col1>

<col2> un secretario. </curs> 99.

<curs> A un Consejero, dandole cuenta de un negocio y que de credito al portador. </curs> 99.

<curs> A un Consejero de Estado, que dè credito a un cavallero. </curs> 99.

<curs> A un señor de titulo, que dè credito al portador. </curs> 100.

<curs> A un Presidente, que de credito al portador. </curs> 100.

Cartas para remitir otras con ellas.

<curs> A un Embaxador, que remita un pliego de cartas. </curs> 100.

<curs> A un señor de titulo, remitiendole vea una carta. </curs> 100.

<curs> A un cavallero, remitiendole una carta. </curs> 100.

<curs> A un privado del Rey, que dè una carta a su Magestad. </curs> 101.

<curs> A un Consejero de Estado, remietie[n]dole una carta. </curs> 101.

<curs> A un gentilhomme de la Camara remitiendole unas cartas. </curs> 101.

<curs> Para remitir una carta y ofrecer su voluntad. </curs> 102.

<curs> A un amigo, remitiendole un pliego de cartas. </curs> 102.

<curs> A un Secretario que dè un pliego, y haga buen oficio. </curs> 102

<curs> A un Prelado, remitiendole una carta. </curs> 102 </col2> </folr[XVII]>

<folv[XVII]> <col1> <curs> Respuesta de aver dado unas cartas que le avian remitido. </curs> 102.

Cartas de recomendacion que reciban por criados a las personas encomendadas y las favorezcan en otros assientos.

<curs> A un Prelado, que reciba un Capellan. </curs> 102.

<curs> A otro que reciba un agente para sus negocios. </curs> 103.

<curs> De un Prelado a otro, que reciba un criado, escusandose de no poderle recibir el. </curs> 103.

<curs> A un señor, que reciba un deudo del que le escribe. </curs> 103.

<curs> A un señor recién heredado, q[ue] reciba un hermano del que le escribe. </curs> 103.

<curs> A un nuevo Prelado, que reciba un deudo del que le escribe. </curs> 104.

<curs> A un Embaxador, que reciba un criado. </curs> 104.

<curs> De un Prelado a una señora, que le pedia recibiese un hijo suyo. </curs> 104.

<curs> A un Privado del Rey, que favorezca un asiento de la boca. </curs> 104.

<curs> A un señor, que reciba en gracia a un criado . </curs> 105.

<curs> A un Prelado, que provea una mayordomia en su Obispado. </curs> 105.

<curs> A un Cardenal, que reciba en su servicio un Letrado. </curs> 105. </col1>

<col2> Cartas de recomendacion, para acompañar otras en la misma conformidad.

<curs> A un Presidente, que provea una vara por quien le escribe un Marques. </curs> 105.

<curs> A un Presidente de Ordenes, que ayude a un cavallero sobre un habito. </curs> 106.

<curs> A un Embaxador de Genova, que favorezca un negocio sobre que le escribe el Rey. </curs> 106.

<curs> A una señora, remitiendole una carta, y pidiendole condecienda co[n] lo que pide. </curs> 106.

<curs> A un Secretario, remitiendole una carta, q[ue] ayude al negocio della. </curs> 107.

<curs> A un Capita[n] general, remitie[n]dole una carta sobre una tene[n]cia. </curs> 107.

Cartas de recomendacion, en favor de criados de los que las escriben.

<curs> A un Virrey, para que passe cierto oficio. </curs> 107.

<curs> De un señor a sus vassallos, encomendando un criado. </curs> 107.

<curs> A un Virrey, que haga pagar una deuda de un criado del que le escribe. </curs> 108.

<curs> A un consejero de Estado, en recomendacion del criado que le escribe. </curs> 108. </col2>
</folv[XVII]>

<folr[XVIII]> <col1> Respuestas a cartas de recomendacion propia.

<curs> A un cavallero sobre ciertas cartas de favor q[ue] le avia pedido. </curs> 109.

<curs> Respuesta de aver hecho lo que se le avia pedido. </curs> 109.

<curs> A un Letrado, sobre que avia hecho lo que avia podido. </curs> 109.

<curs> A un Virrey diziendole le avia comenzado a tratar elo que avia encomendado, con otras cartas de favor. </curs> 109.

<curs> A un Embaxador que harà lo que pide. </curs> 110-

<curs> A un Secretario, que avia hecho lo que le avia pedido. </curs> 110.

<curs> A un señor que avia hecho lo que avia podido. </curs> 110.

<curs> A un Embaxador que se quexava que no se acordava del. </curs> 110.

<curs> A un Governador, en la misma conformidad. </curs> 111.

<curs> A un pretendiente de Indias que mire bien su pretension. </curs> 111.

<curs> A un Letrado que avia hecho lo possible en su negocio. </curs> 112.

<curs> A un Oydor que haze lo que puede, y lo mismo un amigo suyo. </curs> 112.

<curs> A un amigo, sobre un negocio que le avia pedido. </curs> 112.

<curs> A un señor, que le avia pedido que </col1>

<col2> hablasse a su Magestad. </curs> 113.

<curs> A un titulado, que harà lo que pide en aviendo ocasion. </curs> 113.

<curs> A un señor, que harà buen oficio en lo que pide, desengañandole, no tener justicia. </curs> 113.

<curs> A un secretario, que hara lo que pudiere, en el negocio de su hijo. </curs> 113.

<curs> A un Embaxador, que hara todo buen oficio con su Mag. </curs> 114.

<curs> A un Oydor, avisandole lo q[ue] avia de hazer en su pretension. </curs> 114.

<curs> A un Castellano, que harà lo que pudiere en su acrece[n]tamie[n]to. </curs> 114.

<curs> A un pretendie[n]te, que haze lo que puede. </curs> 114.

<curs> A un Embaxador, que pedia licencia para venirse. </curs> 115.

<curs> A un pretendiente cuyo presente no quiso recibir. </curs> 115.

Respuestas a cartas de recomendacion, escritas por negocios de otras personas.

<curs> A un secretario, q[ue] le avia pedido hiziesse relacion de los servicios de un amigo. </curs> 115.

<curs> A un Presidente de una Chancilleria, que le avia propuesto una persona. </curs> 116. </col2>
</folr[XVIII]>

<folv[XVIII]> <col1> <curs> A un señor, respondiendole que avia hecho lo que avia pedido por una persona. </curs> 116.

<curs> A un señor, que le avia pedido vara para un allegado suyo. </curs> 116.

<curs> A un señor, que avia pedido favoreciessen unos despachos. </curs> 116.

<curs> A un secretario, que avia pedido un oficio para un amigo. </curs> 117.

<curs> A un Oydor, que avia recomendado un hermano suyo. </curs> 117

<curs> A un titulado, ofreciendo, harà lo que pide. </curs> 117.

<curs> A un señor, que avia encomendado un ministro de su Magest. </curs> 117.

<curs> A un Presidente, que le avia remitido un papel para su Magestad. </curs> 117.

<curs> A un Cardenal, que avia encomendado una persona. </curs> 118.

<curs> A un titulado, que avia pedido una carta para un juez. </curs> 118.

Respuestas a cartas de recomendacion, escusandose no aver lugar lo que se pide.

<curs> A un cavallero, sobre abrir ventana en una Yglesia. </curs> 119.

<curs> A un señor, que avia pedido una Calongia. </curs> 119.

<curs> A otro, que le avia pedido una Alcaydia. </curs> 119.

<curs> A otro titulado, que pidio </col1>

<col2> una receptoria. </curs> 119.

<curs> De un Presidente a un Colegio, sobre un opositor del. </curs> 120.

<curs> A un pretendiente, que pidio una carta para su Magestad. </curs> 120.

<curs> A un electo Obispo, sobre su consagracion. </curs> 120.

<curs> A prete[n]die[n]te a un Colegio. </curs> 120.

<curs> A un prebendado, que pedia cierta pension. </curs> 121.

<curs> A un señor, que avia pedido cierta gracia y provision. </curs> 121.

<curs> A un Oydor, que avia pedido una vara para un deudo. </curs> 121.

<curs> A un opositor de un beneficio curado. </curs> 121.

<curs> A un clerigo, que avia pedido un beneficio. </curs> 122.

<curs> A un prebendado, que avia encomendado un ordenante. </curs> 122.

<curs> A una señora, sobre un Regimiento. </curs> 122.

<curs> A otra señora, que avia pedido ordenes para un sobrino suyo. </curs> 122

<curs> A un señor, que pidio una capellania. </curs> 122.

<curs> A un cavallero que pidio una carta de recomendacion de negocios de justicia. </curs> 123.

Respuestas a cartas escusandose de no aver podido darlas antes.

<curs> A un Letrado, escusandose de no averle escrito. </curs> 123. </col2> </folv[XVIII]>

<folr[XIX]> <col1> <curs> A un titulado, escusandose, de no averle respondido, ofreciendole, un despacho. </curs> 123

<curs> A un cortesano, escusandose ser breve la respuesta. </curs> 124.

<curs> A un prebendado, assegurandole su voluntad, aunque no le escrivia de ordinario. </curs> 124.

<curs> A un Presidente, que no le avia respondido. </curs> 125.

<curs> A un Virrey, escusandose de no averle respondido sobre cierta licencia. </curs> 125.

<curs> A un Capitan, escusandose no averle respondido antes. </curs> 125.

<curs> A un secretario, que no le avia escrito antes, y dandole gracia de un negocio. </curs> 125.

<curs> A un amigo, que se quexava de que no respondia a sus cartas. </curs> 126.

<curs> A un Consejero, escusandose de no averle escrito. </curs> 127.

<curs> A un Cortesano Romano, escusandose de no averle respo[n]dido. </curs> 127.

<curs> A un Prelado, a cuyas cartas no avia respondido. </curs> 128.

<curs> A un amigo, pidiendole le escribiesse aunque no le respondiessse todas las vezes. </curs> 128.

<curs> A un Cortesano Romano, escusandose de no averle escrito y encomendandole un negocio.
</curs> 129. </col1>

<col2> <curs> A un Embaxador a quien no avia respondido </curs> 129.

Cartas de ofrecimiento, y cumplimiento.

<curs> De un señor, a un Grande, pidiendole le mandar. </curs> 129.

<curs> De un Privado del Papa, a un Prelado. </curs> 129.

<curs> A un Consejero de Estado, ofreciendole su voluntad. </curs> 130.

<curs> De una señora a un Cardenal deudo suyo. </curs> 130.

</curs> De un Prelado à una sobrina suya. </curs> 130.

</curs> De vn amigo a otro, ofreciéndole su voluntad. </curs> 131.

</curs> De vn secretario, a vn señor, acordándole su voluntad. </curs> 131.

<curs> A otro señor en la misma conformidad. </curs> 131.

<curs> A vn Consejero, dandosele por su seruidor. </curs> 131.

<curs> A vn amigo, acusandole su oluido. </curs> 131.

<curs> A un confessor del Rey pidiendole le avise de su salud. </curs> 132.

<curs> A un amigo, que no se avia acordado del en una enfermedad. </curs> 132.

<curs> A un Presidente, trayendole a la memoria su voluntad. </curs> 133.

<curs> A un Virrey, ofreciendole su voluntad. </curs> 133. </col2> </folr[XIX]>

<folv[XIX]> <col1> <curs> A un señor muy amigo, pidiendole le mande. </curs> 133.

<curs> A un Presidente de Indias, acordandole su voluntad. </curs> 133.

<curs> A un titulado, pidiendole se sirva del. </curs> 133.

<curs> A vn Presidente de Ordenes, presentandole su voluntad.</curs> 134.

Respuestas a cartas de ofrecimiento, y cumplimiento.

<curs> A vn Cardenal, agradeciendole la merced que le hizo con su carta. </curs> 134.

<curs> A un Embaxador de Roma sobre la voluntad que le mostrava. </curs> 135.

<curs> A un Virrey, que le avia ofrecido toda voluntad. </curs> 135.

<curs> A vn Gouernador general sobre lo mismo. </curs> 136.

<curs> A vn Prelado que le auia ofrecido su voluntad. </curs> 136.

<curs> A otro amigo en la misma conformidad. </curs> 136.

<curs> A un Camarero del Papa, que le avia ofrecido su voluntad. </curs> 137.

<curs> A un amigo sobre lo mismo. </curs> 137.

<curs> A un Consejero de Estado, sobre lo mismo. </curs> 137.

<curs> A un Presidente de Indias sobre la misma conformidad. </curs> 137.

<curs> A un Governador General sobre </coll>

<col2> lo mismo. </curs> 138.

<curs> A un Prior de Ordenes sobre lo mismo. </curs> 138.

Cartas en agradecimiento de aver intitulado libros à las personas que las escriven.

<curs> A un amigo que le avia embiado un discurso suyo, y un libro.. </curs> 138.

<curs> A un religioso, que le intitulò un libro. </curs> 139.

<curs> A un prebendado que le intitulò un libro, y le pidio le hiziesse censurar. </curs> 139.

<curs> A un Letrado, que le intitulò un libro, y le embiò unas reliquias. </curs> 139.

<curs> A un Cavallero que le intituló un libro curioso. </curs> 139.

<curs> A un Catredatico sobre lo mismo. </curs> 140.

<curs> A un Secretario que le intitulò una traduccion. </curs> 140.

<curs> A un Abad de un monasterio en la misma conformidad. </curs> 140.

Cartas de agradecimiento en diferentes cosas.

<curs> Del Cabildo de una Iglesia, en reconocimiento de averle </col2> </folr[XIX]>

<folr[XX]> <col1> su Magestad dado tal Prelado. </curs> 140.

<curs> A un Cortesano Romano que avia embiado la alternativa. </curs> 141.

<curs> A un Letrado que ayudaba los negocios de la dignidad. </curs> 141.

<curs> A un Cardenal, en agradecimiento del buen oficio que avia hecho con su Santidad. </curs> 141.

<curs> A un Oydor porque avia favorecido un deudo del que le escribe. </curs> 142.

<curs> A un Cortesano Romano, por una licencia que avia embiado. </curs> 143

<curs> A un privado de su Santidad, que avia favorecido un deudo. </curs> 142

<curs> A un Virrey, que favorecia a un encomendado suyo . </curs> 142.

<curs> A un Secretario agradeciendole remitirle sus cartas. </curs> 143.

<curs> A un Embaxador de Genova, en la misma conformidad. </curs> 143.

<curs> A un Dean que le avia dado possession de una prebenda. </curs> 143.

<curs> A un privado del Rey que avia favorecido un negocio. </curs> 144.

<curs> A una señora, que avia casado una hermana. </curs> 144.

<curs> A un amigo que le librò de una pesada fiança. </curs> 144.

<curs> A un Embaxador en Roma, que avia favorecido una union. </curs> 144

<curs> A un Prelado, agradeciendole cier </col1>

<col2> ta gracia. </curs> 145.

<curs> A una señora, que le avia dado gracias de un negocio. </curs> 145.

<curs> A un Prelado sobre una provision. </curs> 145.

<curs> A un Señor por una presentacion. </curs> 146.

<curs> A un Cavallero por cierta prevencion de un negocio. </curs> 146.

<curs> A un Retor de un Colegio, por el favor que avia dado a un Catedratico. </curs> 146.

<curs> A un Gentilhombre de la Camara que avia favorecido una pretension. </curs> 146.

<curs> A un amigo, por un emprestido que le avia hecho. </curs> 147.

<curs> A un Secretario del Rey, que le favorezio en un negocio. </curs> 147.

<curs> A un Cavallero, que avia hospedado un hermano. </curs> 147.

<curs> A un pretendiente de un Curado, que le avia agradecio lo que por el avia hecho. </curs> 148.

<curs> A un Consejero de Estado, que le avia ofrecido favorecer un hermano. </curs> 148.

<curs> A un Cardenal porque avia dado carta suya a su Santidad. </curs> 148

<curs> A un amigo, que avia buuelto una por un hermano. </curs> 148.

<curs> A un Prebendado, que avia dado </col2> <folr[XX]>

<folv[XX]> <col1> su voto a un hermano. </curs> 149.

<curs> A otro Prebendado en la misma conformidad. </curs> 149.

</curs> A un Retor de una universidad, que avia favorecido un Catedratico </curs> 149.

Cartas para dar enhorabuenas de casamientos, y respuestas con que se dio aviso dellos.

<curs> A un Prelado que avia casado un hermano suyo. </curs> 149.

<curs> A un Gra[n]de rezie[n] casado. </curs> 150.

<curs> A un señor que avia casado su hijo mayorazgo. </curs> 150.

<curs> A una señora por casamiento de una hija suya. </curs> 150.

<curs> A un amigo rezien casado. </curs> 150.

<curs> A un señor que avia casado una hermana suya. </curs> 151.

<curs> A un amigo, por su casamiento, de que no le avia avisado. </curs> 151.

<curs> A un Abogado, sobre que avia casado su hijo sin su licencia. </curs> 161.

<curs> Respuesta à un Letrado, que le avia dado aviso de su casamiento. </curs> 152.

<curs> A un hermano de una cuñada del que escribe. </curs> 152.

<curs> A un Cavallero, que le escrivio aver casado un hijo. </curs> 152.

<curs> A un Prebendado, cuyo hermano </col1>

<col2> se avia casado con hermana del que le escribe. </curs> 152.

<curs> A un señor, que le avia dado el parabien del casamiento de su hermano. </curs> 153.

<curs> A un Grande que avisa casado su mayorazgo. </curs> 153.

<curs> A un Cabildo que avia dado cuenta de su casamiento. </curs> 153.

<curs> De un señor a un particular que le avia avisado aver casado su hijo. </curs> 154.

Cartas de parabienes, de partos, y nacimientos de hijos.

<curs> A un señor sobre el nacimiento de un hijo mayorazgo. </curs> 154.

<curs> De una señora à otra que estava rezien parida. </curs> 154.

<curs> A un señor que le avia nacido una hija, esperando mayorazgo. </curs> 155.

<curs> A un Cavallero que le avia avisado del nacimiento de una hija. </curs> 155.

<curs> De un señor à un ciudadano, que le avia avisado el nacimiento de un hijo. </curs> 155.

Cartas para dar enorabuenas, y parabienes de Prelacias, y otros estados.

<curs> Al Papa, dandole el parabien de su creacion. </curs> 156.

<curs> A un hermano del Papa, dandole </col2> </folv[XX]>

<folr[XXI]> <col1> el parabien de su creacion. </curs> 157.

<curs> A un amigo, electo por su secretario del Papa. </curs> 158.

<curs> A un Cardenal sobrino del Papa, a quien avia dado su Capelo. </curs> 159.

<curs> A otro Cardenal, sobrino tambien del Papa. </curs> 159.

<curs> A otro Cardenal, sobre la misma conformidad. </curs> 160.

<curs> A un Cardenal, hijo de un Grande. </curs> 160.

<curs> A otro Cardenal, hijo de un Grande. </curs> 160.

<curs> A un Cardenal de valor, y grandes letras. </curs> 160.

<curs> A otro Cardenal, gran Letrado y persona grave. </curs> 160.

<curs> A otro Cardenal docto, y de muchas esperanças. </curs> 161.

<curs> A un Cardenal amigo del que escribe. </curs> 161.

<curs> A otro Cardenal muy amigo. </curs> 161.

<curs> A un Arçobispo, hijo de un Grande, creado nuevamente Cardenal. </curs> 161.

<curs> A un General de una orden, rezien creado Cardenal, y amigo del que le escribe. </curs> 162.

<curs> A un Cardenal, por quien solo por relacion tenia conocimiento el que le escribe. </curs> 162.

<curs> A un Cardenal, a quien avia tarda </col1>

<col2> do de dar la enhorabuena. </curs> 162.

<curs> A un Cardenal, que le avia avisado de su promocion. </curs> 162.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 163.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 163.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 163.

<curs> A un Obispo rezien promovido a un Arçobispado. </curs> 163.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 164.

<curs> Del Cabildo de su Iglesia, al mismo Arçobispo. </curs> 164.

<curs> A un presentado a un Obispado. </curs> 164.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 164.

<curs> A un Obispo promovido a otro Obispado, cuyo antecesor fue Presidente. </curs> 165.

<curs> A un electo Obispo, embiandole à visitar con un criado. </curs> 165.

<curs> A otro electo Obispo muy gra[n] Lertado. </curs> 165.

<curs> A un Consegero electo Obispo. </curs> 165.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 166.

<curs> A un religioso electo Obispo. </curs> 166.

<curs> A un confessor del Rey electo Obispo. </curs> 166.

<curs> A un electo Obispo, que aviendole presentado a una Iglesia, sin darle </col2> </folr[XXI]>
<folv[XXI]> <col1> los despachos, le promovieron a otro mejor. </curs> 166.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 166

<curs> A un electo Obispo, escusandose de no averle dado el parabien antes. </curs> 167.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 167.

<curs> A un Obispo electo Presidente de Castilla. </curs> 167.

<curs> A otro Presidente de Castilla. </curs> 167.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 168.

<curs> A otro Obispo electo Inquisidor general. </curs> 168.

<curs> Al mismo, de un Colegio do avia sido Colegial. </curs> 168.

<curs> A otro Inquisidor General. </curs> 169.

<curs> A un Presidente de Indias. </curs> 169.

<curs> A otro Presidente de Indias, que avia estado mucho tiempo en ellas. </curs> 169.

<curs> A un Presidente de Ordenes. </curs> 169.

<curs> A un señor Presidente de Ordenes, gran soldado y Cavallero. </curs> 169.

<curs> A un Presidente de Italia. </curs> 170.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 170.

<curs> A un Presidente de Portugal. </curs> 170.

<curs> A un Vicecanciller de Aragon. </curs> 171

<curs> A un Presidente de Hazienda. </curs> 171.

<curs> A un Comissario general de la </col1>
<col2> Cruzada. </curs> 171.

<curs> A un Presidente de Valladolid. </curs> 171.

- <curs> A un Presidente de Granada. </curs> 171.
- <curs> A un señor electo Virrey de un Reyno. </curs> 172.
- <curs> A otro Virrey que avia servido mucho. </curs> 172.
- <curs> A un señor electo Capitan general de un estado. </curs> 172.
- <curs> A un señor electo Capitan general de una armada. </curs> 172.
- <curs> A un señor electo Embaxador en Roma. </curs> 173.
- <curs> A un señor electo por Embaxador en Alemania. </curs> 173.
- <curs> A un electo Embaxador en Genova. </curs> 173.
- <curs> A un señor electo del Consejo de Estado. </curs> 173.
- <curs> A un señor, proveydo por Mayordomo mayor de su Magestad. </curs> 173.
- <curs> A un señor electo de la Camara de su Magestad. </curs> 174.
- <curs> A un electo Maestro del Principe, heredero de los Reynos. </curs> 174.
- <curs> A un nuevo Oydor del Consejo Real. </curs> 174.
- <curs> A un Consegero de la general Inquisicion. </curs> 174.
- <curs> A un Consegero de Indias. </curs> 175
- <curs> A un Consegero de Ordenes. </curs> 175.
- <curs> A un Alcalde de Corte. </curs> 175. </col2> </folv[XXI]>
- <folr[XXII]> <col1> <curs> A un Secretario del Rey. </curs> 175.
- <curs> A un Contador mayor de su Magestad. </curs> 179.
- <curs> A un electo General de su Orden. </curs> 176.
- <curs> A un Abad, en una Abadia del patrimonio Real. </curs> 176.
- <curs> A un señor, dando parabien de aver cantado Missa un hijo suyo. </curs> 176.
- Respuestas de parabienes, y enhorabuenas.
- <curs> De un Cardenal, a otro que le avia dado el parabien de su creacion. </curs> 176.

- <curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 177.
- <curs> A otro Cardenal, embiandole con la respuesta del parabien un presente. </curs> 177
- <curs> A otro Cardenal, en respuesta de su parabien. </curs> 177.
- <curs> A un Grande, en la misma conformidad. </curs> 177.
- <curs> A un Presidente de Castilla. </curs> 178.
- <curs> A una ciudad, que le avia embiado el parabien. </curs> 178.
- <curs> A un Arçobispo. </curs> 178.
- <curs> A un Obispo sobre lo mismo. </curs> 178.
- <curs> A un Prebendado de su Iglesia. </curs> 178.
- <curs> A un amigo Capellan de su Magestad. </curs> 179.
- <curs> A un Colegio do avia sido Colegial. </curs> 179. </col1>
- <col2> <curs> De un Arçobispo, al Cabildo de su Iglesia. </curs> 179.
- <curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 179.
- <curs> Al Dean de la misma Iglesia. </curs> 180.
- <curs> A un prebendado de la misma Iglesia. </curs> 180.
- <curs> A una Iglesia Colegial de su Diocesi. </curs> 180.
- <curs> A un Arçobispo amigo. </curs> 180.
- <curs> A un Obispo amigo. </curs> 181.
- <curs> A un Colegio, do avia sido Colegial. </curs> 181.
- <curs> A un Colegio, y Univserdididad. </curs> 181.
- <curs> A un Grande. </curs> 181.
- <curs> A un señor de titulo. </curs> 181.
- <curs> A un Consegero de su Magestad. </curs> 181.
- <curs> De un electo Obispo al Cabildo de su Iglesia. </curs> 182.

<curs> De otro electo Obispo a su Iglesia. </curs> 182.

<curs> Al Dean de su Iglesia. </curs> 182.

<curs> A un prebendado de la misma Iglesia. </curs> 182.

<curs> A una Iglesia Colegial de su Obispado. </curs> 183.

<curs> A la ciudad, cabeça de su Obispado. </curs> 183.

<curs> A una villa dentro del Obispado. </curs> 183.

<curs> A una villa, vassallos suyos. </curs> 183.

<curs> A un Arçobispo. </curs> 183. </col2> </folr[XXII]>

<folv[XXII]> <col1> <curs> A un Obispo. </curs> 183.

<curs> A un Grande. </curs> 184.

<curs> A un señor de titulo. </curs> 184.

<curs> De un Presidente de Castilla, à un Colegio donde avia sido Colegial. </curs> 184.

<curs> A otro Colegio. </curs> 184.

<curs> A una Chancilleria. </curs> 184.

<curs> A un Cabildo de una Iglesia. </curs> 185.

<curs> A un deudo suyo. </curs> 185.

<curs> A un Grande. </curs> 185.

<curs> A un señor de titulo. </curs> 185.

<curs> A un Oydor de una Chancilleria. </curs> 185.

<curs> A un Corregidor. </curs> 185.

<curs> De un Inquisidor general, al Consejo de la general Inquisicion. </curs> 186.

<curs> A un Colegio, do avia sido Colegial. </curs> 186.

<curs> A los Inquisidores de una Inquisicion. </curs> 186.

<curs> A un Grande. </curs> 186.

<curs> A un señor de titulo. </curs> 187.

<curs> A un Prebendado amigo. </curs> 187.

<curs> De un Presidente de Indias, a un Grande. </curs> 187.

<curs> A un Consejero de Indias. </curs> 187.

<curs> De un Presidente de Ordenes, a un privado del Rey. </curs> 187.

<curs> De un Presidente de Hazienda, à un Cavallero de la Camara de su Magestad. </curs> 188.
</col1>

<col2> <curs> De un Comissario de la Cruzada, à un Letrado amigo. </curs> 188.

<curs> De un Presidente de Valladolid a un señor de titulo. </curs> 188.

<curs> De un Presidente de Granada à un cavallero de la Camara. </curs> 188.

<curs> De un Virrey de Sicilia, à un señor. </curs> 188.

<curs> De un Embaxador en Roma, a un señor de titulo. </curs> 189.

<curs> De un Embaxador en Genova, à un cavallero amigo. </curs> 189.

<curs> De un Consejero de Estado a un señor de titulo. </curs> 189.

<curs> De un Mayordomo mayor del Rey, a un cavallero deudo suyo. </curs> 189.

<curs> De un Consejero de su Magestad, a un señor cuyo vassallo era. </curs> 189.

<curs> De un Alcalde de Corte, a un Consejero de Camara de su Magestad. </curs> 190.

<curs> De un General de una Orden, a un Religioso suyo. </curs> 190.

<curs> De un Prebendado, a un amigo. </curs> 190.

Cartas para dar las buenas Pascuas, y respuestas dellas.

<curs> A un Grande. </curs> 190.

<curs> A un Cavallero amigo. </curs> 190.

<curs> A un Letrado, que estava en un Gobierno. </curs> 191. </col2> </folv[XXII]>

<folr[XXIII]> <col1> <curs> A un Presidente de Castilla. </curs> 191.

<curs> A un Provincial de una orden. </curs> 191.

<curs> De una señora, à otra que le avia embiado las buenas Pascuas, y un venado. </curs> 191.

<curs> A un señor de titulo. </curs> 191.

<curs> A un Consejero de Estado. </curs> 192.

<curs> A un Gentilhombre de la Camara de su Magestad. </curs> 192.

<curs> A un Presidente. </curs> 192.

<curs> A un ciudadano. </curs> 192.

<curs> De un Prelado, a un Prebendado que le avia embiado las buenas Pasquas, y escrito que no tenia otros regalos que embiarle. </curs> 192.

Cartas para embiar presentes y regalos, y respuestas dellas.

<curs> De un cavallero, a un señor. </curs> 193.

<curs> De un Arçipreste, a su Prelado que estava enfermo. </curs> 193.

<curs> De una religiosa, à otro Prelado. </curs> 193.

<curs> De un Ciudadano, a un Consejero. </curs> 193.

<curs> A un Consejero de la Camara de su Magestad. </curs> 193.

<curs> A un Consejero de Indias. </curs> 193.

<curs> A un Secretario. </curs> 194. </col1>

<col2> <curs> A un señor convaleciente. </curs> 194.

<curs> A un Prelado, embiandole una cruz. </curs> 194.

<curs> Respuesta a un señor que avia embiado un presente. </curs> 194.

<curs> A Cardenal que avia embiado unos Roquetes. </curs> 194.

<curs> A un Letrado que le avia embiado una Imagen. </curs> 195.

<curs> A un criado que embiò unas frutas. </curs> 195.

<curs> A un Presentado que embio unas redomas de azahar. </curs> 195.

<curs> A un amigo que embio unos corales. </curs> 195.

<curs> A una señora, que embio una casulla. </curs> 196.

<curs> De un Ministro del Rey que se escuso de recibir un presente. </curs> 196.

<curs> Otra en la misma conformidad. </curs> 196.

Cartas de pesame indisposicion, y enfermedad, y respuestas dellas.

<curs> De un religioso, a un cavallero. </curs> 196.

<curs> A un Secretario, que estava indispuesto. </curs> 196.

<curs> A un Privado del Rey. </curs> 197.

<curs> A una señora consolandola de una enfermedad peligrosa. </curs> 197.

<curs> A otra señora enferma. </curs> 197. </col2> </folr[XXIII]>

<folv[XXIII]> <col1> <curs> A un Virrey. </curs> 198.

<curs> De una Priora a su Prelado. </curs> 198.

<curs> De una monja a un Prelado deudo suyo. </curs> 198.

<curs> A un Grande que estava indispuesto. </curs> 198.

<curs> A una señora, dandole el pesame de la indisposicion de su marido. </curs> 198.

<curs> A un señor que avia regalado a un enfermo. </curs> 198.

<curs> De un Privado del Rey, a un Prelado. </curs> 199.

<curs> Respuesta de un señor a otro que avia dado el pesame de su indisposicion, y regalandole. </curs> 199.

<curs> De otro Prelado, a una Villa. </curs>199.

<curs> De un Colegio sobre lo mismo. </curs> 199.

<curs> De un Prelado al Cabildo de su Iglesia. </curs> 199.

<curs> A un Prebendado de su Iglesia. </curs> 199.

<curs> A un Letrado amigo. </curs> 200.

<curs> A un Grande, en la misma conformidad. </curs> 200.

<curs> A un señor en la misma conformidad. </curs> 200

<curs> A un Cavallero amigo. </curs> 200.

<curs> A un Consejero de Estado. </curs> 201.

<curs> A un Privado del Rey. </curs> 201.

<curs> De un Prelado de una sobrina. </curs> 201.

<curs> De un Prelado, a un Prebendado. </curs> 201

<curs> A un amigo que le avia escrito de </col1>

<col2> su poca salud. </curs> 201.

<curs> A un Prebendado sobre lo mismo. </curs> 202.

<curs> A una señora que la embiô a visitar. </curs> 202.

Cartas consolatorias por muerte

<curs> A un señor por la muerte de un hermano Cardenal. </curs> 202.

<curs> A un señor, por la muerte de un hermano Inquisidor General. </curs> 203.

<curs> A un hijo de un Grande por la muerte de su madre. </curs> 203.

<curs> A una señora biuda, que se le avia muerto un hijo heredero de su estado. </curs> 203.

<curs> A otra señora biuda que tenia solo un hijo. </curs> 204.

<curs> A otra señora biuda por la muerte de un hermano. </curs> 204.

<curs> A una señora consolandola de la muerte de su marido. </curs> 204.

<curs> A otra señora sobre lo mismo. </curs> 204.

<curs> A otra señora en la misma conformidad. </curs> 205

<curs> A otra señora sobre lo mismo. </curs> 205

<curs> A otra señora en la misma conformidad. </curs> 205.

<curs> A un señor consolandole de la muerte de su muger. </curs> 205. </col2> </folv[XXIII]>

<folr[XXIV]> <col1> <curs> A un Consejero de su Magestad, sobre lo mismo. </curs> 205.

<curs> De una señora a un criado sobre lo mismo. </curs> 205.

<curs> A un Letrado Governador. </curs> 205.

<curs> A un señor por la muerte de su hermano Obispo. </curs> 205

<curs> A un Cavallero por la muerte de su madre. </curs> 205.

<curs> A otro Cavallero en la misma conformidad. </curs> 205

<curs> A un señor por la muerte de su madre. </curs> 206.

<curs> A una señora por la muerte de un niño. </curs> 206

<curs> A una Señora, por la muerte de un hijo mayorazgo que murio en la guerra. </curs> 206

<curs> A una señora, por la muerte de una hija de poca edad. </curs> 207.

<curs> A un Cavallero por la muerte de su hermano. </curs> 208.

<curs> A un Consegero por la muerte de su hermano. </curs> 208

<curs> A un Cavallero, dandole aviso de la muerte de su padre, y consolandole della. </curs> 208.

<curs> A una señora donzella, que quedò sin padre, y sin abrigo de nadie. </curs> 208

<curs> De un sobrino de un Papa que le </col1>

<col2> avia avisado de la muerte de su tio. </curs> 208.

<curs> A una señora, que le avia avisado de la muerte de su hermano Obispo. </curs> 208.

<curs> De un Prelado, a una señora que le avia avisado de la muerte de un deudo del, y le pedia ayudasse a sus hijos. </curs> 209

<curs> De un señor, a una sobrina que le avia avisado de la muerte de su hijo. </curs> 210.

<curs> A una señora que le avia avisado de la muerte de un yerno. </curs> 210.

<curs> A una señora que le avia avisado de la muerte de su padre. </curs> 210.

<curs> De un señor, a otro que le avia consolado de la muerte de su muger. </curs> 211.

<curs> A un señor, que le avia dado el pesame de la muerte de su hermano. </curs> 211.

<curs> De un señor, a un vassallo que le avia avisado de la muerte de su sobrino. </curs> 211.

<curs> A unos vassallos, en la misma conformidad. </curs> 212

Cartas y respuestas a cada una dellas de diferentes personas, y en diversos a diferentes propositos.

<curs> De un Guardian, dandole el parabien </col2> </folr[XXIV]>

</folv[XXIV]> <col1> del Capelo a su Orden con su respuesta. </curs> 212.

<curs> De un Cavallero dando el parabien a su Presidente de Castilla con su respuesta. </curs> 213.

<curs> De un Cavallero Letrado sobre el parabi[n] a su Inquisidor Mayor con su respuesta </curs> 213.

<curs> De una sobrina de un Letrado sobre el parabien de su consagracion con su respuesta. </curs> 214.

<curs> De una villa, al casamiento de su señor. </curs> 214

<curs> De un Arcediano a un juez, embiandole un presente con s respuesta. </curs> 215.

<curs> De un Cavallero a un Letrado ofreciendole su voluntad con su respuesta. </curs> 215.

<curs> De un ciudadano a un Virrey, pidiendole una carta de favor con su respuesta. </curs> 216.

<curs> De un señor retirado a un Presidente, con su respuesta. </curs> 216.

<curs> De un Cortesano Romano a un Virrey, dandole las buenas Pascuas, con su respuesta. </curs> 217.

<curs> De un Letrado a otro, escusandose de no averle escrito, con su respuesta. </curs> 218.

<curs> De un Embaxador pidiendo favor a un gentilhombre de la Ca </col1>

<col2> mara. </curs> 219

<curs> De un Canonigo a un Iuez, encomendandole un negocio, con su respuesta. </curs> 219.

<curs> De un Secretario a otro, encomendandole una persona, con su respuesta. </curs> 220.

<curs> De un Alcalde de Corte, a un Oydor sobre un negocio con su respuesta. </curs> 220.

<curs> De un Letrado a un Consejero de Inquisicion, pidiendole se acuerde del, con su respuesta. </curs> 221.

<curs> De un amigo a otro, pidiendole le escriba. </curs> 221.

<curs> De un Cavallero, en agradecimiento de su casamiento. </curs> 222.

<curs> De un Cavallero a un amigo de un assiento de un hijo. </curs> 223

<curs> De un amigo a otro, escusandose de no averle escrito, con su respuesta. </curs> 223.

<curs> De un amigo a otro, que solicitò un negocio. </curs> 224.

<curs> De una señora, à un confessor del sobre un negocio. </curs> 224

<curs> De un Prelado, dandole cuenta de lo que avia hecho en su Iglesia. </curs> 225.

<curs> De un Prelado a otro, sobre que </col2> </folv[XXIV]>

<folr[XXV]> <col1> que tenia emulos. </curs> 225.

<curs> De un Castellano, a un Consejero sobre unos negocios. </curs> 226.

<curs> De un Señor a otro, quexandose de un Corregidor suyo, con su respuesta. </curs> 226.

<curs> De un Prebendado, a un Prelado, dandole cuenta de una diligencia, con su respuesta. </curs> 227.

<curs> De un Cortesano Romano, ofreciendose a un Prelado por su agente, con su respuesta. </curs> 227.

<curs> De un señor, a un Cavallero pidiendole una palabra que le avia dado, con su respuesta. </curs> 227

<curs> De un señor a otro, dandole cuenta de un negocio. </curs> 228.

<curs> De un Embaxador, a un Consejero de Estado, que favorezca un hermano suyo. </curs> 228.

<curs> De un ministro de su Magestad, a un Secretario dandole cuenta de sus negocios. </curs> 229.

<curs> A un Retor de un estudio, que favorezca una persona. </curs> 229.

<curs> De un cortesano Romano a un Prelado sobre una supresion. </curs> 230.

<curs> De un Secretario a un amigo que le asiente con un Presidente por su Secretario, con su respuesta. </curs> 231 </col1>

<col2> <curs> De un confessor del Rey, a un Prelado, dandole cuenta como se avia retirado. </curs> 234.

<curs> De un Prelado a su Metropolitano, pidiendole una comision, con su respuesta. </curs> 234.

<curs> De un Cardenal a otro dandole aviso de su creacion, con su respuesta. </curs> 235

<curs> De un Cardenal a otro en la misma conformidad. </curs> 238.

<curs> Otra en la misma conformidad, con su respuesta. </curs> 239.

<curs> De un Cardenal a su Magestad, reconociendose su hechura. </curs> 240.

<curs> De un electo Arçobispo, dando gracias a su Rey de la merced que le avia hecho. </curs> 240.

<curs> De un Obispo, a un Arçobispo que avia tenido su Iglesia, con su respuesta. </curs> 241

<curs> De un Presidente, a un señor por orden de su Magestad, con su respuesta. </curs> 241.

<curs> De un Consegero de Estado, a un ministro de su Magestad, con su respuesta. </curs> 241

<curs> De un ministro de Estado, a un Consegero, sobre cierta visita, con su respuesta. </curs> 242.
</col2> </folr[XXV]>

<folv[XXV]> <col1> <curs> De un Castellano, a un Consejero, dandole cuenta de cierta merced, con su respuesta. </curs> 246

<curs> De un señor, a un Consejero, dandole cuenta de un casamiento, con su respuesta. </curs> 247.

<curs> De un Prior a un Presidente favorito de su Magestad, con su respuesta. </curs> 247.

<curs> De un Grande a un Señor, dandole cuenta del casamiento de su mayorazgo, con su respuesta.
</curs> 248.

<curs> De un Cabildo a su Prelado, sobre sus negocios, con su respuesta. </curs> 248.

<curs> De un Presidente a un ministro de su Magestad, dandole aviso de una merced que le avia hecho, con su respuesta. </curs> 253.

<curs> De un Cardenal, a un Presidente, encomendandole un Cavallero, con su respuesta. </curs> 254.

<curs> De un Virrey, a un Presidente, que favorezca un pretendiente, con su respuesta. </curs> 254.

<curs> De un Cardenal, a un Secretario, recibiendo un hermano por Secretario, con su respuesta.
</curs> 255.

<curs> De un Presidente, a una Universidad, pidiendole un negocio de parte de su Magestad. </curs> 255.

<curs> De un agente en Roma dandole </col1>

<col2> dandole cuenta de un negocio, con su respuesta. </curs> 256.

<curs> De un Religioso, a un Arçobispo, dandole el parabien de su consagracion, con su respuesta.
</curs> 257.

<curs> De un Cavallero, a un Prelado, sobre emprestido, con su respuesta. </curs> 257.

<curs> De una señora, a un Presidente tio suyo, dandole cuenta de la muerte de su hermano, con su respuesta. </curs> 257.

<curs> De una señora, à un Prelado, dandole cuenta de la muerte de su marido, con su respuesta. </curs> 257.

<curs> De un Cardenal a otro, dandole aviso del fallecimiento del sumo Pontifice, con su respuesta. </curs> 258.

<curs> De un Principe Capital general, a un Consegero de Estado, dandole cuenta de una vitoria, con su respuesta. </curs> 259.

<curs> De un electo Arçobispo de Toledo a un amigo suyo curioso, pidiendole avise de las cosas de la Iglesia, y dignidad Arçobispal de Toledo. </curs> 260

<curs> De un Cabildo remitiendo a un combeneficiado una carta que de al Papa, con s respuesta. </curs> 265

<curs> De un Obispo sufraganeo, dando cuenta de si à su Metropolitano con su respuesta. </curs> 265.

<curs> De un Prebendado a su Prelado so </col2> </folv[XXV]>

<folr[XXVI]> <col1> bre una Provision que avia hecho, con su respuesta. </curs> 269.

<curs> De un Capitan general, a un Consejero de Estado, dandole cuenta de lo que se devia proveer. </curs> 270.

<curs> De un Prelado, embiando una limosno a una monja. </curs> 271.

<curs> Un Presidente de Italia, embiando un titulo de Conde, con su respuesta. </curs> 271.

<curs> Del mismo Presidente, avisando de una merced, con su respuesta. </curs> 271.

<curs> De un electo Prelado, a un favorito de su Magestad, dandole cuenta de su elecion, con su respuesta. </curs> 271.

<curs> De un Privado del Rey, a un Prelado, que haga hazer oracion en su Diocesi, con su respuesta. </curs> 273.

<curs> De un Prelado, embiando una limosna a un señor necessitado, con su respuesta. </curs> 278

<curs> De un Virrey, dando parabien a un Presidente de Italia, con su respuesta. </curs> 273.

<curs> De un señor, a un Consejero de Estado, escusandose de no escribirle por no ocuparle, con su respuesta. </curs> 273.

<curs> De un Prelado, a un señor, da[n]dole cuenta de unos pleytos. </curs> 274. </col1>

<col2> <curs> De un cavallero, dandole cuenta de su casamiento. </curs> 274.

<curs> De una Priora â un Secretario de su Prelado. </curs> 275.

<curs> De un hijo de un Grande, dandole cuenta de la muerte de sus padres. </curs> 276.

<curs> De un Canonigo a otro, animandole en una enfermedad peligrosa. </curs> 276.

<curs> De un amigo a otro, consolandole de la muerte de un amigo de ambos con su respuesta. </curs> 277

<curs> De un Religioso, consolando a un cavallero de la muerte de su muger que avia muerto de parto, con su respuesta. </curs> 278.

Cartas de particular curiosidad y dotrina para algunos estados

<curs> Carta con respuesta en que se contiene lo que es un Rey y a lo que deve acudir en el gobierno de su Reyno. </curs> 284.

<curs> Carta de lo que ha de hazer un Cardenal y como ha de proceder en sus cosas </curs> 259.

<curs> Cartas con su resuesta en las que se dize como ha de poner casa un Prelado y proceder con su Cabildo. </curs> 235.

<curs> Cartas de mucha dotrina </col2> </folr[XXVI]>

<folv[XXVI]> <col1> que declran lo que se deve hazer en el gobierno de un Obispado desde la hoja 22 hasta l 41 </curs>

<curs> Carta con su respuesta para lo que se deve saber y hazer un Secretario de un Prelado. </curs> 248.

<curs> Carta con su respuesta de la grandeza de la santa Iglesia de Toledo y de las Iglesias y cosas del Arçobispado. </curs> 259.

<curs> Carta con su respuesta que declara los Aróbispos que ha avido en Toledo y quando fue el primer Concilio Toledano. </curs> 266.

<curs> Carta con su respuesta como ha de </col1>

<col2> proceder un Cura en el servicio de su Iglesia y cuydado de sus ovejas. </curs> 243.

<curs> Carta con su respuesta como ha de hazer su oficio un Corregidor. </curs> 231.

<curs> Carta con su respuesta de las cosas a que esta un Corregidor obligado a acudir en su Republica. </curs> 281.

<curs> Carta con su respuesta de como ha de cumplir el abogado con sus obligaciones. </curs> 279.

<curs> Carta con su respuesta como ha de regir un Mayordomo una casa de un señor. </curs> 251.
</col2>

EN MADRID POR JUAN DE LA CUESTA,

Año de M.DC.VII </folv[XXVI]> </lim> </body>